INDICE

INDICE

DE LA

Memoria del Ministerio de Instrucción Pública

En lo relativo á la Dirección de Instrucción Superior

PÁGINAS

DOCUMENTOS

APENDICE

A solicitud de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección de Barcelona, se resolvió el restablecimiento de la Escuela Nocturna de Artesanos número 1.166, plantel de grande utilidad para ese gremio, en la ciudad de Barcelona, y que se puso en suspenso en el año de 1885 por falta de alumnos. [Documento número 4 del Apéndice.] A la organización del personal de élla y á alteraciones en el de otras dos escuelas correspondientes al Distrito Federal, se refieren los Documentos señalados en el Apéndice con los números del 5 al 8.

Tuvo en mientes este Ministerio presentaros un dato preciso acerca de la situación actual de la instrucción primaria en la República, y al efecto solicitó de las Juntas Superiores del ramo noticias complementarias respecto de los planteles de esta enseñanza, no sostenidos por el Poder Federal, que hubiese en sus respectivas jurisdicciones, y es sensible que no se haya podido obtenerlas sino muy incompletas, por lo cual para esta demostración habrá que tomar como base, en lo concerniente á escuelas costeadas por los Gobiernos de los Estados, las Municipalidades y los particulares, los datos que contiene la Memoria de este Despacho en 1886, en la hipótesis de que no haya habido ningún aumento.

Ahora bien: en dicha Memoria consta que estas escuelas eran 645 con 18.566 alumnos inscritos, de manera que refundiendo tenemos esta síntesis: 1.972 escuelas primarias con 98.786 alumnos inscritos, lo que da cerca de 50 alumnos cursantes de instrucción primaria por cada 1.000 habitantes de la población general de la República.

Trece de las escuelas federales que existían han sido cambiadas de lugar, tanto por no dar buenos resultados en aquéllos á que correspondían, cuanto por ser notoria su necesidad en

los otros en que hoy funcionan. [Documentos del número 20 al 32].

Era práctica frecuente y muy perjudicial cometer á un mismo individuo el magisterio de dos escuelas, pues que así no podían estar ambas debidamente servidas, y fué prohibida por resolución de 14 de enero de 1887, aun en el caso de que uno de los planteles fuese nocturno. [Documento número 33].

Más que las escuelas de varones resiéntense las de niñas de la falta de idoneidad en los profesores, y proviene ésto de que todavía no es muy común que la mujer venezolana se dedique á estudios pedagógicos. Así para estimularlas á cultivarlos hasta obtener el correspondiente título, como teniendo en cuenta la mayor expedición relativa que él les da, se dictó el 26 de julio último la resolución señalada entre los Documentos con el número 34, por la que se permite á las preceptoras tituladas de escuelas federales la admisión de alumnas por estipendio, después de lleno el número de las de reglamento.

A los textos existentes se ha agregado la obra titulada "El Lector Americano," que fué adoptada por resolución de 3 de marzo último, previo el informe favorable de una comisión competente nombrada para examinarla. [Documento número 9 del Apéndice].

En vista de las buenas nociones que en la importante materia que acabo de mencionar contiene la obra intitulada "Enseñanza Objetiva," una de las producciones del finado ciudadano Doctor Manuel Velásquez Level, notable institutor que tan decidido fué en su colaboración á la instrucción pública y á cuanto ha realizado la Regeneración de Venezuela

en el campo del progreso, se obtuvieron y remitieron á las escuelas federales ejemplares de dicha obra en número suficiente, como consta de la circular marcada entre los Documentos con el número 35.

También se compraron 500 ejemplares del "Nuevo Libro primario, seguido del Diccionario primario" por el precio de 500 bolívares, y se ha auxiliado con 1.000 bolívares la publicación de la obra titulada "Nociones de Economía Doméstica," adoptada como texto para los Colegios Nacionales y Escuelas Federales de niñas, mediante la entrega de 420 ejemplares que hará su autor y que serán destinados á dichos Institutos. Los 500 ejemplares de la primera de esas obras fueron distribuidos entre las escuelas. [Documentos del número 10 al 13 del Apéndice].

En materia de textos no se ha hecho ninguna otra alteración en el año, y sólo ha ocurrido la necesidad de prohibir la práctica infundada que establecieron varios preceptores, de excluir algunos de los textos aprobados por el Gobierno. [Documento número 36].

Propónese este Ministerio establecer con toda regularidad la estadística de la instrucción pública, materia ésta de suma importancia que por dificultades diversas no ha sido atendida hasta ahora de una manera satisfactoria. A la realización de tal propósito se dirigen las circulares que en el Apéndice llevan los números 14 y 15 y por las cuales se solicita el concurso eficaz de los Presidentes de los Estados y de las Juntas Superiores.

Como los exámenes anuales exhiben el estado de adelantamiento de los planteles de enseñanza, es interesante que ellos se verifiquen con arreglo á las prescripciones de la ley, y que

en las actas respectivas estén consignados todos los datos que den á conocer el resultado que se haya obtenido. Con tal propósito, se han dirigido á los Fiscales y Juntas Superiores de Instrucción Popular las dos circulares marcadas con los números 16 y 17 del Apéndice.

Aún no se había prestado al perfeccionamiento del mobiliario de las escuelas el cuidado que requiere. Y ha sido el Ilustre Americano quien ha tomado en éllo la iniciativa, no obstante la variedad é importancia de asuntos que le ocupan, para dedicar especial atención á su obra predilecta. En efecto, él ha indicado, con remisión de un ejemplar, un escritorio higiénico inventado por M. A. Feret, mueble que reúne las condiciones necesarias para que no se perturbe el desarrollo orgánico de los niños en el aprendizaje de la escritura, y que desde luego ha sido adoptado por el Gobierno para las Escuelas Federales. Se han encargado, en consecuencia, con destino á las escuelas modelos Guzmán Blanco número 1 y Bolívar número 18, ciento de dichos escritorios, que cuestan en París B. 3.925, y se ha ordenado la construcción de algunos más en la Escuela de Artes y Oficios para proveer otras escuelas. (Documentos del número 37 al número 39).

ESCUELAS EN LOS CUARTELES

—

Se conservan las mismas que había en el año anterior, señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G, y están funcionando las tres primeras en el cuartel de San Carlos, en el de San

Mauricio y en la Cárcel nueva de esta ciudad, y las otras en la guarnición de Barquisimeto, en la del Castillo Libertador, en la de San Carlos y en la de San Antonio del Táchira, respectivamente.

Estos planteles llenan bien el útil fin de ilustrar á aquellos compatriotas que se hayan dedicado al servicio de las armas sin los conocimientos necesarios para emprender el aprendizaje de la noble profesión militar.

El sostenimiento de todas éllas cuesta B. 9.120 anuales.

El Documento señalado con el número 40 es el informe del Fiscal del ramo en el Distrito Federal, respecto de las escuelas A, B y C, cuyos cursantes son novecientos.

ESCUELAS NORMALES.

Creación del Ilustre autor del Decreto sobre instrucción obligatoria son estos Institutos con los cuales buscó él sin duda apoyar la exacta realización de aquella filantrópica imposición legal. No obstante lo elevado de sus miras, encuentran éllos para su progreso dificultades que bien se explican, porque no es carrera halagadora el magisterio de primeras letras en pueblos que, como el nuestro, tienen abiertos tantos horizontes á la especulación por las vías de la industria y del comercio.

A pesar de tales inconvenientes están dando, aunque no en la medida deseada, profesores idóneos, lo cual constituye su objeto.

Las que existen son cuatro, señaladas con los números 1, 2, 3 y 5, y funcionan respectivamente en Cumaná, Valencia, San Cristóbal y Barquisimeto: son 91 los cursantes de pedagogía y 209 los de la instrucción elemental en las escuelas anexas á éllas, y han conferido en el curso del año título de Maestro á 8 de sus alumnos.

En las de Cumaná y San Cristóbal es en las que han sido más notables durante el año las dificultades aludidas; mas confía este Ministerio en que, merced á las medidas dictadas, serán aquéllas vencidas y tomarán los Institutos otro giro que les permita llenar perfectamente sus fines.

El presupuesto anual de gastos de estas cuatro Escuelas es de B. 34.080.

En el personal permanente de dos de éllas se han hecho las alteraciones que se desprenden de las resoluciones que llevan los números 41 y 42 y el número 18 del Apéndice; y para constituir sus Juntas examinadoras en el presente año, se aprobaron los nombramientos que aparecen de las resoluciones señaladas con los números del 43 al 45 y del 19 al 21 del Apéndice.

Sus exámenes anuales se verificaron en la oportunidad legal, y el resultado de éllos está consignado en las respectivas actas, que constituyen los Documentos numerados del 46 al 49.

Con excepción del de la número 3, de San Cristóbal, han cumplido sus Directores el deber de informar, como se les previno por este Despacho en circular de 11 de noviembre próximo pasado, número 1.240, y en los informes están comprendidos otros pormenores sobre la marcha y estado de dichos planteles. (Documentos del número 50 al número 53).

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

—

Las afanosas tareas de los talleres privados no permiten sino empíricos y desde luego incorrectos los estudios de las Artes mecánicas, y son tan prolongados de esta manera, que pocos jóvenes se resuelven á emprenderlos. De aquí el estacionamiento de tan útiles y necesarios estudios. En tan desfavorables condiciones se encontraban ellos en Venezuela, cuando para remediar tal estado el Ilustre Americano, siempre pronto y eficaz en atender á las necesidades del país, decretó la Escuela de Artes y Oficios que, en poco más de tres años transcurridos desde su instalación, ha dado resultados que corresponden á su objeto, y en breve saldrán de élla artesanos con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para ejercer hábilmente. Consolidado ese Instituto, como lo está ya, queda asegurado el porvenir de las artes mecánicas en la República.

Cinco son los talleres que hay en actividad, á saber: el de Albañilería; el de Carpintería; el de Ebanistería; el de Herrería, y el de Fundición; y los estudios teóricos respectivos se dan en la actualidad en cuatro cátedras, que son: la de Algebra, la de Geometría, la de Física y Química y la de Dibujo Lineal, asistiendo á estos distintos talleres y cátedras setenta y cinco alumnos.

Los gastos ordinarios del establecimiento montan á B. 42.480 anuales, y tiene además como extraordinarios las sumas que acuerda el Ejecutivo para proveer de materiales los talleres.

En el personal, á cuyo frente ha continuado el ciudadano Guillermo Lebrún ejerciendo con interés recomendable la Di-

rección, y secundado de igual manera por el Inspector, ciudadano Manuel González Arnal, se han hecho sólamente las alteraciones que constan de los Documentos distinguidos con los números 54 y 55.

Nombradas oportunamente las Juntas respectivas, y habiéndose verificado los exámenes generales, que alcanzaron regular lucimiento, así en las cátedras como en los talleres, éstos exhibieron numerosas obras de notable perfección ejecutadas por los cursantes; hízose la repartición de premios, los cuales se confirieron en acto público que solemnizó con su presencia el ciudadano General Presidente de la República. [Documentos números 56 y 57].

En la ocasión indicada por este Ministerio rindió el Director de la Escuela el informe anual, que contiene otros detalles relativos á la marcha de élla. [Documentos números 58 y 59].

JUNTAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

Corresponden generalmente estas Corporaciones á las previsiones del Decreto de la materia. Evidenciándose cada día más los beneficios que deriva la República de la instrucción del pueblo, es mayor la decisión de los ciudadanos para cooperar gratuitamente en estas Juntas, y lo hacen con entusiasmo.

Las Superiores que, según la organización actual del ramo, son en los Estados los agentes inmediatos de este Ministerio, para la regular y conveniente administración de los planteles

federales de instrucción, se hallan constituidas por ciudadanos de notoria competencia. Varias de éllas, así como algunas de las Subalternas del Distrito Federal, han sido reorganizadas en la forma que aparece de las resoluciones marcadas entre los Documentos con los números del 60 al 76 y del 22 al 30 del Apéndice; y por la primera de dichas resoluciones también se designó por residencia á la Junta Superior de la parte oriental de la Sección del Guárico la ciudad de Zaraza, en atención á su importancia y á que funcionan allí los Colegios Federales y la Tesorería Subalterna correspondientes.

Las asignaciones de las Secretarías de veinte y dos de esas Juntas montan á la suma de B 16.800 anuales.

Con muy pocas exepciones han correspondido las Juntas Superiores á la excitación que se les hizo por circular señalada entre los Documentos con el número 77, pues han enviado los informes pedidos, satisfaciendo más ó menos las exigencias de dicha circular. (Documentos del número 78 al número 97).

Esos informes contienen detalles sobre el estado progresivo de las escuelas y demás institutos federales establecidos en la República, y de éllos se desprende que en lo general satisface al patriotismo el estado de la instrucción federal.

Hase apuntado en algunos de dichos informes la necesidad de crear más Escuelas Federales y aun se formulan exigencias en este sentido. Desde luégo tales exigencias carecen de fundamento, porque para que lo tuvieran sería necesario establecer que es el Poder Federal el único obligado á franquear la instrucción en todos sus grados á los venezolanos, y relevar por consiguiente á los Poderes seccionales de toda iniciativa y de todo deber en materia también para éllos tan interesante y obligatoria, ya por los cánones de nuestro Pacto

fundamental, ya por el espíritu y la letra misma del Decreto de 27 de junio de 1870, ya, en fin, por las imposiciones ineludibles de la civilización moderna. Los deberes del Poder Federal llegan hasta poner al alcance de todos los ciudadanos los medios de cumplir el precepto legal de adquirir los conocimientos señalados como obligatorios; y, como he tenido el honor de deciros antes, estima este Ministerio que ese objeto lo llenan suficientemente las 1.324 Escuelas Federales que están creadas.

FISCALIAS DE INSTRUCCION POPULAR

Capital es la importancia de estos destinos, como que su objeto principal es velar por la exacta observancia de las leyes constitutivas de la sagrada Renta de Instrucción Popular, para que acrezcan así sus rendimientos y alcance mayor firmeza esta base de la institución. Les está encomendada además la supervigilancia de los planteles federales, con el fin de que sus tareas sean fructíferas en el mayor grado posible.

Existen las mismas diez Fiscalías que en el año anterior, habiéndose hecho sólamente una alteración en la jurisdicción de tres de éllas y cambiado la denominación de circuito, que tenían, por los nombres de los respectivos Estados que limitan sus jurisdicciones. Las que de éstas han sido alteradas son las correspondientes á las Fiscalías denominadas hoy del Estado Guzmán Blanco, con la separación de la Sección de Nueva Esparta, que ha pasado á ensanchar la del Distrito Federal,

y del Estado de Lara, que ya no comprende la Sección de Falcón, por haberse incorporado á la del Estado de este nombre. (Documento número 98).

El presupuesto anual de estos destinos alcanza á la suma de B 70,800.

Por convenir al mejor servicio del ramo, se resolvió crear una Fiscalía con la denominación de Guárico y Apure, que ejerce jurisdicción en la parte occidental de la Sección del Guárico y en la Sección de Apure, y se eliminó la del Territorio Federal Yuruary, que ha sido agregada á la circunscripción de la del Estado de Bolívar. [Documento número 31 del Apéndice].

Con algunas exepciones, los ciudadanos que desempeñan estos empleos cumplen sus delicados deberes. Sólo se han hecho las remociones que aparecen de los Documentos numerados del 99 al 114 y del 32 al 39 del Apéndice.

En los informes que por disposición de este Ministerio han pasado dichos funcionarios, están consignados sus trabajos durante el año, y además una exposición del estado de la instrucción en sus respectivas jurisdicciones. (Documentos del número 115 al número 124).

INSPECTORIAS DE ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS

Los positivos resultados de estos destinos en pró de la buena marcha de las escuelas de niñas y la consideración de ser ya muchos los planteles de este género en la ciudad de Valencia y en el Distrito de Vargas, indujeron al Gobierno á crear uno

para cada una de dichas demarcaciones. También se ha establecido otro que ejerce jurisdicción sobre las escuelas de las parroquias foráneas del Distrito Federal, que por estar diseminadas y á no corta distancia de la Capital, lo requerían para la expedición de su vigilancia. Provistos oportunamente esos destinos, funcionan regularmente y con éllos son cinco los que existen: montan sus sueldos á B. 16.320 anuales. (Documentos del número 125 al número 127).

Requeridos de las Inspectoras los informes relativos á sus trabajos en el año y á la marcha de las escuelas de su dependencia, los han dado, con excepción de la del Distrito de Vargas, según se ve de los Documentos numerados del 128 al 132.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA

Con asiduidad ha atendido el Gobierno á cuanto interesa á este importantísimo asunto, y por virtud del incesante celo desplegado por el Ministèrio de mi cargo, los proventos de los ramos de ingreso cometidos á esta Dirección, han excedido en cerca de B 90.000 en el año económico último, á los del anterior, pues que mientras en éste fueron de B 1.192.320,42 en aquél subieron á B 1.282.307,78 según consta en el informe de la Tesorería General del ramo, que es el Documento número 155 y se demuestra á continuación.

Ingresos en el año económico de 1886 á 1887.

Por estampillas de escuelas	B	1.182.625,41
— — postales		78.511,86
— tarjetas postales		235,45
— Multas		12.371.56
— Recurso de casación		360,
— Certificados de estampillas en Maracaibo		8.203,50
	B	1.282.307,78
Ingresos de esos ramos en el año económico de 1885 á 1886		1.192.320,42
Diferencia favorable	B	89.987,36

Con la organización que tiene la Renta de Instrucción Pública, dadas las disposiciones encaminadas á favorecerlas, por una parte; y por la otra, con las amplias facultades de que, así el Poder Federal como los Seccionales han investido á los Fiscales respectivos, puede asegurarse que si éstos cumplen exactamente sus deberes, los proventos consiguientes han de permitir mayor ensanche al benéfico plan de la ilustración del pueblo. Y no considero aventurada tal aserción, pues sólo el ramo de estampillas bastaría á hacer cuantiosísima la Renta, si tuviesen, como deberían tener, exacto y severo cumplimiento las disposiciones dictadas sobre el particular.

Con tales ideas mantiene el Gobierno fija su atención en punto tan interesante, procurando por todos los medios posibles el fomento de la Renta; y como resultado favorable de sus esfuerzos ha habido en el año económico último el aumento

á que ya he hecho referencia. Observóse, sin embargo, con extrañeza, que dichos rendimientos no continuaban ascendiendo en proporción que correspondiese al celo del Ministerio, y ello dió ocasión á la sospecha de la existencia de un fraude, de más funestas consecuencias que el que ha cometido siempre el público eludiendo la observancia de la ley sobre estampillas. Alarmado por tal circunstancia que no sólamente comprometía mi responsabilidad, sino también graves intereses públicos y aun el crédito mismo del Gobierno, con firme voluntad puse toda diligencia en averiguar y reprimir el delito.

Me es doloroso dar cuenta de este desgraciado incidente; pero á éllo me obliga el severo cumplimiento de mi deber.

Mi predecesor en este Despacho, ciudadano general J. M. Ortega Martínez, contrató con Aramburu Hermanos, litógrafos de esta ciudad, la impresión y tiro de 47.250 bolívares en estampillas postales y de escuela. Con arreglo á la ley de la materia, debía hacerse esta operación en la Litografía de la Imprenta Nacional; más como en dicho establecimiento se efectuaban al mismo tiempo varios trabajos urgentes, dispuso el expresado Ministro que los señores Aramburu Hermanos hiciesen el tiro de estampillas en su propio taller.

Aquel funcionario procedió, sin duda, guiado por la buena intención de satisfacer la imperiosa demanda que había de estampillas, las cuales estaban ya para agotarse en la Tesorería General. Pero sucedió que los contratistas, de concierto con dos de los funcionarios designados para inspeccionar el cumplimiento del contrato, faltaron á la confianza en éllos depositada y diéronse á vender estampillas con escandaloso descuento.

Apoyado y autorizado eficazmente por el Presidente de la República, dispuse la prisión de los inculpados y dirigí al Juez

de 1ª Instancia en lo Criminal, la denuncia que entre los Documentos aparece señalada con el número 50 del Apéndice.

Hice practicar además otras activas diligencias, que constan en los autos respectivos, y que habrían bastado á reivindicar, siquiera en parte, la renta defraudada, si el Juez que conoce de la causa, abroquelado sin duda en la independencia del Poder Judicial, no hubiese contrariado los deseos del Presidente de la República, procediendo como ha procedido, con notoria negligencia y de una manera en todo contraria á las prescripciones legales, por lo cual declino en dicho funcionario toda responsabilidad sobre el asunto. A propósito, me permito recomendaros la lectura del Documento número 51 del Apéndice; y al mismo tiempo os protesto que este Ministerio agotará todo medio legal en el empeño de obtener, respecto del delito referido, justa satisfacción para la vindicta pública y para la moral administrativa.

A causa de este enojoso incidente, el Gobierno procedió á renovar el contrato que existía con la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, y al efecto se encargó la cantidad de 9.050,000 estampillas, de las cuales se han recibido ya 1.950,000.

Circunstancias independientes de este Despacho, tales como el arresto de los contratistas primeramente, y luégo su ausencia de esta capital, impidieron hacer la cuenta de las estampillas que se habían impreso hasta la fecha de la suspensión del tiro, por lo cual se resolvió con fecha 26 de los corrientes que se excitase al Juez del Crimen á que presenciase aquella operación, designándose también con el mismo objeto á los funcionarios á quienes para tales casos indica la ley de la materia. (Documento número 53 del Apéndice).

Los diversos tiros de estampillas acordados y contratados en el curso del año económico último, así como las entregas respectivas hechas á la Tesorería General, constan en los Documentos número 147 á 154 y número 54 á 57 del Apéndice. Recomiendo también la lectura de los Documentos número 44 á 49 de dicho Apéndice, por los cuales se observará la diligencia de este Ministerio por conocer el estado del movimiento de la Renta.

Las multas por infracción de las disposiciones sobre el uso de estampillas, constituyen, aunque en corta escala, otro ramo de ingreso. Varias son las que en el curso del año han impuesto los fiscales y demás funcionarios á quienes corresponde tal atribución: entre ellas debo hacer mención especial de una de trescientos cincuenta bolívares, aplicada por el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Territorio Yuruary á la Compañía Minera inglesa "New Chile Limited," por haber girado desde aquel Territorio cuatro letras de pago sin las estampillas de ley, contra la "New Chile Gold Mining Limited," establecida en Londres. Aquella compañía solicitó que se la relevase del pago de la multa; pero no accedió el Ejecutivo, en atención á que el Fiscal procedió de perfecto acuerdo con el Decreto de 27 de junio sobre Instrucción Popular, que grava con el impuesto de estampillas todos los giros que se hagan en el país, y no excluye los que se hayan de satisfacer en el exterior. [Documento número 133].

Otra apelación por el mimo respecto ha ocurrido en el año: introdujéronla les señores Polly, Goiticoa y Cª respecto de varias multas que á ellos y á la extinguida firma Polly, Boom y Cª impuso el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Estado de Carabobo. A dicha apelación se refiere la resolución marcada entre los Documentos con el número 43 del

Apéndice, y por la cual se confirman algunas de dichas multas y se declaran otras insubsistentes.

Frecuentemente ocurrían dificultades para el cobro de las multas, y por tal motivo se resolvió, con fecha 9 de julio último, que cuando sea imposible hacerlas efectivas, se imponga al infractor la pena de arresto en la proporción de un día por cada cinco bolívares. (Documento número 134].

La Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección de Falcón ha sido trasladada á Coro, en atención á que en esta ciudad es donde funcionan el Colegio Federal y la Junta Superior de la Sección. [Documento número 135]. Y asimismo ha sido cambiado el personal de varias Tesorerías del ramo, como aparece en las resoluciones distinguidas con los números 136 á 146 y 40 á 42 del Apéndice.

CONDECORACIONES

A 155 asciende el número de personas agraciadas en el año con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, por servicios prestados en tan importante ramo, según consta en los Documentos números 157 á 175; mientras que por igual causa y durante el mismo período, sólo se ha concedido una condecoración del Busto del Libertador en la 4ª clase de la orden. [Documento número 156].

ASUNTOS VARIOS

Deseoso el Gobierno de proteger la publicación de textos de enseñanza, tuvo á bien erogar la cantidad de mil quinientos bolívares para la impresión de una obra de instrucción elemental de que es autor el ciudadano José Ignacio Paz Castillo, quien obtuvo para éllo privilegio legal y retribuirá el favor concedido destinando á las Escuelas Federales mil ejemplares de dicha obra. [Documento número 178].

El Presidente de la Junta Directiva de la Compañía Minera Nacional anónima "Alianza de Cicapra," elevó representación á este Despacho en la cual pedía se declarase que no era obligatorio inutilizar estampillas en las nuevas acciones por las cuales la empresa se proponía cambiar las antiguas; y en atención á que en éstas se había cumplido aquel requisito legal, como aducían los interesados, el Ejecutivo se dignó acceder á la solicitud, según se vé en la resolución que lleva el número 179 de los Documentos.

Estimando el Gobierno de importante utilidad para la historia pátria la publicación de las Memorias del Ilustre Prócer General Rafael Urdaneta, dispuso que en la Imprenta Nacional se hiciese la impresión de la obra, que será sin duda la ofrenda más valiosa que habrá de exhibirse en las festividades con que el Estado de Falcón, secundado por toda la República, celebrará el centenario de aquel insigne Capitán de nuestra Independencia, tan digno, por mil títulos, del amor y veneración de los pueblos. (Documento número 64 del Apéndice).

———

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

I

DIRECCION

DE

INSTRUCCION POPULAR

ESCUELAS FEDERALES

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de febrero de 1887.

23 y 28

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el número 1.287 funcionará en el caserío de "Chuao" del municipio Choroní, Distrito Girardot de la Sección Guzmán Blanco del Estado Guzmán Blanco.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150) para gastos de instalación y mobiliario, y la de ciento veinte bolívares (B 120) como asignación mensual, incluyéndose en élla el alquiler del local y los gastos de escritorio.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de febrero de 1887.

23 y 28

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el número 1.288 funcionará en el municipio Santa Lucía del Distrito Maracaibo, de la Sección Zulia del Estado Falcón.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150) para gastos de instalación y mobiliario, é igual suma como asignación mensual, incluyéndose en élla el alquiler del local y los gastos de escritorio.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

———

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de febrero de 1887.

23 y 28

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el número 1.289 funcionará en el municipio "Caigua" del Distrito Bolívar de la Sección Barcelona del Estado Bermúdez.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario á fin de obtener siempre dicha asistencia.

3º Para mobiliario se acuerda por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), é igual suma como asignación mensual, incluyéndose en élla el alquiler del local y los gastos de escritorio.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 24 de marzo de 1887.

24 y 28

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el

número 1.290 funcionará en el municipio de Altagracia del Distrito Federal, regentada por la señora M. de los Angeles M. de Lazard.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario á fin de obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda para este plantel la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150) como asignación mensual, incluyendo en élla el sueldo de la preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el número 1.291, funcionará en el municipio San Blas del Distrito Valencia en el Estado Carabobo, nombrándose á la señorita Juana Tovar, preceptora de élla.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150) para gastos de instalación y mobiliario, é igual suma como asignación mensual, incluyendo en élla el alquiler del local y los gastos de escritorio.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA

NUMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de Agosto de 1887

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el número 1.292 funcionará en el municipio San Blas del Distrito Valencia, del Estado Carabobo, y se nombra á la señorita Isabel Travieso directora de élla, con la asignación mensual de ciento cincuenta bolívares (B. 150) para sueldo, alquiler de casa y gastos de escritorio.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º El mobiliario de esa escuela será la mitad del que se acordó á la número 1.202 del mismo municipio en la resolución de fecha 4 de febrero de 1884 por la cual fué creada, mobiliario que debe ser dividido al efecto por la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 7

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de Agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas, la que bajo el número 1.293 funcionará en el municipio Santa Teresa, y se nombra á la señora Sofía Valdez de Oyarzábal directora de élla, con la asignación mensual de ciento ochenta bolívares (B. 180) para sueldo, alquiler de casa y gastos de escritorio.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150) para gastos de instalación y mobiliario.

4º Expídase la carta-patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Popular

Caracas: 28 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal diurna de varones, que bajo el número 1294 funcionará en el Municipio "El Trigal,"

Departamento Valencia del Estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnos, y se inscribirá una tercera parte más para que sea constante aquella asistencia.

3º Para mobiliario de este plantel se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para sueldo del Preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio la de ciento cincuenta bolívares [B 150] mensuales.

4º Expídase la carta-patente correspondiente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de octubre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1295 funcionará en el caserío "Barrera," Departamento Valencia del Estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas y se inscribirá una tercera parte más para que sea constante aquella asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares [B 150], y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares [B 150] mensuales.

4º Espídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 19 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1.296, funcionará en el caserío de "Palo grande," parroquia de San Juan del Distrito Federal.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, y se inscribirá una tercera parte más para que sea constante dicha asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares [B 150], y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares [B 160] mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 19 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número

1.297 funcionará en la parroquia de Santa Teresa del Distrito Federal.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, y se inscribirá una tercera parte más para que sea constante aquella asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares (B. 160) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 12

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 19 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1.298 funcionará en el pueblo de Los Teques, Distrito Guaycaypuro, Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, y se inscribirá una tercera parte más para que sea constante aquella asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B. 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares (B. 160) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 13.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 19 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1.299 funcionará en el municipio Temerla, Distrito Nirgua del Estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, y se inscribirá una tercera parte más, para que sea constante dicha asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento veinte bolívares (B. 120), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares (B. 150) mensuales.

Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 23 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1.300 funcionará en el caserío "Noguera," municipio Güigüe, distrito Valencia del estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, y se inscribirá una tercera parte más para que sea constante aquella asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento veinte bolívares (B 120), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares (B150) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

———

NUMERO 15

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de diciembre de 1887.

24 y 29

Resuelto :

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1301 funcionará en el barrio "Las Cocuisitas" de la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiéndose inscribir una tercera parte más para que sea constante dicha asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento sesenta bolívares (B160), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares (B 160) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 16

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.— Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 21 de diciembre de 1887.

24 y 29

Resuelto :

1º Se crean dos escuelas federales de niñas, que bajo los

números 1.302 y 1.303, funcionarán respectivamente en el caserío de "Las Trincheras" y en el de "El Cerrito," Distrito Valencia del Estado Carabobo.

2º A cada una de estas escuelas asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo incribirse una tercera parte más para que sea constante dicha asistencia.

3º Para el mobiliario de cada una de estas escuelas se asigna por una sola vez la suma da ciento cicuenta bolívares (B 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, también de cada una de éllas, la suma de ciento sesenta bolívares (B 160) mensuales.

4º Expídanse las carta-patentes y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas, que bajo el número 1.304 funcionará en el municipio "El Trigal," Departamento Valencia del Estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta niñas; debiendo inscribirse una tercera parte más para que sea constante dicha asistencia.

3º Para mobiliario de este plantel se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares (B 150) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 18

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de enero de 1888.

2 4 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de varones, que bajo el número 1.305 funcionará en el caserío "Las Cocuisas," Municipio Consejo, Distrito Ricaurte, Sección Guzmán Blanco del Estado del mismo nombre.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnos; debiendo inscribirse una tercera parte más para que sea constante dicha asistencia.

3º Para mobiliario de este plantel se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento cincuenta bolívares (B 150) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese

esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 19

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de febrero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

1º Se crea una escuela central de niñas, que con el nombre de "Guzmán Blanco" y bajo el número 1.306 funcionará en la ciudad de Cumaná, capital del Departamento Sucre, Sección Cumaná del Estado Bermúdez.

2º La escuela central "Guzmán Blanco" será regentada por una preceptora con la asignación mensual de trescientos cincuenta bolívares (B. 350), incluyéndose en ésta el alquiler del local y los gastos de escritorio, y recibirá hasta sesenta alumnas.

3º Además de las materias de la instrucción obligatoria, se enseñarán en dicho plantel nociones de gramática castellana, de geografía universal y de la particular de Venezuela, de higiene y economía doméstica, de idioma francés y de pedagogía, y música vocal é instrumental, costuras, bordados y toda clase de tejidos y pasamanería.

4º Se nombra para regentar la escuela central "Guzmán Blanco" á la señorita María Milá de la Roca.

5º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíque-

se esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 7.

Caracas: 8 de marzo de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.

En atención á las razones expuestas por esa Junta, este Despacho ha tenido á bien aprobar la traslación de la escuela federal número 1.025, del caserío "Jiraco" del Distrito Tinaco, al de "El Oro" del municipio San Juan de la ciudad de San Carlos; y lo comunico á usted para que así lo verifique, dando oportuno aviso á este Despacho.

Dios y Federación,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 21

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 26.

Caracas: 10 de marzo de 1887.

23 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta de Instrucción Popular del municipio Antímano.

Se ha acordado por este Ministerio la traslación de la escuela federal número 1.147, de Caricuao al sitio de La Majada, donde continuará regentada por el ciudadano Manuel V. Manzo, nombrado en esta fecha preceptor de élla, y á quien se servirá usted dar posesión del destino.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 22

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 230.

Caracas: 2 de mayo de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Maturín.

El Presidente de la República ha tenido á bien acordar la traslación de la escuela federal número 328, de la parroquia

San Félix, donde está en suspenso hace tiempo, á la ciudad de Maturín, donde seguirá funcionando con la misma patente.

Lo que comunico á usted como resultado de su oficio de 2 del mes pasado, número 34, y para que proceda á su traslación, dando oportuno aviso de éllo á este Despacho.

Dios y federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 343.

Caracas: 28 de mayo de 1887.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

La escuela federal de varones número 1.035, que funcionaba en el caserío de San Miguel del Distrito Giraldot de la Sección Cojedes, se ha destinado para hembras con el mismo número y funciona desde el 2 de este mes en el Baul, cabecera del indicado Distrito en la misma Sección.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 24

—

ESTADOS UMIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 352.

Caracas: 31 de mayo de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo.

Este Ministerio presta su aprobación á la solicitud que hace esa Junta, de trasladar la escuela federal número 482, de Garci-González, donde está en suspenso hace más de un año, por falta de alumnos que concurran á élla, al caserío denominado Araguata, jurisdicción del municipio Salom del Distrito Nirgua.

Dejo así contestado su oficio de 24 de los corrientes.

Diós y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 25

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 579.

Caracas: 27 de julio de 1887.

24 y 29

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Estado Zamora.

En atención á su oficio de 1º de los corrientes, número 68,

se ordena hoy al Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Portuguesa, que deje radicada en la ciudad de Guanare la escuela federal número 1.072.

Dejo así contestado su citado oficio.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 26

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 946.

Caracas: 24 de setiembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Se ha acordado la traslación de las escuelas federales de varones números 1.195 y 305 al caserío de la Salina de Araya y la parroquia de Marigüitar, Distrito Sucre de la Sección Cumaná, respectivamente, destinándolas para niñas.

Lo que tengo á honra comunicar á U. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 27

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.086.

Caracas: 13 de octubre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

En esta fecha ha sido acordada la traslación de la escuela federal de niñas número 1.241 al municipio Altagracia de este Distrito.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes,

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.181.

Caracas: 31 de Octubre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

En esta fecha se ha acordado la traslación de la escuela número 230, de Capiricual á San Nicolás, Distrito Libertad de

la Sección Barcelona.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.291.

Caracas: 17 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Para los fines consiguientes comunico á usted que en esta fecha se ha acordado la traslación de la escuela federal de niñas número 1.155 para el caserío de Catia, municipio Altagracia de este Distrito, donde continuará servida por la misma Preceptora.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 30

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.438.

Caracas: 7 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

A solicitud de la Junta Superior del ramo en la Sección Trujillo, se ha acordado la traslación de la escuela número 200 al caserío Dividive, Distrito Betijoque de dicha Sección.

Lo que comunico á usted para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 1.463

Caracas: 12 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

Hoy se ha acordado la traslación de la esquela federal de varones número 695 al caserío de Soapire, Distrito Guzmán

Blanco de la Sección Bolívar, Estado Guzmán Blanco.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.691.

Caracas: 18 de enero de 1888.

24 y 29

Ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública.

En esta fecha se ha acordado la traslación de la escuela federal de niñas número 1.293 á la parroquia de Santa Rosalía de este Distrito.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 33

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de enero de 1887.

23 y 28

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que es incompatible que una misma persona sea á la vez preceptor de dos escuelas federales, aún cuando éllas sean diurna y nocturna.

Comuníquese á las Juntas Superiores de Instrucción Primaria Popular, y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinan.

NUMERO 34

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la Re-

pública, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que las preceptoras de escuelas federales que tengan título de Maestra pueden recibir alumnas por estipendio después de lleno el número de las que deben estar inscritas en la escuela respectiva conforme á la ley.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 394.

Caracas: 10 de junio de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección..........

Envío á usted.....ejemplares de la Obra titulada "Enseñanza Objetiva," [Nociones del arte de enseñar á los maestros y maestras de instrucción primaria], con el fin de que los distribuya entre los que por tener bién organizados sus planteles puedan dar mejores resultados, correspondiendo así á las miras del Gobierno.

Sírvase enviar á este Despacho los correspondientes recibos que debe obtener de los preceptores y preceptoras por los

ejemplares que les entregue.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 36

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.441.—Circular.

Caracas: 7 de diciembre de 1887.

24 y 29

A los Fiscales de Instrucción Popular, Juntas Superiores del ramo en los Estados y parroquiales del Distrito Federal, é Inspectoras respectivas.

Tiene informes fidedignos este Ministerio de que en muchas escuelas federales se emplean en la enseñanza algunos textos, con exclusión de todos los demás adoptados; y careciendo en absoluto de fundamento legal esta práctica, pues que no tienen el carácter de textos exclusivos sino las obras didácticas que publique la Academia Correspondiente Venezolana, de conformidad con el Decreto de 20 de febrero de 1884, y siendo por consiguiente élla un abuso que daña el derecho de los textos excluidos, prevengo á usted que la prohiba terminantemente á los preceptores de las escuelas de su jurisdicción.

Sírvase avisar el recibo de esta circular.

Dios y Federación,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 37

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Legatión de Venezuela á Paris.—Número 153.

Paris: 11 de noviembre de 1887.

Señor Ministro:

Con el paquete de *San Nazario*, que salió ayer, remití á usted una mesita higiénica inventada por el señor A. Feret para uso de las escuelas, por si el Gobierno tuviere por conveniente adoptarla en las federales.—Un número adjunto de *L'Illustration Industrielle* contiene todas las explicaciones necesarias sobre este invento.

Cada mesa cuesta aquí treinta y cinco francos, y veinticinco la caja que contiene seis de éllas para su remisión á Caracas.

Soy de U. atento servidor,

GUZMÁN BLANCO.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

NUMERO 38

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.543.

Caracas: 22 de diciembre de 1887.

24 y 29.

Ilustre Americano General Guzmán Blanco, etc., etc., etc.

La instrucción popular á que dió usted existencia estable en Venezuela, ha de merecer siempre su preferente solicitud.—Tal sucede en la ocasión y mucho me honra que haya sido por mi órgano.

Ni los graves y múltiples asuntos que llaman la atención de usted le han impedido ocuparse de la conveniencia de las escuelas federales, indicando para éllas la mesa higiénica á que se refiere en su nota oficial de 11 de noviembre último, número 153, y de la cual se recibió el ejemplar que se sirvió usted remitir. Esa indicación, cuya importancia puede no apreciarse de pronto, tiende á evitar eficazmente que sufra la buena conformación orgánica de las generaciones de nuestros compatriotas, que todas deben pasar por la escuela primaria en fuerza del liberal Decreto de 27 de junio de 1870.

El Ejecutivo Federal ha sabido estimar debidamente esa indicación de usted, y ha resuelto en consecuencia que se le haga el encargo de tomar cien mesas de las dichas, con destino á las escuelas federales modelos "Guzmán Blanco" número 1 y "Bolívar" número 18, cuyo importe hará poner el Ministerio de Hacienda á la disposición de usted en esa capital.

También se ha dispuesto que en la Escuela de Artes y Oficios se construya de esas mesas el número suficiente para proveer de una de éllas siquiera, cada una de las escuelas federales del Distrito y una de las de cada capital de los Estados, medida que á la vez que aumentará la actividad de los talleres

de Carpintería y Ebanistería de la Escuela de Artes y Oficios, contribuirá á generalizar tan útil mueble.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.544.

Caracas: 22 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

En esta fecha se ha oficiado al Ilustre Americano haciéndole el encargo de tomar y remitir cien mesas higiénicas por A. Feret, que se han destinado á las escuelas federales "Guzmán Blanco" y "Bolívar."

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su conocimiento y á fin de que, conforme á lo acordado en Gabinete, se sirva usted dictar las providencias eficaces para que cuanto antes esté en París, á la disposición del Ilustre Americano, la suma de tres mil novecientos veinticinco bolívares [B 3.925], costo de las referidas mesas y su embalaje, á razón de treinta y cinco bolívares cada una, y veinte y cinco bolívares por cada caja que contiene seis de éllas.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ESCUELAS EN LOS CUARTELES

INFORME

NUMERO 40

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con la ley, y en virtud de lo dispuesto por usted en nota fecha 28 de los corrientes, tengo la honra de informar al señor Ministro sobre la marcha de las escuelas de los cuarteles establecidas en esta ciudad, en el año escolar próximo pasado.

El Regenerador de Venezuela en su constante anhelo de propagar la instrucción primaria popular, gratuita y obligatoria, en la República, decretó el establecimiento de escuelas en los cuarteles, á fin de que el soldado pudiera también participar de tan precioso beneficio.

En efecto, desde hace algunos años se hallan en actividad tres escuelas, denominadas A—B—y C,—la primera en el cuartel San Carlos, la segunda, en el de San Mauricio, y la tercera, en la Cárcel. En éllas reciben educación los soldados y los cabos, sargentos y oficiales de los respectivos cuerpos que ocupan dichas localidades y que se hallan desprovistos de todo conocimiento referente á la instrucción primaria.

Cada una de estas escuelas tiene su preceptor con su dotación correspondiente de ciento veinte bolívares mensuales, pagados por la Tesorería General de Instrucción, y casi con las mismas obligaciones que los demás preceptores de las escuelas federales, dadas las condiciones especiales de estos planteles.

Los preceptores de estas escuelas son en la actualidad los siguientes :

Bachiller Manuel M. Almeida, de la escuela A, establecida en el cuartel San Carlos.

Isaías E. Hernández, de la escuela B, establecida en el cuartel de San Mauricio.

Y Bachiller José B. Alvízua Martínez de la de la cárcel, que es la C.

Las materias de enseñanza en estos planteles son: lectura, escritura, aritmética, geografía y las demás que se enseñan en las otras escuelas, á proporción que los alumnos van progresando en el aprendizaje de las primeras materias, como hay ya varios, entre aquellos, que han progresado de una manera notable.

La escuela A carece casi en absoluto de mobiliario, y así lo he hecho saber á ese Despacho que hoy está á cargo de usted, á mediados del pasado año. Será indispensable proveer este plantel de cuatro bancos por lo menos para escribir y seis para sentarse, lo mismo que de una mesa para el preceptor, de la cual carece; esto como más indispensable.

La escuela B, establecida en el cuartel de San Mauricio, está también escasa de bancos para sentarse, para escribir y de una mesa. Los muebles de esta escuela se perdieron ó destruyeron, en los cambios de Comandante de Armas habidos en la plaza. Sin embargo de los esfuerzos que hice por orden del Ilustre Americano, á quien hice saber el estado del mobiliario de esta escuela, y de la ayuda que en éllo me prestó el señor General Wiedemann, nada se pudo averiguar. Así es que hay que resolver sobre el particular lo que el señor Ministro tenga á bien.

La escuela C, de la Cárcel, se halla en mejores condiciones en este particular.

Los alumnos cursantes de la escuela A son trescientos entre soldados, cabos y oficiales.

Los alumnos de la escuela B constituyen igual número.

Y los de la escuela C son más ó menos el mismo, salvo los casos en que parte de dichos cursantes tiene que abandonar sus cuarteles por algunos días, según las necesidades del servicio.

Los exámenes rendidos por los alumnos ó cursantes de estas escuelas en el año pasado fueron satisfactorios, pues se notó el interés que cada uno tenía en aprender las primeras letras.

Pero debo hacer especial mención del examen de la escuela B, situada en el cuartel de San Mauricio. Muchos de los alumnos prestaron examen en la mayor parte de las materias, y noté

en éstos, algunos tan sobresalientes á quienes dediqué con gusto algunos libros, como premio á su adelanto y consagración al estudio con el fin de ilustrarse.

El señor General Wiedemann, tan interesado por el aprendizaje de los soldados, miembros de esta escuela, no omite esfuerzo alguno en protejerlos y animarlos en el camino del estudio. Este Jefe distribuyó también á los alumnos más adelantados algunos libros, y además, dedicó más de seis premios en dinero á los que más sobresalieron en el examen.

Creo que los tres planteles de que me he ocupado han producido y seguirán produciendo los resultados que tuvo en mira al establecerlos el Ilustre Americano.

Con lo expuesto juzgo haber cumplido el deber de dar al señor Ministro cuenta del estado de las tres escuelas ya expresadas.

Caracas: 30 de enero de 1888.

Fernando Figueredo.

ESCUELAS NORMALES

NUMERO 41

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio do Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Br. José Valentín Bruzual para Director de la Escuela Normal número 1, de Cumaná.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 42

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Bachiller Lucio Baldó para Sub-director de la Escuela Normal número 3, de San Cirstóbal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la Re-

pública, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepten como examinadores del curso de Pedagogía en la Escuela Normal número 1, á los ciudadanos Doctores: Baldomero Benítez, Luis Felipe Blanco y Manuel Antonio Martínez, Bachilleres José Valentín Bruzual, Justino Bruzual, José F. Núñez y José E. Martínez; y del de primeras letras, á los ciudadanos Bachilleres José G. Sucre, Francisco de P Rivas, Agustín Madrid, José Miguel Bruzual, Luis F. Romero y José Ramón Hernández, propuestos por el Director de dicho Instituto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 44

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto :

El Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepten como examinadores de la Escuela Normal número 2, á los ciudadanos Doctores Santiago Colón y Simón Marrero, Bachilleres José Eduvijis Mendoza, Angel María Corao, Francisco Fernández Peña, Angel María Corao hijo, Rafael Linares Bernal, Miguel Bello Rodríguez, Miguel G. Herrera, Gonzalo Fajardo, é institutores Carlos Rotun-

do, Rafael Acevedo y Rafael Ramón Tovar, propuestos por el Director de dicho Instituto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 45

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de julio de 1887

24 y 29

Resuelto:

El Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepten como examinadores de la Escuela Normal número 5, y de la Federal anexa, á los ciudadanos Doctor Manuel Silveira, Manuel F. Samuel Lara, Tomás Barradas, y al Maestro Amenodoro Alvarez, propuestos por el Director de dicho Instituto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 46

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Escuela Normal número 1

Cumaná: 30 de julio de 1887.

24 y 29

Número 73.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la satisfacción de remitir á usted adjuntas á la presente nota, las actas de los exámenes generales rendidos por los alumnos de este Instituto en el presente año académico.

Entre poco, varios jóvenes aprovechados y de talento, aspirantes al título de Maestro, rendirán exámenes particulares, cuyos resultados comunicaré á usted oportunamente.

Dios y Federación,

Alejandro Villanueva.

ACTA

DEL PRIMER EXAMEN DE PEDAGOGÍA EN LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 1

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m. del día 18 de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 1, los ciudadanos Alejandro Villanueva, Director del Instituto, Bachiller Jacinto Alarcón, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección, Serapio Marcano, Tesorero Subalterno de las rentas del ramo y los examinadores Doctor Manuel Antonio Martínez, Bachiller José Valentín Bruzual y José Fernando Núñez, con el objeto de practicar el examen de los estudiantes del curso de Pedagogía, en la parte relativa á Métodos de enseñanza, Teoría de la Lectura, Teoría de la Escritura y Teoría de los Números. De los alumnos que componen el expresado curso se encontraban presentes diez y seis, quienes fueron examinados por espacio de tres horas en las materias expresadas, dejando muy satisfecha á la comisión examinadora. Esta procedió en seguida á juzgar de los adelantos de los examinados, y fueron aprobados y calificados de sobresalientes los estudiantes Bachiller Jesús Gabriel Sucre, Francisco de Paula Rivas, Agustín J. Madrid, José Ramón Hernández y Pedro Fidel

Blanco. Respecto de los demás alumnos, dispuso la comisión examinadora, de acuerdo con el Director del Instituto y el Presidente de la Junta, que pasasen al nuevo curso de Pedagogía del Instituto, para que amplíen sus estudios. Hecho ésto, terminó el acto y firman.

Alejandro Villanueva.—Manuel Antonio Martínez.—J. Fernando Núñez.—Jacinto Alarcón.—J. V. Bruzual.—Serapio Marcano.

ACTA DEL SEGUNDO EXAMEN DE PEDAGOGÍA RENDIDO POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 1.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m. del día veinte de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 1, el Director del Instituto, Alejandro Villanueva, el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, Bachiller Jacinto Alarcón, el Tesorero Subalterno de las Rentas del ramo, Serapio Marcano y los examinadores Doctor Baldomero Benítez, Bachiller José Valentín Bruzual y José Encarnación Martínez, Pedagogo titular, para practicar el examen de los alumnos del curso de Pedagogía en la parte relativa á Higiene, Economía y Disciplina de las Escuelas primarias. De los alumnos que componen el expresado curso se encontraban presentes trece, quienes fueron examinados por tres horas en las materias expresadas, dejando muy satisfecha á la comisión examinadora. Esta entró luego á juzgar de los adelantos de los examinados y aprobó á los estudiantes José Ramón Hernández, Carlos Villanueva Orihuela y Pedro Fidel Blanco. Respecto de los demás estudiantes dispuso la comisión examinadora, de acuerdo con el Director del Instituto y el Presidente de la Junta, que pasasen al nuevo curso de Pedagogía del Instituto para que

amplíen sus estudios. Hecho ésto, terminó el acto que firman.

Alejandro Villanueva.—B. Benítez.—Jacinto Alarcón.—J. V. Bruzual.—Serapio Marcano.—José E. Martínez.

ACTA DEL EXAMEN DE GEOMETRÍA Y DIBUJO LINEAL EN LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 1.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m. del día veintitres de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Escuela Normal número 1, los ciudadanos Alejandro Villanueva, Director del Instituto, Bachiller Jacinto Alarcón, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, y los examinadores Bachiller José Valentín Bruzual, Bachiller Justino Bruzual, José Encarnación Martínez y Agustín J. Madrid, para practicar el examen de Geometría y Dibujo lineal, correspondiente al curso de Pedagogía del presente año. De los alumnos del curso se encontraban presentes diez, quienes fueron examinados por tres horas en las asignaturas expresadas, dejando muy satisfecha á la comisión examinadora. Esta procedió á juzgar de los adelantos de los examinados y calificó de *sobresalientes* á José Ramón Hernández, Carlos Villanueva Orihuela y Pedro Fidel Blanco, y de *buenos* á todos los demás.

Hecho ésto, terminó el acto que firman.—*Alejandro Villanueva.—Jacinto Alarcón.—José Valentín Bruzual.—Justino Bruzual.—José E. Martínez.—Agustín J. Madrid.*

ACTA DEL EXAMEN DE FRANCÉS DE LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 1.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m. del día veinticinco de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Escuela Normal número 1, los ciudadanos Alejandro Villanueva, Director de la Escuela Normal, Bachiller Jacinto Alarcón, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular y los examinadores doctor Luis Felipe Blanco, Bachiller Jesús Gabriel Sucre y Francisco de Paula Rivas, para practicar el examen de Francés, correspondiente al curso de Pedagogía del presente año. De los alumnos del curso se encontraban presentes diez, quienes fueron examinados por espacio de tres horas en la asignatura expresada, dejando muy satisfecha á la comisión examinadora. Esta procedió á juzgar de los adelantos de los examinados, y calificó de *sobresalientes* á Eliso Gabriel Silva Díaz, José Ramón Hernández y Carlos Villanueva Orihuela, y de *buenos*, á los demás.

Hecho lo cual, terminó el acto que firman.—*Alejandro Villanueva.—Jacinto Alarcón.—Luis F. Blanco.—Francisco de .P Rivas. J. G. Sucre Martínez*

ACTA DEL EXAMEN DE MÚSICA DE LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 1.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m. del día veinte y siete de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Escuela Normal número 1, de esta ciudad, los ciudadanos Alejandro Villanueva, Director del Instituto, Br. Jacinto Alarcón, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, Serapio Marcano, Tesorero Subalterno de las rentas del ramo y los examinadores Benigno Rodríguez Bruzual, profesor de mú-

sica del Instituto, Br. José Valentín Bruzual y Francisco de Paula Rivas, para practicar el examen de Música, correspondiente al curso de Pedagogía del presente año. De los alumnos del curso se encontraban presentes diez, quienes fueron examinados por tres horas en la parte teórica del arte, y contestaron con despejo y aprovechamiento. De la parte teórica del arte pasóse á la práctica y el alummno Carlos Villanueva Orihuela ejecutó en el piano aires melódicos de Bertini; Diego Damas Blanco, aires melódicos del mismo autor; José Jesús Hulet, aires melódicos de Alard y el himno nacional inglés "God save the queen," acompañados al piano por Rodríguez Bruzual; Francisco Manuel del Castillo cantó acompañado al piano, una marcha de "Norma" y otra de la "Estranjera", y Eugenio Mello cantó igualmente escalas armonizadas con el piano. En seguida el profesor Rodríguez Bruzual ejecutó hábilmente en el piano para solemnizar el acto, la obertura de la ópera "Ernani" de Verdi. Procedióse luego á juzgar de los adelantos de los examinados, y los examinadores calificaron de *sobresalientes* á José Ramón Hernández, Pedro Fidel Blanco, Carlos Villanueva Orihuela, Diego Damas, José Jesús Hulet y Francisco Manuel del Castillo, y de *buenos*, á todos los demás. Satisfecha la comisión examinadora y la concurrencia toda de la lucidez del acto y el aprovechamiento de los alumnos, estos entonaron el "Gloria al bravo pueblo", con lo cual terminó el acto que firman.

Alejandro Villanueva—Jacinto Alarcón—Serapio Marcano—J. V. Bruzual.—B. Rodríguez Bruzual.

ACTA DEL EXAMEN DE GRAMÁTICA CASTELLANA Y PRIMERAS LETRAS DE LA ESCUELA ANEXA Á LA NORMAL MÚMERO 1, PRACTICADO POR LOS ALUMNOS DE ESTE INSTITUTO

—

En la ciudad de Cumaná á las 8 a. m. del día veintinueve de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 1, de esta ciu-

dad, los ciudadanos Bachiller Jacinto Alarcón, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, Alejandro Villanueva, Director de la Escuela Normal, Bachiller Juan Cumana, Preceptor de la anexa á este Instituto y los examinadores Bachiller Jesús G. Sucre, Francisco de Paula Rivas, Agustín J. Madrid y José R. Hernández, alumnos institutores de la Escuela Normal, para practicar el examen de Gramática Castellana, Aritmética, Geografía, Constitución Federal de la República, Moral, Sistema Métrico, Lectura y Escritura.—De los *cincuenta y un* alumnos matriculados en la Escuela anexa, se encontraban presentes *treinta y tres*, quienes, abierto el acto, y después de haber entonado éstos el "Gloria al bravo pueblo," fueron interrogados por la comisión examinadora durante tres horas, en las materias expresadas y contestaron con despejo y aprovechamiento.—Procedió luego la comisión examinadora á juzgar del aprovechamiento de cada uno de los examinados y fueron calificados de *sobresalientes* los alumnos Braulio Guzmán, Simón Malavé, Juan M. Betancourt, José R. Pazo, Félix Serra Alvarez, Félix Antonio Mago, Pedro Fuscot, Mateo S. Inojosa, Jesús Ortiz y José Jesús Hulet, y de *buenos*, todos los demás. Hecho ésto, el Director de la Escuela Normal y el de la anexa dedicaron algunos premios, con lo cual el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular declaró terminado el acto del examen, entonando nuevamente los alumnos de la Escuela anexa el himno nacional "Gloria al bravo pueblo."

El Presidente de la Junta Superior.—*Jacinto Alarcón.*— El Director de la Escuela Normal número 1,—*Alejandro Villanueva.*— Examinador.—*J. G. Sucre Martínez*—Examinador.—*Francisco de P. Rivas.*.—Examinador.—*Agustín J. Madrid.*—Examinador.—*José R. Hernández.*—El Preceptor de la escuela anexa.—*Juan Cumana.*

NUMERO 47

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal número 2.—Estado Carabobo.

Valencia: agosto 10 de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra enviar á usted las actas de los exámenes, que tuvieron efecto en los días 15, 16, 18, 25, 26 y 27 de julio último en la Escuela Normal número 2.

Dios y Federación,

Julio Castro.

ACTA NÚMERO 1

Exámenes de la Escuela Normal número 2 *verificados en los días* 15, 16, 18, 25, 26 *y* 27 *de Julio de* 1887.

Reunida en el local de la Escuela Normal número 2 la Junta examinadora de este Instituto, procedióse al examen de los alumnos Bachilleres Matías Lecuna, Francisco Flores, Manuel Rodríguez, Julio Páez, y de los jóvenes Julio López, Eusebio Armado, José Antonio Pérez, Pablo Hidalgo, Maximiliano Villanueva, Jesús María Carvajal, José Antonio Marín, Rafael Peña, Angel María Talavera, Vicente Cortina, Domingo Lugo, Eduardo Silva, Manuel R. Granado, Eulogio Alvarado, Enrique San-

doval, Jacinto Añez, Amílcar Perelli, Félix Chirinos, Antonio Villapol, Francisco Rivero, José A. Vázquez, Néstor Sánchez, Joaquín Alvarado, Miguel E. González, Luis R. Delgado y Eugenio Rodríguez, en el orden y en las materias que se expresan á continuación:

15 *de julio.*

De 6 á 7 p. m.—Retórica.
De 7 á 8–30 p. m.—Pedagogía.
De 8–30 á 10 p. m.—Gramática Castellana.

16 *de julio.*

De 9 á 10 a. m.—Elementos de Dibujo Lineal.
De 10 á 11 a. m.—Francés.
De 6 á 7 p. m.—Teneduría de Libros.
De 7 á 8–30 p. m.—Inglés.

18 *de Julio.*

De 9 á 11–30 a. m.—Examen particular del Bachiller Matías Lecuna, optando al título de Maestro.

25 *de julio.*

De 7 á 9–30 p. m.—Examen particular del Bachiller Francisco Flores.

26 *de julio.*

De 7 á 9- 30 p. m. Examen de Maestro del joven Eusebio Armado.

27 *de julio.*

De 7 á 9 30–a. m.——Examen de Maestro del joven Julio López.

Valencia: julio 30 de 1887.

El Director de la Escuela Normal.—*Julio Castro.—Manuel González Guinán.*

ACTA NÚMERO 2

Examen de Retórica.

—

En la ciudad de Valencia, á quince de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 2, á las 6 de la tarde, los miembros de la Junta que debía verificar el examen de la clase de Retórica. Esta Junta se componía del ciudadano Doctor Santiago Colón, que la presidió, del Director y Subdirector del Establecimiento y de los ciudadanos Bachilleres Gonzalo Fajardo, Miguel Bello Rodríguez y Angel María Corao, hijo. Una vez en el salón los alumnos Pablo Hidalgo, Eusebio Armado, Maximiliano Villanueva y Jesús María Carvajal, la Presidencia abrió el examen y este duró una hora, dejando satisfecha á la Junta.

El Presidente, *S. Colón.*—El Director, *Julio Castro.*—El Subdirector, *Manuel González Guinán.*—Examinadores, *G. Fajardo.*—*Miguel Bello Rodríguez.*—*Angel María Corao, hijo.*

ACTA NÚMERO 3

Examen de Pedagogía.

—

En la ciudad de Valencia, á las siete de la noche del día quince de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en la sala principal de la Escuela Normal número 2, bajo la Presidencia del ciudadano Doctor Daniel Quintana, Rector del Colegio Federal de Carabobo, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Bachilleres Rafael Linares Bernal, Gonzalo Fajardo, Angel María Corao, hijo, José Antonio Lovera, y Mi-

guel Bello Rodríguez y se procedió al examen de Pedagogía de los alumnos Bachiller Francisco Flores, Julio López, Eusebio Armado, José Antonio Pérez, Pablo Hidalgo, Maximiliano Villanueva y José Antonio Marín. Después de hora y media de examen, la Junta se declaró satisfecha y acordó que los alumnos de la primera sección de esta clase Bachiller Francisco Flores, Julio López, Eusebio Armado y José Antonio Pérez, tenían la instrucción suficiente en pedagogía para presentar el examen particular, con el fin de optar al título de Maestro.

El Presidente, *Daniel Quintana.*—El Director, *Julio Castro.*—El Subdirector, *Manuel González Guinán.*—Examinadores, *Angel María Corao, hijo.*—*R. Linares Bernal.*—*José A. Lovera M.*

ACTA NÚMERO 4

Examen de Gramática Castellana.

—

En la ciudad de Valencia, á las ocho y media de la noche del día quince de julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunida en la sala principal de la Escuela Normal número 2, la Junta designada para examinar la clase de gramática castellana, bajo la Presidencia del Director del Instituto, se dió principio al acto con asistencia de los alumnos Eusebio Armado, Pablo Hidalgo, Maximiliano Villanueva, Jesús María Carvajal, Vicente Cortina, Joaquín Alvarado, Francisco Rivero, Amílcar Perelli, Félix Chirinos, Luis R. Delgado, Eugenio Rodríguez, Miguel E. González, Antonio Villapol, José A. Vásquez y Néstor Sánchez. Terminado el examen á las nueve y media de la noche y retirados los alumnos, pasó la Junta á calificarlos, y resultaron todos aprobados en la parte de la gramática en que se presentaron á examen, del modo siguiente: los cuatro primeros en sintaxis y prosodia, y los demás, en verbo. Siendo avanzada la hora, el Presidente cerró el acto.—El Director de la Escuela Normal número 2, *Julio Castro.*—El Subdirector, *Manuel González Guinán.*—

Examinadores.—*Carlos J. Rotundo.—R. Linares Bernal.—Angel María Corao, hijo.*

ACTA NÚMERO 5

Examen de Elementos de Dibujo Lineal.

—

En la ciudad de Valencia, á las 9 de la mañana del día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Escuela Normal número 2, los ciudadanos Bachilleres Julio Castro, Manuel González Guinán, Rafael Linares Bernal y Miguel G. Herrera y los alumnos José A. Vásquez, Jacinto Añez y Eulogio Alvarado que constituyen el curso de Elementos de Dibujo Lineal. Interrogados los alumnos acerca del modo de resolver algunos problemas de geometría y después de examinar algunos de sus trabajos, la Junta se declaró satisfecha.

El Director, *Julio Castro.*—El Subdirector, *Manuel González Guinán.*—Examinadores.—*R. Linares Bernal.—Miguel G. Herrera C.*

ACTA NÚMERO 6

Examen de Francés.

—

En la ciudad de Valencia, á las diez de la mañana del día diez y seis julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en la sala principal de la Escuela Normal número 2, la Junta examinadora designada para la clase de idioma francés, con el objeto de verificarlo. Esta Junta se componía

del ciudadano Director del Instituto, que la presidió, y de los Bachilleres Manuel González Guinán, Rafael Linares Bernal, Gonzalo Fajardo y Angel María Corao, hijo. Leída la lista de los alumnos resultaron encontrarse presentes al acto los jóvenes Rafael Peña, Angel María Talavera, José A. Marín y Vicente Cortina. Interrogados los examinandos durante una hora, la Junta examinadora se declaró satisfecha, y aprobó á los alumnos Peña y Talavera en las treinta primeras lecciones del sistema Ollendorff, y en las diez primeras, á los jóvenes José A. Marín y Vicente Cortina, con lo que terminó el acto.

El Director de la Escuela Normal número 2, *Julio Castro.* —El Sub-director, *Manuel González Guinán.*—Examinadores, *R. Linares Bernal.—Angel M. Corao, hijo.—G. Fajardo.*

ACTA NÚMERO 7

Examen de Teneduría de Libros.

En la ciudad de Valencia, á las seis de la tarde del día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en la sala principal de la Escuela Normal número 2, bajo la Presidencia del ciudadano Doctor Rafael Pérez, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Bachilleres Julio Castro, Manuel González Guinán, Miguel G. Herrera y los Maestros titulados Rafael Ramón Tovar y José Antonio Lovera, con el objeto de practicar el examen de la clase de Teneduría de Libros. Interrogados los alumnos Rafael Peña, Manuel R. Granado, Enrique Sandoval, Pablo Hidalgo, Maximiliano Villanueva, Jesús María Carvajal y José A. Marín durante una hora, la Junta examinadora se mostró satisfecha del aprovechamiento de los alumnos.

El Presidente, *Rafael Pérez*—El Director de la Escuela Normal número 2, *Julio Castro.*—El Subdirector, *Manuel González Guinán.*—Examinadores.—*Rafael R. Tovar G.*—Miguel *G. Herrera C.—José A. Lovera* M.

ACTA NÚMERO 8

Examen de Inglés.

—

En la ciudad de Valencia, á las siete de la noche del día 16 de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en la Escuela Normal número 2, la Junta examinadora que suscribe, con el objeto de verificar el examen de la clase de inglés, del modo siguiente. Primero: los alumnos Bachilleres Manuel Rodríguez y Julio Páez fueron interrogados en toda la materia; y segundo: los alumnos Domingo Lugo y Eduardo Silva, en las veinte primeras lecciones del sistema de Ollendorff. La Junta examinadora, después de dos horas de examen, se declaró satisfecha y calificó de sobresalientes á los jóvenes Bachilleres Manuel Rodríguez y Julio Páez, después de haberlos aprobado.

El Presidente, *Rafael Pérez.*—Examinadores, *Julio Castro.—Manuel González Guinán.—R. Linares Bernal.—Miguel G. Herrera C.*

ACTA NÚMERO 9

Acta del examen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno institutor Bachiller Matías Lecuna.

—

En la ciudad de Valencia, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en Junta, en el local de la Escuela Normal número 2, el ciudadano Bachiller José Eduvigis Mendoza, Secretario de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo, los Directores de este Instituto Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, y los Bachilleres

Miguel G. Herrera, Rafael Linares Bernal, Angel María Corao, hijo, con el fin de proceder al examen del alumno Bachiller Matías Lecuna, aspirante al título de Maestro; y después de dos horas y media de brillante examen acerca de todas las materias del curso, la Junta examinadora altamente complacida de las aptitudes del Bachiller Lecuna, le distinguió con su unánime aprobación, y con el muy justo calificativo de sobresaliente. Y habiendo terminado el acto, firman.

El Presidente, *J. E. Mendoza.*—Examinadores, *Julio Castro.* —*R. Linares Bernal.*—*Manuel González Guinán.*—*Angel M. Corao, hijo.*—*Miguel G. Herrera C.*

ACTA NÚMERO 10

Acta del examen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno Bachiller Francisco Flores.

En la ciudad de Valencia, á las siete de la noche del día veinticinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala principal de la Escuela Normal número 2, el ciudadano Bachiller Angel María Corao, comisionado por la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo para representarla en dicho acto, los Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, Director y Sub-director del Instituto y los Bachilleres Angel María Corao, hijo, Carlos Rotundo y Miguel G. Herrera, con el objeto de practicar el examen de opción al título de Maestro del alumno Bachiller Francisco Flores; y después de dos horas y media de riguroso examen, la Junta examinadora se manifestó satisfecha, y concedió su aprobación al examinado, y le calificó de sobresaliente.

El Presidente del acto, *Angel M. Corao.*—Examinadores, *Julio Castro*—*Manuel González Guinán*—*Angel M. Corao, hijo.*—*Carlos J. Rotundo.*—*Miguel G. Herrera C.*

ACTA NÚMERO 11

Acta del examen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno Eusebio Armado.

En la ciudad de Valencia, á las siete de la noche del día veintiseis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la sala principal de la Escuela Normal número 2, el ciudadano Carlos Rotundo, miembro de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo, los Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, Director y Subdirector del Instituto y los Bachilleres Miguel G. Herrera, Rafael Linares Bernal y Miguel Bello Rodríguez, con el objeto de practicar el examen de opción al título de Maestro del alumno Eusebio Armado. Después de dos horas y media de examen, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ejecutivo de 25 de novienbre de 1880, en que el examinando contestó con acierto y seguridad, la Junta examinadora se declaró satisfecha y aprobó al alumno Armado.

El Presidente del acto, *Carlos J. Rotundo.*—Examinadores. —*Julio Castro—Manuel González Guinán—R. Linares Bernal—Miguel Bello Rodríguez—Miguel G. Herrera C.*

ACTA NÚMERO 12

Acta del examen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno Julio López.

En la ciudad de Valencia, á las siete de la noche del día veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la sala principal de la Escuela Normal número 2, el ciudadano Doctor Santiago Colón y los Bachilleres Julio Castro, Manuel

González Guinán, Angel María Corao, Miguel G. Herrera y Angel María Corao, hijo, con el objeto de practicar el examen de opción al título de Maestro del alumno Julio López.

Después de dos horas y media de examen, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880, en que el examinando contestó con grande acierto y seguridad, la Junta examinadora se declaró plenamente satisfecha, aprobó y calificó de sobresaliente al alumno Julio López.

El Presidente del acto, *S. Colón.*—Examinadores.—*Julio Castro.—Manuel González Guinán.—Angel María Corao.—Miguel G. Herrera.—Angel María Corao, hijo.*

NUMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.—Dirección de la Escuela Normal Número 3.—número 47.

San Cristóbal: julio 28 de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas.

Con la presente nota remito á usted el programa formulado por esta Dirección para los exámenes que los alumnos de la Escuela Normal número 3 y Federal anexa, número 133, presentaron en el actual año escolar. También envío en siete folios útiles las copias de las actas referentes á dichos exámenes.

Igualmente incluyo un cuadro contentivo de los nombres de los alumnos matriculados en la Escuela Normal número 3, en el

año escolar de 1886 á 1887, con expresión de las clases que cursan, las faltas de asistencia y las notas buenas y malas, tanto en sus lecciones como en aplicación y conducta escolar.

Hasta hoy ninguno de los alumnos que en este año y el pasado han terminado el curso de pedagogía, ha solicitado el examen de opción; si lo hicieren, daré oportunamente aviso del resultado á ese Ministerio.

Todo lo cual tengo la honra de decir al ciudadano Ministro para su inteligencia y fines consiguientes.

Sírvase avisarme el recibo de estos documentos.

Dios y Federación,

J. M. Crespo.

PROGRAMA DE EXAMENES PARA EL AÑO DE 1887.

ESCUELA NORMAL NÚMERO 3 (5 ALUMNOS)

PEDAGOGÍA TEÓRICA.

Dividida en dos partes, Educación é Instrucción.

Esta asignatura está á cargo del Director.

La parte *educativa* abraza las siguientes materias.

Importancia y dignidad de las funciones del institutor.—Cualidades y disposiciones necesarias al institutor.—Diferencia entre la educación y la instrucción.

Educación física, que comprende la Higiene propiamente dicha, la Gimnástica y la manera de precaver los ligeros accidentes que suelen presentarse en los alumnos de una escuela.

Educación intelectual, cuyos ramos son:

La sensibilidad y los medios de cultivarla.—Teoría de las facultades intelectuales y su aplicación á los diversos ramos del estudio.

Educación moral, que abraza los deberes morales del hombre y su aplicación á la conducta de un alumno-maestro.—Medios de enseñar las reglas de la moral á los niños.

La parte instructiva, comprende las siguientes:

Principios generales sobre la enseñanza.—Principios generales sobre los métodos, su exposición y comparación.—Reglas

particulares para cada ramo de enseñanza.—Organización de una escuela.—Distribución del trabajo y división del tiempo.—Disciplina.—Método de establecer la autoridad.—Castigos y recompensas.—Leyes y decretos sobre la instrucción en Venezuela.

PEDAGOGÍA PRÁCTICA

A cargo del Director.

Manejo práctico de una escuela en cualquiera de los ramos de la instrucción elemental.—Instrucción objetiva.

CLASE DE INGLÉS

A cargo del Subdirector.

Las diez y seis primeras lecciones del Ollendorff.

CLASE DE DIBUJO

A cargo del Director.

Sombras.—Nociones sobre perspectiva.—Cuadros presentados por los alumnos.

CLASE DE MÚSICA

A cargo del Subdirector.

Nociones preliminares.—Signos musicales.—Pentágrama.—Figuras y pausas.—Puntos de aumento.—Ligaduras.—Compases.—Su división.—Tresillos y seisillos.—Valores en combinaciones irregulares.—Síncopas.—Calderones.—Aires ó movimientos.—Entonación.Noción de la escala.—Intervalos naturales.—Alteraciones.—Géneros ó fórmulas de escalas.—Tono, modo y tonos relativos.—Escala Natural.—Escalas artificiales.—Notas de adorno.—Signos de repetición y abreviación.

ESCUELA FEDERAL ANEXA NUMERO 133.

Ambas secciones están á cargo del Preceptor de élla.

SECCION SUPERIOR.

CLASE DE LECTURA (15 ALUMNOS).

Lectura corriente, sirviendo de texto el libro 3º del señor L. F. Mantilla.

CLASE DE GRAMÁTICA CASTELLANA (9 ALUMNOS).

Analogía.—Los cuatro primeros capítulos del compendio de la gramática de la Real Academia Española, por R. O. Limardo.

ARITMÉTICA PRÁCTICA (12 ALUMNOS).

Enteros y quebrados.

GEOGRAFÍA (8 ALUMNOS).

Conocimientos generales de la América del Sur.—Texto.—Smith y Rojas.

SECCION INFERIOR.

Lectura corriente hasta la página 82 del libro 2º por L. F. Mantilla.—(15 alumnos.)

Diferentes conocimientos por carencia de textos é irregularidad en éstos.—(35 alumnos).

ARITMÉTICA (53 ALUMNOS.)

Composición de números.—Escritura de cantidades de tres cifras.—Suma y resta de enteros.

GEOGRAFÍA (57 ALUMNOS).

Países, mares y estrechos de la América.

CLASES GENERALES PARA AMBAS SECCIONES.

Constitución política de Venezuela.—Doctrina cristiana según Ripalda —Reglas prácticas de moral y urbanidad.—Escritura y gimnasia práctica.

Los alumnos de la Escuela anexa recitarán en coro las siguientes composiciones: "*El himno nacional,*" "*La luciérnaga y el sapo,*" y "*El Sauce y el ciprés.*"

Las composiciones tituladas: "*Los padres y los hijos,*" "*La palma y la malva,*" y "*La mano derecha y la izquierda,*" serán recitadas respectivamente por los alumnos Miguel Guardia, Ismael Crespo y Vitremundo Sarmiento.

CLASE DE CANTO.

A cargo del Director de la Escuela Normal.

Los alumnos de esta clase ejecutarán las siguientes piezas: "El recreo," "El estudio," "La oración del marinero" y "El himno nacional."

Los actos de exámenes principiarán á las 12. m. del día 24 del presente mes.

San Cristóbal: julio 12 de 1887.

El Director,

J. M. Crespo.

COPIAS

DE LAS ACTAS DE EXÁMENES PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMAL NÚMERO 3, Y FEDERAL ANEXA, NÚMERO 133, EN EL AÑO DE 1887.

En la ciudad de San Cristóbal, á los veinte y cuatro días del mes de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, siendo el día y la hora fijados por la Dirección para dar principio á los exámenes de la Escuela Normal número 3, se reunió en el local de dicho Instituto la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Bachiller José Miguel Crespo y Carlos Luján, Director y Subdirector, respectivamente, de la Escuela Normal y de los vocales Bachilleres Manuel María Galavís y Lucio Baldó, y Maestros de Instrucción primaria Juan Elías Pirela y Rafael Antonio Alvarez, con asistencia de los ciudadanos General Julio F. Sarría, Gobernador de la Sección; General José Ascensión Niño, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular; Coronel Jesús María Torres, Secretario de Gobierno; Doctor José Abel Montilla, Rector del Colegio Federal; José Miguel Crespo, hijo, Juez de Primera Instancia en lo civil; Arecio Urdaneta, Tesorero Seccional; el Profesor Teodocio V. Sánchez, Rector del Colegio del Táchira; Doctor Francisco Baptista, Bachiller Pablo María Pulido, señores Domingo Prato, Francisco García, Jacinto López y otros padres de familia. La Dirección

cedió la presidencia del acto al ciudadano Gobernador, quien ocupó su puésto y ordenó se procediera al examen de la clase de pedagogía, compuesta de los alumnos Maestros José Francisco Maldonado, Miguel Spósito, José de la Cruz Rincón, Tácito Velasco y Horacio Romero. Se contrajo el examen á las materias enseñadas oralmente por el Director, que son las siguientes:

Pedagogía teórica.—Importancia y dignidad de las funciones del institutor.—Cualidades y disposiciones necesarias al institutor.—Diferencia entre la educación y la instrucción.—Educación física que comprende la higiene propiamente dicha, la gimnástica y la manera de precaver los ligeros accidentes que suelen presentarse en los alumnos de una escuela.—Educación intelectual, cuyos ramos son:—La sensibilidad y los medios de cultivarla.—Teoría de las facultades intelectuales y su aplicación á los diversos ramos del estudio.—Educación moral que abraza los deberes morales del hombre y su aplicación á la conducta de un alumno-maestro.—Medios de enseñar las reglas de la moral á los niños.—La parte instructiva comprende las siguientes:—Principios generales sobre la enseñanza.—Principios generales sobre los métodos, su exposición y comparación.—Reglas particulares para cada ramo de enseñanza.—Organización de una escuela.—Distribución del trabajo y división del tiempo.—Disciplina.—Método de establecer la autoridad.—Castigos y recompensas.—Leyes y decretos sobre la Instrucción en Venezuela.—Pedagogía práctica.—Manejo práctico de una escuela en cualquiera de los ramos de la instrucción elemental.—Instrucción objetiva.—Los alumnos respondían con pleno conocimiento de la materia, á las preguntas que se les hicieron, y trabajaron al frente de la Escuela Federal anexa que se encontraba presente con su Preceptor, ciudadano Abel Castellanos.—La Junta, después de dos y media horas de examen, se manifestó satisfecha dando por terminado el acto.—Los alumnos de la clase de canto, que son todos de la Escuela anexa, dirigidos por el Bachiller José Miguel Crespo, Director de la Normal, entonaron la canción titulada "El Recreo," para despedir así la numerosa concurrencia que había honrado el examen con su presencia.—La Junta examinadora calificó de sobresalientes á los alumnos José Francisco Maldonado, Miguel Spósito y José de la Cruz Rincón; y de buenos, á los demás. Así terminó el acto de este día, después de haber invitado la Dirección á los miembros de la Junta exa-

minadora para las ocho a. m. del día de mañana, con el objeto de practicar el examen de las otras clases.—*Julio F. Sarría.—José Abel Montilla.—J. M. Crespo.—J. Ascensión Niño.—Lucio Baldó.—M. M. Galavís.—J, Elías Pirela.—Rafael A. Alvarez.—Carlos Luján.—Abel Castellanos.*

En la ciudad de San Cristóbal, á los veinte y cinco días del mes de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete siendo las ocho a. m., hora fijada para continuar los exámenes, de la Escuela Normal número 3, se reunieron en el salón de dicho Instituto, los ciudadanos General José Ascensión Niño, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular; el Bachiller José Miguel Crespo, Director del plantel; Carlos Luján, Subdirector, y los vocales de la Junta examinadora Bachiller Lucio Baldó y Maestros de instrucción primaria Rafael Antonio Alvarez y Juan Elías Pirela. Abierto el acto por el ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, por indicación del Director, todos los alumnos de la Escuela Federal anexa recitaron en coro la composición titulada "La luciérnaga y el sapo."—Seguidamente se procedió á examinar la clase de música compuesta de los alumnos-maestros Miguel Spósito, José Francisco Maldonado, José de la Cruz Rincón, Tácito Velasco, y Horacio Romero, siendo materias de examen las siguientes: Nociones preliminares.—Signos musicales.—Pentágrama.—Puntillos de aumento.—Ligaduras.—Compases.—División de los compases.—Tresillos y seisillos.—Valòres en combinaciones irregulares.—Síncopas.—Calderones.—Aires ó movimientos.—Entonación.—Noción de la escala.—Intervalos naturales.—Alteraciones.—Géneros ó fórmulas de escalas.—Tono, modo y tonos relativos.—Escala natural.—Escalas artificiales.—Notas de adorno.—Signos de repetición y abreviación. Después de hora y media de examen, la Junta declaró aprobados todos los alumnos, calificando de sobresalientes á los jóvenes Miguel Spósito, José Francisco Maldonado, José de la Cruz Rincón y Tácito Velasco, y de bueno, al alumno Horacio Romero. Los trabajos de dibujo pre-

sentados por los mismos cinco alumnos fueron examinados por la Junta y calificados todos como muy buenos, mereciendo la calificación de notables los presentados por los alumnos José Francisco Maldonado, Miguel Spósito y José de la Cruz Rincón. Acto continuo fueron examinados los mismos cinco alumnos en las materias correspondientes á la clase de inglés, que fueron las diez y seis primeras lecciones del Ollendorff —Hora y media duró este examen; y la Junta, después de impartir su aprobación á todos los alumnos, calificó de sobresalientes á Maldonado, Spósito, Rincón y Velasco; y de bueno, al joven Romero. El joven Ismael Crespo recitó la fábula "La Palma y la Malva," escrita por el malogrado poeta cubano Plácido. La Dirección invitó á los examinadores y á las demás personas que estaban presentes para las doce m., con el fin de dar principio á los exámenes de la Escuela Federal, Número 133, anexa á la Normal.—*J. Ascensión Niño.—J. M. Crespo.—Carlos Luján.—Lucio Baldó.—J. Elías Pirela.—Rafael Alvarez.—Abel Castellanos.*

En la ciudad de San Cristóbal, á las doce m. del día veinte y cinco del mes de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el local de la Escuela, los ciudadanos Director y Subdirector del Instituto y los vocales de la Junta examinadora Bachilleres Manuel María Galavís y Lucio Baldó, y Maestros de instrucción primaria Juan Elías Pirela y Rafael Antonio Alvarez, para proceder al examen de las materias que cursan los alumnos de la sección inferior de la Escuela Federal número 133, anexa á la Normal, con la asistencia de los ciudadanos Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, General José Ascensión Niño; del Rector del Colegio Federal, Doctor José Abel Montilla, y de Abel Castellanos, Preceptor de dicha escuela. Se dió principio al acto con la recitación en coro del "Himno Nacional," siguiendo luego el examen de la clase de geografía, y siendo materias de éste los países, mares y estrechos del continente Americano. Satisfecha la Junta del aprovechamiento de los alumnos, pasó á calificarlos y lo hizo en los términos siguien-

tes: sobresalientes, Francisco Baptista, Juan Antonio García, Hermes Uribe, Ricardo Ortiz, Henrique Lara, Aurelio Cedeño, Pablo Niño y Eleuterio Mora; y buenos, los treinta y uno restantes. Se hace constar que faltaron al examen diez y ocho alumnos pertenecientes á esta sección. El joven Miguel A. Guardia recitó la composición titulada "Los padres y los hijos." En seguida se procedió al examen de lectura, que dió el siguiente resultado. Sobresalientes, Pablo Niño, Ricardo Ortiz, Juan Antonio García, Henrique Lara, Gabriel Antonio Sarmiento y Angel S. Osorio. Los restantes fueron calificados de buenos. Los alumnos de la clase de canto ejecutaron "La oración del marinero." Acto continuo se dió principio al examen de la clase de aritmética que se contrajo á la lectura y escritura de cantidades, suma y resta de números enteros; y terminado éste, la Junta declaró sobresalientes á José A. Velasco, Juan Antonio García, Francisco Baptista, Ricardo Ortiz, Pedro José Guardia y Henrique Lara, y buenos, á los restantes. Para cerrar el acto los alumnos de la clase de canto entonaron la canción titulada "El Estudio." Se hace constar que concurrieron á este examen los Doctores Francisco Baptista, Santiago Briceño, José Fernando Mendoza y Miguel Parra Picón y los ciudadanos Alejandro Baptista, Domingo Prato, Jacinto López, y Luis Felipe Velasco.—*J. Ascensión Niño.—J. M. Crespo.—José Abel Montilla.—Carlos Luján.—M. M. Galavís.—Lucio Baldó.—Juan Elías Pirela.—Rafael Alvarez.—Abel Castellanos.*

En la ciudad de San Cristóbal, á las ocho a. m. del día veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de la Escuela Normal número 3, los ciudadanos Director y Subdirector del Establecimiento, el Preceptor de la Escuela anexa número 133, el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular; los examinadores Lucio Baldó, Juan Elías Pirela y Rafael Antonio Alvarez, se procedió al examen de las clases generales de la Escuela Federal, dando principio por la de Constitución política de Venezuela. Fueron materias de

examen los Títulos primero y segundo. Se calificaron los alumnos así: Sobresalientes, Héctor Soulés, Miguel Antonio Guardia, Francisco Velasco é Ismael Crespo: y regulares, todos los demás. Seguidamente se examinó la clase de Doctrina cristiana, según Ripalda. La Junta calificó de sobresalientes á Miguel Antonio Guardia, Francisco Velasco, Héctor Soulés, Juan Antonio García, Pedro José Guardia, Ismael Crespo y Ricardo Ortiz; y de buenos, á los restantes. Terminado este examen, se practicó el de Moral y Urbanidad (reglas prácticas), que dió el siguiente resultado: Miguel Antonio Guardia, Ismael Crespo, Héctor Soulés y Francisco Velasco, sobresalientes; y buenos, todos los demás. A continuación se examinaron las colecciones de planas presentadas por los alumnos y fueron calificadas por la Junta del modo que sigue: las de Julio Casanova, Pablo Niño y Héctor Soulés, como muy buenas; las de Angel María López, Ricardo Ortiz, José Antonio Cañas, Ismael Crespo, Francisco Velasco, Francisco C. Chacón, Juan Antonio García, José Antonio Velasco y Miguel Antonio Guardia, buenas; las de Aurelio Cedeño y José Gregorio Flores, regulares; y las de Juan Losada, Tito Olarte y Raúl González, malas. En la escritura en pizarra no hubo calificación.—El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, *J. Ascensión Niño.*—El Director, *J. M. Crespo.*—El Sub-director, *Carlos Luján.*—*Lucio Baldó.*—*Rafael Alvarez.*—*J. Elías Pirela.*—El Preceptor, *Abel Castellanos.*

En la ciudad de San Cristóbal, á las doce del día veintiseis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 3, los ciudadanos Bachilleres José Miguel Crespo y Carlos Luján, Director y Subdirector, respectivamente, del Instituto, los examinadores Bachiller Lucio Baldó y Maestros de instrucción primaria Juan Elías Pirela y Rafael Antonio Alvares, el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, General José Ascensión Niño, y el Rector del Colegio Federal, Doctor José Abel Montilla, con le objeto de examinar la sección superior de la Escuela Federal, número 133, anexa á la Normal; y estando presentes el Preceptor de dicha Escuela, ciudadano Abel Castellanos y la mayor parte de los alumnos que la componen, se procedió al examen de

geografía física, histórica y política de la América del Sur, según Smith y Rojas. Los seis alumnos de esta clase que presentaron examen fueron calificados así: sobresalientes, Héctor Soulés y Francisco Velasco, y buenos, los demás. Acto continuo el alumno Vitremundo Sarmiento recitó la composición titulada "La mano derecha y la izquierda." Siguió el examen de la clase de aritmética, sobre enteros y quebrados. La Junta calificó los alumnos de la siguiente manera: sobresalientes, Miguel Antonio Guardia é Ismael Crespo; y buenos, los demás. Todos los alumnos de la Escuela Federal recitaron en coro la composición que lleva por título "El sauce y el ciprés." Verificado el examen de la clase de gramática castellana, que se circunscribió á los cuatro primeros capítulos del "Compendio de la Gramática de la Real Academia Española por R. O. Limardo," fueron calificados de sobresalientes los alumnos Francisco Velasco y Héctor Soulés, y los restantes, de buenos. Pasóse al examen de la clase de lectura, el que se efectuó leyendo ya en coro, ya individualmente; dando unas veces á los signos ortográficos sus nombres respectivos y otras haciéndolo corrientemente, y practicando sobre la lectura diferentes ejercicios que dan por resultado llamar constantemente la atención de los alumnos. Esta clase fué calificada toda de sobresaliente. Para ejecutar algunos movimientos gimnásticos, los alumnos formaron en los claustros del edificio, y allí, bajo las órdenes del Director de la Normal, practicaron todos los ejercicios elementales. La Dirección ordenó que uno de los alumnos-maestros continuara dando las órdenes de mando y así se hizo con regularidad y precisión. Para terminar el acto los alumnos de la clase de canto entonaron el "Himno Nacional," dejando con su ejecución satisfecha la concurrencia. Presenciaron este examen los señores Domingo Prato, Jacinto López, Alejandro Baptista y Doctor Miguel Parra Picón.—*J. Ascensión Niño.—José Abel Montilla.—J. M. Crespo.—Carlos Luján.—Lucio Baldó.—Rafael Alvarez.—J. Elías Pirela.—Abel Castellanos.*

Son copias de sus originales.

San Cristóbal: julio 28 de 1887.

El Director,

J. M. Crespo.

CUADRO contentivo de los nombres de los alumnos matriculados en la Escuela Normal número 3 en el año escolar de 1886 á 1887, con expresión de las clases que cursan, las faltas de asistencia y las notas buenas y malas, tanto en sus lecciones como en aplicación y conducta.

Número de orden.	Nombres de los alumnos.	Clases.											
		Pedagogía teórica			Pedagogía práctica.			Inglés			Dibujo		
		Faltas de asistencia	Notas buenas	Notas malas	Faltas de asistencia	Notas buenas	Notas malas	Faltas de asistencia	Notas buenas	Notas malas	Faltas de asistencia	Notas buenas	Notas malas
1	Maldonado, José Francisco..	18	140	13	11	158	2	11	112	6	23	189	3
2	Romero, Horacio............	10	136	25	16	154	1	17	95	17	12	200	3
3	Rincón, José de la Cruz.....	17	141	13	6	164	1	9	115	5	21	192	2
4	Spósito, Miguel.............	47	114	10	24	147	..	46	78	5	52	162	1
5	Velasco, Tácito.............	67	96	8	41	130	..	47	78	4	60	154	1

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de orden	Nombres de los alumnos	Clases											
		Música			Gimnasia			Aplicación			Conducta		
								Notas			Notas		
		Faltas de asistencia	Notas buenas	Notas malas	Faltas de asistencia	Notas buenas	Notas malas	Buenas	Regulares	malas	Buenas	Regulares	malas
1	Maldonado, José Francisco...	6	79	1	10	32	1	128	65	4	137	56	4
2	Romero, Horacio............	14	68	4	11	30	2	67	136	2	104	98	3
3	Rincón, José de la Cruz.....	8	77	1	8	34	1	132	62	2	165	39	1
4	Spósito, Miguel.............	34	49	3	17	25	1	114	52	2	100	54	4
5	Velasco, Tácito.............	39	44	3	25	17	1	97	97	1	107	40	1

San Cristóbal: 24 de julio de 1887.

El Director, *J. M. Crespo.*

El Subdirector, *Carlos Luján.*

NUMERO 49

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal número 5.

Número 85.

Barquisimeto: 10 de agosto de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á usted copia certificada de las actas de los exámenes generales del Instituto de mi cargo, practicados en los días 28, 29, 30 y 31 del mes próximo pasado.

Dios y Federación,

Ananías Cote.

Copias de las actas de los exámenes generales de la Escuela Normal de Institutores número 5 y de la Federal anexa, correspondientes al año de 1887.

En la ciudad de Barquisimeto, á 28 de julio de 1887, se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Normal de Institutores número 5, la Junta examinadora de este Plantel, compuesta de los ciudadanos Doctor Manuel Silveira, Bachilleres Manuel Francisco Samuel, Tomás Barradas, Maestro Amenodoro Alvarez, Director y Subdirector de la Escuela Normal, varios padres de familia y los alumnos-maestros, con el fin de practicar los exámenes generales de la Escuela Normal de Institutores número 5.

A la 1 p. m. se declaró abierto el acto y leída la nómina de los alumnos, se hallaron presentes los siguientes: José Rafael Pa_

dilla, Ramón Irigoyen, Heriberto Aguirre, Cruz Oropeza, Francisco Guédez, Juan Jacobo Guédez, David Arapé, Luis R. Herice y Andrés Vargas del curso superior de Pedagogía, y Lisandro López, Jesús María Manzanárez, Ramón Alfonso Gil, Manuel Romero, Pedro Romero, Jesús María Araña, Rafael Lanzarote, Miguel Gerónimo Guédez, Crisanto Ramírez, Melquisedec Hernández y Ramón Pérez, del curso inferior. Dejaron de concurrir sin justa causa Francisco de P. Morales, Tomás A. Arráiz, Francisco de P. Tovar y Eladio Samuel Lara.

Se principió el examen con la clase de Pedagogía superior é inferior, practicado por el Director, y continuó en el siguiente orden: Francés, examinado por el Bachiller Samuel; Gramática Castellana en general y en especial: Ortografía, por el Bachiller Barradas; Música, por el Subdirector; y Geometría aplicada al Dibujo, por el Doctor Silveira.

Siendo avanzada la hora, se terminó el acto para continuarlo al día siguiente, quedando calificados en este acto de *sobresalientes* los alumnos José Rafael Padilla, Juan Jacobo y Francisco Guédez, Ramón Irigoyen, Heriberto Aguirre, Pedro Romero, Lisandro López, Ramón Alfonso Gil, Manuel Romero, Rafael Lanzarote, Melquisedec Hernández, Miguel Gerónimo Guédez, Crisanto Ramírez y Ramón Pérez; y los demás alumnos fueron calificados de *buenos.*

Barquisimeto: 28 de julio de 1887.

El Director de la Escuela Normal,—*Ananías Cote.*—El Subdirector,—*Benjamín Antich.*—Los Examinadores,—*Manuel Silveira.*—*Manuel F. Samuel.*—*Tomás Barradas.*—*Amenodoro Alvarez.*—El Preceptor de la Escuela anexa, Secretario de la Junta examinadora.—*José Fernando Padilla.*

Es Copia.—El Director,

Ananías Cote.

En la ciudad de Barquisimeto, á 29 de julio de 1887, se constituyeron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta examinadora, los alumnos-maestros y varios padres de familia, con el fin de continuar practicando los exámenes de la Escuela Normal de Institutores número 5.

Se dió principio al acto á la 1 p. m. con el examen de Geografía practicado por el Bachiller Samuel, y continuó de la manera siguiente: Aritmética, examinada por el Bachiller Barradas; Lectura y Literatura, por el Maestro Alvarez, y Gimnasia por el Director.

Todos los alumnos fueron calificados de *sobresalientes* y se levantó el acto á las cuatro y media. horas p. m.

El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote.*—El Subdirector, *Benjamín Antich.*—Examinadores, *Manuel F. Samuel.*—*Manuel Silveira.*—*Tomás Barradas.*—*Amenodoro Alvarez.*—El Preceptor de la Escuela anexa, Secretario de la Junta examinadora.—*José Fernando Padilla.*

Es copia. El Director,

Ananías Cote.

En la ciudad de Barquisimeto, á 30 de julio de 1887, se reunieron en el salón de Exámenes de la Escuela Normal número 5, los ciudadanos Doctor Manuel Silveira, Bachilleres Manuel Francisco Samuel y Tomás Barradas, Maestro Amenodoro Alvarez, Director y Subdirector de la Escuela Normal, miembros de la Junta examinadora de este Plantel, los alumnos-maestros de él varios padres de familia y los alumnos de la Escuela Federal anexa á la Normal, con el fin de de practicar los exámenes de la sección inferior de dicha Escuela anexa.

Abierto el acto á la 1 p. m. los alumnos-maestros practicantes verificaron el examen de la manera siguiente: Gramática [conección del lenguaje], examinada por el alumno-maestro Ramón Irigoyen; Lectura, por el alumno David Arapé; Escritura, por el alumno José Rafael Padilla; Objetiva, por el alumno Heriber-

to Aguirre; Geometría aplicada al Dibujo, por el alumno Juan Jacobo Guédez; Geografía, por el alumno José Rafael Padilla; Aritmética y Gimnasia, por el Preceptor José Fernando Padilla.

Cada clase fué examinada por espacio de media hora y fueron calificadas de *sobresalientes* las clases de Geografía, Gramática, Aritmética, Objetiva, Geometría aplicada al Dibujo y Lectura; las clases de Escritura y Gimnasia se calificaron de *buenas*.

Veinte alumnos de la sección inferior concurrieron al acto.

Barquisimeto: 30 de julio de 1887.

El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote*.—El Subdirector, *Benjamín Antich*.—Examinadores, *Manuel F. Samuel*.—*Manuel Silveira*.—*Tomás Barradas*.—*Amenodoro Alvarez*.—El Preceptor de la Escuela anexa, Secretario de la Junta examinadora,—*José F. Padilla*.

Es copia.—El Director,

Ananías Cote.

En la ciudad de Barquisimeto, á 31 de julio de 1887, se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta examinadora del Instituto, los alumnos maestros de él, varios padres de familia y los alumnos de la Escuela anexa á la Normal, con el fin de practicar el examen de la Sección Superior de dicha Escuela anexa, constante de diez y ocho alumnos.

A la 1 p. m. se dió principio al acto y fueron examinadas por el Preceptor de la Escuela las siguientes materias: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Geometría aplicada al Dibujo, Historia Patria, Constitución de la República y Gimnasia.

Todas las clases de esta sección fueron calificadas de *sobresaliente*; y con este acto quedaron terminados los exámenes de la Escuela Normal de Institutores número 5 y de su anexa.

Barquisimeto: 31 de julio de 1887.

El Director de la Escuela Normal, *Ananías Cote*.—El Subdirector, *Benjamín Antich*.—Examinadores, *Manuel Silveira*.—*Ma-*

nuel F. Samuel.—Tomás Barradas.—Amenodoro Alvarez.—El Preceptor de la Escuela anexa y Secretario de la Junta examinadora,—*José Fernando Padilla.*

Es copia.—El Director,

Ananías Cote.

NUMERO 50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.240.—Circular.

Caracas: 11 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Director de la Escuela Normal Número.......

Sírvase usted enviar bajo cubierta certificada y con la anticipación necesaria para que sea recibida en este Despacho á más tardar el 30 de los corrientes, el informe sobre la marcha de ese Instituto durante el año, acompañándolo de un cuadro demostrativo de las clases que tiene en actividad y otro de los de la escuela anexa, ambos con expresión del número de alumnos que las cursan, y además una relación nominal de aquéllos á quienes haya conferido el grado de Maestro de Instrucción Primaria en el curso del mismo año.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 51

INFORME

QUE DA AL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 1, SOBRE LA MARCHA DE ESTE INSTITUTO EN EL PRESENTE AÑO DE 1887

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Dirección de la Escuela Normal número 1. Número 107.

Cumaná: 28 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Como lo ordena Usted al que suscribe en nota circular, fecha 11 de los corrientes, marcada con el número 1.240, paso á informar á ese Ministerio sobre la marcha y trabajos de la Escuela Normal número 1, que dirijo en esta ciudad, desde el 16 del presente mes; como así mismo, sobre los ejercicios primarios de su escuela federal anexa.

En el último año académico, según el libro de matrículas, veinte y nueve jóvenes componían el total de los alumnos

de este Instituto: nueve con el carácter de cursantes, y los otros veinte con el de asistentes á las clases, por no tener diez y ocho años ni los conocimientos de que trata el artículo 13 del Decreto de 30 de noviembre de 1.880, para ser estudiantes de Pedagogía.

Leidas las materias que establece el artículo 4º del antedicho Decreto, y ya en aptitud los alumnos de rendir sus exámenes generales, se fijaron los días 18, 20, 23, 25 y 27 de julio último para aquellos actos literarios, nombrando el Director Alejandro Villanueva, con la debida aprobación del Ejecutivo Nacional, como Junta examinadora, á los ciudadanos Doctor Baldomero Benítez, Doctor Manuel Antonio Martínez, Doctor Luis F. Blanco, Bachiller José Valentín Bruzual, Bachiller Justino Bruzual, José F. Núñez y José Encarnación Martínez, Pedagogo titular

Debo advertir á ese Ministerio que los veinte y nueve alumnos no asistieron todos á los mencionados exámenes, sino tan sólo cinco de los que figuraban como cursantes, y siete de los que aparecían como asistentes á las clases.

La comisión examinadora, satisfecha de los adelantos y conocimientos de los jóvenes examinados, los aprobó por unanimidad de votos, según se vé de las actas originales asentadas en el libro correspondiente, y que se remitieron en copia oportunamente á ese Despacho.

En los días 27 y 29 de agosto y 13 de octubre del corriente año, de las 8 á las 11 a. m. los alumnos José Ramón Hernández, Pedro Fidel Blanco y Agustín Madrid, aprobados en sus exámenes generales, rindieron el de suficiencia para obtener el título de Maestro: y aprobados unánimemente por el Cuerpo examinador, el Director les expidió el Diploma correspondiente.

El 1º de octubre se abrió la inscripción para constituir el nuevo curso de este año.

Aparecen algunos jóvenes matriculados en aquella fecha; pero como no han concurrido con regularidad á las clases, y es indispensable aprovechar el tiempo para orden y adelanto de los estudios, he trabajado en el sentido de organizar el curso con alumnos que se estimulen bastante en el aprendizaje, y que me presenten la oportunidad de dar los mismos buenos resultados que se notaron en este Establecimiento en los dos últimos años

del quinquenio, que me cupo también la honra de dirijirlo á satisfacción del Gobierno Nacional.

La nómina de estos cursantes la acompaño al presente informe, bajo el número 1, así como el cuadro número 2 demuestra las diferentes clases que se hallan en actividad.

En seis del mismo octubre, de acuerdo con los cuadros que usted remitió á esta Dirección, se dieron los datos estadísticos correspondientes al año económico de 1886 á 1887.

Correspondiendo á la orden de ese Despacho, el Director Villanueva entregó al Preceptor de la Escuela Federal número 287 el abecedario de figuras que poseía este Instituto, y séame permitido manifestar á usted, muy respetuosamente, ciudadano Ministro, que sería conveniente que el mencionado abecedario se mandase á entregar nuevamente al que suscribe, por el valor é importancia que tiene, y por la utilidad que presta á la Escuela Normal para dar una idea exacta del método iconográfico, en lectura, á los alumnos que estudian con aspiración al título de Maestro; como también para poder adoptar ese mismo método en la Escuela anexa, con los niños de poca edad que hacen los primeros ejercicios en aquella asignatura.

Para manifestar á usted más la importancia del asunto, debo advertir que el referido abecedario consta de veinte y siete cuadros pintados al óleo, útiles y en buen estado; y para precisarle que más objeto tiene en este Establecimiento, debo decirle que la Escuela donde se encuentra actualmente es la que funciona en el apartado caserío del Salado.

El 29 de julio rindió examen la Escuela modelo anexa, siendo la Junta examinadora los ciudadanos Bachiller J. G. Sucre, Bachiller F. de P. Rivas, A. Madrid, José Miguel Bruzual, Luis T. Romera y José Ramón Hernández.

Habiendo dado muestra de aprovechamiento los alumnos, fueron unánimemente aprobados por la Junta examinadora; calificándose á los de la 1ª sección de sobresalientes, y á los de la 2ª y 3ª, de buenos.

Abiertos los nuevos ejercicios de esta Escuela el 16 de setiembre, tomaron matrícula otros niños que han aumentado la dotación á 62; y de los cuales concurren todos los días de 45 á 50 próximamente.

Las materias que cursan estos alumnos, son las siguientes: Gramática castellana, Geografía, Aritmética práctica, Constitución Federal de Venezuela, Moral, Escritura al dictado y lectura.

Para la enseñanza de dichas asignaturas, se adoptan los métodos pedagógicos más convenientes para sacar provecho y conseguir adelantos en la instrucción que reciben los educandos.

Debo hacer constar aquí, que también se da á los alumnos más aprovechados, la clase de Pedagogía práctica que establece la ley de la materia.

Los muebles de este Instituto primario se encuentran en buen estado.

Para terminar el presente informe, me voi á permitir decir á ese Ministerio, que siendo tantas y tan importantes las materias que se estudian en la Escuela Normal número 1, es urjente é indispensable el nombramiento de un Subdirector, para mayor orden y regularidad de las tareas intelectuales.

Y como los demás Institutos de este género establecidos en la República tienen sus correspondientes Subdirectores, según lo ordena el artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1880, se deduce fácilmente que no es posible que sólo el que funciona en esta ciudad, carezca de aquel empleado tan necesario para hacer efectivas también las prescripciones que establece el artículo 4º del ya mencionado Decreto.

Yo suplico, pues, al ciudadano Ministro se empeñe en conseguirlo así del ciudadano Presidente de la República, quién inspirado sin duda alguna en las grandes ideas de la Regeneración, y deseoso por consiguiente de hacer más fecundos los bienes que ha dispensado al país el Ilustre Americano, fundando la Instrucción Pública, se ocupará con preferencia de protejer y mejorar en alto grado á ese tan importante Ramo de la Administración Nacional.

Por lo demás, sepa usted que, amante del progreso de las letras en mi país, y atento siempre á la imperiosa voz del

deber, trabajaré por el mayor adelanto del Instituto, á fin de corresponder dignamente á la confianza que se ha depositado en mi persona y á la honra que se le ha dispensado.

Dios y Federación,

José Valentín Bruzual

NUMERO 1

—

Nómina general de los alumnos que componen la Escuela Normal número 1,

Á SABER:

Sección superior

Nombres	Edad	Profesión	Domicilio
José Miguel Bruzual	37 Años ..	Comerciante ..	Parroquia Altagracia
Juan Cumana............	24 Id....	Institutor.....	Id Id
C. Modesto Espín.......	19 Id...	Estudiante....	Id Id
Santana Serrano.........	18 Id....	Id..........	Id Id
Eugenio Rosales	18 Id....	Comerciante ..	Id Id
Pedro Cumana...........	14 Id....	Estudiante....	Id Id
Pedro Pablo Martínez......	18 Id....	Id de Filosofía	Id Id
Eleuterio Rondón.........	16 Id....	Id Id....	Id Santa Inés
Gregorio Rivas	14 Id....	Id Id....	Id Altagracia
Baltazar Sotillo..........	15 Id....	Id Id....	Id Id
Eliso Luis Silva	15 Id....	Id Id....	Id Id
Ismael Ortiz.............	16 Id....	Estudiante.....	Id Santa Inés
Agustín Prada...........	19 Id....	Id de filosofía..	Id Id
José de Jesús Rioló.......	21 Id....	Comerciante...	Id Altagracia
Luis F. Romero..........	24 Id....	Institutor......	Id Santa Inés

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Sección inferior

Nombres	Edad	Profesión	Domicilio
Braulio Guzmán...........	13 Años	Estudiante	Parroquia Altagracia
Pedro Foucott............	12 Id.	Id........	Id id
Félix Serra..............	12 Id.	Id........	Id Santa Inés
Mateo Inojosa............	11 Id.	Id........	Id id
Félix Mago...............	10 Id.	Id........	Id Altagracia

Cumaná: noviembre 28 de 1887.

El Director,

J. V. Bruzual.

NUMERO 2.

Clases que se dan semanalmente en la Escuela Normal número 1.

Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas	Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas
Lunes, de 9 á 10, 30 m. a. m.	Pedagogía	Lunes, de 1 á 2 y de 2 á 3 p. m. ..	Francés y Geometría elemental, respectivamente
Martes, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m.	Higiene y Gramática castellana	Martes, de 2 á 4 p. m.	Música teórica y práctica
Miércoles, de 9 á 10 30 m., a. m. ..	Pedagogía	Miércoles, de 1 á 2 y de 2 á 3 p. m.	Francés y Geometría elemental
Jueves, de 9 á 10 30 m., a. m.	Pedagogía	Jueves, de 1 á 2 y de 2 á 4 p. m.	Higiene y música teórica y práctica
Viernes, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m.	Dibujo y Gramática castellana	Viernes, de 1 á 2 y de 2 á 4 p. m.	Música y Gimnástica
Sábado, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m.	Francés y Pedagogía.	Sábado, de 1 á 2 y de 2 á 3 p. m.	Dibujo y Gimnástica

NOTA:—A las clases de Pedagogía é Higiene concurren catorce alumnos de los matriculados: á las de francés, castellano, dibujo, geometría elemental y música, ocho alumnos; y á la de gimnástica doce.

Cumaná: 28 de noviembre de 1887.

El Director,

J. V. Bruzual.

Clases en actividad en la Escuela Modelo anexa á la Normal número 1.

Días con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas	Días, con especificación de la hora en que se da la clase	Asignaturas
Lunes, de 8 á 10 a. m...........	Escritura	Lunes, de 1, 30 m. á 3 p. m.......	Aritmética
Martes, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m.	Escritura y Lectura	Martes, de 1 á 2 y de 2 á 3 p. m...	Gramática castellana y Constitución Federal.
Miércoles, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m.	Id. Id.	Miércoles, de 2 á 3 y de 3 á 4 p. m.	Geografía y Pedagogía práctica
Jueves, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m...	Lectura y escritura al dictado	Jueves, de 2 á 3 y de 3 á 4 p. m...	Moral y Sistema Métrico.
Viernes, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m..	Escritura al dictado y Constitución Federal.	Viernes, de 1 á 2 y de 2 á 3 p. m..	Aritmética y Gramática castellana.
Sábado, de 8 á 9 y de 9 á 10 a. m...	Lectura y Geografía de Venezuela.	Sábado, de 2 á 4 p. m............	Repaso general de las materias

NOTA:—De los sesenta y dos alumnos matriculados, cuarenta cursan todas las materias especificadas en el presente cuadro; y los veinte y dos restantes, Escritura, Lectura, Moral, Constitución y Aritmética.

Cumaná: noviembre 28 de 1887

El Director de la Escuela Normal número 1,
J. V. Bruzual.

El Preceptor de la escuela anexa,
Juan Cumana.

NUMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección de la Escuela Normal número 2.

Valencia: 24 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de su atenta nota circular, fecha 11 de noviembre, marcada con el número 1.240, paso á dar á ese Ministerio el informe que en élla me pide, relativo á la marcha de este Instituto y de la escuela federal anexa, correspondiente al año académico en curso.

Los resultados obtenidos por la Escuela Normal número 2, durante el año escolar que terminó el 15 de julio, se pusieron de manifiesto en los exámenes que tuvieron lugar en el mencionado Instituto en los días 15, 16, 18, 25, 26 y 27 de julio del corriente año.

Las materias examinadas fueron las siguientes: Pedagogía, Gramática Castellana, Retórica, Teneduría de Libros, Inglés, Francés y Elementos de Dibujo.

Todos estos actos tuvieron lugar en presencia del ciudadano Rector del Colegio Federal de Carabobo, Doctor Daniel Quintana; de los ciudadanos Bachilleres José E. Mendoza y Carlos J. Rotundo, comisionados por la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado para representarla; y de los ciudadanos Domingo Antonio Olavarría y Bachiller Manuel A. Granado. La Junta examinadora nombrada por ese Ministerio la componían los Doctores Rafael Pérez, Santiago Colón, Bachilleres José E. Mendoza, Angel María Corao, Rafael Linares Bernal, Angel María Corao, hijo, Lisandro

Lecuna, Miguel Bello Rodríguez, Miguel Gerónimo Herrera, Gonzalo Fajardo y Maestros titulados, Carlos J. Rotundo, Rafael Acevedo, Antonio Lovera y Rafael Tovar.

Los alumnos sometidos á prueba en la clase de Pedagogía hicieron largas disertaciones sobre la materia y acertadas apreciaciones acerca de los sistemas y métodos de enseñanza más adelantados. Los de Gramática demostraron en el análisis y síntesis del lenguaje, bastante aprovechamiento. Los de Retórica, lucieron su habilidad en el arte de persuadir y deleitar, haciendo ver que han alcanzado á poseer sus reglas. En la Teneduría de libros se hicieron buenos ejercicios de teoría y práctica, lo mismo que en el dibujo. Los exámenes de las clases de francés é inglés fueron también de provecho.

Asistieron á estos actos, como consta en las actas que oportunamente remití á ese Ministerio, los jóvenes bachilleres Matías Lecuna, Francisco Flores, Manuel Rodríguez y Julio Páez, y los alumnos Julio López, Eusebio Armado, José Antonio Pérez, Pablo Hidalgo, Maximiliano Villanueva, Jesús María Carvajal, José Antonio Marín, Rafael Peña, Angel María Talavera, Vicente Cortina, Domingo Lugo, Eduardo Silva, Manuel R. Granado, Eulogio Alvarado, Enrique Sandoval, Jacinto Añes, Amílcar Perelli, Félix Chirinos, Antonio Villapol, Francisco Rivero, José A. Vásquez Sánchez, Joaquín Alvarado, Miguel E. González, Luis R. Delgado y Eugenio Rodríguez.

Terminados los exámenes anuales comenzaron los particulares para optar al título de Maestro, y fueron aprobados por unanimidad y calificados de aptos para ejercer el magisterio de primeras letras los Bachilleres Matías Lecuna y Francisco Flores, y los jóvenes Julio López y Eusebio Armado.

Reorganizadas las tareas escolares después de la vacación, se hallan hoy en actividad las clases siguientes.

Pedagogía.
Francés.
Inglés.
Gramática Castellana.
Teneduría de Libros.
Cálculos Mercantiles.

Retórica.
Elementos de Dibujo.
á las cuales asisten los alumnos que se expresan en el cuadro que tengo á honra adjuntar al presente informe.

La escuela federal anexa, que dirige el inteligente Bachiller Rafael Linares Bernal, verificó sus exámenes en julio próximo pasado ante la Junta nombrada por la Superior de Instrucción en el Estado, quedando una y otra enteramente satisfechas del adelanto de los alumnos y del orden del establecimiento; todo lo cual se encuentra testificado en el acta correspondiente. Se enseñan en este Instituto las materias siguientes:

Clase de Gramática castellana y ortografía práctica. Asisten á esta diez alumnos y estudian el análisis, ó sea, la parte primera de la gramática.

Clases de Aritmética teórica y práctica. Es una sola dividida en tres secciones á las que asisten treinta y cinco alumnos. Se les enseña oral y teóricamente y en operaciones prácticas las diversas aplicaciones de los números.

Clases de Geografía y Constitución. Asisten á estas clases diez alumnos entre los cuales, los más adelantados reciben lecciones orales de nuestra carta fundamental.

Clase de Lectura y declamación. Se tiene el cuidado en la enseñanza de la lectura de enseñar á los niños á dar á la voz las inflexiones y pausas necesarias para leer ó recitar.

Clase de Escritura. Los alumnos se ejercitan á la vez que en la escritura con una serie de muestras, en la ortografía práctica con ejemplos adecuados.

Clases orales objetivas. Estas clases tienen por objeto dar idea general de la forma á los niños y ejercitar sus facultades obligándoles á discurrir sobre objetos conocidos de éllos.

Clase de moral y buenas maneras.

Clase de gimnasia.

Nombres de los alumnos de la escuela federal anexa á la Normal número 2.

1 Juan Márquez
2 Carlos Pazquez

3 José Tomás Arcay
4 Luis Nieves
5 Guillermo López
6 Pedro Malpica
7 Julio Rangel
8 Diego Arcay
9 Martín Desals
10 Ricardo Vivas
11 Pedro Escalona
12 Miguel Guillén
13 Carlos González
14 Santiago Hands
15 Manuel V. Hands
16 Maximiliano Oria
17 Isidro Arcay
18 Tomás Antonio Martínez
19 Luis Días
20 Jesús M. Pinto
21 Gumercindo Bello
22 Rafael Rivas
23 Juan G. Tellechea
24 Alfredo Sánchez
25 León Arvelo
26 Rafael Urbina
27 Isidoro Brito
28 Ramón Zapata
29 Miguel Zapata
30 Julio Fragosa
31 Gonzalo González
32 Gerardo de los Ríos
33 José Antonio García
34 Amenodoro Fernández
35 Alberto Graham

Con el objeto de vulgarizar los sistemas de enseñanza que se explican en el Instituto que dirijo, he publicado en el presente año dos obras; una que lleva por título "Lecciones de Color," y otra, "Lecciones de Pedagogía," y cábeme la satisfacción de informar á ese Despacho, que esta última ha sido aprobada por los Gobiernos de los Estados de Carabobo y de Bolívar, y por varios Concejos Municipales de la República, después de haber sido exa-

minada por sus respectivas Juntas de Instrucción.

Termino el presente informe, haciendo constar que así el Subdirector del Instituto, señor Bachiller Manuel González Guinán, como el Preceptor de la Escuela anexa, Bachiller Rafael Linares Bernal, han correspondido dignamente á la confianza en éllos depositada por el Gobierno Nacional.

Dios y Federación,

Julio Castro.

ESCUELA NORMAL NÚMERO 2

Número, nombre de los alumnos y materias que cursan.

—

1 José Antonio Pérez, pedagogía, gramática castellana, teneduría de libros y retórica.

2 Pablo Hidalgo, pedagogía, francés, gramática castellana, retórica y teneduría de libros.

3 Jesús María Carvajal, pedagogía, inglés, gramática castellana y retórica.

4 José Antonio Marín, pedagogía, francés y teneduría de libros.

5 Maximiliano Villanueva, pedagogía, francés, teneduría de libros, gramática castellana y retórica.

6 Jacinto Añes, pedagogía, gramática castellana, retórica y teneduría de libros.

7 Rafael Peña, francés y teneduría de libros.

8 Joaquín Alvarado, francés, teneduría de libros y elementos de dibujo.

9 Manuel Urraca, francés.

10 Angel María Talavera, francés.

11 Vicente Cortina, francés, gramática castellana y teneduría de libros.

12 Domingo Malpica, francés, gramática castellana y cálculos mercantiles.

13 Manuel R. Granado, francés y teneduría de libros.

14 Bachiller Manuel Rodríguez, inglés.

15 Domingo Lugo, inglés.

16 Gabriel Zumeta, inglés y gramática castellana.

17 Alejandro Maduro, inglés, y teneduría de libros.

18 Francisco E. Herrera, inglés.

19 Eduardo Silva, inglés, gramática castellana y cálculos mercantiles.

20 Enrique Sandoval, teneduría de libros, gramática castellana y cálculos mercantiles.

21 Julio Flores, teneduría de libros y gramática castellana.

22 Eulogio Alvarado, elementos de dibujo, cálculos mercantiles y gramática castellana.

23 José A. Vásquez, elementos de dibujo, cálculos mercantiles y gramática castellana.

24 Pedro Pérez, elementos de dibujo, gramática castellana y cálculos mercantiles.

25 Félix Chirinos, gramática castellana y cálculos mercantiles.

26 Amílcar Perelli, gramática castellana y cálculos mercantiles.

27 Antonio Villapol " "
28 Néstor Sánchez " "
29 Miguel E. González " "
30 Luis R. Delgado " "
31 Eugenio Rodríguez " "
32 Delfín Gutiérrez " "
33 Francisco Rivero " "
34 Pascual Sánchez " "
35 Andrés Pérez " "
36 Víctor R. Racamonde " "
37 Pedro M. Muñoz " "
38 Leocadio Araujo " "

Valencia: 24 de noviembre de 1887.

El Director,

Julio Castro.

Resumen

Pedagogía	6	alumnos
Francés	10	"
Inglés	7	"
Gramática castellana	28	"
Teneduría de Libros	12	"
Retórica	5	"
Cálculos mercantiles	20	"
Dibujo	4	"

NUMERO 53

—

ESTADOS UMIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal de Institutores número 5.—Número 100.

Barquisimeto: 1º de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de rendir á usted el informe que, sobre la marcha y trabajos de la Escuela Normal número 5 y su Federal anexa, que están bajo mi dirección, ha tenido á bien pedirme por su circular número 1.240; y acompaño los cuadros demostrativos de las materias de enseñanza y de los alumnos que las cursan, todo relativo al presente año académico.

Sin interrupción alguna continuaron los trabajos del Instituto en los meses trascurridos desde mi último informe á ese Ministerio hasta el en que debían tener lugar los exámenes generales: llegado éste, que fué el de julio, se fijaron los días 28, 29, 30 y 31 para practicarlos, y se verificaron en presencia de varios padres de familia y de la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctor Manuel Silveira, Bachilleres Manuel Francisco Samuel y Tomás Barradas y Maestro Amenodoro Alvarez, nombrada con previa aprobación del ciudadano Ministro de Instrucción Pública. Del resultado de estos exámenes habrá juzgado esa Superioridad por la copia de las actas que oportunamente se remitieron.

Como premio á su contracción, buena conducta y por haber obtenido la nota de sobresaliente en los exámenes, se entregó á cada uno de los alumnos-maestros Irigoyen Ramón, Padilla José Rafael, Aguirre Heriberto, Guédez Juan Jacobo y Romero Pedro Pablo, un ejemplar del texto "Nociones del arte de enseñar," que ese Ministerio remitió para distribuirlos entre los alumnos más adelantados del Instituto.

Seis alumnos-maestros de los doce que componían el curso superior de Pedagogía pudieron haber presentado examen particular para optar al título de Maestro; pero comprendiendo lo delicado de la misión á que iban á dedicarse, y aun cuando tenían una regular instrucción, cuatro de éllos se inscribieron nuevamente en el curso actual de Pedagogía con el fin de solidificar más los conocimientos adquiridos para alcanzar más tarde con lujo de suficiencia el título de Maestro, y los otros dos se dedicaron á otras profesiones.

En los cinco años que tiene de establecida esta Escuela Normal han terminado estudios cuarenta alumnos, y de éstos se han graduado veintidos; un número superior de Maestros titulados hubiera, si la rigidez que se observa en los exámenes de grado no detuviera á algunos alumnos que poseen una mediana instrucción; pues en materia de grados, he preferido que sean pocos, pero justamente merecidos, y no muchos y que dejen que desear.

En el presente año escolar han principiado las tareas con 15 alumnos-maestros del curso superior de Pedagogía y 10 del curso inferior, cuyos nombres se hallan en el cuadro A.

Las materias de estudio para el curso superior de Pedagogía son: Lectura con aplicación de las reglas sobre el Arte de hablar, Gramática en general y en especial Ortografía, Aritmética, Geografía, Pedagogía teórica y práctica, Francés, Música, Geometría aplicada al Dibujo y Gimnasia, distribuidas como se vé en el cuadro B. Las del curso inferior son: nociones de Pedagogía y las materias correspondientes á la sección Superior de la Escuela anexa. Cuadro C.

Las sesiones diarias de trabajo son dos: tres horas por la mañana y tres por la tarde.

Son practicantes de Pedagogía en la sección elemental de la Escuela anexa los alumnos–maestros Arapé David, Aguirre Heriberto, Luna Hilario, Pérez Julio Antonio y Vargas Andrés, quienes se alternan cada dos meses en la enseñanza de las materias que se dictan en dicha sección.

Los alumnos en general son aplicados y observan buena conducta, resintiéndose un poco la puntual concurrencia á las clases de algunos de éllos, que por fortuna son limitadas excepciones.

La Escuela Federal anexa á cargo del Maestro titulado José Fernando Padilla continúa bién organizada y observándose en la enseñanza el sistema pestalozziano que se generaliza en esta Escuela Normal.

Concurren á la Escuela anexa 31 alumnos distribuidos en dos secciones: la superior compuesta de 19 alumnos, y la inferior, de 12. Cuadro D.

Son materias de enseñanza en la sección superior, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Constitución de la República, Historia Patria y Gimnasia; y en la sección elemental, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, [Corrección del lenguage], Geografía, [Estado Lara], Objetiva y Gimnasia. La enseñanza en la sección superior la dicta el Preceptor de la Escuela anexa, y en la elemental, el Preceptor y los alumnos-maestros practicantes, de conformidad con los cuadros C. y Ch.

De la manera expuesta ha quedado organizada la Escuela Normal número 5 y su Federal anexa; su marcha está regularizada por los principios del orden, la disciplina y la moralidad; y con mis esfuerzos, secundados por la contracción y suficien-

cia de los señores Bachiller Benjamín Antich y Maestro José Fernando Padilla, Subdirector y Preceptor de la Escuela anexa, respectivamente, me prometo esperar que serán satisfechas las aspiraciones del Gobierno Nacional.

Dios y Federación,

Ananías Cote.

CUADRO A.

Nómina de los alumnos de la Escuela Normal de Institutores número 5

Número		Nombre de los alumnos
		Curso Superior de Pedagogía
1		Arapé, David
2		Alvarez, Manuel
3		Alvarez, Manuel Segundo
4		Aguirre, Heriberto
5		Arráiz, Pablo M.
6	Bachiller	Domínguez, Cristóbal
7		Guédez, Miguel Gerónimo
8		Giménez, Manuel Antonio
9		Hernández, Melquisedec
10	Bachiller	Luna y Luna, Hilario
11		Montilla, Mariano
12		Manzanárez, Jesús M.
13		Pérez, Julio A.
14		Segura, Aníbal
15		Vargas, Andrés
		Curso Inferior
1		Alvarez, José A.
2		Barragán, Rafael
3		Cortés, Gabino
4		Flores, Maximiliano
5		González, Manuel
6		Gil, Víctor Manuel
7		Hurtado, Maximiliano
8		Lanzarote, Rafael
9		Liscano, Manuel
10		Tovar, Belisario

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote.

CUADRO B.

Distribución del tiempo en la Escuela Normal de Institutores número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
De 8 á 9	Pedagogía........	Dibujo............	Gramática........	Pedagogía........	Pedagogía..	Dibujo
" 9 á 10	Estudio........ .	Pedagogía práctica.	Pedagogía.......	Estudio...........	Gramática..	Pedagogía práctica
" 10 á 11	Francés..........	Gimnasia....	Estudio..........	Aritmética.	Aritmética........	Gimnasia
Por la tarde						
De 1 á 2	Estudio..	Estudio..........	Estudio..........	Estudio..........	Estudio	
" 2 á 3	Geografía........	Lectura	Aritmética.......	Música...........	Lectura	
" 3 á 4	Ortografía.	Música..........	Francés	Geografía.	Francés............	

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote.

CUADRO C.

Distribución del tiempo en la Escuela superior anexa á la Normal número 5

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			Por la mañana			
De 8 á 9	Gramática	Aritmética	Gramática	Geografía	Gramática	Urbanidad
" 9 á 10	Aritmética	Lectura	Aritmética	Lectura	Geografía	Escritura
" 10 á 11	Escritura	Historia de Venezuela	Lectura	Gramática	Lectura	Historia de Venezuela
			Por la tarde			
De 1 á 2	Lectura	Escritura	Constitución	Aritmética	Constitución	
" 2 á 3	Geografía	Dibujo	Escritura	Escritura	Dibujo	
" 3 á 4	Dibujo	Gimnasia	Dibujo	Gimnasia	Escritura	

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote.

CUADRO Ch.

Distribución del tiempo en la Escuela inferior anexa á la Normal

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Por la mañana						
De 8 á 9	Lectura	Corrección del lenguaje	Escritura	Lectura	Dibujo	Corrección del lenguaje
" 9 á 10	Dibujo	Aritmética	Aritmética	Aritmética	Objetiva	Aritmética
" 10 á 11	Escritura	Objetiva	Corrección	Corrección	Aritmética	Objetiva
Por la tarde						
De 1 á 2	Geografía	Escritura	Dibujo	Geografía	Escritura	
" 2 á 3	Aritmética	Lectura	Objetiva	Escritura	Lectura	
" 3 á 4	Objetiva	Gimnasia	Lectura	Gimnasia	Corrección	

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote

CUADRO D.

Nómina de los alumnos de la Escuela anexa á la Normal de Institutores número 5.

Número	Nombre de los alumnos
	Sección Superior
1	Alvarez, José Antonio
2	Arráiz, Augusto
3	Arráiz, Rafael Angel
4	Barragán, Rafael
5	Cortés, Gabino
6	Flores, Maximiliano
7	González, Manuel
8	Gil, Víctor Manuel
9	Garrido, Rafael
10	Hurtado, Maximiliano
11	Hurtado, Jesús María
12	Lanzarote, Rafael
13	Liscano, Manuel
14	Liscano, Rafael
15	Martínez, Manacés
16	Pérez, Justo Vicente
17	Paiva, Rafael
18	Rodríguez, Jeremías
19	Tovar, Belísario.

CONCLUYE LA LETRA D.

Sección Inferior

Número	Nombre de los alumnos
1	Anzola, Juan
2	Anzola, Silvestre
3	Alvarez, José de los Santos
4	Cortés, Henrique
5	Cárdenas, Víctor Manuel
6	Gil, Federico
7	Gadea, Manuel Ignacio
8	Guédez, Pacífico
9	Manzanárez, Telésforo
10	Melo, Manuel María
11	Martínez, Neftalí
12	Peraza, Diocónides

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

NUMERO 54

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de Abril de 1887

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Bachiller Emeterio Gómez, catedrático de la clase de Aritmética y Algebra, establecida en la Escuela de Artes y Oficios, en reemplazo del ciudadano Bachiller Guillermo Delgado Palacios que la servía interinamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA

NUMERO 55

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Aceptada la renuncia que de la cátedra de Física y Química de la Escuela de Artes y Oficios, ha hecho el ciudadano Ingeniero Doctor J. M. Ortega Martínez, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que de la terna propuesta por el ciudadano Director del Instituto, se nombre para dicha cátedra al ciudadano Doctor Luis Briceño Arismendi.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 56

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de julio de 1887

24 y 29

Resuelto :

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepte como examinadores de la Escuela de Artes y Oficios, á los ciudadanos Ingenieros Roberto García y José María Ortega Martínez, para la clase de Dibujo Lineal; Bachilleres Enrique Delgado Palacios y Rafael María Rodríguez, para la clase de Aritmética y Algebra; Doctores Tomás Llamozas y Pablo H. Carranza, para la clase de Geometría; Doctor Manuel F. Herrera é Ingeniero Avelino Fuentes, para la clase de Física; ciudadanos Bruno Argote y Ramón Tadino, para la clase de Albañilería; Luis Espinoza y Rafael Rojas, para la de Carpintería; Ramón Mijares y Luciano Martínez, para la de Ebanistería; Ramón Blanco y Angel María González, para la de Fundición; y J. Gabriel Trujillo y Ciriaco Díaz, para la de Herrería; propuestos por el Director de dicho Instituto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios.—Dirección.—Número 105.

Caracas: 8 de Agosto de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de enviar á usted las copias de las actas de los exámenes de este Instituto, verificados en los días 1, 2 y 3 de corriente mes.

Dios y Federación,

Guillermo Lebrún.

—

Acta del examen de Dibujo lineal.

—

En la ciudad de Caracas, á las ocho a. m. del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en la sala de exámenes de la "Escuela de Artes y Oficios," bajo la presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctor José María Ortega Martínez é Ingeniero General Roberto García, éstos nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; Manuel González Arnal, Inspector del Plantel; y con asistencia de los Catedráticos y Maestros de las

otras clases. Se procedió al examen de los alumnos: Carlos Stender, Pedro M. Ruiz, Félix Tovar, Hermenegildo Montañez, Vicente Flores, Guillermo García, Ramón Delgado, Alfredo Hernández, Sebastián Bolaño, Pedro Iriarte, Henrique Froxcroff, Carlos Ramírez, Rafael Blanco, Ramón Castro, Juan E. Vega, Hilario Delgado, Rafael Figuera, Juan Revete, Henrique Castro, Julio Cruz, Pedro Landaeta, Santiago Matos, Ramón Gabazut, Benito Núñez, Carlos Hernández, Valeriano Oporte, Eleazar Petit, Cecilio Garrido, Luis M. Monroy, Francisco Rodil, José Reyes Medina, Antonio Ayala, Marcos García, Alejandro Hernández, Carlos Reyes, Jesús María González, Luis Palenzuela y Juan Morales. Después de tres horas de examen sobre las materias correspondientes, y del detenido estudio de los dibujos presentados por los discípulos, á quienes se hicieron preguntas sobre las reglas con que los habían practicado, la Junta se declaró satisfecha; y retirados los alumnos, procedió ésta á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno Nacional ha dotado esta asignatura, y oido el informe del catedrático de la clase, se dedicó la de oro al alumno Carlos Stender, y la de plata, á Pedro M. Ruiz, quienes fueron calificados de sobresalientes junto con Froxcroff y Bolaño, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Catedrático, *Diego Casañas Burguillos.—José María Ortega Martínez.—Roberto García.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original,

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Aritmética y Algebra.

En la ciudad de Caracas, á la hora indicada del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en el salón de exámenes de la "Escuela de Artes y Oficios," bajo la Presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Bachilleres Enrique Delgado Palacios y Rafael Mª Rodríguez, nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; y con asistencia del ciudadano Manuel González Arnal, Inspector del Plantel, y de los catedráticos y maestros de las otras clases. Presentes los alumnos: Enrique Froxcroff, Pedro Mª Ruiz, Félix Tovar, Carlos Stender, Hermenegildo Montañez, Vicente Flores, Guillermo García, Ramón Delgado, Alfredo Hernández, Sebastián Bolaño, Pedro Iriarte, Carlos Ramírez, Rafael Blanco, Juan E. Vega, Hilario Delgado, Juan Revete, Enrique Castro, Julio Cruz, Pedro Landaeta, José L. Guía, Santiago Matos, Ramón Gabazut, Benito Núñez, Carlos Hernández, Valeriano Oporte, Eleazar Petit, Cecilio Garrido, Luis Mª Monroy, Francisco Rodil, José Reyes Medina, Antonio Ayala, Marcos García, Alejandro Hernández, Carlos Reyes, Jesús Mª González, Luis Palenzuela y Juan Morales, se procedió al examen de las materias leídas en el año cursado. Después de tres horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, y retirados los alumnos, procedió á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del catedrático respectivo, se dedicó la de oro al alumno Henrique Froxcroff y la de plata, á Julio Cruz, quienes fueron calificados de sobresalientes junto con P. Ruiz y Tovar, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

Acta del examen de Geometría.

En la ciudad de Caracas, á la hora indicada del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en el salón de exámenes de la "Escuela de Artes y Oficios," bajo la Presidencia del ciudadano Guillermo Lebrún, Director del Instituto, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctores Tomás Llamozas y Pablo H. Carranza, nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; y con asistencia del ciudadano Manuel González Arnal, Inspector del Plantel, y de los catedráticos y maestros de las otras clases. Presentes los alumnos: Carlos Stender, Pedro M. Ruiz, Félix Tovar, Hermenegildo Montañez, Vicente Flores, Guillermo García, Ramón Delgado, Alfredo Hernández, Sebastián Bolaño, Pedro Iriarte, Henrrique Froxcroff, Carlos Ramírez, Rafael Blanco, Juan E. Vega, Hilario Delgado, Juan Revete, Henrique Castro, Julio Cruz, Pedro Landaeta, José L. Guía, Santiago Matos, Ramón Gabazut, Benito Núñez, Carlos Hernández, Valeriano Oporte, Eleazar Petit, Cecilio Garrido, Luis M. Monroy, Francisco Rodil, José Reyes Medina, Antonio Ayala, Marcos García, Alejandro Hernández, Carlos Reyes, Jesús María Ganzález, Luis Palenzuela, Juan Morales, Ramón Castro y Gaspar Figuera, se procedió al examen de las materias leídas en el año cursado. Después de tres horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha; y retirados los alumnos, procedió á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del catedrático respectivo, se dedicó la de oro al alumno Pedro M. Ruiz, y la de plata, á Guillermo García, quienes fueron calificados de sobresalientes junto con Alfredo Hernández, C. Stender, Montañez, Hilario Delgado, V. Flores, Froxcroff, Tovar, C. Ramírez,

Revete, Bolaño, Cruz y Núñez, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Catedrático, *E. Delgado Palacios.—Pablo H. Carranza.—Tomás Llamozas.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original.

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Física.

En la ciudad de Caracas, á las siete a. m. del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en el salón de exámenes de la "Escuela de Artes y Oficios," bajo la Presidencia del Director del Instituto, ciudadano Guillermo Lebrún, y con asistencia del Inspector, ciudadano Manuel González Arnal, de los maestros del Instituto, del catedrático de la clase, ciudadano Doctor José María Ortega Martínez, hijo, del ciudadano Antonio Flores y del Secretario que suscribe, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctor Manuel F. Herrera Tovar é Ingeniero Avelino Fuentes, nombrados con tal carácter por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública. Presentes los alumnos: Pedro María Ruiz, Carlos Stender, Guillermo García, Félix Tovar, Pedro Iriarte, Vicente Flores, Hermenegildo Montañez, Hilario Delgado, Carlos Ramírez, Alfredo Hernández y Juan Revete, se procedió al examen de las materias leídas en el año cursado. Después de tres horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha; y retirados los alumnos, porcedió á escoger

aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del catedrático respectivo, se dedicó la de oro al alumno Pedro Mª Ruiz, y la de plata, á Alfredo Hernández, quienes fueron calificados de sobresalientes junto con Carlos Stender y Guillermo García. Los demás fueron calificados de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El catedrático, *J. M. Ortega Martínez*, hijo.—*M. F. Herrera Tovar.*—*Avelino Fuentes.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original.

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Albañilería.

—

En la ciudad de Caracas, á la 1 p. m. del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el Taller de Albañilería de la "Escuela de Artes y Oficios" los ciudadanos Guillermo Lebrún, Director del Instituto, que presidió el acto; Bruno Argote, examinador nombrado por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; Julián Aguirre, en representación del otro examinador, ciudadano Ramón Tadino; Vicente A. Flores, maestro del Taller; Manuel González Arnal, Inspector del Instituto y el Secretario que suscribe, con el objeto de examinar á los alumnos de Albañilería en las materias leídas en el año. Leída la lista de los cursantes, resultaron presentes:

Hilario Delgado, Rafael Martínez, Agustín González, Arturo Gil y José A. Rodil. Después de dos horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha; y retirados los alumnos, procedió á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del catedrático, se calificaron todos de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro, *Vicente A. Flores.—Bruno V. Argote.—Julián Aguirre.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia del original,

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Carpintería

—

En la ciudad de Caracas, á las tres y media p. m. del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el Taller de Carpintería de la "Escuela de Artes y Oficios" los ciudadanos: Guillermo Lebrún, Director del Instituto, que presidió el acto; Luis Espinoza, examinador nombrado por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; Bernardo Díaz, en representación del otro examinador, ciudadano Rafael Rojas; Francisco de P. Toledo, maestro del Taller; Víctor Tovar, Bruno Argote y Julián Aguirre, Manuel González Arnal, Inspector del Plantel y el Secretario que suscribe, con el objeto de examinar á los alumnos de Carpintería en las materias leidas en el año. Leída la lista de los cursantes, resultaron presentes: Félix Tovar, Her-

menegildo Montañez, Juan E. Vega, Gaspar Figuera, Ramón Castro, Tomás Parra, Pedro Landaeta, Carlos Hernández, Valeriano Oporte y Manuel Cruz. Después de dos horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, y retirados los alumnos, procedió á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oido el informe del Maestro, se adjudicó la de oro al alumno Félix Tovar, y la de plata, á Hermenegildo Montañez, quienes fueron calificados de sobresalientes, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

G. Lebrún.

El Maestro, *Francisco de P. Toledo.—Luis María Espinoza.—Bernardo Díaz.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original,

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Ebanistería

—

En la ciudad de Caracas, á las 8 a. m. del día 3 de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el Taller de Ebanistería de la "Escuela de Artes y Oficios," los ciudadanos Guillermo Lebrún, Director del Instituto que presidió el acto; Ramón Mijares y Luciano Martínez, examinadores nombrados por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; Bernardo Díaz, Maestro del Taller; Manuel Gon-

zález Arnal, Inspector del Instituto y el Secretario que suscribe, con el objeto de examinar á los alumnos de Ebanistería en las materias leídas en el año. Leída la lista de los cursantes, resultaron presentes: Sebastián Bolaño, Rafael Blanco, Juan Revete, Vicente Flores Cordero, Carlos Ramírez, Francisco Rodil, Pedro Iriarte, Julio Cruz, Benito Núñez, Cecilio Garrido, Alejandro Hernández, Eleazar Petit, Marcos García y Antonio Ayala. Después de dos horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, y retirados los alumnos, procedió á escoger á aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del Maestro, se adjudicó la de oro al alumno Sebastián Bolaño, y la de plata, al alumno Juan Revete, quienes fueron calificados de sobresalientes, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro, *Bernardo Díaz.—Ramón Mijares.—Luciano Martínez.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original,

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Fundición

En la ciudad de Caracas, á la 1 y media p. m. del día tres de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el Taller de Fundición de la "Escuela de Artes y Oficios" los ciudadanos: Guillermo Lebrún, Director del Instituto, que presidió el acto; Ramón Blanco, examinador nombrado por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; y en representación del otro examinador, ciudadano Francisco Montano Rodríguez, el ciudadano V. M. Pérez; Luis Lebrún, Maestro del taller; Manuel González Arnal, Inspector del Instituto, y el Secretario que suscribe, con el objeto de examinar á los alumnos de fundición en las materias leídas en el año. Leída la lista de los cursantes, resultaron presentes: Félix García, Pedro M. Ruiz, José L. Guía, Leandro Herrera, Juan Morales, José R. Medina, Luis Monroy, Santiago Matos, Ramón Gabazut y Luis Palenzuela. Después de dos horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha; y retirados los alumnos, procedió á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del Maestro, se adjudicó la de oro al alumno Félix García, y la de plata, á Pedro M. Ruiz, quienes fueron calificados de sobresalientes, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro, *Luis Lebrún.—Ramón Blanco.— V. M. Pérez.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original,

E. Gómez Franco.

Acta del examen de Herrería.

En la ciudad de Caracas, á las tres y media p. m. del día tres de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el Taller de Herrería de la "Escuela de Artes y Oficios," los ciudadanos: Guillermo Lebrún, Director del Instituto, que presidió el acto; Juan Gabriel Trujillo, examinador nombrado por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública; y en reemplazo del otro examinador, ciudadano Ciriaco Díaz, el ciudadano Eduardo M. Castro; Ventura Medero, Maestro del taller; Manuel González Arnal, Inspector del Instituto y el Secretario que suscribe, con el objeto de examinar á los alumnos de Herrería en las materias leídas en el año. Leída la lista de los cursantes, resultaron presentes: Carlos Stender, Henrique Froxcroff, Henrique Castro, Guillermo García, Ramón Delgado y Alfredo Hernández. Después de dos horas de examen, la Junta examinadora se declaró satisfecha; y retirados los alumnos, procedió á escoger aquéllos á quienes por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta, debían adjudicarse las medallas con que el Gobierno ha dotado esta asignatura, y oído el informe del Maestro, se adjudicó la de oro al alumno Carlos Stender, y la de plata, á Henrique Froxcroff, quienes fueron calificados de sobresalientes junto con Henrique Castro y Alfredo Hernández, y los demás, de buenos. Terminado el acto, se levantó y firmó la presente.

El Presidente,

Guillermo Lebrún.

El Maestro, *Ventura Medero.—Juan Gabriel Trujillo.—Eduardo M. Castro.*

E. Gómez Franco, Secretario.

Es copia fiel del original,

E. Gómez Franco.

NUMERO 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1404.

Caracas: 30 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Espero que el informe que, de conformidad con el inciso 10º artículo 47 del Decreto orgánico de ese Instituto, debe pasar usted á este Despacho en la segunda quincena de diciembre próximo venidero, lo envíe en la primera del mismo mes, y que en él consigne todo lo concerniente á la marcha de la Escuela durante el año y á su estado actual, y lo acompañe de un cuadro demostrativo de las cátedras y talleres que tiene en actividad, con expresión del número de alumnos de cada uno de éllos.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 59

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Número 115.

Caracas: 14 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En observancia de lo que previene el artículo 47 del Decreto orgánico de esta Escuela, tengo el honor de elevar á ese Ministerio el siguiente informe.

Durante el año trascurrido, la Escuela ha marchado bién, los cinco talleres en actividad han funcionado constantemente y han sido constantes también las cátedras de Dibujo lineal, Geometría, Algebra y Física y Química: habiendo sido satisfactorio el resultado obtenido en los exámenes generales del último año escolar, que se efectuaron en los días 1, 2 y 3 de agosto, en los cuales se exhibieron varias obras ejecutadas por los alumnos durante dicho año, las que expreso á continuación:

Un portón.

Dos puertas.

Una romanilla de corredor con calados.

Varios modelos de ensamblaje.

Dos sillas pequeñas.

Una mesa pequeña.

Largueros de hojas y costados para un escaparate entablerado y peinazos.

Un escaparate.

Dos mesas de noche.

Un escritorio.

Dos mesitas redondas.

Un baldoquín.

Cuatro reclinatorios tallados.

Un escaparate sin concluir.

Una cama id id.
Una mesa centro id id.
Una cónsola id id.
Ocho repisas caladas.
Tres barras.
Diez y seis pares tenazas de fragua.
Dos tajaderas.
Tres asentadores.
Tres degolladores.
Dos ejes para una máquina de taladrar.
Dos pares chumaceras de bronce.
Un par id para vapor.
Una llave grande de pila.
Tuercas dobles para tirantes.
Cuatro ruedas dentadas.
Dos piñones.
Una campana pequeña.
Piezas de bronce para movimientos de trilla.

Adjunto encontrará usted, ciudadano Ministro, un cuadro conteniendo la lista de empleados y de los alumnos de este Instituto.

Dios y Federación,

Guillermo Lebrún.

EMPLEADOS.

Director........................... Guillermo Lebrún

Inspector........................... Manuel González Arnal

Profesores

Doctor Diego Casañas Burguillos........................	Dibujo Lineal
Ingeniero Enrique Delgado........................	Geometría
" Emeterio Gómez........................	Algebra
Doctor Luis B. Arismendi........................	Física y Química

Alumnos

Alamo, Juan........................	Carpintería
Aranguren, Ruperto........................	—
Ayala, Antonio........................	Ebanistería
Ascanio, Leopoldo........................	Herrería
Blanco, Rafael........................	Ebanistería
Bolaño, Sebastián........................	—
Bello, Felipe........................	Carpintería
Borges, Manuel........................	Albañilería
Castro, Ramón........................	Carpintería
Castillo, Isidoro........................	—
Castro, Enrique........................	Herrería
Cruz, Julio........................	Ebanistería
Cerezo, Rosendo........................	Albañilería
Delgado, Hilario........................	—
Delgado, Ramón........................	Herrería
Domínguez, J. A........................	Ebanistería
Esteves, Juan F........................	—
Flores, Vicente........................	—
Figuera, Gaspar........................	Carpintería
Froxcroff, Enrique........................	Herrería
García, Félix........................	Fundición
Guía, J. Leon........................	—
Gavazut, Ramón........................	—
García, Guillermo........................	Herrería
Guzmán, E........................	Albañilería
Garrido, Cecilio........................	Ebanistería
García, Marcos........................	—
González, Jesús Mª........................	Carpintería
Giménez, Jorge........................	Fundición

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	
Guardia, Alfredo	Fundición
González, Agustín	Albañilería
Gil, Arturo	—
Gil, José A	Ebanistería
Hernández, Alfredo	Herrería
Hermoso, Antonio R	Albañilería
Hernández, Alejandro	Ebanistería
Hernández, Ramiro	—
Hernández, Jacinto	—
Herrera, Leandro	Fundición
Iriarte, Pedro	Ebanistería
Iriarte, José M	Albañilería
León Enrique	Ebanistería
León Eliseo	Carpintería
Liendo, Aureliano	—
Matos, Santiago	Fundición
Martínez, Rafael	Albañilería
Manriquè, Eduardo	—
Monroy, Luis	Fundición
Medina, José R	—
Manzano, Juan	Herrería
Morales, Juan	Fundición
Medero, Francisco	Herrería
Marrero, Juan de la Cruz	Carpintería
Merlo, Pablo	Ebanistería
Núñez, Benito	—
Oporte, Valeriano	Carpintería
Petit, Eliezer	Ebanistería
Parra, Tomás	Carpintería
Palenzuela, Luis	Ebanistería
Quintero, Rafael	Carpintería
Quintana, Manuel	—
Ruiz, Pedro Manuel	Fundición
Ramírez, Carlos	Ebanistería
Revete, Juan	—
Rodil, Francisco	—
Romero, M	Albañilería

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Alumnos	
Rodil, José A.	Albañilería
Reyes, Carlos	Carpintería
Stender, Carlos	Herrería
Tovar, Félix	Carpintería
Tovar, Bruno	—
Torres, Vicente	—
Vegas, Eugenio	—
Vegas, Juan	Herrería
Velásquez, Luis	Fundición

Caracas: 12 de diciembre de 1887.

Guillermo Lebrún.

JUNTAS SUPERIORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

NUMERO 60

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de marzo de 1887.

23 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se fije la residencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte Oriental de la Sección Guárico, en el Distrito Zaraza, donde queda constituida así:

Principales:

Pedro Vicente Gómez, Doctor Eleuterio Aguirre, Manuel Medina.

Suplentes :

Isidro Morales, Visitación Correa, Ricardo Castro.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 61

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto :

El Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Trujillo, quedando constituida así:

Principales :

Presidente.—Sinforiano González.
José Félix Fonseca.
José M. Núñez.

Suplentes :

Edmundo Añez.

Majín Briceño.
José Antonio Asuaje.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 62

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Táchira, quedando constituida así:

Principales:

Ciudadano Doctor Santiago Briceño.—Presidente.
Id. Doctor Miguel Parra Picón.
Id. Carlos Asuaje.

Suplentes:

Id. Doctor Domingo Martínez.
Id. Pedro Entrena.

Id. General Antonio Niño M.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 63

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto :

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto, quedando constituida así:

Principales:

Doctor Manuel Silveira, Presidente.
General Virgilio Arráiz.
Bachiller Rafael Domínguez.

Suplentes :

General Santos Oropeza.

Eliseo Escalona.
Ezequiel Aguilera.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 64

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Apure, quedando constituida así:

Principales:

Cástor C. Rodríguez, Presidente.
José Ignacio Rivas.
Doctor Tulio Vázquez.

Suplentes:

General Ignacio Churión.

José Manuel Vélez.
Tomás Cedeño.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.— Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer : que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo, quedando constituidá así :

Principales :

Ciudadano Francisco González P.
Id. Doctor Alejo Machado.
Id. Manuel L. Rodríguez.

Suplentes :

Ciudadano Bachiller Simón Marrero.
Id. Carlos Rotundo.

Id. José E. Mendoza.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 66

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor José Vicente Matos, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria Popular de la Sección Zulia, en reemplazo del ciudadano Doctor Francisco Ochoa, que ha renunciado el destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 67

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 11 de octubre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Guzmán, Estado Los Andes, así:

Vocales principales:

Presidente.—Ciudadano Doctor Francisco A. Celis.
Id. Félix A. Pino.
Id. Juan de Dios Picón.

Suplentes:

Ciudadano Genarino Uzcátegui.
Id. Gregorio Albornoz.
Id. Miguel Franco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 68

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer : que se nombre al ciudadano Doctor Leopoldo Sánchez, segundo Vocal principal de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Zulia del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 69

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná, Estado Bermúdez, así :

Para Vocales principales :

Presidente, ciudadano General Miguel Otero Vigas.
Juan Bautista Meaño.
Luis Pietri.

Para vocales suplentes :

Ciudadano José de J. Martínez Barceló.
Manuel Escalante.
Domingo Badaracco Rojas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 70

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona, Estado Bermúdez, en la forma siguiente:

Para Vocales principales:

Presidente, ciudadano Pedro José Padrón.
General Tomás G. Ugueto.
Tomás Silva.

Para Suplentes:

Ciudadano Br. Ramón Gómez Valero.
José Rafael Llovera.
Juan Manuel Carrasquel.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

——

NUMERO 71

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Falcón, Estado del mismo nombre, en la forma siguiente:

Para Vocales principales:

Presidente, ciudadano José Navarrete Sánchez.
M. R. A. Correa.
Doctor Jaime Blanch.

Para suplentes:

Ciudadano Ingeniero Ramón Ibarra Monserrate.
Manuel M. Sánchez.
Nieves Hernández.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 72

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Mnisterio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta, Estado Guzmán Blanco, así :

Para Vocales principales :

Presidente, ciudadano José Antonio Rivas.
Ciudadano Bachiller Luis la O. Navarro.
Ciudadano Felipe Narváez.

Para Suplentes :

Ciudadano Carlos Ramón García.
Id Domingo Rodríguez S.
Id Bachiller Casimiro Ríos Salazar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 75

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de Setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Aceptada la renuncia que de la Presidencia de la Junta de Instrucción Popular del Distrito Vargas, ha hecho el ciudadano G. Mallory, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre para dicho destino al ciudadano Adolfo Rada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

—

NUMERO 76

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta de Ins-

trucción Popular del Municipio San Juan del Distrito Federal, así:

Para Vocales principales:
Presidente,—Ciudadano Doctor Leonidas Anzola.
Id Domingo Garbán.
Id Francisco Luzón.
Para Vocales Suplentes:
Ciudadano Doctor Luis Ignacio Guevara.
Id Manuel Vicente Guerra.
Id General Ramón Natera.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 77

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.176.

Circular.

Caracas: 1º de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de..................

Deseoso este Ministerio de que en la Memoria que ha de presentar al Congreso Nacional en su próxima reunión, esté contenido el dato más exacto posible sobre el estado de la Instrucción

NUMERO 75

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de Setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Aceptada la renuncia que de la Presidencia de la Junta de Instrucción Popular del Distrito Vargas, ha hecho el ciudadano G. Mallory, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre para dicho destino al ciudadano Adolfo Rada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 76

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta de Ins-

trucción Popular del Municipio San Juan del Distrito Federal, así:

Para Vocales principales:
Presidente,—Ciudadano Doctor Leonidas Anzola.
Id Domingo Garbán.
Id Francisco Luzón.
Para Vocales Suplentes:
Ciudadano Doctor Luis Ignacio Guevara.
Id Manuel Vicente Guerra.
Id General Ramón Natera.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 77

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.176.

Circular.

Caracas: 1º de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de...................

Deseoso este Ministerio de que en la Memoria que ha de presentar al Congreso Nacional en su próxima reunión, esté contenido el dato más exacto posible sobre el estado de la Instrucción

Pública en Venezuela, espera que esa Junta elabore con toda exactitud su informe anual, comprendiendo en él todos sus trabajos durante el año, el movimiento de la Renta de Instrucción Popular y la marcha general de las escuelas de su dependencia en el mismo año, así como el estado actual de estos planteles, y en cuanto le fuere dable, el número de los sostenidos por el Gobierno de ese Estado en esa Sección, el de los que costean los municipios de élla y el de los de estipendio, expresando respecto de los institutos que no son federales, cuantos están destinados para varones y cuantos para niñas y cual es el número de alumnos de cada uno de estos grupos.

A dicho informe, que se servirá usted remitir bajo cubierta certificada y con la anticipación necesaria para que esté en esta capital el 30 de los corrientes, acompañará un cuadro de las referidas escuelas de su dependencia, que indique respecto de cada una de éllas, el número de la patente, el de alumnos, el presupuesto mensual, el lugar en que funciona, el sexo á que está destinada y el nombre de los preceptores; otro, del personal de esa Junta y del de cada una de las departamentales y municipales, y una relación de las multas que hubiere impuesto durante el año.

Encarezco á usted la mayor puntualidad en el asunto á que se contrae esta circular.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 78

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado de Los Andes.—Sección Guzmán.—Junta Superior de Instrucción Primaria.—Número 159.

Mérida: 30 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cábeme la honra de dirijir á Ud. el informe que se sirvió exijir sobre el estado de la Instrucción Primaria en esta sección, cuyo importantísimo ramo se dignó confiar el Supremo Gobierno á la Junta que presido, desde fines de octubre del corriente año.

Inmediatamente que vino á mis manos la comunicación de Ud. de 1º de noviembre último, número 1176, dirijí á los Presidentes de las Juntas Subalternas de Distrito, para que éstas lo hicieran á las parroquiales, una circular, en la cual exijía remitieran á esta Junta Superior todos los datos conducentes á informar con la posible exactitud, cual era y es el estado en que se halla la Instrucción Primaria. Igualmente oficié al ciudadano Gobernador de la Sección Guzmán, trascribiéndole la nota circular de Ud., á fin de obtener por su conducto, los informes relativos al estado de los Institutos de enseñanza creados en la Sección por los Municipios. Pero desgraciadamente, habiéndose presentado trastornos inevitables, provenientes, ya de la situación anterior, ya del estado de organización actual en que se halla la Administración política, como la que ha sido de todo punto indispensable dar al ramo de instrucción, ya de la falta de datos anteriores en los archivos entregados, y ya por último, de la renuencia que ha observado en algunos de los empleados cesantes para entregarlos, y la cual ha llegado al punto de tener que adoptar medidas enérgicas; todo

ésto, ciudadano Ministro, ha influido poderosamente á que este informe no sea tan completo, como lo deseaba la Junta Superior de esta Sección, que vivamente anhela por satisfacer las aspiraciones del Gobierno Nacional y quiere corresponder á la honra que se le ha discernido, cumpliendo los sagrados deberes que ha aceptado. Sin embargo, he hecho todo esfuerzo, á fin de poner al ciudadano Ministro en conocimiento del estado actual de la Instrucción federal, hasta donde sea dable.

Organización de las Juntas.

El cuadro número primero, expresa la organización dada por esta Junta Superior á las de Distrito y á las parroquiales del Distrito Capital.

Escuelas Federales.

Existen en la Sección cuarenta y nueve escuelas federales, de cuya provisión y número de alumnos se impondrá el ciudadano Ministro por el cuadro que acompaño adjunto con el número 2º: de éstas 33 son de varones y 16 de niñas.

Como según el decreto sobre instrucción, es á las Juntas de Distrito y de Parroquia, á quiénes compete la elección de Preceptores, respectivamente, aun no tiene conocimiento esta Junta de las proviciones que se hayan hecho últimamente: así, para mayor claridad, he creído conveniente marcar con un asterisco las escuelas á las cuales se les ha dado nuevos preceptores; debiendo advertir que los nombramientos recientes que se han efectuado, tienen por causa los informes obtenidos de que los anteriores no daban resultado satisfactorio.

Creo conveniente informar al Ministerio, que en la parroquia Libertad, del Distrito Capital de esta Sección, existe la escuela de niñas, creada bajo el número 103, no habiendo la de varones. Quizás sería conveniente que se crease otra de varones, ó que se suprimiese la de niñas, sustituyéndola con la otra.

En el Distrito Tovar hay algunas aldeas de importancia y que aspiran á que se las provea de un establecimiento de enseñanza; pero la Junta se ocupa en adquirir los informes necesarios sobre número de habitantes y de los niños que puedan

concurrir; los cuales informes serán oportunamente elevados al conocimiento del Gobierno para que disponga lo que crea conveniente.

Rentas.

El ciudadano Ignacio María Jiménez está encargado de este ramo por designación del Gobierno Nacional; y me es grato á la vez que satisfactorio consignar en este informe, que dicho empleado por su honrado proceder, por su interés constante y por sus reconocidas aptitudes en el ramo rentístico, nada deja que desear. Conforme á la ley y á sus propios deberes, el es puntual en enviar á ese Ministerio y á la Tesorería General, los cuadros mensuales que demuestran el estado de las Rentas.

No obstante ésto, creo indispensable advertir respetuosamente al ciudadano Ministro, que la radicación del Presupuesto en Maracaibo, así como la disposición que previene la aprobación mensual de dicho Presupuesto como condición previa á la expedición de la orden de pago, ofrece el inconveniente práctico, de que los preceptores no pueden ser satisfechos en sus sueldos, sino un mes después de aquél en que los devengan. Según la ley, el Presupuesto se envía en los primeros cinco días del mes; y yendo, como siempre van por estafeta, mientras se reciben en esa capital, y parte de allí la orden de pago, después de revisados y aprobados, se emplean poco más ó menos dos meses. La Junta, pues, se permite suplicar, por mi órgano, al ciudadano Ministro, se digne recabar del Supremo Gobierno una resolución que obvie este grave inconveniente.

Mobiliario.

A este respecto, penoso es manifestar al ciudadano Ministro, que tanto las Juntas, como las demás oficinas del ramo, carecen de los muebles indispensables al buen servicio de dichas oficinas. Ojalá el Supremo Gobierno dictara una providencia á fin de remediar este mal, así como el de carencia de locales, para todo lo cual no hay cantidades presupuestas.

Por lo demás, ciudadano Ministro, al organizar la Junta Superior las de Distrito y las de parroquia que le corresponden, ha tenido especial cuidado en elegir personas de respetabilidad y de aptitudes y que se esforzarán en llenar debidamente su encargo.

Dios y Federación,

Francisco A. Celis.

NUMERO 2

Escuelas federales de la Sección Guzmán

Distritos	Lugares	Patentes	Sueldos	Alumnos V	Alumnos H	Preceptores
Libertador	Sagrario—Mérida	85	B 250	56		Br. Ernesto Delgado
Id	Id Id	86	160		33	Srita. Camila Pineda
Id	Mucurubá	87	150	30		Juan de Dios Moreno
Id	Id	88	150		36	Sra. Georgina Pineda de E.
Id	Tabay	89	150	30		José Eliseo Moreno
Id	Id	90	150		32	Srita. María de Jesús Candales
Id	La Punta	91	120	30		Ramón Contreras
Id	Id	92	150		30	Sra. Angela de Chuecos
Id	Mucuchachí	93	150	26		Nicanor Rodríguez

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Patentes	Sueldos	Alumnos		Preceptores
				V	H	
Libertador	San Jacinto	94	B 120	24	....	Paulo Oquendo
Id	Mucutuy	95	150	30	....	Jorge Briceño
Id	El Morro	96	120	35	....	José Miguel Gil
Id	Uricagua	97	150	28	....	Ramón Antonio Nieto
Id	Los Nevados	98	100	25	....	José Miguel Torres
Id	Milla—Mérida	99	160	30	....	Miguel Antonio Pico
Id	Id Id	100	150	....	25	Srita. Virginia Rivera
Id	El Llano. Id	101	160	36	....	José Antonio Dupuy
Id	Id Id	102	150	....	33	Sra. Carmela de Velazco
Id	Libertad	103	150	....	....	
Campo--Elías	Egido	104	150	35	....	Emilio Rosales
Id	Id	105	150	....	20	Sra. Francisca D. de Jugo
		....	....	....	....	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Patentes	Sueldos	Alumnos V	Alumnos H	Preceptores
Campo-Elías	Jají	106	B 120	30	....	Julián Guitián
Id	Id	107	150	....	35	Sra. Ursula Rodríguez
Id	La Mesa	108	120	28	....	Lucio Antonio Lobo
Id	Acequias	109	150	....	....	Julio Dugarte
Sucre	Lagunillas	110	150	37	....	Domingo Berti
Id	Id	111	150	....	37	Filomena Dávila
Id	Pueblo-Nuevo	112	150	....	....	Ramón Márquez
Id	Chiguará	113	150	30	....	Urbano Mendoza
Id	Id	114	150	....	42	Bárbara Agostini
Id	San Juan	115	150	28	....	Bibiano Pérez
Tovar	Tovar	116	150	30	....	Alfredo Sánchez
Id	Id	117	150	....	50	Merced Guillén
				....	....	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Patentes	Sueldos	Alumnos		Preceptores
				V	H	
Tovar...........	Mora...	118	B. 150	28	....	Diego Jugo
Rivas Dávila....	Bailadores.......	119	150	30		Eusebio Henríquez
Id........	Id............	120	150	....	30	Sta. Isabel Mª Ruiz
Id........	Guaraque.......	121	150	30	....	Diego Dugarte
Rangel.........	Mucuchíes.......	122	150	35	....	Luis J. Pino
Id........	Id............	123	150	....	32	Sra. Dolores de Torres
Id........	Las Piedras.....	124	150	28		Victoriano Santiago
Id........	Sto Domingo....	125	150	30	....	Carolino Paredes
Id........	Torondoy.......	126	150	30	......	Antonio Lares
Id........	Id............	127	150	....	30	Sra. Petra de Lares
Id........	San Rafael......	128	120	31	....	M. Ignacio Monsalve
Id........	Timotes.........	129	150	30	....	Froilán Carrillo
		....	....	....	....	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Patentes	Sueldos	Alumnos		Preceptores
				V	H	
Miranda.........	Timotes.........	130	150		35	Sra. Genoveva Morles de E.
Id	Chachopo........	131	150	30		Juan Palmi
Id..............	Pueblo Llano....	132	150	30		Francisco Ruiz
Campo-Elías.....	La Mesa.. ..	1.245	150		40	Andrea Vergara

Notas 1ª Algunos preceptores de los nombrados no han participado aún su posesión.
2ª Las Casillas del número de alumnos expresan los que hay actualmente; apareciendo algunos en claro porque no se tiene noticia oficial de este dato.
3ª Aun no se han provisto las Escuelas cuyo nombre no aparece en la casilla de los preceptores.

Mérida: 30 de diciembre de 1887.

El Secretario de la Junta Superior,

Juan N. P. Monsant.

NUMERO 1º

ORGANIZACIÓN DE LAS JUNTAS.

Junta Superior:

Doctor Francisco Antonio Celis
Juan de Dios Picón G.
Félix Antonio Pino

Suplentes:

Genarino Uzcátegui
Gregorio Albornoz
Manuel M. Franco

DISTRITO LIBERTADOR

Parroquia Milla:

Francisco Zerpa
Miguel Cerrada
Rafael Uzcátegui

Suplentes:

José Pino
Hemeterio Salas
Ramón Añez

Parroquia del Llano:

Nicomedes Dávila
Natividad Albornoz
Rafael Espinoza

Suplentes:

Pío Linares
Avelino Albornoz
Estanislao Paredes

Parroquia de La Punta:

Antonio Dávila
Rafael Hernández Bello
Juan de Dios Celis

Suplentes:

Benjamín Dávila
Ignacio Briceño
Rito Quintero

Parroquia del Morro:

Salvador Dugarte
Rosario Sánchez
Blas Dugarte

Suplentes:

Pablo Dugarte
Víctor Contreras
Emilio Dugarte

Parroquia Aricagua:

Francisco Briceño
J. Concepción Herrera
Anastacio Rivas

Suplentes:

Eulojio Albornoz
Leoncio Herrera

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia Mucuchachí:

Nonato Rivas
J. Antonio Vega
Ramón Ignacio Varillas

Suplentes:

Ramón Manilla
A. Abundio Vega
Juan B. Vielma

Parroquia Mucutuy:

Nicolás Peña
Pablo Y. Rivas
Rosalino Vielma

Suplentes:

Manuel Izarra
Nonato Fernández
Pablo Sosa

Parroquia Libertad:

Ricardo Neuman
Agustín Mora
Blas Camacho

Suplentes:

Eduardo Neuman
Ramón Mora
Apolinar Contreras

Parroquia Tabay:

Lorenzo Zerpa
J. Trinidad Nieto
Antonio Y. Quintero

Suplentes:

Medardo Nieto
Antonio Y. Monsalve
Juan Vicente Lacruz

Parroquia Mucurubá:

General Vicente Rojo
Juan B. Pacheco.
Wenceslao Uzcátegui

Suplentes:

Benedicto Silva
Pedro Antonio Moreno
Julián Marquina

DISTRITO CAMPO ELÍAS.

Antonio M. Febres Cordero
Doctor Antonio M. Uzcátegui
Manuel S. Uzcátegui

Suplentes:

Bachiller Rafael Antonio Juárez.
J. Domingo Briceño Ovalles
César A. Dávila

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

DISTRITO SUCRE.

Santos Rojas
Bachiller Joaquín Escalante
Florencio García

Suplentes:

Eulogio López
Evaristo Rojas
Melquisedec Rojas

DISTRITO TOVAR.

Elías Burguera
Bachiller Ramón de la C. Torres
Hazael Salas

Suplentes:

Andrés Quintero
Doctor Belisario Gallegos
Bachiller Rafael M. Sabino

DISTRITO RIVAS DÁVILA.

Cenobio Salas
Pedro Juan Arellano
Fructuoso Belandria

Suplentes:

Miguel Acedo
Manuel Moré
Manuel Hernández.

DISTRITO RANGEL.

Miguel Quintero
Bachiller Rafael M. Torres
Caracciolo Paredes

Suplentes:

Miguel Monsalve
Luis J. Pino.
Ricardo Quintero

DISTRITO MIRANDA.

General Antonio E. Baptista.
José de Jesús Carrillo
Rafael M. Gil

Suplentes:

Juan N. Carrillo, hijo
José Antonio Rivas
Gabriel Puente

Mérida: 30 de diciembre de 1887

El Secretario de la Junta Superior,

Juan N. P. Monsant.

NUMERO 79

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 77.

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo dispuesto por usted en su circular de 1º de noviembre último, que llegó á este Despacho el 6 de los corrientes, cumplo gustosamente el deber de trasmitir el informe á que aquella se refiere; pero este no puede abrazar sino un período demasiado corto, pues el personal que actualmente desempeña las funciones de la Junta Superior, sólo entró á ejercerlas el 22 de agosto próximo pasado, sin haber recibido, como se ha manifestado á usted en otras ocasiones, propiamente hablando, archivo en donde constaran los trabajos de la anterior, lo cual ha sucedido también á las Subalternas.

JUNTAS SUBALTERNAS.

Al instalarse la que tengo el honor de presidir, procedió á reorganizar las subalternas, lo cual se creyó de todo punto necesario para poder imprimir á la Instrucción Popular la marcha regular que ella debe tener, á fin de que pueda producir los frutos que aspira cosechar el Gobierno de la República; y me es satisfactorio decir á usted que las nuevas Juntas han cooperado y están cooperando eficazmente á tan elevado propósito.

El Cuadro marcado con el número 1º contiene el personal de las que actualmente funcionan.

ESCUELAS.

Existen en la Sección 31 escuelas, como consta en el documento signado con el número 2º, y asisten actualmente á éllas 1.078 alumnos, número que excede á la concurrencia que había para la fecha en que se instalaron las nuevas Juntas.

No es suficiente el número actual de escuelas existente en esta Sección, para que en élla tenga la instrucción del pueblo el desarrollo que se propone el inmortal Decreto de 27 de junio, pues hay parroquias populosas que no cuentan ni una sola de varones; hay otras que necesitan de mayor número de éstas, y otras que han menester de una ó más de hembras de que carecen por completo. Entre las primeras se encuentran las parroquias Libertad, Pregonero, Sucre, San Pedro de Seboruco y San Simón: entre las segundas, San Cristóbal, Rubio y Táriba; y entre las últimas, Independencia, Lobatera, Michelena y Vargas. Para llenar estas faltas creo que conviene decretar el establecimiento de 14 escuelas federales más, facultando á esta Junta, si así fuere posible, para la designación de los lugares en que aquellas deben situarse.

Existiendo algunas dificultades en el Distrito Ayacucho para la organización del ramo, á pesar de las oportunas disposiciones de la Junta Subalterna, el suscrito se trasladó á dicha localidad, y puede decir que aquellas quedaron casi en absoluto sanjadas.

Todas las escuelas funcionan hoy con regularidad, y están servidas por personas idoneas, que procuran el cumplimiento de sus deberes, á cuyo fin obedecieron los cambios que se verificaron en el personal anterior.

Se nota en todas las escuelas carencia de mobiliario para su marcha regular, pero esta necesidad de gran momento no es dado á esta Junta remediarla, por carecer en absoluto de fondos para el efecto.

TRABAJOS DE LA JUNTA SUPERIOR

En posesión el personal que compone la Superior y reorganizadas las Subalternas, aquella se dirigió á éstas pidiendo un informe del estado de la Instrucción en el Distrito res-

pectivo y las excitó á que los nombramientos de preceptores recayeran en personas de honradez y probidad conocidas. (Documento número 3º).

Con el fin de prevenir la pérdida del mobiliario se dirigió á las Juntas Subalternas la circular á que se refiere el Documento número 4º.

En el propósito de procurar que la Escuela Normal existente en esta ciudad, tenga la mayor asistencia y que pueda conseguirse para el servicio de las escuelas el mayor número de maestros graduados, á efecto de dar así uniformidad al sistema de Instrucción, la Junta Superior, por mi órgano, se dirigió á los Concejos Municipales excitándolos á enviar á aquel Plantel, á su costa, dos jóvenes pobres y á sostenerlos en él hasta obtener el diploma de Maestro, bajo la condición de que los elegidos ofrezcan servir por determinado tiempo las escuelas federales del respectivo Distrito; y con el fin de que ese pensamiento contara con el apoyo moral de la primera autoridad política de la Sección, trascribió á ésta la nota pasada á los Concejos, habiendo obtenido una contestación satisfactoria. (Documentos números 5º y 6º). Hasta hoy sólo el Distrito Cubio ha mandado un joven, pero la Junta espera que, instalados los Concejos elegidos en las últimas elecciones, sea acogido aquel pensamiento, pues que él involucra tendencias verdaderamente patrióticas.

Sobre la renta de estampillas y sobre creación de agencias para el efecto, la Junta se ha entendido con el Tesorero del ramo, y puede decir que el aumento del producido de la renta, que hoy se nota, se debe á estas disposiciones.

Se ha verificado tanteo en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en esta Sección, y aun se han visitado por el suscrito algunas expendedurías.

Para la vigilancia en las expresadas oficinas, la Junta dirigió á las Subalternas la circular á que se refiere el Documento marcado con el número 7º, recordándoles el deber de pasar tanteo é informar al Ministerio del resultado de la visita por el órgano de la Superior.

Varias disposiciones se han expedido para que en las expendedurías no falten estampillas de todas clases.

En esta materia la Junta se empeña en ser acuciosa, pues siendo el aumento de renta tan sagrada condición para que pueda darse al ramo todo el ensanche que ha menester, juzga como uno de sus principales deberes procurar aquél.

RENTAS

El cuadro adjunto, marcado con el número 8, manifiesta el movimiento de la Tesorería en los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre últimos, y por él se verá el aumento que ha habido en el producto del impuesto de estampillas.

El presupuesto mensual lo constituye en esta Sección el sueldo de los preceptores montante cada uno á 150 bolívares, y lo asignado á la Secretaría de la Junta Superior que es la suma de 60 bolívares.

ESCUELAS MUNICIPALES

No se han recibido los datos pedidos sobre el particular á las Juntas Subalternas; pero tiene conocimiento el suscrito de que en la Sección no hay ninguna escuela sostenida por el Estado.

El Gobierno tiene designado el 40 p$\frac{o}{o}$ del impuesto sobre destilación de aguardiente para que los Municipios establezcan escuelas; y con el fin de administrar esa renta, el ciudadano Gobernador de la Sección ha tenido la patriótica inspiración de crear Juntas á cuyo cargo corra todo lo relativo á este ramo.

En esta ciudad existe una escuela municipal de niñas á la cual asisten 40; en Táriba hay dos de varones: una urbana y otra rural, á las cuales concurren 40 alumnos; y en Rubio, según informes privados, hay dos ó tres rurales, pero no se han obtenido los datos que sobre el particular se han exijido.

Existe también en esta capital un establecimiento titulado Colegio del Táchira, al cual asisten veinticinco jóvenes.

En Michelena se ha creado un colegio de niñas sostenido con lo que produce la renta sobre destilación en los Distritos

Lobatera y Ayacucho; funciona con éxito y cuenta hoy con más de 25 alumnas.

La Junta, por el órgano del que suscribe, felicita al digno gobierno de la República por el interés que muestra en favor de la Instrucción Popular, que en una sociedad democrática es elemento primordial para su felicidad, secundando así los elevados propósitos que tuvo en mira el Ilustre autor del inmortal Decreto de 27 de junio de 1870; y protesta á U. que con tanto acierto dirije el Ministerio de Instrucción Pública, su más eficaz cooperación para el progreso y desenvolvimiento en esta parte de la República de ese ramo, que no cede en importancia á otro alguno.

Dios y Federación,

Santiago Briceño

NUMERO 1º

—

Personal de las Juntas de Instrucción Popular en la Sección Táchira.

JUNTA SUPERIOR

Principales:	*Suplentes:*
Doctor Santiago Briceño.	Domingo Martínez.
Doctor M. Parra Picón.	General Antonio Niño M.
General Carlos Azuage.	Pedro Entrena.

JUNTAS SUBALTERNAS

DISTRITO CAPITAL

Parroquia San Sebastián.

Principales:	*Suplentes:*
Manuel M. Villet.	Felipe Chacón R.
Ramón I. Andrade.	Bachiller Ismael Flórez.
Carlos Luján.	Francisco Rivera, hijo.

Parroquia San Juan Bautista.

Principales:	*Suplentes:*
Alejandro Baptista.	Bachiller Pablo M. Pulido.
Manuel Lara.	Ramón Buenahora.
Luis Aranguren.	Bachiller Teodoro Villasmil.

Parroquia Independencia.

Principales:	*Suplentes:*
Celestino Castro.	Francisco Cárdenas.
Pro. Antonio Cárdenas.	Hilario Parada.
Manuel Pérez.	Elio Domínguez.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

DISTRITO CÁRDENAS.

Principales:	*Suplentes:*
Doctor Antonio M. Cárdenas.	General Gregorio Noguera.
Daniel Niño.	Ubaldo Colmenares.
J. Ascención Trujillo.	Ramón Sánchez Castro.

DISTRITO BOLÍVAR.

Principales:	*Suplentes:*
Luis Anselmi.	Joaquín Alvarado.
Antonio Lara.	Vicente Santander.
Pedro Miguel Navarro.	Policarpo Ramírez.

DISTRITO JUNÍN.

Principales:	*Suplentes:*
Ramón Cordero.	Alejo Pérez.
Doctor Fernando Mendoza.	Antonio Merchán.
Bachiller L. de Jesús Rojas.	Maximiliano Cerrada.

DISTRITO LOBATERÀ.

Principales:	*Suplentes:*
J. Vicente Quiñones.	Martiniano Guerrero.
Román Sosa.	Isidro Chacón.
Bachiller Emigdio Durán.	J. Trinidad Mora.

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

DISTRITO AYACUCHO.

Principales:	*Suplentes:*
J. T. Colmenares.	Alfonso Mora.
General Cayo Mario Quintero.	Juan Francisco Ríos.
Antonio Crocce.	Eusebio Colmenares.

DISTRITO GUZMÁN BLANCO.

Principales:	*Suplentes:*
Daniel M. Guerrero.	Francisco M. Valbuena.
David Mansilla.	Eloi Quintero.
H. Pompilio Quintero.	Bachiller Pedro M. Candiales.

Parroquia Vargas.

Principales:	*Suplentes:*
Melquíades Rosales.	Bernardino Moncada.
Antonio M. Zambrano.	Felipe Moncada.
Marcos Duque.	Ramón Duque.

Parroquia San Pedro de Seboruco.

Principales:	*Suplentes:*
José Visitación Pernía.	Alejandro Fernández.
Isidoro Mora.	Antonio Galeazzi.
Isaías Vega.	Abelardo Gandica.

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1887.

El Secretario de la Junta Superior,

Moisés Kock Sarmiento.

NUMERO 2

Cuadro estadístico de las escuelas federales de la Sección Táchira

Patente	Lugares	Sexo	Preceptores	Alumnos
133	San Cristóbal.......	V	Rafael Alvarez...........	58
134	La Sabana...........	H	Lina F. de Iriarte........	21
135	La Serranía.........	H	Benigna Sarmiento.......	37
136	La Ermita...........	V	Pedro P. Rodríguez.......	34
137	Táriba..............	H	Isabel Pisani.............	69
138	Id.............	V	Elio Cárdenas............	50
139	Lobatera............	V	Juan de Dios Quintero....	37
140	Libertad...........	H	Josefa Jaime.............	39
141	La Grita............	V	Lisandro Ruiz...........	55
142	Id..............	H	Emeteria Rojas	68
143	Colón	V	Belisario Padrón.........	45
144	Id..............	H	Cleomira B. de Guisti....	52
145	San Antonio.........	V	Róbinson García.........	55
146	Id..............	H	Ventura Navarro.........	44
147	Michelena...........	V	Demetrio Hernández......	30
148	Vargas..............	V	J. C. Colmenares........	27
149	Rubio...............	V	Ramón Sosa..........	20
150	Independencia.......	V	Jesús Velasco Bustamante	15
151	Seboruco	H	Bethsabé Mora	13
152	Ureña...............	V	Samuel D. Maldonado.....	15
153	Palmares............	V	Saúl Cárdenas............	15
154	El Helechal.......	V	Antonio M. Chacón......	20
155	La Montaña.........	V	Manuel Duque...........	20
156	Río abajo...........	V	Hazael Casanova.........	27
157	Bolador	V	Juan de Dios Jara........	28
158	Riecito.............	V	José J. Rondón..........	39
159	Peronilo	H	Isolina Oquendo	20
160	Abriacá.....	H	Carlota Briceño..........	31
1169	San Cristóbal.......	H	Josefa B. de Delgado.....	59
1233	Palo Blanco.........	V	Venancio P. Omaña.....	35
Letra G	Cuartel...	V	Capt. David L. Henríquez..	..
			Total de alumnos.........	1.078

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1887.
El Secretario de la Junta,—*Moisés Kock Sarmiento.*

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

SECCIÓN TÁCHIRA

Tesorería Subalterna de Instrucción Pública

Rentas de Escuelas

Movimiento de estampillas y dinero en los meses de julio á noviembre de 1887

Estampillas de escuelas

En esta Tesorería		*En sus agencias*	
Existencia anterior....	B 1.999,35	Existencia anterior....	B 7.735,76
Recibidas	15.560,	Recibidas.............	11.681,02
	B 17.559,35		B 19.416,78
Remitidas.............	11.681,02	Vendidas............	14.184,05
Existencia...........	B 5.878,33	Existencia final....	B 5.232,73

ESTAMPILLAS POSTALES

En esta Tesorería		*En sus agencias*	
Existencia anterior..	B 1.797,30	Existencia anterior.....	B 545,18
Remitidas	340,	Recibidas..............	340,
			B 885,18
		Vendidas.............	325,29
Existencia final.......	B 1.457,30	Existencia final	B 559,89

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

DINERO

Existencia anterior	B	482,95	
INGRESO			
Déficits de presupuestos de Instrucción pública, satisfechos por la Agencia del Banco Comercial en esta ciudad		21.949,51	
B 548 pagados por la Tesorería General á la señora Josefa Antonia de Ovalle, en virtud de la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública, fecha sobre radicación y pago en esta y aquella oficina, del sueldo del Fiscal del 7º Circuito ciudadano General Juan de Mata Ovalle, hijo		548,	
Producto de Estampillas de Escuelas		14.184,05	
Producto de Estampillas Postales		325,29	
Multas		100,	
Producto de derechos de Registro		684,50	38.274,30
EGRESO			
Comisión			
Satisfecha á los agentes y expendedores:			
Por la venta de Estampillas de Escuelas B 1.236,40			
Por la venta de id Postales 29,27			
Tomado por el Tesorero 607,74	B	1.873,41	
Van	B	1.873,41	B 38.274,30

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen...................................		B 1.873,41	
Gastos de Instrucción Pública		....	B 38.274,30
Por los sueldos satisfechos según comprobantes..........................	31.829,51		
Por los sueldos satisfechos al ciudadano General Juan de Mata Ovalle, hijo, como Fiscal de Instrucción Primaria del 7º Circuito..............................	2.740,		
Por B 600 remitidos en un giro de la Agencia del Banco en esta ciudad, á la Tesorería General, con oficio fecha 12 del presente mes, número 38; cuya suma corresponde al sueldo devengado por el ciudadano General Juan de Mata Ovalle, hijo, Fiscal del 7º Circuito, desde el 17 de junio hasta el 13 de julio último..............	600,	35.169,51	
Rentas del Colegio Nacional			
Remitidos á la Tesorería General de Instrucción Pública, por derechos de Registro, con oficio fecha 4 del presente, número 35......................		684,50	
Existencia en esta Tesorería		546,88	B 38.274,30

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1887.—El Tesorero, *Juan de J. Quintero.*—El Secretario de la Junta Superior, *Moisés Kock Sarmiento.*

NUMERO 80

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 35.

Trujillo: 3 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumple á la Junta que me ha tocado el honor de presidir, dar á U. por mi órgano, no el informe anual que ordena el Decreto de 27 de junio de 1870, creador de la Instrucción Popular y con la exactitud requerida, sino dar cuenta solamente de lo que se ha ocupado desde su instalación; pues no existiendo en el archivo dato ninguno de los trabajos de la Junta anterior, no puede elaborar con perfección el que desea el Ministerio.

Reorganizada esta Junta Superior con el personal que actualmente la constituye, se instaló el 11 de agosto del corriente año, y atendiendo con preferencia á lo más interesante para la mejora de la Instrucción Pública, su primera labor fué reemplazar los personales de las Juntas Subalternas de los Distritos, y después casi en su totalidad los preceptores de las escuelas federales de esta ciudad números 161, 163 y 164, porque lo creyó conveniente, con el objeto de darle á dichos planteles el realce que venían demandando hacía algún tiempo, demostrado como estaba el abandono con que la indiferencia de la mayor parte de los encargados de vijilar la

marcha de éllos, hubiera hecho retroceder la enseñanza.

Identificadas las Juntas Subalternas en los propósitos de esta Superior, desde que aceptaron el cargo, los cuales han sido corresponder lo mejor posible á los laudables fines de su cometido, aunque para éllo hayan tenido ó tengan que luchar con distintas dificultades, proveyeron varias escuelas de sus respectivas jurisdicciones con nuevos preceptores, por ser necesario, continuando en los magisterios aquellos que por sus aptitudes y consagración adreditadas son dignos de permanecer siempre desempeñando el importante cargo que ejercen.

En efecto, los planteles de instrucción primaria en esta Sección, marchan hoy con la regularidad debida bajo todos respectos, y tal transformación deberá sin duda producir dentro de muy breve tiempo grandes y positivos beneficios á la enseñanza para ver así realizada la grande obra del inmortal decreto que la instituyó.

La renta del ramo por venta de estampillas, ha producido en el año económico de 1886 á 1887, según cálculos aproximados, la suma de diez mil bolívares, siendo imposible precisar una cifra mayor efectiva, por no existir documentos que faciliten el aserto, pero la calculada puede aumentarse no con poca diferencia en el año económico en curso, visto como es el mayor expendio de la especie después de posesionado el actual Tesorero.

Los Concejos Municipales de los Distritos sostienen de catorce á diez y seis escuelas, según informe, divididas de por mitad para cada sexo, concurriendo de uno y otro por lo menos de 16 á 20 en las de los suburbios y campos, y de 40 á 60 en las de los poblados, conforme á la categoría de éstos; sirviendo de ejemplo esta ciudad y las de Boconó y Carache superiores en población á las de Valera, Escuque y Betijoque y Villa de Jajó en donde no exceden de 40.

No ha sido posible por lo abreviado del tiempo adquirir datos para informar relativamente á escuelas por estipendio, pues no habiendo profesores dedicados á la enseñanza privada, el poco número que exista de escuelas sólo pueden tenerse como recurso provisional para los escasos de recursos.

No existe documento en esta Junta que demuestre im-

posiciones de multas por la anterior, y respecto á la actual todavía no se le ha presentado el caso de hacerlo.

Con lo expuesto y la remisión que hago de los cuadros adjuntos, tengo el honor de satisfacer el contenido del oficio de U. fecha 1º del próximo pasado noviembre, número 1076, por la Dirección de Instrucción Popular, recibido con mucha tardanza.

Dios y Federación,

Sinforiano González.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA — ESTADO LOS ANDES

JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN POPULAR

Cuadro demostrativo de las escuelas federales establecidas en esta Sección, en la forma que se verá

Número de la carta patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar en que funciona la escuela	Sexo á que está destinada	Nombres de los preceptores
161	37	B 150	Matriz de la ciudad de Trujillo..	Para varones...........	Julio A. Carrillo
162	45	150	Plazuela—Aldea de idem......	Idem idem........	Francisco J. Urbina
163	53	250	Chiquinquirá de la Cdad. de id..	Idem idem.............	Francisco V. Quevedo
164	36	150	Idem de la idem idem.......	Idem niñas	María del R. Salas B.
165	38	150	Pueblo de San Jacinto	Idem varones............	Rafael Giménez Chirinos.
166	39	150	Idem idem San Lázaro.........	Idem idem.............	Miguel María Briceño
167	30	120	Idem idem idem idem	Idem niñas	Quirina Martínez
168	35	150	Idem idem Pampanito.........	Idem varones............	Rafael María Quevedo
169	30	150	Idem idem Pampán...........	Idem idem	José Rosario López
170	33	150	Idem idem Santana	Idem idem	Domingo Ferini
171	60	150	Ciudad de Boconó............	Idem idem	Máximo Saavedra
172	46	150	Idem de idem...............	Idem niñas	Juana Josefa Velazco
173	32	120	Pueblo de Tosta........ ...	Idem varones............	Eliseo Barroeta
		......			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la carta patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar en que funciona la escuela	Sexo á que está destinada	Nombres de los preceptores
174	39	B 150	Pueblo de Nigüitas	Para varones	Jesús María Colmenares Gil
175	34	150	Idem id idem	Idem niñas	Ramona Alvarado de B.
176	35	150	Idem General Rivas	Idem varones	Pedro Becerra González
177	36	150	Idem San Miguel	Idem idem	Juan Pedro Andrade
178	38	120	Aldea San Rafael de Guandá	Idem niñas	María del C. Oliveros Altuve.
179	30	150	Idem idem idem idem	Idem varones	Santos Villegas
180	40	150	Pueblo de Campo Elías	Idem idem	Anselmo Escalona
181	32	150	Caserío Batatal de idem	Idem idem	Terecio Barazarte
182	28	120	Pueblo de Burbusay	Idem idem	Marcelino Andrade
183	37	150	Ciudad de Carache	Idem idem	Rodolfo Quintero
184	33	150	Idem de idem	Idem niñas	Juana Bautista Leal
185	36	150	Pueblo de Cuicas	Idem varones	Antonio María Terán
186	38	150	Idem de la Concepción	Idem idem	Miguel Bravo González
187	33	150	Idem de Candelaria	Idem idem	José Felipe Cañisales
188	35	150	Aldea de Mitón (Bolivia)	Idem idem	Pedro Antonio Vázquez
189	30	120	Idem de idem idem	Idem niñas	Teresa Carmona de Vázquez.
190	42	150	Ciudad de Valera	Idem varones	Andrés Cornieles
		......			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de la carta patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar en que funciona la escuela	Sexo á que está destinada	Nombre de los preceptores
191	37	B 150	Ciudad de Valera	Para niñas	Josefa de Gallego
192	33	120	Pueblo de Las Termas	Para varones	Francisco R. Valera.
193	36	150	Id de Mendoza	Id Id	Manuel G. Sierra
194	38	150	Aldea Sabana-larga	Id Id	Isidoro Pérez
195	33	120	Pueblo San Rafael de Carvajal	Id Id	Ignacio Pedroza
196	35	150	Ciudad de Escuque	Id Id	Félix Carrasquero
197	30	150	Id Id Id	Id niñas	Obdulia J. Puche
198	42	150	Pueblo de Sabana-libre	Id varones	Elías Valera
199	34	150	Id de la Unión	Id Id	Antonio María Méndez
200	26	150	Sitio de Tierra-blanca	Id Id	Elías Añez
201	35	150	Ciudad de Betijoque	Id Id	Henrique Flores
202	30	150	Id Id Id	Id niñas	Ana María Alarza
203	32	150	Pueblo de Libertad	Id varones	Jorge Viloria
204	38	150	Villa de Jajó	Id Id	Pedro María Querubini
205	37	150	Pueblo de la Quebrada	Id niñas	Manuela Brillambourg
		....			

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la carta patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar en que funciona la escuela	Sexo á que está destinada	Nombre de los preceptores
206	35	B 150	Pueblo de la Quebrada	Para varones	Evaristo Balza
207	30	150	Id Id Mesa	Id Id	Francisco Añez Pérez
208	25	120	Id del Burrero	Id Id	Juan Agustín Martínez
1148	32	150	Id de Santana	Id niñas	María del Cármen Urbina
1232	24	120	Aldea de la Cejita-Sabana-larga	Id Id	Obdulia Añez de P.
1243	28	120	Pueblo de Pampanito	Id Id	María del Cármen Pedrosa
1251	32	160	Aldea Plazuela de la Matriz de Trujillo	Id Id	Eduvijis Domínguez
1282	23	120	Pueblo del Burrero	Id Id	Carolina Matheis de González

Trujillo: 3 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta, *Sinforiano González.*

El Secretario, *F. Berbecí.*

Cuadro que demuestra los personales de las Juntas Superior y Subalternas de los Distritos, parroquias, aldeas y caseríos de la Sección Trujillo y que funcionan actualmente.

	Distritos y Parroquias	Personales de las Juntas Principales y Suplentes
	Trujillo, capital de la Sección y residencia de la Junta Superior	Sinforiano González
		José Félix Fonseca
		José María Núñez
		Magín Briceño
		Edmundo Añez
		José Antonio Asuaje
Parroquias y Aldea pertenecientes al Distrito Trujillo	San Lázaro	Pro. Juan Francisco Rosario
		Ricardo Linares
		Clemente Rosario Gudiño
		Joaquín Bencomo
		Carmelo Araujo
		Jesús María Briceño
	San Jacinto	Pro. José Francisco Jons
		Pedro Mancira
		Francisco María Vázquez
		Rodulfo Aldana
		Juan Suárez
		Rafael Márquez
	Pampanito	Felipe Barreto Peña
		Ovidio María Raga
		Eduardo Rosales
		Anjel Lucio González
		Pablo Lucio González
		Hermes Urdaneta
	Pampán	Loreto Quevedo
		Leopoldo Pérez
		Manuel López
		Manuel Camacho
		José Ignacio Torrealba
		Lisandro Arias
	Aldea Plazuela	Francisco María Casas
		Rafael Ruedas
		Rafael Urdaneta
		José Miguel Barreto
		Rafael María Román

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Distritos y Parroquias	Personales de las Juntas: Principales y Suplentes
	Boconó, ciudad Capital del Distrito......	Manuel Calderón......................... Pablo María Gonzalo.................... Manuel Rojas.......................... Domingo Leonardi...................... Prisco Villasmil....................... Pedro Antonio Isea....................
Parroquias foráneas del Distrito Boconó	Tostós..............,..	Pacífico Segovia......................... Manuel Fernando Durán.................. Jesús María Fernández.................... Adriano Durán.......................... No se sabe el personal de los suplentes.
	Niquitao...............	Pedro Camacho Mora.................... Juan Evangelista Mora................... Ramón Barazarte......................... Manuel Felipe Baptista................... No se sabe quienes son los dos suplentes más.
	General Rivas..........	Bachiller Domingo de J. Mateus.......... Sebastián de Jesús Mateus............... Felipe Rojo.............................. Se ignora el personal de los suplentes
	Campo Elías...........	Presbítero Eduardo Barroeta.............. Antonio Testa............................ Pedro Pablo García....................... No hay constancia del personal de los suplentes.
	San Miguel...........	La Junta Subalterna del Distrito Boconó no ha comunicado nombramiento de Junta para la parroquia que figura al margen.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Distritos y Parroquias	Personales de las Juntas: Principales y Suplentes
Parroquia y Aldea del Distrito Boconó	Burbusai	Pbro. José Miguel Vázquez Rito Antonio Andrade Antolino de Santiago No se conoce el personal de los suplentes
	San Rafael de Guandá	Francisco Esteban Baptista Juan Ignacio Torres Roque Manzanilla No se conoce el personal de los suplentes
Parroquias foraneas del Distrito Carache	Carache, ciudad capital del Distrito	José María Gil Martín Leal José Tomás Cardozo Miguel Tirado Rodulfo Giménez Abraham Villegas
	Cuicas	Jesús María Martos Pedro Fernández Arispe Argimiro Terán Fernando Chirinos Paulino Cañizales Luis Ramos
	Concepción	Juan Bautista Bravo G. Félix Antonio Godoy Críspulo María Bravo Adolfo Asuaje Prajedes María Bravo Ildefonso Bravo
	Candelaria	Ramón González Lino Cañizales Simplicio Cañizales Juan Bautista Vásquez Antonio Márquez Marcelino Bravo

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Distritos y Parroquias	Personales de las Juntas: Principales y suplentes
Parroquias urbanas y foráneas del Distrito Escuque	De Mendoza, parroquia de Valera.	Ruperto Barrios
		Evaristo Labastida
		Rafael Bazó
		Adilón Rumbos
	Ciudad de Escuque, cabecera del Distrito.	Abraham Storms
		Luis F. Carrasquero
		José del Carmen Balbuena
		Luis Matos
		Luis Colmenares, hijo
		Henrique Enríquez
	Sabana–libre	Froilán Barrios
		Rafael María Méndez
		José de Jesús Viloria
		No hay constancia de la Junta Subalterna de los suplentes nombrados.
	Unión	Gabriel Quintero
		Belisario Fernández
		Espíritu Santo Méndez
		Tampoco se tiene conocimiento de los suplentes de esta Junta
Parroquias urbanas y foráneas del Distrito Betijoque	Ciudad de Betijoque, cabecera del Distrito	Ramón Sanz
		Ciriaco Matheus Lobo
		Toribio Méndez
		Cristián Tirnmer
		Orestes Marchani
	Libertad	Néstor Torres
		Eliodoro Araujo
		Natividad Mogollón
		Angel Segobia B
		La Junta Subalterna no ha comunicado nombramientos para conocer los miembros suplentes
	Villa de Jajó, cabecera del Distrito Guzmán Blanco	Francisco Briceño Fernández
		Manuel Salvador Araujo
		Pedro María Querubini
		Vidal Rivas

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Distritos y Parroquias	Personales de las Juntas; Principales y suplentes
Parroquias foráneas del Distrito Carache	Bolivia	Manuel Durán
		Trinidad Morillo
		Reyes Pérez
		Bartolomé Gasperi Mendoza
		José Amaya
		Eulogio Sambrano
	Santana	Pro. José de la Cruz Valera
		Manuel María Briceño
		Francisco Segnini
		Rafael Perdomo
		Juan S. Pacheco
		Casto González
Parroquias urbanas del Distrito Valera	Valera	Antonio Cerrada
		Ricardo Labastida
		Antonio Nicolás Briceño
		José Adolfo Asuaje
		Ramón Añez
		Pompeyo Salinas
	Termas	Estanislao Sequera
		Francisco Espinosa
		Gabriel Torres
		Fernando Toro
		Antonio Olavarrieta
		José Ignacio Briceño
	Sabana-larga ó Cejita	José de Jesús Pérez
		Como la Junta Subalterna del Distrito Valera no ha comunicado nombramiento de la de esta Aldea, no se conoce el personal de los demás miembros.
	San Rafael de Carvajal	Fulgencio Ferrer
		Tomás Guerrero
		Francisco Serochi
		Manuel Cazorla
		Majín Pujol
		Pedro Reyes
	Mendoza	Antonio Riveros
		Juan Gutiérrez

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Distritos y Parroquias	Personales de las Juntas: Principales y suplentes
Parroquias foráneas del Distrito Guzmán Blanco	Quebrada	José Isidro Briceño
		Blas Briceño U
		Pro. José Antolino Balza
		Miguel I. Montilla
		Manuel Añez
		José Rosario Balza
	Burrero	José de Jesús Matheus
		Lisandro Cruz
		Manuel de Jesús González
		Doctor José Pablo González
		Rafael Moreno
		Carolino Pacheco
	Mesa	Juan de Jesús Linares
		Angel González
		Nicolás Cols
		Tomás Lobo
		Máximo Briceño P.
		José Concepción Salas
		Pedro Vicente Briceño
		Juan Moreno

Trujillo: 3 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Sinforiano González.

El Secretario, *T. Berbecí.*

NUMERO 81

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.

Barcelona: 2 de enero de 1888.

24 y 29

Número 135

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento á lo dispuesto en la circular de ese Ministerio, Dirección de Instrucción Popular, número 1176, fecha 1º de noviembre del año próximo pasado, tengo el honor de dar á U. el informe que esta Junta Superior, en cumplimiento de su deber, remite por mi órgano para la Memoria que ha de ser presentada al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional.

Es el siguiente:

Colegio de 2ª Categoría

El 13 de noviembre del año próximo pasado verificó el Colegio de 2ª Categoría de esta Sección, la distribución de premios correspondiente al año escolar de 1886 á 1887.

Escuelas Federales

Existen en actividad en esta Sección 63 escuelas federales inclusive las dos secciones nocturnas anexas á las números 211 y 213 de esta ciudad. De estas 45 son de varones y 18 de niñas y marchan con regularidad, dando favorables resultados, como lo habrá visto el Gobierno por las actas de exámenes correspondientes al año próximo pasado, remitidas oportunamente á ese Ministerio.

Junta Superior de Instrucción Popular

La de esta Sección está constituida así:

Principales:

Pedro José Padrón
General Tomás G. Ugueto
Tomás Silva

Suplentes:

Doctor Juan Lavié
Eduardo Núñez
Manuel Gil Planchart

Juntas Subalternas del Ramo

Todas siguen funcionando, sin alteración alguna, bajo la organización establecida en el cuadro correspondiente al año próximo pasado, inserto en la Memoria del ramo del mismo año.

Rentas de Instrucción Pública

Los ingresos en el año próximo pasado habidos en la Tesorería Subalterna de esta Sección, han sido los siguientes:

Por estampillas de Escuelas..	B	28.492,36
" " Postales...		992,53
" Multas................		329,
Suman......	B	29.813,89

Instalación y traslación de Escuelas

El 1º de mayo del año próximo pasado quedó instalada con la inscripción de 30 alumnas la Escuela federal de niñas, número 1.289, creada por el Gobierno Nacional para la parroquia de Caigua, distrito Bolívar de esta Sección, bajo la dirección de la señorita Emilia Sabalet nombrada para regentarla.

Con fecha 1º de julio del mismo año, y como se le participó á ese Ministerio, quedó establecida en la parroquia de Aragüita, distrito Bolívar de esta Sección, la escuela federal

número 263, suspensa en la de Pariaguán por no dar buen resultado, según comunicación de usted, fecha 18 de junio, número 426.

El 10 de noviembre del año anterior quedó establecida en San Nicolás, distrito Libertad de esta Sección, la escuela federal número 229 que existía en el vecindario Sacacual, la cual fué mandada trasladar de orden de ese Ministerio.

Escuelas Municipales

Debo informar á usted que el Municipio no costea en esta ciudad ningún plantel de educación y que sólo existen dos escuelas particulares, regentadas por los ciudadanos Manuel María Boffill y José Vicente Fernández.

Termino este informe suplicando al digno Ministro de Instrucción Pública, ciudadano Doctor J. M. Ortega Martínez, se sirva alcanzar del Ejecutivo Nacional la reapertura de la Escuela Federal de Artesanos que existía en esta ciudad, por creerla útil y necesaria á los intereses públicos de esta ciudad.

Dios y Federación,

T. G. Ugueto.

NUMERO 82

INFORME

DE LA JUNTA SUPERIOR DE CUMANÁ

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Sección Cumaná.—número 241

Cumaná :25 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Consecuente con la circular de ese Ministerio, de primero de los corrientes, número 1.176 y en cumplimiento de la atribución 10ª, artículo 8º, título 2º del Decreto de 27 de junio de 1870, me es grato informar á usted sobre cuanto se relaciona con la Instrucción Popular en esta importante Sección de la República.

Junta Superior

La Corporación que me honro en presidir correspondiendo á las altas miras del Gobierno Nacional y notablemente inspirada en los bienes de la instrucción del pueblo, ha desplegado siempre el más patriótico interés en dar estricto cumplimiento á las disposiciones de ese Ministerio; así como á las contenidas en el Decreto creador de tan civilizadora propaganda; ha atendido con especial solicitud al sostenimiento y mejora de los Institutos de su dependencia; ha presenciado los exámenes de los de es-

ta ciudad; ha mantenido correspondencia con todas las Juntas Subalternas de los distritos y parroquias; ha reorganizado algunas de éstas que, como verá usted en el cuadro número 1°, no daban resultados favorables en el ejercicio de sus funciones; y en su carácter de Junta Inspectora, ha visitado con regularidad la Escuela Normal número 1 y el Colegio Federal.

Escuelas Federales

Sesenta y una son las creadas y sostenidas hasta hoy por el Supremo Gobierno Nacional, las cuales están distribuidas en los siete distritos que componen la Sección, de la manera siguiente, á saber:

Distrito Sucre

Verificada por esta Junta la traslación de las Escuelas federales números 1195 y 305 al caserío de la Salina de Araya y parroquia de Marigüitar, respectivamente, por resolución del Gobierno Nacional, de 7 de febrero último, ha aumentado á veinte y ocho el número de los planteles educacionistas en este Distrito.

Conforme al programa de la Corporación rindieron exámenes en el lapso de ley, con resultados satisfactorios, como lo demuestran las actas enviadas á ese Despacho.

Sólo una ligera interrupción experimentaron en su marcha regular los Institutos números 274 y 279, del ocho al veinte de octubre último, según se tiene anunciado á ese Ministerio.

En lo general están servidos por Directores idóneos, en locales regularmente espaciosos é invijilados por esta Junta Superior y por las Subalternas en las respectivas parroquias foráneas.

Existe actualmente una inscripción de 587 varones y 482 hembras.

La concurrencia diaria á cada establecimiento, por término medio, es de 25 á 35 alumnos.

Distrito Bermúdez

Asisten 286 alumnos de uno y otro sexo á las diez escuelas federales establecidas en este Distrito.

Su estado de adelanto corresponde á las esperanzas del Gobierno y de esta superioridad, gracias al celo y perseverancia de la Junta Subalterna que dignamente preside el señor Bachiller José Jesús Martínez Mata.

Es de justicia hacer aquí también honorífica mención del señor Francisco Antonio Barberii, Vocal principal de la Corporación, quien, á pesar de su estado de ceguedad, llevado de su fé inquebrantable, de sus sentimientos cristianos y de su amor á las letras, consagra gran parte del tiempo á dictar medidas conducentes al mejoramiento de los Institutos, y á la ilustración de una porción considerable de la juventud.

El presupuesto mensual, inclusive las escuelas de Tunapui y el Rincón, asciende á la suma de 1.670 bolívares que rara vez deja de cubrirlo el producto de la venta de estampillas.

Distrito Montes

Las seis escuelas federales de este Distrito no han sufrido interrupción en el presente año á pesar de la terrible plaga de la langosta que día por día azota esos pueblos esencialmente agrícolas. Conforme á los datos obtenidos últimamente asisten á dichas escuelas de uno y otro sexo 174 alumnos pobres. Los actuales preceptores son contraidos á la enseñanza. Preside la Junta Subalterna el progresista señor Pedro Daniel Beauperthuy. No se cubre el gasto mensual, por ser muy exiguo el producto de la venta de estampillas.

Ha terminado el incidente ocurrido entre el Preceptor de la escuela federal número 301 y el Jefe Civil de la parroquia de Aricagua.

Distrito Rivero

Aun no han revivido los pueblos y caseríos de este Distrito de la terrible crisis que experimentaran el año anterior; sin embargo, los Directores de los cuatro Institutos existentes en actividad, se esfuerzan por corresponder á las aspiraciones del Gobierno y llenar dignamente su misión. Es también aquí insignificante el rendimiento de estampillas. Los últimos cuadros recibidos arrojan una inscripción de 124 alumnos de uno y otro sexo y una concurrencia de 98.

Se halla hoy al frente de la Junta Subalterna el ciudadano José Gregorio Guzmán, por enfermedad del ciudadano Manuel S. Salaverría.

Distrito Arismendi

Los rendimientos de estampillas en esta localidad cubren sólo las dos terceras partes del gasto mensual que originan los cinco establecimientos de enseñanza federal que allí funcionan.

Los servidores á la noble causa de la Instrucción Popular son honrados é idóneos; pero muchos de sus pobladores son aún refractarios á aceptar de buena voluntad el pan del espíritu para sus hijos, que les brinda el Gobierno Nacional; por éllo la Junta Subalterna que preside el señor Andrés Franceschi se vió en la necesidad de suspender la escuela de niñas número 1180 en primero de setiembre último, por falta de concurrencia de alumnas, y gestionar hasta restablecerla, como la ha restablecido, según anuncio, el primero del mes en curso.

Asisten á los referidos institutos 150 alumnos de uno y otro sexo.

Distrito Mariño

Reorganizado por esta Superior en febrero último, el personal de la Junta Subalterna de este Distrito, sus planteles marchan por la vía del orden y del progreso intelectual. Concurren de 96 á 100 alumnos de uno y otro sexo á recibir la instrucción gratuita y obligatoria, y el producto de la venta de estampillas es suficiente para cubrir el presupuesto mensual.

Distrito Benítez

El ciudadano Francisco Vallenilla, Presidente de la Junta Subalterna de este Distrito, en oficio de 29 de octubre próximo pasado, comunica á esta Superior lo siguiente:

"Paso á dar á usted los informes y datos que se sirve pedirme por su oficio de 15 de los corrientes número 230, para la parte que le corresponde en la próxima Memoria de Instrucción Pública.

Las escuelas de este Distrito han llevado en el año su marcha ordinaria, sin interrupción, bajo la vigilancia de esta Junta que ha procurado que sus Directores las atiendan debidamente y

que la concurrencia de alumnos haya sido en número regular y de acuerdo con las respectivas poblaciones; al efecto, no ha dejado de excitar constantemente á los padres y encargados de niños, y hasta valídose, á veces, de las autoridades locales, si bien es verdad que, perteneciendo muchos alumnos á familias de labradores muy pobres, y habiendo atravesado estas comarcas en estos últimos tiempos crisis de gran escasez, debido á las malas estaciones y al azote de la langosta, flaqueaba á veces la concurrencia á las escuelas, ya porque ocupaban á los niños como ayudas en las faenas del hogar, como porque estos carecían de lo más necesario para presentarse en los Institutos. La situación ha cambiado y con élla se ha hecho más numerosa la asistencia escolar.

Los exámenes se rindieron en el período que la ley demarca.

Alguna deficiencia se nota en el mobiliario de los planteles. Carécese en éllos, entre otras cosas, de mapas que faciliten el estudio de la geografía. Yo he procurado al de "El Pilar" un planisferio, y además se sirve con mapas parciales de pertenencia particular, aunque no satisfacen completamente por lo reducido de las escalas. El actual preceptor se propone hacer venir, para su uso, algunos objetos análogos á la enseñanza con que se servirá y decorará el plantel en tanto lo regente.

Es de oportunidad consignar que si hoy luce en el local de la Escuela Federal de El Pilar, en buenos marcos y con sus vidrios la carta patente y el retrato del Ilustre Americano, se debe á que fueron pedidos por mí al Ex-fiscal, General Domingo Hernández, cuando visitó estos lugares y que hizo venir los duplicados, pues al hacerme cargo de la Presidencia de la Junta, encontré que no existían, habiendo desaparecido en medio del abandono en que todo lo de la Escuela se encontraba.

He hecho poner también á esos cuadros de otras Escuelas los marcos y vidrios en donde han faltado.

Para que la instrucción dé más satisfactorios resultados y que su desempeño esté á cargo de sujetos de respetabilidad, idoneos y ejemplares, y que á la vez posean móvil de estímulo, se hace necesario que el pago corresponda á la alta misión qne se les confía, y deben dotarse con sueldos aceptables á su categoría, aumentando los asignados en los

puntos de importancia en que la enseñanza debe ser más lata, dejando los puequeños sueldos para las aldeas ó caseríos en que los estudios son más rudimentarios.

Como punto central y de significación, El Pilar debiera contar con una Escuela mejor dotada.

Venía notando esta Junta el atraso de los alumnos de la Escuela federal número 314, regentada aquí por el Br. Juan González Ramos, lo cual no pasó por alto á la percepción del Fiscal Martín Giménez Gómez, en su visita oficial, y sobre lo cual llamó la atención de esta Junta por mi órgano. En consecuencia, rendido que fué el examen, dispuso la Junta destituir al preceptor González Ramos, habiendo nombrado en reemplazo al ciudadano Cayo Alfonzo Vallenilla, que entró á su desempeño en 16 del mes próximo pasado.

Tocando á esta Junta la necesidad de establecer una Escuela de niñas en esta parroquia cabecera en que hay número suficiente de éllas con carencia de instrucción, y sin plantel en donde recibirla, y además siendo un deber de este Cuerpo por la atribución 4ª, artículo 9º del Decreto Ejecutivo de 27 de junio de 1870, calcular los gastos y proveer á su fundación con la respectiva solicitud reiteró al Fiscal Giménez Gómez, en su visita oficial con fecha 27 de julio de este año, la petición con su respectivo presupuesto que anteriormente y con el mismo fin había elevado á esa Junta Superior en 23 de octubre de 1885. Ni entonces, ni ahora ha tenido resultado esta gestión.

También ha pretendido esta Junta trasladar á la parroquia Guaraunos, en que se hace nesaria una escuela, la cerrada de Guariquén, representando ante esa Superior y ante el Fiscal del ramo, pero sus pasos en este sentido no han surtido el efecto deseado, acaso por no ser posible llenar algunos requisitos minuciosos.

Continúa la Junta que tengo el honor de presidir prestando sus patrióticos servicios á la instrucción do todo el Distrito ora sosteniendo la regularidad en la marcha de sus planteles, ora estimulando á las Juntas parroquiales, que procura tener completas, ó bien avivando el espíritu de enseñanza en los maestros y buscando el apoyo de sus justas determinaciones en los funcionarios superiores del ramo ó en las autoridades civiles, y cooperando á los mayores proventos de la Renta.

En conclusión diré á usted que el movimiento anual de la Renta es de un ingreso que lo constituye la venta de estampillas por valor de 2.800 bolívares, más algunas multas muy eventuales impuestas por el Fiscal de Instrucción Popular, no habiendo usado de esta facultad la Junta, y que el egreso se circunscribe al pago del preceptor de El Pilar con 1.440 bolívares, y la comisión del agente.

Adjunto los dos cuadros que usted pide en su citada nota."

Rentas

El movimiento que ha tenido la Tesorería Subalterna de esta Sección en los diez meses de enero á octubre próximo pasado es el siguiente:

Por venta de estampillas de escuelas......	B. 45.182,02
Por id id postales......	2.025,45
Por multas..................................	618,
Por recaudaciones del Colegio............	1.725,58
Por déficit del presupuesto...............	63.512,02
Por pago de sueldos y otras erogaciones..	102.565,19
Por remesas á la Tesorería General........	2.011,88
Por id á la Agencia del Banco......	643,

Se calcula que el producto de la venta de estampillas de escuelas en el presente mes de noviembre es de 3.000 bolívares, y de 225 el de las postales.

Estas Rentas se hallan hoy administradas por el honrado ciudadano Serapio Marcano y tiene Agencias establecidas en todos los Distritos y parroquias.

Escuelas sostenidas por el Gobierno del Estado y de los Municipio

El Ejecutivo de este Estado Bermúdez no ha creado ni sostiene en esta circunscripción ningún Instituto de enseñanza.

El Consejo Municipal de Cumaná (Distrito Sucre), siempre á la altura de su deber en este punto, continúa sosteniendo las dos antiguas escuelas de Santa Inés y Altagracia.

Asisten á la primera de 35 á 40 alumnos, y á la segunda, de 20 á 25 educandos.

El Municipio de Carúpano sostiene la escuela que dirije actualmente el señor José Eugenio Reyes con una asistencia de 30 á 35 niños.

El Distrito Arismendi, una de varones con 25 alumnos.

Irapá, una de varones con 20 niños.

Escuelas y Colegios particulares

En esta ciudad educan é instruyen por estipendio los señores general Bartolomé Milá de la Roca y Juan Francisco Milá de la Roca.

Consta de cuatro niños el grupo dirijido por el primero, y de 30 la porción á cargo del segundo.

En Carúpano (Distrito Bermúdez) dirijen los señores Bachiller José Jesús Martínez Mata y Pro. Doctor José Antonio Ramos Martínez el Colegio intitulado "Santa Rosa."

De este establecimiento han concurrido varios jóvenes al Colegio Federal de Cumaná, conforme á la ley, á recibir su grado de Bachiller en ciencias filosóficas.

En las demás localidades predomina la enseñanza federal.

Escuela Normal número 1

Este Instituto hace algún tiempo que no da positivos resultados al país.

Muy raro es el curso compuesto de jóvenes de algún raciocinio.

De ordinario, como en la actualidad, funciona con niños de edad tan temprana que no son capaces de servir ninguna escuela federal.

Valdría más, y lo apreciaría mejor la ciudad de Cumaná, que el Gobierno trocase ese establecimiento, si no por un Colegio Federal de niñas de primera categoría, como lo tiene establecido en otros puntos de la República, al menos por una Escuela central, también de niñas, á la cual vayan á instruirse porción de señoritas que anualmente salen de los Insti-

tutos primarios, con grandes disposiciones para los estudios de idiomas, música, dibujo y otras artes y oficios.

Materias de enseñanza

Son las mismas que en el año anterior, á saber: Lectura y Escritura, Aritmética práctica y teórica con el sistema métrico, Moral, Constitución de la República, elementos de Gramática castellana y Geografía; y además, en las de niñas, economía doméstica, costuras de sastre, bordados, tejidos y calados.

Métodos de enseñanza

Junto con oficio de ese Ministerio, de 10 de junio último, se recibieron en este Despacho y distribuyeron convenientemente entre los preceptores y preceptoras de la circunscripción, los 31 ejemplares de la obra titulada Enseñanza objetiva (ó sea nociones de enseñar á los maestros y maestras de instrucción primaria).

Para hacer efectivo el referido método se necesitan, abecedarios impresos en grandes letras, cuadros de anagnosias, abacos, cajas de sólidos y de figuras geométricas y mapas de la Sección y de la República, etc. etc.

Mobiliarios

En muchas de las escuelas federales de la Sección se han deteriorado y aun destruido á causa del uso y del tiempo, por lo cual se hace imprescindible su reposición.

Lugares donde es conveniente establecer nuevas escuelas.

Parroquia de San Lorenzo del Distrito Montes.—Una de varones.

Parroquia de Aricagua del mismo Distrito.—Una de hembras.

Parroquia de San Fernando del propio Distrito.—Una de hembras.

Caserío de Caigüire, Distrito Sucre—Una de hembras.

Parroquia de San Juan.—Una de hembras.

Caserío de Mochima.—Una de varones.

Caserío de Punta de Araya.—Una de varones.

Caserío del Guamacho.—Una de varones y otra de hembras.

Parroquia de El Pilar, Distrito Benítez.—Una de hembras.

Guaraunos.—Una de varones.

Distrito Mariño.—Parroquia Soro.—Una de varones.

Parroquia Yoco.—Una de varones.

Observaciones.

Desde que la política local ha invadido la esfera de acción de la Instrucción Popular, pretendiendo cada círculo dominante traer sus adeptos á los Magisterios, con aptitudes ó sin éllas, mucho y muchísimo tiene que trabajar esta Junta Superior para conjurar esos tan perniciosos elementos y lograr que en los servidores á tan nobilísima causa no se entibie su fé, su fervor y su entusiasmo.

Aspiro á dejar satisfechos en esta ocasión los deseos de ese Ministerio.

Dios y Federación,

Jacinto Alarcón.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA — ESTADO BERMUDEZ

Relación de las escuelas federales de la Sección Cumaná

Patente	Preceptores	Lugar donde están situadas		Ciudad ó caserío	Sexo	Alumnos matriculados	Concurrencia diaria	Calle ó sitio	Sueldos
		Distritos	Parroquia						
270	Juan Cumana	Sucre	Altagracia	Cumaná	V	52	28	Calle de Bermúdez	B 250
271	Cándido Ramírez	—	Santa Ines	—	V	46	28	Plaza Santo Domingo	180
272	Carmen Isava	—	—	—	H	42	25	Calle de Sucre	150
273	Carmen B. de Lesur	—	—	—	H	32	24	Calle de Cantaura	120
274	Domingo P. Noya	—	—	—	V	35	20	Barrio San Francisco	110
275	Luis T. Romera	—	—	—	V	45	30	Calle de Cedeño	120
276	Guillermina Rojo	—	—	—	H	48	35	Calle de Armario	120
277	Josefa M. Alén	—	—	—	H	40	30	Calle de Ayacucho	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Patente	Preceptor	Lugar donde están situadas		Ciudad ó Caserío	Sexo	Alumnos matriculados	Concurrencia diaria	Calle ó sitio	Sueldos
		Distrito	Parroquia						
1181	Mercedes Bello	Sucre	Santa Inés	Cumaná	H	46	32	Barrio San Francisco	B 150
278	Andrés A. Alarcón	—	Altagracia	—	V	36	28	Plaza de Altagracia	120
279	Jesús G. Sucre	—	—	—	V	40	28	Calle de Mariño	150
280	Hercilia Orihuela	—	—	—	H	46	30	Calle de Bermúdez	120
281	Aniceto González	—	—	—	V	35	25	Calle de García	120
282	Francisco de P. Rivas	—	—	—	V	35	24	Calle de Bermúdez	120
283	Guillermina Román	—	—	—	H	38	28	Calle de Mariño	120
284	Narcisa M. Mejía	—	—	—	H	44	34	Calle de Zea	120
285	Antonio José Alén	—	—	—	V	35	22	Boca del Monte	120
287	Agustín J. Madrid	—	—	—	V	52	40	Puerto Sucre	150
288	Socorro Gómez Linares	—	—	—	H	48	40	— —	150
289	Basilisa Linares	—	Manicuare	—	H	28	25	— —	120
290	José Basiliso Mago Z.	—	—	—	V	30	24	— —	120
291	Luis Urosa Blanco	—	Araya	—	V	28	22	— —	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Patente	Preceptor	Lugar donde están situadas		Ciudad ó caserío	Sexo	Alumnos matriculados	Concurrencia diaria	Calle ó sitio	Sueldos	
		Distrito	Parroquia							
1195	Ana E. de Urosa......	Sucre	Manicuare		H	30	25		B	150
292	Eusebio María Rojas...	—	Marigüitar		V	30	26			120
305	Josefa S. de Ortiz.....	—	—		H	40	32			120
294	Andrés M. Gómez.....	—	—	Limonal	V	30	22			120
295	Pedro López Pulido...	—	San Juan		V	25	20			120
296	José Franc°. Rodríguez	—	Santa Fe		V	33	25			150
297	P. I. Hernández M	Montes	—	Cumanacoa	V	50	30			150
297	Idem Sección nocturna.	—	—		V	40	25			120
298	María de J. Mariño....	—	—		H	40	30			120
299	Manuel de J. González..	—	Arenas		V	33	27			150
300	Carmen F. de Blanco..	—	—		H	28	20			120
301	Dionisio López........	—	Aricagua		V	30	20			100
302	Pedro P. Mariña......	—	San Fernando		V	30	22			100
303	Manuel Carbonell......	Rivero	—	Cariaco	V	30	20			180
304	Amantina Villegas....	—	—		H	32	25			120
306	José Franc°. Mundarain	—	Casanay		V	40	28			150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Patente	Preceptor	Lugar donde están situadas		Ciudad ó caserío	Sexo	Alumnos matriculados	Concurrencia diaria	Calle ó sitio	Sueldos	
		Distrito	Parroquia							
1213	Luis E. Tirado........	Rivero	Villa Frontado		V	21	18		B	150
307	Juan José Aguirre.....	Bermúdez	Santa Rosa	Carúpano	V	46	38			150
308	María D. Sánchez.......	—			V	37	25			150
1174	Faustina Alvares.......	—			H	51	40			150
309	Santiago Pelgrón......	—	Santa Catalina		H	37	30			150
310	Ana Russián..........	—			V	41	32			120
1172	Enrique Jiménez.......	—			H	35	26			150
1175	Emilia de Barberii.....	—	Sabaneta		V	32	28			150
311	Joaquín Valdivieso....	—	San José		H	25	18			100
1173	Francisco A. Moya....	—	Cariaquito		V	28	20			150
1194	José I. Martínez Gómez.	—	Macarapana		V	40	29			150
312	Ramón Prieto.........	Benítez	Tunapuí		V	31	22			100
313	En suspenso...........	—	Guariquén							
314	Cayo A. Vallenilla.....	—	El Pilar		V	37	30			120
1176	Pedro E. Rojas R......	—	El Rincón		V	37	30			150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Patente	Preceptor	Lugar donde están situadas		Ciudad ó caserío	Sexo	Alumnos matriculados	Concurrencia diaria	Calle ó sitio	Sueldos	
		Distrito	Parroquia							
315	Nicolás Flores	Arismendi		Río Caribe	V	37	35		B	150
316	Ernestina Franco........	—		—	H	40	35			120
1179	Pedro María Arismendi..	—		—	V	37	30			150
1180	Micaela Franceschi	—		—	H	35	28			150
293	Lucio Delgado	Mariño	Irapa		V	22	18			120
317	Juan Franco............	—		Güiria	V	36	26			150
318	M. de I. de Beauperthuy.	—		—	H	26	20			125
319	A. Pereira	—	La Salina		V	25	20			130
286	Joaquín Ramos..........	—	Yaguaraparo		V	28	20			120

Cumaná: 25 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Jacinto Alarcón.

El Secretario, *A. González.*

Relación de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Cumaná

Junta Superior

DISTRITO SUCRE

Cumaná

Br. Jacinto Alarcón
Dr. Luis F. Blanco
Gral. J. J. Rojas Peñaloza

Suplentes:

Luis Vallenilla Fleites
Mateo M. Inojosa
Ramón Bruzual

Parroquia de San Juan

Valentín Herrera
Serapio Figueras
Andrés Blondel

Suplentes:

Luis B. Rodríguez
Miguel Calvo
Ruperto Márquez

Parroquia de Manicuare

Antonio Salmerón
Amador López
Apolinar Ortiz

Suplentes:

Pedro Serrano
J. M. Mago
Cayetano Salmerón

Parroquia de Marigüitar

Pedro Y. Villafañe
Juan Bª Lòpez
José Concepción Pérez

Suplentes:

Daniel Cordero
Román Isasi
Pedro I. Ramírez

Parroquia Santa Fé

Inspector: Miguel Risque

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Juntas Subalternas

DISTRITO BERMÚDEZ

Carúpano

	Suplentes:
Br. J. J. Martínez Mata	Julio Requena
Francisco Antonio Barberii	Jose E. Reyes
Feliciano Requena	José Paván

Parroquia San José

	Suplentes:
Francisco Mata Pérez	Francisco Marín
Nicasio Coya	José Rómulo Suárez
Manuel Garelli	

DISTRITO ARISMENDI

Río Caribe

	Suplentes:
Andrés Franceschi	Próspero M. Flores
Arturo Ayala	Salvador Lairet, hijo
Marcos Pereira Aguilera	Vicente Grisanti, hijo

DISTRITO MONTES

Cumanacoa

	Suplentes:
Pedro Daniel Beauperthuy	Jerónimo Sucre
Pedro Luis Romera	Diego Lara
Antonio J. Sansonetti	Pedro Fariñas

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia Arenas

	Suplentes:
Rafael Casanova	Marcelino Coronado
Felipe Marín	Diego Eliseo Barrios
Marcelino Ortiz	Serafín Geraldino

Parroquia de Aricagua

	Suplentes:
Pedro Luciano Romera	Aniceto Castañeda
Faustino Abreu	Julián Abreu
José Nepomuceno Díaz	Saturnino Bastardo

Parroquia San Fernando

	Suplentes:
José Anastasio Acuña	Carlos Mariña
Lorenzo Acuña	Loreto Tillero
Telésforo Rivero	Antonio J. Guzmán

DISTRITO BENÍTEZ

El Pilar

	Suplentes:
Francisco Vallenilla	Nicolás Paz
Buenaventura Alvarado	Juan M. Smither
Domingo Navarro Barrios	Enrique Figueroa

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia Tunapuí

	Suplentes:
Luis Arenas, hijo	Guillermo Bravo
Miguel González Leon	Francisco Belgodere
Juan Manuel Zorrilla	Pedro Alén

Parroquia El Rincón

	Suplentes:
Juan Vera	Severiano Moreno
Eustaquio Moreno	Pedro M. Muziotti
Sandalio Ramos	

Parroquia Unión

Iginio Farías	Ricardo Inserri
Pedro Mata	Laureano Villalba
Felipe Rojas	Julio Alarcón

DISTRITO MARIÑO

Güiria

	Suplentes:
Gral. Miguel López Alcalá	Emilio Jiménez
Tomás Rodríguez Rojas	Guillermo E. Díaz
José Concepción López	Domingo Canuto Mayz, hijo

Parroquia de Irapa

Luis Pérez
Pedro L. Borromé
Mariano Navarro

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

DISTRITO RIVERO

Cariaco

	Suplentes:
Manuel S. Salaverría	Ignacio Blanco Fariñas
José Gregorio Guzmán	J. M. Morales Vázquez
Carlos Salazar	Jesús M. González

Villa Frontado

	Suplentes:
Juan A. Frontado	
Francisco Javier Guerra	Tiburcio García
Fernando Castillo	Jesús M. Aristimuño

Cumaná: 25 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

Jacinto Alarcón.

El Secretario,

A. González.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Cumaná.—Junta Subalterna de Instrucción Popular del Distrito Bermúdez.—Número 31.

Carúpano: 28 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En conocimiento de que el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección ha rendido ya el informe general que le corresponde, sin tener á la vista el mío, que forzosamente he demorado á causa de la grave enfermedad de mi señora madre, que al fin falleció el día 21 de los corrientes, tengo el honor de remitirlo á usted en copia, por si juzgare conveniente mandar que se le dé cabida en la Memoria del ramo.

Dios y Federación,

J. J. Martínez Mata.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Subalterna de Instrucción Popular del Distrito Bermúdez. —Número 30.

Carúpano: 18 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná.

En virtud del oficio de usted, fecha 15 de octubre próximo pasado, número 230, tengo el honor de informar á usted que los trabajos de esta Junta en el último año escolar han sido los siguientes:

Reinstalación de la escuela número 309 el 20 de setiembre, de la número 1194 el 1º de octubre, de la número 1175 el 16 del mismo y de la número 1172 el 6 de diciembre de 1887, las cuales se habían cerrado en el año anterior, en parte por la suspensión del pago de los sueldos á los preceptores y en parte por la presencia de la asoladora plaga de la langosta que obligó á muchos padres á retirar sus hijos de aquellos planteles. Para llevar á cabo la mencionada reinstalación, la Junta hubo de efectuar, ya cerca de las autoridades civiles, ya cerca de los mismos vecinos, numerosas gestiones que al cabo dieron el apetecido resultado.

Reiteradas excitaciones al Jefe Civil del Distrito para que pusiese por obra cuanto estuviese en la esfera de sus atribuciones á fin de que los padres y encargados de los niños los enviasen puntualmente á las escuelas de sus respectivas parroquias.

Se recordó á los preceptores lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de escuelas de la Sección, todos los cuales se mandaron publicar en el periódico de esta ciudad.

Reorganización de la Junta Subalterna de Instrucción Popular de la parroquia de San José, la cual había dejado de funcionar por haber mudado de domicilio el Presidente de élla; y creación de la del caserío de Cariaquito, cuya vigilancia hiciese

más regular y fructuosa la marcha de la escuela número 1173, establecida en el propio caserío.

Acuerdo de pésame por el fallecimiento del Rector del Colegio federal de Cumaná, coronel José Silverio González, dirigido á la Junta Inspectora de aquel Instituto, al Concejo Municipal del Distrito Sucre y á la familia del finado.

Visitas de inspección á las escuelas dependientes de esta Junta y cuyas actas se han remitido oportunamente á la Superior de la Sección.

Asistir á los exámenes que las ocho escuelas de su inmediata jurisdicción rindieron en la época fijada por la Resolución Ejecutiva de la materia.

Todos los planteles federales que existen en este Distrito marchan con la debida regularidad como consta de las visitas susodichas, de las que últimamente les hizo el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular y de las actas de los respectivos exámenes que acreditaron la idoneidad y celo de los preceptores.

Actualmente siguen bajo el mismo pié, notándose únicamente alguna baja en la asistencia diaria á varios de éllos, ocasionada por la epidemia del sarampión, reinante ahora en estas localidades.

Según el estado demostrativo que se acompaña hay en este Distrito diez escuelas: seis de varones con 216 alumnos y cuatro de hembras con 170.

Sería conveniente establecer tres escuelas más de varones: una en el caserío de *Carúpano–arriba*, distante dos millas de esta ciudad: otra id en el *Mangle* que es el extremo sur de esta población, y otra en el barrio denominado el *Palito*, también correspondiente á esta ciudad.

Así mismo importa el establecimiento de una de niñas en la parroquia de San José donde no existe ninguna del referido sexo.

En cuanto al movimiento de la Renta de Instrucción Popular en este Distrito, por la adjunta relación se ve que desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre último el ingreso por venta de estampillas ha sido el de *doce mil trescientos sesentisiete bolívares.*

La Junta hace constar con satisfacción que no ha tenido que imponer ninguna multa en uso de sus atribuciones legales.

Dios y Federación,

J. J. Martínez Mata.

Es copia exacta,

Martínez Mata.

Personal de las Juntas de Instrucción Popular en el Distrito Bermúdez.

En Carúpano.

Principales:	*Suplentes:*
Bachiller J. J. Martínez Mata.	J. Eugenio Reyes García.
Francisco Antonio Barberii.	Julio R. Figuera.
Feliciano Requena.	José V. Paván.

Parroquia de San José.

Principales:	*Suplentes:*
Miguel Mata.	Isidro Alvarez.
Constantino Garrelli.	Severiano Rodríguez.
Antonio José Betancourt.	Juan B. Bellorín.

Caserío de Cariaquito.

Principales:	*Suplentes:*
José Antonio Farías.	José Antonio Ortiz.
Antonio J. Ortiz.	Rosendo Ordosgoití.
Gumercindo Ordosgoití.	Cayetano Giordani.

Carúpano: 18 de noviembre de 1887.

J. J. Martínez Mata.

DISTRITO BERMUDEZ — SECCION CUMANA

Cuadro demostrativo de las Escuelas Federales en el año de 1887.

Número de la patente	Lugar donde funciona	Sexo	Número de alumnos	Nombre de los preceptores	Sueldo mensual
307	Santa Rosa	V	48	Bachiller Juan José Aguirre	B 150.
308	Id.	H	40	María Dolores Sánchez	150.
309	Santa Catalina	V	37	Santiago Pelgrón	150.
310	Id.	H	43	Ana Russián de Balán	120.
311	San José	V	26	Joaquín V. Valdivieso	100.
1.172	Sabaneta	V	36	Enrique Jiménez Alarcón	150.
1.173	Cariaquito	V	28	Francisco Antonio Moya	150.
1.174	Santa Catalina	H	55	Faustina A. de Malavé	150.
1.175	Sabaneta	H	32	Emilia Vicenta de Barberii	150.
1.194	Macarapana	V	40	J. J. Martínez Gómez	150.

Carúpano: 18 de noviembre de 1887.

J. J. Martínez Mata.

Relación del producto de la venta de estampillas de escuelas y postales en la Agencia del Distrito Bermúdez, Sección Cumaná, desde el 1º de enero al 31 de octubre de 1887, á saber:

Enero	Por estampillas de escuelas............	B. 900 "	
	id postales............	182 "	1.082 "
Febrero	Por estampillas de escuelas............	1.000 "	
	id postales............	200 "	1.200 "
Marzo	Por estampillas de escuelas............	1.200 "	
	id postales............	250 "	1.450 "
Abril	Por estampillas de escuelas............	950 "	
	id postales............	200 "	1.150 "
Mayo	Por estampillas de escuelas............	900 "	
	id postales............	200 "	1.100 "
Junio	Por estampillas de escuelas............	1.000 "	
	id postales............	200 "	1.200 "
Julio	Por estampillas de escuelas............	1.280 "	
	id postales............	200 "	1.480 "
Agosto	Por estampillas de escuelas............	1.000 "	
	id postales............	225 "	1.225 "
Stbre.	Por estampillas de escuelas............	800 "	
	id postales............	200 "	1.000 "
Octubre	Por estampillas de escuelas............	1.200 "	
	id postales............	280 "	1.480 "
			B 12.367 "

J. J. Martínez Mata.

NUMERO 83

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección.—Número 99.

Maturín: 1º de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con el deber ineludible que la ley me impone, como Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular en esta Sección, paso á dar á usted por quinta vez, el informe anual del ramo de mi cargo, que debe figurar en la laboriosa Memoria que ese Ministerio presentará al Congreso Nacional, en su próxima reunión.

Por el informe del año anterior, creo que ese Ministerio estará en cuenta, de que en esta Sección existen veintitres planteles de educación que hoy están todos en actividad, pues aunque en aquél se anunció que se habían clausurado las Escuelas de Caño Colorado, Guzmán Blanco, Portachuelo, San Félix y Caripe, estas cinco han vuelto á reinstalarse, y junto con las demás están dando los más favorables resultados.

Es de advertir que las de San Félix y Portachuelo, de los Distritos Piar y Bermúdez, con acuerdo de ese Ministerio, y por excitación de la Junta Superior que presido, fueron trasladadas á la capital de esta Sección, y convertida una de éllas en escuela de niñas que corre á cargo de la señorita Ginesa Márquez, y la otra de varones, que está regentando el ciudadano Pedro Coll Pérez.

El cuadro adjunto demuestra las escuelas existentes, que he dicho están en actividad, el número de sus patentes, el de los alumnos, el sexo, nombres de los preceptores, lugar de los planteles y gasto mensual.

Como la Junta Subalterna de Instrucción Popular de la parroquia cabecera del Distrito Acosta, y la de San Francisco, en el mismo, habían quedado acéfalas, y no daban resultado alguno á la Instrucción pública de aquellas localidades, esta Junta Superior nombró una para reemplazar á la que había en Caripe, y respecto á la de San Francisco, el Fiscal de Instrucción Popular del primer Circuito, con aprobación de esta Superioridad, nombró la de este Municipio, según lo verá usted demostrado en el cuadro respectivo, que también acompaño.

Por la relación detallada de la Renta de estampillas de 1º de diciembre de 1886 á 30 de noviembre de 1887, que acompaño á usted, se impondrá del aumento considerable que en este año ha tenido tan importante Renta, sobre la anterior, lo que abona el celo é interés de esta Junta, y el del Tesorero Subalterno, en materia de tanta trascendencia para la Instrucción pública.

En los tanteos que mensualmente paso á la referida Tesorería Subalterna de esta localidad, he tenido ocasión de conocer la laboriosidad, competencia, celo y honradez del ciudadano Daniel Ramírez, desde que por fallecimiento del ciudadano José Antonio Ramírez, su antecesor, se encargó del desempeño de su patriótico y penoso destino, siguiendo en todo las huellas trazadas por aquél.

Séame pues, permitido manifestar al ciudadano Ministro, en este informe, que experimento grata satisfacción, al reconocer públicamente los desinteresados servicios que este buen ciudadano consagra á la Instrucción pública del suelo que le vió nacer. Débese en muchas á su contracción, orden y regularidad en el manejo de las sagradas Rentas que le están confiadas, que el presupuesto de este importante ramo se pague aquí con toda regularidad, circunstancia que explica la buena marcha que actualmente sigue el tren educacional.

La situación angustiada por que vienen pasando estas poblaciones hace algún tiempo, y la carencia absoluta de muchas familias, hasta de lo más necesario para su subsistencia, impiden que concurra diariamente á los planteles de educación el número de alumnos requeridos por la ley, á pesar de los supremos esfuerzos que ha hecho y continuará haciendo esta Junta Superior, para que los preceptores de éllos hagan que concurran por lo menos las dos

terceras partes de la dotación exigida por aquélla, tratando así de conciliar los intereses de todos, con el de la Instrucción, mientras la situación referida cambia de faz, pues mayor mal se reportaría, mandándolos á clausurar.

Es de este lugar manifestar á ese Ministerio, que esta Junta se ve embarazada con las constantes reclamaciones que le dirigen los preceptores, á quienes se les están debiendo las cuatro mensualidades de enero, febrero, marzo y abril del año próximo pasado, y cuyo pago me permití reclamar en el informe de dicho año, aunque sin resultado satisfactorio para los referidos reclamantes.

De igual manera llamo la atención de ese Ministerio repitiéndole lo que antes le ha dicho esta Junta Superior en sus informes de los años anteriores, y muy especialmente en el de 1882, en que exigí las reformas que creo indispensables para que el ramo de mi cargo siga aquí produciendo los buenos resultados que se ha propuesto el Gobierno Nacional en su patriótico afán de impulsar la Regeneración de Venezuela.

El sueldo de 60 bolívares, que tiene asignado el Secretario de esta Junta Superior, no corresponde ni á sus servicios, ni á los gastos de escritorio, que necesita una oficina que está en constante correspondencia con sus empleados superiores y subalternos, y así me permito también encarecer á usted el aumento proporcional de su sueldo, para que pueda contraerse exclusivamente al desempeño de las obligaciones que tiene contraidas.

Como en la visita que practicó en este año el Fiscal de Instrucción Popular del primer Circuito, creyó conveniente la creación de una nueva escuela de varones en el Caserío de Boquerón, distante de esta ciudad, como tres kilómetros poco más ó menos, y considerando esta Junta que el vecindario antes dicho toma cada día mayor incremento, por la importancia de su población y de los caseríos cercanos á él, ha aceptado la indicación hecha por el Fiscal, reputándola de suma conveniencia, y por esta causa solicito del Ejecutivo Nacional la creación de una escuela federal de varones, en el referido vecindario de Boquerón.

Termino este informe, manifestando al ciudadano Ministro, que me cabe profunda satisfacción, al anunciarle que el Colegio Nacional de esta ciudad y la escuela federal anexa á él, marchan con-

notable regularidad, debido principalmente á los esfuerzos verdaderamente patrióticos de sus Directores por el progreso intelectual de la juventud de esta localidad.

Creo así mismo, ciudadano Ministro, haber llenado hasta donde me ha sido posible los deberes de mi cargo, y que usted sabrá disimular las faltas en que pueda haber incurrido por mis escasos conocimientos.

Dios y Federación,

J. Manuel Rodríguez.

ESCUELAS EN ACTIVIDAD EN LA SECCION MATURIN

Número de la patente	Número de alumnos	Sexo	Lugares	Nombres de los preceptores	Gasto
320	40	Varones	Maturín	Juan José Pérez	B 250
321	48	—	Idem	Adriano Mateus	150
322	20	—	Aguasay	Pedro José Mota	100
323	25	—	Guzmán Blanco	Julio R. Pérez	110
324	34	—	Santa Bárbara	Manuel S. Guzmán	110
325	32	—	Barrancas	José J. Centeno	120
326		—	Uracoa	José F. Barrios	125
327	28	—	Areo	José J. Reyes	110
328	30	—	Maturín	Pedro Coll Pérez	110
329	22	—	Aragua	Antonio Dámaso Giménez	125
330	24	—	Caño Colorado	Domingo Sosa	100
331	31	—	Caicara	José R. Ozti	125
332	29	—	Puncéres	Luis Mariani	100
333	33	—	Nueva-Tabasco	Felipe Leon, hijo	100

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Número de alumnos	Sexo	Lugares	Nombres de los preceptores	Gasto
334	23	Varones	Chaguaramal	Justo María Luigi	B 100
335	40	Hembras	Maturín	Inés Armas de Pérez	120
336	27	—	Barrancas	Sara de Centeno	100
337	21	—	Aragua	Dolores A. Bruzual	100
338	30	—	Caicara	Rita Méndez de L.	120
339	20	Varones	San Francisco	Eduardo U. Blanco	100
340	45	—	San Antonio	José E. Coraspe	100
341	28	Hembras	Maturín	Ginesa Márquez	100
342	26	Varones	Caripe	Blas D. González Varela	100
	José Eugenio Márquez Level, Secretario de la Junta Superior de Instrucción Popular				60,
	Colegio Federal de esta ciudad				788,33

Maturín: 30 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior, *J. Manuel Rodríguez.*

El Secretario, *José Eugenio Márquez Level.*

Relación de las Juntas de Instrucción Popular en la Sección Maturín.

DISTRITO CAPITAL

Junta Superior

José Manuel Rodríguez

Vocales:

Manuel María Núñez
Cosme Giménez

Suplentes:

Pedro Arias
Heriberto Gordón
José Gabriel Suárez
Secretario, José Eugenio Márquez Level

DISTRITO BERMÚDEZ

Manuel Eustoquio Verde

Vocales:

Pedro Ignacio Luces
Pío Gómez

Suplentes:

Toribio Mesa
Carlos Corvo
Gregorio Lara

DISTRITO PIAR

Francisco Antonio Alén

Vocales:

Juan María Domínguez
Laureano Mérida

Suplentes:

Alejandro Torres
Vicente Cabello
Miguel Mérida

DISTRITO ACOSTA

Juan Félix Ceballo
Andrés Márquez Alva
Blas Daniel González Varela

Suplentes:

Leonardo Manuel Pek
José Ciriaco Acuña
Adolfo Sánchez Bueno

DISTRITO SOTILLO

Aniceto Cotúa

Vocales:

Eugenio Barberii
Matías Puyarena

Suplentes:

Valentín Contreras
Francisco Geovannetti

Parroquia Barrancas

Ezequiel Echavarreneta

Vocales:

Antonio J. Banez
J. Antonio Márquez

Suplentes:

José B. Barrios
Gabino Morante

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia Tabasca

Pedro Ramos León

Vocales:

Fermín Pinto
Pedro Giménez

Suplentes:

Juan Bejarano
Felipe Leon

Parroquia Aguasay

Patricio González

Vocales:

Evangelista Figueroa
Pacífico Ruiz

Suplentes:

Gaspar Salazar
Ezequiel Ramírez
D. R. Sánchez

Parroquia Santa Bárbara

Vicente Núñez

Vocales:

Pedro Núñez
Ezequiel Ramírez González

Suplentes:

J. Francisco Sánchez
Julio González
Pedro Requena

Parroquia Areo

Lorenzo Febres

Vocales:

Rafael Silvera
Miguel Lugo

Suplentes:

Gerónimo Febres
Juan José Perales
Julio González Sánchez

Parroquia de Chaguaramal

Medardo Contrera

Vocales:

Jesús María Acosta
Gabino Lozada

Suplentes:

Manuel Figueroa
José Antonio Alvarez
Pedro Carrera

Parroquia San Francisco

Saturnino Acevedo

Vocales:

Pedro Balbas
Ginés Palacios

Suplentes:

Olegario Acevedo
Ramón Centeno
J. Gregorio Guerra

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Parroquia San Antonio	*Parroquia Caño Colorado*
Fermín Presilla	Juan José Isassi
Vocales:	Vocales:
Ramón Azocar	Rufo López
Miguel Velázquez	Pedro Pablo Domínguez
Suplentes:	Suplentes:
Tomás Coraspe	Manuel Lares
José Carmen Velásquez	Francisco Brito
José Coraspe	Nicolás Vallivián
Parroquia Punceres	*Parroquia Guzmán Blanco*
Bartolomé Trujillo	Luis Delgresse
Vocales:	Vocales:
Eustaquio Bastardo	Pablo Espinosa
Francisco Ferrer	Pío Padrino
Suplentes:	Suplentes:
Francisco Bastardo	Pedro Brito
Manuel F. Giménez	Manuel Zambrano
Pablo Ruiz	Marcelino Villanueva

Maturín: 30 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

José Manuel Rodríguez.

El Secretario,

José Eugenio Márquez Level.

Demostración del producto de la venta de estampillas en la Sección Maturín, del 1º de diciembre de 1886 al 30 de noviembre de 1887.

Año	Mes	De Escuelas	Postales	Total
1886	Diciembre	B 558,	B	B 558,
1887	Enero	323,25	30,	353,25
—	Febrero	166,	45,	211,
—	Marzo	596,50	....	596,50
—	Abril	605,05	128,25	733,30
—	Mayo	290,30	61,	351,30
—	Junio	518,25	35,	553,25
—	Julio	776,75	15,	791,75
—	Agosto	530,75	81,	611,75
—	Setiembre	421,93	25,	446,93
—	Octubre	333,65	25,	358,65
—	Noviembre	667,	25,	692,
		B 5.787,43	B 470,25	B 6.257,68

Maturín: 30 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

J. Manuel Rodríguez.

El Secretario,

José Eugenio Márquez Level.

NUMERO 84

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Guayana.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 217.

Ciudad Bolívar: 31 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Superior de Instrucción Popular recibió el último de noviembre del año que termina en esta fecha, la circular de ese ilustrado Ministerio, número 1.176, en la cual pide el informe anual que á usted se le debe dirigir, con el objeto de preparar la Memoria que ha de presentar al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional y el cual ha de contener con toda exactitud, noticia de todos los trabajos de dicha Junta durante el año que va á terminar; tales como el movimiento de las Rentas de Instrucción Popular, la marcha general de las escuelas federales así como el estado actual de estos planteles; referencia de los sostenidos por el Gobierno del Estado en esta Sección, de los que costean los Municipios de élla, y de los que están sostenidos por particulares, haciéndose una determinación clara de cuantos de estos planteles están destinados para varones y cuantos para niñas, con espresión del número de alumnos de cada uno de dichos grupos. Al mismo tiempo se ha de hacer figurar en dicho informe, el cuadro demostrativo de las referidas escuelas, indicando respecto de las federales el número de la patente, el de los alumnos, el presupuesto mensual, el lugar en que funcionan y el sexo á que están destinadas, con los nombres de sus respectivos preceptores; debiendo añadirse una lista del personal de esta Junta de Instrucción Popular, y del de cada una de las departamentales y municipales, y una relación de las multas que hubiere impuesto durante el año.

En cuanto á lo que ha de informarse sobre las escuelas federales de esta Sección, que también están incluidas en el segundo Circuito, debo decir á usted que en esta capital, que lleva el egregio nombre del *Libertador Simón Bolívar*, hay ocho existentes las cuales tienen verdadera actividad.—Estas son las siguientes, que enumero marcando el número de su patente, el de sus alumnos, y el nombre de los Preceptores.

1º *Escuela federal de varones número* 360.

Esta escuela la dirige el profesor señor Antonio León: tiene cuarenta alumnos, los cuales asisten con toda regularidad y es bastante idóneo su preceptor.

Escuela de niñas número 361.

Es su preceptora la señora Avelina de León: tiene treinta alumnas, y la señora que desempeña la preceptoría es muy apropósito para tan delicadas funciones.

Escuela de niñas número 362.

Su preceptora, la señora Carmen Serrano, bastante idónea; sus alumnas concurren con mucha regularidad, y tiene veinte y siete de éllas que asisten con constancia á las clases.

Escuela de niñas número 364.

Tiene esta escuela federal cuarenta alumnas: la dirige la señorita Margarita Maestres con mucho tino, y cumpliendo estrictamente con sus deberes, se hace muy recomendable para la enseñanza.

Escuela de niñas número 1.250

La preceptora de esta escuela es la muy apreciable señorita Carmen Campos, quién también se distingue por su notable contracción; tiene treinta y dos alumnas, las cuales asisten muy cumplidamente.

Escuela de niñas número 1.184.

La dirige la señora Ana María de Calderón: á esta escuela asisten treinta alumnas, con constancia, en el barrio de esta ciu-

dad llamado "Santa Ana:" la señora Calderón es muy cumplida en sus delicadas faenas.

Escuela de varones número 1278.

Es de reciente creación y asisten á élla cuarenta y cinco alumnos, su preceptor es el Bachiller Manuel María Fonseca. Esta escuela también promete mucho progreso: está bajo los protectores auspicios de su Señoría Ilustrísima, Doctor Manuel Felipe Rodríguez, quién se esfuerza bastante en que sus dignos discípulos los talaristas, ayuden de una manera notable á los niños que asisten á esta escuela.

Escuela federal número 363, *anexa al Colegio Federal del Estado Bolívar:*

Esta escuela que ha venido dirigiendo el Bachiller Julián Mendoza en el Colegio citado, consta de sesenta y tres alumnos, los cuales asisten con mucha regularidad.—La Junta de Instrucción Popular, como también el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular, Federico Ponce Valdez, han notado é hicieron la observación al ciudadano Preceptor Mendoza (en la última visita), de que el local para los niños de esta escuela, era insuficiente por pequeño, por lo cual debía exigirse al Rector del Colegio, señalase á la escuela anexa un salón á propósito para los alumnos, y según lo exigen las reglas higiénicas en esta localidad.

Hay además otras escuelas federales que pertenecen á la Sección Guayana en los Municipios cercanos á esta capital, como también las que tiene el Distrito Cedeño.

Escuela Federal de varones número 368, *en el Municipio "Fonseca" (antes Borbón).*

Esta escuela la dirige hoy el ciudadano Manuel Ruiz: tiene treinta alumnos, los que asisten con toda regularidad. La Junta comunal de esa localidad, la inspecciona con mucha atención.

Distrito Cedeño.

En el Distrito Cedeño hay también tres escuelas federales, que son las siguientes:

1º *Escuela Federal de varones número* 370.

La dirige el ciudadano Antonio Prieto: tiene veinticinco alumnos quienes asisten con toda regularidad.

Escuela Federal de varones número 371.

Tiene esta escuela treinta alumnos, los cuales asisten con constancia: su preceptor es el ciudadano Pablo María Golindano.

Escuela Federal de niñas número 1168.

Es preceptora de esta escuela de niñas la muy apreciable señorita Mercedes Mendoza: asisten á élla treinta alumnas, y progresa con notable adelanto.

MUNICIPIO URBANA

Escuela Federal de varones número 373.

Su preceptor, el ciudadano Juan Salazar, con veinticinco alumnos, los cuales asisten con mucha regularidad.

Escuela de niñas número 366.

Su preceptora, la señorita Isabel Albornoz: tiene veinticinco alumnas, las cuales asisten con mucha constancia.

Hai también en Piacoa (Bajo Orinoco) una escuela federal de varones número 365, la cual dirige el señor Jesús Tovar. Asisten á este establecimiento como veinte y cinco alumnos, no obstante las grandes dificultades para la enseñanza en aquella localidad.

Estas escuelas están vigiladas por las Juntas comunales de dichas localidades, las cuales informan siempre á esta Junta de la marcha de éllas.

Es mi deber decir á usted hoy que por los informes que anteriormente ha recibido esta Junta, las escuelas de varones número 369 en Aripao (Territorio Caura), y las de los números 374, 1246 y 1247, en el mismo Territorio, como también las números 366 y 367 de moderna creación, en ese mismo Territorio, ni el año pasado, ni en el que va á terminar rindieron exámenes; estas escuelas aún están sujetas á la demarcación de dicho Territorio, y debieron presenciar sus exámenes las Juntas de esa localidad.

Conforme á la ley creadora de esas escuelas, sostenidas por la munificencia nacional, están las Juntas de Instrucción Popular y los Fiscales, en el deber de presenciar los exámenes de éllas, para poder informar, remitiendo copia de las actas, y ésto no se ha verificado en el presente año por las Juntas de los Municipios.

En cuanto al Rector del Colegio Federal del Estado Bolívar, tiene la Junta que decir que solamente presenció el examen de la escuela de la señorita Margarita Maestres. Y que el Fiscal, ciudadano General José María Fernández, hijo, no inspeccionó ninguno.

Ha sido la Junta Superior de Instrucción Popular la que ha presenciado todos los exámenes de las escuelas federales en Ciudad Bolívar, según el programa publicado en *El Bolivarense*, que se adjunta (documento número 1).

Con respecto á las rentas de las escuelas federales, va marcada con el número 2 la planilla que da una demostración clara de ellas, pues así ha correspondido dignamente el ciudadano Tesorero Subalterno, Carlos Urbano Taylor.

Esta Junta no ha tenido que aplicar multa alguna, porque no se le ha presentado la oportunidad para hacerlo.

Como el ciudadano Ministro pide se le informe también sobre las escuelas del Estado y del Municipio, debe la Junta manifestar que hay en la capital del Estado cuatro de hembras y cuatro de varones, dirigidas por preceptores idóneos, y éstas son municipales.

Del Estado son dos de hembras y una de varones las cuales paga cumplidamente. Estas escuelas rinden también sus exámenes anuales en el mes de diciembre, y en un acto público que siempre celebra la Municipalidad.

Ha sucedido también en los últimos exámenes de las escuelas federales verificados en Julio de este año, que algunos particulares dedicaron premios á los alumnos de dichas escuelas por sus adelantos.

Cree innecesario esta Junta remitir un cuadro demostrativo de dichas escuelas, porque tal como lo pide el ciudadano Ministro, va demostrado en el programa de los exámenes generales, en el cual se señala también el número dela patente de cada una de éllas.

Se demuestra en la página siguiente el personal de las Juntas de Instrucción Popular de esta Sección.

JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION POPULAR

DE LA SECCIÓN GUAYANA

Presidente, Hilario Machado.
Segundo vocal, Bachiller Juan Bautista Farreras.
Tercer vocal, ciudadano Emeterio Emazábel.

LISTA DE LAS JUNTAS COMUNALES

Distrito Cedeño

Emiliano Chasín
Nicolás Silva.
Ramón A. Páez.

Suplentes:

Juan Díaz.
Narciso Macras.
Manuel Delepiani.

Municipio Victoria

Manuel de Jesús Lara.
Leandro S. Aristeguieta.
Fidel Zurita.

Suplentes:

Manuel Martínez.
Florentino Vidal.
José Manuel Rodríguez.

Borbón

Tiburcio Valles.
Manuel María Sarmiento.

Suplentes:

Francisco Cedeño.
Francisco Carías.
Mauricio Alvares.

Las de los Municipios:

Moitaco.
Purney.
Maripa.
Aripao.
La Piedra, y

La Carolina pertenecen al Territorio llamado Caura.

Municipio Piacoa

Principales:

Ramón Fuentes.
Francisco Utrera.
Cesáreo Gómez.

Suplentes:

Nemecio García.
Pablo Silva.
Fabriciano Franco.

No las hay en Sacupana ni en Curiapo.

Ciudad Bolívar: 31 de diciembre de 1887.

Lo certifica, el Secretario de la Junta,

Juan Bautista Farreras.

Termino este informe, ciudadano Ministro, habiendo señalado á U. todos los puntos que ha exijido la circular ya citada, debiendo decir á U. que no tenemos en esta localidad establecimientos de estipendio particular.

Dios y Federación,

H. Machado.

EXAMENES

ANUALES EN LAS ESCUELAS FEDERALES DE LA SECCIÓN GUAYANA.

Programa:

Escuela de niñas número 361.

Preceptora, señora Avelina de León: rendirá examen el sábado 16 de julio, á las 12 m. Examinadores: Bachiller Ventura Salom y Ramón Natera, hijo, Margarita de Fernández y Magdalena de Fry.

Escuela de niñas número 362

Preceptora, señora Carmen Serrano : rendirá examen el domingo 17 de julio, á las 12 m. Examinadores: Bachiller Wenceslao Monserrate, Antonio González y González, y señoritas Petra Subero, y Mercedes Farreras.

Escuela de varones número 360.

Preceptor, señor Antonio León: rendirá examen el mártes 19 de julio, á las 12 m. Examinadores: señores Rómulo G. Natera y Bachiller Luis Antonio Natera Ricci.

Escuela de niñas número 1250.

Preceptora, señorita Carmen Campos: rendirá examen el jueves 21 de julio, á las 12 m. Examinadores: Doctor Félix Montes y Doctor Ramón Barrios Gómez y señoritas Petronila Natera y Magdalena Vallés.

Escuela de niñas número 1184.

Que dirige la señora Ana María de Calderón, en la parroquia de Santa Ana: su examen el sábado 23, á las 12 m. Examinadores: el Presbítero Llovera Solano, señor José I. Certad, señorita Petra Subero y señora Zoila de Vallés.

Escuela de varones número 1278.

Preceptor, Bachiller M. M. Fonseca: rendirá examen el domingo 24, á las 12 m. Examinadores: Presbítero Bachiller Rafael Llovera Solano, Bachiller Rafael Monserrate y señor José M. Olivero.

Escuela de niñas número 362.

Preceptora, la señorita Margarita Maestres: el martes 26 de julio, á las 12 m. Examinadores: señor Doctor Juan Francisco Avís, señor José M. Oliveros, Luis Rengel y señoras Eufemia de Delgado y Dolores de Serrano.

Escuela de varones en Borbón, número 368.

Preceptor, Bachiller Juan Martín Flores: se le señala para su examen el viernes 29 de julio, á las 12 m. La Junta Co-

munal de aquella localidad, compuesta de los señores Miguel Cardona, Mauricio Alvarez, Pedro Roja Bastardo y Víctor Sarmiento, presenciará el examen.

DISTRITO CEDEÑO

Escuela de varones número 371, *en Caicara*

Preceptor, señor Pablo María Golindano: rendirá examen el lunes 25 de los corrientes, á las 12 m.

Escuela de varones número 370

Preceptor, Antonio María Prieto: el miércoles 27 rendirá su examen, á las 12 m.

Escuela de niñas, en Caicara, número 1.168

Preceptora, señorita Mercedes Mendoza: el domingo 31 de julio rendirá examen. El señor Jefe Civil y la Junta Comunal de aquella localidad, presidirán dichos exámenes, facultándoseles al mismo tiempo para que nombren los examinadores de ambas escuelas.

DISTRITO URBANA

Escuela de varones número 373

Que dirige el señor Juan José Salazar: el 24 de julio rendirá examen, á las 12 m; así también la de niñas, que dirige la señorita Isabel Albornoz.—Al efecto se comisiona al Jefe Civil de Distrito de aquella localidad, para que presencie dichos exámenes, nombrando los examinadores aparentes para aquellos actos.

PIACOA

Escuela número 365

Preceptor, señor Jesús Tovar: rendirá examen el 1º de agosto, á las 12 m; presenciarán este examen la Junta Comunal de aquella localidad y los señores Carlos Bascarán y Fabriciano Franco.

Conforme á la Ley, los Rectores de los Colegios Federales en las capitales donde se rindan dichos exámenes, están en el deber de presenciarlos, como también los Fiscales de Instrucción Popular y por la Resolución de 24 de enero de 1883, que dió el Ministerio de Instrucción Pública, deben remitirse á las Juntas Superiores de Instrucción Popular copias duplicadas de las actas de exámenes, una para archivar y la otra para enviarla al Ministerio.

Los exámenes de las escuelas de varones, número 359 en Aripao, y números 374, 1.246 y 1.247 en el Territorio Caura, como también las escuelas números 366 y 367 de nueva creación, por ley, están sugetas á ser vigiladas, [fijándoseles días para sus exámenes] por el Gobernador de dicho Territorio, presenciando sus exámenes las Juntas Comunales de aquella localidad.—Ciudad Bolívar: 12 de julio de 1887.—El Presidente de la Junta, *Hilario Machado*.—El 2º vocal Secretario, *Juan B. Farreras.*

NUMERO 2

Relación del producto de las Rentas de Instrucción Pública, que ha tenido la Tesorería Subalterna de la Sección Guayana, desde el 1º de noviembre de 1886 hasta el 31 de octubre de 1887

1886	Ingreso	B	B
Noviembre	Venta de estampillas de escuelas...	9.033,25	
—	— — — Postales....	785,61	
—	Fondo destinado á los Colegios....	139,02	9.957,88
Diciembre	Venta de estampillas de escuelas...	11.530,80	
—	— — — Postales....	902,45	
—	Fondo destinado á los Colegios....	7.219,95	
—	Multas impuestas por el Fiscal	1.665,	21.318,20
1887			
Enero	Venta de estampillas de escuelas....	8.487,20	
—	— — — Postales....	724,45	
—	Fondo destinado á los Colegios.....	2.147,10	
—	Multas impuestas por el Fiscal	484,	11.842,75
Febrero	Venta de estampillas de escuelas....	9.422,29	
—	— — — Postales......	515,80	9.938,09
Marzo	— — — de escuelas....	10.261,01	
—	— — — Postales......	820,04	
—	Fondo destinado á los Colegios.....	814,42	11.895,47
	Van...........................	....	64.952,39

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

1887	Vienen............................	....	B 64.952,39
Abril	Venta de estampillas de escuelas....	B 9.209,35	
—	— — — Postales....	591,27	
—	Fondo destinado á los Colegios.....	236,18	10.036,80
Mayo	Venta de estampillas de escuelas...	10.534,15	
—	— — — Postales.....	631,05	
—	Fondo destinado á los Colegios...	36	
—	Multas impuestas por el Fiscal.....	491	11.674,20
Junio	Venta de estampillas de escuelas...	9.534,20	
—	— — — Postales....	544,50	
—	Fondo destinado á los Colegios....	21.524,18	
—	Multas impuestas por el Fiscal....	685,	32.287,88
Julio	Venta de estampillas de escuelas...	10.613,85	
—	— — — Postales.....	782,75	
—	Fondo destinado á los Colegios....	14.614,99	
—	Multas impuestas por el Fiscal.....	10,	26.021,59
Agosto	Venta de estampillas de escuelas....	8.659,40	
—	— — — Postales.....	756,75	9.416,15
Setiembre	— — — Escuelas.....	11.509,35	
—	— — — Postales.....	1.188,10	
—	Fondo destinado á los Colegios...	1.553,50	
—	Multas impuestas por el Fiscal.	40,	14.290,95
Octubre	Venta de estampillas de escuelas...	11.432,70	
—	— — — Postales....	896,06	
—	Fondo destinado á los Colegios...	800,	13.128,76
	Van..................................	....	B. 181.808,62

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Vienen........................	....	B 181.808,62
1886	Egreso		
Noviembre	Colegio Federal....................	B 2.339,16	
—	Escuelas Federales	5.437,50	7.776,66
Diciembre	Colegio Federal....................	1.934,16	
—	Escuelas Federales................	8.302,50	10.236,66
1887			
Enero	Colegio Federal....................	1.844,16	
—	Escuelas Federales................	6.067,50	7.911,66
Febrero	Colegio Federal....................	2.426,66	
—	Escuelas Federales................	6.920,	9.346,66
Marzo	Colegio Federal....................	2.426,66	
—	Escuelas Federales................	7.890,	10.316,66
Abril	Colegio Federal....................	2.426,66	
—	Escuelas Federales................	6.755,	9.181,66
Mayo	Colegio Federal....................	2.576,66	
—	Escuelas Federales................	7.590,	10.166,66
Junio	Colegio Federal....................	2.726,66	
—	Escuelas Federales................	6.130,	8.856,66
Julio	Colegio Federal....................	2.926,66	
—	Escuelas Federales................	7.480,	10.406,66
	Van...........................	....	84.199,94

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

1887	Vienen..		B 84.199,94
Agosto	Colegio Federal..................	B 2.726,66	
—	Escuelas Federales...............	6.170,	8.896,66
Setiembre	Colegio Federal..................	2.886,66	
—	Escuelas Federales...............	8.030,	10.916,66
Octubre	Colegio Federal..................	3.126,66	
—	Escuelas Federales...............	7.130,	10.256,66
			B 114.269,92

DEMOSTRACION:

Ingreso..	B 181.808,62
Egreso..	114.269,92
La diferencia..................................	B 67.538,70

Rebajadas las respectivas comisiones, según lo comprueban las relaciones mensuales, se ha remitido á la Tesorería General de Instrucción Pública.

Ciudad Bolívar: 5 de noviembre de 1887.

El Tesorero Subalterno,

C. Urbano Taylor.

NUMERO 85

—

Estado Carabobo.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 197.

Valencia: 14 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Remito á ese Despacho el informe de las escuelas federales del Estado juntamente con el cuadro general de éstas, el del personal de las Juntas de la dependencia y el resumen de los principales trabajos de la que me honro en presidir.

Dios y Federación,

Francisco González p.

———

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En acatamiento á su nota circular de fecha primero de noviembre último, número 1.176, en que pide una relación sobre la marcha general de las escuelas federales de la dependencia, nos es sumamente grato y honorífico corresponder á tan patriótica disposición, informando á usted lo siguiente:

Se encuentran establecidas en el Estado Carabobo 135 escuelas inclusive la Normal, y se educan en éllas 4.971 alumnos entre uno y otro sexo, y están distribuidas así:

Distrito	Valencia	61	escuelas	2.252	alumnos.
id	Pto Cabello	17	id	646	id
id	Montalbán	10	id	406	id
id	Nirgua	17	id	638	id
id	Guacara	13	id	478	id
id	Ocumare	7	id	207	id
id	Benjuma	9	id	302	id
Escuela Normal..............				42	id
				4.971	”

Estos establecimientos de enseñanza gratuita, en su totalidad están regentados por personas idóneas en el arte educacionista y de moralidad conocida, y siguen los mejores métodos, en cuanto es posible, para la difusión de los primeros conocimientos.

Por los exámenes que hemos presenciado en algunos institutos y por las actas que hemos estudiado con detenimiento, venimos en inteligencia de que la causa de la educación popular es atendida con esmero y que los esfuerzos del munificente Gobierno de la República en pró de tan noble como trascendental principio, no son vanos ni estériles.

El mobiliario en algunos planteles se encuentra sumamente deteriorado, por el frecuente uso, y se hace preciso reponerlo en su mayor parte; en otros es escaso, pues, apenas tiene una que otra mesa de escritura; las escuelas nocturnas necesitan de lámparas, y la Secretaría de la Junta un escaparate para conservación y resguardo del archivo que es de alguna consideración.

Respecto á la dotación que no debe bajar de cuarenta alumnos por lo menos, se han tomado ya las providencias del caso, á fin de que se llene este número en aquellas escuelas que no lo tienen; y así es de esperarse que dentro de poco tiempo esté logrado este objeto. El ciudadano Fiscal del Ramo está notificado acerca de esta necesidad.

Las Juntas de la dependencia cooperan con más ó menos eficacia en esta ardua labor. En este sentido ellas no descuidan sus deberes que desempeñan con desinterés y patriotismo.

La Escuela Normal número 2, que dirigen los inteligentes educacionistas, Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, es digna de especial recomendación por los notables resultados que ofrece. Brillantes han sido los exámenes que rindieron los alumnos del precitado Instituto en el pasado año escolar; y en ese Despacho reposan las actas que acreditan dichos efectos. Recibieron el grado de Maestro los Bachilleres Matías Lecuna y Francisco Flores, y los ciudadanos Julio López y Eusebio Armado.

La Tesorería Subalterna de Instrucción Pública se encuentra desempeñada con inteligencia y probidad por el ciudadano Ricardo Colmenares. El estado de este ramo, á contar desde el mes de noviembre del año próximo pasado hasta octubre del corriente, inclusive, presenta un rendimiento de trescientos cuatro mil ciento ochenta y cinco bolívares, cincuenta y siete céntimos (B 304.185, 57), como se demuestra á continuación.

En estampillas de escuelas	B.	217.329,61
Id id Postales		16.273,40
Tarjetas id		30,65
Multas		220,56
4ª parte de derechos de Registro		9.531,35
Herencias		60.800,
	B.	304.185,57

Creemos por el presente informe, ciudadano Ministro, haber llenado nuestro encargo en lo que concierne al ramo de educación que está confiado á nuestra inspección y gobierno. Se ha procurado que los datos sean lo más exactos posible, á fin de dejar satisfecho al ciudadano Ministro en su mira y propósito.

En cuanto á las escuelas del Estado y Municipales, informamos á ese Despacho, que las del primero suben á trece, de las cuales, once son de niñas, y dos de varones, y se educan en las primeras 380 niñas, y en las segundas, 60. Total 440 escolares. Las municipales son catorce, siete de varones, con una dotación de 424 alumnos, y siete de niñas, con una de 395.

Total 819 educandos.

Valencia: 13 de diciembre de 1887.

Francisco González p.

NÚMERO 1

ESTADO CARABOBO

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Reorganizar las Juntas municipales del ramo en Tocuyito y Canoabo así:

Para la primera

Presidente, Carlos Mª Anola, Vocales: Julio Martínez, Pedro P. Perdomo.

Para la segunda

Presidente, Ramón M. Moreno, Tomás A. Coronel, Sotero Sequera.

Expídanse las comunicaciones.

Dios y Federación,

Valencia: 13 de enero de 1887.

NÚMERO 2

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Bachiller Pedro Montenegro, del destino de Preceptor de la Escuela federal nocturna, número 379.

Acuerda:

Admitir dicha renuncia al ciudadano Montenegro y nom-

brar al ciudadano Bachiller Alejo Machado, hijo, para sustituirle; al efecto extiéndase el nombramiento como las demás comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 29 de enero de 1887.

NÚMERO 3

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano José Rivero, del destino de Preceptor de la Escuela federal, número 382,

Acuerda:

Aceptar la expresada renuncia y nombrar al ciudadano Bachiller Justiniano Acosta, para reemplazarle. Comuníquese al nombrado y dése cuenta á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 29 de enero de 1887.

NÚMERO 4

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Justiniano Acosta, del destino de Preceptor de la Escuela federal, número 403,

Resuelve:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano general Gu-

mercindo Alvizuri, para sustituirle. Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 29 de enero de 1887.

NÚMERO 5

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Trasladar la Escuela federal número 403, que se encuentra provisionalmente en "Los Corrales," al caserío "Barrera," donde estaba anteriormente, por reclamo de los vecinos de la expresada localidad en virtud de existir un número suficiente de jóvenes que pueden recibir el beneficio de la instrucción que les acuerda el Decreto de 27 de junio de 1870.

Comuníquese al ciudadano Fiscal del ramo para que lleve á cabo dicha traslación.

Dios y Federación,

Valencia: 29 de enero de 1887.

NÚMERO 6

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Calixto Landaeta del destino de Preceptor de la Escuela fe

deral, número 390, del Municipio Tocuyito,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano José Martín Díaz para sustituirle.

Expídanse las comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 1º de febrero de 1887.

NÚMERO 7

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Manuel Rodríguez del destino de Preceptor de la Escuela federal, número 426, de el "Olivo",

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Carlos Herrera para reemplazarle.

Expídanse las comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 1º de febrero de 1887.

NÚMERO 8.

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciuda-

dano José Campo del magisterio de la Escuela federal, número 411, sita en el municipio Belén,

Acuerda:

Aceptar la renuncia y nombrar al ciudadano Francisco A. Scott para sustituirle.

Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de febrero de 1887.

NÚMERO 9

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace la señorita Emilia Travieso López, del magisterio de la Escuela federal de niñas, número 1202, sita en el municipio San Blas,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar á la señora Leonarda Acosta de Pineda para sustituirla.

Expídanse las comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de febrero de 1887.

NÚMERO 10

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciuda-

dano Joaquín Manrique del magisterio de la escuela federal nocturna, número 395, sita en "El Roble,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Miguel Manrique para sustituirle,

Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de febrero de 1887.

NÚMERO 11

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano José Mª Monagas del destino de preceptor de la Escuela Federal nocturna, número 387, del caserío Noguera,

Acuerda:

Aceptar dicha renuncia y nombrar al ciudadano Miguel Villapol para reemplazarle.

Expídanse las comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de febrero de 1887.

NÚMERO 12

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la renuncia que hace el ciudadano José V. Rodríguez del magisterio de la Escuela Federal nocturna, número 408, sita en Buenavista,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Severiano Peña para sustituirle.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de febrero de 1887

NÚMERO 13

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la renuncia que hace el ciudadano Máximo Olatadía del magisterio de la Escuela Federal nocturna, número 413, sita en Charco Largo,

Acuerda:

Aceptar dicha renuncia y nombrar al ciudadano José Campo para sustituirle.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de febrero de 1887.

NÚMERO 14

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la nota oficial del ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Nirgua, en que comunica las renuncias que de las Escuelas Federales números 478 y 483 hacen los ciudadanos Alejandro Lazo y Domingo A. Castellanos y comisiona á los Presidentes de las Juntas respectivas para que reciban por inventario los enseres que á éllas correspondan mientras se llenan las vacantes,

Resuelve:

Decir á este funcionario que proceda á llenar las vacantes referidas lo más pronto posible, pues no deben permanecer acéfalas con perjuicio de la juventud que se educa.

Dios y Federación,

Valencia: 3 de marzo de 1887.

NÚMERO 15

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial de la señorita preceptora de la Escuela Federal, número 391, en que pide se le conceda permiso para

separarse del magisterio por el lapso de quince días mientras se repone en su salud,

Acuerda:

Acceder á dicha petición concediendo el permiso por el tiempo que se solicita, y nombrar interinamente á la señorita María Teresa González Guinán para sustituirla en el magisterio.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 3 de marzo de 1887.

NÚMERO 16.

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la renuncia que hace el ciudadano Manuel Mercado Upierre del Magisterio de la Escuela Federal, número 416, sita en el municipio Naguanagua,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Carlos Núñez Gómez, preceptor interino del precitado Magisterio.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 10 de marzo de 1887.

NÚMERO 17

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la renuncia que hace la señorita Socorro González Guinán del Magisterio de la Escuela Federal, número 391,

Acuerda:

Aceptar la mencionada renuncia y nombrar á la señorita María Teresa González Guinán para sustituirla.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 10 de marzo de 1887.

NÚMERO 18.

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la nota oficial del ciudadano Fiscal del Ramo en el 4º Circuito, en que comunica haber nombrado al ciudadano Remigio La Roche, preceptor de la Escuela Federal, número 439, ordenándole traslade dicha Escuela al caserío Borburata, por ser el más poblado y no existir vecindario suficiente hoy en el caserío Quisandal,

Acuerda:

Decir á este funcionario: "que según resolución de 25 de julio de 1884, las escuelas que no tengan veinte alumnos de asistencia diaria deberán ponerse en suspenso por las Juntas de que dependan inmediatamente, y luego que ésto se haga, procederán los Fiscales á imponer los apremios que establece el Decreto de 25 de octubre de 1880, y sólo en el caso de que no pueda lograrse restablecer el número necesario de alumnos, puede trasladarse la Escuela á otro lugar; pero para éllo es indispensable que la Junta respectiva proponga al Gobierno Nacional su traslación y que éste la apruebe. Por consiguiente si la Escuela de Quisandal se encuentra comprendida en el caso de la indicada resolución, se servirá usted proceder á darle cumplimiento en la parte que le concierne, y hacer que la Junta del lugar cumpla á su vez con lo que le corresponda.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 31 de marzo de 1887.

NÚMERO 19

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la solicitud de la Junta del Ramo en el municipio Temerla, jurisdicción del Distrito Nirgua, en que pide la creación de una Escuela de niñas para la expresada localidad,

Acuerda:

Remitir original la expresada solicitud al ciudadano Ministro para que resuelva lo conveniente.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 21 de abril de 1887.

NÚMERO 20

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Rafael Acevedo, del Magisterio de la Escuela Federal nocturna, número 393, del municipio San José,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Ramón Núñez para sustituirle.

Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 28 de abril de 1887.

NÚMERO 21

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Gonzalo Fajardo, del Magisterio de la Escuela Federal número 399, del municipio de Candelaria,

Acuerda:

Aceptar dicha renuncia y nombrar al ciudadano Pedro V. López Fontainés para reemplazarle.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 28 de abril de 1887.

NÚMERO 22

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Justiniano Acosta, del Magisterio de la Escuela Federal número 382, del vecindario de Mucuraparo,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Luis F. Maury para sustituirle.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 28 de abril de 1887.

NÚMERO 23

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Acuerda:

Nombrar al ciudadano Rafael Bolívar Inspector de las Escuelas Federales de "El Roble" y "El Cerrito," por fallecimiento del ciudadano Sebastián López, que desempeñaba dicho cargo.

Comuníquese al nombrado.

Dios y Federación,

Valencia: 28 de abril de 1887.

NÚMERO 24

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial del ciudadano Fiscal del Ramo en el 4º Circuito, en que comunica que la Escuela Federal, número 439, situada en Quisandal, municipio de Borburata, no tiene el número de alumnos que la ley exige, y que á pesar de haber

cumplido con lo dispuesto en la resolución de 25 de julio de 1884, no ha logrado restablecer el mínimum requerido por ésta, y habiendo informado la Junta del Distrito Puerto Cabello, á que pertenece dicho municipio, que la escuela dará mejores resultados en el vecindario Ganango del mismo municipio, á causa de su mayor población y de ser allí actualmente de más necesidad,

Acuerda :

De conformidad con el número 3º de la citada resolución proponer al ciudadano Ministro la traslación de la mencionada escuela al indicadovecindario "Ganango."

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 12 de mayo de 1887.

NÚMERO 25

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda :

Nombrar al ciudadano Fernando García preceptor en propiedad de la escuela federal, número 416, del municipio Naguanagua, en sustitución del ciudadano Carlos Núñez Gómez que la desempeñaba interinamente.

Dios y Federación,

Valencia: 12 de mayo de 1887.

NÚMERO 26

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda :

Reorganizar la Junta Departamental de Nirgua, así :

Presidente, Doctor Rosendo Pérez; y Vocales: E. Delgado, Alfredo Mora.

Expídanse las comunicaciones.

Dios y Federación,

Valencia: 9 de junio de 1887.

NÚMERO 27

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la nota oficial del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, en que presta la aprobación para trasladar la Escuela Federal número 482, de Garci-González, donde está en suspenso hace más de un año, por falta de alumnos, al sitio denominado Araguata,

Acuerda:

Trascribir dicha nota al ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Nirgua, para que dé cumplimiento á la presente resolución ordenándole al mismo tiempo se sirva nombrar una Junta vecinal en el mencionado punto para que la inspeccione, remitiendo la carta patente para su reforma.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 9 de junio de 1887.

NÚMERO 28

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Considerada la nota oficial del ciudadano Presidente de la Junta vecinal de Charco Largo, en que comunica que desde el 23 de marzo del corriente año se ausentó de ese vecindario el señor José Campo, preceptor de la escuela federal, número 413, dejándola á cargo del señor José A. Osío Araujo, sin llenar los requisitos de ley,

Acuerda:

Nombrar al expresado señor Osío preceptor en propiedad de la citada escuela.

Líbrense las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 9 de junio de 1887.

NÚMERO 29

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano José V. Rodríguez del destino de preceptor de la escuela federal, número 409, del caserío de Buenavista,

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano M. Flóres, para sustituirlo.

Comuníquese á quienes corresponda.

Dios y Federación,

Valencia: 9 de junio de 1887.

NÚMERO 30

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Recordar á las Juntas de la dependencia que los exámenes de las escuelas federales en el Estado principian á tener lugar desde el día 15 de julio entrante, de conformidad con la ley de la materia.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 9 de junio de 1887.

NÚMERO 31

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Fijar los días en que deben tener lugar los exámenes de las

escuelas federales, cuyos actos le toca presidir, de la manera que á continuación se expresa:

Día 15—Escuela federal número 420, á cargo del ciudadano José A. Guevara, á las 6. p. m. Presidencia: Doctor Simón Marrero.—Comisión examinadora: señores Laureano Díaz y Emilio Godoy.

Id 16.—Escuela federal número 376, á la 1. p. m., á cargo del señor Bachiller Rafael Linares Bernal. Presidencia: Bachiller Julio Castro.—Comisión examinadora: Bachilleres Pedro Celis y Angel Mª Corao, hijo.

Id id.—Escuela federal número 421, á la 1 p. m., á cargo de la señora Rosa M. de Hernández.—Presidencia: Bachiller J. E. Mendoza. Comisión examinadora: Bachiller Miguel Bello y señorita Rosa Hernández.

Id 17.—Escuela federal número 1207, á la 1. p. m., Directora, Paulina Toro.—Presidencia: Doctor Alejo Machado.—Comisión examinadora: Bachiller J. E. Mendoza, señora Clorinda de Malpica y señorita Lucrecia Párraga.

Día 22.—Escuela federal número 391, á la 1. p. m., á cargo de la señorita María Teresa González Guinán. Presidencia: Manuel L. Rodríguez. Comisión examinadora: señores Bachilleres Gonzalo Fajardo y Eduardo Guinán, Señora Filomena de González y Señorita Emilia López.

Expídanse las comunicaciones y publíquese.

Dios y Federación,

Valencia: 7 de julio de 1887.

NÚMERO 32

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial del ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Pública, en que comunica que ha nombrado al ciudadano Juan José Fernández Feo, Agente de estampillas del Distrito, en reemplazo del ciudadano Julio Reverón,

Acuerda:

Decirle: que esta Junta queda en cuenta de dicho nom-

bramiento; pero que debe antes otorgar la fianza legal para que pueda entrar en el ejercicio de sus funciones.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 28 de julio de 1887.

NÚMERO 33

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Nombrar al ciudadano Vicente Wallis, Presidente de la Junta Departamental de Guacara, por defunción del Doctor Alejandro Wallis que desempeñaba ese cargo.

Comuníquese al nombrado.

Dios y Federación,

Valencia: 4 de agosto de 1887.

NÚMERO 34

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Decir al ciudadano Registrador Subalterno del Distrito, que no habiendo sido aceptada por esta Junta la fianza que prestó el ciudadano Fortunato Feo por el Doctor Fermín Lugo, el primero de agosto de 1886, por la cantidad de seis mil bolívares, no tiene razón de ser el documento hipotecario que se registró en dicha fecha bajo el número 36 del protocolo; y que en tal virtud puede poner á costa del interesado la nota de cancelación correspondiente en los protocolos de su registro.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 4 de agosto de 1887.

NÚMERO 35

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Decir al ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Pública, que, habiendo el ciudadano Juan F. Feo prestado fianza á satisfacción de la Junta por la cantidad de B. 1.200 para desempeñar el cargo de Agente de estampillas en esta ciudad, puede ponerlo en posesión de dicha Agencia, prévios los requisitos legales.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 4 de agosto de 1887.

NÚMERO 36

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Nombrar al ciudadano Eusebio Armado Preceptor de la Escuela federal nocturna, número 409, del caserío de Buenavista, en virtud de no haber aceptado el ciudadano Miguel A. Flores el magisterio de la citada escuela, quien tomará posesión del empleo el 16 de setiembre próximo venidero.

Dése cuenta al ciudadano Ministro del ramo y al Inspector de las escuelas de Buenavista para los efectos consiguientes.

Dios y Federación,

Valencia: 4 de agosto de 1887,

NÚMERO 37

ESTADO CARABOBO.

En la ciudad de Valencia, á 19 de agosto de 1887, reunida la Junta Superior de Instrucción Pública del Estado Carabobo, con el quorum legal, bajo la Presidencia del Doctor Leopoldo Araujo, se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Seguidamente y estando presente el ciudadano Francisco González p, nombrado por el Gobierno Nacional para sustituir al expresado Doctor Araujo en aquel cargo, se procedió á po-

nerlo en posesión de él prévios los requisitos legales, como del archivo correspondiente.

Dése cuenta de este acto al ciudadano Ministro del ramo para su conocimiento.

Dios y Federación,

Valencia: 19 de agosto de 1887.

NÚMERO 38

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vistas las dos notas del ciudadano Ministro del ramo, en virtud de las cuales se establecen dos escuelas federales de niñas, en el Municipio San Blas de esta ciudad, una bajo el número 1.291, á cargo de la Señorita Juana Tovar, dotada con la asignación mensual de B 150, incluyendo en élla el sueldo de la preceptora, alquiler de casa y gastos de escritorio, é igual suma para mobiliario; y la otra, bajo el número 1.292, á cargo de la Señorita Isabel Travieso López, con la dotación de B 150, incluyendo en dicha suma el sueldo de la preceptora, alquiler de casa y gastos de escritorio, disponiéndose además que el mobiliario de esta escuela será la mitad del que se acordó á la número 1.202, del mismo municipio,

Acuerda:

Trascribir las precitadas notas al ciudadano Presidente de la Junta parroquial de San Blas, para que se sirva instalar dichas escuelas el 15 de setiembre próximo venidero, como hacer la distribución conveniente del mobiliario á que se refiere el Ministerio respecto de la escuela federal número 1.202, dando aviso oportuno del acto para los efectos legales.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 25 de agosto de 1887.

NÚMERO 39

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

1º Pedir á las Juntas de los Distritos un informe circuns-

tanciado del estado y marcha de la instrucción popular en sus respectivas jurisdicciones: á este efecto tan luego como las escuelas se pongan en actividad, se servirán visitarlas, observar si tienen la dotación y asistencia legales, y en caso contrario, conminar por medio de las autoridades competentes á los padres de familia, ó encargados, para que envíen sus hijos ó pupilos á la escuela, imponiéndoles á este respecto los apremios que prescribe la ley de la materia, dado caso que se nieguen á mandarlos.

2º Pasar mensualmente tanteo de caja á las Agencias de estampillas y remitir oportunamente sus resultados á esta Junta.

3º Visitar los establecimientos mercantiles y ver si los dueños de éstos cumplen con las disposiciones legales respecto á inutilización de estampillas. En la inteligencia de que todo esfuerzo que se despliegue en este sentido nopodrá menos sino redundar en beneficio de la noble causa de la instrucción pública, fundamento del porvenir venturoso de la República.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 25 de agosto de 1887.

NÚMERO 40

ESTADO CARABOBO

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Vista la nota oficial del ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Pública, en que comunica la notable disminución de la venta de estampillas en el Estado, debido en gran parte al fraude que existe en no usar las estampillas de ley *sobre todo* lo que debe llevarlas, y á la falta de Fiscal cuya acción no se siente en ninguna parte,

Acuerda:

Trascribir dicha nota al ciudadano Fiscal y al Ministerio del Ramo, insertándole el acuerdo que con anterioridad se sancionó relativo al asunto, para que ese Despacho dicte las providencias que juzgue conducentes.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 15 de setiembre de 1887.

NÚMERO 41

ESTADO CARABOBO.

En la ciudad de Valencia, á 16 de setiembre de 1887, reunida la Junta Superior de Instrucción Pública del Estado con el quorum legal, y estando presente la señorita Julia Ortega, nombrada por el Gobierno Nacional, Inspectora de las escuelas federales de niñas de esta ciudad, leída que fué la credencial que acredita dicho nombramiento, la Presidencia procedió á poner en posesión del mencionado cargo á la expresada señorita Ortega, previa la promesa legal de desempeñar fielmente los deberes de su ministerio.

Dése cuenta de este acto al ciudadano Ministro y al Tesorero Subalterno para los efectos legales.

Dios y Federación,

Valencia: 16 de setiembre de 1887.

NÚMERO 42

ESTADO CARABOBO.

Vista la nota oficial del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, en que nombra al ciudadano General Valentín Flores Fiscal del Ramo en el Estado, y estando presente dicho ciudadano, se procedió á ponerlo en posesión del empleo, previas las formalidades legales.

Extiéndanse las comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 29 de setiembre de 1887.

NÚMERO 43

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Oficiar al ciudadano General Encarnación Quijano se sirva entregar por inventario el archivo de la Fiscalía que reposa en su poder al ciudadano General Valentín Flores, nombrado

por el Supremo Magistrado de la República Fiscal de Instrucción Pública en el Estado.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 29 de setiembre de 1887.

NÚMERO 44

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, en que comunica la creación de una escuela federal diurna de varones, que bajo el número 1.294 funcionará en el vecindario El Trigal, jurisdicción del Distrito Valencia, á la cual concurrirán cuarenta alumnos de asistencia diaria; asignándose por una sola vez la suma de bolívares 150 para mobiliario, é igual suma para sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio,

Acuerda:

Acusar recibo, mandar construir el mobiliario y nombrar al ciudadano Maximiliano Villanueva preceptor de élla, fijándose el primero del entrante noviembre para su instalación.

Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 6 de octubre de 1887.

NÚMERO 45

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Admitir al ciudadano Valentín Flores la renuncia que hace del cargo de Presidente de la Junta municipal de San Blas, y nombrar al ciudadano Sacramento Montenegro para sustituirle.

Extiéndanse las comunicaciones respectivas.

Dios y Federación,

Valencia: 6 de octubre de 1887.

NÚMERO 46

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Reorganizar la Junta municipal de Belén, así:

Presidente Carlos Almenar; vocales: Normando Rodríguez y Julián Barrios.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 13 de octubre de 1887.

NÚMERO 47

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Constituir la Junta vecinal de "El Trigal", así:

Presidente Félix Granadillo; vocales: Bibián Ochoa y Arístides González.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 13 de octubre de 1887.

NÚMERO 48

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la renuncia que hace el ciudadano Carlos Herrera del destino de preceptor de la escuela federal número 426, de "El Olivo",

Acuerda:

Admitir dicha renuncia y nombrar al ciudadano Bachiller Emilio Figueredo Boggio para sustituirle.

Expídanse las comunicaciones del caso.

Dios y Federación,

Valencia: 13 de octubre de 1887.

NÚMERO 49

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la renuncia que hace el ciudadano P. Vicente López Fontainés del magisterio de la escuela federal número 399, del municipio Candelaria,

Acuerda:

aceptarla y nombrar al ciudadano Manuel E. Fonseca para sustituirle.

Líbrense las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 19 de octubre de 1887.

NÚMERO 50

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la nota oficial del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, en que comunica la creación de una escuela federal de niñas para el caserío "Barrera," bajo el número 1.295, asignándose por una sola vez la suma de bolívares 150 para mobiliario y para sueldo mensual de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio igual suma,

Acuerda:

Avisar recibo, mandar construir el mobiliario de la referida escuela, y nombrar á la señorita Ana Teresa Belch, preceptora de élla; al efecto expídase el nombramiento respectivo.

Dios y Federación,

Valencia: 27 de octubre de 1887.

NÚMERO 51

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial del ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Puerto Cabello, acompañando original una manifestación del preceptor de la escuela federal del Castillo Libertador, letra E, relativa á los inconvenientes con que en la actualidad tropieza la escuela que tiene á su cargo,

Acuerda:

Remitir original al Ministro del Ramo la expresada solicitud para que se sirva resolver lo conveniente.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 27 de octubre de 1887.

NÚMERO 52

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial del ciudadano Jefe Civil de Belén, en que comunica que el preceptor de la escuela federal del municipio no se conduce con la circunspección que requiere el magisterio que desempeña,

Acuerda:

Trasmitir original el precitado oficio al ciudadano Fiscal del Ramo, con el objeto de que se traslade al mencionado municipio y de conformidad con la Junta Subalterna informen sobre el particular que se denuncia,

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 3 de noviembre de 1887.

NÚMERO 53

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Reorganizar la Junta vecinal de La Loma, así:

Presidente, Víctor Bailón; vocales: Angel María López y Felipe Ríos.

Expídanse las comunicaciones.

Dios y Federación,

Valencia: 3 de noviembre de 1887.

NÚMERO 54

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Tomada en consideración la nota oficial del ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Puerto Cabello, en que explica las razones que movieron á ésa Presidencia para haber nombrado al ciudadano José Ignacio González preceptor de la escuela federal número 439, situada provisionalmente en Borburata,

Acuerda:

Acusar recibo manifestándole: que proceda á hacer el nombramiento en propiedad de dicho magisterio, dando cuenta del acto oportunamente.

Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 10 de noviembre de 1887.

NÚMERO 55

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Pasar una circular á las Juntas de los Distritos, con excepción de la de Puerto Cabello, recordándoles el deber en que están de verificar tanteo de caja á las Agencias de estampillas en sus respectivas localidades.

Expídanse las comunicaciones.

Dios y Federación,

Valencia: 10 de noviembre de 1887.

NÚMERO 56

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Decir á la Señorita Inspectora de las Escuelas Federales de niñas de esta ciudad que, si hasta el presente no ha visitado las escuelas de su jurisdicción, se sirva verificarlo, remitiendo las actas que levante por este respecto á la Junta,

porque tiene instrucciones del Ministerio de que la escuela que no tenga 20 alumnas de asistencia diaria por lo menos, declararla en suspenso hasta que llene esta condición.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 17 de noviembre de 1887.

NÚMERO 57

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,

Vista la nota oficial del ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Ocumare manifestando: que en virtud de una representación suscrita por muchas madres de familia se ha dispuesto la destitución de la preceptora de la escuela federal de niñas número 465,

Acuerda:

Decir al precitado funcionario que la Junta Superior no aprueba la destitución de la preceptora de la citada escuela, y que si hay algún fundamento que la motive, se sirva remitir el expediente respectivo para su conocimiento.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de noviembre de 1887.

NÚMERO 58

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Oficiar al ciudadano Fiscal del ramo en el 4º circuito, diciéndole: se sirva trasmitir los informes que haya recojido respecto á la conducta del preceptor de Belén.

Comuníquese.

Dios y Federación,

Valencia: 24 de noviembre de 1887.

NÚMERO 59

ESTADO CARABOBO.

LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acuerda:

Constituir la Junta vecinal de Barrera, así:

Presidente, Ramón Uzcátegui.—Marcos Borges.—Manuel Campo.

Expídanse las comunicaciones correspondientes.

Dios y Federación,

Valencia: 1º de diciembre de 1887.

Cuadro estadístico de las Escuelas Federales en actividad en el Estado Carabobo.

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	presupuesto mensual	Lugar	Sexo			Nombres
					Varones		Hembras	
Valencia	375	101	B 274	Central	diurna	nocturna		Dr. Rafael Pérez
	376	35	180	Anexa	Id			Br. Rafael Linárez B.
	377	40	120	Santa Rosa		nocturna		Id Angel M. Corao, hijo
	378	51	164	Palotal	diurna			Id Pedro Montenegro
	379	44	120	Id		nocturna		Id Alejo Machado, hijo
	380	40	164	Id			niñas	Srita. Camila Olivo
	381	30	124	Mucuraparo	diurna			José Rivero
	382	30	120	Id		nocturna		Luis F. Mauri
	383	27	150	Id			niñas	Sra. Rosa W. de Dhers
	384	50	196	San Diego		nocturna		Juan Vte. Tovar
	385	36	124	Id			niñas	Sra. Emilia H. de Tovar
	386	30	124	Noguera	diurna			José Mª Monagas
	387	30	120	Id		nocturna		Miguel Núñez Villapol
	388	27	160	Guataparo	diurna			Br. Francisco J. Pereira
	389	41	160	Los Naranjos	diurna			Br. Francisco A. Suárez
	390	21	120	Tocuyito		nocturna		José Martín Díaz
	391	58	207	Socorro			niñas	Srita. María T. González
	392	35	160	Camoruco			Id	Sra. Antonia G. Melcones

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distrito	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar	Sexo			Nombres
					Varones		Hembras	
Valencia	393	45	120	San José		nocturna		Ramón Núñez
	394	36	160	El Roble	diurna			Joaquín Manrique
	395	30	150	Id		nocturna		Miguel Manrique
	396	30	150	Id			niñas	Srita. Leona Fábrega
	397	26	124	Carabobo	diurna			Pedro Colón
	398	35	120	Candelaria			niñas	Srita. Carmen Vidarte
	399	40	120	Id	diurna			Manuel E. Fonseca
	400	40	120	San Blas		nocturna		Stenio Silva
	401	30	124	Mañongo	diurna			Rufino Páez
	402	25	120	Las Trincheras	diurna			Rafael Herrera E.
	403	24	124	Barrera	—			Fidel Berchi
	404	35	160	Fabián	—			Joaquín Monagas.
	405	30	160	Trompillo	—			Napoleón Lizardo.
	406	24	160	Manuare	—			Manuel Olivares.
	407	25	120	Güigüe		nocturna		Antonio H. Romero.
	408	31	124	Buenavista	diurna			Severiano Peña.
	409	30	120	—		nocturna		Eusebio Armado.
	410	27	120	Cerrito	diurna			José Dolores Páez.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar	Sexo: Varones		Sexo: Hembras	Nombres
Valencia	411	29	B 124	Belén	diurna			Francisco Antonio Leon
	412	30	124	Charco Largo	—			Máximo Olatadía
	413	30	120	—		nocturna		José Antonio Osío A.
	414	50	170	Caja de Agua			niñas	Señorita Felipa Escorihuela.
	415	30	150	Flor Amarilla			—	Señorita Beatriz Ruiz.
	416	30	120	Naguanagua		nocturna		Fernando García.
	417	30	120	—			niñas	Josefa A. Franquines.
	418	30	120	Los Guayos		nocturna		Victorio M. González.
	419	49	160	El Socorro	diurna			Maximiano Pérez.
	420	44	120	Catedral		nocturna		José A. Guevara.
	421	35	120	Monte de Acequia			niñas	Sra. Rosa M. de Hernández.
	422	40	150	La Loma	diurna			Felipe Salcedo.
	423	27	150	—			niñas	Señorita Carmen Lirauzabal.
	424	30	150	Majagüito	diurna			Manuel Oviol.
	425	35	120	Agua Blanca	—			Julio Rodríguez Cortés.
	426	35	150	El Olivo	—			Bachiller Emilio J. Boggio.
	1202	60	280	San Blas			niñas	Sra. Leonarda Acosta de Pineda
	1207	40	200	Catedral			—	Señorita Paulina Toro.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual		Lugar	Sexo			Nombres
						Varones		Hembras	
Valencia	1223	45	B	160	Santa Rosa			niñas	Señorita Berenice Rodríguez.
	1236	33		150	Los Guayos			—	Id Lucrecia Antich.
	1291	42		150	San Blas			—	Id Juana Tovar.
	1292	36		150	—			—	Id Isabel Travieso L.
	1294	30		150	El Trigal	diurna			Maximiliano Villanueva
	1295	33		150	Barrera			niñas	Señorita Ana Teresa Belchi
Puerto Cabello	427	51		180	Puerto Cabello			—	Señora Julia Aponte de Osé.
	428	47		190	San Esteban			niñas	Señora Africa de Syers.
	429	36		190	—	diurna			Juan Bautista Agostini
	430	30		120	—			niñas	Señora Petra Yanes de C.
	431	23		150	Morón	diurna			Clodomiro Miqueleno.
	432	46		190	Fraternidad			niñas	Señorita Marcela Marrero.
	433	42		210	—			—	— Adelina Ugarte.
	434	41		210	Unión			—	Señora Margarita de Andueza.
	435	20		150	Alpargatón	diurna			Rafael A. Olivares.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar	Sexo: Varones		Sexo: Hembras	Nombres
Puerto Cabello	436	38	B 150	El Cambur......	....		niñas	Señora Rosa Díaz de Suárez.
	437	31	150	El Castaño......	....		—	— Mercedes A. de Ramírez.
	438	30	150	—	diurna..		....	Francisco R. Rangel.
	439	36	120	Quizandal.	—		....	José Ignacio González.
	E	25	100	Castº Libertador,	—		....	Octavio Bejarano.
	1199	50	120	Puerto Cabello ..	....	nocturna	....	Cirilo Alberto.
	1200	50	120	—	....	—	....	Juan C. Alvarez.
	1201	50	120	—	....	—	....	Ramón Pelayo.
	440	58	124	Montalbán	....	—	....	Francisco Antonio González.
	441	49	140	—	diurna..	....	....	— — —
	442	60	200	—	....	....	niñas..	Señorita Rosa María Ortega.
	443	40	120	Cedro..........	diurna..	....	....	Eliodoro Hernández.
	444	40	120	Miranda	—	....	....	José Vicente Almarza.
	444	40	100	—	....	nocturna	....	— — —
	445	27	120	Aguirre	diurna..	....	....	Antonio F. Cortina.
	446	28	150	Sabaneta	—	....	....	Isaac Marvez.
	1151	40	150	Mac-Grégor.....	—	....	....	Lisandro Hernández.
	1152	44	190	Miranda	....	....	niñas	Señora Teresa P. de Malpica.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar	Sexo			Nombres
					Varones		Hembras	
Bejuma	447	32	B 116	Bejuma	....	nocturna	....	Rafael María Núñez.
	448	31	124	Chirgua	diurna..	....	....	Eusebio Contreras.
	449	38	120	Canoabo	....	....	niñas	Señorita Ana T. Ruido.
	450	50	120	—	diurna..	....	....	Antonio Ramírez.
	451	30	120	Silva	—	....	....	J. Rodríguez Bravo.
	1183	50	180	Bejuma	....	....	niñas	Señora Concepción M. de Pinto.
	1256	30	150	Las Rosas	diurna..	....	....	José T. Muñoz.
	1257	28	120	Canoabo	—	....	....	Mariano Meneses:
	1260	23	150	Reyes	—	....	....	Rafael Páez.
Guacara	452	46	180	Guacara	....	nocturna	....	Cayetano Alfonzo.
	453	37	150	—	....	....	niñas	Señora Carmen de Kirchnes.
	454	30	120	San Joaquín	....	....	—	Señora Carmen de Caballero.
	455	42	120	Yagua	diurna..	....	....	Manuel Márquez.
	456	36	160	—	....	....	niñas	Señorita Francisca Hidalgo.
	457	33	120	Indiana	diurna..	....	....	Antonio Malpica.
	458	40	116	San Joaquín	....	diurna..	....	Eladio Sarco
	459	40	124	Mariara	diurna....	—	....	Narciso Jiménez Q.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar	Sexo			Nombres
					Varones		Hembras	
Guacara								
	460	26	B 150	Ojo de Agua....	—	....	....	Jacinto Domínguez
	461	27	150	El Tigre........	—	....	....	Ramón Rosales
	462	51	160	Ñaraulí	—	....	....	Bernabé Martínez
	1221	38	150	Indio Negro.....	—	....	....	Severiano Flores
	1222	32	150	Guacara.........	....	....	niñas.	Srta. Elena Luz Piñero
Ocumare								
	463	27	120	Ocumare........	diurna....	....	....	Br. Carlos M. España
	464	30	120	Ocumare	....	nocturna. .	....	Bruno Pacheco
	465	25	120	Id............	....	....	niñas. ...	Srita. Susana Rincones
	466	30	120	Independencia. ..	....	....	Id......	Sra. Rosalía R. de Delpino
	467	30	120	Id............	diurna....	....	....	Rafael Mª Antich
	468	30	120	Cata	—	....	....	Antonio Arias Muñoz
	469	35	120	Cuyagua........	—	....	....	Ceferino Aular
Nirgua								
	470	30	150	Nirgua.	diurna....	....	....	Br. Francisco Montilla
	470	30	80	Id............	....	nocturna. .	....	Id Id
	471	35	150	Nirgua.........	....	....	niñas	Srita. Manuela Tortolero
	472	35	200	Id............	....	....	Id......	— Felicia Ortega

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual		Lugar	Sexo			Nombres
						Varones		Hembras	
Nirgua	473	44		150	Salom	diurna....	....	....	Dr. Pedro P. Pinto
	473	51	B	120	Id........	....	nocturna. .	....	Id Id
	474	30		150	Temerla.........	diurna....	....	....	Luis Bejarano
	475	42		120	Sta. Rosa.......	—	....	....	Alejandro Rodríguez
	476	40		150	Oruje	—	....	....	Domingo Campos
	477	20		120	Paracaje........	—	....	....	Miguel Cuspinera
	479	27		120	Palmarito	—	....	....	Rafael Gadea
	480	43		190	Madera	diurna....	....	....	Pedro P. Núñez
	481	30		120	Cubiro	Id......	....	....	Manuel Sánchez
	483	52		120	Cedeño	Id......	....	....	Justo Monsé
	484	35		120	Vera...........	Id.....	....	....	Francisco de P. Palacios
	1.229	42		160	Madera	....	....	niñas.	Srita. Petronila Ortega
	1.234	52		150	Salom	....	....	Id......	Sra. Isidora de Lizardo
Valencia Escuela Normal	2	42		760		....	....	....	Director, Br. Julio Castro

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Número de la patente	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar	Sexo			Nombres
					Varones		Hembras	
Escuela Normal								Sub-director, Br. Manuel González Guinán
								Portero, Ramón Jiménez
			240					Inspectora, Srta. Julia Ortega
			600					Fiscal, Gral. Valentín Flores
			80					Secretario de la Junta Superior, J. E. Mendoza
			40					Id Id Prto Cabello, Pío N. Ugarte

Resumen. Se encuentran establecidas en el Estado Carabobo 135 escuelas federales, así: 95 de varones y 40 de niñas. Reciben educación 4.971 alumnos. Presupuesto B. 20.758.

Valencia: 13 de diciembre de 1887.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DEL ESTADO CARABOBO.

—

Junta Superior.

Presidente: Francisco González p, Doctor Alejo Machado, Manuel R. Rodríguez.—Suplentes: Carlos Rotundo, José Eduvigis Mendoza.

Junta del Distrito Puerto Cabello.

Presidente: Pío N. Ugarte, Eduardo Moratinos, Juan P. Durán.

Junta del Distrito Guacara.

Presidente: Vicente Wallis, Alejandro Osío, Leandro López.

Junta del Distrito Ocumare.

Presidente: Alejandro Benítez, Críspulo H. Sierra, Ramón Delpino.

Junta del Distrito Bejuma.

Presidente: Manuel A. Silva, Víctor Coronel, Ramón Castro Briceño.

Junta del Distrito Montalbán.

Presidente: León Henriques, José G. Muñoz, José Acuña.

Junta del Distrito Nirgua.

Presidente: Doctor Rosendo Pérez, E. Delgado, Alfredo Mora.

Juntas Municipales y vecinales del Distrito Valencia.

Municipio San José.

Ramón Castro, Francisco Adams, Ramón Suárez.

Municipio Santa Rosa.

Bachiller Angel M. Corao, Juan Aponte, Felipe Lamas.

Municipio Candelaria.

Fernando Mendoza, Julio Linaje, Juan Pineda.

Municipio San Blas.

Sacramento Montenegro, Rafael Núñez, Felipe Araujo.

Municipio Belén.

Carlos Almenar, Normando Rodríguez, Julián Barrios.

Municipio Tocuyito.

Carlos María Anola, José Rufino Sambrano, Federico Graterón.

Municipio los Guayos.

Venancio Rodríguez, José María Inojosa, Saturnino Páez.

Municipio San Diego.

Francisco A. Sandoval, Benito Cordero, Rafael Ñañes.

Municipio Naguanagua.

Miguel Garmendia, Quintín Ochoa, Pedro Montero.

Vecindario La Loma.

Víctor Baylón, Angel María López, Felipe Ríos.

Vecindario El Socorro.

Santiago Hernández, Juan Herrera Trejo, Luis Reyes.

Vecindario "Las Trincheras."

Leandro Herrera, M. Racamonde, M. Olaisola.

Vecindario Fabián.

Braulio Ochoa, J. R. Monagas, F. Cárdenas.

Vecindario Trompillo.

Epifanio Ochoa, Juan J. Díaz, Santiago Coronel.

Vecindario Guataparo.

Ramón R. Tirado, Jacinto Gutiérrez, Guillermo Zavaleta.

Vecindario "Los Naranjos."

Erasmo Bermúdez, Milcíades Bermúdez, Eulalio Leota.

Vecindario Mañongo.

Juan Bautista Quintero, Genaro Martínez, Luis Orias.

Vecindario Carabobo.

Leonte Villamediana, Sergio Lozada, Marcos A. Sánchez.

Vecindario Noguera.

Luis B. Govea, Juan J. Ríos, Pedro J. Delgado.

Vecindario Majagüito.

Juan José Paricas, Tomás Castillo, Angel M. Fajardo.

Vecindario "El Olivo."

R. Martínez Bolívar, Manuel Rodríguez, Visitación Espinoza.

Vecindario Agua Blanca.

Inspector: Lope Moreno.

Vecindario Buenavista.

Inspector: Juan de Dios Hurtado.

Vecindario "El Palotal."

Damián Duque, Gregorio Cedeño, hijo, Clemente Pérez.

Vecindarios "El Roble" y "El Cerrito".

Francisco Rodríguez, Pablo Martínez, Jesús Mª Jiménez.

Vecindario "Flor Amarilla".

Manuel Jacinto Arnao, José I. Irigoyen, Rufino Hidalgo.

Vecindario Charco-Largo.

Ricardo Malpica, Miguel Castillo, Marcial Espinoza.

Vecindario Manuare.

Domingo Salas, Manuel Martínez, Diego Mota.

Vecindario El Trigal.

Félix Granadillo, Julián Moreno, Arístides González.

Vecindario Barrera.

Ramón Uzcátegui, Marcos Boyer, Manuel Campo.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Puerto Cabello.

Municipio Democracia.

Gerónimo Peña, Juan A. Rojas, Agustín Blanco.

Municipio Borburata.

Aquiles Martínez, Ladislao Carantoña, Ricardo Martínez.

Municipio Mora.

Agapito Rodríguez, Mamerto Arias, Natividad Lamas.

Vecindario San Esteban.

Antonio A. Gandó, Pedro Yanes, Casimiro Escarcha.

Vecindario Alpargatón.

Vidal Betancourt, Juan J. Gil, Justo Montañez

Juntas municipales y vecinales del Distrito Ocumare.

Municipio Independencia.

Agapito Granado, Manuel Veloz, Ventura Rodríguez.

Municipio Cata.

Segundo Díaz, Cornelio Rebolledo, Encarnación Medina.

Municipio Cuyagua.

Eligio Robles, Agapito Barcasa, Marcos Delpino.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Guacara.

Municipio San Joaquín.

Vicente Carmona, Emilio Hernández, Manuel A. Castrillo.

Vecindario Ñaraulí.

Aniceto Roa, Baltazar Rodríguez, Jesús Mujica

Vecindario Mariara.

Mariano Izquierdo, José D. Rebolledo, Ignacio Durán.

Juntas Municipales y vecinales del Distrito Bejuma.

Municipio Canoabo.

Ramón María Moreno, Tomás A. Coronel, Sotero Sequera.

Vecindario Chirgua.

Eustaquio Arrieta, Lucas Cedeño, Julio S. Ochoa.

Vecindario Silva.

Gregorio Salas, P. Guedes, Julián Silva.

Vecindario Reyes.

Manuel Coronel, José del C. Sota, Apolinario Tortolero.

Distrito Montalbán.

Municipio Miranda.

Roberto Monró, Juan J. Manrique, Juan J. Ríos.

Vecindario Aguirre.

M. M. Ojeda, J. A. Granadillo, Telésforo Chirivella.

Vecindario Sabaneta.

Luciano Pinto y Parra, Encarnación Flores, Cosme Arias.

Vecindario Mac-Grégor.

Carlos Salas, Genaro Salas, Juan Henríquez.

Vecindario El Cedro.

Gertrudis Hernández, José de J. Pinto, Fermín Ochoa.

DISTRITO NIRGUA.

Municipio Salom.

Luis Segundo Noguera, José Tomás Sequera, Pedro Estraño.

Municipio Temerla.

Fermín Blanco, Julián Muñoz, Fernando Vélez.

Vecindario Palmarito.

Francisco Grapar, Pablo B. Arias, Francisco J. Jordán.

Vecindario Madera.

Pedro Infansón, Martín Sabás Franco, Cipriano Moreno.

Vecindario Oruje.

Gregorio Corro, Carlos Pacheco, Juan A. Campos.

Vecindario Cubiro.

José A. Sequera, Francisco R. Franco, Domingo Hernández.

Vecindario Hato Viejo.

Félix Ojeda, Felipe Tortolero, Ramón Tortolero.

Vecindario Santa Rosa.

Antero Mendoza, José del C. Mendoza, Carlos F. Ener.

Vecindario Paracaje.

Elías Aguiar, Francisco Morloy, Guadalupe Tortolero.

Vecindario Potrerito.

Andrés Lugo, José M. Jordán, Pantaleón García.

Vecindario Vera.

Anizeto Zerpa, Pedro González Izaguirre, Rafael L. Osorio.

NUMERO 86

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Falcón.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.—Número 29.

Coro: 20 de diciembre de 1887.

24 y 29.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento del Decreto de 27 de junio de 1870, y como lo prescribe el artículo 10º de ese benéfico Decreto, que en hora feliz dictara el Ilustre Americano en beneficio de la Instrucción Popular; y de conformidad con la comunicación circular del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 1º de noviembre, número 1176; dirijo al ciudadano Ministro el informe anual con expresión de las Escuelas Federales, las del Estado, las Seccionales, las Municipales y las de estipendio; el número de alumnos de ambos sexos que asisten á éllas y las clases que cursan; los nombres de los preceptores y sus sueldos; los puntos donde están establecidas; el estado de sus Rentas y un cuadro que contiene el personal de esta Junta y de las Subalternas, parroquiales y vecinales, que existen en esta Sección.

Ante todo debo manifestar al ciudadano Ministro, que el día 7 del próximo pasado mes tomé posesión del honorífico empleo con que me honrara el Gobierno Nacional, por el deber en que está todo ciudadano de prestar servicios á su país, por mi amor á la Instrucción y porque me ha traído honor y confianza.

En mi carácter de tal, he desplegado todo el celo é interés posibles á fin de que la Junta cumpla exactamente todas las sabias disposiciones que ese Ministerio le ha comunicado y del

mismo modo ha hecho que las Juntas dependientes de élla correspondan á tan sagrado deber.

En la Sección Falcón se encuentran funcionando con mucha regularidad 80 escuelas Federales, de ambos sexos, y ellas están dotadas de suficiente número de alumnos, como podeis verlo en el cuadro que os acompaño.

Dichas escuelas se encuentran distribuidas de la manera siguiente:

En el Distrito Coro	23
" " Buchivacoa	6
" " Colina	6
" " Zamora	8
" " Acosta	4
" " Silva	4
" " Falcón	14
" " Petit	8
" " Churuguara	4
" " Democracia	3

Concurren á estos planteles diariamente más del número de alumnos que la ley señala, como consta de los cuadros que los preceptores envían todos los meses á esta Corporación, con el Visto Bueno de las Juntas de Instrucción Popular de la respectiva localidad.

Los Directores y Directoras de los mencionados planteles han cumplido hasta hoy exactamente los deberes que les impone tan sagrado Magisterio, y del mismo modo han cumplido todas las disposiciones que dictara esta Junta en la órbita de sus atribuciones legales.

Los exámenes de las escuelas federales se verificaron, como lo dispone la ley, en la segunda quincena del mes de julio, y debo decir al ciudadano Ministro en honor á la verdad que fueron brillantes los resultados obtenidos, habiendo quedado la Junta plenamente satisfecha, porque veía en éllos correspondidos los nobles propósitos del Ilustre Americano al brindar á los pueblos el delicioso pan de la Instrucción.

En materia de Rentas debo decir al ciudadano Ministro que con regularidad se ha pagado el presupuesto activo. Por los estados que la Tesorería Subalterna de esta Sección ha

pasado á ese Ministerio mensualmente, puede formar el ciudadano Ministro una idea exacta sobre el estado y marcha de las Rentas. Para mejor satisfacer la exigencia del ciudadano Ministro tengo el gusto de acompañar á este informe un cuadro que comprende el producto de los rendimientos que ha tenido la Tesorería en el presente año.

Debo también hacer constar en este informe que últimamente fué nombrado el ciudadano Manuel A. Pachano Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Falcón y que se encuentra desempeñando las funciones públicas que corresponden á tan digno cargo.

Con marcado interés ha velado esta Corporación á fin de que tengan su más exacto cumplimiento las disposiciones sobre inutilización de estampillas. Ya se ha comunicado á ese Ministerio las inutilizaciones que han tenido lugar.

Creo, ciudadano Ministro, haber llenado los deberes que me impuse al aceptar el distinguido puésto con que quiso honrarme el Supremo Magistrado de la República, y es mi deseo más ferviente saber que todo ha quedado muy á su satisfacción.

No quiero terminar sin manifestar al ciudadano Ministro que mis humildes servicios estarán siempre dispuestos á contribuir de algún modo al ensanche y progreso de la magna obra de la Instrucción Pública; y que mientras ejerza el cargo de Presidente de esta Junta velaré incesantemente á fin de que sean fructíferas para esta importante Sección de la República las sabias disposiciones contenidas en el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

También quiero por el respetable órgano del ciudadano Ministro presentar mis más sinceras felicitaciones al digno ciudadano que rige hoy los destinos de la República, por haber propendido de una manera eficaz al progreso y adelanto de la Instrucción Popular.

Dios y Federación,

G. Alvarez.

Cuadro demostrativo de las Escuelas Federales que están en actividad en la Sección Falcón

Distritos	Lugar donde están	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Número de alumnos	Sueldo mensual
Coro	Coro	Inés María Marcano	485	40	B 250
—	—	Josefa Yanes	486	40	250
—	—	Natalia Yanes	487	40	200
—	—	Trinidad M. de Smith	1198	40	250
—	—	Josefa M. Pachano	489	40	150
—	—	Manuel M. Penso	490	40	250
—	—	Francisco J. Arteaga	491	40	250
—	—	Juan Castillo	492	40	150
—	—	Teófilo Rivero	1177	40	180
—	—	Socorro C. de Galán	1196	40	180
—	—	Clara Hermoso	1197	40	180
—	—	Graciosa Estrada	1210	40	160
—	—	María P. de González	1211	40	160
—	—	Josefa R. de Irausquín	507	40	150
—	—	Lucrecia H. de Guardia	516	40	120
—	—	Ramón Castillo A	518	40	150
—	Las Huertas	Cleofe de Castro	545	40	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugar donde están	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Número de alumnos	Sueldo mensual
Coro	Caujarao	Juan Barrios	493	40	B 150
—	La Negrita	Cayetano Fuguet	494	40	150
—	Taruma	José F. Fortique	495	40	150
—	Guzmán	Juan B. Piters	496	40	150
—	Sabaneta	Jacinto Leañez	497	40	150
—	Mitare	José A. Reyes	498	40	150
Colina	La Vela	Antolina Márquez	499	40	150
—	—	Antonio M. Molina	500	40	200
—	—	Jesús María Reyes	505	40	150
—	Acarigua	Mariano Reyes	501	40	150
—	Güaibacoa	S. Camero	502	40	100
—	San Pablo	Pedro Silva	503	40	120
Zamora	Puerto de Cumarebo	Josefa del C. Henríquez	504	40	150
—	— —	Juan T. Núñez	506	40	150
—	San Pedro	Julio Rodríguez	512	40	120
—	Píritu	Juan G. Giran	508	40	150
—	—	N. N. de Rivero	509	40	120
—	Tocópero	Henrique C. Carvallo	513	40	150
—	Sabanas Altas	Rafael M. Velásquez	510	40	150
—	La Ciénega	Juan B. Sánchez	511	40	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugar donde están	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Número de alumnos	Sueldo mensual
Acosta	Capadare	Rafael Higuera	514	40	B 150
—	San Juan	Francisco Martínez	515	40	150
—	Curamichate	Amador Castro	519	40	150
—	Carorita	Antonio Giménez	517	40	150
Silva	Tocuyo	Blas I. Ramírez	520	40	150
—	Chichiriviche	Pedro Soto	521	40	200
—	Tucacas	Herminia González	1249	40	150
—	Tucacas	Rafael Párraga	1248	40	150
Democracia	Pedregal	Guillermo Deleón	522	40	150
—	—	Rosaura V. de Chaves	1203	40	150
—	Purureche	Octaviano Maduro	523	40	150
Falcón	Pueblo Nuevo	Pedro A. Naranjo	524	40	200
—	— —	Baldomera Madriz	488	40	200
—	Urupaguaduco	Benito Trejo	530	40	150
—	—	Octavia Tinoco	533	40	150
—	Jadacaquiva	Pedro T. García	526	40	150
—	Jadacaquiva	Carmen Guardia	543	40	150
—	Santa Ana	Pedro P. Tremont	527	40	150

CONTINUA E CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugar donde están	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Número de alumnos	Sueldo mensual
Falcón	Santa Ana	Ascensión M. de Pérez	546	40	B 150
—	Miranda	Pedro Irausquín	528	40	120
—	Baraived	Ramón Castillo M.	529	40	150
—	Miraca	Crispiniana García	1156	40	150
—	Buena Vista	Nicanor G. Ruiz	531	40	160
—	— —	Merced Artuza	534	40	150
—	Moruy	León Martínez	532	40	150
Buchivacoa	Capatárida	Lucrecia D. de Villa	540	40	150
—	—	E. Navarrete	535	40	100
—	Dabajuro	José Vaamonde	1208	40	150
—	—	Josefa González	1209	40	150
—	Tarana	José María Prieto	538	40	150
—	Casigua	José B. Mármol	536	40	150
Petit	San Luis	Dimas Segovia	541	40	200
—	— —	Eloina de Martínez	1204	40	150
—	Cabure	Salvador Malpica	1162	40	160
—	Cabure	Teotiste B. de Carrera	1163	40	160
—	Pecuya	Julio C. Navarrete	542	40	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugar donde están	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Número de alumnos	Sueldo mensual
Petit	Soledad de Guate	Carmen R. de Mendoza	539	40	150
—	Curimagua	María de la C. Ch. de Primera	544	40	150
—	Piedra Grande	E. Rivero	547	40	120
Churuguara	Churuguara	Santiago Davalillo	548	40	150
—	—	Eucaris Davalillo	1205	40	150
—	Maparari	Antonio L. Nebrus	549	40	150
—	Agua Larga	Gumercindo Puerta	537	40	150

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección, *G. Alvarez.*

Cuadro que comprende el número de escuelas del Estado, Seccionales, Municipales y particulares, que existen en la Sección Falcón, con expresión de las materias que cursan, nombre de sus preceptores, número de alumnos y lugares donde se hallan establecidas.

Distritos	Municipios	Número de escuelas		Total	Número de alumnos		Total
		De varones	De niñas		Varones	Hembras	
Coro	Coro	....	1	1	..	40	40
—	—	....	1	1	..	20	20
—	—	....	1	1	..	30	30
—	—	....	1	1	..	30	30
Buchivacoa	Casigua	....	1	1	..	20	20
—	Capatárida	1	....	1	35	..	35
Coro	Coro	1	....	1	40	..	40

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Del Estado	Seccionales	Municipales	De estipendio	Nombres de los preceptores	Materias de enseñanza
1	..	..	..	Irminia P. de Castillo	Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, nociones de moral y labores.
..	1	..	..	María Pereira	
..	1	..	..	Josefina Hermoso	
..	..	1	..	Clorinda Pereira	
1	..	..	..	Victoria de Martínez	
1	..	..	..	T. Betancourt	
..	..	..	1	Jorge Seitz	

Coro: 20 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta, *G. Alvarez.*

JUNTAS PRINCIPALES Y SUBALTERNAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE LA SECCIÓN FALCÓN EN EL AÑO DE 1887.

—

Junta Superior de la Sección.

Vocales pricipales: Guillermo Alvarez, Angel E. Tellería, José L. Andara; Vocales Suplentes: Heriberto Hermoso, J. J. Salcedo, Pedro María Tovar.

Junta Subalterna del Distrito Buchivacoa.

Vocales principales: Doctor Ignacio Zaldívar, J. Antonio Oduber, Francisco A. Gutiérrez; Vocales suplentes: Carlos González, Santiago López, José Rodríguez.

Junta Subalterna del Distrito Colina.

Vocales Principales: José del C. Manzanares, Ernesto B. Escala, Félix José Torres; Vocales suplentes: Torcuato Reyes, Rafael J. Arteaga, Juan M. Partida.

Junta Subalterna del Distrito Zamora.

Vocales principales: A. N. Marte, Tomás F. Rodríguez, Carlos A. Márquez; Vocales suplentes: Josephín Leidens, Octaviano Henríquez, Pedro Márquez.

Junta Subalterna del Distrito Acosta.

Vocales principales; Juan P. Yanes, Eufemio Ugarte, J. J. D. Giménez; Vocales suplentes: Manuel L. Grimán, Francisco García Núñez, Eugenio Silva.

Junta Subalterna del Distrito Silva.

Vocales principales: Félix Ríos, Tiburcio Leonardes, Manuel M. Ruiz; Vocales suplentes: Casto A. Gómez, Pedro Soto, Santos Quevedo.

Junta Subalterna del Distrito Falcón.

Vocales principales: Milcíades Tellería, Justiniano Madrid, Arístides Tellería; Vocales suplentes: Pedro Bracho, Arístides Fierro, Jacobo Madrid.

Junta Subalterna del Dirtrito Petit.

Vocales principales: Lázaro Higuera, Luis Petit, Juan P. Primera; Vocales suplentes: Diego R. Segovia, Federico Chirino, G. Franco Calderón.

Junta Subalterna del Distrito Churuguara.

Vocales principales: Juan B. Perera, Moisés L. Fonseca, Federico Aldana; Vocales suplentes: Miguel Castillo, Elías Riera, Agustín Pernalete.

Junta subalterna del Distrito Democracia.

Vocales principales: Toribio Olivera, Rafael Grateroles, Guillermo Deleón; Vocales suplentes: Manuel Cook, Cosme D. Medina, Juan Lugo.

JUNTAS SUBALTERNAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DISTRITO CORO.

Junta del Municipio Mitare.

Vocales principales: Francisco Yánez, Francisco García, Juan de D. Macho; Vocales suplentes: Valentín Coti, Manuel Acosta, José D. Gómez.

Junta del Municipio Sabaneta.

Vocales principales: Ramón Ramírez, Pedro M. Gil, Manuel Grateroles; no hay suplentes.

Junta del vecindario de Caujarao.

Vocales principales: Gumercindo Medina, Fermín Primera, Ramón Chirino; no hay suplentes.

Junta del vecindario Santa María de Taruma.

Vocales principales: Jacobo Palencia, Agustín Aguillón, Melitón García; Vocales suplentes: Antonio Guerrero, Jesús M. Perón, Bruno Lugo.

Junta del vecindario Macuquita.

Vocales principales: Henrique Acosta, ZoiloAcosta, Policarpo Pérez; Vocales suplentes: Victorino Reyes, Juan S. Sabala, Ildefonso Marte.

DISTRITO BUCHIVACOA.

Junta del municipio Casigua.

Vocales principales: Juan E. González, Ramón Martínez, Antonio Batista.

Junta del Municipio Seque.

Vocales principales: Vicente Queipo, Telazco Oberto, Toribio Freites.

Junta del Municipio Zazárida.

Vocales principales: N. Oduber, M. J. Prieto, H. Prieto.

Junta del vecindario Tararia.

Vocales principales: Zenón Gutiérrez, E. Vargas, Alejandro Prieto.

DISTRITO COLINA.

Junta del Municipio Guaibacoa.

Vocales principales: Santiago Pineda, Gil Ledesma, Canuto González; Vocales suplentes: José A. Laviera, Gumercindo Sánchez, Andrés Zavala.

Junta del vecindario San Pablo.

Vocales principales: Bartolomé Hernández, Gregorio Riera, José E. Petit; Vocales suplentes: Pedro E. Fonseca, Ramón Borges, Antonio Borges.

Junta del Municipio Acarigua.

Vocales principales: Deogracia Cerrero, Teolindo Castillo, Severo Morales; Vocales suplentes: Zoilo Petit, Pedro M. Díaz, Tomás Coronel.

DISTRITO ZAMORA.

Junta del Municipio Píritu.

Vocales principales: Tomás Eizaga, Pedro Romero, Fran, cisco Lugo; Vocales suplentes: Félix M. Lugo, Evaristo Peña Evaristo Pérez.

Junta del Municipio Sabanas Altas.

Vocales principales: Dionisio Eizaga, Manuel Eizaga, Manuel Gómez; Vocales suplentes: Nepomuceno Millán, Elías Gómez, Abelardo Eizaga.

Junta del Municipio La Ciénega.

Vocales principales: Gil Hernández, Longino Martínez, Fermín Cabrera; Vocales suplentes: Adolfo Cabrera, Rafael Garabita, Pedro Riera.

Junta del Municipio Cumarebo.

Vocales principales: Carlos J. Aular, Ubaldo Medina, Eladio Soto; Vocales suplentes: Esteban Lugo, Manuel Alvarado, Apolinar Arena.

Junta del Municipio Tocópero.

Vocales principales: Vicente Leones, Román Colina, Agustín Vargas; Vocales suplentes: Balbino Leones, Juan Romero, Francisco Petit.

Junta del vecindario San Pedro.

Vocales principales: Juan Giménez, José Alvarez, Pedro Teis; Vocales suplentes: Marcelo Hernández, Francisco Olivera, Antonio Vi.

DISTRITO ACOSTA.

Junta del Municipio San Juan.

Vocales principales: Carlos A. Salom, Pablo Izturriaga, Pastor Gómez; Vocales suplentes: Vidal Colina, Teófilo Piña, Octaviano Maduro.

Junta del Municipio San Francisco.

Vocales principales: Modesto Apis, Manuel L. Guinán, Ramón Romero; Vocales suplentes: Pedro Riera, José Espino, Erasmo Apis.

Junta del Municipio Jacura.

Vocales principales: Román Muñoz, Severo Hernández, Ceferino Peña; Vocales suplentes: José Cambero, Antolino Cariel, Balbino Arteaga.

Junta del Municipio Carorita.

Vocales principales: Epifanio Rodríguez, Martín Palencia, Claricio Vargas; Vocales suplentes: Toribio Hernández, Dionisio Rodríguez, Esteban Colina.

DISTRITO RIERA.

Junta del Municipio Chichiriviche.

Vocales principales: Gerónimo Rivero, Gregorio Jiménez, Juan E. Arias; Vocales suplentes: Emilio Riera, Patricio García, Rafael Eduartes.

DISTRITO FALCÓN.

Junta del Municipio Jadacaquiva.

Vocales principales: Jesús M. Chaves, Pedro M. Lugo, Andrés Chaves.

Junta del Municipio Morui.

Vocales principales: Juan E. Morales, Victorino Callama, Juan J. García.

Junta del Municipio Santa Ana.

Vocales principales: Jesús M. García, Ramón Granadillo, Eusebio Núñez.

Junta del Municipio Buena Vista.

Vocales principales: Alejandro Pulgar, Antonio Velarde, José M. Molina.

Junta del Municipio Miranda.

Vocales principales: Cosme D. Irausquín, Baldomero Falcón, Carlos Irausquín.

Junta del Municipio González.

Vocales principales: Eugenio Peña, F. Arena, Pedro Peña.

Junta del caserío de Miraca.

Vocales principales: Isaías Bracho, Domingo Gámez, S. Arena.

Junta del vecindario La Negrita.

Vocales principales: Catalino Guerrero, Luis Piña, José D. Arévalo; Vocales suplentes: Nicanor Herrera, José del C. Hernández, Natividad Arteaga.

DISTRITO PETIT.

Junta del Municipio Cabure.

Vocales principales: Juan M. Payares, Manuel García, Tiburcio Villasmil. No hay suplentes.

Junta del Municipio Curimagua.

Vocales principales: Natividad Chirinos, Toribio Morillo, Calixto Ortiz; Vocales suplentes: Miguel Bracho, Rafael Tellería, Manuel Petit.

Junta del Municipio Pecaya.

Vocales principales: Lucas Fernández, Ricardo Añez, Lope Hernández. No hay suplentes.

Junta del Municipio Piedra Grande.

Vocales principales: Jesús María Pereira O., Manuel Pereira, Antonio Pernalete; Vocales suplentes: Jesús M. P. Merchán, Jacobo Maduro, Juan Castellano.

Junta del Municipio Guaciquí.

Vocales principales: Matías Capielo, Lorenzo García, Trinidad Rodríguez; Vocales Suplentes: Gregorio Chirino, Eduardo Vergel, Bernardo García.

Junta del vecindario San Diego.

Vocales principales: Otilio Lois, Bartolo Gutiérrez, Francisco Castro; Vocales suplentes: Bartolo Ollarves, Eduvijis Naranjo, Obdulio Luchón.

DISTRITO CHURUGUARA.

Junta del Municipio Maparari.

Vocales principales: Blas Alvarez, N. López, C. Rivero;

Vocales suplentes: Eujenio Cordero, Jacinto Morles, Toribio Morillo.

DISTRITO DEMOCRACIA.

Junta del Municipio Purureche.

Vocales principales: Exequiel Castrejón, M. A. Naranjo, Juan B. Castrejón; Vocales suplentes: José S. Navarro, Juan Chirino, Lindorfo Rodríguez.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública,

G. Alvarez.

Relación del Ingreso, Egreso y Existencia que ha tenido la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública, desde el 1º de enero del corriente año hasta la fecha.

Existencia del año pasado, en estampillas		B 61.088,65
Ingreso		
Recibido en estampillas de escuelas, de la Tesorería General de Instrucción Pública, en el presente año	B 16.230,	
Recibido de la misma Tesorería, en estampillas postales	400,	16.630,
Egreso		B 77.718,65
Estampillas de escuelas y postales vendidas en enero.	1.200,	
— — — — en febrero	1.070,40	
— — — — en marzo	1.052,	
— — — — en abril	1.078,	
— — — — en mayo	1.050,	
— — — — en junio	1.176,	
— — — — en julio	1.040,	
— — — — en agosto	986,	
— — — — en setiembre	1.150,	
— — — — en octubre	1.125,	
— — — — en noviembre	1.050,	
— — — — hasta la fecha	500,	12.477,40
		B 65.241,25
Existencia		
En estampillas de escuelas	B 65.039,25	
— — postales	202,	65.241,25

Coro: 15 de diciembre de 1887.

El Tesorero, *C. A. Berrío.*

NUMERO 87

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Primaria Popular.—Presidencia.
—Número 530.—Sección Zulia.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1887.
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á marcada honra remitir á U. el informe á que se refiere su nota oficial número 1.176, recibida el 23 de noviembre último.

Dios y Federación,

J. V. Matos.

INFORME QUE EL SUSCRITO, PRESIDENTE DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA POPULAR DE LA SECCIÓN ZULIA, DIRIGE AL CIUDADANO MINISTRO DEL RAMO, SOBRE LA MARCHA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN EL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN.

—

Trabajos de la Junta Superior

Recien encargado de la Presidencia de esta Junta, por renuncia admitida á mi antecesor, el laborioso é ilustrado Doctor Francisco Ochoa, apenas si he tenido tiempo para otra cosa que para estudiar los asuntos pendientes y ocuparme de las diarias atenciones que exije este laborioso encargo. Esta es una de las razones que, apesar de mi buena voluntad, hacen que este informe no sea tan extenso y acertado como pudiera esperarse.

Esta Junta Superior ha tenido siempre presente la importancia de la patriótica misión que le está encomendada, y así cuida de todo aquello conducente á obtener buenos resultados. Cada mes ha pasado visita en las escuelas federales de los municipios Bolívar y Santa Bárbara del Distrito Maracaibo, que están bajo su inmediata inspección; al Colegio Federal de pri-

mera categoría del Estado, del que es Junta Inspectora, y la visita de tanteo á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección. Las actas correspondientes han sido remitidas en su oportunidad á ese Ministerio, conteniendo las observaciones sugeridas por el interés de la Instrucción. También se han remitido mensualmente las actas de las visitas pasadas á las escuelas federales por las respectivas Juntas Subalternas ; y encontrándose algunas, de entre las que el suscrito ha remitido, que no expresan el número de alumnos presentes al acto de la visita, ó indican escasa concurrencia, se ha llamado la atención á las Juntas para que precisen lo primero y tomen medidas para remediar lo segundo. Averiguado por esta Superior que algunas de las Subalternas no pasaban realmente la visita mensual ordenada á las escuelas de su dependencia, limitándose á autorizar el acta redactada por el Preceptor, simulando así el cumplimiento de tan importante deber, dictóse la circular de 7 de noviembre último la que se remitió á ese Ministerio en oficio fecha 8, bajo el número 516. Por faltas de esta naturaleza, agravadas con la circunstancia de haber comunicado á esta Superior un falso informe el Presidente de la Subalterna del Municipio Cabimas, todo con el objeto de remover al Preceptor de la Escuela número 570 para sustituirlo con Gerardo Ortega, ciudadano de su devoción, esta Superior reemplazó aquella Subalterna, desconociendo el nombramiento hecho en Ortega, quien había sido destituido en 1876 por faltas graves cometidas en el preceptorado de la escuela número 578. Está formado expediente de este asunto y es probable que la Junta Superior denuncie al ex-Presidente de aquella Subalterna, ciudadano Presbítero Rafael María Chacín, para que se haga efectiva la responsabilidad que le corresponda.

Atenta esta Junta á que sean debidamente aprovechados los beneficios de la enseñanza primaria y los esfuerzos del Gobierno Nacional por difundirla, ha tomado además nota de las escuelas que figuran en las actas de visitas con escasa concurrencia, por si fuese conveniente hacer uso de la previsiva resolución del Gobierno Nacional de 25 de julio de 1884, estableciéndolas en otros lugares de la Sección que prometan una mayor concurrencia de alumnos.

La circunstancia de haber permanecido en esta ciudad hasta principios de este mes el Fiscal de Instrucción del Estado, velando con esta Junta por los intereses del ramo, ha sido motivo para que esta no haya tenido que imponer multa alguna; por otra parte, el comercio y la ciudadanía de esta Sección saben estimar el beneficio que la sociedad recibe de la existencia de las escuelas federales, y lejos de perjudicar la renta destinada á su sostenimiento, cuidan de conservarla, inutilizando con gusto las estampillas que les corresponden. Cabe aquí que esta Presidencia cumpla un deber de justicia, encomiando el celo y eficacia con que han llenado su cometido los Fiscales con quienes ha estado en relación, ciudadanos Francisco Carías y Manuel Antonio Pachano. Este último se ausentó el 11 de los corrientes para ir á visitar la Sección Falcón, habiendo entregado el archivo al suscrito.

Juntas Subalternas de Instrucción.

Además de la vigilancia que corresponde al Fiscal y á la Junta Superior, se ejerce también inmediatamente sobre las escuelas por las Juntas subalternas de Distrito, de Municipio y de Caserío. Existen por todas treinta y dos Juntas así: La Superior, que reside en la Capital de la Sección; siete Subalternas de Distrito, que residen respectivamente en la cabecera del Distrito de su jurisdicción; diez y seis de Municipio y ocho de Caserío. El personal de estas Juntas y los lugares en que ejercen su jurisdicción, los verá el ciudadano Ministro en el cuadro que acompaño, marcado con el número 2.

Siendo necesario que las Juntas subalternas se encuentren animadas del mejor celo por la santa causa de la Instrucción y de patrióticos sentimientos en favor de la localidad en que viven, para que las escuelas confiadas á su inmediato cuidado obtengan los resultados satisfactorios que se tienen en mira al crearlas, esta Presidencia estudia las condiciones de las Subalternas actuales y reorganiza las que cree conveniente Ultimamente han sido reorganizadas las del Distrito Urdaneta y Bolívar; las de los Municipios Cabimas, Valderrama, Cristo de Aranza, y Santa Cruz del Zulia; y las de los Caseríos Ancón Alto y Santa Rosa del Distrito Maracaibo.

Renta de Instrucción.

Por el documento marcado con el número 3 se manifiesta el movimiento de la Tesorería Subalterna de Instrucción en los

doce meses corridos del 1º de diciembre de 1886 al 30 de noviembre de 1887. Es satisfactorio ver como la renta en esta Sección no sólo cubre el presupuesto del Colegio Federal de primera categoría del Estado y el de las cincuenta y nueve escuelas que se pagan por dicha Tesorería en esta ciudad, si que también arroja un saldo favorable que se remite mensualmente á la Tesorería General en letras contra el Banco Comercial de Caracas, según instrucciones de esta última Tesorería. Este resultado corrobora mi afirmación de que el pueblo y comercio zulianos no esquivan inutilizar por su parte las estampillas de escuelas.

Es de justicia hacer constar la honradez con que han manejado esta renta los Tesoreros que han funcionado desde que el suscrito ocupa esta Presidencia, ciudadanos Juan C. Tinoco y Pedro Portero. Este último para tomar posesión de su cargo prestó la fianza correspondiente en esa capital y mediante el consentimiento directo de ese Ministerio; con motivo de esto ocurrieron dudas al Fiscal que funcionaba entonces respecto de la inteligencia del artículo 18 del Decreto de 27 de junio de 1881, y se abstuvo de autorizar el acta de la toma de posesión del nuevo Tesorero. El suscrito cumplió sin embargo la comisión que le confirió ese Ministerio de dar posesión á este empleado, porque tengo la opinión "de que la facultad concedida por el citado artículo á las Juntas Superiores, de que se preste á satisfacción suya la fianza exijida á los Tesoreros Subalternos, es una facultad delegada que tiene por objeto facilitar el servicio de estas Tesorerías, pero no coartar en manera alguna la amplia y general administración que en este ramo de la Hacienda Pública, corresponde al Presidente de la República por el órgano de ese Ministerio." Con fecha 27 de octubre próximo pasado y en oficio número 511 dí cuenta al ciudadano Ministro de este asunto.

Los empleados todos de este ramo tienen hoy la complacencia de ver pagados sus sueldos oportuna é íntegramente, y esperan del espíritu justiciero y progresista de esta Administración ser reintegrados del veinticinco por ciento que se les rebajó por el Decreto Ejecutivo de 14 de octubre de 1885.

Bien merecen los modestos obreros de la civilización esta justa recompensa á sus fatigas; y bien cuadra al honrado Go-

bierno surgido de la "Aclamación Nacional" este acto de reparación y de deferencia por los esforzados apóstoles de la Instrucción Popular.

Marcha de las Escuelas.

Actualmente funcionan en el Zulia, bajo la dirección de la Junta Superior, cincuenta y cinco escuelas federales, exceptuadas las dos que funcionan en el Territorio Goagira y la establecida en la fortaleza de San Carlos para el aprendizaje de la Guarnición. Dichas escuelas se hallan distribuidas así: diez y seis en el Distrito Maracaibo; tres en el de Miranda; seis en el de Bolívar; tres en el de Guzmán Blanco; seis en el Distrito Sucre; nueve en el de Mara; siete en el de Urdaneta y cinco en el de Colón. Todas estas escuelas son diurnas; y de varones treinta y seis y de hembras diez y nueve. En el cuadro señalado con el número 1, están especificados los datos referentes al número de alumnos matriculados en éllas, las fechas de su creación é instalación, el número de su patente, nombres de los Preceptores, los sueldos que devengan y el valor del mobiliario.

En el año que espira han terminado su aprendizaje cuarentiocho alumnos: treinta y seis varones y doce hembras. De ellos corresponden al Distrito Maracaibo veinte; al Distrito Miranda cinco; al de Bolívar seis; al de Sucre dos; al de Mara nueve; al de Urdaneta cinco, y al de Colón uno. Las escuelas á que pertenecían estos alumnos son las correspondientes á los números 552, 553, 554, 555, 558, 560, 1.218, 562, 564, 1.220, 574, 525, 578, 579, 581, 583, 1.216 y 588. La 589, en el Municipio Santa Cruz del Distrito Colón, no presentó examen por haber comunicado al Preceptor la Junta Subalterna del Municipio la enfermedad de uno de sus miembros para la fecha del examen, sin haber fijado nueva fecha para él y darse la circunstancia de haber removido dicha Junta en esos mismos días al Preceptor que la desempeñaba, todo lo cual lo supo el suscrito incidentalmente con algún retardo. Las actas correspondientes á los exámenes de este año en las escuelas federales las remití oportunamente á ese Ministerio con los oficios números 496 y 497.

Dado el conocimiento personal y los informes que tiene el

suscrito de la generalidad de los actuales Preceptores, por sus aptitudes y moralidad, puede asegurarse que ellos corresponderán satisfactoriamente al delicado encargo que se les ha confiado, instruyendo á esa preciosa juventud que lleva en su seno el germen del porvenir. Algunos de éllos se complacen en comunicar á sus alumnos otros conocimientos además de los exigidos por el Reglamento: Gramática castellana y Geografía de Venezuela, en las escuelas de ambos sexos; costuras y bordados varios, en las de hembras, y nociones de nuestro sistema de Gobierno y de Geometría, en las de varones.

II

Como es satisfactoria la buena marcha de las escuelas federales, es también notable en el Zulia el progreso de la Instrucción, que fomentan muy principalmente con laudable constancia la Municipalidad del Distrito Maracaibo y el Gobierno Seccional.—La primera está representada por una Junta de Instrucción Primaria del Distrito, compuesta de siete miembros; y el segundo, por una "Junta Seccional de Iustrucción" que componen siete vocales.

La Junta del Distrito tiene bajo su dirección quince escuelas: seis de varones y nueve de hembras, con mil trescientos veintidos alumnos matriculados y una asistencia media de novecientos treinta y ocho; los sueldos, número de locales y otros pormenores los encontrará el ciudadano Ministro en el cuadro marcado con el número 4.—Piensa dicha Junta establecer en enero próximo una Escuela Normal, á imitación de las establecidas en Colombia y bajo la experta dirección de uno de los más aventajados discípulos del profesor alemán Blum, que egerció en la República hermana su profesión de institutor.

La Junta Seccional tiene á su cargo: tres escuelas nocturnas para artesanos, siendo ciento cuarenticuatro el número de los matriculados: treinticuatro escuelas mixtas para pequeñuelos de ambos sexos, y un Colegio de niñas de instrucción secundaria. Este último plantel tiene organizadas diez clases entre las que se cuentan una de música y otra de idioma francés. El número de alumnos matriculados en estos planteles de la Sección es de mil ochenta y tres; el cuadro que remito, señalado con el número 5, contiene otros detalles. Corre además la Junta Seccional con una escuela especial de niñas

para la enseñanza de música; y sostiene el Gobierno Seccional además otra para la "Banda cívica" y una de dibujo natural y lineal, para varones.

El Gobierno del Estado ha establecido en este año una escuela primaria de niñas en el Municipio Democracia del Distrito Miranda.

Cuenta el Zulia á más de los dichos con otros acreditados é importantes planteles de enseñanza, de estipendio particular, entre éllos:

El Colegio de niñas de la "Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga," fundado por la señorita Fredeswinda Cabrera el 1º de enero de 1860; cuenta hoy cuarentinueve alumnas y se estudian en él las materias de la Instrucción primaria, gramática castellana y francesa, nociones de física, cosmografía, geografía, música (vocalización), costuras y bordados:

El Colegio de niñas de "Nuestra Señora de Lourdes," establecido en enero de 1877 por las señoritas Carmen y Clemencia Urdaneta Achega, tiene setenta y dos alumnas y se enseñan las mismas materias que en el anterior, nociones de geografía y dibujo natural:

El Colegio de niñas del "Sagrado Corazón de María," abierto el 14 de febrero de este año, con siete alumnas, por las señoritas Carmen Urdaneta A. y Alcira Rincón Pedreáñez:

El "Colegio Bolívar," fundado en enero 9 de 1885 por el Br. José Antonio Infante, para varones; tiene hoy cien alumnos y se estudian las materias paimarias, latín, griego, castellano, geografía de Venezuela, leyéndose actualmente el segundo año de un curso de Filosofía, (que consta de siete alumnos), para leer los cuales tiene la autorización necesaria. El cuadro con pormenores de este plantel ha sido remitido á ese Ministerio por el órgano del Rectorado del Colegio Federal de esta ciudad:

El Colegio de "San Etanislao de Koska," de varones, establecido el año de 1885 por el Ilustrísimo señor Román Lovera; hay en esta fecha treinta y dos alumnos y se estudia allí á más de la instrucción primaria, castellano, latín y griego, geografía é historia sagrada, la que se estudia también en los otros colegios.

Existen además en los varios Distritos de esta Sección algunas escuelas de primeras letras de ambos sexos y mixtas. También tiene el Distrito Urdaneta una escuela municipal en Concepción, cabecera, cuya Preceptora es Quintina Belloso, con cincuenta alumnas; una de estipendio particular con diez y ocho varones, y otra mixta con treinta. El Distrito Miranda sostiene una de varones en el Municipio Altagracia, con cuarenta y ocho; y existe una clase privada de veinte asistentes que aprenden gramática castellana y geografía universal.

Generalidades

Sobremanera satisfactorio fué para el suscrito asistir en su carácter de Presidente de la Junta Inspectora del Colegio Federal de primera categoría del Estado al examen y conferimiento de un grado de Doctor en Ciencias Políticas. Lo recibió el 26 de noviembre próximo pasado, el Ingeniero de la República y Doctor en Ciencias Médicas, ciudadano Gregorio F. Méndez, Gobernador constitucional de la Sección Zulia. Dejo á la ilustración del ciudadano Ministro las consideraciones que sugiere al ánimo tan honroso como laudable acto. ¡El primer Magistrado de un pueblo descender de su elevada curul para sentarse á estudiar en los bancos de un colegio y someterse luego á riguroso examen, no obstante tener su cabeza adornada por las canas y por el doble laurel de dos grados científicos! Este solo hecho es por sí mismo la honra de ese hombre y la gloria de ese pueblo!

Creo que el estudio que se hace en este Colegio Federal para recibir el grado de Maestro no llena el fin que se tiene en mira al conferirse este grado. Bajo el plan actual no sería estraño que hubiese Maestros graduados ineptos para dirigir una escuela con buen éxito, ya por que el reducido texto que aprendieron, si algo les enseña en teoría, está muy lejos de ser lo que el Maestro debe resolver en la práctica, ya por que aún conociéndose bien el mencionado texto puede no dominarse las materias que sirven de fundamento á la enseñanza, condición indispensable para trasmitirlas. Mi buen deseo por el progreso de la Instrucción Pública y lo que creo el cumplimiento de un deber me hacen presentar respetuosamente estas observaciones al ilustrdo Ministro del ramo.

III

Tratándose de un informe sobre Instrucción primaria popular, deber es que impone la gratitud bendecir al eminente Magistrado que sembró con mano firme y patriótico celo estos semilleros del progreso en toda la estensión del territorio venezolano; así como es de justicia encomiar al honrado Gobierno que con no menos celo cuida y fomenta hoy la más simpática obra de Guzmán Blanco.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1887.

J. V. Matos.

NUMERO 1

AÑO DE 1887. TRIMESTRE CUARTO.

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Zulia.

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombre de los municipios ó parroquias	Número de escuelas — Varones — Diurnas	Número de escuelas — Varones — Nocturnas	Número de escuelas — Hembras	Número de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual	
Maracaibo	Bolívar	1		..	170	550	Maestro Eliodoro Romero	B	150
—	—	..		1	53	551	Natividad Díaz		150
—	Santa Bárbara	1		..	51	552	Francisco Esparza		150
—	—	..		1	50	553	Carmen Bríñez		150
—	Chiquinquirá	1		..	53	554	Luis Augusto Rincón		150
—	—	1		..	60	555	Antonio V. Barroso		150
—	—	..		1	50	556	Manuela Alegretti		150
—	—	1		..	55	557	José Antonio Montero		150
—	Santa Lucía	1		..	67	558	Manuel Baralt		150
—	—	..		1	50	559	Isaura Esteva		150
—	San Francisco	1		..	50	560	Belarmino Parra		150
—	Cristo de Aranza	1		..	50	561	Andrés Osorio		150
Miranda	Altagracia	1		..	54	562	Ramón García		120
—	—	..		1	51	563	María Francisca Faría		150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombre de los municipios ó parroquias	Número de escuelas — Várones — Diurnas	Número de escuelas — Várones — nocturnas	Número de escuelas — Hembras	Número de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
—	Democracia	1		..	56	571	José Joaquín Faría	B 120
Maracaibo	Sinamaica	1		..	53	577	Rafael de la Guerra	150
—	—	..		1	48	1193	Emilia Vega de Montiel	150
—	Santa Lucía	1		..	35	1218	Ramón Barrios	150
—	—	..		1	54	1288	Bárbara Bozo	150
Bolívar	Santa Rita	1		..	60	564	Manuel María Méndez	150
—	—	..		1	47	565	Carmen Meléndez	120
—	—	1		..	40	566	Antonio López Guijarro	150
—	—	1		..	50	1220	Carlos F. Iriarte	150
—	Cabimas	1		..	56	570	Heriberto Iriarte	150
—	—	..		1	40	1187	Elvira Peña	150
Guzmán Blanco	Libertad	1		..	70	567	Rómulo Romero	150
— —	—	..		1	62	568	Teresa Castillo	190
— —	Rosario	1		..	53	569	Eliseo Brito	150
Sucre	Bobures	1		..	37	572	Rafael Ochoa Castillo	150
—	Gibraltar	1		..	45	573	Fernando Rincón	150
—	Gral. Urdaneta	1		..	27	574	Enrique Hernández	150
—	Tinedo	1		..	44	575	Manuel J. Rodríguez	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombre de los municipios ó parroquias	Número de escuelas			Número de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
		Varones		embras				
		Diurnas	nocturnas					
Sucre	Tinedo	1		..	44	576	Belarmino Urdaneta	B 150
—	—	..		1	45	1217	Carmen Olivares C................	150
Mara.........	San Rafael....	1		..	53	578	Br. Rafael Osorio Petit............	150
—	—	..		1	45	579	María Trinidad de Vicente.......	150
—	—	1		..	47	580	José María Sánchez..............	150
—	—	1		..	40	581	Alfredo Avila....................	120
—	—	1		..	38	582	Francisco Ferrer.	150
—	—	..		1	34	525	Julia Urdaneta....................	100
—	—	1		..	46	1192	Rafael Villalobos.................	150
—	—	1		..	35	1219	Rafael Osorio Añez.	150
—	—	1		..	..	F	Enrique J. Alcántara	100
—	....	..		1	42	1278	Dolores Ch. de Alcántara.........	160
Urdaneta.....	Concepción ...	1		..	42	583	Andrés Belloso...................	150
—	Carmelo	1		..	91	584	Miguel A. Villalobos............	150
—	—	..		1	35	585	Aná E. Valbuena	150
—	Chiquinquirá..	1			40	586	Julio C. Urdaneta................	150
—	—	..		1	46	1214	Dolores Gutiérrez de Peña........	150
—	Concepción ...	..		1	40	1215	Víctoria Ortega	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombre de los Municipios ó parroquias	Número de escuelas — Varones — Diurnas	Número de escuelas — Varones — nocturnas	Número de escuelas — Hembras	Número de alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores		Sueldo mensual
Urdaneta	Carmelo	..		1	43	1216	Edelmira I. de Abreu	B	150
Colón	S. Cls. de Zulia	1		..	42	587	Carlos de Vicente P.		150
—	—	..		1	37	588	María Ignacia Luzardo		120
—	Santa Cruz ...	1		..	48	589	Miguel García Morales		150
—	—	1		..	34	590	Francisco A. Pérez Fabelo		150
—	Valderramas ..	1		..	48	591	Arístides F. Portillo		150

Maracaibo: 15 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

J. V. Matos.

NUMERO 2

NÓMINA DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES QUE COMPONEN LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA POPULAR DE LA SECCIÓN ZULIA.

Junta Superior de la Sección.

Presidente: Doctor José Vicente Matos, Angel Urdaneta, Silvestre Sánchez; Secretario, Bachiller Agustín Bracho.

JUNTAS SUBALTERNAS DE DISTRITO.

Distrito Miranda.

Presidente: Teófilo Carriazo, Toribio Leal, Rafael Mármol.

Distrito Bolívar.

Presidente: Doctor José María Núñez, Clodomiro Belloso, Gabriel Pirela.

Distrito Guzmán Blanco.

Presidente: Santos del Castillo, Ismael Rivera, José Antonio Machado C.

Distrito Sucre.

Presidente: Víctor Namías, Isidoro Guerrero, Francisco Antonio Maistre.

Distrito Mara.

Presidente: Presbítero Carlos Fuenmayor, Manuel Díaz, Martín A. Ríos.

Distrito Urdaneta.

Presidente: Pedro París, Doctor Maximiano Rincón, Salvador Atencio.

Distrito Colón.

Presidente: Aureliano Bravo, Bachiller Joaquín Valbuena U., Federico Pérez.

JUNTAS SUBALTERNAS DE MUNICIPIO.

Municipio Chiquinquirá.

Presidente: Presbítero José Antonio Petit, Telésforo Montiel, Andrés María Mayor.

Municipio Santa Lucía.

Presidente: Bachiller Henrique Acosta, Bachiller Baldomero Barrios, Eloi A. Hernández.

Municipio Cristo de Aranza.

Presidente: Cirilo Bohorquez, Eduardo Osorio, Federico Bohorquez.

Municipio San Francisco.

Presidente: Enrique Albornoz, Francisco Antonio Soto, Lorenzo Bohorquez.

Municipio Sinamaica.

Presidente: Juan E. Montiel, Francisco Delgado, Bartolomé González.

Municipio Democracia.

Presidente: Delfín Romero, Joaquín González, José Antonio Gutiérrez.

Municipio Cabimas.

Presidente: José María Nery, Pedro Clavel, hijo, Agapito Borjas.

Municipio Rosario.

Presidente: Carlos Suárez, Carlos Montero, Manuel S. Martínez.

Municipio Bobures.

Presidente: José Eusebio Mora G., Ismael González S., Antonio B. Ruiz.

Municipio General Urdaneta.

Presidente: J. J. A. Pieters, Felipe S. Alvarado, Pedro Padrón.

Municipio Tinedo.

Presidente: Henrique Chouno, Sacramento Soto, Anastacio Cedeño.

Municipio Carmelo.

Presidente: Melecio Rincón, José Antonio Fernández, Gustavo R. Gutiérrez.

Municipio Chiquinquirá de Urdaneta.

Presidente: Enrique Auiert, Eliezer Atencio, Elías Atencio Rincón.

Municipio Santa Cruz del Zulia.

Presidente: Víctor M. Pérez, José de Jesús Nava, Carlos Rincón.

Municipio Valderramas.

Presidente: Leovigildo Barboza, José de la Rosa Urdaneta, Fernando González.

Municipio Ricaurte.

Presidente: Saturnino Núñez, José Miguel Villalobos, Abraham Galué.

JUNTAS SUBALTERNAS DE CASERÍOS.

Caserío Ancón Alto.

Presidente: José Ramón Campos, Francisco Nava, Pedro Osorio Añez.

Caserío Santa Rosa.

Presidente: General Ramón Martínez, Trinidad Fuenmayor, Antonio J. Villalobos.

Caserío Puerto Escondido.

Presidente: Mariano Antúnez, José Andrés Méndez, Natividad Bermúdez.

Caserío Rositas.

Presidente: Pedro I. Suárez, Jesualdo Montiel, Domingo Añez.

Caserío Isla de Toas.

Presidente: Heliodoro Almarza, Severiano Cabrera, Trinidad González.

Caserío Las Cruces.

Presidente: Miguel Valbuena, José Antonio Fuenmayor, José Chiquinquirá Morales.

Caserío San Carlos de la Barra.

Presidente: José Domingo Montero, Manuel Sulbarán, Jaime Romero.

Caserío Barrancas.

Presidente: Enrique Univaní, José T. Paz, José Agustín Parra.

El Presidente de la Junta Superior,

J. V. Matos.

Maracaibo: 15 de Diciembre de 1887.

NUMERO 3

Movimiento de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la Sección Zulia, desde el 1º de diciembre de 1886 al 30 de noviembre de 1887

	* Ingreso		
Diciembre.....	Venta de estampillas de escuela.............	B 13.315,95	
	Venta de estampillas postales............	1.091,90	
	Multas..............	20,	B 14.427,85
Enero.........	Venta de escuelas......	14.118,20	
	Id de postales......	1.315,65	
	Multas..............	20,	15.453,85
Febrero.......	Venta de escuelas......	13.209,85	
	Id de postales......	886,15	14.096,
Marzo	Venta de escuelas......	14.652,10	
	Id de postales......	1.103,15	
	Multas..............	132,50	15.887,75
Abril.........	Venta de escuelas......	14.648,80	
	Id de postales......	742,40	
	Multas..............	210,	15.601,20
Mayo.........	Venta de escuelas......	17.491,60	
	Id de postales......	1.254,96	
	Multas..............	140,	18.886,56
Junio.........	Venta de escuelas......	18.056,90	
	Id de postales......	1.310,	
	Multas..............	10,	19.376,90
Julio.........	Venta de escuelas......	17.622,60	
	Id de postales.....	1.078,75	
	Multas..............	45,50	18.746,85
Agosto........	Venta de escuelas.....	17.229,65	
	Id de postales.....	1.024,69	18.254,34
Setiembre.....	Venta de escuelas......	18.112,80	
	Id de postales......	1.104,	
	Multas..............	25,	19.241,80
Octubre.......	Venta de escuelas......	18.467,70	
	Id de postales......	1.226,45	19.694,15
Noviembre....	Venta de escuelas......	19.785,95	
	Id de postales......	914,60	20.700,55
	Total...........	....	B 210.367,80

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Egreso		
Diciembre.	Total de gastos	B 11.301,01	
Enero	Id. Id.	11.371,95	
Febrero	Id. Id.	14.464,68	
Marzo	Id. Id.	14.096,	
Abril	Id. Id.	14.524,26	
Mayo	Id. Id.	14.724,38	
Junio	Id. Id.	14.234,66	
Julio	Id. Id.	14.955,59	
Agosto	Id. Id.	14.629,47	
Setiembre	Id. Id.	14.516,20	
Octubre	Id. Id.	14.754,50	
Noviembre	Id. Id.	14.955,77	
	Total	B 154.422,47	
	Balance	55.945,33	210•367,80
			B 210.367,80

Maracaibo: 30 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

J. V. Matos.

NUMERO 4

—

Cuadro que manifiesta el movimiento de la Instrucción Primaria del Distrito Capital

Municipios	Varones	Hembras	Auxiliar	Alumnos matriculados	Concurrencia ordinaria	Nombres de los Directores	Sub-directores	Sueldos
Bolívar.	1	..	..	152	90	Francisco González Peña	Br. José María González C....	B 240
—	..	1	..	115	90	Señorita Sergia Meoz..........	Señoritas Concepción Urdaneta y María A. Bracho..............	288
—	..	..	1	57	50	— Elisa Jugo............	Pedro Andrade........	100
Santa Bárbara.	1	..	..	170	125	Br. Renato Serrano	Señorita Olimpia Pulgar	240
—	..	1	...	80	70	Señorita Matilde Urdaneta.....	Br. Amador Chirino...........	240
Chiquinquirá..	1	..	..	113	70	Nicolás Perich	Señorita Josefina Ramírez......	240
—	..	1	..	70	55	Señora Petra Soto	Angel E. Bracho..............	240
—	..	..	1	80	65	— Emigdia P. de Rincón.	Señorita Elvira Petit..........	100
Santa Lucía ..	1	..	..	96	70	Br. Manuel Isea M		240
—	..	1	..	76	50	Señorita Isabel Vaamonde......		240
Los totales al fin.	....	...	....	......	......	....	....	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Varones	Hembras	Auxiliar	Alumnos matriculados	Concurrencia ordinaria	Nombres de los Directores	Sub-directores	Sueldos
Cristo de Aranza.	1	..	..	94	50	Br. José Antonio Aispurua....	Ernesto Acosta................	B 200
— —....	..	1	..	60	50	Señora Carmen O. de Delgado	Señorita Emma Araujo........	200
— —....	..	..	1	46	28	Señorita Ramona Ochoa		120
San Francisco.	1	..	..	63	40	Antonio María Bermúdez......		100
— —	..	1	..	50	35	Señorita Luisa Matheus........		100
	6	6	3	1.322	938			B 2.888

NOTA.—La Instrucción tiene ocho locales propios, y arrendados siete, por los cuales paga B 336. De los locales propios hay uno en destrucción que no se ocupa. Tiene un Inspector con el sueldo de 160 bolívares mensuales, un Tesorero con 120 bolívares, un Secretario con 128 bolívares, un Portero con 40 bolívares. Recibe de las Rentas Municipales 4.000 bolívares. Las materias de enseñanza son: lectura, escritura, aritmética, ortografía, urbanidad, deberes morales, doctrina cristiana, Historia Sagrada y además las niñas reciben la educación de costuras y bordados.

Maracaibo: 15 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta del Distrito,

J. V. Matos.

NUMERO 5
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
INSTRUCCION SECCIONAL

Distritos	Municipios *	Número de escuelas			Diurnas	Nocturnas	Número de alumnos			Directores y Directoras	Materias de enseñanza
		Varones	Hembras	Mixtas			Varones	Hembras	Total		
Maracaibo	Urbanos	....	......	20	D	....	320	335	655	A cargo de Dtoras. idóneas	Primaria
—	Santa Bárbara	1	......	..	....	N	50	..	..	Francisco Esparza	—
—	Chiquinquirá	1	......	..	....	N	40	..	..	Antonio V. Barroso	—
—	Santa Lucía	1	......	..	....	N	54	..	144	Manuel Baralt J.	—
—	Bolívar	....	Colegio	..	D	....	..	22	22	Emigdia S. de Sepes	Secundaria
—	San Francisco	....	......	1	—	....	7	8	15	Juana Hoevertz	Primaria
—	Sinamaica	....	......	1	—	....	12	7	19	María C. de Márquez	—
Bolívar	Santa Rita	....	......	1	—	....	7	9	16	Tomasa R. de Añez	—
—	Lagunillas	....	......	1	—	....	9	6	15	Clemencia Ballesteros	—
—	Cabimas	....	......	1	—	....	10	11	21	Rosa María Piña	—
Miranda	Altagracia	....	......	1	—	....	9	8	17	Concepción Jiménez	—
Guzmán Blanco	Rosario	....	......	1	—	....	9	15	24	Silvia Nérida Orsini	—
Urdaneta	Concepción	....	....	1	—	....	7	23	30	Isabel Zavala de Pozo	—
Mara	San Rafael	....	......	1	—	....	14	10	24	Elvira D. de Granadillo	—
	Los totales al final	....	......	..	....	....	....	....	....		

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	* Municipios	Número de escuelas			Diurnas	Nocturnas	Número de alumnos			Directores y Directoras	Materias de enseñanza
		Varones	Hembras	Mixtas			Varones	Hembras	Total		
Mara........	Ricaurte........	....	......	1	D	..	4	13	17	Matilde Leal........	Primaria
Sucre........	Bobures........	....	......	1	—	..	6	9	15	Concepción Urdaneta F....	—
—	Tinedo........	....	......	1	—	..	8	10	18	Eloína Olivares........	—
Colón........	San Carlos del Zulia.	....	......	1	—	..	5	11	16	Carmen Luzardo........	—
—	Santa Cruz........	....	......	1	—	..	4	11	15	María Trinidad Parada....	—
	Total........	3	1 Colegio	34			575	508	1.083		

NOTA: El montante del presupuesto de gastos en la Instrucción Seccional es de bolívares 3.600 mensuales.

Maracaibo: diciembre de 1887.

El Presidente, *M. Sánchez Peña.*

Presidencia de la Junta Superior,

Maracaibo: 15 de diciembre de 1887.

Remítase original al ciudadano Ministro de Instrucción Pública,

J. V. Matos.

NUMERO 88

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzmán Blanco.—Sección Bolívar.—Junta Superior de Instrucción Popular.—Número.

Petare: 14 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En acatamiento á la nota circular de usted, fecha 1º del mes de noviembre próximo pasado, y en cumplimiento de la función 10ª, artículo 8º del decreto ejecutivo de 27 de junio de 1870 sobre instrucción primaria popular, procedo á informar á ese Ministerio sobre todo lo que se relaciona con élla en esta Sección, y sobre los demás puntos á que se contrae su citada nota.

Trabajos de la Junta.

La Junta que me honro en presidir está compuesta de ciudadanos agricultores que habitan en sus respectivos campos, y aunque esforzados y decididos en pró de la instrucción, no les es fácil su concurrencia frecuente, por lo que los trabajos de esta Junta han sido tardíos, pero siempre ha llenado sus más imprescindibles deberes.

En los meses corridos de diciembre del año anterior á octubre del presente, se han reconstituido las Juntas de Instrucción Popular de Arismendi, Colonia Guzmán Blanco y Turgua; y de orden del Ciudadano Ministro, en marzo del año en curso, las de Vargas y Aguado.

Ha solicitado del Ejecutivo Nacional, por órgano de ese Ministerio, el cambio de sueldos de las escuelas federales número 640 de varones, en la Esperanza, y 701, de niñas en esta ciudad, y fué acordado de conformidad en julio del corriente año, asignando á la de niñas, situada en esta ciudad, 150

bolívares mensuales que era la asignación de la escuela número 640 de la Esperanza, y 100 bolívares á ésta, que era la dotación de la escuela número 701.

Se pidió la creación de una escuela para La Magdalena, y se resolvió que se trasladase á dicho lugar la escuela número 709, de San Pablo del Prado, con el sueldo mensual de 150 bolívares que tenía asignado la número 633 situada en Turgua, y ésta con 100 bolívares, asignación que tenía aquella.

Ha hecho oportunamente las participaciones de cambios de escuelas ocurridos en los planteles de Instrucción popular de esta Sección, así al ciudadano Ministro como al ciudadano Tesorero Subalterno de la Renta de Instrucción Popular, y ha ordenado á éste la deducción correspondiente del presupuesto de gastos respectivo, de los sueldos de los planteles que no han estado en actividad.

Ha dado puntual cumplimiento á la resolución ejecutiva, fecha 19 de noviembre, por la cual se crea una escuela federal de niñas que funcionará en los Teques, Distrito Guaicaipuro, bajo el número 1.298, con la asignación mensual de 160 bolívares, y 150 bolívares por una sola vez para su mobiliario.

Ha presenciado los exámenes de las escuelas federales de esta ciudad, los que fueron fijados con anterioridad, nombrando á los respectivos examinadores.

Esta Junta en su carácter de Inspectora del Colegio Federal de 2ª categoría de esta ciudad, le ha prestado su apoyo siempre que lo ha necesitado; y aunque pocas veces ha practicado la visita de ley, puede y le es grato informar que este plantel marcha con mucha regularidad, y que le consta de una manera cierta que sus dignos Directores se esfuerzan por alcanzar el éxito deseado.

Si no ha efectuado siempre mensualmente, como lo ordena la ley, el tanteo de caja en la Tesorería Subalterna, por la razón antes apuntada, sí puede asegurar, fundada en los estados mensuales de la cuenta, que se le presentan para su visto bueno, que dicha oficina ha sido y es llevada con bastante regularidad.

Rentas.

El adjunto cuadro formado con los datos que ha suministrado el ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucción Po-

pular á esta Junta Superior, demuestra el ingreso de la Renta en esta Sección en los meses de noviembre de 1886 á octubre de 1887. Ha ingresado por venta de estampillas de escuelas la suma de B 74.484,12 y por multas, la de B 1.337,56, montando todo á la suma de B 75.821,68. No alcanzando el ingreso para cubrir los presupuestos mensuales, ha sido necesario ocurrir á la Tesorería General por el déficit que monta á la suma de B 77.697,54, los que ha recibido con oportunidad. En muy poco ha excedido el ingreso en el presente año al anterior, á pesar de los esfuerzos del ciudadano Fiscal y de los demás encargados de vigilar la renta.

Como he dicho antes, la administración de los fondos de Instrucción Popular en esta Sección es bastante digna de encomio por la pulcritud con que son manejados dichos fondos y la exactitud con que llena sus deberes el ciudadano Tesorero.

Escuelas.

Hay establecidas en esta Sección noventa y siete escuelas, y todas están en actividad, con excepción de la número 685, de Lucero, y la 695, de Capaya. Desde el 17 de junio del año en curso se solicitó la traslación de esta última á Soapire, en atención á los informes del Fiscal y á petición de los vecinos del lugar citado. Esta Junta Superior espera que dentro de poco estarán en actividad dichas escuelas.

Por los cuadros estadísticos que ha tenido á la vista esta Junta Superior, puede informar á usted que casi va desapareciendo la apatía de la parte pobre de estas poblaciones, y espera fundadamente mayor regularidad en los planteles de Instrucción.

De estos planteles 57 son de varones y 40 de hembras, y dos nocturnos, con una asistencia de 2.842 alumnos de ambos sexos. En la suma de B 153.519,22 á que monta el presupuesto anual de las 97 escuelas federales, está incluído el presupuesto del Colegio Federal, en los meses de noviembre á octubre, que monta á la suma de B 9.219,96.

La escuela número 1.298, creada para funcionar en los Teques, entró en actividad desde el primero del mes en curso.

De los exámenes verificados en el presente año en los planteles federales de esta ciudad, es de justicia informar que el

adelanto en éllos es notable, pues además de las materias establecidas por la ley, los preceptores han agregado otras complementarias de la instrucción de los educandos.

Respecto de los demás planteles primarios de la Sección, cree esta Junta, en vista de las actas de exámenes que ha recibido y de losinformes del ciudadano Fiscal, que si no hay notable aprovechamiento, es sin embargo muy regular.

Juntas de Instrucción.

El personal de esta Junta Superior y el de las departamentales y municipales, consta en el cuadro número que acompaño. El personal de estas Juntas es el mismo consignado en el cuadro anterior, exceptuándose el de la Junta departamental de Arismendi y el de las vecinales de Turgua y Colonia Guzmán Blanco, que han sido reconstituidas.

Estas Juntas permanecen aún sujetas á la antigua división territorial, esperando una resolución superior para hacer sus nombramientos de acuerdo con la nueva.

Como he dicho antes esta Junta está compuesta de ciudadanos agricultores que pocas veces vienen á la población, por cuyo motivo sólo celebra sesiones de tarde en tarde; pero nunca ha dejado de despachar oportunamente todo cuanto se relaciona con la instrucción.

Escuelas municipales y particulares.

A pesar de haber sido solicitadas por esta Junta noticias referentes á las escuelas municipales y particulares existentes en la Sección, no han sido suministradas aún, y sólo daré cuenta de las que existen en el Distrito Sucre.

El número de las municipales existentes en esta ciudad es de dos, una para varones y otra para niñas, é igual número en el Municipio Plaza.

En esta ciudad de Petare se halla establecida por el Gobierno del Estado, desde 1885, una escuela nocturna de obreros.

En los demás Municipios de este Distrito no existen Institutos primarios municipales.

Conclusión.

Termino, ciudadano Ministro, este informe, manifestando

que, á pesar de mis múltiples ocupaciones y de las dificultades que presenta el personal de la Junta, siempre, como hoy, haré esfuerzos de buena voluntad á fin de prestar á la instrucción primaria todo el apoyo que me sea posible, y daré cumplimiento extricto á cuantas disposiciones emanen de ese Ministerio mientras tenga la honra de ser juzgado digno de prestar este servicio á mi patria.

Dios y Federación,

Santiago Ferrero.

Cuadro de las Escuelas Federales establecidas en la Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco.

Municipios	Lugares	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Pacheco	Petare	Jesús Montero Medina	626	1	..	..	70	34	B 160
—	—	— — —	....	..	1	..	70	30	80
—	Monagas	Genoveva Rosales	627	..	..	1	40	35	110
—	Petare	Mercedes María Suares	628	..	..	1	40	43	120
—	Mariches	Rafael Ríos	629	1	..	..	40	26	120
—	Monagas	Vicente Flores Martínez	631	1	..	..	40	53	150
—	El Rodeo	Soledad Quintana	636	..	..	1	40	15	120
—	Petare	Mercedes Cabrera	637	..	..	1	40	39	160
—	—	Mercedes Hernández	708	..	..	1	40	36	150
—	Quebdª de Bta.	Ismael Periche	634	1	..	..	40	25	120
—	—	Dolores Fernández de Ferris	691	..	..	1	40	17	75
Plaza	Guarenas	José T. Figueroa	641	1	..	..	40	42	160
—	—	Isabel Castillo	642	..	..	1	40	27	120
—	Bermúdez	Pedro José Rodríguez	644	1	..	..	40	45	150
—	Guarenas	Ramón E. Albarracín	645	..	1	..	40	50	150
—	La Llanada	Trinidad A. de Albarracín	711	..	..	1	40	49	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Zamora	La Esperanza	Inocente Porras	640	1	..	..	40	31	B 100
—	Guatire	Antonio Palacios	638	1	..	..	40	30	120
—	—	Josefa G. de Guarenas	639	..	..	1	40	30	120
Barutá	Baruta	Julián Díaz	632	1	..	..	40	40	150
—	—	Belén Guitián	635	..	..	1	40	31	120
—	Turgua	Lorenzo Gil	633	1	..	..	40	21	100
Hatillo	Hatillo	Antonio González Sanojo	630	1	..	..	40	48	150
—	—	Concepción Vidal de González	710	..	..	1	40	26	120
Teques	Los Teques	Julián Tejera	647	1	..	..	40	25	160
....	—	José E. Arnó	1178	1	..	..	40	32	160
....	—	María del Rosario Arnó	648	..	..	1	40	29	160
....	Carrizal	Manuel María Ayesta	655	1	..	..	40	24	160
....	—	Socorro Díaz	661	..	..	1	40	23	120
....	Corozal	Leoncio Materán	656	1	..	..	40	33	120
....	—	María de Jesús Almeida	662	..	..	1	40	46	120
Quevedo	San Diego	Ramón Matute	653	1	..	..	40	26	150
—	—	Luisa Correa	651	..	..	1	50	27	150
Teques	San Antonio	Francisco M. Tortolero	652	1	..	..	40	31	130
—	Teques	Prudencia Bárcenas	1298	..	..	1	40	..	160

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Teques	Taica.........	Martín Echegarreta	707	1	..	..	40	28	B 130
—	Tácat	Facundo Castillo	660	..	..	1	40	28	150
—	—	Pablo A. López................	667	1	..	..	40	30	150
—	Guayabo......	Domingo V. Gómez	649	1	..	..	50	28	150
—	Miquilén......	Wenceslao Ayesta.............	650	1	..	..	40	33	150
—	—	Demetria Marrero.............	657	..	..	1	40	39	120
—	San Pedro.....	Leonidas Leon................	654	1	..	..	40	28	150
—	Magdalena....	Federico Quintero.............	709	1	..	..	40	..	150
—	Paracotos.....	Manuel E. Hernández..........	658	1	..	..	40	25	120
—	—	Amelia Martínez..............	659	..	..	1	40	26	150
—	Laguneta	María de la N. Espinosa	663	..	..	1	40	27	150
Paz Castillo...	Santa Lucía ..	Francisco A. González........	678	1	..	..	40	31	160
—	—	Josefa Mármol de Ortiz........	679	..	..	1	40	33	120
—	Ocumare [Tuy].	José María Alzuru............	672	1	..	..	50	45	160
—	—	Belén Ochoa..................	673	..	..	1	40	42	120
—	Cúa	José Manuel Alvarez G.	664	1	..	..	50	33	160
—	—	Olimpia C. de Basalo..........	665	..	..	1	40	32	120
—	Charayave	Rafael Herrera................	666	1	..	..	40	33	150
—	La Entrada...	Rodulfo Echeverría...........	1167	1	..	..	40	30	150

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Paz Castillo...	San Fco. de Yare	Basilio Silvera............	674	1	..	..	40	35	150
—	Guzmán Blanco	Luis Herrera Pasión	675	1	..	..	40	26	150
—	Charayave	Teolinda Serrano de Vargas.....	670	..	..	1	40	27	150
—	Cúa..........	Josefa Sosa de Fonseca	671	..	..	1	40	22	150
—	Siquire.....	Leonardo Espinosa..............	680	1	..	..	40	20	150
—	Soapire.....	José J. Fuente...........	681	1	..	..	40	40	150
—	Pita Haya......	Juan N. Bello.................	668	1	..	..	40	26	150
—	Chaguaramal...	Patricio Aquino.	669	1	..	..	40	31	150
—	San Fco. de Yare	Calixta Silvera de Mirabal......	677	..	..	1	40	38	150
—	Siquire.....	Elisa M. de Espinosa...........	683	..	..	1	40	28	120
—	Santa Teresa....	José de Jesús Saravia	682	1	..	..	40	33	150
—	— —	Amelia Abreu	684	..	..	1	40	29	150
—	Siquire	Elisa M. de Espinosa	685	..	..	1	40	24	120
—	Colonia G. Blanco	María Morales.................	686	..	..	1	40	30	120
Caucagua......	Caucagua	Canuto Urbina............	697	1	..	..	40	34	160
—	—	Mariana Tirado de Arroyo......	698	..	..	1	40	34	120
—	Capaya	A. Ramón Vásquez.............	643	1	..	..	40	34	120
—	San Fco. de la Paz	Felipe B. Franquis.............	699	1	..	..	40	31	150
—	Capaya	Victoria Roldán	646	..	..	1	40	30	100
—	Panaquire	Fermín Huizi	700	1	..	..	40	30	150

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Municipios	Lugares	Nombres de los preceptores	Número de la patente	Diurna	Nocturna	De niñas	Alumnos de ley	Alumnos asistentes	Gasto mensual
Caucagua	Panaquire	Mercedes Camacho	718	..	..	1	40	31	150
—	Tapipa	Agapito Plaza	701	1	..	..	50	30	150
—	Merecure	Temistocles Berroterán	702	1	..	..	40	30	120
—	Aragüita	Prudencia de Franquis	717	..	..	1	40	31	150
—	El Limón	Hilarión Navarro	715	1	..	..	40	34	150
—	El Café	Pedro Palma	716	1	..	..	40	31	150
Miranda	Río Chico	Mateo Oleta	692	1	..	..	40	33	160
—	—	Mercedes I. de Micheloni	693	..	..	1	40	22	120
—	El Guapo	Carmen Pérez de Pérez	696	..	..	1	40	21	75
—	—	Joaquín Garay	694	1	..	..	40	23	100
—	Curiepe	Antonio Berroterán	703	1	..	..	40	26	160
—	—	María del Rosario V. de Vásquez	704	..	..	1	40	26	120
—	Tacarigua	Rosendo Mujica	687	1	..	..	40	32	160
—	—	Josefa M. Piñango	688	..	..	1	40	29	120
—	Higuerote	Pablo Hernández	705	1	..	..	40	28	150
—	—	Celestina Benavide	706	..	..	1	40	31	150
—	Mamporal	Pedro Pablo Castro	689	1	..	..	40	31	150
—	Sotillo	Marcelo Silva	690	1	..	..	40	28	150
—	San José de Río Chico	Ramón Dávila	712	1	..	..	40	30	150
—	—	Trinidad Araujo	713	..	..	1	40	31	150

RELACIÓN DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR PERTENECIENTES Á LA SECCIÓN BOLÍVAR DEL ESTADO GUZMÁN BLANCO.

—

Junta Superior.

Santiago Ferrero, General Juan Ramón Suárez, Francisco de P. Núñez; Suplentes: Pedro R. Martínez, Feliciano L. Amaya, Juan Arvelo.

Junta departamental de Guaicaipuro.

Pablo F. Romero, Doctor Rafael Acosta, Juan F. Rivas; Suplentes: Alejandro Sigler H, Francisco Camposano, Fernando Pérez Crespo.

Junta departamental de Guzmán Blanco.

Doctor Juan de Dios Roo, José Ramón del Ollo, Juan B. Fonseca; Suplentes: Lope D. Medina, Pedro Portilla, Jacinto de Lima.

Junta departamental de Ybarra.

Presbítero Silvestre Fagúndez, Juan B. Alvarez Pérez, Licenciado Francisco Suárez; Suplentes: Benicio Rivero, Timoteo Alvarez Michaudt, Silvestre Pacheco.

Junta departamental de Paz Castillo.

Principales: General Francisco González Espinoza, Carlos Espinoza, Miguel Carpio: Suplentes: Gregorio Tarife, Félix Ibarra, Rosendo González.

Junta departamental de Plaza.

Principales: José de la Cruz García, Doctor Narciso Ascanio, Rafael Timudo; Suplentes: Juan Bautista Ascanio, Rufo Carballo, Francisco Tellería.

Junta departamental de Zamora.

Principales: Sandalio Berroterán, Francisco Reverón López, Pedro G. Guillén; Suplentes: Miguel A. Rengifo, J. Lucio Vázquez, Quintín Pompa.

Junta departamental de Arismendi.

Principales: Rafael Tirado, Hermenegildo Castillo, Miguel Bolívar; Suplentes: Pragedes García, Trinidad Arroyo, Felipe Ojeda.

Junta departamental de Acevedo.

Principales: Antonio G. Ortiz, Leoncio Landaes; Suplentes: Francisco Ramón Brandt, Bartolomé González, Luciano Rengifo.

Junta departamental de Urdaneta.

Principales: Presbítero Bachiller Simón Jiménez, Pedro M. Benavides, José Zenón Gil; Suplentes: Eliseo A. Alfonzo, Encarnación Moreno, Miguel Mejías.

Junta departamental de Miranda.

Principales: Henrique Sucre, Pedro Montemayor, Severo Martínez; Suplentes: Leonidas Guía, Simón Martínez Figueroa, Alberto Espinoza Rojas.

Janta departamental de la Colonia Guzmán Blanco.

Principales: Juan Zapata, Trinidad Blásquez, Raimundo Quevedo; Suplentes: Romualdo Vargas, Pedro Lerse.

Junta vecinal de Baruta.

Principales: Domingo Arredondo, Basilio Machado, Juan de D. Sánchez; Suplentes: José C. Martínez, Pedro Espinoza Linares, Juan N. Mata.

Junta vecinal del Hatillo.

Principales: José G. Naranjo, Tomás Hernández, José de J. Hernández; Suplentes: Julián García, Esteban Aponte, José Gil García.

Junta vecinal de Turgua.

Principales: Ramón Machado, Andrés Fagúndez, Segundo Martínez; Suplentes: Pedro V. Brito, Julio Santana, José J. Mejías.

Junta vecinal de Monagas.

Principales: Ramón Alcega, Alejandro González, Jesús María Sevillano; Suplentes: Francisco A. Olivares, Tomás Caldera, Juan Blanco.

Junta vecinal de Libertad.

Principales: Eugenio Alvarado, Juan B. Verde, Eladio Suárez; Suplentes: Carlos León, Cecilio León, Francisco José García.

Junta vecinal del Rodeo.

Principales: Manuel Peña, Francisco Pacheco, Pedro Ruiz; Suplentes: Justo Avilán, Juan M. Vaamonde, Candelario Mejías.

Junta vecinal de Charayave.

Principales: Presbítero Doctor Jesús María Arroyo, Rafael Herrera, Bernabé González; Suplentes: Jesús María Castro, Jesús María Cruz, Jesús María Herrera.

Junta vecinal de Bruzual.

Principales: Presbítero Juan Falconi, Juan Francisco Lopez, Basilio Tovar; Suplentes: Tomás García, Jesús María Dubois, Manuel R. Vázquez.

Junta vecinal de la Democracia.

Principales: Antonio Palacios, Perfecto Gámez, Justo Rendón; Suplentes: Jesús María Flores, Carlos Durán, Juan Rodríguez.

Junta vecinal de Sotillo.

Principales: Brígido Mendoza, Hermenegildo Lanz, Casiano Mediavilla; Suplentes: Henrique Samario, Andrés Pacheco, Mateo Ruiz.

Junta vecinal de Mamporal.

Principales: Pedro E. Paiva, José Braulio Espinosa, Saturnino Fernández; Suplentes: Vicente Hernández, Sebastián Correa, Isidoro Fernández.

Junta vecinal de Paracotos.

Pablo Lorca, José Hautman, Guillermo Mejías, José Asenjo.

Junta vecinal de San Pedro.

José A. Hernández, Marcos Guánchez, Basilio Colmenares, Críspulo Colmenares.

Junta vecinal del Carrizal.

Francisco Pérez Carías, Fernando Pérez, Francisco Díaz, Santos Hidalgo.

Junta vecinal de San Diego.

Luis Moreno, Manuel Moreno, Manuel Poveda, Felipe Bello.

Junta vecinal de San Antonio.

Pablo González, Manuel González, Juan Bautista Abreu, Rafael González.

Junta vecinal del Guayabo.

Tomás Gracián, José del R. Rodríguez, Ignacio Sambrano, Domingo Velázquez.

Petare: 14 de diciembre de 1887.

Al ciudadano Ministro de Instrucción Pública,

Caracas.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Santiago Ferrero.

———

Movimiento de la Renta en Instrucción Popular en la Sección Bolívar, desde 1º de noviembre de 1886 á 31 de octubre de 1887

	INGRESO		
Noviembre 1886	Por venta de estampillas de escuelas	B 3.698,61	
	Comisión de Agentes y Tesorero, por ventas... B 424,47		
	Comisión del Tesorero por entregas del Rector............ 76,03	500,50	
	Líquido por venta de estampillas..................	B 3.198,11	
	Idem de multas............	920,	
	Déficit recibido de la Tesorería General..................	5.597,73	B 9.715,84
Diciembre 1886	Por venta de estampillas.....	6.240,06	
	Comisión de Agentes y Tesorero................ B 750,92		
	Comisión para el Tesorero por entregas del Rector......... 23,31	774,23	
	Líquido por ventas de estampillas	5.465,83	
	Idem por multas......	64,40	
	Déficit recibido de la Tesorería General......................	4.564,85	10.095,08
Enero 1887	Por venta de estampillas....	6.204,89	
	Comisión de Agentes y Tesorero................ B 641,74		
	Idem para el Tesorero por entregas del Rector............ 41,64	683,38	
	Líquido por venta de estampillas	5.521,51	
	Idem por multas....	239,20	
	Déficit recibido de la Tesorería General...............	4.562,62	10 323,33
	A la vuelta...............	....	B 30.134,25

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

		De la vuelta...............		...........B	30.134,25
Febrero	1887	Por venta de estampillas.....		B 5.448,25	
		Comisión de Agentes y Tesorero..........	B 620,69		
		Idem para el Tesorero por entregas del Rector	18,16	638,85	
		Líquido por venta de estampillas....................		B 4.809,40	
		Déficit recibido de la Tesorería General....................		8.658,92	13.468,32
Marzo	1887	Venta de estampillas.........		B 5.319,23	
		Comisión de Agentes y Tesorero..........	B 600,82		
		Idem para el Tesorero por entregas del Rector.............	8,86	609,68	
		Líquido por venta de estampillas......................		B 4.709,55	
		Déficit recibido de la Tesorería General....................		8.758,78	13.468,33
Abril	1887	Por venta de estampillas....		B 5.750,93	
		Por comisión de Agentes y Tesorero.......	B 657,87		
		Por comisión para el Tesorero por entregas del Rector......	10,80	668,67	
		Líquido por venta de estampillas....................		B 5.082,26	
		Déficit recibido del Tesorero General....................		8.701,07	13.783,33
Mayo	1887	Venta de estampillas.........		B 5.956,25	
		Comisión de Agentes y Tesorero		606,10	
		Líquido por venta de estampillas....................		B 5.350,15	
		Déficit recibido de la Tesorería General		8.358,18	13.708,33
		Al frente...............		..........B	84.562,56

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR [

		Del frente.............	....	B 84.562,56
Junio 1887		Venta de estampillas........	B 7.837,16	
	Comisión de Agentes y Tesorero.........	B 849,36		
	Comisión para el Tesorero por entregas del Rector..........	16,61	865,97	
		Líquido por venta de estampillas.....................	B 6.971,19	
		Déficit recibido de la Tesorería General....................	6.857,14	B 13.828,33
Julio 1887		Venta de estampillas........	B 7.140,61	
	Comisión de Agentes y Tesorero.........	B 699,87		
	Comisión para la Tesorería por entregas del Rector..........	14,60	714,47	
		Líquido por venta de estampillas.....................	B 6.426,14	
		Idem por multas............	108,20	
		Déficit recibido de la Tesorería General	7.294,	13.828,34
Agosto 1887		Venta de estampillas........	B 11.188,85	
	Comisión de Agentes y Tesorero.........	B 986,93		
	Comisión para la Tesorería por entregas del Rector..........	25,94	1.012,87	
		Líquido por venta de estampillas.....................	B 10.175,98	
		Idem por multas............	5,76	
		Déficit recibido de la Tesorería General	3.516,59	13.698,33
Setiembre 1887		Venta de estampillas........	B 8.130,50	
		Comisión de Agentes y Tesorero	762,82	
		Líquido por venta de Estampillas.....................	B 7.367,68	
		Déficit recibido de la Tesorería General....................	6.320,65	13.688,33
		A la vuelta.............	....	B 139.605,89

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	De la vuelta....................	....	B 139.605,89
Octubre 1887	Venta de estampillas.........	B 10.520,40	
	Comisión de Agentes y Tesorero .... B 979,42		
	Comisión para la Tesorería por entregas del Rector......... 134,66	1.114,08	
	Líquido por ventas de estampillas..........	B 9.406,32	
	Déficit recibido de la Tesorería General........................	4.507,01	13.913,33
	Total..........................	....	B 153.519,22

Demostración		
Ingresado por venta de estampillas...	B 74.484,12	
Idem por multas	1.337,56	
Recibido de la Tesorería General por déficits	77.697,54	B 153.519,22
Egreso		
Por los presupuestos satisfechos........	....	B 153.519,22

Petare: 14 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

Santiago Ferrero.

NUMERO 89

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.—Sección Guzmán Blanco.—Número 517.

Ciudad de Cura : 19 de noviembre de 1887.

24 y 29.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumple á mi deber dar á usted el informe siguiente:

Existen en actividad en esta Sección 81 escuelas federales, á cada una de las cuales concurren de 40 á 50 alumnos diariamente. Los preceptores tienen las aptitudes necesarias para el desempeño de sus destinos. Esta Junta ha practicado la visita mensual de los planteles del Distrito y sus jurisdicciones, y ha hecho que se cumpla esta medida por todas las Juntas Subalternas de la Sección en sus localidades respectivas. Ha hecho el nombramiento de algunos preceptores de ambos sexos, que por renuncia ó destitución ha sido necesario reemplazar. Ha presenciado los exámenes de las escuelas del Distrito en el presente año y hace constar que estos actos han sido satisfactorios á esta Corporación, cuyo resultado se puso en conocimiento de usted,en su oportunidad, y enviáronsele las actas correspondientes. Ha visitado las fábricas y depósitos de cigarrillos y casas de comercio de esta Capital, á fin de que se cumpla la ley que trata de la inutilización de estampillas en este ramo, y ninguna multa ha tenido que imponer por infracción de dicha ley. Se ha mantenido en correspondencia con las demás Juntas subalternas, con el fin de que cumplan extrictamente sus atribuciones legales. Durante el corriente año escolar la marcha de las escuelas ha sido satisfactoria. Extricta vigilancia ha observado esta Junta sobre la Renta de Instrucción, para que por ningún res-

pecto hubiese fraude en élla, y satisfactoria ha sido la marcha de dicha Renta, de que está encargado como Tesorero en la Sección y administra con recomendable honradez, el ciudadano Jaime Boch Landa, y cuyo movimiento anual, tengo la honra de incluir á usted en cuadro por separado, conjuntamente con el personal de esta Junta y de las subalternas de los Distritos, Municipios, Vecindarios y Caseríos. El mobiliario de las escuelas se encuentra en mal estado y se hace indispensable su reparación.

Existe en esta capital una escuela nocturna de varones, sostenida por el Gobierno del Estado, á la cual concurren de 40 á 50 alumnos: dos diurnas de ambos sexos, sostenidas por la Municipalidad del Distrito, á cada una de las cuales asisten 50 alumnos diariamente. De estipendio hay dos, una de varones y la otra de niñas: á cada una de estas últimas concurren de 25 á 30 alumnos.

Todos los planteles de educación en esta ciudad están dando brillantes resultados en la difusión de las luces.

Dejo así contestada su nota, fecha 1º de los corrientes.

Dios y Federación,

Presbítero Manuel F. Yepes.

PERSONAL DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE LA SECCIÓN GUZMÁN BLANCO Y DE LAS SUBALTERNAS DE LOS DISTRITOS, MUNICIPIOS, VECINDARIOS Y CASERÍOS.

Superior.

DISTRITO ZAMORA.

Miembros principales: Presidente, Presbítero Manuel F. Yepes, Doctor Enrique Urdaneta, José Mª Tosta; Suplentes: Rafael Bolívar, Tomás Reyes, hijo, Eloy Bonnet.

DISTRITO RICAURTE.

Principales: Presidente, Joaquín Díaz, Blas María Gallar-

do, José Tomás Sosa; Suplentes: José I. Hernández, Manuel Mudarra, José María Alfonso.

DISTRITO MARIÑO.

Presidente: Valentín Olmo, Jesús María Martínez, Joaquín Ravelo; Suplentes: Martín Delgado, Baldomero Guzmán, Rafael Teaca.

DISTRITO GIRARDOT.

Presidente: Juan E Alayón, Juan Baylou, Eliseo Osío; Suplentes: Alfredo Baylou, Rafael J. León, Alfredo Navas.

DISTRITO URDANETA.

Presidente: José María García, Manuel Alvas, Francisco Lima; Suplentes: Ramón Espinosa, José Francisco Lima, Benjamín Delgado.

Municipio Cagua.

Presidente: Presbítero Manuel Ovalles, Jesús María Blanco, Carlos Chiquito; Suplentes: Ramón Romero, Juan N. Orta, José María Hernández.

Municipio Consejo.

Presidente: José Y. Díaz, José Manzano, José María Betancourt; Suplentes: Félix Sánchez, José R. Torres, J. del C. Guardia.

Municipio San Mateo.

Presidente: Mateo Páez, José I. Pacheco, Rafael Mendoza; Suplentes: José de la Cruz González, Emilio Mendoza.

Municipio Zuata.

Presidente: Juan J. Palencia, Francisco de P. Alfonso, Julián Bolívar; Suplentes: Pedro Pereira, Pedro Flores, Pedro Arévalo.

Municipio Tiara.

Presidente: Juan López, Ramón Aponte A., Próspero Alfonso A; Suplentes: Jesús Corrales, Juan Santana, Félix Rojas.

Municipio Santa Cruz.

Presidente: Miguel S. Pérez, Francisco Vásquez, Francisco Pérez; Suplentes: Juan H. González, Luis Maggi, Juan Herrera.

Municipio Choroní.

Presidente: Aquiles Padrón, José A. García, Manuel García; Suplentes: Antonio Pimentel, Valentín Lara, Benjamín Padrón.

Municipio de San Francisco de Cara.

Presidente: Manuel Asárate, Enrique García, Francisco A. Espinoza; Suplentes: Antonio B. Rodríguez, Francisco Calderón, F. Giménez.

Municipio Carmen de Cura.

Presidente: Lorenzo Rodríguez, Fidel Orta, Rodulfo Requena; Suplentes: Julián Ledesma, Calixto Rodríguez, Jesús María Riobueno.

Municipio San Casimiro.

Presidente: Lucas Castillo, Diego Hidalgo, Jorge Guevara; Suplentes: Demetrio Rodríguez, Jesús María Hidalgo, Rafael Castro.

Municipio Valle Morón.

Presidente: Natividad Liendo, José del C. González, José Leandro Tovar; Suplentes: Juan R. Monú, Remigio Rodríguez, Benicio Calderón.

Municipio San Sebastián.

Presidente: Braulio García, D. Giménez, Juan B. Acevedo.

Municipio San Juan de los Morros.

Presidente: Aniceto Ramos, Manuel R. Ojeda, José M. Santaella; Suplentes: A. M. Ovalles, Jerónimo Matos, Manuel Olivo.

Municipio San Francisco.

Presidente: Justo Quero, Abdón Olivio, José Severo Bolívar.

Vecindario Magdalena.

Presidente: Emilio Blanco, Agustín Hernández, Valentín Márquez.

Vecindario Quebrada Seca.

Presidente: Manuel Frías, Carlos Betancourt Niño, José María Busnengo.

Vecindario Santo Domingo.

Presidente: Ramón Vázquez, Baldomero Delgado, Francisco García.

Vecindario la Tejería.

Presidente: Antonio Córdova, Antonio Sambrano, Eloy Hernández.

Vecindario El Pao.

Presidente: Manuel Marín, Manuel Viana, J. A. Morín; Suplentes: Y. Díaz, F. Rojas, R. Gallardo.

Vecindario Atascoso.

Presidente: Inocencio Hernández, Eduvijis Cróquer, Lino Tavasca; Suplentes: Escolástico Pérez, Hermenegildo Tejada, Segundo Blanco.

Vecindario La Quinta.

Presidente: Vicente Udis, Anselmo Silvera, Luis María Villanueva; Suplentes: Nicolás Palacios, H. Tejada, Segundo Blanco.

INSPECTORES.

Pié del Cerro y Maraca.

Vicente Hidalgo.

Colonia Tovar.

Emilio Braidhdemborch.

Flores.

Ramón Heredia.

Caicara.

Pablo Mena.

Chaguaramo.

Antonio Pérez.

Guaduas.

Nicolás Olivares.

Ciudad de Cura: 18 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

Presbítero Manuel F. Yepes.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería Subalterna de Instrucción Pública.

Ciudad de Cura: 22 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública.

Presente.

Tengo el honor de dar á usted los datos pedidos á esta Tesorería, así:

Producto de venta de estampillas de escuelas, de enero á la fecha	B 56.829,
Producto de id id Postales	645,50
Producto de multas	140,
Déficit recibido del Banco Comercial en los once meses trascurridos	96.885,25
Forman el ingreso general de	B 154.499,75

Dios y Federación,

Jaime Bosch Landa.

NUMERO 90

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte Oriental del Guárico.—Número 40.

Zaraza: 30 de diciembre de 1887.

24 y 29.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Contesto su nota circular de 1º de noviembre, marcada con el número 1.176, y remito á esa Superioridad el informe detallado de los trabajos de esta Junta, desde la fecha de su instalación hasta hoy, deseando que deje satisfechas las aspiraciones del señor Ministro.

Dios y Federación,

Pedro V. Gómez.

La Junta que tengo á honra presidir se instaló el día 12 de abril de este año y fueron sus primeros actos pedir informes á las Juntas Subalternas de su dependencia, acerca del estado en que se hallaba la Instrucción en cada una de sus localidades respectivas. Me es satisfactorio, ciudadano Ministro, participar á usted que hoy por hoy están perfectamente bien regularizados los trabajos en todos los ramos de su administración, á excepción de una que otra Junta subalterna que no atiende activamente á los reclamos de los sagrados intereses de la causa que vigila. Me prometo sustituirlas en el entrante año.

Hay 21 escuelas de las cuales 18 están en actividad y 3 cerradas, por no haberse encontrado Directores aptos para el desempeño de éllas.

En los meses que llevo de Presidente se ha abierto una sola escuela, la marcada con el número 802, que fué establecida en el Carito y trasladada á la Peñita.

Han sido trasladadas las escuelas de Libertad, número 804 y la de Paso Real, número 797, respectivamente, á las importantes poblaciones de San Rafael y El Socorro, habiendo sido llenadas todas las formalidades de ley para la traslación.

La escuela de Taguay, número 815, y la de San Francisco de Macaire, la de varones número 1.140 y la de niñas número 803, se encuentran en la actualidad vacantes por falta de preceptores bastante idóneos.

Se han nombrado tres Juntas Subalternas, una en Altagracia, por el hecho de haberse trasladado á esta ciudad la Superior que me honro en presidir, y las otras, una en San Rafael de Unare y otra en El Socorro.

Cumpliendo órdenes superiores se han sustituido los preceptores de Altagracia.

Por la copia de las cuentas de la Tesorería, que adjunto á este informe, se impondrá esa Superioridad del movimiento y del estado actual de las rentas de escuelas cuya existencia para 30 de noviembre alcanza á bolívares 4.341,52 céntimos en efectivo y bolívares 10.959,25 céntimos en estampillas de escuelas, y bolívares 182,50 céntimos en estampillas de la Unión Postal.

Me es grato, ciudadano Ministro, terminar esta relación, diciendo á usted que tanto los Colegios de esta ciudad, como todos los planteles que están bajo la inmediata vigilancia de esta Junta, se encuentran en la actualidad regentados por personas que se interesan por la buena marcha de la instrucción, y que tanto las autoridades civiles con su constante y patriótico celo, los padres de familia y los jóvenes toman interés por corresponder á los reclamos del patriotismo y á los esfuerzos del Gobierno Nacional.

Zaraza: 30 de diciembre de 1887.

Pedro V. Gómez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Movimiento de estampillas y dinero en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la parte Oriental del Guárico durante los meses de febrero á noviembre de 1887, á saber:

1887	* Estampillas de escuelas			
Febrero.....	Existencia anterior recibida del Tesorero saliente, Dr. P. Gómez Issazi		B 14.519,90	
	Recibidas de la Tesorería General de Instrucción Pública........			
Mayo.......	Con oficio número 52..........	B 3.000,		
Julio........	— — — 88...........	3.000,	6.000,	B 20.519,90
	Vendidas			
	En febrero....................		1.755,95	
	— marzo....................		761,10	
	— abril....................		1.104,65	
	— mayo....................		635,60	
	— junio....................		1.071,25	
	— julio....................		1.024,85	
	— agosto....................		709,75	
	— setiembre....................		941,80	
	— octubre....................		819,55	
	— noviembre....................		736,15	9.560,65
	Existencia para 1º de diciembre..			B 10.959,25
	Estampillas postales			
Febrero.....	Existencia anterior recibida del Tesorero saliente, Dr. P. Gómez Issazi..................		203,50	
	Vendidas			
	En junio....................	B 5,		
	— julio....................	7,25		
	— agosto....................	0,50		
	— setiembre....................	4,75		
	— noviembre....................	3,50	21,	
	Existencia para 1º de diciembre..			182,50
	Dinero			
Febrero.....	Existencia anterior recibida del Tesorero saliente, Dr. P. Gómez Issazi..................		5.022,90	
	Van....................		5.022,90	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Vienen................		B 5.022,90	
1887	* Ingresos			
Febrero.....	Venta de estampillas de escuela en los meses expresados........	B 9.560,65		
	Venta de la Unión Postal........	21,	9.581,65	
	Por déficit recibidos del Banco Comercial			
Marzo	Déficit de los meses de octubre de 1886 á enero de 1887..........	6.155,25		
Abril........	Déficit de febrero de 1887.......	1.181,34		
Junio........	— de marzo, abril y mayo..	6.958,84		
Julio	— de junio..................	2.623,34		
Agosto	— de julio..................	2.818,70		
Setiembre ..	— de agosto................	2.432,34		
Octubre......	— de setiembre............	2.481,21		
Noviembre..	— de octubre..............	2.727,31	27.378,33	
	Fondo de Colegios por derecho de Registro			
Mayo........	Distrito Bravo, del mes de abril..	31,91		
Junio	— — mayo y junio..	40,08	71,99	B 42.054,87
	Egresos			
	5% para espendedores de B 9.560,65 vendidas.	478,03		
	4% para Agentes — —	382,42		
	4% — Tesorero — —	382,42		
	4% — — sobre lo recaudado de fondo de Colegios	2,87	1.245,74	
	272,80 en moneda de plata extrangera que se remitió á Tesorería General		272,80	
	Van......	....	B 1.518,54	B 42.054,87

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	Vienen................	....	B 1.518.54	B 42.054,87
	Lo recaudado por fondo de Colegios, que se remitió á la Tesorería General..............		71,99	
	Sueldos y gastos hechos según comprobantes que se han remitido á la Tesorería General...		36.122,82	B 37.713,35
	Existencia para 1° de diciembre..			B 4.341,52

NOTA.—En la existencia final en dinero figuran B 747 por fraude en la Agencia de La Pascua. Dicha cantidad fué robada en la administración anterior á la presente, aclaración que hago salvando mi responsabilidad.

De todo se ha dado cuenta al Tesorero General.

Zaraza: 30 de noviembre de 1887.

Dios y Federación.

El Tesorero,

R. Carrizález Reyes.

Es copia.

El Secretario,

A. Ricardo Castro.

NUMERO 91

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular en la parte Occidental del Guárico.—Número 1.048.

Calabozo: 18 de noviembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Antier recibí la comunicación de usted, fecha 1º del mes en curso, distinguida con el número 1.176, relativa al informe anual que debe pasar esta Presidencia, sobre los asuntos que se relacionan con la Instrucción Pública en esta parte occidental del Guárico.

La Junta que tengo á honra presidir, sin embargo de su constante empeño de poner en actividad los veintisiete planteles de Instrucción primaria popular, creados para esta circunscripción, pasa por la pena de informar que cinco de éllos, cerrados hace dos años, no se ha conseguido que se reabran por falta de personas idóneas que los regenten.

La Renta de Instrucción popular ha aumentado en el año en curso hasta llegar su ingreso á veintidos mil bolívares, por venta de estampillas; y la renta del Colegio ha ingresado más de dos mil.

El cuadro de las escuelas federales demuestra el número de alumnos matriculados; y á cada uno de estos planteles asisten diariamente cuando menos los que requiere la ley en este caso; y la marcha, á juzgar por los exámenes presentados últimamente, es buena y satisface los deseos de los padres de familia y de las Juntas respectivas.

No puedo por la premura con que se me exige este informe, que debe estar el 30 del presente en ese Ministerio, dar relación de los establecimientos de enseñanza primaria pagados

por el Gobierno del Estado, por los municipios del Distrito Ibarra y por estipendio de particulares; pero sí puedo informar que en este Distrito, asiento de esta Junta, existen un plantel nocturno con 50 alumnos, pagados por el Gobierno del Estado, dos municipales de varones y tres de hembras, en cada uno de los cuales hay matriculados cuarenta alumnos, y siete particulares con ciento veinte alumnas.

El Colegio federal de 1ª categoría, establecido en esta ciudad, consta de ciento setenta y cuatro cursantes y se léen en él diez y ocho clases.

El Nacional de Niñas consta de cuarenta y seis alumnas y tiene en actividad siete clases.

Tengo el honor de acompañar también el cuadro respectivo de las personas que componen esta Junta Superior, la del Distrito Ibarra y las de los municipios; notándose que falta el último suplente de la que tengo á honra presidir, porque falleció en julio último el señor Pedro I. Esteves y aun no ha sido sustituido.

Dígnese usted aceptar el testimonio de mi consideración distinguida.

Dios y Federación,

Manuel I. Montenegro.

Cuadro demostrativo de las escuelas federales de la parte Occidental del Guárico.

Distritos	Municipios	Varones	Hembras	Alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldos
Crespo........	Bolívar.......	1	..	50	817	Br. Rafael González G.............	B 250
—	—	1	..	40	818	Br. Andrés Alcalá Riera....	150
—	—	..	1	25	819	Matías Carreño.....................	150
—	—	..	1	25	820	Bárbara S. de Unda...............	120
—	Sucre..........	1	..	30	821	Luis A. Díaz......................	150
—	—	1	..	25	822	Bernardino Armada B....	120
—	Guardatinajas.	1	..	40	823	Rafael Galindo M.	150
—	—	..	1	30	824	Mercedes Hernández.......	120
—	Rastro........	1	..	30	825	Francisco de P. Pereira............	120
—	—	..	1	..	826	Cerrada.....	..
—	Cazorla.......	1	..	30	827	Hilarión Mondragón................	120
—	Guayabal.....	1	..	..	828	Cerrada......	..
—	Calvario......	1	..	30	829	Jorge Rikel........................	120
—	Camaguán....	1	..	..	830	Cerrada..........................	..
—	—	..	1	..	831	Cerrada......	..
Ibarra........	Sombrero.....	1	..	50	832	Leopoldo Anderson............ ...	160
—	—	..	1	25	833	María de Jesús Espinoza...........	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Municipios	Varones	Hembras	Alumnos	Número de la patente	Nombres de los preceptores	Sueldos
Ibarra......	Sombrero.....	1	..	40	834	Jacob P. Carballo...............	B 120
—	Barbacoas.....	1	..	40	835	D. Garmendia....................	160
—	Santa Rosa...	1	..	25	836	Andrés A. Matute................	150
—	Ortiz..........	..	1	40	837	Aldina Gómez....................	120
—	Parapara......	1	..	40	838	José María Hernández...........	150
—	—	..	1	40	839	Zoila Rojas......................	100
—	San Francisco...	1	..	40	840	Venancio Aquino................	150
—	—	..	1	40	841	Cerrada..........................	..
—	San José........	1	..	40	842	Julio Rodríguez S...............	150
—	—	..	1	40	1283	Adelina de Huerta...............	160

Calabozo: 18 de noviembre de 1887.

El Presidente,

Manuel I. Montenegro.

El Secretario,

Manuel B. Montenegro.

RELACIÓN DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE LA PARTE OCCIDENTAL DEL GUÁRICO.

—

DISTRITO CRESPO.

Junta Superior de Calabozo.

Presidente: Mánuel I. Montenegro, Bernardino Loreto, Ignacio Ríos; Suplentes: Rufino González, Carlos Ascanio.

Municipio Rastro.

Presidente: Juan Francisco Sandoval, José Antonio Hurtado, Juan Bautista Montero; Suplentes: José del Carmen Hurtado, Juan Sandoval, Miguel Salazar.

Municipio Guarda Tinajas.

Presidente: Rafael Giménez, Miguel Galindo, Nicolás Hurtado; Suplentes: Gabriel Sosa, Lucas Pereira, Ramón Hernández Toro.

Municipio Camaguán.

Presidente: Aureliano Fernández, Gerardo Rivera, Francisco Domínguez; Suplentes: Juan Bautista Rodríguez Silva, Luis Briceño, Enrique González.

Municipio Cazorla.

Presidente: Magdaleno Vera, Manuel Peralta, Rafael Rodríguez; Suplentes: Carlos Rojas, Fabián Medina, Rafael Gallardo.

DISTRITO IBARRA.

Ortiz.

José Antonio del Villar, Presbítero Doctor Juan Bautista Franceschini, Pedro Ramón Matute; Suplentes: Rafael Seballos, Rosendo A. Martínez, Carmelo Ramos Ramos.

Municipio San Francisco de Tiznados.

Presidente: Angel Donaire Rivas, Presbítero Manuel María Sarmiento, Sabás García; Suplentes: Melchor Galindo, Lorenzo Orta, Manuel Gondelles.

Municipio Sombrero.

Presidente: Jorge Anderson, V. Tabosky, Remigio Martínez; Suplentes: Eliseo Arteaga, Bartolomé Carpio, Eduardo Cuenca.

Municipio Barbacoas.

Presidente: Pedro Antonio Santaella, Susano Arvelo, Paulo E. Martel; Suplentes: Pedro Acevedo, R. Martínez, hijo, N. Santaella.

Municipio Calvario.

Presidente: Ramón Bermúdez, Angel María Tosta S., Antonio Montero; Suplentes: Lucas Valero, Ceferino Goicoechea, Antonio Rivero.

Municipio Parapara.

Presidente: Presbítero Antonio María García, Anselmo Vegas, Rito Julio Requena; Suplentes: Federico Pereira, V. Pérez, Francisco Seijas.

Calabozo: 18 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

Manuel I. Montenegro.

El Secretario,

Manuel B. Montenegro.

NUMERO 92.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Guzmán Blanco.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta.—Número 256.

Asunción: 30 de noviembre de 1887.

24 y 29.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con suma satisfacción paso hoy á contestar la comunicación circular de usted, de 1º del presente mes, número 1.176, re-

cibida el 26 último, en orden al informe que se sirve solicitar de la Junta que me honro en presidir, sobre la marcha de los establecimientos de Instrucción Popular de esta Sección; y al hacerlo, debo manifestar: que habiendo el nuevo personal de esta Corporación principiado á funcionar el 23 de agosto próximo pasado, fecha en que dichos establecimientos se hallaban haciendo uso de la vacante que les acuerda la ley, el informe referido se contraerá sin duda á los datos encontrados en el archivo y á los que desde la fecha indicada hayan ocurrido.

Daré principio por el Colegio de segunda categoría de esta Sección.

Me es grato, ciudadano Ministro, exponer con relación á este Instituto, que el continúa en el mejor estado de regularidad, con sus clases bien organizadas y sus catedráticos contraidos asiduamente al cumplimiento de sus deberes, probándolo así el resultado obtenido en los exámenes que tuvieron lugar en el presente año, en que varios jóvenes alcanzaron por premio de sus estudios el grado de Bachiller en Filosofía. A más de ésto, se hallan en actividad después de la vacante, dos clases de idiomas, inglés y francés, también servidas con regularidad; y dentro de poco se establecerá una clase de música, que contribuirá á dar ensanche á la enseñanza que se recibe en este importante Plantel de la República. En este mismo Instituto existe hoy un periódico quincenal con el título de "Boletín," en el cual vé la luz pública todo lo que se relaciona con los intereses del establecimiento.

Veintiocho escuelas federales se hallan hoy en actividad en esta Sección: diez y seis de varones y doce de hembras, en cuyas escuelas están matriculados y reciben educación mil cincuenta y cuatro jóvenes de ambos sexos, como se demuestra en el cuadro que se acompaña marcado con la letra "A", que comprende todas las circunstancias indicadas en la circular de usted citada arriba. No todos los jóvenes matriculados concurren con puntualidad á sus respectivas escuelas, particularmente los de algunos Municipios y caseríos; pero es la verdad, que los que no lo hacen hoy, lo hacen mañana, no dejando por consiguiente de asistir diariamente veinte en unas, y veinte y cinco, treinta y treinticinco en otras, los que, según los últimos exáme-

nes, han dado pruebas de adelanto bastante en las materias que cursan.

Por los tanteos que puntualmente pasa la Junta que presido á la Tesorería Subalterna de rentas de la educación popular de la Sección, he tenido la ocasión de imponerme de que los ingresos de esta oficina, que poco ó nada se aumentan, no alcanzan para cubrir su presupuesto general de gastos, y que para conseguirlo hay que ocurrir mensualmente por el déficit, á la Agencia del Banco establecida en Juangriego, lo que no es de extrañarse, si se atiende á que los ramos de producto, en su mayor parte, son eventuales.

Ninguna multa ha impuesto esta Presidencia; y termino el presente informe, con inclusión del cuadro del personal de las Juntas de Instrucción Popular de esta Sección, distinguido con la letra "B," y que usted solicita por su circular ya referida.

Dios y Federación,

M. Silva Maneiro.

Cuadro de las Escuelas Federales existentes en la Sección Nueva Esparta

Número de la patente	Número de alumnos		Lugar en que funcionan	Nombres de los preceptores	Presupuesto mensual
	Varones	Hembras			
845	50	..	Asunción	Francisco Bianchi	B 116,25
846	..	46	—	Casta J. Brito	120,
847	30	..	Valle Espíritu Santo	Segundo González	100,
848	..	30	— —	María J. de González	80,
849	40	..	Porlamar	Br. Pedro Benicio Núñez	116,25
850	25	..	—	Rómulo Paublini	80,
851	..	40	—	Dolores Sofía Rondón	120,
852	..	42	—	Guadalupe Salazar	120,
853	34	..	San José de Paraguachí	José Doroteo Hernández	100,
854	..	48	— —	Fidela Zabala	120,
855	30	..	La Mira	Ignacio Marcano	120,
856	45	..	Aricagua	José Genaro Hernández	120,
857	45	..	Salamanca	Ernesto D. Mata	120,
858	40	...	Santa Ana	Julio R. Romero	116,25
Total al fin	....	....	....	....	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de la patente	Número de alumnos		Lugar en que funcionan	Nombres de los preceptores	Presupuesto mensual	
	Varones	Hembras				
859	..	40	Santa Ana	Josefa María Mata	B	120,
860	42	..	Tacarigua	Ildefonzo P. Rodulfe		120,
861	41	..	Altagracia	Crispín Quijada		100,
862	30	..	Pampatar	Br. José de Jesús Fuentes		116,25
863	..	30	—	Emilia J. Campo		120,
864	40	..	Coche	Br. Leonidas González		100,
865	42	..	Juan Griego	José Ramón Rosa		116.25
866	..	42	— —	Elvira A. García		120,
867	44	..	San Juan Bautista	Silverio Marcano		100,
868	..	30	— —	Ricardo Pérez		120,
869	30	..	Pedregales	Iginio J. García		120,
870	..	40	Arismendi	Rafaela Franceschi		80,
871	..	39	Pedregales	Ursula María Rojas		100,
872	..	39	Punta de Piedra	María R. Salcedo		120,
	588	466			B	3.101,25

Asunción: 30 de noviembre de 1887.

M. Silva Maneiro.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN POPULAR DE LA SECCIÓN NUEVA ESPARTA.

DISTRITO ARISMENDI.

Junta Superior de Asunción.

Principales: Presidente, Manuel Silva Maneiro, Domingo Rísquez, Joaquín Marcano; Suplentes: Bruno P. Salazar, José E. Caraballo, Bachiller Manuel Lárez.

Junta Subalterna del Municipio Porlamar.

Principales: Presidente, Ildefonso Morao, Ciriaco Hernández, Asunción Rodríguez; Suplentes: Mauricio Campí, Ramón Figueroa, Lorenzo León.

Junta Subalterna del Municipio Espíritu Santo.

Principales: Presidente, Vicente Ortega, Plácido Lárez, Juan J. Pereira; Suplentes: Joaquín Aristimuño, Valentín Rondón, Marcos Pereira.

Junta Subalterna del Municipio San José.

Principales: Presidente, Bernabé Rodríguez, Bernabé Rosa, Ramón Maneiro; Suplentes: Hermógenes Caraballo, Valerio Aguilera, Concepción Villarroel.

DISTRITO MANEIRO.

Junta Subalterna de Pampatar.

Principales: Presidente, José Manuel Ortega, Edmundo García, Olegario Zoto; Suplentes: Timoteo Noriega, Jesús María Brito, Elías Villalva Roblis.

Junta Subalterna del Municipio San Pedro.

Principales: Presidente José María Roblis, Juan Santamaría, Pedro A. Sánchez; Suplentes: Vito Modesto Salazar, Concepción Coello, Pablo Suárez.

DISTRITO GÓMEZ.

Junta Subalterna de Santa Ana.

Principales: Presidente, Julio Rodulfe, Andrés Aumet, Candelario Romero; Suplentes: José Crispín Rodríguez, Juan Ugas Barrienille, Diego Mata.

Junta Subalterna del Municipio Tacarigua.

Principales: Presidente, Carlos Millán, José T. Brito, José S. Guzmán; Suplentes: Carlos Lista, José E. Ruiz, José. S Aloja.

Junta Subalterna del caserío Altagracia.

Principales: Presidente Manuel Ordaz, Juan T. Romero, José J. Villarroel; Suplentes: Wenceslao Ordaz, Teclo Campo, Crispín Quijada.

DISTRITO MARCANO.

Junta Subalterna de Juan Griego.

Principales: Presidente, Agustín Hernández, Francisco Valeri, Lino J. Díaz; Suplentes: Pedro Márquez Borra, Carlos A. Valeri, Carlos M. Rojas.

Junta Subalterna del caserío Pedregales.

Principales: Presidente, Águstín Millán, Juan J. Lugo, Francisco Mata; Suplentes: Angel B. Coello, Mateo Coello, Agustín Vázquez.

Asunción: 30 de noviembre de 1887.

M. Silva Maneiro.

NUMERO 93

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección.—Número 47.

Barquisimeto: 10 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de un deber oficial y en contestación á la nota circular de usted, fecha 1º de noviembre retro-próximo,

número 1.176, paso á exponer en la presente, la marcha de la Instrucción Popular en esta Sección.

Ninguna causa más noble y más santa que la de la Instrucción Popular, porque ésta no sólo ilustra la razón del ciudadano, sino que levanta también su espíritu y deposita en su corazón la semilla preciosa de la moral, es decir, de lo justo y de lo bello. Ella ha necesitado apóstoles que la prediquen y la difundan, y ha merecido de todos los Gobiernos, en todas las épocas en que la justicia y la libertad han recibido sincero culto, los más solícitos y nobles cuidados; porque allí donde la palabra no enseña ni el ejemplo educa; allí donde la inteligencia no difunde la claridad divina que ella produce; allí donde el hijo del pueblo no toma parte en esta comunión de ideas y derechos, de luces y principios, que es orgullo del presente siglo, la sociedad no prospera, no avanza, sino que permanece estacionaria. Así lo demuestra la historia de todas las naciones, que nos enseña que el progreso de toda asociación crece á medida que la instrucción se va comunicando á todas las clases, porque sólo así pueden entrar en el goce perfecto y cumplido de todos sus derechos de una manera conciente é ilustrada.

Merced al amor con que el Ilustre Americano ha protegido la instrucción del pueblo venezolano, en las varias ocasiones en que ha presidido sus destinos, éste marcha al par de los más cultos é ilustrados. Ni podría ser de otro modo dado que el Ilustre Americano á la intrepidez que le distingue junta una clarísima inteligencia y el anhelo constante de hacer la felicidad de la Patria.

Testimonio elocuentísimo de su amor al progreso de la Nación, es el sabio decreto que dictó en 27 de junio de 1870, sobre la instrucción del pueblo; decreto ese que es suficiente para formar la gloria más pura de un gobernante ilustrado y liberal, y el más brillante título para hacerle acreedor á las bendiciones de la posteridad.

La Junta que me honro en presidir mira con gran satisfacción la buena marcha de los establecimientos de instrucción existentes en esta Sección, y se esfuerza cada día más por qué la próspera situación en que estos se encuentran, continúe de una manera estable y duradera.

Durante el año académico que terminó, las escuelas fede-

rales marcharon con toda regularidad, como vienen á comprobarlo las actas de exámenes remitidas por esta Presidencia á ese Ministerio.

De las 85 escuelas que corresponden á esta Sección, por motivos accidentales, hubo de suspenderse las marcadas con los números 884, 942, 1.188 y 1.235; pero allanados los inconvenientes, y atendiendo á que la mente del Ilustre Americano al sancionar el decreto precitado, es que el pueblo se aproveche de los incalculables beneficios que la instrucción reporta, se han vuelto á poner en actividad; á excepción de la última, que lo estará dentro de pocos días.

Como muy bien observará ese Ministerio, existen en esta Sección varios Municipios de importancia no escasa, si se atiende á su población, que merecen se les tienda mano protectora por una Administración progresista como la actual, y se les preste apoyo dotándolos con una escuela federal de niñas á cada uno, pues éstas, en la actualidad, es en el hogar paterno donde reciben los benificios de la enseñanza, por no haber institutos á donde puedan concurrir. Entre otros se presentan desde luego los municipios Guarico, Anzoátegui y Humocaro Alto; Cubiro y San Miguel de Quíbor, Arenales, Río Tocuyo, Muñoz, Aregue, Borure, Acarigua y Lara; Buenavista, Buría y la Aguada grande ó San Miguel de Urdaneta, de los Distritos Tocuyo, Quíbor, Torres, Barquisimeto, Cabudare y Urdaneta, respectivamente.

Fácil es deducir que esta Sección no está suficientemente dotada de escuelas federales, y lo comprueba la desproporción entre las de uno y otro sexo, pues de las 85 existentes, 65 son de varones y las 20 restantes de hembras. A estas escuelas concurren 3.155 alumnos, como lo comprueba el cuadro número 1 que acompaño á la presente nota.

Estas escuelas están servidas por individuos de idoneidad y contracción, y sometidas á la inspección y vigilancia de las respectivas Juntas de Instrucción, cuya nómina incluyo en el cuadro número 2; juntas que están compuestas en su totalidad de individuos progresistas y entusiastas por la Instrucción Pública, y que se esfuerzan en cumplir los sagrados deberes que tienen contraidos para con el Gobierno y para con la sociedad.

En el cuadro número 3 se encontrarán los datos pedidos por ese Ministerio, sobre rentas de Instrucción popular, durante el tiempo que se indica.

Respecto de multas, esta Presidencia no ha tenido ocasión de imponer ninguna, pues hace muy poco tiempo que su personal está encargado de dicho destino. Incluyo sí la lista de las impuestas por la Fiscalía, como lo demuestra el cuadro número 4; datos tomados de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública.

Correspondiendo á la excitación de ese Ministerio sobre datos de escuelas municipales y extipendiadas, esta Presidencia pasa á manifestar, según los informes obtenidos, que:

Las Municipalidades de Barquisimeto, Tocuyo, Torres y Urdaneta sostienen por su cuenta varios establecimientos de instrucción. Figura en primer término el Colegio municipal de niñas, de esta ciudad, cuya Directora es la inteligente y virtuosa señorita Lucrecia García. Este plantel fué instalado en 15 de marzo de 1884: cuenta con 89 alumnas, y los profesores son: la Directora y los señores Bachilleres Tomás Barradas, Hilarión Seijas, Francisco de P. Ramírez y el institutor Diego Luis Falcón. Cúrsanse en él primeras letras, idiomas castellano y francés, Geografía universal y de Venezuela, Urbanidad y Economía doméstica, Moral y Religión, Historia Universal y patria, Aritmética, Caligrafía, y se enseñan bordados y demás labores de mano. Visitado este instituto por el actual Fiscal de Instrucción Popular del Estado, General Demóstenes Trujillo, en unión del Director de la Escuela Normal número 5, Bachiller Ananías Coté y del infrascrito, me complazco en manifestar á ese Ministerio que todos quedamos altamente satisfechos.

Menciono también la escuela municipal de varones, dirigida por el Bachiller Hilario Luna y Luna, á la cual concurren como 60 alumnos, y en la que se leen las mismas materias que en las escuelas federales.

La Municipalidad del Tocuyo sostiene el Colegio municipal de niñas dirigido por las señoritas Tulia y Dolores Febres Cordero. Este Colegio se instaló el 27 de abril de 1885: concurren á él 35 alumnas y se enseñan por las Directoras, las mismas materias que en el de esta ciudad, ya citado. Hay

además una escuela municipal de niñas en aquella misma población, en la cual se leen las mismas materias prescritas á las escuelas federales, siendo el número de alumnas, más ó menos, según datos, como de 50 á 60.

La Municipalidad de Torres sostiene dos planteles donde reciben la instrucción primaria, en uno 50 alumnos, y en el de niñas, 62: ambos están en la misma población de Carora.

La Municipalidad de Urdaneta sostiene en la ciudad de Siquisique, un Colegio municipal, al cual concurre un número considerable de alumnos. Este Colegio difiere en poco de las escuelas federales con respecto á las materias de enseñanza.

Por lo que hace á los planteles de Instrucción primaria estipendiados, los más notables son, el que en la ciudad del Tocuyo dirige el Doctor José Antonio Lucena, y el que en ésta, el Bachiller Jesús M. Hurtado. Concurren al primero como 45 alumnos, y al segundo, igual número.

Fuera de los institutos indicados, en varias localidades algunas personas reciben en sus casas en calidad de alumnas, niñas que aprenden las materias correspondientes á la Instrucción primaria, por no haber el número de escuelas suficiente y además, porque nuestras Municipalidades son pobres, y apenas si sus fondos les bastan al sostenimiento de uno que otro plantel.

Puede sí asegurar esta Presidencia, por el conocimiento que su personal tiene de la localidad, que hay un número de niñas que no concurren á las escuelas por falta de éstas, mayor que el que arrojan los cuadros que incluyo.

Creo haber llenado los puntos que indica ese Ministerio en la nota á que me he referido; pero si en algo hubiere deficiencia, más que á otra causa es debido á la premura con que he tenido que laborar este informe, lo cual me ha impedido consultar detalladamente el archivo que está á mi cargo, y debido también al corto tiempo que hace que estoy presidiendo esta Corporación.

Dios y Federación,

M. Silveira.

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA — ESTADO LARA

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Barquisimeto

1887

Nombre de los Distritos	* Nombre de los Municipios	Número de la patente	Número de los alumnos	Sexo		Diurnas	Nombre de los preceptores	Sueldo al mes
				Varones	Hembras			
Barquisimeto	Concepción	873	46	1	..	1	Amenodoro Alvarez	250
	Catedral	874	40	1	..	1	Diego Luis Falcón	150
	—	875	30	1	..	1	José T. Padilla	150
	Concepción	876	33	..	1	1	Teotiste Ponce de Azvaje	150
	—	877	50	1	..	1	Flavio Fuentes	150
	Santa Rosa	878	43	1	..	1	Simón A. Ramírez	150
	—	879	41	..	1	1	Rita Agüin	120
	Concepción	880	42	..	1	1	Rufa S. de Arráiz	150
	Bobare	881	40	1	..	1	Marco A. Sanmiguel	150
	—	882	36	..	1	1	María de los S. Mendoza	120
	Duaca	883	35	1	..	1	Eduardo Alvarez	150
	Los totales al final	....	....	....	....	....		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	* Nombre de los Municipios	Múmero de la patente	Número de los alumnos	Sexo		Diurnas	Nombre de los preceptores	Sueldo mensual
				Varones	Hembras			
Barquisimeto	Duaca	884	38	1	..	1	Vicente Fernández	120
	Concepción	885	52	1	..	1	Ramón E. Gualdrón	150
	—	886	26	..	1	1	María de F. Pérez de Vidoza	120
	—	887	38	1	..	1	Virgilio García	120
	Duaca	888	45	..	1	1	Emilia C. de Michelena	150
	—	889	40	1	..	1	Froilán Colmenares	120
	—	890	41	1	..	1	Temístocles Lucena	120
	Buenavista	891	41	1	..	1	Eliseo Pérez H.	120
Tocuyo	Bolívar	892	30	1	..	1	J. Acuña Márquez	150
	Humocaro-alto	893	28	1	..	1	Rodolfo F. Cordero	150
	Guarico	894	35	1	..	1	Ramón Piñero	150
	Barbacoas	895	20	1	..	1	Julián González	150
	Humocaro-bajo	896	36	1	..	1	Vicente García	150
	Bolívar	897	40	1	..	1	Nicanor González	150
	—	898	32	..	1	1	Josefa R. Hernández	150
	—	899	32	..	1	1	Elisa Anzola	150
	Los tales al final							

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	* Nombre de los Municipios	Número de la patente	Número de los alumnos	Sexo		Diurnas	Nombre de los preceptores	Sueldo mensual
				Varones	Hembras			
Tocuyo	Bolívar	900	26	1	..	1	Francisco Aguilar, hijo	150
	—	901	40	1	..	1	Vicente A. Perdomo	120
	—	902	30	1	..	1	José de los R. Rodríguez, hijo	120
	—	903	26	1	..	1	Juan José González	120
	—	904	23	1	..	1	Juan de la C. Fernández	120
	—	905	30	1		1	Ramón Yépez S.	120
	—	906	44	1	..	1	Juan de Jesús Hernández	120
	Humocaro-bajo	907	36	..	1	1	Angelo Pérez	120
	Barbacoas	908	22	..	1	1	María T. Villoria	120
	—	909	36	1	..	1	Rafael Agüero	120
	—	910	28	1	..	1	Rafael Cardoza	120
Torres	Carora	923	40	1	..	1	José María Bracho M.	150
	Arenales	924	40	1	..	1	Ignacio Sigala	150
	Curarigua	925	40	1	..	1	Manuel Torrealba R.	150
	Río Tocuyo	926	40	1	..	1	Juan A. Figueroa	150
	Muñoz	927	40	1	..	1	Juan Bautista Páez	150
	Los totales al final	....	....	....	....	....		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	Nombre de los Municipios	Número de la patente	Número de alumnos	Sexo: Varones	Sexo: Hembras	Diurnas	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
Torres	Aregue	928	41	1	..	1	Largio Giménez	B 150
	Carora	929	40	1	..	1	Rafael S. Perera	150
	—	930	40	1	..	1	Marcelino Sambrano	150
	—	931	50	..	1	1	Dolores Riera	150
	Burere.	932	40	1	..	1	Juan Bautista Ferrer	120
	San Pedro	933	40	1	..	1	Juan Bautista Oviedo	120
	....	934	43	1	..	1	Rafael Cabrera	120
	Curarigua	935	40	..	1	1	Leonor Márquez	120
	Atarigua	936	40	1	..	1	Andrés Lugo	120
Quíbor	Quíbor	911	55	1	..	1	Félix Francisco Rodríguez	150
	Cubiro	913	40	1	..	1	Baldomero García	150
	Sanare	912	32	1	..	1	Juan de J. Zerpa	150
	San Miguel	914	40	1	..	1	Rafael Colmenares	150
	Sanare	915	42	1	..	1	Baldomero Colmenares	150
	....	916	32	1	..	1	A. S. Colmenares	120
	Quíbor	917	36	..	1	1	Zoila Giménez Escalona	150
	Totales al final	....	....	....	....	....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	Nombre de los Municipios	Número de la patente	Número de alumnos	Sexo		Diurnas	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
				Varones	Hembras			
Quíbor	....	918	31	1	..	1	Sandalio Giménez............	B 120
	....	919	35	1	..	1	Buenaventura Rodríguez	120
	....	920	39	1	..	1	Manuel Giménez Mujica	120
	....	921	31	1	..	1	Candelario Ortiz	120
	Sanare	922	40	..	1	1	Emilia de Colmenares.........	120
	....	1149	39	1	..	1	Hilarión Rodríguez............	120
Cabudare	Cabudare	937	40	1	..	1	Ezequiel Bujanda..............	150
	Sarare............	938	40	1	..	1	Jesús Peña	150
	Cabudare	939	40	..	1	1	Mercedes de Meleán	150
	Rastrojos	940	40	1	..	1	Andrés Verde................	150
	Buría............	941	30	1	..	1	Filomeno Lugo...............	150
	Altar	942	60	1	..	1	José J. Arana	150
	Cabudare	943	36	1	..	1	Domingo A. Yépez............	150
	Rastrojos	944	34	..	1	1	Petrona U. de Aular..........	120
	Sarare............	945	40	..	1	1	Petra S. L. de Orosco.........	120
	....	1159	44	1	..	1	Nicolás Quero	120
	Totales al final......	....	....	....	....	....	....	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	Nombre de los Municipios	Número de la patente	Número de alumnos	Sexo		Diurnas	Nombres de los preceptores	Sueldo mensual
				Varones	Hembras			
Cabudare	....	1235	suspensa	1	..	1	....	...
	Altar	1118	43	..	1	1	Cipriana Arévalo de Arana....	B 120
Urdaneta	Siquisique	946	40	1	..	1	Rafael Garcés	B 150
	Baragua	947	42	1	..	1	Melecio Torres	150
	....	948	40	1	..	1	Carlos Alvares	150
	Siquisique	959	48	1	..	1	Miguel María Querales........	150
	Baragua	950	40	..	1	1	Eloisa de Hurtado	120
	Siquisíque	951	40	..	1	1	Francisca Márquez............	120
	....	952	40	1	..	1	Natividad Peña...............	150
	Aguada Grande....	953	41	1	..	1	Octaviano Párraga	150
Totales	....	85	3.155	65	20	85	....	....

Barquisimeto: de diciembre de 1887.—24 y 29.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección,

M. Silveira.

NUMERO 2

DISTRITO BARQUISIMETO.

Junta Superior de la Sección.

Presidente: Doctor Manuel Silveira, Virgilio Arráiz, Bachiller Rafael Domínguez; Suplentes: Santos Oropesa, Eliseo Escalona, Ezequiel Aguilera.

Municipio Bobare.

Presidente: Juan García, Isaías Rodríguez, Abundio Sierralta; Suplentes: Luis Briceño Fajardo, Antonio Briceño, hijo, Juan Camacho.

Municipio Buenavista.

Presidente: Raimundo Giménez, Silvestre Guevara. Urbano Argüelles; Suplentes: Florencio Giménez, Ismael Giménez, Jesús Pérez Guzmán.

Municipio Duaca.

Presidente: Doctor Alberto Olivares, Francisco Oberto, Antonio Pérez; Suplentes: Eulogio Segura, Norberto Giménez, hijo, José Félix Cariño.

Municipio Santa Rosa.

Presidente: Pedro Brito, Juan Bautista Quiroz, Juan Bautista Rodríguez; Suplentes: Juan Bautista Ledesma, Carlos Martínez, Guillermo Torres.

Caserío Eneal.

Presidente: Rafael Beiza, Fernando Hernández, Juan Antonio Molleja; Suplentes: Bruno Valenzuela, Pedro Sequera, Ramón Beiza.

Caserío Aguasalada.

Presidente: Cayetano Barragán, Florencio Giménez, Juan de la C. Alvarado; Suplentes: Eleazar Alvarez, Francisco Alvarado, Juan Antonio Romero.

Caserío Río Claro

Presidente: Joaquín López, Agustín Agüero Alvizu, Rafael Valero; Suplentes: Juan Bautista Pérez H., David Macías, Jesús Pérez Linárez.

Caserío Paraparas.

Presidente: Juan Bautista Barrios, José del Carmen Monsalve, Francisco Calistrí; Suplentes: Carlos Salcedo, José de la Paz Ponte, hijo, Juan Vicente Monsalve.

DISTRITO TOCUYO.

Junta del Distrito.

Presidente: Toribio Silva, José María Giménez Arráiz, Jesús Falcón; Suplentes: Felipe Rafael Alvarado, José de la Cruz Rodríguez, Froilán Ramos.

Municipio Humocaro Alto.

Presidente: José María Rodríguez, Isaías Agüero, Néstor Gil; Suplentes: Pedro García, Félix Fernández, Pablo González.

Municipio Humocaro Bajo.

Presidente: José María Rodríguez García, Cornelio Gil, Nicolás Peñuela; Suplentes: Mauricio García, Miguel Rodríguez, Vicente Gil.

Municipio Guarico.

Presidente: Demóstenes Hurtado, Pablo Hernández, Juan Antonio Torrealba; Suplentes: Jesús Vejarano, Francisco Miguel Aranguivél, Ponpeyo Morillo.

Municipio Anzoátegui.

Presidente: Santiago Bracamonte, Sotero Giménez, Concepción Olavarrieta; Suplentes: Alejo Mendoza, Adriano Yánez, Marcelino Bracamonte.

Municipio Barbacoas.

Presidente: Pedro Vicente Gutiérrez, Emilio González, Juan Andrés Gudiño; Suplentes: Abraham Guedes, Manuel Felipe González, José Carlos Bravo.

Caserío la Mesa de Humocaro Alto.

Presidente Félix de la Rosa Torrealba, Estanislao Garmendia, R. Sánchez; Suplentes: Isidro Torrealba, Juan Bautista Gil, Cosme Escalona.

Caserío Laguneta.

Presidente: Sabás Peraza, Leocadio García, Jacinto Loyo; Suplentes: Henrique Soto, Matías Yépez, Daniel Linares.

Caserío Hato-arriba.

Presidente: Leandro Colmenares, José Antonio Oropeza, Amador González; Suplentes: Fernando Giménez, Ramón Colmenares, Francisco Pérez.

Caserío Los patios.

Presidente: Pablo Giménez Garmendia, Alejandro Guédez, Andrés Orellana; Suplentes: Macario Yépez, Blas Guédez, Rafael Guédez Garmendia.

Caserío Goagirita.

Presidente: Juan Inocencio Soto, Santiago Giménez, Henrique Yépez; Suplentes: Francisco Rodríguez Pulgar, Onceimo Carreño, Concepción Juárez.

Caserío Boro.

Presidente: Hermógenes Orellana, José Manuel Alvarez, Ricardo Montesinos; Suplentes: Tomás Santana, Miguel Ansola Yépez, Tomás Noas.

Caserío Hatico.

Presidente: Juan de los Reyes Yépez, Juan Arce Oropeza, José Joaquín Yépez; Suplentes: Manuel Guédez Ortiz, José Pío Anzola, Concepción Yépez.

DISTRITO TORRES.

Junta del Distrito.

Presidente: Doctor Juan José Bracho, Manuel Ignacio Carrillo, Felipe Montero; Suplentes: Juan E. Bracho, Juan de Jesús Alvarado, José Verde.

Municipio Atarigua.

Presidente: Manuel Jacobo Olivero, Fernando Querales, Antonio Tovar; Suplentes: Manuel Felipe Gutiérrez, Nazario Cordero, Avelino Querales.

Municipio Aregue.

Presidente: Tomás Arroyo, Blas Gutiérrez, Juan Navarro; Suplentes: Agustín Crespo, Pedro Bastías, Manuel María Mosquera.

Municipio Curarigua.

Presidente: José Esteban Fernández, hijo, Pastor Oropeza hijo, Antonio Maldonado; Suplentes: Luis Yépez, Cruz M. Sigala, Trinidad Crespo, hijo.

Municipio Lara.

Presidente: Federico Medina, Vicente Leal, Policarpo Terán; Suplentes: Catalino Querales, Serapio Querales, Emigdio Alvares.

Municipio Muñoz.

Presidente: Román Navas, Balbino Forcates, José de Jesús Gutiérrez; Suplentes: Ramón R. Barrios, Hilarión Verde, Esteban Cambero.

Municipio Río Tocuyo.

Presidente: Aquiles Pernalete, Benjamín Hernández, Salustiano Sánchez; Suplentes: José García, Antonio Figueroa, Emiliano Gutiérrez.

Municipio Burere.

Presidente: Pedro Mogollón Pérez, Eduardo Sierralta, Sixto Sierralta Segovia; Suplentes: Cornelio Mejías, Bernabé Franco, Juan J. Franquis.

Municipio Arenales.

Presidente: Ramón Ortiz, Luis Gutiérrez, Ildefonso Pérez; Suplentes: Napoleón Rivero, Gabino Fernández, Tomás Alvarez.

DISTRITO QUÍBOR.

Junta del Distrito.

Presidente: Federico Hernández, Juan Bautista Pargas, Juan Argüelles; Suplentes: Erasmo Giménez, Eugenio Giménez, Ignacio Méndez.

Municipio Sanare.

Presidente: Secundino Peraza, Rafael Yépez, Domingo Romero; Suplentes: Luis Felipe Tamayo, Domingo A. Osal, Rafael Arangú.

Municipio Cubiro.

Presidente: José Manuel Giménez, Nerio Dwin, Juan B. Liscano R; Suplentes: Pedro M. Liscano, José Manuel Dwin, Luis Perdomo.

Municipio San Miguel.

Presidente: Daniel Machado, Wenceslao Liscano, Calixto Torrealba; Suplentes: Ceferino Liscano, J. Isaac Urdaneta, Juan Francisco Mendoza.

Caserío Fragua y Hoyada.

Presidente: Juan Bautista Alvarez, Melitón Gutiérrez, Cleofe Giménez.

Caserío Hato.

Presidente: Miguel Mendoza, Sabás Goyo, Antonio Agüero.

Caserío Tunal.

Presidente: Gregorio Agüero, Simón Rodríguez, Pablo Hernández.

Caserío Guadalupe.

Presidente: Gervasio Martínez, Pedro Rodríguez Torres, Gregorio Rodríguez.

Caserío Cuara.

Presidente: Cipriano Agüero, Eusebio Vizcaya, N. Torres.

Junta del Distrito Cabudare.

Presidente: Bachiller Manuel García, Rafael Pereira, José María Ponte; Suplentes: Segundo E. Guevara, Antonio Heredia, Domingo Díaz.

Municipio Rastrojos.

Presidente: Juan José Sosa, Lorenzo Romero, Justo Almario; Suplentes: Isaías Vicente Sequera, Valentín Martínez, Elías Alvarado.

Municipio Sarare.

Presidente: Benito Sánchez, Presbítero Isidoro Artiles, Eduardo Velázquez; Suplentes: Celestino Martínez, Manuel Vicente Delgado, Hilario Veles.

Municipio Altar.

Presidente: Marcelino Camacho, Liborio Barradas, Maximiano Camacho; Suplentes: Eusebio Pérez, Maximiano Figueredo, Santos Carmona.

Municipio Buría.

Presidente: Nicolás Quintero, Segundo Orosco, Nemecio Escalona; Suplentes: Manuel Antonio Orosco, Maximiano Rodríguez, Hilario González.

Caserío La Miel.

Presidente: Nicolás Mugica, Benito Sánchez, Rafael Carrizales; Suplentes: Pablo Hernández, Víctor Salguero, Gerónimo Durán.

Caserío Sanjón Colorado.

Presidente: Dámaso Giménez, Cruz Pérez, Amenodoro Parra; Suplentes: Nemecio Rójas, Belisario Padrón, Felipe Monserrado.

Junta del Distrito Urdaneta.

Presidente: Baldomero Alcalá, Ramón Alvarez, Celso Ramos; Suplentes: Ismael Arráez, Joaquín Armas, Anselmo Alcalá Núñez.

Municipio Baragua.

Presidente: Ramón Ramírez, Rafael María Méndez, Candelario Riera; Suplentes: Gregorio Coronel, José Luis Brizuela, José Cruz Ruiz.

Municipio San Miguel de Aguada Grande.

Presidente: Rafael Torres, Juan Bautista Yanes, Sabás Arráez; Suplentes: Ramón Arráez, hijo, Francisco Pérez, Fernán Meléndez.

NUMERO 3

Diciembre del año de 1886

1886	*		Ingreso	Egreso
Noviembre....	Existencia anterior...........		B 6.124,38	
	Por producto de multas	415,		
	— — de estampillas................	3.367,40		
	Déficit del presupuesto de octubre...........	10.240,37	14.022,77	
	Por asignaciones			B 13.118,39
	Por comisiones..................			417,76
Diciembre.....	Déficit del mes de noviembre (presupuesto).....................		8.410,01	
	Diferencia de un recibo anterior..		15,	
	Producto de estampillas...........		1.697,55	
	— de multas................		250,	
	Por comisiones.............			220,68
	— asignaciones....			10.740,82

Ingreso y Egreso de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en el año de 1887.

1887		Ingreso	Egreso
Enero........	Existencia anterior...........	B 5.091,72	
	Por déficit del presupuesto de Dbre.	8.014,02	
	Producto de estampillas..........	2.534,93	
	Por comisiones..................		B 329,54
	— pagos de asignaciones		9.740,32
Febrero.......	Producto de multas.............	20,	
	Déficit del presupuesto de enero..	9.705,95	
	Producto de estampillas	2.866,99	
	Por comisiones..................		372,70
	— asignaciones..................		9.607,82
Marzo........	Déficit del presupuesto de febrero.	12.563,27	
	Producto de estampillas..........	4.617,25	
	Por comisiones		600,24
	— asignaciones		14.646,16
Abril	Déficit del presupuesto de marzo..	12.554,37	
	Producto de estampillas..........	2.426,69	
	Por comisiones		315,46
	— asignaciones..................		14.026,16
Mayo.........	Déficit del presupuesto de abril....	13.354,88	
	Producto de estampillas..........	2.202,26	
	Por comisiones ......17,47+286,29		303,76
	— asignaciones..................		16.238,66
Junio.........	Déficit del presupuesto de mayo..	12.987,43	
	Producto de multas..............	30,	
	— de estampillas............	3.985,98	
	Por comisiones ......10,98+519,37		530,35
	— asignaciones		21.107,32
Julio	Déficit del presupuesto de junio..	13.502,69	
	Producto de multas	140,	
	— de estampillas............	6.352,17	
	Por comisiones....... 825,78+5,60		831,38
	— asignaciones..................		19.328,66
Agosto	Déficit del presupuesto de julio....	12.072,02	
	Producto de estampillas..........	1.935,30	
	Por comisiones...... 7,10+251,39		258,69
	— asignaciones..................		14.338,66
Setiembre	Déficit del presupuesto de agosto...	9.727,87	
	Producto de estampillas..........	3.139,25	
	Por comisiones...... 32,53+408,10		440,63
	— asignaciones..................		12.261,66
Octubre	Déficit del presupuesto de setbre...	13.794,95	
	Producto de estampillas..........	4.203,35	
	Por comisiones...... 23,47+546,43		569,90
	— asignaciones		16.095,66
Noviembre.. ..	Déficit del presupuesto de octubre..	13.197,51	
	Producto de estampillas..........	3.384,08	
	Por asignaciones		16.783,66
	— comisiones..... 37,43+439,92		477,35

Consignaciones en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública

1886			
Noviembre	Por el Rector del Colegio Federal.	....	B 116,50
1887			
Enero	Por el Rector del Colegio Federal..	....	176,15
Febrero	— — — —	....	205,87
—	— — — —	B 175,29	
Marzo	— — — —	261,48	436,77
Mayo	— — — —	....	274,56
Junio	— — — —	....	208,80
Julio	— — — —	....	177,60
Agosto	— — — —	....	226,58
—	Por el Fiscal de Instrucción Popular	....	110,31
—	— — — —	....	476,56
Setiembre	Por el Rector del Colegio Federal.	....	509,50
—	Id el Fiscal de Instrucción Popular		77,28
Octubre	Por el Fiscal de Instrucción Popular, por derechos de herencias para la Instrucción Pública............. B 228,67 y para la Beneficencia.. 228,67		457,34
Noviembre	Por el Rector del Colegio Federal.	....	478,58
	— — — —	....	340,33
	Total	....	B 4.272,73

Remesas en dinero á la Tesorería General de Instrucción Pública

1886			
Noviembre	Por medio de la Agencia del Banco comercial en Puerto Cabello........................	B	596,84
1887			
Enero	Remesa por medio de la Agencia del Banco comercial en Puerto Cabello.................		1.150,86
Marzo	— — — en monedas de plata extranjera.......................................		4.160,00
Abril	— — en orden...............		205,87
Mayo	— — —		436,77
Junio	— — —		274,56
Julio	— — —		208,80
Agosto	— — —		177,60
Setiembre	— — —		813,48
Octubre	— — —		586,78
Noviembre	— — —		935,92
	Total	B	9.547,48

NUMERO 4

Multas impuestas por el Fiscal de Instrucción y consignado su valor en Tesorería

En la Sección Barquisimeto		
Pablo Giménez Escalona	B	10
Miguel Gómez		20
Norberto Giménez		20
Clemente Liscano		20
Félix F. Rodríguez		20
Eduardo Vásquez		20
Doctor J. J. Freites		20
Eduardo Castillo		25
Nicolás Giménez		20
Lisandro Bastidas		10
Bernabé Silva		20
Reinaldo Vile		10
Mateo Peraza		20
Tomás Falcón Torrealba		20
Roseliano Iribarren		20
Perfecto Urdaneta		20
Doctor G. Riera Aguinagalde		40
Rafael María Lugo		40
Napoleón Fernández		10
Pedro Andrade		10
Juan N. Ruiz		10
Hermógenes Zavala		10
Andrés Marrufo		20
Manuel Arráiz		190
Antonio Garrido, á cuenta de 150 bolívares		40
Doctor Luis María Castillo		20
Norberto Giménez		10
Rafael Paiva		10
Rafael Arráiz, hijo		10
Miguel María Díaz		40
Carlos M. Alvarado		50
Roseliano Pérez A.		50
Suman	B	855
Las siguientes no han sido satisfechas		
Antonio Garrido		110
Telasco A. Macpherson		40
Vicente Fortoul		10
Francisco Romero Montes		10
José Inés Díaz		10
Juan N. Rodríguez		10
Francisco Romero Montes		10
	B	200

NUMERO 94

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

San Felipe: 13 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Consecuente con los deberes que un precepto de ley y el patriotismo le imponen, la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy, por mi órgano, rinde ante usted, con el acatamiento debido, su informe comprensivo de todos sus trabajos durante el año, del movimiento de la Instrucción popular, de la marcha general de todos los planteles de educación y de los rendimientos de la Renta de Instrucción Pública.

Constituida la Instrucción popular en la República, con sabias leyes, con renta propia: protegida constantemente con los recursos del genio inagotable de su Ilustre Fundador, General Guzmán Blanco: restablecido en su Administración el crédito en el pago de los empleados del ramo, que estimula y obliga al cumplimiento del deber en estos funcionarios tan escasamente remunerados: acostumbradas las masas populares á la educación de sus hijos: terminados por completo en esta localidad los obstáculos que las autoridades políticas, por pasiones y divisiones de partidos, oponían, en años anteriores, á los Magistrados encargados de propagar la Instrucción, desautorizando su elevado Magisterio, puede decirse que esta Junta Superior, en el año que va á espirar, ha limitado sus trabajos á dar cumplimiento á las atribuciones que la ley le señala, en cuya labor no ha tenido tropiezo alguno, y sí, con rarísimas excepciones, la debida colaboración en sus Subalternas, el concurso de las autoridades políticas, cada vez que á éllas se ha ocurrido y la muy importante cooperación del pueblo que como el principal actor en los beneficios es hoy la fuerza motriz en pró de la Instrucción Pública.

Por esto he de ser breve y conciso en el presente informe.

Existen en la Sección Yaracuy cuarenta y ocho escuelas federales: treinta de varones, diez y siete de hembras y una nocturna, sostenidas por el Gobierno Nacional y bajo la inmediata invigilancia de esta Junta Superior y de las Subalternas de los Distritos Sucre, Bruzual, Urachiche y Yaritagua y muchas vecinales en todo el Territorio.

Estas Juntas han cumplido á satisfacción de esta Superior sus importantes obligaciones, y con el mismo patriotismo de siempre se han esforzado por la estabilidad y buena marcha de las escuelas federales y por el desarrollo de la instrucción popular.

Habiendo renunciado el ciudadano Leonardo Moreno, el destino de Presidente de la Junta del Distrito Bruzual, ha sido reemplazado con el joven José Antonio Mendoza.

Todos los planteles de educación se encuentran rejentados por preceptores idóneos y de conocimientos en la instrucción popular. La separación del ciudadano José Manuel Ojeda, preceptor de la escuela número 995, ha privado á esta Junta del mejor y más apto de sus preceptores, por sus conocimientos, por su sistema de enseñanza, tan adecuado á la juventud y por su constancia en el Magisterio. La Junta recomienda á la consideración del Gobierno los servicios de este ciudadano y crée justo y merecido se le conceda la Medalla de la Instrucción Pública.

Verificados los exámenes á todos los Institutos de enseñanza, las respectivas Juntas han quedado altamente satisfechas de su buen resultado, como se ha impuesto usted por los documentos concernientes á aquellos actos, que orijinales remití á ese Ministerio, de conformidad con la resolución de 4 de enero de 1883.

Con estos resultados queda comprobado que los esfuerzos del Gobierno Federal en sostener y propagar la instrucción á las masas populares, no son estériles en esta Sección de la República, lo que satisface altamente al patriotismo de los que por largos años venimos colaborando con el Ilustre Americano en la magna y humanitaria obra de llevar la luz á la inteli-

gencia del pueblo de Venezuela, que si con generación ignorante abrió su historia con páginas heróicas que atraen la atención del mundo, mañana, instruido por el estudio, será dueño del porvenir en esta parte de la América.

Sólo hemos tenido que lamentar el mal resultado de los exámenes de las escuelas número 957, de esta ciudad, y las de niñas de los Municipios Independencia y Albarico; pero al terminar la vacante legal fueron reemplazados sus preceptores, ciudadano Raimundo Arteaga, señora Carolina de Cariño, y señorita Manuela Bolívar, con el ciudadano Gregorio Burgos (que tomó posesión en este mes) y con las señoritas Leonidas Guédez y Rosalía Hurtado.

La señorita Manuela Bolívar, al hacer la entrega del mobiliario y útiles del plantel, que regentaba, dió lugar á un incidente incivil y reprochable que mereció severos cargos de esta Superior, como tiene usted conocimiento por nota de 24 de setiembre último, marcada con el número 846.

Me permito llamar otra vez la atención de usted hacia la necesidad, comprobada por representaciones que se han dirigido á ese Ministerio, de establecer los siguientes planteles para niñas: uno en el extenso Municipio Verois (La Costa), otro en el de San Javier y otro en Aroa, muy importante éste, por existir allí un considerable número de niñas nacionales y extranjeras, y que, dadas las condiciones y costumbres desarregladas de la vida en aquel lugar minero, se levantan bajo el peso ignominioso de la corrupción, que les sirve de ejemplo, desprovista su inteligencia del poderoso escudo de la educación, que encamina el corazón de la mujer por el sendero de la virtud y del honor.

También llamo la atención de usted sobre la falta de mobiliario en algunas escuelas públicas que no pueden dotarlas los caseríos por su estremada pobreza.

Creo de justicia hacer mención honorífica, por la contracción al lleno de sus deberes, de cada uno de los preceptores, señoras Ana de Jiménez, Antonia de Rivera y Venturina Castillo, Aureliano Salom, J. de la C. Domínguez, Juan N. Abreu, Juan Reyes Reyes, Pedro N. Colmenárez y Magdalena Lugo.

La Renta de Instrucción Popular en esta Sección está al cargo, hace muchos años, del ciudadano Manuel Nebrús, quien la maneja con honrado interés.

Sus productos en el presente año alcanzan á la suma de seis mil novecientos doce bolívares con cincuenta y cuatro céntimos [B 6.912,54], suma bastante desproporcionada relativamente á la invertida por el Gobierno Nacional, en el sostenimiento de los Institutos de enseñanza. Las causas de tan pequeño ingreso en esta renta son muy conocidas del ciudadano Ministro, quien está en cuenta de que casi todas las transacciones mercantiles de esta plaza se efectúan en Puerto Cabello y Valencia, quedando en consecuencia el ingreso en dichas plazas; y también del empobrecimiento del comercio de estos lugares.

Hacen falta en la Tesorería del ramo las estampillas y targetas postales, muy solicitadas de los extrangeros residentes en esta Sección.

Esta Superior sólo ha impuesto una multa de veinte bolívares, á cada uno de los preceptores de las escuelas del Distrito Urachiche, por haber desatendido una disposición relativa al envío de datos estadísticos; y han sido apercibidos con la destitución del empleo si no dieren el debido cumplimiento á lo que se les ha ordenado.

El Gobierno del Estado no sostiene ningún plantel de educación: sólo existe uno de niñas, en esta ciudad, que actualmente está vacante, sostenido por el Concejo Municipal de este Distrito, y ninguno particular.

Acompaño á usted dos cuadros: uno de las escuelas federales, y otro del personal de esta Superior y de las Subalternas.

Antes de terminar este informe, que someto á la aprobación de usted, debo, como un acto de merecida justicia, presentar mis cordiales felicitaciones al connotado ciudadano, encargado de la Presidencia de la República y al inteligente y honrado liberal Ministro del ramo, por la decidida y eficaz protección que han dispensado á la Instrucción Popular, obra favorita del General Guzmán Blanco, durante la ausencia de este eminente é ilustre ciudadano.

Dios y Federación,

Agustín Rivero.

Cuadro de las Escuelas Federales de la Sección Yaracuy

Nombre de los Distritos	Nombre de los Municipios	Número de escuelas — Varones — Diurnas	Número de escuelas — Varones — Nocturnas	Número de escuelas — Hembras	Número de alumnos	Número de la patente	Nombre de los preceptores	Sueldo mensual
San Felipe....	San Felipe....	1	..	..	56	954	Juan N. Abreu..............	B 150,
—	—	1	1	..	56	954	Juan N. Abreu..............	80,
—	—	1	..	..	50	955	José de los S. Abreu..........	120,
—	—	1	..	..	40	956	Gregorio Burgos............	120,
—	—	..	..	1	46	958	Ana de Giménez............	150,
—	—	..	..	1	42	959	Antonia de Rivera	150,
—	—	..	..	1	50	960	Venturina del Castillo.........	150,
—	—	1	..	..	49	995	Juan Reyes Reyes............	150,
—	—	1	..	..	40	994	Juan Bautista Vera...........	150,
—	—	..	..	1	30	1237	Mercedes Pérez...............	150,
—	—	..	..	1	40	1150	Ana Castillo................	150,
—	—	1	..	..	40	970	José A. Pérez	120.
—	—	1	..	..	40	1182	Federico Guédez	150,
—	Independencia..	1	..	..	44	961	José de la C. Domínguez	150,
—	—	..	..	1	40	962	Leonidas Guédez	120,
—	—	1	..	..	40	967	Rafael Rodríguez............	120,
	Los totales al fin.	....	....	....	.....	.....	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	Nombre de los Municipios	Número de las escuelas — Varones — Diurnas	Nocturnas	Hembras	Número de alumnos	Número de la patente	Nombre de los preceptores	Sueldo mensual
San Felipe	Cocorote	1	..	..		963	Aureliano Salom	B 150
—	—	..	..	1	44	964	Paula Rivera	120
—	—	1	..	..	30	957	Venancio Giménez	120
—	Verois	1	..	..	30	968	Antonio Gerena	150
—	—	1	..	..	30	969	Emilio Alvarado	120
—	Alvarico	1	..	..	30	965	Juan M. Hurtado	150
—	—	..	..	1	46	1206	Rosalía Hurtado	150
—	San Javier	1	..	..	30	966	Federico Oviedo	150
Sucre	Guama	1	..	..	40	971	Ramón Wonhsiedler	150
—	—	..	..	1	40	972	Magdalena Lugo	120
—	San Pablo	1	..	..	30	977	Demetrio Barrio	150
—	—	..	..	1	40	973	Ramona de Blanco	120
—	La Trinidad	1	..	..	30	975	Rafael M. Quiroz	150
—	—	..	..	1	50	976	Mercedes de Rocha	120
—	Aroa	1	..	..	40	974	José Giménez	150
Bruzual	Chivacoa	1	..	..	40	978	Angel María Noguera	150
—	—	..	..	1	40	979	Trinidad Mirabal	150
—	Campo Elías	1	..	..	40	980	Miguel Limardo	150
	Los totales al fin	......	......	......	......	......		

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los Distritos	Nombre de los * Municipios	Número de las escuelas — Varones — Diurnas	Número de las escuelas — Varones — Nocturnas	Número de las escuelas — Hembras	Número de alumnos	Número de la patente	Nombre de los preceptores	Sueldo mensual
Bruzual	Campo Elías	..	..	1	40	1212	Juana A. Rumbos	B. 160
—	Libertad	1	..	..	40	981	Juan G. Almeida	150
Urachiche	Urachiche	1	..	..	44	982	Federico Quiroz	150
—	—	..	..	1	40	983	Petronila de Alvarez	120
—	Sabana de Parra	1	..	..	40	984	Bachiller Marcelino Yepes	120
—	Camunare	1	..	..	40	985	Exequiel Montañez	120
Yaritagua	Norte	1	..	..	50	986	Pedro N. Colmenárez	150
—	—	..	..	1	43	987	Luisa Martínez	150
—	Sur	1	..	..	40	988	Lino S. Goitía	150
—	—	..	..	1	40	989	Rosa de Montero	150
—	Yaritagua	..	..	1	40	990	Juana B. Alvarado	150
—	—	1	..	..	45	991	J. Mesa Landaeta	150
—	—	1	..	..	40	992	Clodomiro Castillo	150
—	—	1	..	..	40	993	Daniel A. Soteldo	150
	Totales	30	1	17	1.955			

San Felipe: 13 de diciembre de 1887.

El Secretario de la Junta Superior,

Genaro Zumeta.

PERSONAL DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN POPULAR, DE LAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y VECINALES DE LA SECCIÓN YARACUY EN EL AÑO DE 1887.

Junta Superior.

Principales: Agustín Rivero, Manuel A. Ferreyro, Doctor Maximino F. Castillo, Bachiller Genaro Zumeta; Suplentes: General Guillermo Cordido, Juan N. Abreu, hijo, Hilarión Nadal.

DISTRITO SAN FELIPE.

Municipio Cocorote.

Principales: José A. Romero, Vicente Rueda.

Municipio Alvarico.

Principales: Vicente Daza, Napoleón Oviedo, Francisco A. Marín; Suplentes: Manuel Figueira, Félix Marín, Andrés Castro.

Municipio San Javier.

Principales: Asunción Hernández, Luis A. Quiroga, Manuel E. Tinoco; Suplentes: Francisco Escobar.

Municipio Verois.

Principales: Simón Villegas, Matías Royo, Pedro García; Suplentes: Juan Antonio Díaz, Pedro Guevara.

Distrito Sucre.

Principales: José Antonio González, G. Miralles, Juan Vicente Navas; Suplentes: Francisco R. Laguna, Gumercindo Alvarado.

Municipio San Pablo.

Principales: Baldomero Sorett, Abelardo Romero, Anacleto Hernández; Suplentes: Jesús María Lugo, Nicolás A. López.

Municipio La Trinidad.

Principales: Luis Camacho, Estanislao González, Nicanor Ravel; Suplentes: Juan Sevilla, Luis Villegas, Francisco Ravel.

Municipio Aroa.

Principales: Eduardo A. Dunlop, Federico Correa, Giusseppi Rovati; Suplentes: Gerónimo Peña, Tulio Brandt, Nicomedes Ramírez.

Distrito Bruzual.

Principales: José Antonio Mendoza, Antonio Landines, Marcelino Torres; Suplentes: Juan Bautista Agüero, Rodulfo Romero, Emilio Mirabal.

Municipio Campo Elías.

Principales: Felipe Aldana, C. Galíndez.

Municipio Libertad.

Principales: Jorge Sánchez, Francisco Bejarano, Francisco M. Blanco.

Distrito Urachiche.

Principales: Juan Bautista Paiva, Jesús María Ramos, Nicolás Granado; Suplentes: Nemesio A. Paiva, Marco A. Canelón, Manuel Adames.

Caserío Sabana de Parra.

Principales: Juan R. Gómez, Pedro Inojosa, Ramón Beiza Garrasteguí; Suplentes: Leonidas Calveti, Ceferino Rumbos, Luis Alvarado.

Municipio Camunare.

Principales: Julián Rivero García, Joaquín Hernández, Fidel Ramos.

Distrito Yaritagua.

Principales: Agustín Aguirre, Pedro de Torres, Vicente Gaivoza; Suplentes: Calixto Torres, Juan Leal, Lino Goitía.

Municipio San Nicolás.

Principales: Rigoberto Yepes, Juan Antonio Salas, Benedicto Verde.

Caserío La Piedra.

Principales: Ramón Puerta, Manuel Tellechea, Perfecto E. Salcedo.

San Felipe: 13 de diciembre de 1887.

El Secretario de la Junta Superior,

Genaro Zumeta.

NUMERO 95

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.—Número 155.

San Carlos: 21 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Obedeciendo el suscrito á las disposiciones que contiene su nota circular de 1º de los corrientes, número 1.176, de la Dirección de Instrucción Popular, me es honroso cumplir el deber de informar á ese Ministerio sobre cuanto se relaciona con la instrucción popular en esta Sección.

Junta Superior.

La Junta Superior, que me es honroso presidir, ha tenido especial cuidado y remarcado interés en darle puntual cumplimiento á todas las disposiciones vigentes sobre Instrucción pública.

Siendo la noble propaganda de la educación la que ha contribuido al engrandecimiento y progreso de la República y la que la llevará indudablemente en no muy lejana época al más alto grado de cultura y civilización, ha atendido con interés al sostenimiento y mejora de los institutos de educación que están bajo su dependencia: ha vigilado los de esta ciudad y los de sus Municipios; y en su carácter de Inspectora del Colegio Federal de segunda Categoría existente en esta ciudad, le ha visitado con regularidad. Me es satisfactorio informar á usted que la marcha de este Instituto en el presente año, ha satisfecho las aspiraciones de esta Junta, toda vez que el examen fué brillante á juicio de la

Junta examinadora, y de multitud de personas notables que presenciaron el acto. En el presente año se le confirió el grado de Bachiller en Filosofía al joven Jesús María Sánchez, y obtuvieron título de Maestro de Instrucción Popular los señores Carlos Vilorio, Henrique Marvez, Mario A. Sosa, Justo Vilorio, Juan Evangelista Cordero, Santiago Rodríguez, hijo, Pompilio Arias, Jesús María López Fontainés, Ricardo Andrade, Escolástico Flores y Jesús María Sánchez.

Presenció los exámenes de las escuelas de esta ciudad y se constituyó en sus caseríos y municipios con el mismo objeto: ha sostenido correspondencia oficial con ese Ministerio y con las Juntas subalternas de los Distritos y municipios, y en fin, ha dictado cuantas medidas ha creido convenientes para darle impulso á la noble causa de la educación implantada en el país, por la mano bienhechora del Ilustre Americano.

Rentas.

Tengo el honor de incluir adjunto á este informe y marcado con el número 1 una relación de la Renta de Instrucción primaria de esta Sección. Por dicho cuadro verá el ciudadano Ministro, el producto líquido de la venta de estampillas de diciembre del año de 1886 hasta octubre del corriente año.

Escuelas.

El cuadro estadístico que, marcado con el número 2, acompaño á este informe, dará á conocer á usted que hay establecidas en esta Sección, sesenta y cuatro escuelas federales y reciben educación en éllas 1.956 alumnos de ambos sexos así: de varones 1.712, y de niñas 274, siendo el costo de su sostenimiento mensual la suma de 8.310 bolívares. Por las actas de exámenes que se han remitido á ese Ministerio, aparece que la instrucción pública en esta Sección está bien atendida, pudiendo asegurar que los planteles de educación están servidos por preceptores idóneos que llenan cumplidamente la noble misión de instruir á la juventud que es el porvenir de la Patria.

Juntas Subalternas.

Veintiocho existen en esta Sección, cuyo personal verá usted en el cuadro que acompaño marcado con el número 3.

Mobiliarios.

Es de suma necesidad reparar el de algunas escuelas á cau-

sa de su deterioro. Esta es una necesidad de urgencia como también la que tiene la Secretaría de un armario para la conservación y resguardo del archivo que ya es de alguna consideración.

Dígnese aceptar la presente nota, como el resultado de su comunicación de 1º de los corrientes, número 1.176, recibida el 18 del mismo mes en este Despacho, y que si no es tan luminoso el informe como lo desea el ciudadano Ministro, es por haber llegado con bastante atraso á esta oficina la aludida nota.

Dios y Federación,

J. L. Martínez.

Cuadro que expresa el número de las Escuelas Federales que funcionan en la Sección Cojedes del Estado Zamora

Número de las escuelas	Nombres de los preceptores	Número de las patentes	Distritos	Municipios	Caseríos	Número de alumnos	Sueldo mensual
1	Carlos Viloria	996	San Carlos	Concepción	......	68	250
2	Mariana Lerzundy	997	..	—	......	41	120
3	Enrique Marvez	998	..	San Juan	......	40	150
4	Zoila Herrera	899	..	—	......	30	120
5	Teresa Vilorio	1000	..	San José	......	28	120
6	Carlos María Figueredo	1001	..	—	......	28	150
7	Luis Machado	1002	..	Manrique	......	34	150
8	Eduardo Giménez	1003	..	......	Potrero	25	150
9	Carmen A. de Machado	1286	..	Manrique	......	30	120
10	José M. Machado	1004	..	......	Riesito	30	120
11	Demetrio Vilorio	1005	..	......	La Palma	28	120
12	Ramón Ramírez Q.	1006	..	......	Campo Alegre	28	120
13	Néstor Sosa	1007	..	......	Banco Yaguara	25	100
14	Justo Vilorio	1008	..	Altagracia	......	29	100
15	Juan F. Matute	1009	..	......	Camaguán	28	120
16	Nazario G. Tovar	1010	..	......	Colorado	26	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de las escuelas	Nombres de los preceptores	Número de las patentes	Distritos	Municipios	Caseríos	Número de alumnos	Presupuesto mensual
17	Federico Méndez F.	1011	San Carlos	Altagracia	Jabón	35	B 120
18	Rufino López	1012	..	......	Banco Samanal	36	150
19	Rafael A. Rodríguez	1013	Ricaurte	Cojedes	......	37	150
20	Ramón Taborda	1025	..	......	El Aro	38	120
21	Miguel Racamonde	1014	..	......	Camoruco	39	120
22	Rodulfo Arocha	1015	..	Libertad	......	40	150
23	Josefa Quero de R.	1016	..	—	......	41	120
24	Angel Pereira	1017	..	Amparo	......	42	150
25	Vicente Escalona	1018	..	......	Caño de Agua	43	120
26	Rafael María Quintero	1019	..	......	Apartadero	44	120
27	Miguel G. Lima	1020	Tinaco	Ciudad	......	45	150
28	Ricardo Andrade	1021	..	—	......	46	150
29	Eloisa Moreno	1022	..	—	......	46	120
30	Escolástico Flores	1023	..	......	Topo	48	150
31	Pablo D. Cásares	1024	..	......	Macapo	49	150
32	Ramón H. Flores	1026	..	......	La Platera	50	150
33	Saturnino Linares	1027	..	......	Socorro	51	120
34	Maximiano Barreto	1028	..	......	Peñitas	52	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número de las escuelas	Nombres de los preceptores	Número de las patentes	Distritos	Municipios	Caseríos	Número de alumnos	Sueldo mensual
35	Pampilio Arias	1029	..	.. ...	Boca Orupe	30	B 120
36	Rafael A. Vilorio	1186	..	.....	Jabón	25	120
37	Pedro Barreto	1020	..	.....	Potrero	27	120
38	Manuel T. Velez	1031	..	.....	Paují	42	120
39	Emilio Medina	1032	Giraldot	Baul	......	41	150
40	Genoveva Sánchez	1161	..	—	......	27	150
41	Medardo Sánchez	1033	..	San José	......	28	150
42	Ramón I. Marrero	1034	..	Sucre	......	42	150
43	Gilberta Peña	1035	..	Baul	......	26	100
44	Silvestre F. Ramírez	1036	Pao	......	Cocuisas	24	100
45	Santiago Aular	1037	..	......	Espinito	30	100
46	Rafael L. Sánchez	1038	..	Concepción	......	31	150
47	Enriqueta Cruces	1185	..	—	......	29	150
48	Juan R. Parra	1039	..	San Juan	......	35	150
49	Luisa Alvarado	1040	..	—	......	25	120
50	Rafael N. Castillo	1041	..	......	Tiramuto	28	120
51	Benigno Salias	1042	..	......	Guásimo	24	120
52	Juan R. Padrón	1043	..	......	Garcitas	28	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número de las escuelas	Nombres de los preceptores	Número de las patentes	Distritos	Municipios	Caseríos	Número de alumnos	Sueldo mensual
53	Feliciano Landaeta	1044	..	.....	Parauna	25	B 100
54	Eugenio A. Rivera	1045	..	......	Aragüita	40	100
55	Dioscívides Pérez	1046	Falcón	......	Paso-ancho	32	120
56	Rosario Ulises	1047	..	Tinaquillo	......	34	120
57	José A. Pérez	1048	..	—	.....	24	150
58	Manuel V. Sifuentes	1049	..	......	Vallecito	39	120
59	Juan M. Pérez	1050	..	......	Chirgua	28	150
60	Gaspar Herrera	1051	..	......	Las Mesas	26	120
61	Antero Pineda	1052	..	......	Taguanes	40	120
62	Carlos Lacau	1053	..	......	El Tigre	21	120
63	José A. Ferrer	1054	..	......	Pegones	24	100
64	Rafael M. Villegas	1055	..	......	Pueblo Nuevo	28	120

San Carlos: 21 de noviembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, *J. L. Martínez.*

El Secretario, *Casto D. Lerzundy.*

NUMERO 3

—

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE LAS JUNTAS SUBALTERNAS MUNICIPALES Y VECINALES, CORRESPONDIENTES Á LA SECCIÓN COJEDES.

Junta Superior.

Miembros principales: General José Leandro Martínez, Antonio José Sosa, Rafael Mirabal; Suplentes: José Acosta, Vicente Fonseca, Luis Aliaga.

Municipio Manrique.

Principales: General José María Palacios, Rafael R. Mature, Miguel Delgado; Suplentes: Pedro Antonio Peña, Sixto Duarte, Eleuterio Reyes.

Municipio San José.

Principales: Napoleón Sánchez, Estanislao César, Benjamín Sosa; Suplentes: Carmelo Matute, Manuel Nizar, Eugenio Flores.

Distrito Tinaco.

Dr. Angel Barreto Lima, Francisco Miguel Vélez, Manuel María Méndez F.

Junta vecinal del caserío Topo.

Hermógenes Ruiz, Tomás Barreto, Leonardo Sandoval.

Caserío Macapo.

Pedro León Rivas Cordero, Adolfo Matute, Domingo Manzanero.

Caserío La Platera.

Pedro Velázquez, Casimiro Velázquez, Juan Pérez.

Caserío Boca Orupe.

Maximiano Matute, Nicolás Matute, Luis José Lima.

Caserío Las Peñitas.

Miguel Lima N., Nicasio Herrera, Juan Molina.

Caserío El Pavón.

Bernabé Sequera, Juan José León, José Chirinos.

Caserío El Jabón.

Juan Ramos Matute, Ramón A. Matute, Juan Francisco Figueredo.

Caserío El Socorro.

José Antonio Herrera, Patricio Aparicio, José de la Paz Rivas.

Caserío El Potrero.

Clemente Azuaje, Blas Matute, Maximiano Figueredo.

Caserío El Paugí.

Manuel Sánchez, José de los Reyes Sánchez, Eusebio Tovar.

DISTRITO FALCÓN.

Caserío Jiraco

Principales: Jesús María Romero, Jesús María Hurtado, Emiliano Azcúnez; Suplentes: Antonio Illarramendi, José Vicente Silva, Ramón Mijares.

Distrito Pao.

Principales: Félix Lienzo, Julián Ramos, Antonio María Pacheco; Suplentes: Anacleto Castillo, Cándido Uzcátegui Padrón.

Caserío Espinito.

Principales: Alejandro Maltés, Marcelo Azuaje, Arcancio Martínez; Suplentes: Maximiano Utrera, Ramón García, Mariano Utrera.

Caserío Tiramuto.

Principales: Patricio Castillo, Manuel Bravo, Manuel Pérez G.; Suplentes: Apolinario Romero, Antonio María Castillo, Gregorio Matute Pérez

Caserío Cocuisas.

Principales: Aquilino Coronado, Manuel López, Bernardino Muñoz; Suplentes: Cándido Cedeño, Juan de Dios Izaguirre, Manuel María Materrán.

Caserío Guásimo.

Principales: Galo Hernández, León Mora, Benigno Salias; Suplentes: Marcos Aparicio, Félix Valor, Rudecindo Rodríguez.

Caserío Paraima

Tomás Vizcaya, Juan Ruperto Rivero, Cipriano R. Polanco.

Caserío Garcitas.

Principales: Esteban Castro, Alvaro Castro, José del Carmen Castro; Suplentes: Hermenegildo Uzcátegui, Juan Uscátegui, Plácido Tovar.

Distrito Giraldot.

Sandalio Villanueva, Carlos Villamediana, José Aniceto Rojas.

Distrito Ricaurte.

Ramón María Pérez, Juan José Peña, Alejo María González.

Municipio Cojedes.

Rafael Camejo, Feliciano Pérez, Senón García; Suplentes: Pedro Camejo, Henrique Jiménez, Emeterio Fernández.

Municipio Amparo.

Principales: Nicomedes Canelo, Bernabé Robles, José Ramón Herrera; Suplentes: Marcos Salas, Eustaquio Pérez, Luis Parra.

Caserío Caramacate.

Principales: José A. López, José María Rodríguez, Hilario Morales: Suplentes: Jesús María Rodríguez, Manuel Arias, Mateo Morales.

INSPECTORES DE ESCUELAS FEDERALES.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Riecito.

Federico Alvarez.

Inspector de la escuela federal del Caserío La Palma.

Hilario Palencia.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Camaguán.

Román Moreno.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Colorado.

Ramón Gómez Artiles.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Banco Yaguara.
Teodoro Colmenares.
Inspector de la Escuela Federal del Caserío Camoruco.
Wenceslao Ríos.

San Carlos: 21 de Noviembre de 1887.

El Secretario de la Junta Superior,

Casto D. Lerzundy.

NUMERO 1

Relación de los ingresos que ha tenido esta Tesorería,

desde diciembre de 1886, hasta el mes de octubre del presente año

1886			
Diciembre	Venta de estampillas..........	B 1.105,08	
	Dinero recibido del Rector......	33,91	B 1.138,99
1887			
Enero	Venta de estampillas	B 2,089,30	2,089,30
Febrero	Venta de estampillas..........	B 1.625,26	1.625,26
Marzo	Venta de estampillas..........	B 1.591,95	1.591,95
Abril	Venta de estampillas..........	B 1.449,00	
—	Dinero recibido del Rector......	92,15	1.541,15
Mayo	Venta de estampillas..........	B 887,25	
—	Dinero recibido del Rector......	156,90	1.044,15
Junio	Venta de estampillas..........	B 986,00	986,00
Julio	Venta de estampillas..........	B 1.004,78	1.004,78
Agosto	Venta de estampillas	B 760,52	760,52
Setiembre	Venta de estampillas..........	B 591,34	
	Dinero recibido del Rector......	1.620,00	2.211,31
Octubre	Venta de estampillas..........	B 392,40	392,40
	Total	....	B 14.385,84

San Carlos: 20 de noviembre de 1887.

El Tesorero,

Aurelio A. Castillo.

NUMERO 96

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Portuguesa.—Número 121.

Guanare: 14 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de acompañar á usted el informe de la marcha de la Instrucción primaria en esta Sección hasta noviembre del presente año; el cuadro de las escuelas conforme usted se sirve pedirlo y el que comprende el personal de las Juntas del ramo en la Sección.

Dios y Federación,

Rafael Alvarez.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de informar á usted, sobre la marcha de la Instrucción primaria en esta Sección, conforme á las prescripciones que contiene la nota circular de usted, de 1º de noviembre del presente año, número 1.176, sobre el movimiento de la Renta del ramo y el personal de las Juntas de Instrucción en la Sección, durante el año de 1887 que va á terminar.

Escuelas Federales.

Empezaron á funcionar las escuelas federales de esta Sección Portuguesa el día 1º de enero del presente año en número de 43: esas mismas hubo en febrero; y en marzo se aumentó el número á 44, por haberse instalado en esta ciudad, trasladada de Ospino, la escuela número 1.072; disposición que autorizó el ciudadano Fiscal A. Peña, quien, en vista de la inutilidad del plantel en Ospino, y de la conveniencia de su traslación á esta capital, porque en ninguno otro de los pueblos de la Sección se carecía de él, así lo ordenó y participó al Ministro de Instrucción Pública en su oportunidad. Pero el ciudadano Ministro no aprobó por entonces la traslación, y se hizo necesario suprimir la escuela referida en el presupuesto de abril, que consta de cuarenta y cuatro planteles en actividad por la reinstalación en ese mes del número 1.078, del Municipio Aparición, en el Distrito Ospino, suspenso desde noviembre de 1886. Continuaron funcionando en mayo, junio, julio, agosto y setiembre cuarenta y cuatro escuelas hasta octubre en que, aceptada ya por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública la traslación de la Escuela número 1.072, de Ospino para esta ciudad, se mandó incorporar este plantel en el presupuesto de dicho mes de octubre; siendo por tanto cuarenta y cinco las escuelas que vienen en actividad desde ese mes hasta el presente diciembre.

El número total de las escuelas federales que corresponden á esta Sección es de cuarentiseis; pero suspendida desde setiembre de 1886, la número 1.083 por la Junta del Distrito Araure, el municipio San Rafael de Onoto, al cual pertenece dicho plantel, ha venido careciendo de la Instrucción desde entonces, no obstante habérsele insinuado á aquella Junta que aprovechase la presencia del ciudadano Fiscal cuando este fuese en visita al Distrito, para la reinstalación de dicha escuela; lo cual no ha tenido lugar, sin duda por que los últimos Fiscales no habrán tenido tiempo para detenerse en Araure.

Ahora espera esta Junta Superior que el ciudadano Fiscal ponga en actividad la escuela número 1.083 y quedarán funcionando las cuarentiseis escuelas que pertenecen á esta Sección.

Acerca de la marcha de la Instrucción en Portuguesa, me es grato manifestar al ciudadano Ministro que en todas las es-

cuelas de la Sección la concurrencia diaria no baja de veinte alumnos, siendo en la generalidad de éllas, de treinta lo menos, y la inscripción de cuarenta. En algunos municipios se ven inscritas menos, pero no es por escasez de niños, sino por falta de interés de las Juntas del lugar. Esto se ha venido corrigiendo mucho y hoy la escuela número 1.158, del municipio San Nicolás en este Distrito capital, que no ofreció en julio sino veinte alumnos, habiendo llamado esto la atención de ese Ministerio, tiene inscritos cuarenta niños, de los cuales concurren diariamente al aprendizaje más de veinte.

Poco á poco ha venido consolidándose la estabilidad de las escuelas federales de esta Sección con la permanencia de Preceptores en éllas desde hace muchos años. Muy pocas han sufrido cambios, porque se ha tenido mucho cuidado en la elección de los Directores, prefiriéndose siempre aquellos que ofrezcan mejores condiciones de duración en el puésto además de sus conocimientos y de la moralidad de sus costumbres. Los planteles que aun aparezcan con menos de cuarenta alumnos inscritos, tendrán ese número muy en breve en su matrícula; y esta Junta Superior podrá ofrecer, con la mayor satisfacción al Ministerio del ramo, la Instrucción Popular en esta Sección marchando con la mayor regularidad.

Por las actas de examen que oportunamente se remitieron á ese Ministerio se habrá impuesto usted del estado de adelanto en las cuarenta y cuatro escuelas que se examinaron en julio próximo pasado; y los cuadros trimestrales que hasta setiembre último le han sido enviados, le habrán demostrado el número de alumnos de que ha constado cada escuela hasta dicho mes.

Escuelas particulares.

Como el número de las escuelas federales de ambos sexos con que se encuentra dotada esta Sección ha sido distribuido con gran acierto en las poblaciones donde realmente es fructuosa la instrucción, porque no hay obstáculos que se opongan en ningún caso á su desarrollo é incremento; y en las cabeceras de los Distritos, que sería donde cabría la creación de escuelas municipales, las hay federales de ambos sexos, suficientes y perfectamente servidas, las Municipalidades han comprendido la inutilidad de esos planteles en la Sección, y han destinado los

sobrantes de sus rentas á la realización de obras de fomento necesarias en sus respectivas localidades. El Gobierno del Estado paga una escuela nocturna que ha dado hasta ahora los mejores resultados. La generalidad de los peones y sirvientes de esta ciudad han ido allí, hombres ya, sin conocer ni siquiera una letra, y hoy se ve con satisfacción á esos peones y á esos sirvientes, divertirse con la lectura de periódicos, libros y manuscritos que un año antes habrían visto con aire estúpido, sumidos como estaban en una completa ignorancia. Nunca será tarde para que las Municipalidades de la Sección, en vista de la utilidad de las escuelas nocturnas, las funden en las cabeceras de sus Distritos respectivos; y eso será mucho más provechoso para la Sección que las escuelas diurnas municipales, habiendo, como las hay hoy, muy buenas federales.

Por las mismas razones que se han creido inútiles las escuelas municipales, las privadas ó particulares tampoco han aumentado en la Sección. En esta capital existe bajo buen pié la antigua escuela de varones fundada por el señor Manuel Merlo, en el año de 1863 y regentada aún por él mismo. Esta escuela ha dado resultados utilísimos á esta población. Antes de la creación de las escuelas federales, la instruccion primaria se difundía pésimamente en los Estados, y fué en ese tiempo que el plantel fundado por el señor Merlo proporcionó á esta ciudad y á Portuguesa gran número de jóvenes perfectamente instruidos en las materias cuyo conocimiento es indispensable al hombre para el ejercicio de cualquiera industria ó para seguir los estudios mayores que reclama el profesorado. Hoy ese plantel continúa siendo de gran utilidad á esta capital.

Escuelas de niñas á estipendio hay sólo una en esta ciudad, bajo la dirección de la señora Zoila Escalona y cuenta veinticinco alumnas.

En Ospino existe una rejentada por la señorita Melicia Jiménez y su inscripción alcanza á treinta niñas. En estas dos escuelas la enseñanza es esmerada y el provecho que sacan las alumnas, visible. Como el número de niñas en nuestros pueblos es mayor, los planteles particulares mencionados funcionan perfectamente, sin ser entorpecidos por la instrucción federal, ni ésta sufre atraso absolutamente por virtud de aquéllos.

Multas.

No ha tenido necesidad esta Junta Superior de hacerse sentir durante el año que va á vencer imponiendo multas en castigo de la desobediencia á sus disposiciones, ni á la falta de interés por parte de los padres de familia para enviar sus hijos á las escuelas en las de este Distrito. Prevenidas las Juntas subalternas, no han dejado pasar un solo acto de olvido ó de abandono en el cumplimiento de lo dispuesto por esta Superior, y de aquí la exactitud y regularidad de la marcha de las escuelas en Portuguesa en los once meses corridos, sin la imposición de una sola multa. Tampoco han podido hacerlo los Fiscales porque no han encontrado ninguna falta, ningún abuso establecido, que amerite una pena de esa naturaleza.

Renta.

El producto de la venta de estampillas en esta Sección, en los meses que van del presente año, no ha sido mezquino, en proporción de la importancia de su comercio y de las transacciones que por cualquier otro respecto tengan lugar aquí.

El mes de enero arrojó líquidos	B 829,40
El — Febrero	1.054,93
El — Marzo	1.347,50
El — Abril	1.426,61
El — Mayo	1.430,40
El — Junio	903,56
El — Julio	1.079,39
El — Agosto	1.190,89
El — Setiembre	1.061,28
El — Octubre	1.093,61
El — Noviembre	2.399,89
	B 13.817,46

El producto líquido de la venta de estampillas postales alcanza á ..... B. 99,76

Lo descontado en abril de la escuela número 1.072, colocada en el presupuesto de marzo ..... B. 150,

Lo recibido del Rector del Colegio es lo siguiente:

En enero	B. 11,05
Febrero	93,43
Marzo	20,28
Abril	97,20
Mayo	74,57
Junio	37,57
Julio	25,70
Agosto	36,37
Setiembre	26,48
Octubre	34,37
Noviembre	43,21
	B 500,23.

A continuación hallará usted el cuadro de las escuelas conforme se sirve pedirlo en la circular de 1º de noviembre, número 1.176 y también el que comprende el personal de las Juntas de Instrucción primaria de toda la Sección.

He terminado. Si el presente informe adoleciere de alguna omisión ó error sustancial, suplico al ciudadano Ministro se sirva hacérmelo notar para subsanar la falta inmediatamente.

Guanare: 10 de diciembre de 1887.

Rafael Alvarez.

SECCION PORTUGUESA — AÑO DE 1887

Cuadro demostrativo de las Escuelas Federales pertenecientes á la Sección

Distritos	Lugares	Escuelas			Número de alumnos	Número de la patente	Preceptores	Presupuesto mensual
		Varones	Nocturnas	Hembras				
Guanare	Guanare	1	..	..	60	1056	Rafael A. Escobar	B 250
......	—	1	..	..	30	1057	Jesús María Peraza....	150
.....	—	..	..	1	40	1058	Susana Torrellas......	120
.....	—	..	..	1	41	1059	Josefa Huizi..........	120
......	—	..	..	1	41	1060	Ninfa Fajardo	150
......	—	1	..	..	28	1070	Ernesto Gómez........	120
......	—	1	..	..	40	1072	Rafael M. Alvarado....	150
......	—	1	1	..	..	....	Pedro Contreras......	......
......	Tucupido	1	..	..	40	1061	Rafael Torres	120
......	Guerrilandia	1	..	..	35	1062	Juan J. Moreno	120
......	Papelón...........	1	..	..	38	1063	Filadelfo Ferrer.......	150
.....	San Miguel	1	..	..	30	1064	Pedro Betancourt	120
.....	San Rafael........	1	..	..	40	1065	Jayme S. Pou.........	150
.....	Boconó	1	..	..	35	1066	Abelardo Fernández ..	150
......	Flores	1	..	..	31	1067	Manuel R. Palacio....	120
......	Paraíso...........	1	..	..	30	1068	Ramón García.....	120

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Escuelas			Número de alumnos	Número de la patente	Preceptores	Presupuesto mensual
		Varones	Nocturnas	Hembras				
......	Aduana	1	..	..	40	1069	Salustiano Yustis......	B 120
......	Río Viejo	1	..	..	30	1071	Pedro M. Torrealba ...	150
......	San Nicolás, ...	1	..	...	40	1158	Manuel Valenzuela....	150
Ospino	Ospino.............	1	..	..	38	1073	Félix M. Aranguivel..	150
......	—	1	..	..	28	1074	Nicanor Heredia......	160
......	—	1	..	..	40	1075	Francisco Izquierdo ...	160
......	—	..	..	1	38	1076	Juana Camejo.........	120
......	—	..	..	1	29	1077	Soledad Romero.......	120
......	Aparición.	1	..	..	28	1078	Evaristo Arias.	120
......	San Antonio......	1	..	...	40	1169	Adolfo A. Bello.......	150
......	San Lorenzo	1	..	..	26	1170	Juan A. Montilla	150
Araure.......	Araure............	1	..	..	60	1079	Federico A. Ramos....	250
......	—	1	..	..	35	1080	Custodio González	150
......	—	..	..	1	60	1081	Paula A. Rey	120
......	Agua Blanca.......	1	..	..	41	1082	Alejandro Delgado....	150
......	San R. de Onoto..	1	..	..	..	1083	Suspensa	....
Acarigua	Acarigua	1	..	..	72	1084	M. A. Sotillo.........	150
......	—	1	..	..	40	1280	José J. Hernández	120
......	—	..	..	1	40	1085	Josefa Catalá.........	120

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Distritos	Lugares	Escuelas			Número de alumnos	Número de la patente	Preceptores	Presupuesto mensual
		Varones	Nocturnas	Hembras				
......	Payara	..	..	..	40	1086	Hilarión Figueredo ...	B 150
......	Abreu	..	..	..	40	1281	José María Unda	120
Turén.........	Bruzual	1	..	..	65	1087	Tobías Ramos	150
......	—	..	..	1	34	1088	Juliana Añez	120
......	Santa Rosalía.....	1	..	..	44	1089	Pablo María Gómez...	150
......	Píritu	1	..	..	49	1090	David A. Esteller	150
......	San A. de Turén .	1	..	..	45	1091	Juan Bautista Aguilar.	120
Guanarito	Guanarito	1	..	..	39	1092	Antonio Guánchez	150
......	—	..	..	1	39	1093	Agripina Leonido.....	120
......	Morrones..........	1	..	..	24	1094	Pablo Gómez..........	150
......	Sabana Seca.......	1	..	..	31	1095	Deogracia Nadal	150
......	Trinidad..........	1	..	..	26	1096	Joaquín Castillo	120

El Presidente de la Junta Superior,

Rafael Alvarez.

PERSONAL DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA SECCIÓN PORTUGUESA.

—

DISTRITO GUANARE.

Junta Superior.

Presidente: Rafael Alvarez; Vocales: Rafael Gudiño, Eleazar Pelayo; Suplentes: P. M. Muñoz, Juan B. Figueredo.

Municipio San Rafael.

Presidente: Juan A. Bastidas; Vocales: Luis Gallardo, V. Guedes.

Municipio Río Viejo.

Presidente: Rito León; Vocales: José Paraguate, Francisco R. Gómez.

Municipio Papelón.

Presidente: General S. Ferrer; Vocales: P. Muñoz, Francisco Páez.

Municipio Flores.

Presidente: Miguel Navarro; Vocales: Cosme Perdomo, General L. Nevado.

Municipio San Nicolás.

Presidente: Salustiano Andueza; Vocales: Ramón N. Díaz, J. de la O. Fuentes.

Municipio Guerrilandia.

Presidente: Fidel Lara; Vocales: P. Montilla y Ramón V. Lozada.

Municipio Boconó.

Presidente: C. Rivas; Vocales: Nicanor Carvallo, Salvador Virgüés.

Municipio Tucupido.

Presidente: Juan P. Pérez; Vocales: Ramón Brito, Casto Castillo.

Municipio San Miguel.

Presidente: Félix Gudiño; Vocales: S. Quirós, M. Peña.

Municipio Aduana.

Inspector: General Ramón Gallardo.

Municipio Paraiso.

Inspector: General Terecio Pacheco.

DISTRITO OSPINO.

Junta del Distrito.

Presidente: General Juan A. Zapata; Vocales: Eligio M. Bustillos, Abelardo Quintero; Suplentes: Daniel Camejo, L. R. Campins.

Municipio San Antonio.

Presidente: Apolonio Galíndez; Vocales: I. Galíndez, Cipriano C. Galíndez.

Municipio San Lorenzo.

Presidente: M. A. Velazco; Vocales: Secundino Escovar, Miguel Ríos.

DISTRITO ARAURE.

Junta del Distrito.

Presidente: Pablo López; Vocales: A. M. Pérez, Ramón Parra; Suplentes: A. Colmenares, A. Orta, Juan J. Escalona.

Municipio Agua Blanca.

Presidente: J. Flores; Vocales: Jesús Silva, Pablo Domínguez.

Municipio San Rafael de Onoto.

Presidente: Domingo Hernández; Vocales: J. José Gutiérrez, C. Santana Hernández,

DISTRITO ACARIGUA.

Junta del Distrito.

Presidente: General P. Rangel; Vocales: A. Roque Bustillos, Rosendo Barrios; Suplentes: Juan R. Avila, Ulises Ramos, Concepción Escalona.

Municipio Payara.

Presidente: Esteban Castillo; Vocales: Patricio Urbano, Sabino Quintero.

Municipio Abreu.

Inspector: Clodomiro Gutiérrez.

DISTRITO TURÉN.

Junta del Distrito.

Presidente: L. Padilla; Vocales: Eugenio Saavedra, Arístides

Escobar; Suplentes: General Juan Rivero, Andrés R. Ocanto, Mamerto Mujica.

Municipio Santa Rosalía.

Presidente: Manuel Falcón; Vocales: Martín Falcón, Carlos Herrera.

Municipio Píritu.

Presidente: Pedro Macías; Vocales: Martín Sibira, Antonio Salbuchí.

Municipio San Antonio de Turén.

Presidente: Antonio Delgado; Vocales: Oleofe González, Demetrio Orduis.

DISTRITO GUANARITO.

Junta del Distrito.

Presidente: Javier González; Vocales: R. A. Leonido, Ramón Silva; Suplentes: Doctor F. Z. Morales, J. Calderón, Concepción Lavado.

Municipio Morrones.

Presidente: Juan M. Escobar; Vocales: Avelino Sánchez, J. Leocadio Rojas.

Municipio Sabana Seca.

Presidente: Visitación Trillano; Vocales: Abelardo Moncada, J. Gabriel Rodríguez.

Municipio Trinidad.

Presidente: Felipe Armario; Vocales: Domingo Andonaeguí, Jesús María González.

El Presidente de la Junta Superior,

Rafael Alvarez.

NUMERO 97

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Territorio Federal Yuruari.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Primaria.—Número 271.

Guacipati: 13 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de remitir á usted el informe de los tra bajos hechos por esta Junta en el año cursante, el cuadro demostrativo de las escuelas federales existentes en este Territorio, el del movimiento de estampillas y dinero habido desde diciembre del año próximo pasado á noviembre inclusive, é igualmente el cuadro demostrativo de las Juntas parroquiales existentes en el Territorio.

Dejo así cumplido lo ordenado por ese Ministerio en su nota circular número 1.176, fecha 1º de noviembre pasado.

Dios y Federación,

Matías Lovera, hijo.

INFORME DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DEL TERRITORIO FEDERAL YURUARI, DIRIGIDO AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Ciudadano Ministro:

El que suscribe, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria de este Territorio, cumpliendo con lo ordenado por usted en su nota circular número 1.176, fecha 1º de noviembre del corriente año, tiene la honra de informar á usted como sigue:

Interpretando fielmente los deberes que le están encomendados en tan delicada misión y con la cual ha honrado ese Ministerio á la Junta que tengo la honra de presidir, me cumple el honor de participar á usted todos los esfuerzos hechos por ésta para el perfeccionamiento y mayor desarrollo existentes en las escuelas federales de este Territorio, viendo con satisfacción el incremento y solidez que toma la propagación de la enseñanza en esta parte de la República.

Desde el informe pasado por la Junta que presido á ese Ministerio el día quince de noviembre del año próximo pasado, en que se daba cuenta de los trabajos hechos por élla en aquel año, hasta hoy, se han dispuesto, y llevado á cabo, los actos que á continuación expreso:

Se nombró Presidente de la Junta Subalterna de Instrucción Primaria en la Parroquia "El Palmar" al ciudadano Antonio José Rodríguez, por haber renunciado este cargo el señor Felipe Gómez Rodríguez.

Habiendo renunciado el ciudadano Vicente Cardozo, el preceptorado de la escuela federal de varones número 1.135 establecida en la parroquia Tumeremo, y aceptada su renuncia, nombróse para el desempeño de ese empleo al señor Nicanor Afanador Roscio.

Se nombró preceptora en propiedad de la escuela federal de niñas número 1.130, existente en Upata, capital del Distrito Guzmán Blanco, á la señorita Adela Vargas, por renuncia que hizo

de este empleo la señora Rosalía G. de Delgado, y cuyo puesto desempeñaba interinamente la indicada señorita. Atenta esta Junta á la nota oficial que bajo el número 15, fecha 20 de Febrero del corriente año, se dignó pasarle el ciudadano Rosendo Ordaz, Fiscal de Instrucción Popular del Territorio, invitándola á la recepción, que en su visita á estas poblaciones, se le hizo á Monseñor Rodríguez, en esta capital, se extendieron las invitaciones á las demás Juntas Subalternas de Instrucción Primaria, escuelas federales y demás establecimientos particulares de enseñanza existentes en este Territorio, á fin de que concurrieran en sus respectivas localidades á los actos que de igual manera se celebraron en cada una de éllas. ¡Suceso este de alta significación para estos pueblos en donde ha más de treinta años se ansiaba la venida del Pastor de la Diócesis de Guayana, viéndose realizada esta vez por Su Señoría Ilustrísima, el muy digno Doctor Rodríguez! Imponente, muy imponente fué el acto por la solemnidad y grandeza que en él reinaron, y en el cual quedó dignamente representado el ramo de Instrucción.

Destituido por el ciudadano Fiscal el señor E. María Wears, preceptor de la Escuela Federal de varones, número 1.131, que funciona en El Callao, ocupó su puésto el ciudadano Felipe A. Pittres, nombrado en lugar de aquél.

Por haber celebrado su primera comunión una parte de las alumnas que componen la escuela federal de niñas número 1.128, que dirige en esta capital la señorita María Manuela Millán, se ha reducido en mucho el número de éstas.

Conforme lo dispuso ese Ministerio en su circular fecha 19 de marzo último, número 59, tuve el honor de remitir á usted la relación del movimiento del ramo de estampillas correspondiente á los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año que cursa.

En cumplimiento de lo ordenado por usted en su nota oficial de 19 de mayo último, número 318, dirigida al que suscribe, informé á usted de la destitución hecha por el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del puésto que como preceptor de la escuela de varones número 1.284, existente en la parroquia San Félix, desempeñaba el ciudadano Alejandro Reyes, participándole también las causas que contribuyeron á que dicho señor siga, interinamente, en la preceptoría de ese plantel.

De acuerdo con su nota oficial de fecha de 20 de junio del presente año, número 441, fué restituido en su empleo, como preceptor de la escuela federal de varones número 1.131, que funciona en El Callao, el señor E. M. Wears.

En 15 del mes de julio último remití á ese Ministerio el movimiento de estampillas habido en la Tesorería Subalterna del Distrito Roscio en el mes de junio del corriente año, diciéndole no haberse recibido el habido en el Distrito Guzmán Blanco, durante la creación de aquella Tesorería.

Verificáronse los exámenes de las escuelas federales de esta capital, conforme lo dispone la ley en estos casos y con la solemnidad que ellos requieren, como consta de las actas que existen en este archivo.

Se notificó á los Presidentes de las Juntas Subalternas de Instrucción Primaria del Territorio, para que éstas lo hicieran á los preceptores de las escuelas federales, á fin de que se practicaran en debida forma los exámenes en sus localidades respectivas; debiendo estos efectuarse del 1º al 14 de agosto, como lo dispone la resolución que está inserta en la *Gaceta Oficial* de 22 de enero de 1883. Verificados que fueron éstos se me hizo remisión de las correspondientes actas.

La geografía es uno de los estudios en que más se nota la contracción y aplicación de los alumnos que componen esos planteles; pero aquellos no pueden adquirir sus conocimientos con la perfección debida, por carecer esas escuelas de mapas que den ampliación al estudio. Considerada por usted esta circunstancia, espero, Ciudadano Ministro, que se sirva acordar la donación de éllos.

Nombróse al ciudadano Felipe A. Pittres, preceptor de la escuela federal de varones número 1.131, que funciona en el Callao, en reemplazo y por muerte repentina de su preceptor, señor E. M. Wears.

Acordó esta Junta el nombramiento de preceptor de la escuela últimamente citada, al señor Francisco Ramos Urbaneja, por haberla renunciado el ciudadano Felipe A Pittres.

Por renuncia que hizo del preceptorado de la escuela federal de varones número 1.129, existente en Upata, capital del

Distrito Guzmán Blanco, el señor Miguel de los Santos Delgado, nombróse en su lugar al ciudadano José Mercedes González.

Aceptada la renuncia presentada por el preceptor de la escuela federal de varones número 1.134, que funciona en la parroquia El Palmar, señor Ramón Rodríguez, fué sustituido en dicho empleo por el ciudadano Juan Antonio Ugarte.

Debido á los lamentables hechos de armas habidos en este Territorio en el mes de setiembre último, no pudo efectuarse, como era debido, la repartición de premios, como se ha hecho en los años anteriores. Alarmantes, muy alarmantes fueron esos días de conflicto para los habitantes de esta población donde no se han extinguido aún las tristes impresiones de esos hechos.

Las familias residentes en la parroquia Tumeremo de este Distrito Róscio, se han dirigido á esta Junta haciendo ver la necesidad que hay de que se establezca en ese lugar una escuela federal de niñas, hoy que se encuentran allí señoras competentes y de mucha respetabilidad que pueden difundir sus conocimientos á esa porción de señoritas que, pertenecientes á familias pobres, no pueden recibir los beneficios de la Instrucción por carecer de un establecimiento que llene esas condiciones. Cumplo con el deber de participarlo á usted para que se digne resolver lo conveniente. Al ocuparme de esa localidad debo cumplir con un deber muy justo. Se hace digno del mayor encomio en el cumplimiento de sus deberes el ciudadano Nicanor Afanador Roscio, preceptor de la escuela federal de varones que funciona en ese lugar, por su asiduidad y constante interés en la educación de sus jóvenes alumnos; y debido á sus perseverantes esfuerzos ha colocado á la altura de los mejor organizados en el Territorio, el plantel que se honra en regentar.

Importantes han sido los buenos servicios prestados por el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Territorio, señor Rosendo Ordaz, al ramo que le está encomendado. De recto proceder, se ha hecho acreedor á la estimación con que generalmente se le distingue.

Desde el día seis, en que el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular tuvo á bien encargar á esta Presidencia de la Fiscalía que le está encomendada, hasta el diez de los corrientes, se

han celebrado en el Callao, cuarentiseis contratos por ventas al contado, cuyo producto asciende á B 777,50 céntimos

Por separado remito á ese Ministerio la documentación que se relaciona con dichos actos.

Habiéndose ausentado el señor Emilio César Santodomingo, primer vocal de esta Junta Superior de Instrucción Primaria, ha entrado á ocupar su lugar el ciudadano Francisco María Rivas, primer suplente de la misma; y por separación de esta localidad del señor Ernesto Pinaud, y el fallecimiento del señor Doctor Manuel A. Urbiña, segundo y tercer miembros suplentes han sido reemplazados interinamente por los ciudadanos José Ramón Ochoa Pacheco y Vicente Nieto, llenando la vacante del señor Francisco María Rivas, ya citado, el ciudadano Tomás Machado Núñez, nombrado también interinamente hasta que usted se sirva aprobar estos nombramientos.

Por fallecimiento del señor Ramón Aponte, miembro de la Junta Subalterna de Instrucción primaria, en San Félix, nombróse en su defecto al ciudadano Santos Semidey.

Fué nombrado para ocupar el lugar del señor Francisco Ramos Urbaneja, segundo vocal de la Junta Subalterna de Instrucción primaria del Callao, el señor Andrés A. Rozo, por haberse nombrado el primero preceptor de la escuela federal de varones número 1.131, que funciona en ese lugar. En reemplazo del ciudadano José María Arroyo, miembro suplente de esa Junta, nombróse al señor Ricardo Guaderrama.

Como informó el año pasado á ese Ministerio el señor Gumercindo Uzcanga, Fiscal que fué de Instrucción Popular de este Territorio, existe un colegio particular de extipendio, denominado "Colegio Cagigal," en Upata, capital del Distrito Guzmán Blanco, regentado por el señor B. Baute, bajo las mismas condiciones que dejó expresadas en su informe aquel señor. Ha poco tiempo se encuentra establecida en esta capital una escuela particular de extipendio, dirigida por la señora Ana M. Pinó de Giménez, cuyo establecimiento se compone de 12 alumnas, que cursan las clases de Gramática, Aritmética, Geografía, Religión, Moral, Lectura, Escritura, Historia de Venezuela, Historia Universal compendiada, y labores al Crochet, cañamazo, &, &.

Antes de terminar este informe, ciudadano Ministro, séame permitido elevar á la consideración de usted, para que se sirva

ponerlo en conocimiento del ciudadano que con tanta probidad rige hoy los destinos de la Patria, General Hermógenes López, la petición que á continuación expongo:

En el Territorio, donde es muy notable el adelantamiento de una juventud estudiosa que ha terminado su aprendizaje en los planteles de enseñanza primaria, debido al decidido interés del Gobierno Supremo de la Nación en fomentar la Instrucción popular, es de imprescindible necesidad la creación en esta capital de un Colegio de enseñanza secundaria de segunda categoría, en donde esa misma juventud, en su mayor parte muy pobre, siga adquiriendo los conocimientos que hacen al hombre instruido, sea de la clase y condición que fuere, digno ciudadano, honra de la Patria, y sostenedor incansable de sus fueros y libertades. ¡Y no está lejos, ciudadano Ministro, el día en que esa juventud agradecida á los beneficios que ha recibido de una sabia Administración santifique la memoria del ciudadano que tuvo la dicha de presidirla, y la de aquellos, que, como usted, no han perdonado medio alguno de engrandecerla!

Reclamo su apoyo é interés en mi demanda. Las distancias sumamente largas que nos separan del vecino Estado Guayana hacen imposible la continuación en sus estudios de esa multitud de jóvenes, que por carecer sus padres de recursos no pueden sostenerlos en el Colegio de aquella capital. Termino esta petición exponiéndole los individuos que, por sus conocimientos científicos, por su distinguida reputación y amor á la Instrucción, pueden desempeñar dignamente el Rectorado y Vice-Rectorado de un Colegio: tales son los inteligentes Doctores Alfredo Machado Núñez y José Tadeo Ochoa, y para el desempeño de una escuela anexa, el ciudadano Enrique Giménez Dávila, por ser hábil pedagogo.

Esta Junta tiene la honra de terminar su informe, como lo dejo expuesto, teniendo la satisfacción de haber sido exacta en el cumplimiento de sus deberes y la de haber llenado el objeto de ese Ministerio.

Guacipati: 13 de diciembre de 1887.

Matías Lovera, hijo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TERRITORIO FEDERAL YURUARY

Cuadro de las Escuelas Federales

Número de las patentes	Nombre de los preceptores	Situación			Número de alumnos	Sueldo mensual
		Distritos	Parroquias	Caseríos		
1127	Angel Capella	Roscio	Guacipati	....	46	B 200
1128	María M. Millán	—	—	....	23	200
1129	José M. González	Guzmán Blanco.	Upata.	....	28	200
1130	Adela Vargas	—	—	....	26	200
1131	Francisco R. Urbaneja	Roscio	El Callao	....	29	200
1132	Juana Valdés	—	—	....	25	200
1133	En suspenso	Guzmán Blanco.	San Félix	....	..	
1134	Juan A. Ugarte	—	—	....	29	200
1135	Nicanor A. Roscio	Roscio	Tumeremo	....	27	200
1126	Antonia Natera	—	Guacipati	....	29	200
1272	Luisa R. de Silva	Guzmán Blanco.	El Palmar	....	28	160
1277	Enrique Giménez Dávila	Roscio	Guacipati	....	37	160
1284	Alejandro Reyes	Guzmán Blanco.	San Félix	....	27	160
1285	N. de Gómez	—	—	....	25	160
	Totales	....	....	....	399	B 2.240

Guacipati: 13 de diciembre de 1887.

Matías Lovera, hijo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DEL TERRITORIO FEDERAL YURUARY. AÑO DE 1887.

JUNTA SUPERIOR.

—

Guacipati.

Principales: Presidente, Matías Lovera, hijo; Vocales: Francisco María Rivas, Luis Machado; Suplentes: Tomás Machado Núñez, Ramón Ochoa Pacheco, Vicente Nieto.

JUNTAS SUBALTERNAS.

En Upata.

Presidente: Juan Campos; Vocales: Manuel A. Sumoza, Mamerto Ayala; Suplentes: Felipe Carrega Gago, Pedro José Figueredo, Abdón Lamus.

En El Palmar.

Presidente: José Antonio Rodríguez. Vocales: Modesto Silva, Epifanio Rodríguez. Suplentes: Henrique Almedo, Ignacio Silva, Juan A. Ugarte.

En San Félix.

Presidente: Julio Ramírez. Vocales: Román Hermoso, Antonio María Sánchez; Suplentes: Vicente Rosal, Pedro Belizario, Santos Semidei.

En El Callao.

Presidente: Rafael Roca. Vocales: José María Rizo, Andrés Roso. Suplentes: José Luis Roberto, Juan Montes Dávila, Ricardo Guaderrama.

En Tumeremo.

Presidente: Manuel A. Sifontes. Vocales: Valentín Cabrera, Gordiano Rosa. Suplentes: Agustín Cabrera, Asunción Cabrera, Carlos Carballo.

Guacipati: 13 de diciembre de 1887.

Matías Lovera, hijo.

Relación del movimiento de estampillas y dinero en la Agencia de estampillas del Distrito Roscio en el Territorio Federal Yuruary, desde el mes de diciembre de 1886 á noviembre inclusive de 1887

Movimiento de estampillas			
Existencia para el 1º de diciembre de 1886..........		....	B 25.361,90
Recibidas de enero á julio de 1887............		30.290,	
Existencia en el Distrito Guzmán Blanco, mandadas entregar á la Agencia de Guacipati, por el Tesorero Superior..........................		3.857,85	
Recibidas en el mes de agosto..................		3.500,	37.647,85
			B 63.009,75
Vendidas			
De diciembre de 1886 á noviembre de 1887....		28.982,04	
Entregadas á Mariano Blanco, en el mes de abril, según nota número 247................		3.857,85	32.839,89
Existencia para el 1º de de diciembre de 1887...		....	B 30.169,86
Postales			
Existencia para el 1º de diciembre de 1886....		4.483,15	
Recibidas de enero á julio de 1887............		1.692,	
Existencia en el Distrito Guzmán Blanco, mandadas entregar á esta Agencia..................		274,55	
Vendidas		B 6.449,70	
De diciembre de 1886 á noviembre de 1887..............................	B 2.047,50		
Entregadas á Mariano Blanco, según orden superior......................	274,55	2.322,05	4.127,65
Existencia total de estampillas para el 1º de diciembre de 1887....................		....	B 34.297,51

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Movimiento de dinero		
INGRESO		
Producto de estampillas de escuelas	B 32.839,89	
Postales....................................	2.322,05	B 35.161,94
Producto de multas, de diciembre á mayo de 1887	B 1.865,	
Rentas generales, de diciembre de 1886 á noviembre inclusive de 1887..................	6.333,27	8.198,27
EGRESO		B 43.360,21
Pagados por sueldos de preceptores	B 19.460,	
Sueldos de Fiscal y Secretario de la Junta....	1.600,	
Comisiones	3.068,78	
Entregas á Mariano Blanco, estampillas......	4.132,40	28.260,18
Sobrantes en los meses aludidos, representados así:		
25 p§ Rentas generales.......................	B 6.333,27	
Multas	1.865,	
Sobrante de la venta de estampillas, deducidos todos los gastos de Instrucción Pública....	6.901,76	15.100,03
Igual á la suma total de movimiento de dinero. Ingreso............................	....	B 43.360,21

Guacipati: 12 de diciembre de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

Matías Lovera, hijo.

FISCALIAS DE INSTRUCCION POPULAR

—

NUMERO 98

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de julio de 1887.
24 y 29

El Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Resuelve:

Artículo 1º Cambiar las denominaciones y modificar las circunscripciones que en virtud del artículo 1º del Decreto de 25 de junio de 1880 y de la resolución de 10 de junio de 1881, tienen las nueve Fiscalías en que, con excepción de los Territorios, está dividida la República, para que en lo sucesivo lleven el nombre y tengan los límites del Estado á que correspondan, así:

La Fiscalía del primer circuito, será la del Estado Bermúdez.

La del segundo circuito, será la del Estado Bolívar.

La del tercer circuito, será la del Estado Guzmán Blanco, con excepción de la Sección Nueva Esparta, del Distrito Vargas y del municipio Chacao de la Sección Bolívar, los cuales continuarán adscritos á la Fiscalía del Distrito Federal.

La del cuarto circuito, será la del Estado Carabobo.

La del quinto circuito, será la del Estado Zamora.

La del sexto circuito, será la del Estado Lara.

La del sétimo circuito, será la del Estado Los Andes.

La del octavo circuito, será la del Estado Falcón; y

La del noveno circuito será la del Distrito Federal, compuesta de éste, de la Sección Nueva Esparta, del Distrito Vargas y del Municipio Chacao, de la Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco.

Art. 2º Las Fiscalías continuarán teniendo para sueldos y demás gastos la asignación mensual que se acuerda á cada una de éllas por el artículo 2º del Decreto citado, de 25 de junio de 1880, con excepción de la del Estado Bolívar, la cual fué aumentada por resolución de 28 de setiembre de 1885 en doscientos bolívares (Bs. 200) mensuales, y las de los Estados Lara y Falcón, que serán en lo sucesivo de quinientos bolívares (B 500) cada una.

Art. 3º Continuando como continuarán adscritos á la Fiscalía del Distrito Federal, el Distrito Vargas y el Municipio Chacao, de la Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco, las Juntas de Instrucción Popular de ese Distrito, y la del municipio Chacao, dependerán directa é inmediatamente de este Ministerio.

Art. 4º Esta resolución surtirá sus efectos desde la fecha en que se publique en la *Gaceta Oficial*.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 99

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de marzo de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al

ciudadano General Jorge Márquez, Fiscal de Instrucción Popular del tercer circuito, en reemplazo del ciudadano General José Dolores Ríos, que pasa á servir otro destino.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 100

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de abril de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano General Martín Giménez Gómez, Fiscal de Instrucción Popular del primer circuito, en reemplazo del ciudadano Bachiller José Valentín Bruzual.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 101

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de Mayo de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Jesús María Rojas Paúl, Fiscal de Instrucción Popular del sétimo circuito, en reemplazo del ciudadano General Pedro Trejo Tapia, quien pasa á servir otro destino.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

———

NUMERO 102

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de mayo de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al

ciudadano General Juan de Mata Ovalles, Fiscal de Instrucción Popular del sétimo circuito.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 103

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de Mayo de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor Fernando García Meza, Fiscal de Instrucción Popular del cuarto circuito.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 104

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del

Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Francisco Carías, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 105

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de agosto de 1887.
24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano General Justiniano Lugo, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 106

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de setiembre de 1887
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Federico Ponce Valdez, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 107

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano General Demóstenes Trujillo, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 108

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano Doctor Fernando Figueredo, Fiscal de Instrucción Popular del Distrito Federal, a licencia que solicita para separarse por sesenta días del ejercicio de dicha Fiscalía, y ha dispuesto que se nombre para sustituirlo durante su ausencia, al ciudadano Diego Herrera Toro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 109

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano

General Valentín Flores, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 110

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano General Clemente Velasco, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Zamora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez

NUMERO 111

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de octubre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: pue se nombre al ciudadano Manuel Antonio Pachano, para Fiscal de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 112

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se conceda al ciudadano R. G. Ordaz, la licencia que ha solicitado para separarse por dos meses del ejercicio de la Fiscalía de Instrucción Popular del Territorio Federal Yuruary, y que se nombre ninterinamete

en su reemplazo, durante dicha licencia, al ciudadano José E. Castillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 113

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 24 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano General José Dolores Ríos, Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Guzmán Blanco, en reemplazo del ciudadano General Justiniano Lugo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 114

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano

Bachiller Rafael Domínguez, Fiscal interino de Instrucción Popular del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 115

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.174.

Circular

Caracas: 1º de noviembre de 1887.

24º y 29º

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del..........

Ocúpase este Ministerio de preparar la Memoria que ha de presentar al Congreso de la Nación en su próxima reunión constitucional, y con este motivo exijo á usted que el informe de esa Fiscalía, sobre sus trabajos durante el año, que debe figurar en aquella Memoria, se sirva remitirlo bajo cubierta certificada de modo que pueda ser recibido en este Despacho á más tardar el 30 de los corrientes.

En dicho informe ha de tratarse separadamente lo que concierne á las escuelas federales de ese Estado y lo que á la Renta del ramo y usted se servirá acompañarlo de una relación de los contratos que hubiere celebrado durante el año para la inutilización de estampillas por el impuesto sobre ventas al contado y de otra de las multas que hubiere impuesto esa Fiscalía en el mismo lapso.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 116

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Fiscalía de Instrucción Popular.

Cumaná: 30 de noviembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Conforme al oficio circular de ese Ministerio, fecha 1º de los corrientes, y número 1.174, cumplo con honrosa satisfacción el deber de pasar á ese Despacho el informe que me corresponde en el presente año, como Fiscal del Ramo en el Estado Bermúdez.

La Instrucción en este Estado marcha con la debida regularidad y promete día por día lisonjeras esperanzas para el porvenir de la Patria, que vé en los institutos federales la base para su mayor engrandecimiento.

Desde el 25 de abril del corriente año, en que por honorífica distinción del Ilustre Americano, Presidente de la República, tomé posesión de este destino, me he ocupado con bastante interés de cumplir en todas sus partes lo que prescribe la ley de la materia, tratando así de corresponder dignamente á las legítimas aspiraciones del Ilustre Fundador de la Instrucción en Venezuela, como también para hacerme acreedor á la confianza del Supremo Gobierno.

Con toda la escrupulosidad del caso he practicado en los trimestres del año las visitas de inspección á las oficinas públicas del Estado y á las Iglesias Parroquiales de las tres Secciones; y tengo la satisfacción de consignar en este informe que no he encontrado observación ninguna que hacer en éllas, pues se han

cumplido estrictamente los preceptos del Decreto de 27 de junio de 1870.

Colegios Federales.

He tenido especial cuidado en visitar los tres Colegios federales que existen en el Estado; y me cabe la satisfacción de decir á ese Ministerio que es bastante regular la marcha que han tenido en el presente año.

Elocuentes han sido los resultados que los cursantes en el Instituto de Cumaná han dado en los exámenes de julio último. Estos actos fueron presenciados por numeroso público que mostró patriótico regocijo encomiando el celo, contracción é inteligencia de sus idóneos Directores los Bachilleres José Silverio González Varela y José Silverio Córdova, Rector y Vicerrector, respectivamente. Terminada la vacante, se abrieron nuevamente los cursos con una lucida asistencia de jóvenes amantes de las letras y han continuado su marcha regular. El edificio de este plantel requiere considerables mejoras por el deplorable estado en que se encuentra.

La escuela anexa rindió lucido examen presentando la legal dotación de alumnos que demostraron la competencia del Bachiller Cándido Ramírez, su inteligente Director.

El Colegio de Barcelona, bien dirigido por el Doctor José Clavier y el Bachiller Severiano Hernández, respectivamente, ha marchado también con esplendor, como lo demuestran sus últimos exámenes. Los jóvenes educandos han entrado con paso firme y conciencia segura en el anchuroso porvenir que la Patria brinda á sus hijos amantes de las letras.

La anexa á este Instituto ha producido igualmente brillantes resultados, porque estando bien concurrida, la dirige á satisfacción el Bachiller Matías Núñez.

El de la Sección Maturín, á causa del mal estado económico por que ha atravesado el país en general en años retropróximos y por otras circunstancias independientes de sus actuales Rectores, estuvo un tiempo sin presentar resultados; pero habiendo cesado estos motivos y demostrando gran interés su ilustrado Director, Doctor Gabriel Mateus, secundado eficazmente por el Ba-

chiller Michelena, Vicerrector, se ha logrado en poco tiempo comunicarle el impulso que merece, prometiendo para lo venidero magníficos resultados y esplendentes consecuencias.

La anexa á este Colegio tiene una numerosa concurrencia de jóvenes que no muy tarde figurarán de los primeros entre los llamados á fomentar el bien de los laboriosos pueblos del Oriente y á coronar la obra de la Regeneración de la Patria.

Su Director, Adriano Mateus, es contraido y se estimula en el lucimiento de sus educandos.

Colegio Particular.

En la ciudad de Carúpano existe el "Instituto Bermúdez" bien organizado é inteligentemente regentado por el ciudadano Gedeón Salas, con una concurrencia diaria de treinta alumnos, de cuyo establecimiento he dado antes de ahora noticias favorables á ese Ministerio, como resultado de la visita que á excitación, de su digno Director le practiqué en agosto del presente año.

Escuela Normal número 1.

Este Instituto rindió sus exámenes generales con la debida aprobación de la Junta examinadora nombrada por el Ejecutivo Nacional.

Terminada la vacante oficial, abrió inscripción para constituir el nuevo curso del corriente año; y aun cuando varios jóvenes se matricularon oportunamente, no se ha podido trabajar con regularidad en las clases por la constante inasistencia de estos alumnos y por el abandono de su anterior Director.

De esto se deduce que se necesita de mucha actividad y contracción por parte del Director del Plantel, para organizar convenientemente en lo sucesivo los trabajos intelectuales. Encargado recientemente de la Dirección el Bachiller José Valentín Bruzual, quien la sirvió con buen éxito en los últimos dos años del quinquenio, abrigo la creencia de que hará mucho por la buena marcha del establecimiento y que por tal razón muy en breve tendrá en actividad y ordenadas las clases determinadas por el Decreto de 30 de noviembre de 1880.

Y como el que suscribe, atento siempre al cumplimiento de sus deberes y celoso por el orden y adelanto de la instrucción se propone hacer obligatoria la concurrencia de los preceptores que no tienen título de Maestro á las clases de Pedagogía dos

veces por semana, es de suponerse que esto contribuirá en gran parte á la completa organización de la referida Escuela Normal.

La escuela anexa á este plantel educacionista no está nada bien servida por su actual preceptor; porque apesar de los esfuerzos de esta Fiscalía y de la respectiva Junta en obsequio de aquélla, aquel carece de las condiciones necesarias para comunicarle el realce que merece.

Escuelas Federales.

Como lo demuestra la relación marcada con el número 1, se encuentran actualmente en actividad 140 escuelas federales concurridas por 5.363 alumnos de ambos sexos, que diariamente van recogiendo esos rayos de luz que ellas emiten y que forman la primera alborada de los conocimientos en la débil inteligencia de los niños.

Pocos meses ha, ciudadano Ministro, que los planteles de educación á que hago referencia contaban solamente con un corto número de alumnos, lo cual era debido sin duda alguna á la situación aflictiva en que el país se encontraba, razón por la cual fueron retirados muchos niños de los Institutos y dedicados á trabajos materiales y domésticos en ayuda de sus infelices padres; pero hoy, mejorada en gran parte la situación económica del país por la honradez y acierto de la actual Administración Nacional, está la instrucción en esta importante Sección de la República en un estado de prosperidad tal, que dejará satisfechas las aspiraciones del ciudadano Presidente y complacido al egregio Fundador de la Instrucción Popular.

Todos estos planteles marchan con regularidad, gracias á los esfuerzos patrióticos de las Juntas respectivas que en su mayor parte cumplen con sus deberes, y también á la idoneidad de muchos de los preceptores actuales que, con algunas excepciones, merecen mención honorífica en este informe, por sus aptitudes y espíritu de progreso y adelanto. Entre estos figuran preferentemente los Bachilleres Aniceto González, Jesús Gabriel Sucre Martínez, y los ciudadanos Luis Tadeo Romera, Nicolás Flores, Pedro José Hernández Manosalva, Santiago Pelgrón, Juan José Aguirre, ciudadanas Hercilia Orihuela, Guillermina Rojo, Guillermina Román, María de Jesús Mariña y Faustina Alvarez, de la Sección Cumaná: de la Sección Barcelona, los ciudadanos José Rafael Llovera, Evaristo Carrera, Francisco José Astudillo,

Andrés Mata, Camilo Arreaza, Ramón N. Amundaray, y las ciudadanas Bárbara Matos, Rosa López, Zoila de Silva y Susana Sifontes, y de la Sección Maturín, Juan José Pérez, Antonio Dámaso Giménez, Inés Armas de Pérez y Amasilis Mérida, á quienes recomiendo á la consideración del ilustrado Gobierno de la República.

A dichos Institutos les he practicado las repetidas visitas que prescribe la ley, y las actas originales las he remitido oportunamente á ese Despacho, expresando en éllas las observaciones consiguientes.

La escuela número 313 permanece clausurada hace años por diversas circunstancias, y aun cuando la Junta respectiva de aquella localidad, apoyada por esta Fiscalía, ha tomado todo el interés posible por conseguir su reinstalación, no ha podido lograrse por ser Guariquén, lugar donde está situada, un punto despoblado, que carece absolutamente de los necesarios recursos para el sostenimiento de un Instituto de educación. Habiendo detenidamente estudiado todas estas consideraciones en la visita que practiqué al Distrito Benítez y notando la carencia de un establecimiento de educación primaria en otras parroquias del mismo Distrito, creo, y así lo propongo al Gobierno, que aquella escuela sea trasladada al pueblo de Guaraunos que es una parroquia importante y que llena todas las condiciones que se requieren, por tener en su seno un lucido número de niñas que aspiran al beneficio de la Instrucción.

Contratos.

Los espedientes que puntualmente he remitido á ese Ministerio, conteniendo las estampillas perforadas, las cuales han sido presentadas por comerciantes é industriales de los distintos puntos de mi jurisdicción, por sus ventas al contado, dan una idea de que he sido eficaz y cuidadoso en el ramo de contratos y que, como siempre, ha sido efectivo su producto. La relación número 3 expresa el número de las que se han celebrado en el presente año, habiéndose remitido á ese Despacho, hasta la fecha, la suma de 7.270,12 bolívares, lo cual demuestra que ha habido un aumento sobre el pasado año, pues en el presente no figuran los tres mil bolívares más ó menos que produce la Sección Nueva Esparta, cuya recaudación no se ha hecho por

esta Fiscalía en los tres últimos trimestres del año con motivo de haber sido adscrita dicha Sección á la Fiscalía del Distrito Federal.

Multas.

Por diversas infracciones de la ley de estampillas he tenido que imponer algunas multas. Ellas van especificadas en la relación número 4, expresando las Secciones á que corresponden, las cuales se han hecho efectivas y han ingresado en las respectivas Tesorerías Subalternas.

No figuran en la relación susodicha las impuestas cuya efectividad no ha podido lograrse, y respecto de éllas se ha dispuesto lo que ordena la resolución ejecutiva de 9 de julio de 1887, conmutándolas en arrestos proporcionales.

Rentas.

Las tres Tesorerías Subalternas que existen en la circunscripción que fiscalizo, están servidas por ciudadanos honrados que se interesan en dar fiel cumplimiento á las disposiciones rentísticas; y el que suscribe ha consagrado bastante interés en este sentido, conociendo que debe haber celo y actividad en el cobro de los impuestos de estampillas y en no permitir por ningún motivo que se deje de hacer uso de éllas en los documentos que ordena la ley.

Se han creado Agencias en algunos Distritos y expendedurías en algunas parroquias en donde no se conocía el uso de estampillas; y en mi deseo de velar por tan precioso tesoro, he hecho destituir á algunos Agentes que descuidaban el cumplimiento de sus sagrados deberes, recomendando para sus reemplazos á personas de más conocido interés y patriotismo.

La relación que demuestra el ingreso que han tenido las referidas Tesorerías, en el corriente año va marcada con el número 5.

Conclusión.

En este informe, que va robustecido por las adjuntas relaciones y por las actas y demás documentos que se han enviado en oportunidad, he querido dar á usted, ciudadano Ministro,

idea imparcial y fija del estado de la Instrucción federal en los pueblos del Estado Bermúdez.

Si ya el país no hubiera llegado por la vía de múltiples progresos al prominente sitio de grandeza á que ha sido conducido por el Ilustre Aclamado Nacional, bastarían esos focos de luz inextinguibles, que se llaman escuelas y colegios, para asegurar que es un hecho la Regeneración de la Patria. Y he allí la justicia con que hoy como ayer, y mañana como siempre, será bendecido el glorioso nombre del General Guzmán Blanco, desde que sobre el parche del tambor guerrero, caliente aun por las dianas de victoria, escribió el Decreto inmortal de 27 de junio de 1870.

Si en el ilustrado criterio de usted, he podido con mis ingenuos esfuerzos contribuir en algo al mayor lustre de tan gloriosa causa, eso será mi mayor satisfacción y el premio mejor de mis débiles servicios á la actual Administración de la República.

Dios y Federación,

Martín Giménez Gómez.

Relación número 3, que comprende el resumen de los contratos de inutilización de estampillas por ventas al contado, celebrados por esta Fiscalía, en el presente año, con los comerciantes é industriales del Estado Bermúdez.

Sección Cumaná		
En el Distrito Rivero.......8 contratos por	B 9,50	
— — Arismendi.. 29 — —	55,50	
— — Sucre ...... 54 — —	65,25	
— — Benítez..... 33 — —	50,25	
— — Bermúdez... 20 — —	35,75	
— — Montes..... 13 — —	21,50	B 237,75
Sección Barcelona		
En el Distrito Bolívar 22 contratos por....	B 50,	
— — Bruzual 6 — —....	10,50	
— — Aragua 8 — —....	32,	92,50
Sección Maturín		
En el Distrito Maturín 13 contratos por....	B 46,	
— — Piar.... 13 — —....	29,	
— — Acosta.. 5 — —....	7,	82,
		B 412,25

Cumaná: 30 de noviembre de 1887.

El Fiscal de Instrucción Popular,

Martín Giménez Gómez.

Relación número 4, que expresa las multas que en el presente año ha impuesto esta Fiscalía por infracciones de ley.

Sección Barcelona		
Augusto D'Aubeterre	B 7	
Tomás Silva	7	
Gutiérrez González	7	
Gerardo Sterling	7	
Matías Núñez	7	
Zoila de Silva	6	
Francisco T. Barrios	7	
Rosendo Silva	7	
Santiago Becerra	6	
Ramón Ruiz Ríos	5	
Gerónimo Valery	7	
Dolores de Clavier	6	
Juan Bautista Escala	6	
Fernando Troncoso	7	
Manuel T. Padrón	7	
Luis Urbaneja	7	
Dolores Matute	6	
Felipe Martínez	6	
A. Pérez García	7	
Faustino Orea	7	
Manuel Aponte	5	
Estefanía Montiel	5	
Diego M. Tenorio	5	
Pedro José Martínez	5	
Anselmo Medina	5	
Camilo Arriaza	7	
Adriana Aponte	7	
Ezequiel Almeida	7	
José Manuel Matute	7	
Diego A. Ferrer	6	
Luis F. Vargas	7	
Fortunato Pomonti	7	
Olegario Sifontes	5	
Carmen Pomonti	7	
Ramón N. Amundaray	5	
Carmen Avila	7	
Francisco G. Córdova	6	
José Genaro Avila	7	
Francisco Gil Planchart	7	
Raimundo Pérez Sifontes	7	
Pedro Gómez	7	
Susana Sifontes	7	
Van	B 270	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B	270		
Ramón Antonio Gómez		25		
Pedro C. Ortega		15		
José María Rodríguez		15		
Manuel Lander Barroso		15	B	340
Sección Cumaná				
Carmen Bossio de Lezeur	B	6		
Mercedes Bello		6		
Basilisa Linares		6		
Basiliso Mago Zerpa		8		
Andrés Millán		5		
Manuel González		4		
Abelardo Mejías		6		
María de Jesús Mariña		6		
Emilia de Barbery		6		
Pedro Elías Rojas		6		
Laureano Arismendi		8		
Ramón Prieto		6		
Francisco Antonio Moya		5		
Joaquín V. Valdivieso		5		
Santiago Pelgrón		5		
Guillermina Román		5		
Josefa María Alén		5		
Pablo Emilio Marcano		25		
Antonio Tirado		20		
Giowanthety		60		
Antonio Acuña		5		
Eleuterio Giménez		5		
Santos Mora		5		
Laureano Boada		5		
Víctor Marcano		10		
Juan B. Lista		10		
Miguel Gamardo		10		
Lázaro Castillejo		10		
José Isabel Mercié		10		
Andrés Blondel		10		
Esteban Carmona		10		
Pedro Elías Raposo		10		
Cristóbal García		20		
José Ramón Silva		30		
Van	B	353	B	340

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B	353	B	340
Policarpo Figuera		30		
Pedro Rondón		10		
Juez de 1ª instancia, 4º circuito		50		
Manuel Hernández		20		
Presbítero Juan de Figuera		20		
Vicente Fernández		20		
Marcelino Brazón		20		
Francisco Orzatti		20		
Manuel González León		10		
Manuel Moreno		10		
Pedro Silva		10		
José Antonio Vásquez		10		
Basilio Silva		10		
Presbítero Ginestra		100		
Eusebio María Rojas		5		
Josefa Silva de Ortiz		5		
Andrés Antonio Gómez		5		
María de Jesús Mariña		5		
Dionisio López				
Amantina Villegas				
Ana Russián				
Enrique Giménez				
José Antonio Moya				
Ramón Pietro				
Lucía Delgado		5		
María de Jesús Beauperthuy		5		
A. Pereira		5		
Juan Ramos		5		763
Sección Maturín				
Adriana Matheus		13		
Ismael Ballesteros		8		
Manuel S. Guzmán		13		
José Roselino Osty		13		
Luis Mariani		13		
Felipe León, hijo		10		
Julio Ricardo Pérez		13		
Inés Armas de Pérez		10		
Florencia de Sucre		13		
Sergio María Guerra		8		
Ezequiel Coraspe		13		
Van	B	127	B	1.103

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B 127	B 1.103
Justo María Luigi	5	
Blas D. González Varela	5	
Sara de Centeno	5	
Ginesa Márquez	5	
Pedro Coll Pérez	5	
José Jesús Reyes	5	
José Tomás Barrios	5	
José T. Centeno	5	167
Hasta el mes de julio, en que fué separada de este circuito, se multaron en la Sección Nueva Esparta á:		
Casimiro Ríos Salazar	8	
Casta Josesa López	8	
Segundo González	6	
María Josefa González	6	
Guadalupe Salazar	5	
José Doroteo Hernández	5	
M. de C. Olivier	8	
José Hernández	6	
Angel Víctor Caraballo	8	
Críspulo Añez	8	
Josefa M. Mata	8	
Ildefonso R. Medina	8	
Crispín Quijada	5	
Emilia S. Campo	8	
José de los S. Silva	5	
José R. Rosas	5	
Silvano Marcano	8	
Elvira E. García	8	
Rafaela Franchesqui	5	
María Rosa Mejías	8	
Asisclo Sánchez	30	
M. Taborda Díaz	30	
Celedonia Salcedo	10	206
		B 1.476

Cumaná: 30 de noviembre de 1887.

El Fiscal de Instrucción Popular,

Martín Giménez Gómez.

NUMERO 117

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Guayana.—Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Bolívar.

Ciudad Bolívar: 28 de noviembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Con fecha primero de los corrientes, recibió esta Fiscalía la nota oficial de ese respetado Ministerio, marcada con el número 1.174, y en la que se me exige el informe anual que se debe dirigir por mí, con el objeto de que ocupe su lugar al preparar usted la Memoria que ese ilustrado Ministerio ha de presentar al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional, y en dicho informe he de tratar separadamente todo lo que concierne á las escuelas federales de este Estado y lo que corresponde á las Rentas del Ramo; debiendo acompañar al mismo tiempo una relación de los contratos que hubiere celebrado durante el año para la inutilización de estampillas, por el impuesto sobre ventas al contado; y una demostración también de las multas que hubiere impuesto.

En cuanto á lo que concierne á las escuelas federales de este Estado, debo informar al ciudadano Ministro, que en esta capital (Ciudad Bolívar) hay ocho escuelas federales que existen con verdadera actividad, las cuales he visitado en los pocos días de mi residencia en esta localidad, y en unión del segundo vocal de la Junta de Instrucción Popular, ciudadano Bachiller Juan Bautista Farreras. Estas escuelas son las siguientes, que enumero en este informe, demostrando el número de éllas, el de sus alumnos, y el nombre del preceptor que la dirige.

1º *Escuela federal de varones número* 360, tiene 40 alumnos, los cuales asisten con toda regularidad: su preceptor, el señor Antonio León, quien es bastante idóneo.

Escuela de niñas número 362, con 27 alumnas: preceptora, señora Carmen Serrano: sus alumnas asisten con regularidad y la señora es digna preceptora.

3º *Escuela de niñas número* 361, tiene 30 alumnas: su preceptora, la señora Avelina de León, quien ha mucho tiempo que la regenta.

4º *Escuela de niñas número* 364, tiene 40 alumnas, y es su preceptora la señorita Margarita Maestres, quien cumple estrictamente con sus deberes: se hace muy recomendable para la enseñanza.

5º *Escuela de niñas número* 1.250. La preceptora de esta escuela es la señorita Carmen Campos: asisten 32 alumnas, y el establecimiento de élla apenas cuenta dos años. La preceptora se hace muy recomendable en la enseñanza de sus discípulas.

6º *Escuela de niñas número* 1.184 que dirige la señora Ana María de Calderón: asisten á élla 30 alumnas, en el barrio de esta ciudad llamado Santa Ana: la señora preceptora es cumplida en sus delicadas tareas.

7º *Escuela de varones número* 1.278, está anexa al Palacio Episcopal y asisten á élla 45 alumnos: su preceptor es el Br. M. M. Fonseca: esta escuela promete alhagüeños resultados.

8º *Otra escuela federal* de varones, anexa al Colegio Federal del Estado Bolívar, número 363, la que dirige el Br. Julián Mendoza: consta de 63 alumnos, y sólo noté en mi visita lo pequeño del local donde está situada la escuela, por lo cual me reservo llamar la atención del Rector del Colègio.

Hay además otras escuelas federales que pertenecen á esta Sección, las cuales aún no he visitado; ellas son las siguientes:

1º *Escuela federal de varones número* 368, en el Distrito Borbón: su preceptor, el ciudadano Manuel Ruiz, recientemente nombrado por la Junta Superior de esta Sección; y en aquella localidad es inspeccionada por la comunal de Borbón, Distrito no muy distante de Ciudad Bolívar.

En el Distrito Cedeño hay las siguientes:

1º *Escuela de varones número* 370, con 25 alumnos: su preceptor, el señor Antonio Prieto.

2º *Escuela de varones número* 371, con 30 alumnos: su preceptor, el señor Pablo María Golindano.

3º *Escuela de niñas número* 1.168: su preceptora, la señorita Mercedes Mendoza: asisten á élla 30 alumnas.

En el *Distrito Urbana* hay dos escuelas federales. 1º *Una de varones número* 373 que dirige el señor Juan Salazar, con 25 alumnos.

2º *Escuela federal de niñas número* 366: su preceptora, la señorita Isabel Albornoz, con 25 alumnas, las cuales asisten con toda regularidad.

Hay también en Piacoa (Bajo Orinoco) una *escuela federal de varones número* 365, la cual dirige el señor Jesús Tovar, con 25 alumnos.

Estas escuelas, en estos Distritos, están vigiladas por las Juntas comunales de dichas localidades, las cuales informan siempre á la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección de la buena ó mala marcha de dichas escuelas.

Es de mi deber decir a usted hoy, ciudadano Ministro, por los informes que tengo de la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección, que las escuelas federales de varones número 369, en Aripao, y números 374, 1.246 1.247, en el Territorio Caura, como también las escuelas números 366 y 367 de nueva creación en el mismo Territorio, ni en el año pasado, ni en el que va á terminar rindieron examen, y aun están sujetas á la demarcación de dicho Territorio, y deben por consiguiente presenciar sus exámenes las Juntas respectivas.

Conforme al Decreto creador de estas escuelas, sostenidas de un todo por la munificencia de la Nación, están en el deber ineludible los Rectores de los Colegios federales, como las Juntas de Instrucción Popular, de presenciar en las capitales los exámenes de éllas en unión de los Fiscales, y también en los Distritos y Territorios las Juntas comunales deben presenciarlos, é informar, remitiendo las

actas correspondientes. Esto no se ha verificado, según informes, en el Territorio Caura. En mi concepto estas escuelas no tienen la vigilancia que debieran tener.

Con respecto á la Renta del ramo, adjunto á usted una relación de la Tesorería Subalterna de esta Sección, desde el 1º de noviembre de 1886 hasta 31 de octubre de 1887. A consecuencia de no haberse recibido hasta la fecha la relación del Territorio Yuruary, correspondiente al mes de noviembre en curso, ha sido imposible hacer figurar las cuentas de dicho mes en la relacióngeneral, según me lo ha manifestado el ciudadano Tesorero Subalterno.

En cuanto á multas, como lo demuestra la relación del ciudadano Tesorero Subalterno, poco, poquísimo, he tenido que hacer en éllo, por la plausible conducta del cumplido comercio de esta plaza. Así puedo decirlo, porque sus esfuerzos han correspondido á los míos como Fiscal de Instrucción Popular en este Estado.

Termino ya este informe, ciudadano Ministro, habiendo llenado en él, cuanto me ha sido posible, todos los puntos que se me han exigido sobre el particular.

Dios y Federación,

F. Ponce Valdez.

NUMERO 118

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Guzmán Blanco.

Petare: 30 de noviembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Ministerio en su nota circular fecha 1º del corriente, número 1174, tengo la honra de presentar á U. el informe sobre los actos de la Fiscalía que está á mi cargo en el corriente año.

El importante ramo de la Instrucción Popular, al cual ha consagrado todos sus esfuerzos su Ilustre Fundador, presenta en este Estado halagadoras esperanzas, gracias al empeño de sus empleados que, con el deseo de ayudarle eficazmente á realizar tan grande pensamiento, no han omitido esfuerzo alguno.

En la visita que he practicado en algunos Municipios del Estado he tenido ocasión de observar la buena marcha de los Colegios y de las escuelas, marcha debida al celo digno de encomio con que los atienden las Juntas de Instrucción y las autoridades de aquellos importantes Distritos, demostrando esta circunstancia el infatigable celo con que el Gobierno de la República, presidido antes por el Ilustre Americano y hoy por el General Hermógenes López, ha visto este importante ramo de la administración pública, en el cual cifra Venezuela la esperanza de su felicidad futura, no menos que el empeño con que las Juntas de Instrucción Popular, los Directores de dichos Planteles y las autoridades han querido dar cumplimiento á las delicadas funciones que les están encomendadas. Quiero consignar aquí que tanto el Colegio de la Sección Bolívar, como sus escuelas, están en las mejores condiciones.

El número de las escuelas de esta Fiscalía es de 222, y de 7 el de los Colegios; de estas escuelas 97 pertenecen á la Sección Bolívar, entre éllas hay dos nocturnas y un Colegio con preceptores y Rector competentes y contraidos, que corresponden á la confianza que en éllos depositara el Gobierno: 82 escuelas y 2 Colegios á la Sección Guzmán Blanco: 22 escuelas y 2 Colegios á la Sección Guárico Oriental, y 21 escuelas y 2 Colegios á la Sección Occidental del mismo Guárico. A causa de lo reciente de mi nombramiento, no he podido inspeccionar personalmente algunos, de los planteles que dejo enumerados, tarea que he comenzado ya. Sin embargo, puedo asegurar por informes fidedignos de personas idóneas que marchan perfectamente bien.

El 20 de setiembre de este mismo año, á solicitud de la Junta Superior del ramo en la Sección Bolívar, se acordó la traslación de la escuela de varones número 709, de San

Pablo del Prado á Magdalena, Distrito Guaicaipuro de la misma Sección, y el cambio de la asignación de dicha escuela por la de la número 633 establecida en Turgua, Municipio Pacheco. El 19 del presente mes se creó una escuela federal de niñas que bajo el número 1.298 funciona en el pueblo de Los Teques, Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco; á esta escuela asisten diariamente 40 alumnas y se ha inscrito una tercera parte más para que sea constante aquella asistencia.

La asistencia de los niños á las escuelas, según he observado, es puntual, debido al interés que toman sus preceptores.

Hácia la época en que por disposición del ciudadano General Hermógenes López, Presidente de la República, me encargué de esta Fiscalía, los anteriores Fiscales habían celebrado contratos con casi todos los comerciantes é industriales de élla, para la inutilización de estampillas por las ventas al contado, quedando en su mayor parte solventes hasta fines de diciembre, y el monto de los contratos cobrados alcanza á B. 4.674,65 como lo espresan los comprobantes que de éllos reposan en esta Fiscalía. Los nuevos contratos celebrados por el infraescrito por el mismo respecto, alcanzan á B. 915 que en estampillas inutilizadas he remitido á ese Ministerio.

Las multas que mis antecesores han impuesto á los infractores de la ley de Instrucción alcanzan á B. 262,87, que, según datos, han ingresado en las oficinas de Rentas de Instrucción Popular.

Durante el corto tiempo que hace desempeño esta Fiscalía he visitado en los pueblos que he recorrido los Tribunales, Iglesias y demás oficinas públicas, y he encontrado que se cumplen con religiosidad las respectivas disposiciones legales de la Instrucción Popular. Continuaré la visita de los demás pueblos del Estado y procuraré el incremento de las Rentas de la Instrucción Popular como base poderosa de la Regeneración de Venezuela y no omitiré esfuerzos de ningún género para evitar todo inconveniente que estorbe á su buena marcha, correspondiendo así á la confianza que en mí se ha depositado.

Dios y Federación,

Justiniano Lugo.

Relación de los ingresos de las Rentas de Instrucción Popular, según los datos obtenidos de las Tesorerías Subalternas

Sección Bolívar.......	Por ventas de estampillas de escuelas..........	B 72.864,99	
	Derechos de Registro..	3.084,23	
	El 3 y 20 p§ de Testamentarías.............	2.657,	
	Estampillas postales...	516,86	
	Tarjetas idem....	4,25	
	Multas	122,87	B 79.250,20
Sección Guzmán Blanco.	Por ventas de estampillas de escuelas.........	B 56.829,	
	Por idem idem postales.	645,50	
	Multas..............	140,	
	Derechos de Colegios..	1.993,28	59.607,78
Sección Guárico Oriental...............	Por ventas de estampillas de escuelas..........	....	9.964,80
Sección Guárico Occidental............	Por ventas de estampillas de escuelas....	B 20.508,49	
	Derechos de Colegios..	2.058,42	22.566,91
	Total.................	....	B 171.389,69

Petare: 30 de noviembre de 1887.

El Fiscal, *Justiniano Lugo.*

NUMERO 119

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Fiscalía de Instrucción Popular en el Estado Carabobo.—Número 500.

Valencia: 25 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de acompañar á esta nota el informe anual de esta Fiscalía.

Desearía que este trabajo quedara conforme á la exigencia del caso y que usted se digne acusarme recibo de él oportunamente.

Dios y Federación,

Valentín Flores.

Valencia: 25 de noviembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Grande es la satisfacción y especial el honor que recibo como Fiscal de Instrucción Pública de este Estado, al cumplir con el deber que me impone ese Ministerio en su nota circular, fecha 1º de los corrientes, número 1.174, rindiendo el presente informe sobre la marcha de la Instrucción Pública de Carabobo, durante el año en curso, así como sobre el estado ac-

tual de sus planteles, para la Memoria que ha de dirigir usted á las Cámaras Legislativas en su próxima instalación.

El primero de octubre próximo pasado entré á desempeñar el destino de Fiscal de este Estado por nombramiento, para mí altamente honroso, del ciudadano Presidente Constitucional de la República, Benemérito General Hermógenes López.

Bien desearía, ciudadano Ministro, ser suficientemente extenso en este importante documento, que demuestra la faz completa del estado, orden, progreso y engrandecimiento de la Instrucción, pero en el corto lapso de tiempo que ejerzo el empleo, apenas he logrado ocuparme del estudio y organización general de los diferentes asuntos que él abarca, por haber tenido que consagrar entre tantos, cumplida y delicada, cuanto preferente atención á otros muy importantes y urgentes que la han reclamado hasta hoy.

No obstante, procuraré por cuantos medios estén á mi alcance y con el deseo de satisfacer los de usted, presentar un informe de todo el año en curso, según los datos que he obtenido del archivo de esta oficina, como de las oportunas noticias de los ciudadanos Presidente de la Junta de Instrucción Popular y Tesorero Subalterno del mismo ramo.

Bajo las más felices condiciones de paz, conquista brillante alcanzada á la sombra de los más avanzados principios republicanos, se hace sentir en todo el territorio venezolano, el progreso fecundo de la Instrucción Popular, con los magníficos resultados que él encierra.

Labor ímproba, pero practicable es esta, cuando la apoya y secunda con loable interés el Poder Nacional, que con justicia sea dicho en estos solemnes momentos, presta á la instrucción de este Estado su patriótico concurso, á fin de que la difusión de los importantes ramos de la instrucción popular se haga de una manera general, y con el más notable provecho para la causa regeneradora de la enseñanza pública, base cardinal del progresivo desenvolvimiento de las sociedades cultas.

Ningún esfuerzo más levantado, ningún sacrificio más honroso, ningún empeño más meritorio que aquellos que los

Gobiernos consagran á la educación de las sociedades, la cual involucra el bienestar de lo futuro, y es el pan que nutre el entendimiento; porque á la luz de la inteligencia, en la esfera de las virtudes republicanas, no cabe aspiración más noble, ni anhelo más generoso, ni más justa ambición que la de servir heroica y abnegadamente en bien de la Patria, en bien de la Paz y de sus preciosas conquistas, porque la paz, es conjunto de armonía, la unidad en la variedad: la naturaleza moviéndose en sus distintas manifestaciones para producir el Universo constante, sometido por Dios á leyes inmutables y eternas.

Escuelas federales.

Halagador bastante es el cuadro que ofrece la Instrucción popular de este heróico Estado.

Ciento treinta planteles federales cuenta en su seno, llevando al entendimiento de su juventud la luz del saber y de la idea, para formar hombres útiles y de conocimientos para las labores del porvenir.

A estas escuelas asisten 4.720 alumnos de ambos sexos, cuyos ecos de entusiasmo al recibir las primeras nociones de la enseñanza, forman himnos que pregonan las bellas conquistas de una éra que con razón se ha llamado la de la Regeneración de la Patria!

Según los datos recogidos de los cuadros estadísticos que mensualmente pasan á esta Fiscalía los Preceptores federales y por las actas de los exámenes, se hallan distribuidos los alumnos matriculados del modo que sigue:

Valencia	2.205,
Puerto Cabello	675,
Guacara	502,
Bejuma	219,
Nirgua	583,
Montalbán	319,
Ocumare	217,
	4.720,

Todas estas escuelas se encuentran en actividad y marchan á satisfacción de las Juntas encargadas de su celo y vigilancia.

Los Preceptores que las dirigen poseen los conocimientos necesarios para desempeñar fielmente su cometido y es justo decir en honor de la verdad que es loable la consagración asídua que manifiestan en obsequio de la enseñanza pública, salvo algunas excepciones, que remediará en lo sucesivo esta Fiscalía en sus próximas visitas á los lugares que requieran esta vigilancia.

Entre los Preceptores que las dirigen poseen algunos grados académicos y otros han obtenido el título de Maestro de Instrucción, lo que abona debidamente su suficiencia. Los otros dan también garantía de su idoneidad y buen desempeño.

Los nombramientos de preceptores se hacen aquí con escrupulosidad: tanto la Junta como el que suscribe han tomado sobre este punto especial cuidado y discreción, como que de los Maestros es la honrosa y meritoria labor de trasmitir á sus discípulos los conocimientos que en la carrera de la vida han de serles de verdadera utilidad.

Los exámenes practicados en este año han correspondido á los esfuerzos y á los deseos particulares de la Junta Superior de Instrucción Popular.

Esta Fiscalía se promete, que para lo sucesivo observará la mayor vigilancia en la conducta de los Preceptores, como que tal asunto reclama del Fiscal su atenta inspección.

En el informe que esta Fiscalía emitió el año próximo pasado á ese Ministerio le significaba lo siguiente, entre otros puntos. "Tengo informes de que en el Estado, dolorosamente existe cierta indiferencia en algunas autoridades civiles en el sentido de que no contribuyen á que los padres de familia manden con puntualidad sus hijos á las escuelas; y que además manifiestan aquéllos, apatía y desagrado por tan laudables tareas." Me es sensible tener que ratificar ese mismo juicio en este informe; más, yo contribuiré con todos mis esfuerzos á estirpar ese procedimiento fatal, que inutilizaría á la larga los empeños del Gobierno por el espíritu progresista que le anima en favor de tan útil propaganda, como es, la de la Instrucción.

Institutos varios.

Existen en el Estado cuatro Colegios particulares muy bien dirigidos, donde se leen cursos de Filosofía con notables adelantos.

Tales Institutos dan una idea muy favorable del amor de Carabobo por la Instrucción y marca con señales indelebles la regeneración intelectual de esta juventud en los últimos años trascurridos.

Cuenta Valencia con una escuela episcopal, cuyos resultados en beneficio de la sociedad y del catolicismo no se harán esperar mucho tiempo. Se educan allí jóvenes con virtudes aparentes para el sacerdocio y para la sociedad.

El Gobierno del Estado sostiene con sus Rentas particulares 17 escuelas, así:

3 de varones y 14 de hembras, con 462 alumnos de asistencia diaria, distribuidas aquéllas del siguiente modo:

Valencia	12
Montalbán	2
Nirgua	1
Guacara	1
Ocumare	1
	17 escuelas.

En estos planteles se leen estas clases:

Lectura.
Escritura.
Aritmética.
Gramática.
Religión.
Labores de manos.

Su creación data desde el año de 1.879, hasta 1.885, y se hallan convenientemente distribuidas.

Se cuentan también 42 escuelas municipales, donde se estu

dian iguales materias de enseñanza, distribuidas en los siguientes puntos, así:

Valencia	14
Montalbán	1
Ocumare	1
Nirgua	2
Bejuma	4
Guacara	4
Puerto Cabello	16
	42 escuelas.

La asistencia diaria se calcula en 1.756 alumnos de ambos sexos, y su total asiste á esos centros de enseñanza del modo siguiente:

Montalbán	40
Ocumare	36
Nirgua	90
Bejuma	180
Puerto Cabello	595
Guacara	195
Valencia	620
	1.756

Junta Superior.

Esta Junta ha cumplido con sus importantes y delicados deberes durante el año en curso: ha practicado con puntualidad sus visitas mensuales á las escuelas del Distrito capital.

Ha asistido á todos los exámenes de dichos Institutos y ha pasado, conforme lo previene la ley, tanteo de caja á la Tesorería de Instrucción Pública de este Estado, y si nó ha impuesto multas á los infractores de la ley, de estampillas, ha sido porque había tocado al anterior Fiscal imponer aquéllas, sin que ella haya rehuido su concurso en ese ramo tan importante.

Esa misma Corporación ha solicitado informes de las Subalternas sobre la marcha de las escuelas federales de sus respecti-

vas jurisdicciones y encarecídoles el mayor celo y vigilancia tanto en la buena marcha de sus tareas escolares, como en el comportamiento y consagración de sus Directores.

Tesorería Subalterna de Instrucción Popular.

El producto general de la Renta de la Instrucción en el año que termina es altamente satisfactorio: asciende á la cantidad de B 304.185,57, incluyendo los 9.531,35 de derechos de registro y la cantidad de B 60.800, por herencias extrañas y colaterales.

Sirve el puésto de Tesorero Subalterno el ciudadano Ricardo Colmenares, con recomendable honradez.

Se ha satisfecho puntualmente el Presupuesto general de las escuelas federales, el de los Colegios del Estado y demás gastos de empleados del ramo y el valor de las reparaciones del Colegio Nacional de Niñas, ordenadas por ese Ministerio.

Ha venido desapareciendo el déficit que pesaba con tanta calamidad sobre la Renta, y me prometo que el Estado supla con la importancia de sus esfuerzos en beneficio de la Instrucción, los gastos que esta ocasiona generalmente en el año

Por los tanteos mensuales que se efectúan en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública y por las cuentas que periódicamente pasa á la Tesorería General, se conocen los rendimientos de la Renta de Estampillas.

Mas para satisfacer mejor mis deseos, voy á estampar á continuación el producto de la Renta en el año que terminó.

Producto de la Renta de Instrucción Primaria Popular en el Estado Carabobo, en los doce meses del año que terminó el 31 de octubre próximo pasado, á saber:

		Estampillas de escuelas	Estampillas Postales	Tarjetas postales	Multas
1886	Noviembre	B 18.440,10	B 781,65		B 60,
	Diciembre	13.902,52	668,55		
1887					
	Enero	18.040,80	1.179,50		
	Febrero	22.584,58	1.546,55	B 6,40	160,56
	Marzo	20.293,75	2.084,70		
	Abril	17.577,70	1.641,25		
	Mayo	21.115,37	1.497,80	23,	
	Junio	15.277,55	1.491,25		
	Julio	22.051,20	1.384,05		
	Agosto	15.441,45	1.389,65		
	Setiembre	15.729,86	1.291,45	1,25	
	Octubre	16.875,45	1.317,		
	Totales	B 217.329,61	B 16.273,40	B 30,65	B 220,56

DERECHOS DE REGISTRO

Ha ingresado á la Tesorería de Instrucción Pública la cantidad de B 9.531,35 por cuarta parte de derechos, del modo siguiente:

1886	Noviembre	B	91,86
	Diciembre		418,25
1887	Enero		326,87
	Febrero		968,72
	Marzo		231,93
	Abril		1.639,81
	Mayo		1.054,90
	Junio		929,13
	Julio		742,13
	Agosto		1.341,43
	Setiembre		767,74
	Octubre		1.018,58
	Suman	B	9.531,35

Según cuenta presentada por aquella Oficina á esta Fiscalía.

Herencias.

Ha recibido el Fisco de la Instrucción en Carabobo la cantidad de B 60.800 por valor de derechos de herencias á colaterales y á estraños.

La manera de hacer estos cobros está en conocimiento del Ministerio respectivo, por los informes que mi antecesor pasó oportunamente al Gobierno.

Multas.

Se han cobrado B 220,56 por multas impuestas en noviembre del año próximo pasado y mayo y setiembre del presente, del modo siguiente:

Juan Fontes, junio	B. 60,
Luis Sandoval	10,
F. I. Romero	10,
J. B. Coureau	10,
Blohm y Cª	10,
Merst y Cª	10,
Blohm y Cª, Puerto Cabello	110,56
	B. 220,56

A pesar de que el comercio de estas localidades es cumplidor en su mayor parte de los Decretos y Resoluciones del Gobierno Nacional, sobre la inutilización de estampillas, no falta quien, por informalidades ó ignorancia infrinja las sagradas prescripciones de la Ley, que tiene por único objetivo la instrucción del pueblo.

En el estado general del movimiento de la Renta se verá que esa suma es igual al valor de las multas impuestas por los respectivos Fiscales en todo el curso del año.

Exámenes.

Han tenido lugar en la época fijada por la resolución vigente sobre la materia. Sus resultados han sido favorables á la Instrucción y satisfactorios para los padres de familia y para las Juntas respectivas, según se desprende de los informes y actas enviadas á la superior del ramo.

Agencias de Estampillas.

La Tesorería Subalterna tiene establecidas de conformidad con la Ley, varias Agencias desempeñadas con honradez por ciudadanos de responsabilidad.

La venta de estampillas no es igual en todos los puntos, pues hay Distritos que con élla no pagan siquiera la cuarta parte de su presupuesto de escuelas.

Para mejor inteligencia de ese Ministerio diré: que las Agencias de Puerto Cabello y Valencia, son las del rendimiento, estimándose en poco el producto de las demás.

El Distrito capital ha refundido en una sola Agencia el expendio de estampillas.

El señor Colmenares, Tesorero del ramo, presta un notable concurso á la causa de la Instrucción. El se ha esforzado en que los Agentes de su dependencia secunden satisfactoriamente todas las órdenes que se dén encaminadas á observar celo y vigilancia por la Renta

Escuela Normal.

Asisten 34 alumnos á este plantel, con regularidad, conocidos ya en el taller del artesano, ya en la tienda del comerciante ó en el estadío del artista.

El Director de este Instituto es el ciudadano Bachiller Julio Castro y sirve la Subdirección el señor Bachiller Manuel González Guinán, ambos inteligentes y asiduos en el cumplimiento de sus deberes.

Tuvieron efecto los exámenes durante los días 15, 16, 18, 26 y 27 de julio próximo pasado.

Fueron aprobados y calificados de aptos para ejercer el magisterio, los jóvenes Bachilleres Matías Lecuna, Francisco Flores y señores Julio López y Eusebio Armado.

Los alumnos sometidos á prueba en la clase de Pedagogía, Gramática, Retórica y Teneduría de libros, lucieron su habilidad y conocimientos en las distintas materias, y terminados los exámenes generales, empezaron los particulares para optar al título de Maestro.

Tales resultados exhibidos por la Escuela Normal aseguran su existencia y nuevos y fecundos bienes en obsequio de la Instrucción.

Existe también una escuela anexa á la Normal, que la sirve el señor Bachiller R. Linares Bernal, y asisten á sus clases 40 alumnos que cursan las clases de Geografía de Venezuela, Constitución de la República, Gramática castellana, Ortografía práctica, Aritmética, Lectura, Declamación, Escritura y nociones de Dibujo, Lecciones objetivas orales, lecciones de Moral y buenas maneras y ejercicios gramaticales.

La escuela rindió sus exámenes anuales en julio, con muy buenos resultados y marcha bien dirigida.

Observaciones.

Póco puedo hacer presente á ese Ministerio respecto de este particular, porque por una parte es muy corto el período de mi vigilancia para conocer los vicios é infracciones de la Ley, y por otra, que ese Ministerio es altamente laborioso y trabaja con asiduidad en conocer los más insignificantes detalles de cómo se extingue el fraude, que es el cáncer de la Renta y de cómo añade nuevas investigaciones á las ya alcanzadas en el terreno de estirpar los abusos en perjuicio de aquélla.

Sólo sí me permitiré indicar que el expendio de cigarros sueltos, el cual está prohibido, merece más pena que la que señala la resolución especial dada por ese Ministerio.

He tratado de evitar este perjuicio en todo lo posible y juzgo que mis esfuerzos no serán del todo estériles.

Las estampillas de cinco céntimos de bolívar que se emplean principalmente para el uso de las cajetillas de cigarros, debieran imprimirse sobre un papel tan finó y tan endeble que no resistiera sino á un solo uso: de este modo se evitaría el abuso de adherirlas por segunda vez á las cajetillas de cigarros.

Tomando en consideración las dificultades que se presentan en algunos lugares en donde no hay el número suficiente de alumnos para asistir á las Escuelas, y en las que existen por desgracia elementos que se revelan contra la noble causa regeneradora de la Instrucción, piensa el suscrito que sería muy útil trasladar esos planteles á otros lugares inmediatos en que hubiera la dotación de alumnos, con provecho y utilidad de la Renta, que no debe ser vanamente invertida en sostener planteles que no correspondan á los altos propósitos del inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

Visitas.

He practicado algunas en los caseríos inmediatos de esta ciudad, tales como Guataparo, Mucuraparo, Fabián, La Loma y en algunos Municipios rurales, que con relación á los urbanos, sus escuelas están vigiladas muy de cerca por el que suscribe.

En algunos de estos planteles he practicado un ligero examen de las materias que cursan los alumnos. He recomendado el mayor interés á los preceptores por sus tareas escolares, he exhortado á la juventud al estudio y en resumen, he procurado despertar el entusiasmo por el progreso de las letras, las cuales se deben á la Regeneración de Venezuela por el Inmortal Caudillo de la Revolución de Abril, General Antonio Guzmán Blanco.

Contratos.

Se han celebrado 302 contratos en el Distrito Valencia, en los 45 días de mis funciones fiscales, con un valor de B 1.069 que serán enviados hoy. Muy en breve remitiré al Ministerio los que vaya verificando con los comerciantes de Puerto Cabello, Guacara, Nirgua, Ocumare, Bejuma, Montalbán, Miranda y del mismo Valencia.

Sobre este ramo que lo juzgo de los más importantes despertaré un creciente interés, porque de la inutilización del mayor número de estampillas en los contratos con el comercio é industriales se proporciona la Renta una buena utilidad.

Conclusión.

Esta Fiscalía ha dictado algunas medidas muy importantes en los días trascurridos de su organización; ha dirigido circulares y hecho publicaciones con el propósito laudable de mantener en actividad el celo y vigilancia por la Renta, su incremento y la buena marcha de los planteles federales, y ha solicitado de las autoridades civiles del Estado su eficaz cooperación en favor de la propaganda educacionista de Carabobo.

Actualmente me ocupo de conseguir que los preceptores de las escuelas inmediatas de la ciudad acudan á la Normal, pe-

riódicamente, con el fin de ayudarse con los conocimientos que aquel Instituto difunde, para que al fin logren el título de Maestro.

Por el cuadro de escuelas en actividad se nota que el presupuesto del mes de octubre último ascendió á la cantidad de B. 29.463,32 incluyendo los gastos de reparación del Colegio Nacional de Niñas.

Hubo un déficit de poca consideración, conocido el egreso que para esta última obra se hizo.

Al terminar el presente informe protesto al ciudadano Ministro la buena voluntad y satisfacción con que contribuyo con mis humildes esfuerzos y servicios al progreso y engrandecimiento de la causa de la Instrucción Popular, á la cual profeso un entrañable afecto. Séame permitido dirigir mis sinceros y entusiastas parabienes al ciudadano Presidente de la República, General Hermógenes López por el tino y sabiduría con que ha secundado los nobles esfuerzos del Regenerador de la Patria en la fecunda obra de la Instrucción pública.

Esos mismos parabienes dirijo al ciudadano Ministro de Instrucción Pública cuya colaboración en tan trascendental obra, la estimo tan eficaz como patriótica.

Valencia: 25 de noviembre de 1887.

El Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Carabobo,

Valentín Flores.

NUMERO 120

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Fiscalía de Instrucción Popular en el Estado Zamora.—Número 18.

Guanare: 26 de diciembre de 1887.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de acompañar á usted el informe que se ha servido pedir en circular de 1º de noviembre próximo pasado, número 1174; el cual no se extiende á todo el Circuito por las razones expresadas en el mismo documento, ni había podido enviarlo á usted antes por indisposición de mi salud.

Dios y Federación,

Clemente Velasco.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con lo ordenado por U. en circular de 1º del mes de noviembre próximo pasado, número 1.174, informando á U. sobre los trabajos efectuados en esta Fiscalía desde la fecha en que, por virtud del nombramiento con que fuí honrado por el ciudadano General Presidente de la República, tomé posesión de dicho destino.

Como fué el 7 de octubre último que presté el juramento ante el Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria de esta Sección, según se dispuso por ese Ministerio y se me comunicó en nota de 22 de setiembre, número 922, fué en

aquella fecha que entré en posesión de la Fiscalía. Así pues, el presente informe no puede ser general, porque no he tenido tiempo para visitar todo el Circuito y sólo me contraeré á exponer á U. lo hecho en parte de él en el corto espacio de tiempo que he estado funcionando.

Escuelas.

Hallándome á larga distancia del ex-Fiscal, Ciudadano Antonio Peña, quien debía hacerme entrega del archivo y demás correspondiente al despacho; y á la vez muy cerca de la Sección Zamora, de donde tenía informes que mi presencia era allí necesaria como Fiscal, resolví seguir para aquella parte del Estado inmediatamente, y así lo comuniqué á ese Ministerio en oficio fechado el mismo día 7 de octubre y marcado con el número 3, reservándome el recibo del archivo para el regreso, que juzgaba efectuar muy en breve.

Mi intención fué seguir directamente al Distrito Sosa y de regreso visitar en todos los pueblos del tránsito, los establecimientos mercantiles, las oficinas públicas y las escuelas establecidas en éllos; pasando por el Distrito Obispos á los de Barinas y Pedraza que me proponía visitar igualmente; partiendo en seguidas para el Distrito Guzmán, que por ser el más lejano, pensaba visitar el último en la Sección Zamora.

Pero tuve la desgracia de sentir mi salud indispuesta luego que llegué á la villa de Libertad en el Distrito Rojas; y no juzgando prudente seguir para Nutrias, quise aprovechar mi corta estadía en aquel punto, y el 19 de octubre visité la escuela número 1.106, de varones, que regenta allí el Ciudadano José A. Zerpa, y la número 1.110, de niñas, que dirige la señora Carmelita Morles.

El 21 visité la escuela número 1.108 de varones en el Municipio Santa Rosa, plantel que corre á cargo del Ciudadano Julio César Dorante. Seguidamente vine al Municipio Palacio, visité la escuela número 1.109, regentada por el Ciudadano Rodulfo Pérez y el 22 llegué al Municipio Sabaneta donde visité la escuela número 1.121, cuyo preceptor es el Ciudadano Cándido Díaz.

Tengo el honor de acompañar á U., en copia, las actas de visita de las escuelas mencionadas.

Siéndome urgente pasar al Distrito Guanarito en la Sección Portuguesa á donde me llamaban por el momento asuntos graves de interés particular, emprendí marcha hacia aquel Distrito por la vía del Municipio Flores, cuya escuela de varones, marcada con el número 1.067 y regentada por el ciudadano Manuel Rodulfo Palacio, visité el 25 del mismo mes de octubre á las 8 a. m.; y no teniendo nada más que hacer en el lugar, seguí á Morrones y visité á la 1 p. m. la escuela 1.094, establecida allí al cargo del preceptor Pablo Gómez, el mismo día 25. Continúe marcha hacia Guanarito y en esta villa visité la escuela número 1.092, de varones, que desempeña el ciudadano Antonio Guánchez, y la número 1.093, de niñas, que dirige la señorita Agripina Leonido.

Tengo la honra de acompañar U. copias legalizadas de las actas de las visitas practicadas en esos planteles.

Ya en la villa de Guanarito, debí continuar mi marcha sobre los Municipios Sabanaseca y Trinidad, para visitar allí las escuelas números 1.095 y 1.096 que corresponden á aquel Distrito; pero fué entonces que me atacó seriamente la enfermedad que venía amenazándome desde Libertad y me fué forzoso venir á esta capital donde he logrado mejorar, en términos que puedo ofrecer á U. que saldré de aquí para la Sección Zamora, á terminar la visita en aquel territorio, el 26 del presente mes de diciembre.

En esta ciudad de Guanare, he visitado las escuelas federales siguientes: de varones, las números 1.056, 1.057, 1.070 y 1.072: de niñas, las números 1.058, 1.059 y 1.060.

Las actas originales de esas visitas van con las demás que tengo el honor de adjuntar en copia al presente informe.

CONTRATOS.

Sección Zamora.

Apremiante como fué mi salida de la Sección Zamora, apenas pude hacer inutilizar estampillas en Libertad y Santa Rosa, poblaciones donde únicamente hay, en la vía de Nutrias, casas de comercio que puedan hacer ventas al contado de

alguna significación. Habiendo pagado esas casas al ex-Fiscal los tres primeros trimestres del año, cobré el 4º en Libertad á los señores:

Jesús María Casal y Cª contratados á dos bolívares mensuales.. B 6,
Pascual Tilardo.................................... 6,
Avelino Leiva...................................... 6,
En Santa Rosa: á Julio César á 1 bolívar........ 3,

B 21,

Sección Portuguesa.

Estando contratado el valor de la inutilización de estampillas por ventas al contado entre los comerciantes de Guanare que á continuación se expresan y el ex-Fiscal ciudadano A. Peña, al presentarme yo en la plaza me pusieron de manifiesto sus contratos y recibos otorgados por los trimestres abonados, y con arreglo á esos documentos inutilizaron en estampillas, y en planillas que separadamente acompaño á usted, los valores siguientes:

Guillermo Tovar, por 2º,	3º y	4º trimestres......	B	9,
Tobías Gásperi	—	—		4,50
Agustín Colmenares	—	—		4,50
Eleazar Pelayo, por	—	—		6,
Fernando Delgado, por	—	—		6,
Vicente Falcón, por	—	—		6,
Luis Delgado, por	—	—		6,
Gudiño & Muñoz, por	—	—		12,
Juan A. Quintero, por	—	—		9,
Clodomiro Carta, por	—	—		6,
Manuel Colmenares, por	—	—		3,
Antonio Lozada, por	—	—		3,
Saturnino Angulo, por	—	—		3,
Tobías Colmenares, por	—	—		3,
Joaquín Quiñones, por	—	—		3,
Juan P. Díaz, por	—	—		3,

Van ....B 87,

Vienen				B	87,
Félix A. Rodríguez, por	—	—			3,
Emilio Peraza, por	—	—			3,
Pedro Briceño, por	—	—			3,
Juan Bta. Figueredo, por	—	—			3,
Narciso Ariza, por	—	—			3,
Ramón Castellanos, por	—	—			3,
Vicente Rojas, h, por	—	—			3,
Eduardo Bustos, por	—	—			3,
Rafael Rodríguez J, por	—	—			3,
Eleuterio Muñoz, por	—	—			3,
Ramón Viera, por	—	—			3,
Juan de la C. Bonito, por	—	—			3,
Guanarito: Rita I. Reyna, de julio á octubre					4,
				B	127,

En este Distrito hay algunos comerciantes contratados por ventas al contado, pero no me fué posible tocar con éllos al acto de mi salida de allí por el mal estado de mi salud y apenas pude hacer que el Agente de estampillas consiguiera que la señora Rita Reina inutilizara los cuatro bolívares que constan en la planilla que se adjunta.

El valor de las estampillas inutilizadas ha quedado en poder de los empleados del ramo respectivo.

No quedando sin contratar ningún otro comerciante en esta plaza, ni debiendo del presente año ninguno de los contratados nada por virtud de sus compromisos por ventas al contado, espero el término de 1887 para proceder al cobro anticipado del primer trimestre de 1888.

Oficinas Públicas.

Nada puedo anunciar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública acerca del cumplimiento de la ley sobre inutilización de estampillas en los documentos públicos, porque no me ha sido posible practicar esa visita con el detenimiento que tan importante investigación requiere. La empezaré escrupulosamente en la Sección Zamora y la continuaré de la misma manera en ésta y la de Cojedes, y daré parte inmediatamente del resultado que se obtenga en cada una de éllas.

Multas.

No habiendo visitado aún las oficinas públicas del circuito por las causas enumeradas en el párrafo anterior, no he tenido ocasión para anotar y apreciar las faltas ú omisiones de que adolezcan los expedientes archivados en cuanto á la inutilización de estampillas. Del examen que minuciosamente espero hacer en esta parte de mis obligaciones fiscales, en enero del próximo año de 1888, daré cuenta exacta á ese Ministerio.

Resumen

De lo cobrado por inutilización de estampillas.

En parte de la Sección Zamora................	B	21,
En parte de la Sección Portuguesa............		127,
	B	148,

Conclusión.

He hecho á usted, ciudadano Ministro, la relación de los cortos trabajos que ha efectuado esta Fiscalía, del 7 de octubre próximo pasado á la fecha. Durante esos dos y medio meses trascurridos, he procurado llenar mis deberes en el delicado ramo de la Instrucción Popular confiado á mi fiscalización, con la exactitud y escrupulosidad que las circunstancias me han permitido. Si hubiera tenido tiempo para obtener del ex-Fiscal los datos que este debe haber acumulado como resultado de sus visitas á esta Sección Portuguesa y á la de Cojedes, en este año, el informe presente sería más extenso y expresivo, porque se referiría á las tres Secciones de que se compone el Estado Zamora, no tan parcialmente como me veo forzado á hacerlo en éste, respecto de Zamora y Portuguesa únicamente.

Suplico al ciudadano Ministro de Instrucción Pública se sirva anotar que en el corto espacio de tiempo que hace que sirvo la Fiscalía de Instrucción Popular en el Estado Zamora, he sufrido una enfermedad que ha robado gran número de días de contracción á mis deberes oficiales.

De los cuadros parciales que he recibido de los preceptores de las escuelas federales de esta Sección Portuguesa, he formado el cuadro general que tengo el honor de acompa-

ñarle y que dará á usted idea del estado de la Instrucción Primaria en dicha Sección. Como no ha habido igual exactitud de parte de los preceptores de las escuelas de las otras Secciones del circuito, no me ha sido posible acompañar á usted también los cuadros de esos planteles.

Concluyo resumiendo el número de escuelas que he visitado en parte del circuito así:

En la Sección Zamora: las números 1.106, 1.110, 1.108, 1.109 y 1.121.

En la Sección Portuguesa: las números 1.067, 1.094, 1.092, 1.093, 1.056, 1.057, 1.058, 1.059, 1.060, 1.070 y 1.072.

Deseoso de corresponder á la confianza con que me ha honrado el Gobierno que tan dignamente preside el señor General Hermógenes López, así como de contribuir á la buena marcha de la Instrucción Popular en este Estado, á fin de que las ideas civilizadoras del Ilustre Americano General Guzmán Blanco, iniciador de tan notable bien en la República, produzcan los mejores resultados para la juventud zamorana, no omitiré diligencia para el mejor cumplimiento de las obligaciones que me impone el honroso cuanto delicado puésto de Fiscal de Instrucción Popular en este Estado.

Guanare: 15 de diciembre de 1887.

Clemente Velasco.

NUMERO 121

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Lara.

Barquisimeto: 12 de diciembre de 1887.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de un precepto legal y correspondiendo á la excitación de ese Ministerio, contenida en nota circular

de 1º de noviembre último, número 1.174, paso á presentar á usted un informe sobre los trabajos de la Fiscalía que corre á mi cargo, verificados en el trascurso del presente año; permitiéndome de antemano manifestar á usted, que habiendo tomado posesión del destino hace dos meses y medio solamente, y no habiendo recibido de mi antecesor el archivo de sus recientes trabajos, sino el de años anteriores, que he organizado y dádole completo arreglo, se me dificulta en mucho presentar, como es mi deseo, un extenso y bien meditado informe ya que no tengo un conocimiento pleno ni aun constancia de operaciones practicadas en tiempos anteriores, cuando por otra parte el tiempo de que puedo disponer para este trabajo es muy escaso; pero me esforzaré en presentar en esta ocasión un resumen de todas aquellas operaciones que me son conocidas de mi antecesor y de las practicadas por mí desde la fecha de mi encargo de la Fiscalía. Concretándome al primer punto del informe que versa sobre

Escuelas,

he de manifestar que merced á los paternales esfuerzos del progresista Gobierno Nacional, muy eficazmente secundados por los empleados de Instrucción en este Estado, la Instrucción Pública crece de día en día y los resultados corresponden favorablemente al conato civilizador de difundirla por donde quiera, como elemento indispensable y factor muy importante de la prosperidad de nuestros pueblos.

Grato y consolador es el cuadro que puede presentar el Estado relativo á la Instrucción, con *ciento treinta y tres* (133) escuelas federales de ambos sexos que funcionan distribuidas así:

En la Sección Barquisimeto hay ochenta y cinco, de esta manera:

Distrito Barquisimeto	19
Distrito Tocuyo	19
Distrito Torres	14
Distrito Quíbor	13
Distrito Cabudare	12
Distrito Urdaneta	8
Suman	85

Y en la Sección Yaracuy cuarenta y ocho así:

Distrito San Felipe	24
Distrito Yaritagua	8
Distrito Sucre	7
Distrito Bruzual	5
Distrito Urachiche	4
Suman	48

En todas estas escuelas se leen las materias determinadas en el Decreto reglamentario de Instrucción primaria, y todas las que hasta ahora he visitado, correspondientes á la Sección Yaracuy y al Distrito Barquisimeto, marchan con perfecta regularidad, servidas en su mayor parte por individuos de reconocida competencia y laboriosa contracción; en cuanto á los que restan de la Sección Barquisimeto me prometo, en terminando este informe, visitarlas; pero por las noticias que me ha proporcionado el ciudadano Presidente de la Junta Superior de instrucción Popular y las que he obtenido de personas merecedoras de todo crédito, tengo conocimiento de que casi todas están bien servidas y concurridas.

Para mayor claridad y mejor inteligencia acompaño al final del presente informe, cuadros detallados del movimiento general de todas las escuelas del Estado, á que me he referido.

También creo de mi deber participar que, en unión del Presidente de la Junta Superior de Instrucción de la Sección Barquisimeto, practiqué la visita del Colegio Federal y Escuela Normal número 5, de esta ciudad, encontrando en estos establecimientos el más completo orden y la más cabal y cumplida contracción por parte de sus Directores y asistencia lucida y numerosa de cursantes; y encontrando ajustado á mi buena voluntad inspeccionar todos los planteles de educación, en cuanto me sea posible, visité el Colegio Nacional de Niñas, el Colegio particular de "San Agustín," y varias escuelas municipales y particulares de esta capital, habiéndome acompañado en esta labor el referido Presidente de la Junta Seccional y el señor Institutor, Bachiller Ananías Cote, Director de la Escuela Normal.

Para terminar esta relación de las escuelas, debo advertir que hay deficiencia de escuelas federales de hembras en la Sección Barquisimeto, pues que sumando todas ochenta y cinco hay apenas veinte de hembras y las restantes de varones; por lo que se hace necesario equilibrarlas ó por lo menos aumentar el número de las de hembras, siquiera sea para los Municipios San Miguel de Urdaneta, Guarico, Buría, Buena-vista, Anzoátegui, Humocaro Alto, Lara, Cubiro, San Miguel de Quíbor, Atarigua, Muñoz, Arenales, Aregue, Río Tocuyo y Burere, todos los cuales tienen población y recursos suficientes y piden encarecidamente no se les excluya de esta gracia que el Ilustre Americano, con mano providente, quiso hacer extensa y provechosa en su inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

Contratos.

En este ramo importantísimo, comprendido en las funciones del destino que ejerzo, nada he podido hacer, debido á que mi antecesor, ciudadano Felipe Larrazábal, hijo y los Fiscales anteriores celebraron contratos con los comerciantes é industriales del Estado hasta el 31 de diciembre del año corriente, cobrando en oportunidad el producto correspondiente. Pero sí puedo asegurar que este es un ramo perfectamente organizado y de que mucho puede esperar la Renta de la Instrucción en lo porvenir por el aumento que incesantemente tiene el comercio interior y el establecimiento de nuevas industrias en medio de la situación próspera de esta Entidad política.

Como el anterior Fiscal ha debido remitir á ese Ministerio la relación de los contratos celebrados hasta el referido mes de diciembre, usted debe tener perfecto conocimiento de su número y el montante de sus productos; por lo que me remito al resultado que usted ponga en claro, en este respecto, ya que por falta de documentos no puedo precisar de un modo seguro estos puntos; lo cual lamento, porque mi deseo es presentar una noticia circunstanciada de todos los ramos que me conciernen, bien que el no tener archivo, repito, dificulta si no anula mi buena voluntad en tal sentido.

MULTAS

La Fiscalía ha impuesto varias multas por infracción de las diversas disposiciones consignadas en las leyes sobre Instrucción Pública y estampillas, y como medio de corrección de abusos que amenazan la Renta del ramo. De estas multas algunas han sido satisfechas, consignando su valor en Tesorería, y otras no fueron quizá cobradas.

Las siguientes fueron oportunamente consignadas:

En la Sección Barquisimeto		
Pablo Giménez Escalona	B	10
Miguel Gómez		20
Norberto Giménez		20
Clemente Liscano		20
Félix F. Rodríguez		20
Eduardo Vásquez		20
Doctor J. J. Freites		20
Eduardo Castillo		25
Nicomedes Giménez		20
Lisandro G. Bastidas		10
Bernabé Silva		20
Reinaldo Vicci		10
Mateo Peraza		20
Tomás Falcón Torrealbas		20
Roseliano Iribarren		20
Perfecto Urdaneta		20
Doctor G. Riera Aguinagalde		40
Rafael María Lugo		40
Napoleón Fernández		10
Pedro Andrade		10
Juan N. Ruiz		10
Hermógenes Zavala		10
Andrés Marrufo		20
Manuel Arráez		190
Antonio Garrido, á cuenta de 150 bolívares		40
Doctor Luis María Castillo		20
Norberto Giménez		10
Rafael Paiva		10
Rafael Arráiz, hijo		10
Miguel María Díaz		40
Carlos M. Alvarado		50
Roseliano Pérez A.		50
Suman	B	855

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

No satisfechas, las siguientes:		
Antonio Garrido		110
Telasco A. Macpherson		40
Vicente Fortoul		10
Francisco Romero Montes		10
José Inés Díaz		10
Juan N. Rodríguez		10
Francisco Romero Montes		10
Suman	B	200
En la Sección Yaracuy han sido impuestas y satisfechas:		
A José Rafael Olivares Estrella		120,
A José María Medina Valdés		20,
Al General Lope García		100,
A Ignacio Mangle		150,
Al Doctor José María Domínguez		10,
A Antonio Justino Girán		20,
A Manuel María González		20,
A Junio B. Lugo		10,
A Ulpiano Daza		20,
A Felipe Torrealba		5,50
A Dolores Vergara		5,50
A Jùan S. Milba		132,50
A Hilarión Nadal		27,
Suman	B	640,50

Como se ve, la mayor parte de estas multas fueron satisfechas en tiempo oportuno; y las que faltan por abonarse, que corresponden á la Sección Barquisimeto, montantes á doscientos bolívares (Bs. 200), procuraré hacerlas rigurosamente efectivas.

Movimiento de la Renta de Instrucción.

Los cuadros copiados á continuación dan una idea completa del movimiento que ha tenido la Renta de Instrucción Pública en las Secciones Barquisimeto y Yaracuy, de que se compone el Estado, durante el año trascurrido de noviembre de 1886 al mismo mes en 1887, para la primera; y de octubre de 1886 á la misma fecha del presente, para la segunda.

Ingreso y Egreso de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública, de noviembre de 1886 al mismo mes en 1887

1886	INGRESO		
Noviembre	Existencia anterior		B 6.124,38
	Producto de multas	B 415,	
	— de estampillas	3.367,40	
	Déficit del presupuesto de octubre	10.240,37	14.022,77
Diciembre	Déficit del presupuesto de noviembre	B 8.410,01	
	Diferencia de un recibo anterior	15,	
	Producto de estampillas	1.697,55	
	— de multas	250,	B 10.372,56
1887			
Enero	Existencia anterior	B 5.091,	
	Déficit del presupuesto de diciembre	8.014,02	
	Producto de estampillas	2.534,93	B 15.639,95
Febrero	Producto de multas	B 20,	
	Déficit del presupuesto de enero	9.705,95	
	Producto de estampillas	2.866,99	B 12.592,94
Marzo	Déficit del presupuesto de febrero	B 12.563,27	
	Producto de estampillas	4.617,25	B 17.180,52
Abril	Déficit del presupuesto de marzo	B 12.554,37	
	Producto de estampillas	2.426,69	B 15.081,06
Mayo	Déficit del presupuesto de abril	B 13.354,88	
	Producto de estampillas	2.202,26	B 15.557,14
Junio	Déficit del presupuesto de mayo	B 12.987,43	
	Producto de multas	30,	
	— de estampillas	3.985,98	B 17.003,41
Julio	Déficit del presupuesto de junio	B 13.502,69	
	Producto de multas	140,	
	— de estampillas	6.352,17	B 19.994,86

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

1887			
Agosto	Déficit del presupuesto de Julio.	B 12.072,05	
	Producto de estampillas........	1.935,30	B 14.007,35
Setiembre	Déficit del presupuesto de agosto............	B 9.727,87	
	Producto de estampillas........	3.139,25	B 12.867,12
Octubre	Déficit del presupuesto de setiembre............	B 13.794,95	
	Producto de estampillas........	4.203,35	B 17.998,30
Noviembre	Déficit del presupuesto de octubre............	B 13.197,51	
	Producto de estampillas........	3.384,08	B 16.481,59
1886	EGRESO		
Noviembre	Por asignaciones..............	B 13.118,39	
	Por comisiones..............	417,76	B 13.536,15
Diciembre	Por asignaciones..............	B 10.740,82	
	Por comisiones..............	220,68	B 10.961,50
1887			
Enero	Por asignaciones..............	B 9.740,32	
	Por comisiones..............	329,54	B 10.069,86
Febrero	Por asignaciones..............	B 9.607,82	
	Por comisiones..............	372,70	B 9.980,52
Marzo	Por asignaciones..............	B 14.646,16	
	Por comisiones..............	600,24	B 15.246,40
Abril	Por asignaciones..............	B 14.026,16	
	Por comisiones..............	315,46	B 14.341,62
Mayo	Por asignaciones..............	B 16.238,66	
	Por comisiones..............	303,76	B 16.542,42
Junio	Por asignaciones..............	B 21.107,32	
	Por comisiones..............	530,35	B 21.637,67
Julio	Por asignaciones..............	B 19.328,66	
	Por comisiones..............	831,38	B 20.160,04

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

1887			
Agosto	Por asignaciones..................	B 14.338,66	
	Por comisiones....................	258,69	B 14.597,35
Setiembre	Por asignaciones..................	B 12.261,66	
	Por comisiones....................	440,63	B 12.702,29
Octubre	Por asignaciones..................	B 16.095,66	
	Por comisiones....................	569,90	B 16.665,56
Noviembre	Por asignaciones..................	B 16.783,66	
	Por comisiones....................	477,35	B 17.261,01

SECCION YARACUY

Déficits pagados por la Agencia del Banco Comercial de Caracas en Puerto Cabello, como sigue:

1886		
	En octubre..............................	B 4.798,58
	En noviembre............................	5.281,
	En diciembre............................	5.200,
1887		
	En enero................................	7.127,50
	En febrero..............................	7.008,
	En marzo................................	6.900,
	En abril................................	6.281,
	En mayo.................................	6.822,
	En junio................................	6.054,
	En julio................................	6.999,
	En agosto...............................	7.157,
	En setiembre............................	5.240,
	En octubre..............................	7.063,
	Suman...................................	B 78.931,08

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

1886	**Venta de estampillas**		
	En octubre	B	382,33
	En noviembre		407,08
	En diciembre		380,33
1887			
	En enero		455,33
	En febrero		530,33
	En marzo		638,33
	En abril		597,33
	En mayo		545,83
	En junio		1.184,33
	En julio		509,33
	En agosto		381,33
	En setiembre		475,33
	En octubre		466,33
	Suman	B	6.953,54
	Reintegros al presupuesto		
1886	2ª quincena de agosto y mes de setiembre, escuela número 993.—La Piedra	B	135,
	2ª quincena de agosto y mes de setiembre, escuela número 957.—Ermita		135,
	1ª quincena de setiembre, escuela número 968.—Los cañizos		45,
	1ª quincena de setiembre, escuela número 760.—Cocorotico		45,
	2ª quincena de noviembre, escuela número 974.—Aroa		56,25
1887	2ª quincena de febrero y mes de marzo, escuela nocturna		120,
	Suman	B	536,25
	Multas		
1886	Octubre	B	120,
1887	Enero		20,
	Junio		170,
	Julio		300,
	Agosto		30,
	Suman	B	640,

Conclusión.

No terminaré, ciudadano Ministro, sin manifestar que desde el mes próximo de enero comenzaré de nuevo la visita de escuelas, Colegios, Iglesias y oficinas del Estado, é igualmente procederé á formar para el año venidero de 1888 los contratos correspondientes con los comerciantes é industriales para la inutilización de estampillas por el impuesto sobre ventas al contado; procurando en este trabajo formar las listas por expedientes que comprendan Distritos para facilitar la revisión y envío de éllos á ese Ministerio, á fin de que el orden que se observe conforme con las instrucciones recibidas de ese Despacho, sea de tal manera ajustado á éllas, que den conocimiento frecuente y exacto de las operaciones celebradas, en cualquier tiempo en que se exijan.

Creo también necesario que ese Ministerio sepa que el archivo de la Fiscalía carece de estantes y escaparates para su colocación; por lo que, estando constantemente los documentos é impresos en cajones por el suelo, sufren constante deterioro. Es esta una necesidad que me permito indicar y que podría remediarse disponiendo una pequeña erogación para la compra de un escaparate de tamaño regular, que á la vez que sirva para contener el archivo pueda utilizarse para guardar en él documentos cuya pérdida podría ocasionar daños á la marcha ordenada de las funciones de la Fiscalía.

Es de justicia solicitar, como lo hago de ese Ministerio, se conceda la Medalla de la Instrucción Pública á varios asíduos servidores de esta santa institución en este Estado, los cuales ora con sus esfuerzos laboriosos en el Magisterio, ora en el ejercicio de funciones anexas á empleos en que se favorece la Instrucción, se han hecho acreedores á que se les distinga con esta gracia: ellos son los ciudadanos Doctor Manuel Silveira, Bachiller Rafael Domínguez, General Santos Oropeza y Ezequiel Aguilera, Miembros y Secretario, respectivamente, de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto: el Bachiller é Institutor, ciudadano Ananías Cote, Director de la Escuela Normal de esta ciudad, número 5: Bachiller Hilario Luna y Luna, varias veces preceptor de escuelas federales.

De oportunidad es también asegurar á ese Ministerio que las Juntas de Instrucción de las Secciones Barquisimeto y Yaracuy llenan á cabalidad sus deberes, propendiendo por todos medios á perfeccionar y extender el número de escuelas federales con saludables indicaciones y medidas convenientes que dan solidez á la regularidad de la enseñanza y aseguran resultados sastisfactorios para el patriotismo.

Con lo expuesto dejo terminado el presente informe sobre los puntos concretos á que se ha referido ese Ministerio.

Dios y Federación,

Demóstenes Trujillo.

NUMERO 122

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Los Andes.—Número 30.

Mérida: 17 de diciembre de 1887.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de remitir á U. el informe que esta Fiscalía pasa anualmente á ese Ministerio, no habiéndolo hecho antes por el gran retardo con que fué recibida la nota del Ciudadano Ministro, en que pautaba la forma de dicho informe.

Dios y Federación,

Juan de M. Oralle, hijo.

Honrado el que suscribe por el Ilustre Americano, Presidente de la República, para egercer las funciones de Fiscal en este Estado, por renuncia del Ciudadano General P. T. Tapia, hubo de tomar posesión del destino el 14 de junio último, siendo á partir desde esta fecha que debe empezar este informe.

NÚMERO DE ESCUELAS,

Marcha y estado actual de éllas.

Hay en el Estado ciento treinta y tres escuelas federales en actividad, distribuidas así:

Sección Guzmán	49
— Trujillo	53
— Táchira	31
	133

En el estado de reorganización en que actualmente se encuentran todos los planteles de educación, no me es dado suministrar á usted informes circunstanciados sobre su marcha; pero sí me hace concebir esperanzas de que darán buenos resultados la idoneidad de los individuos que han sido nombrados para regentarlos, cuyos esfuerzos me he propuesto ayudar por todos los medios legales, á fin de regularizar la asistencia diaria á las escuelas; sin la cual no se lograrían los inmensos beneficios que debe reportar al país tan sagrada institución. También se tropieza con el grave inconveniente de que casi todas las escuelas están desprovistas del mobiliario suficiente para sus tareas.

Visitas.

Parte del poco tiempo que hace desempeño la Fiscalía lo he dedicado ya al cumplimiento de sus importantísimos deberes, visitando parte de las Secciones Guzmán y Táchira. Por las especiales circunstancias en que se han encontrado Los Andes, como el Gobierno sabe, no me ha sido dable en este particular, sino inspeccionar la nueva organización de las escuelas, á fin de que los nombramientos recaigan en personas de cabal honradez é idoneidad suficiente, en cuyas manos la

semilla de la ilustración se desarrolle con vigor, dando pronto sus frutos á la Patria, que lo espera todo del patriotismo y de la inteligencia de sus hijos.

A principios del año entrante visitaré el norte de la Sección Guzmán y emprenderé la visita correspondiente á la Sección Trujillo. Oportunamente daré á usted cuenta del resultado.

Contratos

con comerciantes é industriales para la inutilización de estampillas por sus ventas al contado.

Hay celebrados en todo el Estado seiscientos noventa contratos, así:

En la Sección Guzmán	228
— — Trujillo	229
— — Táchira	233
	690

La mayor parte de los comerciantes pagan 1 bolívar 75 céntimos por trimestre: una tercera parte inutilizan bolívar y medio y el resto, un bolívar mensual.

Siendo este punto de trascendental importancia para la instrucción no he de omitir esfuerzo alguno que se dirija á aumentar los ingresos que pueda tener la Renta por este respecto.

Multas.

Alcanza la suma de las que he tenido que imponer en cumplimiento de mis deberes legales á la suma de trescientos bolívares (B 300). Dichas multas han sido satisfechas por los ciudadanos:

Ignacio Pérez Quintero.
Ramón Torres.
Casimiro Paredes.
Juan B. Giménez.
José del C. García.
Pedro Yzarra.
Jacinto Pacheco.
Manuel Maldonado.

Víctor Carnevali.
Juan Briceño Picón.
Comerciantes de esta plaza.
Guerrero Hermanos, [San Cristóbal].

Movimiento de la Renta.

Los ingresos de esta por venta de estampillas en las Secciones Guzmán y Táchira, alcanzan á las sumas que á continuación se expresan:

SECCIÓN GUZMÁN.

Venta de estampillas en el presente año de 1887.

En enero	B	1.500,
— febrero		1.512,75
— marzo		1.400,
— abril		1.550,
— mayo		1.550,
— junio		1.450,
— julio		1.150,
— agosto (no hay dato)		
— setiembre		1.500,
— octubre		1.939,09
— noviembre		835,
	B	14.386,84

SECCIÓN TÁCHIRA.

Producto de Estampillas de escuelas.

En enero [no hay dato]				
— febrero y marzo idem				
— abril	B	2.535,10		
— mayo		2.206,28		
— junio		2.404,21		
— julio		2.767,76		
— agosto		3.065,08		
— setiembre		3.078,16		
— octubre		2.697,05		
— noviembre		2.576,	B	21.329,64

Estampillas Postales.

Abril	B 15,45		
Junio	21,20		
Julio	20,		
Agosto	25,		
Setiembre	134,29		
Octubre	50,		
Noviembre	96,	B	361,94
Total		B	36.078,42

Habiéndose negado el Tesorero Subalterno de Instrucción Popular de la Sección Trujillo á suministrar á esta Fiscalía los datos que le exigí sobre movimiento de la Renta en la Tesorería de su cargo, alegando que el sólo depende del Tesorero General de Instrucción Pública, me ha sido imposible consignar en el presente informe los datos correspondientes á la expresada Sección.

Creo, ciudadano Ministro, que lo expuesto es bastante para satisfacer á los datos que usted se ha servido exigirme.

Mérida: 17 de diciembre de 1887.

Juan de M. Ovalle, hijo.

NUMERO 123

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del Estado Falcón.

Número 15.

Maracaibo: 10 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Con notable atraso, como tuve á honra participarlo á usted por la vía telegráfica, se recibió en esta Oficina la nota circular de ese Ministerio, fecha á 1º de noviembre último, número 1.174, en la cual se exige al suscrito el informe de esta Fiscalía sobre los trabajos de élla durante el año, que debe figurar en la Memoria que ese Ministerio ha de presentar al Congreso de la Nación en su próxima reunión constitucional.

Encargado el suscrito de esta Fiscalía el día 11 del mes de noviembre próximo pasado, sólo puede referirse á los datos que ha obtenido en el archivo de la Oficina, y á las visitas que ha hecho á las escuelas federales de la capital de la Sección Zulia, únicas que hasta ahora le ha sido dable conocer.

Hay once escuelas federales en la ciudad de Maracaibo, de las cuales he visitado diez, habiendo enviado ya á ese Ministerio las actas correspondientes con oficio de fecha 29 de noviembre último. Por dichas actas se habrá enterado usted del estado satisfactorio en que se hallan las mencionadas escuelas y del adelanto de sus alumnos.

Asisten á las diez escuelas á que me refiero quinientos cuarenta y dos alumnos.

Si en las actas enviadas á ese Ministerio, la escuela federal número 550 no figura, se debe á que se hallaba en vacaciones.

Como esta circunstancia pugna con las leyes del ramo de Instrucción, el suscrito creyó de su deber informar de éllo al Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección Zulia.

Por todo se hallan establecidas en la Sección Zulia cincuenta y ocho escuelas federales, á las cuales asisten 2.591 alumnos.

Acompaño á este oficio un cuadro del ingreso y egreso de la Tesorería Subalterna de Instrucción Popular de esta Sección. En él verá usted que se han recaudado durante el año, bolívares 603, por multas que han impuesto mis antecesores.

La inutilización de estampillas por el impuesto sobre ventas al contado en el mismo lapso, ha producido la suma de B 3.351,50.

El ingreso total de la Tesorería alcanza á la suma de B 210.367,80, y el egreso á la de B 154.072,47, quedando en favor del Tesoro de Instrucción popular B 56.295,33.

Como he dicho otras veces al ciudadano Ministro, insisto en manifestarle el juicio favorable que tengo formado respecto al estado floreciente, y por éllo altamente satisfactorio en que se encuentra el ramo de Instrucción Popular en la Sección Zulia, en el cual he contemplado adelantos que abonan la regularidad y el fervoroso entusiasmo con que es servido tan importante ramo por los encargados de su dirección.

Nada puedo aún informar sobre la Sección Falcón, pues no he hecho todavía la visita que debo á las escuelas de élla. Próximo ya á pasar á dicha Sección, podré dejar evacuado dentro de pocos días el informe que he de enviar al Ministerio sobre la marcha de la Instrucción Popular en la Sección mencionada.

Dios y Federación,

M. A. Pachano.

Cuadro de ingreso y egreso en efectivo, de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública en la Sección Zulia, del Estado Falcón, desde el 1º de diciembre de 1886 al 30 de noviembre del presente año

	INGRESO		
Diciembre ..	Venta de estampillas de escuelas	B 13.315,95	
	Venta de estampillas postales	1.091,90	
	Multas	20,	B 14.427,85
Enero.......	Venta de estampillas de escuelas	B 14.118,20	
	Venta de estampillas postales	1.315,65	
	Multas	20,	15.453,85
Febrero.....	Venta de estampillas de escuelas	B 13.209,85	
	Venta de estampillas postales	886,15	14.096,
Marzo	Venta de estampillas de escuelas	B 14.652,10	
	Venta de estampillas postales	1.103,15	
	Multas	132,50	15.887,75
Abril	Venta de estampillas de escuelas	B 14.648,80	
	Venta de estampillas postales	742,40	
	Multas	210,	15.601,20
Mayo.......	Venta de estampillas de escuelas	B 17.491,60	
	Venta de estampillas postales	1.254,96	
	Multas	140,	18.886,56
	Van.................	....	B 94.353,21

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

	Vienen................	....	B 94.353,21
Junio	Venta de estampillas de escuelas	B 18.056,90	
	Venta de estampillas postales	1.310,	
	Multas	10,	19.376,90
Julio	Venta de estampillas de escuelas	B 17.622,60	
	Venta de estampillas postales	1.078,75	
	Multas	45,50	18.746,85
Agosto	Venta de estampillas de escuelas	B 17.229,65	
	Venta de estampillas postales	1.024,69	18.254,34
Setiembre...	Venta de estampillas de escuelas	B 18.112,80	
	Venta de estampillas postales	1.104,	
	Multas	25,	19.241,80
Octubre	Venta de estampillas de escuelas	B 18.467,70	
	Venta de estampillas postales	1.226,45	19.694,15
Noviembre..	Venta de estampillas de escuelas	B 19.785,95	
	Venta de estampillas postales	914,60	20.700,55
	Total	....	B 210.367,80

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

	EGRESO		
Diciembre ..	Total de gastos........	B 11.301,01	
Enero.......	— —	11.371,95	
Febrero	— —	14.096,	
Marzo	— —	14.464,68	
Abril	— —	14.524,26	
Mayo	— —	14.724,38	
Junio	— —	14.234,66	
Julio	— —	14.955,59	
Agosto......	— —	14.629,47	
Setiembre...	— —	14.516,20	
Octubre	— —	14.754,50	
Noviembre..	— —	14.605,77	B 154.072,47
	Balance	....	56.295,33
			B 210.367,80

Maracaibo: 10 de diciembre de 1887.

P. Portero.

NUMERO 124

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de mi deber, y de lo dispuesto por resolución de ese Ministerio, que usted tan dignamente desempeña, tengo el honor de presentar el informe relativo á la marcha de la Instrucción primaria popular, en el año próximo pasado, y de los demás asuntos anexos á la Fiscalía del Distrito Federal, que está á mi cargo.

Escuelas Federales.

Es sin duda satisfactorio el cuadro que la Instrucción primaria popular ofrece en el Distrito Federal.

En el circuito de esta Fiscalía se hallan establecidas y en actividad, sesenta y seis escuelas de varones en la forma siguiente:

En el Distrito Federal están distribuidas así: En la ciudad de Caracas, que es la capital de aquél y de la República, existen dos en la parroquia de Catedral, nueve en la de Altagracia, seis en la de Santa Teresa, cinco en la de San Juan, cinco en la de Candelaria, tres en la de Santa Rosalía; y tres en los cuarteles: de éstas se hará mención detallada por separado.

En las parroquias foraneas y caseríos existen: cinco en Antímano, dos en el Valle, una en cada uno de los pueblos de Macarao, La Vega y Macuto y una en El Recreo.

En el Distrito Vargas están distribuidas así: cuatro en Maiquetía, tres en Sucre, dos en el Peñon, dos en Tarma, una en Carayaca, una en Libertad, una en el Cojo, una en Juan Díaz, una en Caraballeda, una en Chuspa, una en Catia, una en Guaracarumbo y una en las Aguadas; y en el municipio Chacao, dos.

De las escuelas del Distrito, veinte y una son diurnas y nocturnas. De las del Distrito Vargas y municipio Chacao, cinco son de esta especie.

Alcanza á dos mil quinientos treinta y siete el número de alumnos que concurren á las escuelas existentes en el cir-

cuito de esta Fiscalía, y ésto sin incluir los concurrentes, ó de que constan las de los cuarteles de que se hará mención aparte.

La escuela "Guzmán Blanco" número 1º, existente en esta ciudad, es un plantel que llena satisfactoriamente el objeto de su institución: el crecido número de alumnos que á él asiste, el orden y regularidad que en él se nota, el provecho de sus cursantes y el interés y consagración de sus Directores, son dignos de aplauso.

La escuela Bolívar número 18, es igualmente notable por la competencia de su Director, y por la asiduidad que muestra constantemente por el adelanto y progreso de los niños en el aprendizage de las diferentes materias de enseñanza.

Las demás escuelas marchan con bastante regularidad, haciéndose notar en éllas algunos preceptores que por su aptitud sobresaliente se hacen cada día más acreedores á la consideración y confianza del Gobierno.

Exámenes.

En julio y agosto últimos se efectuaron los correspondientes al año escolar. El resultado de estos actos fué satisfactorio, pues los alumnos mostraron provecho en las materias objeto del examen. Así consta de las respectivas actas que tuve el honor de remitir oportunamente á ese Despacho.

En la escuela "Guzmán Blanco" tuvo lugar inmediatamente después de los exámenes, la repartición de premios, acto solemne á que concurrió el ciudadano General Juan Tomás Pérez, Consejero Encargado de la Presidencia de la República entonces. Este Supremo Magistrado quedó altamente complacido por los satisfactorios resultados que dió este plantel que lleva el nombre del Regenerador, en los exámenes, y felicitó por éllo, en nombre del Gobierno Federal, á sus Directores.

Preceptores.

Los preceptores que regentan las escuelas federales existentes en el territorio que comprende esta Fiscalía, son los siguientes: En la ciudad de Caracas, parroquia de Catedral, así: De la escuela Guzmán Blanco número 1, seño-

res Bachilleres Prudencio Diez, hijo y Pedro I. Roget.—De la escuela número 3, Rafael Carrillo.—En Santa Teresa, Matías Lecuna, Rafael Ugueto, Justo Buroz, E. Díaz Mora, Gaspar González y Pedro Tinoco Bigott.—En San Juan, Bachiller Jesús María Medina, de la escuela Bolívar, Bachiller Joaquín Gáscue, Bachiller Eduardo Sánderson, Eloy S. Monasterio y Pablo Meza.—En Altagracia, Emiliano Estoquera, Carlos Bonacía, Adolfo Ochoa, Vicente Guerra, Antonio G. Brandín, Carlos Toro, Alberto D. Marquiz, Miguel Sosa y Manuel V. Agreda.—En Santa Rosalía, Bachiller Benigno Goya, Ramón E. González y Nicolás G. Ponce.—En Candelaria, Bachiller Juan Bautista González, Francisco Barrios, Fernando Lazard, Wenceslao Matamoros y Manuel Mª Monasterio.—En el Valle, Eduardo Marquiz y José R. Peraza.—En Antímano, Artidoro Moncada, Eduardo Núñez, José M. López, Manuel V. Manzo y Claudio R. Serrano.—En la Vega, Eduardo Castro.—En Macarao, José María Espinosa.—En el Recreo, Tomás Ruiz.—En Macuto, Justo Morales.

En el Distrito Vargas, en Maiquetía, Manuel Antonio Mayora, José Antonio Salas, Rafael Travieso y Miguel J. Espinoza.—En Sucre, Antonio B. Linares, Medardo Torres y Emilio G. Sterling.—En el Peñón, Juan Pérez y José R. Vivas.—En Tarma, José María Mendoza y Juan P. Tortosa. En Carayaca, Dionisio A. Melo.—En Libertad, José Félix Bosques.—En el Cojo, Pedro A. Piñate.—En Juan Díaz, Rafael Antonio Arratia.—En Caraballeda, José Piñango—En Chuspa, José María Molero.—En Catia, José F. Romero.—En Guaracarumbo, Gregorio Martínez.—En las Aguadas, C. M. Mujica.—Y en el Municipio Chacao, Julián Ramírez y Guillermo Zolórzano.

Mobiliario.

El mobiliario de algunas escuelas se encuentra en mal estado, y así lo he manifestado á ese Ministerio en las notas que he tenido el honor de dirigirle en diferentes épocas respecto de aquéllos que con más urgencia lo necesitan, pues por el uso en unos, y por el crecido número de alumnos, lo reclaman. Me reservo de nuevo indicar cuales son las escuelas que tienen más necesidad, á fin de que usted se digne resolver en el particular lo que estime conveniente.

Juntas de Instrucción Popular.

Estas corporaciones han cumplido hasta donde les ha sido dado el sagrado deber que la ley les impone. Algunas han sido reorganizadas recientemente con ventajas para la Instrucción por la competencia de sus miembros.

Renta.

Por infracción de la ley de la materia, alcanzan en el año próximo pasado las multas impuestas á comerciantes é industriales, á la suma de (B 518,75) quinientos diez y ocho bolívares, setenta y cinco céntimos, que ha ingresado en la caja de la Tesorería General de Instrucción Pública. Así consta de la nota detallada que sobre el particular tuve la honra de dirigir á usted y á aquella Tesorería, con fecha treinta de agosto último.

De enero próximo pasado hasta la fecha, se han inutilizado estampillas de escuelas por ventas al contado, hasta la suma de diez y seis mil doscientos cinco bolívares, cincuenta céntimos (B 16.205,50). Aun quedan por inutilizarse más de ocho mil bolívares, entre esta ciudad y las poblaciones comprendidas en la jurisdicción de esta Fiscalía, á donde no he podido trasladarme con tal objeto á consecuencia de otras atenciones que han reclamado mi presencia en esta capital, en asuntos judiciales, sosteniendo derechos de la Beneficencia que he logrado hacer valer, como lo expresaré más adelante. Me ocuparé desde luego, y con la preferencia que el asunto reclama en la inutilización de estampillas por lo que queda aun pendiente respecto del año próximo pasado, y al efecto, en la corriente semana me trasladaré á La Guayra, para después pasar á los pueblos de Nueva Esparta á llenar igual formalidad, pues esta Sección ha sido agregada á la Fiscalía de micargo.

La venta de estampillas hecha en el Distrito Federal por la Tesorería General de Instrucción Pública, en el año corrido de 1º de enero á 31 de diciembre último, ó sea en el año de 1887, alcanza á la suma de [B 177.437,] ciento setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete bolívares. Cuantos esfuerzos sea necesario hacer de mi parte, no los economizaré para procurar el mayor consumo de estampillas. Sobre esta renta ha manifestado en su informe á ese Ministerio el probo y así-

duo señor Tesorero General, lo conducente para su aumento, y en todo lo expuesto por este funcionario estoy perfectamente de acuerdo, así por la práctica é interés que reconozco en él, como por la constante consagración con que desempeña las funciones de su delicado encargo.

Testamento de la señora Boset.

En el juicio sobre nulidad del testamento de esta señora, que inicié en el año próximo pasado, contra el Pro. P. J. Miserol, como heredero que este se decía de aquélla, se han sentenciado favorablemente á los derechos de la Instrucción y de la Beneficencia que represento, todas las articulaciones que se me han promovido, viniendo al fin el Pro. Miserol á contestar la demanda. Corriendo el lapso probatorio, por disposición del Gobierno, según resolución que se me comunicó oficialmente, dí por evacuada una de las pruebas que promovió la parte contraria. Se ha vencido ya dicho lapso, y la causa se halla por tanto en estado de verse; así es que dentro de poco se librará sentencia definitiva. Con este motivo me ocupo en agitar tal resultado.

Bienes nacionales.

Desde hace algunos años tenía datos aunque oscuros, de que en ésta ciudad existía una casa perteneciente á los bienes nacionales. Con posterioridad obtuve más noticias sobre el asunto, que me sirvieron para buscar el origen y propiedad de aquella finca. En efecto, en el Registro de esta ciudad encontré en el año de 1818 el testamento del Doctor Gabriel José de Lindo, de quien era la expresada casa, que dejó sólo en usufructo á tres criadas y, muerta la última, la finca volvía á los bienes de aquel Doctor, que había instituido por heredera á su alma. Muerta la última usufructuaria en 1885, la casa pasaba conforme á las disposiciones del Código Civil al patrimonio de la Nación. Con los documentos correspondientes ocurrí al Tribunal competente, y llenos los requisitos del caso, se me dió posesión de la citada casa, ubicada en la calle Este 8, y marcada con el número 9, como representante de los derechos de la Beneficencia á quien vino á pertenecer conforme á lo dispuesto por Decreto del Regenerador sobre Rentas de este Instituto. El Ejecutivo Federal, previos los requisitos del caso, dispuso que la

finca fuese rematada en pública subasta, al contado, y así tuvo efecto, alcanzando la mejor proposición á la suma de diez y siete mil cinco bolívares (B 17.005,) que fueron consignados por el rematador, é ingresaron en las rentas de la Beneficencia. Tal fué el resultado del descubrimiento de la indicada finca.

Beneficencia nacional.

Representante legal de este benéfico Instituto, me he ocupado también con el interés debido, en gestionar cuanto he creido conducente al cobro de los bienes y derechos que conforme á las disposiciones vigentes, á él corresponden, y del primero de enero de 1887 hasta la fecha han ingresado en sus rentas las cantidades que á continuación se expresan, por el veinte y el tres por ciento que han pagado respectivamente herederos estraños y colaterales, en las mortuorias que se indican, según la liquidación y arreglos celebrados con dichos herederos; liquidaciones y arreglos que han sido aprobados por el Ejecutivo Federal conforme á la ley, á saber: Por la testamentaría del finado Doctor José de J. Lucena B 447.—Por la de Trinidad Vaamonde B 450.—Por la de Juan Bautista Alvarez Pérez B 210,90.—Por la de José Mª Pérez S. B 410,40.—Por la de Carmen Argos B 512,64.—Por la de María Antonia Rivero B 72.—Por la de Inés Lozada B 790,20.—Por la de María R. Volcán B 96.—Por la de Mercedes Barba B 906,35.—Por la de Antonio Urbaneja B 1.712,88.—Por la de Ramón Plaza B 640.—Por la de Josefa A. Quintero B 160.—Por la de Ramona Blanco B 235,54.—Por la de Fernando Martínez B 600.—Por la del Doctor José M. Mendoza B 8.120.—Por la de Aurelia E. Márquez B 125,96.—Por la de Carlos Salias B 4.260.—Por la de Valentín y María E. Visval B 969,19.—Por la de Concepción Carranza y Goicoechea B 960.—Por la de Rufina Sánchez B 216.—Por la de Mercedes Solórzano B 653,93.—Por la de Paula Díaz B 46,52.—Por la de Felipe y C.ª Guerra y A. Gamarra B 417,05.—Por la de Bernardino Frías B 276.—Por la de Mercedes Pérez B 1.222,56.—Y por la de Brígida Méndez B 90

El monto total de estos ingresos alcanza á la suma de B 24.601,12. Y si á esta se agrega la de B 64 valor de un mes de alquiler de la casa antes de ser rematada, y la de B 17,005

valor del remate de dicha casa, resulta el gran monto total de la suma de B 41.670,12 que he hecho ingresar en las cajas del mencionado Instituto.

Conclusión.

Antes de terminar este ligero informe, séame permitido protestar al señor Ministro la decidida voluntad con que presto mis humildes y escasos servicios á la causa de la Instrucción Popular, en el puésto que actualmente ocupo, con la misma abnegación y constancia con que los presté á la causa de las ciencias y las letras, por más de diez y ocho años, en la Ilustre Universidad Central, á la que consagré los mejores días de mi existencia.

Quiero también felicitar al Ilustre fundador de la Instrucción Primaria Popular, gratuita y obligatoria, fuente de la paz y futura prosperidad de la República, á su digno sucesor, el señor General López, que con tanto respeto y honradez guarda ese precioso tesoro; y del mismo modo, al ciudanano Ministro, por su ilustrada colaboración en tan noble causa.

Caracas: 31 de enero de 1888.

Fernando Figueredo.

INSPECTORIAS DE ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS

—

NUMERO 125

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de agosto de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una Inspectoría de escuelas federales de niñas,

cuya jurisdicción comprenderá el Distrito Vargas y el Municipio Macuto del Distrito Federal.

2º Este destino tendrá respecto de las escuelas federales de niñas de su jurisdicción las mismas atribuciones señaladas á las Inspectorías del Distrito Federal por el Decreto Ejecutivo de 25 de junio de 1881, que las creó.

3º Para sueldo y demás gastos de esta Inspectoría se asigna la suma de doscientos cuarenta bolívares (B 240) mensuales.

4º Se nombra á la señora Francisca Oramas de Sotillo para desempeñar esta Inspectoría.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 126

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una Inspectoría de escuelas federales de niñas, cuya jurisdicción comprenderá la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo.

2º Este destino tendrá respecto de las escuelas federales de niñas de Valencia, las mismas atribuciones señaladas á las

Inspectorías del Distrito Federal por el Decreto Ejecutivo de 25 de junio de 1881, que las creó.

3º Para sueldo y demás gastos de esta Inspectoría se asigna la suma de doscientos cuarenta bolívares (B 240) mensuales.

4º Se nombra á la señorita Julia Ortega para desempeñar esta Inspectoría.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 127

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, previo el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se crea una Inspectoría de escuelas federales de niñas, cuya jurisdicción comprenderá los Municipios foráneos del Distrito Federal, exceptuando el de Macuto.

2º Este destino tendrá respecto de las escuelas federales de niñas de su jurisdicción, las mismas atribuciones señaladas á las Inspectorías del Distrito Federal por el Decreto Ejecutivo de 25 de junio de 1881, que las creó.

3º Para sueldo y demás gastos de esta Inspectoría se

asigna la suma de doscientos cuarenta bolívares (B 240) mensuales.

4º Se nombra á la señora Mercedes L. de Henríquez para desempeñar esta Inspectoría.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 128

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.427.—Circular.

Caracas: 5 de diciembre de 1887.

24 y 29

A las Señoras Inspectoras de escuelas federales de niñas.

Sírvase usted enviar á este Despacho un informe sobre los trabajos de esa Inspectoría y la marcha de las escuelas de su dependencia durante el presente año, con el fin de insertarlo en la Memoria que presentará este Ministerio al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional.

Dios y Federación,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 129

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las escuelas federales de niñas del Distrito.—Circunscripción oriental.—Número 23.

Caracas: 20 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Acompaño á usted el informe de los exámenes rendidos en el presente año, por las escuelas federales de niñas de la Circunscripción oriental que está á mi cargo. Indisposiciones de mi salud me impidieron asistir á dichos actos, en los planteles números 48, 52, 72 y 73 que fueron presididos por las respectivas Juntas de Instrucción.

Es muy laudable el interés y contracción con que han servido las preceptoras sus planteles en el año escolar que ha terminado, y en el que por tantos meses han tenido menos la cuarta parte de sus pequeños sueldos; y los satisfactorios ó regulares resultados de los exámenes, prueban que en el cumplimiento de sus deberes no han omitido gasto, tiempo, ni trabajo, dejando para sí las faltas y privaciones.

En 26 de enero pasé un largo informe (publicado en la Memoria de Instrucción Pública de este mismo año), sobre necesidades, obstáculos, reformas y mejoras de las escuelas federales: subsistiendo aquéllas y siendo las mismas mis creencias, nada tengo que añadir á lo dicho anteriormente.

Dios y Federación,

Dolores G. de Ibarra.

———

EXÁMENES DE LAS ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS DEL DISTRITO.

CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL.

Municipio Catedral.

Número 2—Preceptora Soledad Eligio. Alumnas inscritas 39, presentes 30, que fueron examinadas en todas las materias ordenadas, siendo regular el resultado.

Número 4—Preceptora, Emilia Ll. de Hurtado. Alumnas inscritas 40, presentes 30, que dieron un regular examen de todas las materias ordenadas.

Número 5—Preceptora, Isabel R. de Blanco. Alumnas inscritas 47, presentes 40, que dieron un examen bastante regular en todas las materias de ensañanza, correspondiendo así al interés de su preceptora.

Número 16—Preceptora, Isabel Freyre. Alumnas inscritas 40, presentes 30. El examen de este plantel ha sido notable en todas las materias, muy particularmente en gramática y aritmética, debiéndose exclusivamente tan buenos resultados á su inteligente y contraida preceptora que regenta todas las clases.

Número 31—Preceptora, Obdulia H. de Caldera. Alumnas inscritas 60, presentes 50. Tan sorprendente es la asistencia de este plantel, como la generalidad en el grado de instrucción de sus alumnas El examen fué sumamente satisfactorio en todas las materias, manifestándolo así el Presidente de la Junta, al felicitar á su incansable y competente preceptora.

Número 1.279—Preceptora, Vicenta Larrazábal. Alumnas inscritas 28, presentes 14. Esta escuela de reciente creación, presentó examen de todas las materias, con exclusión de la Higiene y Constitución, y aunque en los preliminares de éllas, se dejan conocer las dotes de la preceptora para la enseñanza.

Municipio Candelaria.

Número 58—Preceptora, Vicenta de Mattey. Alumnas inscritas 45, presentes 32, examinadas en todas las materias. Quedó regular.

Número 61.—Preceptora, Mercedes Mac-Pherson. Alumnas inscritas 41, presentes 26, examinadas en los preliminares de todas las materias, quedando regular.

Número 63—Preceptora, María Porras. Alumnas inscritas 40, presentes 23, que examinadas en todas las materias, aunque en los principios, quedaron regular.

Número 64—Preceptora, Eliana de Jurado. Alumnas inscritas 55, presentes 45. Quedó bastante bien el examen de todas las materias, rendido por las numerosas alumnas de este plantel, siendo muy recomendable el celo é interés con que lo sir-

ve su preceptora, la que no omite tiempo ni trabajo en el buen desempeño de su cometido.

Número 1.241—Preceptora, Amalia Delón. Alumnas inscritas 53, presentes 40. Bastante regular fué el examen de todas las materias que dieron las numerosas alumnas de este plantel, y muy recomendable la contracción de su modesta preceptora.

Número 242—Preceptora, Bernardina Blasco. Alumnas inscritas 40, presentes 22, las que fueron examinadas en los preliminares de las materias de enseñanza, con exclusión de la Higiene y Constitución, pues son todas muy pequeñas.

Número 1.252—Preceptora, Anaís Larré. Alumnas inscritas 45, presentes 30, que rindieron un buen examen de todas las materias de enseñanza.

Número 1.255—Preceptora, Mercedes L. de Mayo. Alumnas inscritas 35, presentes 24. Hace seis meses que regenta este plantel la actual preceptora, debiéndose á sus esfuerzos é interés el buen examen que han presentado las niñas en todas las materias ordenadas.

Municipio Santa Rosalía.

Número 50—Preceptora, América L. de Graterol. Alumnas inscritas 36, presentes 30, que examinadas en todas las materias de enseñanza, obtuvieron buen resultado. Las dotes de esta preceptora para la enseñanza, han vencido los inconvenientes con que ha tenido que luchar en el presente año.

Número 51—Preceptora, María Urdaneta Monzón. Alumnas inscritas 40, presentes 27, que siendo todas pequeñas, dieron un regular examen en los preliminares de las materias ordenadas.

Número 53—Preceptora, Josefina Daviot. Alumnas inscritas 40, presentes 32. Brillante ha sido el examen que han dado las alumnas de este plantel en todas las materias de enseñanza. Conocimiento de las materias y dotes especiales para el magisterio, hacen de esta señorita una de las primeras preceptoras.

Número 54—Preceptora, Rita de Alvarado. Alumnas inscritas 31, presentes 18. Hace pocos meses que regenta este plantel la actual preceptora, las niñas son muy pequeñas y por consiguiente empiezan algunas materias.

Número 1.239—Preceptora, Concepción Hurtado. Alumnas inscritas 36, presentes 25, que fueron examinadas en todas las materias de enseñanza. La actual preceptora tiene pocos meses que regenta este plantel y á su interés y contracción se debe el buen resultado del examen.

Municipios foráneos.

Número 67—Preceptora, Pragedes T. de Boll. Alumnas inscritas 34, presentes 10, que empiezan algunas de las materias de enseñanza.

Número 1.154—Preceptora, Rita de Ruiz. Alumnas inscritas 41, presentes 38 que fueron examinadas en todas las materias de enseñanza, con regular éxito. La preceptora tiene poco tiempo que regenta este plantel cuya asistencia y adelantos se deben enteramente á élla.

Número 69—Preceptora, Guadalupe García Rodríguez. Alumnas inscritas 54, presentes 46. En todas las materias de examen manifestaron aprovechamiento. La preceptora tiene seis meses que regenta este plantel, ha sabido captarse las simpatías y el respeto del lugar, pudiendo dar en lo sucesivo aún mejores resultados.

Caracas: 20 de diciembre de 1887.

Dolores G. de Ibarra.

NUMERO 130

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de escuelas federales de niñas de la Circunscripción occidental del Distrito Federal.—Número 192.

Caracas: 27 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Su nota circular, fechada el 5 del corriente, número 1.427, la recibí el día 19. En élla me pide usted informe de los trabajos de esta Inspectoría y del estado actual de las 31 escuelas que están bajo mi inspección, en esta Circunscripción occidental; y paso á dár uno y otro.

Trabajos de la Inspectoría.

1887.—Enero.—Cambio de preceptora de la escuela número 10 del Municipio Santa Teresa.

Marzo 24.—Creación de la escuela número 1.290, para el Municipio de Altagracia.

Abril.—Fué separada de esta circunscripción y anexada á la oriental, la escuela número 31.

Agosto 8.—Creación de la escuela número 1.293, para el Municipio Santa Teresa.

Setiembre.—Envié al Ministro el cuadro semestral estadístico de las escuelas de mi jurisdicción.

Setiembre.—Cambio de preceptora de la escuela número 29 del Municipio de Altagracia.

Octubre.—Anexión de la escuela número 1.241 del Municipio Candelaria, al de Altagracia.

Noviembre.—Defensa de la preceptora de la escuela número 32 del Municipio de Altagracia.

Noviembre.—Traslación de la escuela número 1.155 del Mu-

nicipio La Vega, al caserío Catia, del Municipio de Altagracia.

Noviembre 19.—Creación de la escuela número 1.296 para el Municipio San Juan.

Noviembre 19.—Creación de la escuela número 1.297 para el Municipio de Santa Teresa.

Diciembre.—Cambio de preceptora de la escuela número 1.293 del Municipio de Santa Teresa.

Y muchas notas más, cambiadas por varios respectos.

Dios y Federación,

J. A. Buroz de Tinoco.

INFORME DE LAS ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Municipio Santa Teresa.

Número 7.—Preceptora, Teresa L. Leicibabaza, Sur 1, número 156. Alumnas inscritas 43: asisten 25 ó 30 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 10.—Preceptora, J. M. Orta, Oeste 12, número 38. Alumnas inscritas 50: asisten 30 ó 35 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 11.—Preceptora, Virginia L. de Lange, Sur 4, número 126. Alumnas inscritas 53: asisten 35 ó 40 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 12.—Preceptora, Matilde de Amitesarove, Avenida Sur, número 119. Alumnas inscritas 41: asisten 25 ó 30 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 1.240.—Preceptora, Felipa Arnal de González, Sur 1, número 106. Alumnas inscritas 45: asisten 25 ó 30 que aprenden las meterias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 1.253.—Preceptora, Emilia Pereira, Avenida Sur, número 42. Alumnas inscritas 49: asisten 30 ó 34 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 1.293.—Preceptora, Narcisa G. de Landa. No funciona.

Número 1.297.—Preceptora, América de Graterol. No funciona actualmente.

Municipio San Juan.

Número 20.—Preceptora, Marina de Díaz, Sur 10, número 76. Alumnas inscritas 40: asisten 20 ó 24 que aprenden las materias ordenadas.

Número 21.—Preceptora, Filomena Reverón, Oeste 12, número 113. Alumnas inscritas 40: asisten 20 ó 24 que aprenden las materias ordenadas. Hay Catedrático.

Número 23.—Preceptora, Emilia Barrios, Sur 8, número 95. Alumnas inscritas 47: asisten 25 ó 30 que aprenden las meterias ordenadas.

Número 24.—Preceptora, Romualda de Guerra, Oeste 10, número 72. Alumnas inscritas 54: asisten 30 ó 35 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Número 49.—Preceptora, Gregoria Meza, Sur 8, número 151. Alumnas inscritas 60: asisten 35 ó 43 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 1.296.—Preceptora, Trinidad Vargas, Sur 8, número . Alumnas inscritas 15 que asisten diariamente y principian algunas materias.

Municipio de Altagracia.

Número 8.—Preceptora, Carolina C. de Ponce, Sur 6, número 3. Alumnas inscritas 50: asisten 47 ó 50 que aprenden las materias especialmente prescritas á este plantel y son: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico, gramática, geografía, moral, constitución, higiene, francés, Historia Patria, teoría musical, piano, canto y labores: hay profesores para todas las materias.

Número 29.—Preceptora, Rita M. de Alvarado, Este 7, número 11. Alumnas inscritas 27: asisten 12 ó 15 que principian algunas materias.

Número 32. — Preceptora Margarita de Archambaud, Las Tinajitas. Alumnas inscritas 57: asisten 36 ó 41 que aprenden las materias ordenadas y otras más.

Número 33.—Preceptora, Cándida de Abreu, Norte 4, número 44. Alumnas inscritas 28: asisten 16 ó 20 que aprenden las materias ordenadas. Hay Catedrático.

Número 34.—Preceptora, Carolina González E., Norte 2, número 2. Alumnas inscritas 50: asisten 35 ó 40 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Número 35.—Preceptora, Teresa Velásquez D., Norte 6, número 70. Alumnas inscritas 46: asisten 39 ó 43 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Número 36.—Preceptora, Trinidad Landa, Caserío de Tacagua. Alumnas inscritas 32: asisten 12 ó 16 que aprenden algunas materias.

Número 37.—Preceptora, Trinidad Rodríguez, Norte 8, número 16. Alumnas inscritas 53: asisten 20 ó 30 que aprenden las materias ordenadas.

Número 39.—Preceptora, Juana de Manzo, Oeste 3, número . Alumnas inscritas 34: asisten 15 ó 20 que aprenden las materias ordenadas.

Número 40.—Preceptora, Isabel A. de Viso, Avenida Norte, número 69. Alumnas inscritas 48: asisten 20 ó 25 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Número 42.—Preceptora Amalia de Gómez, Norte 8, número 7. Alumnas inscritas 42: asisten 20 ó 27 que aprenden las materias ordenadas y otras más. Hay Catedrático.

Número 43.—Preceptora, Tomasa B. de Lozano, Norte 12, número 25. Alumnas inscritas 36: asisten 12 ó 18, todas al principio de las materias ordenadas.

Número 60.—Preceptora, Avelina González, Norte 12, número 38. Alumnas inscritas 47: asisten 20 ó 22 que principian las materias ordenadas.

Número 1.155.—Preceptora, Herminia Landa, Caserío de Catia. Alumnas inscritas 15 que asisten principiándolo todo.

Número 1.241.—Preceptora, Amalia Delón, Oeste 13, número . Alumnas inscritas 45: asisten 25 ó 35 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Número 1.273.—Preceptora, Pragedes Leon, Oeste 1, número 47. Alumnas inscritas 40: asisten 20 ó 25 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Número 1.290.—Preceptora, M. de A. de Lazard, Norte 8, número 47. Alumnas inscritas 56: asisten de 30 á 35 que aprenden las materias ordenadas y otras. Hay Catedrático.

Como se ve, estas escuelas marchan bien, con pocas excepciones. En todas se observan los deberes reglamentarios. Las preceptoras son idóneas y las alumnas están aprovechadas.

No asistí á los exámenes, por grave enfermedad mía; pero ví las actas levantadas por los Presidentes de los respectivos Municipios, y por el Fiscal del Distrito, testificando su satisfacción por el orden de las escuelas en aquellos actos, y el aprovechamiento de sus numerosas alumnas, agradeciendo la instrucción que reciben, por el Decreto del Ilustre Americano

Dios y Federación,

J. A. Buroz de Tinoco.

NUMERO 131

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de las escuelas federales de niñas de las Parroquias foráneas del Distrito Federal.—Numero 21.

Caracas: 24 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En acatamiento á su circular número 1.427 y fecha 5 de los corrientes, presento á usted el informe de los trabajos de esta Inspectoría durante los últimos meses de este año en los cuales ha estado á mi cargo.

Las escuelas que inspecciono están confiadas á preceptoras competentes que llenan en lo posible sus deberes, ayu-

dadas algunas por catedráticos idóneos. En estos planteles se cursan las materias prescritas en el artículo 2º del famoso Decreto de 27 de junio y anotadas en el cuadro que adjunto á este informe. Es sensible que á todas las escuelas no concurra el número de alumnas que debiera: en algunas es anormal la asistencia durante los últimos meses del año, por motivo de que, siendo sumamente pobres los padres de las alumnas, éstas tienen que ayudarles á trabajar en la época de la cosecha del café.

Se encuentran en este caso las escuelas: número 73, en el municipio Libertador, parroquia del Valle; número 75, en la parroquia de Antímano, y número 1.154, en el Recreo.

A la escuela del municipio Chacao número 69, muy bien regentada por la señorita Guadalupe G. Rodríguez, concurre diariamente mayor número de alumnas del que está obligada á recibir la preceptora, lo que indica que no es suficiente una sola escuela de niñas para esa localidad.

A la escuela número 80, parroquia de la Vega, también concurren diariamente muy gustosas, de 35 á 40 alumnas, debido al interés y los esfuerzos de la preceptora.

La escuela federal número 1.155, fué trasladada de "Caricuao," parroquia de Antímano, al caserío de "Catia," municipio Altagracia, porque no se reunía en el primer punto el número de alumnas que prescribe la ley.

En todas estas escuelas está el mobiliario algo deteriorado: lo que pongo en conocimiento de usted.

Creo dejar cumplida, ciudadano Ministro, la disposición de usted; con el presente informe.

Dios y Federación,

Mercedes Landaeta de Henríquez.

NUMERO 132

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Inspectoría de las escuelas federales de niñas de Valencia.

Valencia: 3 de enero de 1888.
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

He tenido la honra de recibir su nota circular de 5 de diciembre último, marcada con el número 1.427, en la que usted ordena la remisión de un informe sobre los trabajos de esta Inspectoría, y la marcha de las escuelas sometidas á mi jurisdicción, con el fin de insertarlo en la Memoria que presentará ese Ministerio al Congreso en su próxima reunión Constitucional; y en acatamiento á sus órdenes, rindo en el presente oficio, el informe que usted se ha servido pedirme.

Creada esta Inspectoría por resolución del Ejecutivo Nacional, de 7 de setiembre del año próximo pasado, en el que se me honró con el nombramiento de Inspectora de las escuelas federales de esta ciudad, y después de haber aceptado el encargo, presté ante el ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular, comisionado por usted, el juramento de ley, y en 16 de los mismos entré en ejercicio de mis funciones. Inmediatamente, y de conformidad con lo establecido en el Decreto del Ejecutivo, de 25 de Junio de 1881, procedí á visitar las escuelas de mi jurisdicción, levantando acta de cada visita, en la que se expresó el número de alumnas presentes, y el de las inscritas, y todas las demás circunstancias que dieran á conocer de un modo claro y preciso el estado del plantel. Dichas actas han sido enviadas al ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de este Distrito, para ser remitidas á usted.

He puesto especial empeño en que los padres ó encargados envíen con toda puntualidad sus hijas ó pupilas á la escuela,

debiendo hacer constar que no he encontrado obstáculo alguno por parte de aquéllos, por lo que no he procedido á la imposición de multas de que habla el artículo 4º del Decreto últimamente mencionado.

En todas las escuelas de mi dependencia se cumple con las prescripciones reglamentarias, siguiéndose los textos legalmente aprobados.

Nada tengo que observar respecto á regularidad y orden, porque todas las preceptoras se esfuerzan en llenar sus deberes con asídua contracción, debiendo esto producir notables beneficios en la enseñanza.

Sensible es que las escuelas no estén dotadas de todos los accesorios, tales como esferas geográficas, mapas, etc. etc, cuyos enseres facilitan mucho el estudio de las materias correspondientes, y tienen la ventaja de ser medio para unir la teoría á la práctica; sería de desear que el Ejecutivo Nacional las proveyera de esos elementos tan indispensables en todo plantel de Instrucción Primaria. También falta á la mayor parte de las escuelas algún mobiliario.

Por lo demás, es enteramente satisfactorio el estado que presentan todas las escuelas de mi dependencia, provistas de profesoras que unen á su ilustración é idoneidad, una gran contracción en el ejercicio de sus funciones, por lo que puedo aseverar: que no son estériles los esfuerzos qué hace el Gobierno para hacer efectiva la enseñanza, y para que esta produzca los abundantes frutos que siempre se ha propuesto aquel alcanzar, poniéndola a alcance de todos con laudable prodigalidad.

Dios y Federación,

Julia Ortega.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO 133

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 2.075.

Caracas: 23 de febrero de 1887
23 y 29

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Territorio Federal Yuruary.

Se han recibido en este Ministerio las notas de usted, fechas 11 y 16 de noviembre próximo pasado, números 108 y 112. Participa usted por la primera, el haber impuesto á la Compañía minera inglesa New Chile Limitada, domiciliada en la Capital de ese Territorio, la multa de trescientos cincuenta bolívares (B 350), por no haber inutilizado las estampillas correspondientes en cuatro letras de cambio giradas por élla desde el lugar de su domicilio á favor del señor Charles Frustuck, residente en París y contra la New Chile Gold Mining Company Limited, establecida en Londres; y por la segunda, que la compañía multada pide por medio de su apoderado que se le releve de dicha multa, por las razones que expone en el escrito que con fecha 15 del pasado presentó á usted, y que usted ha remitido á este Despacho, para que, en vista de él, se resuelva lo conveniente.

Por el artículo 34 del Decreto del Presidente de la República, de fecha 27 de junio de 1870, dictado por el Ministerio de Fomento, sobre Instrucción primaria, todo giro, endoso, aceptación, traspaso, cancelación ó recibo de letra, vale, pagaré ó

cuenta que se haga en Venezuela, sin excepción alguna, debe estar firmado sobre estampillas. Y tanto los que hayan otorgado ó firmado documentos que debiendo llevarlas no las tengan inutilizadas, como los que los hayan recibido sin éllas, incurren, sin excepción de ningún género, al tenor del artículo 2º del Decreto que con fecha 30 de noviembre de 1880, expidió el Presidente de la República por este Ministerio, en la multa del valor décuplo de las estampillas correspondientes, multa que en ningún caso podrá ser menor de diez bolívares, y que está ratificada por el número 2º del artículo 3º del Decreto de 25 de junio de 1881.

Y como las razones aducidas en ese escrito comprueban, superabundantemente, que esas letras fueron giradas en Venezuela sin inutilizar en éllas las estampillas correspondientes, el Presidente de la República, á quien he dado cuenta de éllo en Gabinete, se ha servido disponer: que se apruebe por este Ministerio la multa de (B 350) trescientos cincuenta bolívares, impuesta por usted á la Compañía minera inglesa New Chile Limited, por haberlas girado sin éllas, siempre que esa suma sea el valor décuplo de las estampillas que debieron inutilizarse, pues de no serlo, deberá usted aumentarla ó disminuirla en lo que falte ó sobre. Y que por cuanto esas letras han vuelto á Guacipati, por no haber sido pagadas en Londres, la persona á favor de quien estén endosadas, ó que con cualquier otro carácter reciba en Venezuela (de quien haya lugar) el valor de éllas, debe inutilizar en el recibo las estampillas correspondientes, incurriendo tanto quien haga como quien reciba el pago, en multa igual al décuplo del valor de las estampillas que dejen de inutilizarse en el recibo.

Respecto de si los Fiscales pueden revalidar documentos haciendo inutilizar en éllos las estampillas que les falten, los Fiscales por la ley no tienen esa atribución, sino únicamente la de imponer multas á los contraventores, y á élla deben ceñirse.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 134

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 9 de julio de 1887.
24º y 29º

Visto el artículo 4º del Decreto de 25 de junio de 1881, por el cual se conceden facultades coercitivas á los Fiscales de Instrucción Popular; y la resolución de 31 de marzo último, dictada por el Fiscal de Instrucción Popular del 8º Circuito, convirtiendo en arresto la multa impuesta por él á varios vecinos de Maracaibo, el Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, resuelve:

Cuando la multa impuesta por los Fiscales de Instrucción Popular ó Presidentes de Juntas del ramo, no pudiere hacerse efectiva, se convertirá en arresto en la proporción de un día por cada cinco bolívares.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 135

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de Junio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

De orden del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se dispone la traslación de la Tesorería

Subalterna de Instrucción Pública de la Sección Falcón, que se halla actualmente en La Vela, á la ciudad de Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 136

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento de Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de la Sección Maturín del Estado Bermúdez, hecho en el ciudadano Daniel Ramírez por el ciudadano Tesorero General del Ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 137

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instruccion Popular.

Caracas: 1º de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el

nombramiento de Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de la Sección Trujillo del Estado Los Andes, hecho en el ciudadano Fabricio Vásquez por el ciudadano Tesorero General del Ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 138

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 1º de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto.

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiénto de Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de la Sección Táchira del Estado Los Andes, hecho en el ciudadano Juan de J. Quintero por el ciudadano Tesorero General del Ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 139

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de mayo de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación al nombramiento de Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en la Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco, hecho en el ciudadano Doctor Juan Luis Escalona, por el Tesorero General del Ramo

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 140

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de agosto de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano Carlos Urbano Taylor para Tesorero Subalterno del Ramo en la Sección Guayana.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 141

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano Ignacio Jiménez, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Guzmán.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 142

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.
24º y 29ª

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano Pedro Portero, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Zulia del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 143

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento que ha hecho el ciudadano Tesosero General de Instrucción Pública, en el ciudadano Aurelio Castillo, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Cojedes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 144

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de octubre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano Bernardo González, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Barcelona del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 145.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento del ciudadano Pedro Antonio Aguirre, hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, para Tesorero Subalterno del Ramo en la Sección Cumaná del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 146

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de febrero de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en el ciudadano General Bartolomé Milá de la Roca, para Tesorero Subalterno del Ramo en la Sección Cumaná del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 147

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 11 de enero de 1888.
24º y 29º

Reunidos hoy en el local de la Imprenta del Gobierno Nacional donde se practicó el tiro de estampillas de escuelas iniciado el 9 de abril último, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General José María Ortega Martínez, el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano, el Tesorero General de Instrucción Pública, ciudadano Lino Clemente, el Director de la Imprenta Nacional, ciudadano General Juan Calcaño Mathieu y el ciudadano Francisco de P. Calcaño, Inspector de dicho tiro por designación del Presidente del Tribunal de Cuentas, con el fin de poner constancia de la entrega de las estampillas impresas, que hizo en distintos lotes y á virtud de órdenes del anterior Ministro, el Director de esta Imprenta al expresado Tesorero, se procedió á examinar los recibos otorgados por éste, y de éllos resulta que recibió y está en posesión de:

3.939,085 estampillas de escuelas de á 5 céntimos de bolívar cada una	B 196.954,25
282.192 id de á un bolívar cada una	282.192,
4.221,277 estampillas de escuelas que importan	B 479.146,25

Luego se procedió á contar las estampillas del tiro referido que se inutilizaron en la perforación, y resultaron 60.915 de á cinco céntimos de bolívar y 17,808 de á un bolívar, cantidades que con las antes enumeradas forman los cuatro millones de estampillas de á cinco céntimos de bolívar y las trescientas mil de á un bolívar fijadas en el tiro y que fueron impresas, según las participaciones que oportunamente hicieron los Inspectores al Ministerio. En seguida se hizo la incineración de las estampillas inutilizadas y de los recibos que otorgó el Tesorero General, y se dispuso levantar por cuatriplicado esta acta, firmándola todos los presentes y tomando un ejemplar el ciudadano Ministro de Instrucción Pública y otro el ciudadano Presidente del Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 62 del Decre-

to de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular, y quedando cada uno de los otros dos en poder del Tesorero General de Instrucción Pública y del Director de la Imprenta, como comprobante del tiro.

Se hace constar que las planchas matrices fueron borradas, según manifiesta el Director de la Imprenta.

J. M. Ortega Martínez.

Francisco Solano.—Lino Clemente.—J. Calcaño Mathieu.—F. de P. Calcaño.

NUMERO 148

En la ciudad de Caracas, á los veinte y tres días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el local de la Imprenta Nacional, de la cual es Director el ciudadano General Juan Calcaño Mathieu, á las 10 a. m., el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General José María Ortega Martínez y el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano, en conformidad con el artículo 61 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Primaria, fijaron el número de las estampillas de escuela, y postales que de cada clase deben tirarse en esta ocasión, de la manera siguiente:

Doscientas mil estampillas de escuelas de á veinticinco céntimos de bolívar cada una, y

Doscientas mil estampillas postales de á veinticinco céntimos de bolívar cada una.

Para inspeccionar el tiro de éllas, el Ministro de Instrucción Pública nombró al ciudadano Domingo V. Sosa, oficial de su Ministerio y el Presidente del Tribunal de Cuentas designó con el mismo fin al ciudadano C. E. Rivera Oráa, quienes constituidos á la vez en el local de la Imprenta Nacional, en la cual se han litografiado las planchas matrices de las estampillas que van á tirarse, quedaron adver-

tidos de que deben presenciar dicho tiro, de las 9 á las 11 a. m., y de las 2 á las 5 p. m., en todos los días no feriados, debiendo levantar diariamente una acta en que se exprese el número de las estampillas tiradas, el valor de éllas, los pormenores de los accidentes que tuvieren lugar, la hora en que se abran y cierren los trabajos, firmada por éllos y el Director de la Imprenta Nacional, de la cual acta remitirán al Ministro de Instrucción Pública, y al Presidente del Tribunal de Cuentas, copia autorizada, dejando la original estendida en un cuaderno foliado y autorizado por dicho Ministro y el Presidente del Tribunal de Cuentas, quedando este cuaderno en poder de dichos comisionados hasta que se concluya el tiro de las estampillas correspondientes, y las que de éstas vayan tirándose diariamente en poder del ciudadano Director de la Imprenta Nacional.

En fe de lo cual firmarán esta acta junto con los que la levantan, los dos comisionados nombrados al efecto y el ciudadano Director de la Imprenta Nacional.

J. M. Ortega Martínez.

J. Calcaño Mathieu.

El Relator en defecto del Presidente del Tribunal de Cuentas,

F. de P. Calcaño.—D. V. Sosa.—C. E. Rivera Oráa.

NUMERO 149

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 11 de enero de 1888.

24º y 29º

Reunidos hoy en el local de la Imprenta del Gobierno Nacional, donde se practicó el tiro de estampillas iniciado el 23 de agosto último, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General J. M. Ortega Martínez, el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano, el Tesorero Ge-

neral de Instrucción Pública, ciudadano Lino Clemente, el Director de la Imprenta Nacional, ciudadano General Juan Calcaño Mathieu, y los ciudadanos Domingo V. Sosa y C. E. Rivera Oráa, designados respectivamente por los ciudadanos Ministro de Instrucción Pública y Presidente del Tribunal de Cuentas, para inspeccionar el tiro, con el objeto de entregar al referido Tesorero las estampillas que se fijaron en él, se procedió á contar las perforadas y resultaron:

200.000	estampillas de escuelas de á 25 céntinos de bolívar cada una	B	50.000
200.000	estampillas postales de á 25 céntimos de bolívar cada una	"	50.000
400.000	estampillas que importan	B	100.000

y de las cuales quedó en posesión el Tesorero General de Instrucción Pública.

En seguida se contaron las estampillas que se imprimieron de más para reponer las que se inutilizaran en la perforación, y se encontraron, de acuerdo con las participaciones de los Inspectores al Ministerio, once mil doscientas de las de cada uno de los valores expresados, muchas de éllas inútiles, todas las cuales fueron incineradas, levantándose luego esta acta que firman todos los presentes y de que se hacen cuatro ejemplares, tomando uno el Ministro de Instrucción Pública y otro el Presidente del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular, y quedando cada uno de los otros dos en poder del ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública y del ciudadano Director de la Imprenta, como comprobante del tiro.

Se hace constar que las planchas matrices correspondientes fueron borradas, según manifiesta el Director de la Imprenta.

J. M. Ortega Martínez.

Francisco Solano.—Lino Clemente.—J. Calcaño Mathieu.—D. V. Sosa.—C. E. Rivera Oráa.

NUMERO 150

—

El Ministro de Instrucción Pública, suficientemente autorizado por el Ejecutivo Federal, por una parte, y por otra Aramburu hermanos, Litógrafos de esta capital, han celebrado para la impresión de estampillas de escuelas y postales de los diversos tipos que establece la ley de la materia, el siguiente contrato, con el voto del Consejo Federal.

Art. 1º Aramburu hermanos se comprometen á hacer las estampillas en la Imprenta Nacional, con los requisitos que establece la ley; y usando para la inpresión de éllas la tinta de litografía deleble que han exhibido en las muestras que han presentado al Gobierno. El número de que haya de constar la edición, así como el que corresponda á cada tipo, será fijado por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2º El Gobierno se compromete á pagar á Aramburu hermanos el millar de estampillas, sea cual fuere el tipo, á B 1,37½; siendo de cuenta de éllos la tinta de litografía, de los colores que determina la ley, que se emplee en la impresión, y la preparación del papel destinado al efecto. Se obliga además el Gobierno á poner á disposición de los expresados litógrafos el taller de litografía existente en la Imprenta Nacional, con todos sus accesorios, operarios, el papel necesario para la edición y la goma para encolar las estampillas.

Art. 3º Aramburu hermanos se comprometen á dar principio al trabajo diez días después de haberles sido entregado por el Ministerio de Instrucción Pública el papel necesario para la edición: á no suspender dicho trabajo hasta el término de élla; y á entregar los pliegos encolados, perforados é impresos con toda nitidez.

Art. 4º El pago de la suma á que asciende el costo de la impresión lo hará el Gobierno á Aramburu hermanos del modo siguiente: la cuarta parte al principiar el trabajo, otra cuarta parte, luego que hayan entregado la mitad de la edición; y el resto, al quedar terminada ésta.

Art. 5º La falta de cumplimiento de las estipulaciones de éste contrato, producirá ipso facto su rescisión.

En fe de lo cual se hacen dos de un tenor á un solo efecto en Caracas: á 20 de agosto de 1887.

J. M. Ortega Martínez.

Aramburu hermanos.

NUMERO 151

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

En la ciudad de Caracas, á las 10 y media a. m. del día 22 del mes de octubre de 1887, reunidos en el local de la Imprenta Nacional, de la cual es Director el ciudadano General Juan Calcaño Mathieu, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General José María Ortega Martínez y el Presidente del Tribunal de Cuentas, Doctor Francisco Solano, en conformidad con el artículo 61 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Primaria, fijaron el número de las estampillas de escuelas y postales que de cada clase debe tirarse en esta ocasión en ejecución del contrato celebrado por el Gobierno con los señores Aramburu hermanos, de la manera siguiente:

Cuatro millones de estampillas de escuelas de á cinco céntimos de bolívar cada una.

Trescientas cuarenta mil estampillas de escuelas de á veinte y cinco céntimos de bolívar cada una.

Treinta y cuatro mil estampillas de escuelas de á tres bolívares cada una.

Ochenta y cinco mil estampillas postales de á cinco céntimos de bolívar cada una.

Cien mil estampillas postales de á veinticinco céntimos de bolívar cada una.

Treinta y cuatro mil estampillas postales de á cincuenta céntimos de bolívar cada una; y

Catorce mil estampillas postales de á un bolívar cada una.

Para inspeccionar el tiro de éllas el Ministro de Instrucción Pública nombró al ciudadano Domingo V. Sosa, oficial de su Ministerio, y el Presidente del Tribunal de Cuentas designó con el mismo fin al ciudadano Doctor Ignacio Páez Pumar, quienes constituidos á la vez en el local de la Imprenta Nacional, en la cual se han litografiado las planchas matrices de las estampillas que van á tirarse, quedaron advertidos que deben presenciar dicho tiro, de las 9 á las 11 a. m. y de las 2 á las 5 p. m. en todos los días no feriados, debiendo levantar diariamente una acta en que se exprese el número de las estampillas, el valor de éllas, los pormenores de los accidentes que tuvieren lugar, la hora en que se abran y cierren los trabajos, firmada por éllos y los contratistas, de la cual acta remitirán al Ministro de Instrucción Pública y al Presidente del Tribunal de Cuentas, copia autorizada, dejando la original extendida en un cuaderno foliado y autorizado por dicho Ministro y el Presidente del Tribunal de Cuentas, quedando este cuaderno en poder de dichos comisionados hasta que se concluya el tiro de las estampillas correspondientes, y tanto las que de éstas vayan tirándose diariamente, como las planchas matrices, en poder de los mismos comisionados y de los citados contratistas.

En fe de lo cual firmarán esta acta, junto con los que la levantan, los dos comisionados nombrados al efecto y los contratistas.

J. M. Ortega Martínez.

Francisco Solano.—D. V. Sosa.—Ignacio Páez Pumar.—Aramburu Hermanos.

NUMERO 152

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de febrero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

En atención á las dificultades, demostradas por la práctica, para la impresión y operaciones complementarias de las estampillas en la Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, como lo previene la ley orgánica de éstas, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se continúe haciendo aquel trabajo, con observancia de todos los demás requisitos que al efecto establece el Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular, en el taller de litografía que en esta capital tienen establecido los señores Aramburu hermanos, y que se contrate con éllos un tiro de 6.200.000 estampillas de escuela y 300.000 de las postales, que se necesitan, según informe de la Tesorería General de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 153

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

El Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela, suficientemente autorizado por el Presidente de la República, por una parte; y Aramburu hermanos, litógrafos de esta capital, por la otra, han celebrado, con el voto del Consejo Federal, el siguiente contrato:

1º Aramburu hermanos se comprometen á imprimir, engomar y puntear en el taller de litografía que tienen establecido en esta Capital y poniendo éllos todos los materiales necesarios, seis millones doscientas mil estampillas de escuelas y tres cientas mil de las postales, con los requisitos de la ley y según se especifica á continuación:

De estampillas de escuelas de á 5 céntimos de bolívar	5.000.000
De estampillas de escuelas de á 25 céntimos de bolívar	800.000
De estampillas de escuelas de á 50 céntimos de bolívar	400.000
De estampillas postales de á 25 céntimos de bolívar	300.000
	6.500.000

2º—Aramburu hermanos emplearán en la impresión de dichas estampillas tinta deleble que cambia instantáneamente al contacto del agua ó de cualquier otro líquido, y papel preparado previamente por un procedimiento especial, aceptado por el Gobierno y el cual disminuye de tal manera su resistencia que cede á la más ligera tracción.

3º—Aramburu hermanos entregarán las estampillas enumeradas, listas completamente para el expendio, en el término de noventa días contados desde la fecha de este contrato, haciendo dicha entrega por partidas de á un millón de estampillas.

4º—El ciudadano Ministro de Instrucción Pública se compromete á pagar á los señores Aramburu hermanos por precio á todo costo de cada millón de estampillas, la suma de dos mil bolívares (B. 2.000), haciéndoles la entrega del valor del primer millón al iniciarse el trabajo, y del de cada uno de los otros, al ser entregado el millón precedente.

5º—También se compromete el Ministro de Instrucción Pública á facilitar á los señores Aramburu hermanos, para el punteo de las estampillas, la máquina de perforar que existe en la Imprenta del Gobierno Nacional, y á que el mecánico de la misma Imprenta haga las reparaciones que pueda requerir dicha máquina, que será devuelta en buenas condiciones por aquéllos señores al terminarse el trabajo.

6º—El contrato celebrado entre el Ministro de Instrucción Pública y Aramburu hermanos, con fecha 20 de agosto de 1887, para la impresión de estampillas, quedará rescindido al acabar aquellos de entregar el tiro de cuatro millones seiscientas siete mil estampillas que está ejecutándose todavía.

Hechos dos de un tenor en Caracas: el 7 de febrero de 1887.

M. A. Silva Gandolphi.

Aramburu hermanos.

NUMERO 154

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Caracas: 8 de febrero de 1888.
24 y 29

De acuerdo con el artículo 61 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular, y de conformidad con la resolución de este Ministerio, fecha 7 de los corrientes acordando un tiro de seis millones quinientas mil estampillas (6.500.000), se han reunido en esta fecha en el local de la Litografía de los señores Aramburu hermanos, con quienes se contrató dicho tiro, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General Marco A. Silva Gandolphi y el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano, é iniciaron el mencionado tiro, constante de los tipos y valores siguientes:

De estampillas de escuelas de á 5 céntimos de bolívar	5.000.000
Idem de 25 céntimos	800.000
Idem de 50 céntimos	400.000
Idem de 25 céntimos postales	300.000
Seis millones quinientas mil estampillas	6.500.000

Para inspeccionar el tiro de éllas el Ministro de Instrucción Pública nombró al ciudadano Juan, Sanoja oficial de su Despacho, y el Presidente del Tribunal de Cuentas designó con el mismo fin al ciudadano Doctor Ignacio Páez Pumar, Ministro Relator del mismo Tribunal, y estando presentes dichos Inspectores, se les entregaron las planchas matrices y los trasportes de tiro correspondientes á las estampillas enumeradas, los cuales son de los que se emplearon en el tiro de 4.607.000 estampillas, cuya impresión se terminó el primero del presente mes; y se les advirtió del deber de presenciar este trabajo todos los días hábiles de las 8 á las 11 a. m., y de la 1 á las 5 p. m., levantando diariamente una acta en que se exprese el número de las estampillas tiradas, el valor de éllas, los pormenores de los accidentes de importancia que ocurrieren, la hora en que se abran y cierren los trabajos, firmada por éllos y los contratistas, de la cual acta remitirán al Ministro de Instrucción Pública y al Presidente del Tribunal de Cuentas, copia autorizada, dejando la original extendida en un cuaderno foliado y autorizado por dicho Ministro y el Presidente del Tribunal de Cuentas, cuaderno que quedará en poder de los Inspectores hasta que se concluya el tiro de las estampillas, y las que de éstas vayan tirándose diariamente quedarán en poder de los referidos contratistas, guardándose en la caja de hierro destinada al efecto, así como los trasportes de tiro, firmados por los Inspectores. En fe de lo cual firmarán esta acta, junto con los que la levantan, los dos comisionados dichos y los contratistas.

El Ministro de Instrucción Pública.

M. A. Silva Gandolphi.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

Francisco Solano.

I. Páez Pumar.—Juan Sanoja.—Arambúru hermanos.

NUMERO 155

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 222.

Caracas: 15 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de mi deber, tengo la honra de remitir á usted dos cuadros del movimiento que han tenido las estampillas de escuelas, las de Unión Postal universal y las Tarjetas Postales en los semestres de julio á diciembre de 1886, y de enero á junio de 1887. Igualmente acompaño dos relaciones del movimiento de caja en los semestres expresados.

Dios y Federación,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de Estampillas de Escuelas, de Estampillas de Unión Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de julio á diciembre de 1886.

Estampillas de Escuelas.	En la Tesorería General	En las Subalternas
Existencia en 1° de junio de 1886.....	B 2,423.385,75	B 996.388,07
Recibidas del Ministerio de Instrucción Pública	900.000,	
	B 3,323.385,75	
Remitidas á las Tesorerías Subalternas..	534.120,	534.120,
	B 2,789.265,75	B 1,530.508,07
Vendidas	....	518.505,64
Existencia para 1° de enero de 1887....	B 2,789.265,75	B 1,012.002,43

Estampillas de Unión Postal Universal.	En la Tesorería General	En las Subalternas
Existencia en 1° de julio 1886..........	B 122.373,75	B 63.503,87
Recibidas del Ministerio de Instrucción Pública	62.500,	
	B 184.873,75	
Entregadas á la Dirección General de Correos...... B 1.500, Remitidas á las Tesorerías Subalternas............ 37.276,	38.776,	37.276,
	B 146.097,75	B 100.779,87

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vendidas	....	B 35.897,18
Existencia para 1º de enero de 1887......	B146.097,75	64.882,69

Tarjetas Postales.	En la Tesorería General	En las Subalternas
Existencia en 1º de julio de 1886.....	B 300,65	B 129,50
Remitidas á la Tesorerías Subalternas...	133,45	133,45
	B 167,20	B 262,95
Vendidas	....	129,
	B 167,20	B 133,95

Caracas: 15 de diciembre de 1887.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de Estampillas de Escuelas, de Estampillas de Unión Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de enero á junio de 1887

Estampillas de Escuelas	En la Tesorería General	En las Subalternas
Existencia en 1º de enero de 1887......	B 2,789.265,75	B 1,012.002,43
Remitidas á las Tesorerías Subalternas...	708.780,	708.780,
	B 2,080.485,75	B 1,720.782,43
Vendidas..........................	....	664.119,77
Existencia para 1º de julio de 1887.....	B 2,080.485,75	B 1,056.662,66

Estampillas de Unión Postal Universal		En la Tesorería General	En las Subalternas
Existencia en 1º de enero de 1887.........		B 146.097,75	B 64.882,69
Entregadas á la Dirección General de Correos..............B	3.150,		
Remitidas á las Tesorerías Subalternas................	55.350,	58.500,	55.350,
		B 87.597,75	B 120.232,69
Vendidas................................		....	42.614,68
Existencia para 1º de julio de 1887......		B 87.597,75	B 77.618,01

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Tarjetas Postales		En la Tesorería General	En las Subalternas
Existencia en 1º de enero de 1887		B 167,20	B 133,95
Recibidas del Ministerio de Instrucción Pública		1.250,	
		B 1.417,20	
Entregadas á la Dirección General de Correos	B 103,50		
Remitidas á las Tesorerías Subalternas	202,75	306,25	202,75
		B 1.110,95	B 336,70
Vendidas			106,45
Existencia para 1º de julio de 1887		B 1.110,95	B 230,25

Caracas: 15 de diciembre de 1887.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de dinero en el semestre de julio á diciembre de 1886

Existencia en 30 de junio			
En dinero		B 354.238,75	
En mobiliario y útiles		52.752,25	B 406.991,
Ingreso			
Producto de estampillas de escuelas		B 518.505,64	
Producto de estampillas de Unión Postal Universal		35.897,18	
Producto de Tarjetas Postales		129,	
Multas		6.668,50	
Recurso de casación		200,	
Derechos de Registro y de herencias		60.773,05	
Intereses de Deuda Nacional Consolidada		146.761,15	
Arrendamiento de fincas		3.987,03	
Producto de fincas		4.829,84	
Valor de fincas		10.900,	
Certificaciones de estampillas de escuelas en Maracaibo		6.391,	
Tesorería Nacional del Servicio Público			
Por reintegro de B 576.000	B 128.000,		
Por traspaso del Banco Comercial	560.684,88	688.684,88	1,483.727,27
			B 1,890.718,27
Egreso			
Sueldos de la Tesorería General		B 10,461,	
Universidad Central de Venezuela		46.310,31	
Universidad de Los Andes		20.677,48	
Academia Venezolana		6.570,	
Colegios Nacionales de Varones		141.476,68	
Colegios Nacionales de Niñas		40.706,	
Colegio de Ingenieros		1.620,	
Van		B 267.821,47	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B	267.821,47		
Colegio de Abogados		1.140,		
Consejo de Médicos		3.105,		
Biblioteca y Museo Nacionales		2.220,		
Escuela Politécnica Venezolana		52.135,06		
Escuela de Artes y Oficios		17.216,25		
Instituto de los Territorios Federales		14.564,40		
Pensiones		23.167,44		
Comisiones sobre la recaudación		41.697,17		
Fiscales de Instrucción Popular		28.370,		
Inspectoras de Instrucción Popular		4.140,		
Secretarios de las Juntas de Instrucción Popular		8.358,20		
Escuelas Normales		13.660,		
Escuelas Federales		750.375,80		
Escuelas en los Cuarteles		2.893,		
Gastos extraordinarios		24.070,54		
Descuentos é intereses		4.014,81		
Escuela de Música		773,50		
Impresión de estampillas		10.547,		
Importe de Deuda Nacional Consolidada		127.773,60		
Tesorería Nacional del Servicio Público por préstamo		23.201,	B	1,421.244,24
Existencia				
En dinero	B	415.401,78		
En mobiliario y útiles		54.072,25		469.474,03
			B	1.890,718,27

Caracas: 15 de diciembre de 1887.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de dinero en el semestre de enero á junio de 1887.

Existencia en 31 de diciembre			
En dinero		B 415.401,78	
En mobiliario y útiles		54.072,25	B 469.474,03
Ingreso			
Producto de estampillas de escuelas		B 664.119,77	
Producto de estampillas de Unión Postal Universal		42.614,68	
Producto de Tarjetas Postales		106,45	
Multas		5.703,06	
Recurso de casación		160,	
Derechos de Registro y de herencias		36.335,88	
Intereses de Deuda Nacional Consolidada		168.877,70	
Arrendamientos de fincas		3.000,	
Valor de fincas		16.000,	
Certificaciones de estampillas de escuelas en Maracaibo		1.812,50	
Reintegro del Consejo de Médicos		5.492,	
Tesorería Nacional del Servicio Público: Por reintegro de B 576.000 B 378.508, Por traspaso del Banco Comercial	706.102,92	1,084.610,92	2,028.832,96
			B 2,498.306,99
Egreso			
Sueldos de la Tesorería General		B 13.005,	
Universidad Central de Venezuela		56.660,54	
Universidad de Los Andes		19.916,62	
Academia Venezolana		7.582,50	
Colegios Nacionales de Varones		173.582,90	
Colegios Nacionales de Niñas		36.486,	
Colegio de Ingenieros		1.845,	
Colegio de Abogados		1.365,	
Consejo de Médicos		2.805,	
Van		B 313.248,56	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Vienen	B 313.248,56	
Biblioteca y Museo Nacionales	2.625,	
Escuela Politécnica Venezolana	46.087,22	
Escuela de Artes y Oficios	19.912,50	
Escuela de Música	2.400,	
Escuela de Canto	2.000,	
Instituto de los Territorios Federales	15,285,50	
Pensiones	23.023,44	
Comisiones sobre la recaudación	61,580,41	
Fiscales de Instrucción Popular	33.367,50	
Inspectoras de Instrucción Popular	5.100,	
Secretarios de las Juntas de Instrucción Popular	9.600,	
Escuelas Normales	16.255,	
Escuelas Federales	1,126.552,39	
Escuelas en los cuarteles	4.105,	
Impresión de estampillas	10.577,12	
Gastos extraordinarios	12.495,89	
Descuentos é intereses	2.626,34	
Importe de Deuda Nacional Consolidada	438.667,70	
Tesorería Nacional del Servicio Público		
Por derechos de Registro.... B 19.365,70		
Por préstamo.... 30.000,	49.365,70	B 2,194.875,27
Existencia		
En dinero	B 248.489,47	
En mobiliario y útiles	54.942,25	303.431,72
		B 2,498.306,99

Caracas: 15 de diciembre de 1887.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

CONDECORACIONES

NUMERO 156

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de agosto de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la 4ª clase al ciudadano Gedeón Salas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 157

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular

Caracas: 7 de mayo de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo, á los ciudadanos David D. Courtenay, Presbítero Luis B. Pérez, General Ramón Ote-

ro Vigas, Matías Lovera, hijo, Generales Gabriel Belisario, Julio Ramírez y Sergio Casado, Felipe Gómez Rodríguez, José María Bustos y Modesto Silva.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 158

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de mayo de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo, á los ciudadanos Juan Agustín, Víctor Rosa y Wenceslao Martínez, Marcos García, Jesús Cruz, Samuel Dioses Quevedo, Francisco Briceño Fernández, Pedro Sánchez, hijo, Francisco Becerra, Gregorio Mateus, General Manuel de Jesús González, Rafael Urbina, Pbro. Rosario Rosario, Bachilleres Rafael Rosales, Antonio Justo Silva, Pbro. Elías Silva, Doctor Manuel González Moreno, Máximo Lacruz, Nemecio Záes, Edmundo Añez, José María Pérez, Evaristo Carrillo, Claudio Llavaneras, Sinforoso Núñez, Fabricio Vázquez, Juan Isturrieta, Francisco Parra, Manuel Añez Gardón, José Adolfo Azuage, Juan Ignacio Montilla, Jaime Montilla, General José de Jesús Romero, Justo Valero, Evangelista Manzanera, Juan Bautista Bravo, Francisco Añez Pérez, José Miguel Briceño, Augusto Aranguren, General Manuel Escalona, Jacinto Cruz, Camilo Urrecheaga, Juan Bautista Añez,

José Vicente Briceño, Juan Evangelista Pimentel, Juan de Dios Perdomo, Pbro. Nicolás Mateus, Nemecio Fuenmayor, Pbro. José de la Cruz Valera, Pedro Puche, Doctor Francisco Sánchez y General Víctor de Jesús González y señoras Josefa Osorio, Juana de Romero, Chiquinquirá Dupuy, Carolina Mateus de González, María del Rosario Márquez de Guerra, Francisca Vásquez de González, Edelmira Michelena de Balza, señoritas Isabel Ruiz, Candelaria Martínez, María del Rosario Salas, Celestina Cruz, Carmen Rodríguez, Manuela Brillambur y Cesárea La Cruz.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 159

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de junio de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano Alberto Trochón el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 160

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de julio de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos Doctores Charles E. Sajous, W. Lubelski, Eugéne Gerard Delfraysses, A. de Cazenave, Warnsd M. Cowgill y al Ingeniero Francisco de P. Andrade, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 161

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de julio de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano General José Andrade el uso de la Me-

dalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 162

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de julio de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos: Presbítero Bachiller Fermín Romero y González, Doctor Gabriel Mateus, Pedro Coll Pérez, José Eugenio Márquez Level, señora Inés María Armas de Pérez y señorita Ginesa Márquez, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 163

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de julio de 1887
24º y 29º

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos Presbítero M. F. Yepes y Jaime Bosch Landa el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 164

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de agosto de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano General Juan Calcaño Mathieu el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 165

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 6 de agosto de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos Antonio Parra y Pedro P. Fontes, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 166

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos Bachiller G. Vargas Coronado y Pedro Stürup el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y los méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 167

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los Excelentísimos señores D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste, D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia, D. Aurelio Fernández Guerra y Orbe, D. Pedro A. de Alarcón, D. Eduardo de Saavedra, D. Tomás Rodríguez Rubí, D. Manuel Cañete y D. Manuel Tamayo y Baus, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y los méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 168

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de octubre de 1887.
24º y 29º

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos: Ingeniero Ramón Ibarra Monserrate, Bachilleres Manuel Urbano Penso, Alvaro R. Alvarez y José Ladislao Andara, Eduardo C. Pardo, señoras Josefa Rivero de Irausquín, María Penso de González é Irminia Pereira de Castillo y señoritas Josefina Hermoso y

Lucrecia García, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 169

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de octubre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á la señora María Brito de Las Casas y á los ciudadanos Emilio J. Maury y Manuel Fombona Palacio, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 170

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de noviembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á la señora María Luisa Barotte y señorita Octavia Tinoco, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 171

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de noviembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, á los ciudadanos Bachilleres José Ramón Camejo y Delicio Abzueta y C. Bradshaw, M. Bardín y José Antonio Gómez, en atención á los servicios que han prestado en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 172

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de diciembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano Doctor Luis Rodríguez el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 173

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de enero de 1888.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano Doctor Gaspar Marcano el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 174

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de enero de 1888.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, á los ciudadanos Doctores: Doroteo de Armas, Rafael González Gómez, José Manuel Gómez y Félix Montes, Bachiller Manuel A. Granado, General Pedro F. Feo, Miguel M. Manzo y Antonio Dámaso Jiménez y señora Sofía de Pecchio, en atención á los servicios que han prestado en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 175

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de enero de 1888.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública á la señora Angela Elba de Salinas, señoritas Betsabé Valera y Concepción Perozo, y ciudadanos Bachilleres Vicente O. Michelena, Sinforiano Gonzá-

lez y José Tomás Barrios, en atención á sus servicios en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ASUNTOS VARIOS

NUMERO 176

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de febrero de 1887.
23º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudadano Doctor Celedonio Rodríguez, Director de Instrucción Superior en este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 177

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de abril de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

Por cuanto algunos de los agraciados con la exención del derecho de importación del alambre con puntas de hierro para cercas, se han descuidado en el cumplimiento del deber que

se les impone por la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional de 13 de octubre último, Ministerio de Fomento, Dirección de Riqueza Territorial, de comprobar ante el Gobierno Federal, dentro de los seis meses siguientes á partir de la fecha de la exención, el haber empleado el alambre mencionado en élla, en cercar el predio correspondiente, para poder continuar gozando del beneficio acordado por esa gracia; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha resuelto:

1º El Ministerio de Fomento hará publicar en la *Gaceta Oficial* la relación de las exenciones de esa clase que se hayan acordado por el Gobierno Nacional, desde el 1º de noviembre último hasta la fecha, expresando en élla la fecha de la exención y los nombres del agraciado, del lugar, de la Sección y del Estado donde el predio esté situado.

2º Por el Ministerio de Instrucción Pública se remitirá á los Fiscales y á los Presidentes de Juntas Superiores de Instrucción Primaria Popular, con nota especial, la *Gaceta Oficial* en la cual se publique dicha relación.

3º Al recibir esa relación, los Fiscales dentro de la jurisdicción de la respectiva fiscalía, y los Presidentes de las untas Superiores de Instrucción, dentro de los límites de la Sección correspondiente, los unos y los otros por sí mismos, ó por medio de las Juntas de Instrucción Primaria Popular, y los funcionarios públicos seccionales, procederán á averiguar si la canti dad de alambre concedida en cada exención, ha sido empleada en la cerca del predio correspondiente; y en el caso de que no lo haya sido, bien sea en todo ó en parte, impondrán por multa, al agraciado culpado de la falta, el doble del derecho de importación que corresponda al alambre no empleado en éllo.

4º El mismo procedimiento se tomará, por los dichos Fiscales y Presidentes de Juntas Superiores, respecto de las exenciones de esa clase que se concedan en lo sucesivo, no al recibir la *Gaceta Oficial* en que están publicadas (la cual les será remitida también con nota especial por este Ministerio,) sino después de vencidos los primeros seis meses á partir de la fecha de cada concesión.

5º En cada caso, es deber ineludible de los Fiscales y de los Presidentes de Juntas Superiores, el informar á este Ministerio

del uso que haya hecho cada agraciado del alambre de su concesión, bien porque, por haber cercado con él el predio correspondiente, no hayan tenido que hacerle observación alguna, bien porque, á causa de haber hecho lo contrario, hayan tenido que multarlo.

6º Esa multa se destina á la Renta de Instrucción Primaria Popular, y será recaudada administrativamente en conformidad con las leyes vigentes sobre la materia.

7º De esa multa, cuando no exceda de cien bolívares, se admitirá apelación para ante cualquiera de esos dos funcionarios que no la haya impuesto, debiendo darse cuenta del resultado definitivo á este Ministerio; y para ante este mismo Ministerio cuando excediere de esa suma.

8º Los Presidentes de las Juntas Superiores y los Fiscales, al abrir la averiguación sobre el asunto de que trata esta resolución, se darán el aviso correspondiente; y podrán delegarse recíprocamente la facultad de continuar en élla, hasta darle su definitiva solución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 178

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 1.303.

Caracas: 18 de noviembre de 1887

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Habiendo dado cuenta en Gabinete de una representación del ciudadano José I. Paz Castillo, en que solicita que se le haga el anticipo de un mil quinientos bolívares (B 1.500) para realizar la publicación de una obra elemental de su propiedad, con privilegio legal, comprometiéndose á satisfacer dicho anticipo con mil ejemplares de la obra, el Presidente de la República tuvo á bien acceder á la expresada solicitud. Lo que

tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer que por la Tesorería respectiva se entregue la suma referida al mencionado ciudadano José I. Paz Castillo.

Dios y Federación.

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 179

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 29 de noviembre de 1887.

24º y 29º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la representación que ha dirigido á este Despacho el ciudadano Julio Aradel, con el carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Compañía minera nacional anónima "Alianza de Cicapra," manifestando que la Compañía, en el propósito de facilitar al público la circulación de sus acciones, ha resuelto recoger las treinta y una y media que constituyen su capital para cambiarlas por sesenta y dos mil quinientas de un valor nominal, y que, como sobre las acciones primitivas se inutilizaron las estampillas que la ley previene, y la operación indicada no envuelve ninguna especie de transacción especulativa, juzga que no está obligada legalmente á satisfacer de nuevo el impuesto expresado y pide que se haga esta declaratoria; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á esta solicitud, disponiendo en consecuencia que se declare: que las sesenta y dos mil quinientas (62.500) acciones por las cuales cambiará en esta vez sus antiguas la Compañía minera "Alianza de Cicapra," tendrán toda la validez legal, sin necesidad de llevar inutilizadas las estampillas requeridas por el Decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1880.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

APENDICE

ESCUELAS FEDERALES

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1.307, funcionará en la parroquia Altagracia de este Distrito.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, y se inscribirá una tercera parte más, para que sea constante dicha asistencia.

3º Para el mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento sesenta bolívares (B 160), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de doscientos bolívares (B 200) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal de niñas que, bajo el número 1.308, funcionará en el caserío Ñaraulí, Distrito Guacara del Estado Carabobo.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo inscribirse una tercera parte más, para que sea constante dicha asistencia.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para sueldo de la preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento sesenta bolívares (B 160) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

1º Se crea una escuela diurna de varones que, bajo el número 1.309, funcionará en el caserío "Caricuao," parroquia Antímano del Distrito Federal.

2º La inscripción de esta escuela será de cincuenta y cuatro alumnos, á fin de que cuarenta de éstos, por lo menos, asistan diariamente á élla.

3º Para mobiliario de esta escuela se asigna por una sola vez la suma de ciento cincuenta bolívares (B 150), y para sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio, la de ciento veinte bolívares (B 120) mensuales.

4º Expídase la carta-patente y comuníquese y publíquese esta resolución.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 4

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 28 de febrero de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se restablece la escuela nocturna de artesanos creada bajo el número 1.166 para la ciudad de Barcelona, capital del Estado Bermúdez, por resolución ejecutiva de 10 de julio de 1883, y cuya suspensión se acordó por resolución de 12 de mayo de 1885.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 426.

Caracas: 28 de abril de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Antonio Brito.

Por disposición del Presidente de la República ha sido

nombrado usted, Director de la escuela nocturna de artesanos número 1.166, que ha de reinstalarse en la ciudad de Barcelona, capital del Estado Bermúdez.

Lo que comunico á usted para que si acepta, se sirva avisarlo á este Despacho y ocurrir al ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona, con el fin de que le dé posesión del plantel, previas las formalidades de ley.

Dios y Federación.

J. M. MANRIQUE.

NUMERO 6

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra catedrático de francés en la Escuela Central "Santa Ana," número 8, al ciudadano Doctor Francisco Antonio Rísquez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 7

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Gerónimo A. Blanco catedrático de Taquigrafía en la escuela federal "Guzmán Blanco" número 1º

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 9 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra ayudante de la escuela

nocturna de artesanos número 1.166, de Barcelona, al ciudadano Doctor Angel G. González, propuesto al efecto por el ciudadano Director de aquel Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de marzo de 1888.

24° y 30°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la representación del ciudadano Manuel Hernáiz, en que pide á nombre del ciudadano J. Abelardo Núñez que se adopte como texto para las escuelas federales la obra que éste ha escrito con el título de "*El Lector Americano*," y atendiéndose á que es muy favorable á dicha obra el dictamen de los ciudadanos Doctor Eduardo Calcaño, Manuel María Fernández y Manuel Fombona Palacio, miembros de la Academia Correspondiente Venezolana; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se adopte la obra "*El Lector Americano*," como uno de los textos de lectura en las escuelas federales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 10

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Enterado el Gabinete de una representación del ciudadano Clodomiro F. Hermoso, en que pide que se le tomen algunos ejemplares de la obrita "Nuevo Libro primario, seguido del Diccionario primario" que ha compuesto y publicado recientemente, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á esa solicitud en el propósito de estimular los esfuerzos de aquel género por el progreso de la instrucción pública, disponiendo que se le compren al solicitante, con destino á las escuelas federales, quinientos ejemplares de la obra dicha al precio de un bolívar por cada ejemplar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 11

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 621.

Caracas: 21 de mayo de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de.........

Por disposición del Presidente de la República envío á usted........ejemplares del "Nuevo Libro Primario, seguido del Diccionario primario," por C. F. Hermoso, para que esa Junta los distribuya entre alumnos de las escuelas federales de su jurisdicción, cuyos padres sean notoriamente pobres. La distribución se hará á un ejemplar por escuela, dando preferencia á las de los caseríos, y esa Junta exijirá que los preceptores respectivos otorguen los recibos correspondientes, los cuales se servirá usted enviar oportunamente á este Despacho

Dios y Federación.

J. M. MANRIQUE.

Se pasó esta circular á todas las Juntas Superiores y además á las Inspectoras y al Fiscal del Distrito Federal y al Gobernador dél Territorio Federal Goagira.

NUMERO 12

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 585.—Circular.

Caracas: 17 de mayo de 1888.

25º y 30º

Ciudadano..............

Adjunto envío á usted un ejemplar del número 4.334 de la *Gaceta Oficial*, en que corre inserta una resolución dictada por este Ministerio el 15 de los corrientes, declarando la obra "Nociones de Economía Doméstica" por Juan A. Lossada Piñérez, texto para los Colegios Nacionales y escuelas federales de niñas, y encarezco á esa Junta que dicte las medidas conducentes á que en las escuelas de su jurisdicción se emplee en la enseñanza la indicada obra.

Dios y Federación.

J. M. Manrique.

Se pasó esta circular á las Juntas Superiores y á los Fiscales de Instrucción Popular.

NUMERO 13

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 857.

Caracas: 19 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

En Gabinete se ha accedido á una solicitud del ciudadano Juan A. Lossada Piñérez, relativa á que se le auxilíe para la impresión de su obra "Nociones de Economía doméstica," acordándosele la suma de un mil bolívares (B 1.000) como precio de cuatrocientos veinte ejemplares de dicha obra que entregará en este Ministerio tan luego como esté impresa, para ser destinados á los Colegios Nacionales y escuelas federales de niñas.

Lo que tengo á honra comunicar á usted para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer que por la Tesorería respectiva se entregue aquella suma al mencionado ciudadano Lossada Piñérez.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 749.—Circular.

Caracas: 5 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Presidente del Estado...............

La importancia de la Estadística es evidente é interesa mucho á la Nación la exactitud en la de la Instrucción Pública. De aquí que, para complementarla, se hayan solicitado en varias ocasiones los datos concernientes á los planteles que no son federales; y persiguiendo ese mismo fin y prometiéndose este Despacho establecer de una manera constante y regular dicha estadística, tengo el honor de dirigirme á usted para exigirle, como colaboración á este utilísimo ramo, que se sirva suministrar á este Ministerio, respecto de los planteles referidos de ese Estado, los datos aludidos en la forma en que aparecen en los cuadros modelos que van adjuntos. Estos se refieren sólo á los institutos municipales y á los particulares; pero si los hubiere también sostenidos directamente por ese Gobierno, usted se servirá comprenderlos en otro cuadro igual.

El Presidente de la República me ha autorizado para recomendar á usted que satisfaga con cabalidad esta excitación, y yo lo espero así de su reconocido patriotismo y de su interés por la causa de la enseñanza.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi

Se pasó también esta circular al Gobernador del Distrito Federal y á los de los Territorios Federales.

NUMERO 15

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 761.—Circular.

Caracas: 5 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de.........

Una de las funciones más importantes de las Juntas Superiores es contribuir á la estadística general de la instrucción pública, suministrando trimestralmente á este Ministerio los datos concernientes á las escuelas federales de su jurisdicción. Al recordar á usted aquel deber es con el objeto de encarecerle su extricto cumplimiento, de manera que se reciban puntualmente en esta Oficina, en el curso del primer mes de cada trimestre, los datos correspondientes al anterior, según están anotados en el cuadro que, como modelo, envío adjunto á usted.

Por los cuadros mensuales que esa Junta ha debido recibir de los preceptores, ha de estar en capacidad de formar desde luego el cuadro del primer trimestre de este año, y oportunamente, el del que corre.

Confío en que esa Junta será muy exacta en el envío de los cuadros referidos y que por todos los medios posibles procurará que su contenido sea completamente cierto.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 803.—Circular.

Caracas: 11 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de......

Próxima ya la época de los exámenes de las escuelas federales, me dirijo á usted para encarecer á esa Junta que recomiende á todas sus Subalternas la extricta observancia de las reglas que para aquellos actos establece la resolución ejecutiva de 4 de enero de 1883, exigiéndoles especialmente que en las actas correspondientes hagan constar los nombres de los alumnos que hubieren sido examinados, y los de aquellos que, por haber terminado el aprendizaje de las materias de instrucción primaria, deban salir de los planteles. Encarezco igualmente á esa Junta que haga la remisión de dichas actas en la forma y oportunidad que dispone la citada resolución.

Sírvase avisar recibo de esta circular.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 17

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 804.—Circular.

Caracas: 11 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular de......

Próximos ya los exámenes de las escuelas federales, recomiendo á usted que cuide de que en los que presencie se cumplan extrictamente las prescripciones que para éllos establece la resolución ejecutiva de 4 de enero de 1883; de que la duración de dichos ejercicios sea suficiente y de que se consigne en las actas respectivas los nombres de los alumnos que hubieren sido examinados, así como los de aquellos que deban retirarse de los planteles, por haber terminado el estudio de todas las materias de la instrucción primaria.

Sírvase avisar recibo de esta circular.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi.

Se pasó también esta circular á las Inspectoras de escuelas federales.

ESCUELAS NORMALES

NUMERO 18

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Ezequiel Hernández C., Subdirector de la Escuela Normal número 5, de Barquisimeto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 19

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento de examinadores de la Escuela Normal número 3, de San Cristóbal, para el presente año, que ha hecho el ciudadano Director del Instituto en los ciudadanos Doctores Miguel Parra Picón y José Antonio Baldó, Bachiller Santiago Briceño A. y Maestros Samuel E. Niño, Juan Elías Pirela y Juan Semidey, hijo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento de exa-

minadores de la Escuela Normal número 1, de Cumaná, para el presente año, que el ciudadano Director del Instituto ha hecho en los ciudadanos Doctores Baldomero Benítez, L. Felipe Blanco y Manuel Antonio Martínez, Bachiller Francisco Vetancourt Vigas, Alejandro Villanueva Blanco y Maestro José Encarnación Martínez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento que el ciudadano Director de la Escuela Normal número 5, de Barquisimeto, ha hecho en los ciudadanos Bachilleres Tomás Barradas, Rafael Domínguez y Benjamín Antich y Maestro Amenodoro Alvarez, para examinadores del Instituto en el presente año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

JUNTAS SUPERIORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

—

NUMERO 22

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta, así:

Vocales Principales:

Presidente, ciudadano Angel Víctor Mata.
Ciudadano Manuel Plácido Maneiro.
— Bruno Salazar.

Vocales Suplentes:

Ciudadano Domingo Rodríguez S.
— Policarpo Mata Illas.
— Faustino Ríos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se reorganice la Junta Superior de Intrucción Popular de la Sección Guzmán Blanco, así:

Vocales principales:

Presidente, ciudadano Francisco I. Báez.
Ciudadano Guillermo Power.
— Luis Tomás Ríos.

Vocales Suplentes:

Ciudadano Baltazar González.
— Juan B. Saltrón.
— Eligio Arocha.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 24

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Pedro Manuel Veroes, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte occidental de la Sección Guárico del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 25

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciuda-

dano José del Carmen Hurtado tercer vocal suplente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la parte occidental de la Sección Guárico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 26

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 13 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barcelona, así:

Vocales Principales:

Presidente, ciudadano Vicente Carreyó Luces.
— Epifanio Prado.
— Miguel Silva.

Suplentes:

Ciudadano General Juan M. Carrasquel.
— Bachiller Blas E. Fariñaz.
— Arístides Vidal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 27

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular del Territorio Federal Yuruary, así:

Vocales Principales:

Presidente, ciudadano José Ramón Ochoa Pacheco.
— Fidel Fernández.
— Enrique Ceballos.

Vocales Suplentes:

Ciudadano Tomás Machado Núñez.
— Vicente Nieto.
— Luis Machado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 8 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto, Estado Lara, así:

Vocales Principales:

Presidente, ciudadano Doctor Luis Razzeti Martínez.
— Bachiller Tomás Barradas.
— E. A. Hurtado.

Vocales Suplentes:

Ciudadano Emilio Soteldo.
— Bachiller S. Sánchez.
— J. R. Agüero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

———

NUMERO 29

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano José Antonio Fernández, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná, Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.

NUMERO 30

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el

voto del Consejo Federal, se reorganiza la Junta de Instrucción Popular de la Parroquia Macuto del Distrito Federal, así:

Vocales Principales:

Presidente, ciudadano General Juan B. Arismendi.
— Diego Jugo Ramírez.
— Ildefonso Meserón y Aranda.

Vocales Suplentes:

Ciudadano Carlos Smith.
— Antonio Retali.
— Federico Winckelmann.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

FISCALIAS DE INSTRUCCION POPULAR

NUMERO 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 23 de febrero de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se elimina la Fiscalía de Instrucción Popular del Territorio Federal Yuruary, el cual queda incorporado á la Fiscalía del Estado Bolívar.

2º Se crea una nueva Fiscalía de Instrucción Popular con la denominación de Guárico y Apure y cuya jurisdicción comprenderá la parte occidental de la Sección Guárico y la Sección Apure, que correspondían á las Fiscalías de los Estados Guzmán Blanco y Bolívar, respectivamente.

3º Para sueldo y demás gastos del destino creado se asigna la suma de seiscientos bolívares [B 600] mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra Fiscal de Instrucción Popular en el Estado Bolívar al ciudadano Mariano Díaz Mirabal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 33

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 23 de febrero de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo

Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Luis González González, Fiscal de Instrucción Popular del Guárico y Apure.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 34

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

De orden del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano José María Fernández, hijo, Fiscal de Instrucción Popular del Distrito Federal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano General Francisco María Azpúrua, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el

voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Pedro Feo Fiscal de Instrucción Popular del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.

NUMERO 37

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Promovido á otro destino el ciudadano Froilán Calimán, nombrado Fiscal de Instrucción Popular del Distrito Federal, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano General Juan José Yepes, para sustituir á aquél en este destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.

NUMERO 38

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Antonio Peña, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano General Valentín Flores, Fiscal de Instrucción Popular del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA

NUMERO 40

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se apruebe el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Augusto D'Aubeterre para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Barcelona del Estado Bermúdez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 41

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el

voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento hecho por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública en el ciudadano Ramón Escobar, para Tesorero Subalterno del ramo en la Sección Apure.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 42

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento de Tesorero Subalterno de Instrucción Pública en la Sección Barquisimeto, hecho por el ciudadano Tesorero General del ramo en el ciudadano Juan B. Alvarado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 22 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Los señores Polly, Goiticoa y Cª representaron con fecha 31 de diciembre próximo pasado apelando de varias multas que á éllos y á la extinguida firma Polly, Boom y Cª, de que son liquidadores, les impuso el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Estado Carabobo por infracción de la ley sobre estampillas. Alegada por los solicitantes la inexactitud en la manifestación que hace aquel funcionario respecto de la naturaleza de los documentos materia de las multas, y estando éstos en el Juzgado de primera instancia del segundo circuito judicial de aquel Estado, se comisionó primero al ciudadano primer Interventor Fiscal de la Aduana marítima de Puerto Cabello y después al ciudadano Vicerrector del Colegio de primera categoría del mismo Estado, para que los examinasen é informasen luego.

Tomados en consideración en Gabinete los informes de estos comisionados, que son sustancialmente conformes, junto con la expresada solicitud y el informe de la Dirección del ramo, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se declaren subsistentes las multas impuestas por el referido Fiscal, por juzgarlas ajustadas á las prescripciones legales, con excepción de las siguientes:

1º Las dos de B' 1.532,27, porque según los informes de dichos comisionados, lo que traspasó la antigua á la nueva Compañía fueron valores ficticios.

2º Las de B 10 en cada uno de los recibos que se enumeran: dos otorgados por Julio Stürup, uno por Rivas Braasch y uno por John Taylor, porque según los mismos informes, tienen debidamente inutilizadas las estampillas correspondientes.

3º Las de B 5 y 20, respectivamente, por omisión de las estampillas de iguales valores prevenidas por los incisos 1º y 12º, artículo 1º del Decreto de 30 de noviembre de 1880, porque de la copia certificada de la respectiva escritura aparece que en élla se inutilizaron estampillas que cubren esos valores.

4º La de B 10 por omisión de la estampilla que señala el inciso 13º del citado artículo, porque el finiquito de cuentas particulares no es absolutamente indispensable y obligatorio, ni consta que haya pasado el tiempo hábil para la expedición del de las cuentas de la sociedad Polly, Boom y Cª

5º La de B 10 en el documento firmado por Jacob Creame, porque aparece ser una simple factura; y las de igual valor en recibos firmados en Bonaire.

Es de advertir que las multas por giros sobre lugares del extranjero, de que también se apeló alegando que nunca se ha empleado en éllos estampillas, han sido confirmadas á pesar de lo que informan los comisionados, tanto porque la ley grava con el impuesto igualmente esos giros que los que se hacen dentro de la República, como porque esta inteligencia de la ley está ya fijada en disposición de este Ministerio, fecha 23 de febrero de 1887.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 44

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 229.

Caracas: 13 de enero de 1888.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

De acuerdo con su exigencia verbal tengo el honor de remitir á usted la cuenta de la venta de estampillas de esta Tesorería en el mes de diciembre próximo pasado:

Estampillas de escuelas	B	11.627,50
Id postales		2.300,
Tarjetas postales		98,95
De la Agencia de La Guayra cuya cuenta he recibido hoy:		
Estampillas de escuelas	B	6.586,
Id postales		553,25
Tarjetas postales		16,75

Las Agencias de El Valle y Chacao no han remitido su cuenta y que sólo hacen con dos ó tres meses de retardo, por que es muy insignificante la venta en éllas.

Creo dejar así satisfecha la exigencia que usted se sirvió hacerme.

Dios y Federación.

Lino Clemente.

NUMERO 45

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 276.

Caracas: 7 de febrero de 1888.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De acuerdo con su exigencia verbal, tengo el honor de remitir á usted la cuenta de la venta de estampillas de esta Tesorería en enero próximo pasado:

Estampillas de escuelas..................	B 11.210,25
Idem postales..................	2.170,
Tarjetas postales.........................	15,50

Y en la Agencia de La Guayra, cuya cuenta he recibido hoy:

Estampillas de escuelas..................	B 6.586,
Idem postales..................	553,25
Tarjetas postales.........................	16,75

Dios y Federación.

Lino Clemente.

NUMERO 46

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 10.

Caracas: 22 de marzo de 1888.

24º y 30º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Por motivos de duelo del Cajero y Expendedor de Estam-

pillas de esta Oficina, no había pasado á usted las notas de las ventas de estampillas en esta Oficina y sus expendedurías, del mes de febrero último, que son las siguientes:

De estampillas de escuelas	B	9.809,
— postales.............		1.789,50
Tarjetas postales.......................		41.70
	B	11.640,20

Cumplo así con lo prescrito por usted.

Dios y Federación.

Lino Clemente.

NUMERO 47

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 110.

Caracas: 14 de mayo de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El movimiento de la venta de estampillas y tarjetas postales en el Distrito Federal, durante el mes de marzo último, ha sido el siguiente:

Estampillas de escuelas..................	B	5.758,18
Idem postales.................		974,72
Tarjetas postales..........................		4,
	B	6.736,90

En el mes de abril último, el movimiento de la venta en esta Tesorería, ha sido así:

Estampillas de escuelas..................	B	21.834,70
Idem postales..................		2.453,50
Tarjetas....................................		35,
	B	24.323,20

Tengo la honra de comunicarlo á usted en cumplimiento de lo dispuesto en su oficio de 20 de diciembre pasado, número 1.517.

Dios y Federación.

M. Planchart.

NUMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 155.

Caracas: 6 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El movimiento de la venta de estampillas y tarjetas postales en el Distrito Federal, durante el mes de mayo próximo pasado, ha sido el siguiente:

Estampillas de escuelas..................	B	23,874
Idem postales..................		1.923,
Tarjetas....................................		22,50
		B 25.819,50

Tengo la honra de comunicarlo á usted en cumplimiento de lo dispuesto en su oficio número 1.517, de 20 de diciembre de 1887.

Dios y Federación.

Por el Tesorero General,

Adolfo Almenar.

NUMERO 49

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.—Número 173.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El movimiento de la venta de estampillas y tarjetas postales en el Distrito Federal, en la primera quincena del corriente mes, que terminó ayer, es la siguiente:

De escuelas............................	B	16.289,50
— postales............................		1.388,50
Tarjetas................................		19,75
	B	17.697,75

Lo que tengo la honra de participar á usted, en cumplimiento de lo dispuesto en su oficio número 1.517, de 20 de diciembre de 1887.

Dios y Federación.

J. Ayala.

NUMERO 50

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.—Número 231.

Caracas: 28 de marzo de 1888.

25º y 30

Ciudadano Juez de 1ª Instancia en lo Criminal.

Desde que tomé posesión de este Ministerio vengo ocupado en perseguir el fraude de estampillas que hace tiempo se efectúa en esta ciudad y en otros varios puntos de la Nación, con notabilísimo detrimento de la Renta de Instrucción Pública; y gracias á activas diligencias en las que he sido muy eficazmente secundado por el ciudadano Gobernador del Distrito y los Prefectos y Jefes de policía de su dependencia, estoy ya en posesión de datos suficientes para poder denunciar ante usted el delito referido, reclamando, como en efecto reclamo para los culpables, todo el rigor de la ley.

Alarmado el Ilustre Americano General Guzmán Blanco por la disminución de la expresada Renta, á causa de las fraudulentas operaciones que se hacían con las estampillas, adoptó por medio de este Despacho un procedimiento especial propuesto por los señores Aramburu hermanos, litógrafos establecidos en esta ciudad, el cual consistía en imprimir las estampillas con tinta deleble, soluble al ser atacada con cualquier líquido; y de acuerdo con este precedente, mi antecesor en este Ministerio, ciudadano General José María Ortega Martínez, de orden del Gobierno Nacional, contrató con dichos litógrafos, según consta en el número 4.130 de la *Gaceta Oficial*, adjunto, el tiro de cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta bolívares [B 447.250] en estampillas postales y de escuela de distintos valores. Hacíase este tiro en

la Litografía de la Imprenta Nacional; mas como en dicho establecimiento se efectuaban al mismo tiempo varios trabajos oficiales urgentes, dispuso mi predecesor que continuase la operación en el Taller de los señores Aramburu hermanos, llenándose en élla las prescripciones que sobre la materia establece el Decreto de 27 de junio de 1870. Posteriormente, ya en posesión el suscrito de este Despacho, se dispuso por resolución de 7 de febrero último, inserta en el número 4.263 de la *Gaceta Oficial*, adjunto, que se contratase con los subsodichos litógrafos el tiro de seis millones doscientas mil estampillas de escuela [6.200.000] y trescientas mil [300.000] de las postales y que se continuase tal trabajo en el Taller de éllos. Con arreglo á lo prevenido sobre el particular por el citado Decreto de 27 de junio de 1870, inspeccionaban el tiro de estampillas el ciudadano Doctor I. Páez Pumar, Ministro Juez del Tribunal de Cuentas, en representación de dicho Tribunal, y el ciudadano Domingo V. Sosa, en representación de este Ministerio, del cual era Oficial; mas al encargarme yo de este Despacho, reemplacé al expresado Sosa con el ciudadano Juan Sanoja, también empleado de este Despacho.

Ahora bien: de las averiguaciones que de orden y con instrucciones de este Despacho se han practicado, resulta que se ha realizado en el tiro de estampillas un escandaloso fraude, del cual aparecen como principales culpables los ciudadanos Domingo V. Sosa, José Vicente de Aramburu, Luis Emilio de Aramburu, Gabriel J. de Aramburu, Pedro R. Dávila y Ramón García, quienes se encuentran detenidos en el cuartel de policía de esta ciudad, á disposición de ese Tribunal.

Están también detenidos por haberse hecho cargo de vender las estampillas de origen fraudulento, los ciudadanos Mariano López Méndez, Pedro Cortés y Manuel Camacho, respecto de los cuales pido que se les tome declaración indagatoria preferentemente, así como también á los ciudadanos Generales José S. Armas, Prefecto de la parte oriental de esta ciudad, é Hipólito Acosta, Jefe de la Policía, quienes están en posesión de datos importantes.

Tan pronto como tuve conocimiento de la culpabilidad que

recae sobre los señores Aramburu, declaré de hecho rescindido todo contrato con éllos y tomé posesión de las piedras litográficas de tiro y de las matrices, las cuales pongo á disposición de ese Tribunal. Las piedras matrices están guardadas en una caja de hierro, cuyas llaves tiene el principal contratista; y respecto de la piedra de tiro que por una faz tiene el retrato del Ilustre Prócer General José Antonio Páez, comunicaré á usted oportunamente informes que contribuirán al esclarecimiento del delito.

Á reserva de remitir á usted lo más pronto posible todos los demás datos de que estoy en posesión, denuncio en toda forma el delito de que he hecho referencia, y de orden del Presidente de la República, le excito á usted á que lo más pronto posible instaure el juicio corrrespondiente, procediendo sin pérdida de tiempo y dando comisión si fuere necesario para la mayor actividad del sumario al ciudadano Juez del Distrito.

Dios y Federación.

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 51

Ciudadano Juez del Crimen.

El Fiscal de Instrucción Popular del Distrito Federal, y especial en esta causa que se sigue á Domingo Vicente Sosa y otros por fraude de valores en estampillas nacionales, á usted hace presente:

Que el asunto que se investiga en virtud del denuncio dado por el Ministro de Instrucción Pública el 28 de marzo último, es de la mayor gravedad y de suma trascendencia por el interés público que él entraña y por versar sobre un escandaloso fraude que afecta inmediata y hondamente la sagrada Renta de la Instrucción Popular. Ese denuncio ocupa los fo-

lios primero y segundo del proceso, siendo por causa de él que dispuso usted se abriese la investigación sumaria correspondiente, autorizando al Juzgado del Distrito para practicar las diligencias del caso, hasta que quedara comprobado el cuerpo del delito y descubiertos sus autores [folio tres].

Como resultado de tal encargo, fueron evacuadas las citas del denuncio y declararon: Mariano López Méndez, Pedro Cortés, Manuel Camacho, Julio Rodríguez España, Pedro Rafael Dávila y Ramón García, quienes habían sido detenidos por la policía anticipadamente, como complicados en el asunto, por imputárseles la venta y compra de estampillas con notable descuento. [Folios del tres vuelto al ocho y el trece vuelto].

Los declarantes convinieron en el hecho, con explicaciones, lo cual ocasionó que por autos de 31 de marzo y 2 y 5 de abril del corriente año [folios veinte vuelto y veintidos y treintiuno vuelto] se acordase ponerles en libertad, siendo con posterioridad é este suceso que las mismas personas que se acaban de indicar, ratificaron sus anteriores declaraciones bajo juramento *en clase de testigos del sumario*, por haber dejado de figurar como conniventes, según aparece de las actas respectivas, corrientes del folio 32 al 33 vuelto. Tales declaraciones ratificadas, deben tenerse en cuenta, pues que ellas concurren más ó menos á la comprobación del cuerpo del delito, especialmente las de Mariano López Méndez y Pedro Rafael Dávila [folió 7] y Ramón M. García [folio 3], con exclusión de la de Julio Rodríguez España, que se refiere á hechos anteriores á los que ocasionan este juicio y sobre los cuales debe seguirse investigándolos.

También converjen á la expresada comprobación del cuerpo del delito el testimonio de Alejandro Jumburg [folio 21], Francisco González [folio 27], así como las circunstancias que constan del expediente, de encontrarse en el establecimiento tipográfico de los encausados Aramburu, los instrumentos que empleaban para cometer el fraude, *del modo á que se refiere la experticia corriente al folio treinta.*

De tales antecedentes y de lo confesado por los encausados en las declaraciones indagatorias que se prestaron á rendir,

bien podrían formularse los cargos á que se refiere el artículo 184 del Código de Procedimiento criminal; pero no crée el suscrito oportuno hacerlo aún, pues como lo indica el Fiscal nombrado de oficio, hay que evacuar todavía algunas otras diligencias respecto del cuerpo del delito, aunque no dice cuales sean.

Sin coincidir en todo con sus apreciaciones, juzga el suscrito indispensable en primer término la ampliación del sumario, en el sentido de evacuar las citas y diligencias que de lo hecho se desprenden para el mayor esclarecimiento de una causa de interés tan complexo como la presente.

Requiérese practicar un análisis y comparación por medio de expertos y presidida por el Tribunal, de las estampillas que debieron entregar al Ministerio los señores Aramburu hermanos, de que trata el oficio corriente al folio cuarenta y tres, con las estampillas encontradas en el establecimiento litográfico de dichos Aramburu, cuando se constituyó en él el Tribunal del Distrito y á que se refiere el acta de 16 de abril último [folios treinta y nueve y vuelto].

En vista del oficio corriente al folio cincuenta y cinco, del Ministerio de Instrucción Pública, deben hacerse declarar los individuos dueños de establecimientos mercantiles indicados por la Fiscalía de Instrucción Popular del Distrito Federal, según los datos por élla presentados, los cuales se encuentran en once folios, ocupando fojas del proceso de la 44 á la 54, interrogándoseles sobre todos aquellos particulares conducentes al mejor esclarecimiento de los hechos; con expresión de las personas á quienes compraron estampillas,el monto de éstas y si asentaron tales compras en sus respectivos libros de contabilidad y en qué fechas; si presumieron ó investigaron el origen y procedencia del artículo y si pueden indicar las personas que estuvieron presentes al efectuar tales operaciones, con todas aquellas demás preguntas que se desprendan de las contestaciones que den; y sería sobre manera conveniente que todo eso se practicase *ante y por el mismo Juez que ha de fallar en esta causa.*

La importante declaración del ciudadano Lino Clemente.

folio 63 vuelto y 64, da margen para que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública, copia certificada del oficio de 2 de enero próximo pasado á que se refiere la citada declaración, el cual fué trascrito, según dice, al Ministerio de Hacienda, así como también debe solicitarse de aquel funcionario, para que obre en estos autos, una copia, *también certificada*, de los datos estadísticos que acerca de la venta de estampillas le remitió el propio declarante al dicho Ministerio, según refiere en su precitada declaración.

Respecto á este testigo, es conveniente, como que el destino que desempeñaba lo puso al alcance de muchos hechos, que esplane su declaración en el sentido de narrar lo que hubiere llegado á su noticia con relación á la palpable disminución que sufría la venta de estampillas; siguiéndose igual procedimiento con el otro testigo Agustín Coll Otero, cuya declaración obra al folio 63, puesto que ambos, por el cargo que desempeñaban, bien han podido hacerse de datos y noticias aprovechables en la presente causa.

Aquí suspende el suscrito este informe, reservándose hacer en oportunidad las demás promociones que juzgue conducentes á la buena marcha del proceso.

Caracas: 12 de mayo de 1888.

José María Fernández, hijo.

NUMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Consideradas detenidamente las gravísimas dificultades que presenta la fabricación de las estampillas en el país, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que vuelva á encargarse de la impresión de éllas á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York y que en consecuencia se autorice al Encargado de Negocios de la República en Wáshington para renovar con la expresada Compañía el contrato que para el indicado objeto celebró con élla en 30 de setiembre de 1881, el ciudadano Simón Camacho, que ejercía entonces aquel cargo diplomático, y para que en el mismo acto haga el encargo siguiente:

De estampillas de escuelas:

Seis millones de á 5 céntimos	6.000.000
Quinientas mil de á 10 idem	500.000
Un millón de á 25 idem	1.000.000
Trescientas mil de á 50 idem	300.000
Trescientas mil de á 1 B	300.000
Cien mil de á 3 B	100.000
Cincuenta mil de á 10 B	50.000
Cincuenta mil de á 20 B	50.000
	8.300.000

De estampillas postales:

Doscientas cincuenta mil de á 5 céntimos de bolívar..	250.000
Cien mil de á 10 céntimos..............................	100.000
Doscientas cincuenta mil de á 25 céntimos......	250.000
Cien mil de á 50 céntimos..............................	100.000
Cincuenta mil de á 1 B..................................	50.000
	750.000

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 53

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Suspendido en 27 de marzo último el tiro de estampillas iniciado el 8 de febrero anterior y que ejecutaban los señores Aramburu hermanos, contratistas al efecto, con motivo del fraude de que conoçe el Juez del Crimen del Distrito Federal, se depositaron en este Ministerio, dentro de dos muebles cuyas llaves tomaron y conservan los expresados señores, todas las estampillas que se habían impreso hasta la primera de aquellas fechas, con el fin de que oportunamente hiciesen la entrega de éllas. Interrumpida por accidente la cuenta de dichas estampillas, se citó posteriormente á los referidos señores por

oficio de 2 de los corrientes, número 720; y no habiendo comparecido y teniéndose por otra parte conocimiento de que se han ausentado del país; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se excite al Juez del Crimen del Distrito Federal á que se constituya en el local de este Ministerio, para que presencie la apertura de los indicados muebles y la cuenta de las estampillas que contienen, acto á que concurrirán el Ministro de Instrucción Pública, el Presidente del Tribunal de Cuentas y el Tesorero General de Instrucción Pública y de que el expresado Juez tomará debida constancia para fines relacionados con el juicio instruido contra los contratistas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 54

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de abril de 1888.

25º y 30º

Reunidos hoy en el local de este Ministerio, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General M. A. Silva Gandolphi, el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano, el Tesorero General de Instrucción Pública, ciudadano Lino Clemente y el ciudadano Juan Sanoja, último inspector que fué del tiro de 4.607.000 estampillas, iniciado en el local de la Imprenta del Gobierno Nacional el

22 de octubre de 1887 y concluido en el de la Litografía de los señores Aramburu hermanos, contratistas al efecto, por disposición del Gobierno, con el objeto de poner constancia de la entrega de las espresadas estampillas que se hizo en distintas partidas al mencionado Tesorero General, se procedió á examinar los correspondientes recibos que él otorgó, y resultó que se le entregaron y está en posesión de las estampillas siguientes:

4.000.000	de estampillas de escuela	de á 5 cts. de bolívar	B	200.000
240.000	—	de á 25 cts. — ..		85.000
34.000	—	de á 3 bolívares.........		102.000
85.000	postales	de á 5 cts. de bolívar..		4.250
100.000	—	de á 25 cts. — ..		25.000
34.000	—	de á 50 cts. — ..		17.000
14.000	—	de á 1 bolívar.........		14.000
4.607.000	estampillas que importan cuatrocientos cuarentisiete mil doscientos cincuenta bolívares.			447.250

En seguidas se hizó la incineración dé los recibos dichos, y como aparece de las participaciones de los Inspectores del tiro á este Despacho que para la reposición de las estampillas que se inutilizaron en la engomada y perforación, se hicieron de más las siguientes:

8.000	de escuela	de á 3	bolívares.	
6.800	—	de á 25	céntimos	de bolívar.
150.000	—	de á 5	—	—
15.000	postales	de á 5	—	—
10.000	—	de á 25	—	—
5.000	—	de á 50	—	—
4.000	—	de á 1	bolívar.	

198.800 estampillas, y que éstas se hallan en poder de los contratistas Aramburu hermanos, que por estar arrestados no pueden entregarlas ahora, se acordó que se hiciese constar así

para que oportunamente sean recibidas é incineradas.

Luego se levantó esta acta que firman todos los presentes y de que se hacen tres ejemplares, tomando uno el Ministro de Instrucción Pública y otro el Presidente del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo que previene el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular y tomando el tercero el Tesorero General de Instrucción Pública.

M. A. Silva Gandolphi.

Francisco Solano.—Lino Clemente.—Juan Sanoja.

NUMERO 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de junio de 1888.

25º y 30º

Reunidos hoy en el local de la Tesorería Genéral de Instrucción Pública, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General M. A. Silva Gandolphi, el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano y el Tesorero General de Instrucción Pública, ciudadano Manuel Planchart, con el fin de recibir las estampillas que han llegado de las que se encargaron á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, en cumplimiento de la resolución ejecutiva de 7 de abril último, se procedió á abrir la caja en que vinieron dichas estampillas, y contadas éstas en seguida, resultaron las siguientes de las postales:

250.000	de á cinco céntimos de bolívar............		B	12.500
100.000	de á diez	—	—	10.000
100.000	de á cincuenta	—	—	50.000
50.000	de á un bolívar	—	—	50.000
500.000	estampillas que importan		B	122.500

Terminada la operación, el Tesorero General de Instrucción Pública quedó en posesión de las quinientas mil estampillas recibidas y se levantó por triplicado esta acta que firman todos los presentes; quedando un ejemplar en el Ministerio de Instrucción Pública, otro en el Tribunal de Cuentas y el otro en la Tesorería precitada, todo de conformidad con lo prevenido en el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre Instrucción Popular.

El Ministro de Instrucción Pública,

M. A. Silva Gandolphi.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

Francisco Solano.

El Tesorero General de Instrucción Pública,

M. Planchart.

NUMERO 56

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de junio de 1888.

25º y 30º

Hoy, á las dos y media de la tarde, se reunieron en este Despacho, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano Gene-

ral Marco A. Silva Gandolphi, el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano, el Tesorero General de Instrucción Pública, ciudadano José Ayala, y con asistencia del Juez del Distrito Federal, ciudadano Doctor Jaime R. Sánderson, comisionado por el Juez del Crimen del mismo Distrito, para presentar y presenciar la cuenta de las 198.800 estampillas que se hicieron demás en el tiro que ejecutaron los señores Aramburu hermanos y fué cerrado por acta de dos de abril último, en la cual se acordó que oportunamente fuesen recibidas é incineradas dichas estampillas de que tomó posesión el primero de aquellos Jueces, también por comisión del segundo, en la visita domiciliaria que practicó en el taller de los mencionados señores Aramburu hermanos.

Verificada la conservación de los sellos que en la toma de posesión se imprimieron sobre la caja y paquete en que se guardaron las estampillas, fueron rotos aquéllos, y contadas las útiles de éstas, resultaron:

63.663	estampillas de á 5 céntimos de bolívar.. B	3.183,15
6.454	id de id de á veinticinco id de id.........	1.613,50
7.926	id de id de á tres bolívares...............	23.778,
14.682	id postales de á 5 céntimos de bolívar....	734,10
9.600	id id de á veinticinco id de id............	2.400,
4.984	id id de á cincuenta id de id.............	2.492,
3.927	id id de á un bolívar......................	3.927,
111.236	estampillas que importan B	38.127,75

y que han sido entregadas al ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el ciudadano Presidente de la República.

En seguida se procedió á contar las estampillas inútiles que se encontraron en la caja y paquete precitados, y resultaron:

86.337	estampillas de escuela de á 5 céntimos	de	bolívar.
346	id de id de á veinticinco	—	—
74	id de id de á tres bolívares		
318	id postales de á 5 céntimos	—	—
400	id id de á veinticinco id	—	—
16	id id de á cincuenta id	—	—
73	id id de á un bolívar		

87.564 estampillas que, con las útiles antes enumeradas, hacen las 198.800 sobrantes en el tiro referido, y que fueron incineradas incontinenti, de conformidad con lo acordado en la citada acta.

Se levantó luego la presente de que se hacen cuatro ejemplares, tres que toman el Ministro de Instrucción Pública, el Presidente del Tribunal de Cuentas y el Tesorero General de Instrucción Pública, de acuerdo con el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre instrucción popular, y el otro, el Juez del Distrito para la debida constancia en el Juzgado del Crimen.

El Ministro de Instrucción Pública,

M. A. Silva Gandolphi.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

Francisco Solano.

El Tesorero General de Instrucción Pública,

J. Ayala.

J. R. Sánderson.

NUMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 15 de junio de 1888.

25º y 30º

Reunidos hoy, á las dos de la tarde, en el local de la Tesorería General de Instrucción Pública, el Ministro de Instrucción Pública, ciudadano General Marco A. Silva Gandolphi; el Presidente del Tribunal de Cuentas, ciudadano Doctor Francisco Solano; y el Tesorero General de Instrucción Pública, ciudadano José Ayala, con el fin de recibir la segunda remesa de estampillas que ha hecho la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, por cuenta del encargo que se le hizo, en cumplimiento de la resolución ejecutiva de 7 de abril último, se procedió á abrir las dos cajas en que vinieron dichas estampillas, y contadas éstas en seguida, resultaron:

550.000	de escuela de á cinco céntimos de bolívar	B 27.500
300.000	de — de á diez — —	30.000
300.000	— de á un bolívar...............	300.000
250.000	postales de á veinticinco céntimos de bolívar	62.500
1.400.000	estampillas que importan..................	B 420.000

Terminada la operación, el Tesorero General de Instrucción Pública quedó en posesión del millón y cuatrocientas mil estampillas recibidas y se levantó por triplicado esta acta que firman todos los presentes, quedando un ejemplar en el

Ministerio de Instrucción Pública, otro en el Tribunal de Cuentas y el otro en la Tesorería precitada, todo de conformidad con lo prevenido en el artículo 62 del Decreto de 27 de junio de 1870, sobre instrucción popular.

El Ministro de Instrucción Pública,

M. A. Silva Gandolphi.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

Francisco Solano.

El Tesorero General,

José Ayala.

CONDECORACIONES

NUMERO 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de marzo de 1888.

24° y 30°

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede á la señora Clorinda de Graü, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi

NUMERO 59

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 21 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede á los ciudadanos Federico S. Villena y Guillermo Fontes el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 60

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede al ciudadano Genera-

Lucio A. Espinoza el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 61

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede á los ciudadanos General Valentín Flores y Bachiller Pedro Alejandro Reyes, el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, para premiar los servicios prestados y méritos adquiridos en este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 62

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se concede el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, á la señora Filomena Mercanti, señorita Clementina Prampolini y ciudadanos Rogerio Caraballo, Ignacio Bustamante, Régulo Berra, Lino J. Arvelo, Angel de Sanctis y Francisco Dragoni, en atención al concurso que prestaron en su calidad de artistas, con motivo de la traslación de los restos del Ilustre Prócer General José Antonio Páez, al Panteón Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

ASUNTOS VARIOS

NUMERO 63

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Bachiller Antonio Felipe Silva, Oficial de la Dirección de Instrucción Popular de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 64

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 17 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Consideradas justas las razones en que se apoya el ciudadano Amenodoro Urdaneta para pedir al Gobierno acuerde la impresión de las "Memorias" del Ilustre Prócer General en Jefe Rafael Urdaneta, padre del solicitante, obra que se propone presentar como ofrenda con motivo del Centenario de aquel héroe de nuestra Independencia, cuya celebración se prepara en el Estado Falcón, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á esta solicitud, disponiendo en consecuencia, que por este Ministerio se dicten las medidas conducentes á que se lleve á efecto la impresión de dichas "Memorias" en los talleres de la Imprenta del Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

INDICE

INDICE

DE LA

Memoria del Ministerio de Instrucción Pública

En lo relativo á la Dirección de Instrucción Popular

APENDICE

GABINETES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Por el decreto de 4 de agosto último, que ya se ha mencionado, se dispuso la reorganización de los expresados Gabinetes; y para principiar á proveerlos de lo necesario, como él ordena, aceptó el Gobierno la venta que le propuso el ciudadano Esteban Gil, de varios aparatos y diferentes objetos propios para los estudios de Física y Química, pertenecientes á la sucesión del finado Doctor Lorenzo Lucena, quien desempeñó por varios años el destino de Preparador de la clase de la última de aquellas ciencias en la Universidad Central, y acordó que se le pagase el precio de aquéllos, montante á B 4.800, por la Tesorería General de Instrucción Pública. [Documento número 8].

LEGADO DEL FINADO DOCTOR FABIAN AVILA

El finado Doctor Fabián Avila legó por su testamento á la Universidad Central de Venezuela varios cuadros que poseía, y entregados éstos por sus albaceas al Rector de élla, fueron colocados en la Sección de Bellas Artes del Museo Nacional. [Documento número 9].

EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

—

A causa de las copiosas y frecuentes lluvias que hubo en el año próximo pasado, fué necesario hacer al local del Instituto varias reparaciones para preservarlo del perjuicio que aquellas le habían ocasionado. En conocimiento de éllo este Ministerio por nota del Rector, lo puso en consideración del Gabinete, el cual acordó que se pasara la materia al Despacho de Obras Públicas para que dictara las medidas convenientes; y, en efecto, quedó reparado el mal.

MUEBLES

—

El malísimo estado de los muebles y de algunos objetos más de la Universidad Central, hizo indispensable la reparación de cincuenta y ocho sillones, la colocación de un tabique entre la Sala del Rectorado y el Salón de exámenes, el gasto de petate para el pavimento de la primera y otros de menos valor, que montaron por todo á B 2.308, según el presupuesto enviado por el Rector. Esta erogación fué acordada por el Gobierno, y se mandó hacer por la Tesorería General de Instrucción Pública. [Documento número 10].

JUNTA ADMINISTRADORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

—

Cumpliendo esta Junta lo dispúesto por la Ley de 12 de abril de 1886, que la aatorizó para enagenar las propiedades de la Universidad Central, puso en licitación la hacienda "Suárez," sita en jurisdicción de la parroquia de Caraballeda, del Distrito de Vargas, previo el justiprecio de aquella finca, hecho por peritos que nombró al efecto la mencionada Corporación, y observadas todas las formalidades que establece la citada ley, consideró en 18 de marzo de 1887 la única proposición de compra presentada, durante el término de la licitación, por el ciudadano Diego María Olzá, en su propio nombre y como apoderado de los demás herederos de su finado padre, Casto Zoilo Olzá, en la que ofrecía por la mencionada finca B 16.000 en dinero efectivo, y como parte también del precio de compra, el crédito que tenían contra la indicada Universidad, como sucesores del último, estimado por éllos en B 80.000, por las mejoras que este hizo en dicha hacienda durante el tiempo que la tuvo arrendada á aquel Instituto. Esta proposición fué aprobada por el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, en 31 del citado marzo, y en seguida se otorgó al comprador la escritura de venta ante el Registrador subalterno de esta capital. [Documento número 11].

REDENCIONES DE ENFITEUSIS

—

Se han redimido varias enfitéusis con que estaban gravadas varias áreas pertenecientes á la Universidad Central, situadas en el municipio de Santa Rosalía de esta ciudad y correspondientes á casas de los ciudadanos Juan Gabriel Trujillo, Francisco Poleo, Francisco Rodríguez Montano y Presbítero Manuel Avila. [Documentos números 12, 13 y 14 y los números 1 y 4 del Apéndice].

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

—

Esta Universidad, la segunda de la República, presenta halagüeños testimonios de su progreso en los distintos ramos de estudios á los cuales consagra sus tareas.

En 5 de Noviembre último fueron nombrados Rector y Vicerrector de élla los ciudadanos Doctores Caracciolo Parra y Manuel Troconis, que son en la actualidad las principales autoridades de aquel Instituto. (Documento número 17).

Tiene en actividad 23 cátedras, en las cuales se enseñan las ciencias políticas, médicas, eclesiásticas y filosóficas y los idiomas latino, griego, francés é inglés, con notable aprovechamiento de los cursantes, que ascienden á 180, sin embargo de que, por haberse inscrito en distintas clases, aparecen ser 232 en el informe que envió á este Ministerio el Rector de dicha Universidad. (Documento número 18).

Desempeñan dichas clases, según se ve en el Documento número 7 del Apéndice, los ciudadanos doctores:

Caracciolo Parra, Rector....	la cátedra de	Economía Política
Francisco Celis............	—	Derecho Público.
Foción Febres Cordero.....	—	Código Penal.
Gabriel Picón Febres......	—	Derecho romano.
— — —	—	Código civil.
Juan N. P. Monsant.........	—	Derecho Público eclesiástico.
Miguel Lorenzo Gil.........	—	Fundamentos de la Religión.
Rafael Antonio González....	—	Teología dogmática
J. B. Chuecos Miranda....	—	Patología.
Pablo M. Paredes..........	—	Medicina legal.
Ramón Parra Picón........	—	Cirugía.
J. P. Chuecos Miranda....	—	Anatomía.
Pablo N. Paredes..........	—	Fisiología.
Pedro M. Febres Cordero...	—	Historia universal.
Juan N. P. Monsant........	—	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea
Asisclo Bustamante.........	—	Aritmética razonada y álgebra.
Foción Febres Cordero.....	—	Física.

Asisclo Bustamante........	—	Matemáticas.
Emilio Maldonado..........	—	Latín.
Pro. José de Jesús Carrero..	—	Griego.
Fabio Febres Cordero	—	Inglés.
Pedro H. G. Bourgoin......	—	Francés.

Los Documentos números 8 y 9 del Apéndice son resoluciones sobre provisión de dos de las cátedras referidas.

La Universidad confirió en el año próximo pasado 1 grado de Doctor en Ciencias Políticas y otro en Ciencias Eclesiásticas: 2 grados de Bachiller en Ciencias Médicas: 1 en Ciencias Políticas: 1 en Ciencias Eclesiásticas y 4 en las Filosóficas.

En la segunda quincena de junio último se efectuaron los exámenes anuales de los alumnos del expresado Instituto, y los resultados fueron bastante satisfactorios. (Documento número 19).

Más tarde se efectuó con la debida solemnidad la distribución de los diplomas que se enviaron por este Despacho para premios de los alumnos á quienes en los últimos exámenes anuales habían sido adjudicados por las Juntas examinadoras, y el acto nada dejó que desear.

PROPIEDADES DE LA UNIVERSIDAD

Cumplidas por la Junta administradora de la Universidad de Los Andes las formalidades legales establecidas para

la enagenación de las propiedades de aquella Universidad, y de la Central de Venezuela, puso en licitación el derecho pro in diviso que tenía la primera en la posesión denominada "Mocosos," situada en la Sección "Guzmán" del Estado de Los Andes, y ofreció por él el ciudadano Froilán Saavedra, en nombre del ciudadano Caracciolo Parra Picón, la suma de B 2.000. Aceptada la proposición por la Junta y aprobada por el Ejecutivo Federal, quedó este asunto definitivamente sellado por resolución expedida por este Ministerio en 18 de julio próximo pasado. (Documento número 20).

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO CARABOBO

Este Instituto presenta comprobaciones cada vez más lisonjeras de creciente progreso ó adelantamiento en las ciencias y en los demás ramos del saber que en él se estudian, y debe esperarse que se conservará á la altura de su glorioso destino.

Regido por autoridades competentes, entusiastas por la instrucción de la juventud que se educa en él los esfuerzos uniformes que aquellas hacen por lograr los mejores resultados en favor del desenvolvimiento científico y literario del Instituto, son dignos de todo aplauso.

Continúa de Rector del Instituto el ciudadano doctor Daniel Quintana, y sirve el Vicerrectorado el ciudadano doctor Rafael Cisneros Ochoa, nombrado por el Gobierno en 20 de agosto del año próximo pasado. (Documento número 21).

Por resolución de 8 de octubre último creó el Ejecutivo Federal en el Instituto de que se trata, una clase de gramática castellana, con el objeto de dar más ampliación á los estudios del idioma patrio (Documento número 22), y por otra de 11 del mismo mes, la dotó con la asignación mensual de B 120. (Documento número 23).

Vacantes las cátedras de Historia universal y Derecho romano, el Gobierno, en vista de las ternas presentadas por el Rector para su provisión en propiedad, nombró para desempeñar la primera al ciudadano doctor Francisco E. Caballero, y para la segunda, al ciudadano doctor Pablo Borjas. (Documento número 24).

Tiene establecidas dicho Colegio y en actividad veinte y cuatro clases, desempeñadas por igual número de catedráticos, á las cuales concurren noventa y dos alumnos, que estudian latín y griego, de las lenguas antiguas; de las modernas, francés, inglés y alemán; y además, gramática castellana, dibujo topográfico, ciencias filosóficas, médicas y políticas.

Confirió en el año próximo pasado 2 grados de Bachiller en ciencias políticas; seis en las filosóficas, y 1 de Agrimensor Público, lo que aparece del informe del Rectorado y de los números 1 y 2 de las relaciones á él anexas. (Documento número 25).

Del 16 de julio al 3 de agosto último se efectuaron los exámenes anuales del Colegio, y los alumnos dieron pruebas

de notable aprovechamiento. También los presentaron los concurrentes á los de la escuela anexa, con plausibles resulados. (Documento número 26).

RECAUDACIONES DEL COLEGIO

Las practicadas por este Instituto, desde el 1º de diciembre de 1886 hasta el 30 de noviembre de 1887, montan á (B 10.495,06) diez mil cuatrocientos noventa y cinco bolívares seis céntimos, por cuarta parte de derechos de Registro; y lo producido por el 20 p$\frac{0}{0}$ sobre legados y el 3 y el 20 p$\frac{0}{0}$ sobre herencias dejadas á colaterales y á extraños, á B 61.600, sumas todas que ascienden á B 72.095,06, con las cuales ha acrecido la Renta de Instrucción Pública.

HERENCIAS Y LEGADOS

Los finados doctor Fabián Avila y Carmen Avila, en el testamento recíproco que otorgaron en esta ciudad el 12 de abril de 1885, dejaron á la señora Catalina Romaguera

de Palmer, heredera extraña, un legado de la mitad de la posesión "Pedernales," situada en Güigüe, derecho que fué justipreciado en B 25.000, y después de deducir de esta suma la de B 13.200, importe de una acreencia hipotecaria á favor del finado doctor Mauricio Berrizbeitia, el Gobierno aceptó la transacción celebrada por el Rector del mencionado Colegio con los representantes de dicha señora, por la cual se comprometieron estos á pagar á la Renta de Instrucción Pública B 2.400, monto líquido del 20 p% sobre el remanente de la indicada herencia. (Documento número 28).

Con motivo de haber fallecido en Puerto Cabello José Acevedo, fueron inventariados y justipreciados sus bienes dejados á herederos extraños y legatarios, con intervención del fiscal que especialmente nombró el Gobierno, y habiendo propuesto el ciudadano doctor Miguel Sagarzazu comprar por B 56.000 los derechos y acciones que correspondían á la Renta de Instrucción Pública por el 20 p% de la herencia, el Gobierno, en virtud del informe del Rector del Colegio, á quien el comprador presentó su proposición, aceptó ésta por resolución de 14 de julio último. (Documento número 29).

Por otra resolución fué aprobada la transacción celebrada entre el mismo Rector y el ciudadano Ramón Saravia, como representante de la señora Trinidad Morales de Araujo, heredera extraña de los finados Doctor Fabián Avila y Carmen Avila, para el pago de la suma de B 480, veinte por ciento que correspondía á la Renta de Instrucción Pública, sobre los B 2.400, valor de una casa que dejaron éstos á aquélla por el testamento recíproco que otorgaron en esta ciudad en 12 de abril de 1885. [Documento número 30].

Fué aprobada otra transacción que celebró el expresado Rector con el Doctor Fernando Burguillos, en representación de

los herederos colaterales y legatarios del finado Manuel M. Campo, para el pago del 3 y el 20 p§ de B 77.450,32, valor de los bienes que dejó éste, estimándose en B 2.400 el derecho correspondiente de la Renta de Instrucción Pública. [Documento número 31].

Refiérese el Documento número 32 á otra transacción celebrada entre el mismo Rector y el mencionado Doctor Burguillos, en representación de los herederos colaterales de la finada señora Isabel Isaguirre, para el pago del derecho de la Renta de Instrucción Pública en la herencia que monta á B 24.263,84, transacción por la cual se fijó este derecho en la suma de B 500.

Asímismo aprobó el Gobierno la transacción que celebró el mencionado Rector con el ciudadano Eduardo Ortega Martínez para el pago del derecho de la misma Renta en los bienes, valorados en B. 46.608,10, que dejó á herederos colaterales el finado Doctor Alejandro Romero, conviniéndose en reducir aquel derecho á la suma de B 400 en atención á las deudas pasivas que pesaban sobre la herencia. [Documento número 33].

Con motivo de haber comunicado el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular del Estado Carabobo el fallecimiento del ciudadano Elías Rodríguez, acaecido en la capital de aquel Estado, dejando herederos colaterales, y de haber hecho la indicación de que se le autorizase á él para gestionar los derechos de la Renta, se ordenó al ciudadano Rector del Colegio que se apersonase en el asunto, ya que él es el órgano competente, de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1881, sobre la materia, sin que obste para éllo la circunstancia de estar radicados en el Estado Zamora, según manifestación del Fiscal, los bienes que dejara el finado;

pues que el Código Civil previene que la sucesión se abra en el lugar donde ocurra el fallecimiento. [Documento número 10 del Apéndice].

Por resolución de 8 de mayo último se aprobó una transacción relativa al derecho de la Renta en el legado que dejó la señora Soledad Cazorla de Medina á la señorita Matilde Cazorla; y en atención á lo benéfico del objeto, se dispensó al Asilo de Huérfanos y á la Casa de Beneficencia, establecidos en la ciudad de Valencia, de la obligación de pagar á la misma Renta el impuesto correspondiente á los legados con que los favoreciera la expresada señora. [Documento número 11 del Apéndice].

Por último, aceptó el Presidente de la República, por resolución de 3 de enero del corriente año, una proposición de compra que hizo al indicado Rector el ciudadano José Manuel Mendoza, ofreciendo B 200 por una casa de pajareque y de media agua, muy deteriorada, correspondiente de por mitad á las Rentas de Instrucción Pública y de la Beneficencia Nacional, como herencia vacante de Guadalupe Montilla. [Documento número 34].

REPARACIONES

—

Por este respecto mandó erogar el Gobierno por la Tesorería General de Instrucción Pública, según orden comunicada por este Ministerio al de Hacienda en 10 de

setiembre de 1887, la suma de B 1.703,75 para la composición que necesitaba el edificio del Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo, y después la suma de B 240 para atender á otros gastos de menor importancia, montando ambas cantidades á la de B 1.943,75.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO DE GUZMAN BLANCO

El Rectorado de este Colegio se halla á cargo del ciudadano doctor Francisco Monroy González, y desempeña el destino de Vicerrector el ciudadano doctor Estanislao Landaeta. Ambos ciudadanos se distinguen por el interés que toman en la instrucción de la juventud y en la marcha progresiva del Instituto. [Documento número 35].

Por resolución de 3 de mayo último nombró el Gobierno al bachiller Vicente Viana Camacho y al doctor José Gregorio Domínguez, catedráticos de griego y de Pedagogía, respectivamente. [Documento número 36].

Por otra resolución de 20 de setiembre próximo pasado fueron nombrados también por el Gobierno, catedráticos en el mismo Colegio: el Ilustrísimo señor doctor Salustiano Crespo, Obispo de Calabozo, de Historia Sagrada: los ciudadanos doctores:

Felipe N. Sendrea, de Teología moral.

Francisco Monroy González, de Química.

Estanislao Landaeta, de Terapéutica y Materia médica.

Juvenal Anzola, de Principios de legislación universal, derecho administrativo y derecho penal.

Tomás A. Domínguez, de Código penal y leyes militares.

Presbítero bachiller Matías Müller, de alemán;

y bachiller Rafael González González, preceptor de la Escuela anexa. [Documento número 37).

Y por otras dos resoluciones que forman los Documentos números 38 y 39 se nombró al ciudadano Presbítero bachiller Andrés N. Pérez, catedrático de Historia universal y al Ilustrísimo señor doctor Salustiano Crespo, Obispo de Calabozo, catedrático de latín.

Este Instituto tiene diez y ocho clases en actividad, en las cuales se enseñan las ciencias filosóficas, médicas, políticas y eclesiásticas: la historia natural, historia universal, pedagogía, y los idiomas griego, latino, inglés, francés y alemán, clases que cuentan 208 alumnos, matriculados en varias de éllas. [Documento número 40].

En la segunda quincena de julio último se efectuaron los exámenes generales, y el resultado fué satisfactorio. [Documento número 41].

Las recaudaciones hechas por el Rector del Instituto, desde diciembre de 1886 hasta noviembre último, por cuarta parte de derechos de Registro y por herencias, alcanzaron á B 4.461,48. [Documento número 42].

Con el propósito de dotar al Colegio de un local adecuado y capaz, aceptó el Gobierno la proposición de venta que dirigió á este Ministerio el ciudadano Manuel Fombona Palacio, de una casa que poseía en Calabozo, ocupada desde muy atrás en alquiler por el Instituto, y fué satisfecha al vendedor por la Tesorería General de Instrucción Pública, la suma de B 32.000, precio de la finca. (Documento número 43).

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO DE BOLIVAR

El estado de este Instituto continúa siendo favorable al progreso de la Instrucción á que está destinado.

Hay establecidas en él veinte clases á las cuales concurren ochenta alumnos que cursan las ciencias filosóficas, médicas, políticas y eclesiásticas, la historia natural y la universal, pedagogía y los idiomas latino, griego, francés é inglés, según aparece del informe del Rector de aquel establecimiento de enseñanza. (Documento número 44).

Por resolución de 7 de mayo último, fué nombrado por el Gobierno el ciudadano doctor Doroteo de Armas Rector del Colegio (Documento número 45), y por las que constituyen los Documentos números 4, 6 y 14 del Apéndice, se hizo la provisión del Vicerrectorado que hoy está servido por el ciudadano Doctor Carlos García Romero.

Para las cátedras de Patología interna y Obstetricia fué nombrado el ciudadano Rector: para las de Código Civil y de comercio y de Economía política, el doctor Félix Montes: para la de Teología dogmática, el doctor Francisco A. Avís: para la de Código de procedimiento civil, criminal y demás leyes pátrias, el doctor Brígido Natera; y para la de Aritmética razonada y Algebra, y Cosmografía, Geografía universal y Cronología, el bachiller Julián Mendoza. (Documento número 47).

En la segunda quincena de julio último se efectuaron los exámenes del Instituto, y en todos éllos resultaron aprobados los alumnos respectivos, mostrando notable aprovechamiento. Las actas relativas á dichos exámenes se hallarán en el Documento número 48.

RENTAS

Las recaudaciones hechas por el Rector en los meses de abril á noviembre del año próximo pasado, por 4ª parte de derechos de Registro y por herencias, alcanzan á B. 36.101,94, conforme al Documento número 49.

COLEGIO DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO DE FALCON

—

Por resolución de 26 de enero último fué nombrado por el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, Rector de este Colegio el ciudadano doctor Rafael López Baralt, y el puésto de Vicerrector continúa á cargo del ciudadano doctor Pedro Luengo. Ambos demuestran asiduo interés por el buen orden y progreso del Instituto, en lo cual colaboran las demás autoridades de éste. (Documento número 50).

Funcionan en el expresado plantel veinte y seis cátedras, sin incluir las clases de la Escuela Federal anexa, con la asistencia de 450 alumnos que se instruyen en las ciencias políticas, filosóficas y médicas: en pedagogía primaria, historia universal é historia natural, y en los idiomas latino, griego, francés, inglés y alemán. Las clases están servidas por catedráticos que honran sus respectivas asignaturas con el esfuerzo patriótico que hacen para desempeñarlas debidamente. (Documento número 51).

Los exámenes anuales se efectuaron en la segunda quincena de julio último, como lo prescribe el decreto orgánico de la Instrucción superior y científica, de 24 de setiembre de 1883, y sus resultados merecieron los aplausos de las Juntas examinadoras, de los padres de familia y en general de los amantes del saber. (Documento número 52).

Este Colegio confirió en el año próximo pasado un grado de doctor en ciencias políticas: otro de bachiller en las mis-

mas ciencias: dos de agrimensor público: veinte y ocho de bachiller en ciencias filosóficas, y dos de maestro de instrucción primaria.

La Biblioteca de dicho Instituto cuenta 2.050 volúmenes, y se enriquece cada día más con obras importantes.

Como se ve en el cuadro número 4 de los que acompañan el informe del Rector, marcado con el número 51, las recaudaciones hechas por aquel funcionario en el último año escolar, ascienden á B 4.030,56, de los cuales B 2.110,56 provienen de la 4ª parte de derechos de Registro y B 1.920, de arrendamiento del edificio llamado "Tercera Orden."

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DE LOS ANDES.

—

Este Instituto continúa haciéndose acreedor á la confianza que merece del Gobierno y de la sociedad, por los buenos resultados que ofrece en el progreso de la instrucción pública.

Por resolución de 7 de junio último nombró el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, Rector de este plantel al ciudadano doctor Diego Luis Troconis, cuyo patriotismo é interés por el aprovechamiento de la juventud garantizan la estabilidad del mencionado Instituto.

Por la resolución que lleva el número 17 de los Documentos del Apéndice se proveyó la plaza de Recaudador de Rentas de este Colegio.

Ciento ochenta alumnos concurren á las catorce clases que tiene en actividad, en las cuales se enseña latín, griego, francés, inglés, historia universal, ciencias filosóficas y políticas y pedagogía primaria.

No se ha conferido ningún grado en él durante el último año escolar, por no haberse terminado ningún curso, según se ve en el informe anual del Rector, que constituye el Documento número 54.

Los exámenes generales de este Colegio, correspondientes al año académico último, se efectuaron en la segunda quincena de julio próximo pasado, de conformidad con la ley y con los mejores resultados (Documento número 55); y los premios, consistentes en diplomas que se enviaron al Rector, fueron distribuidos entre los alumnos favorecidos, en acto público celebrado con la mayor solemnidad.

Aquellos mismos actos no se verificarán en el año académico que cursa hasta la primera quincena de diciembre próximo venidero, por haber sido transferidos para esa época, en atención á las perturbaciones que han sufrido los estudios con motivo de la fiebre perniciosa que reinó en la ciudad de Trujillo, donde funciona dicho plantel. (Documento número 18 del Apéndice).

Entre los anexos adjuntos al informe del Rectorado, marcado con el número 54 de los Documentos, se hallará un cuadro de las fincas que aun posee este Colegio, su situación y respectivos valores.

Con el número 56 aparece un cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas por el Rector, provenientes de la 4ª parte de derechos de Registro, desde junio hasta noviembre del año próximo pasado, las cuales montan á B 2.488,67.

Por resolución del Ejecutivo Federal, de 5 de abril de 1887, se aceptó la proposición que hizo el ciudadano Francisco Domingo Paredes á la Junta Administradora de las propiedades de dicho Instituto, para que se le vendiese un solar situado en la parroquia de Chiquinquirá de la ciudad de Trujillo, por las dos terceras partes de su justiprecio, en atención á que se habían cumplido las formalidades legales, y no se había presentado otra proposición más ventajosa. (Documento número 57).

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO DE LARA

Desempeñan los cargos de Rector y de Vicerrector de este Instituto los ciudadanos doctores Eliodoro Pineda y Telésforo Oberto, respectivamente, quienes llenan satisfactoriamente los deberes que les atribuye el decreto orgánico de la Instrucción superior y científica.

Por las resoluciones señaladas entre los Documentos del Apéndice con los números 19 y 20 se proveyeron dos de las cátedras de este plantel. Las diez y siete que hay en activi-

dad en él están servidas por profesores que se interesan notablemente en el progreso de los alumnos que se instruyen en las materias siguientes: lenguas latina, griega, francesa é inglesa; historia natural, historia universal; música; ciencias filosóficas, médicas y políticas.

Concurren á dichas clases 65 estudiantes, matriculados á la vez en varias de éllas, según expresa el ciudadano Rector en su informe pasado á este Ministerio (Documento número 58); y en la segunda quincena de julio último rindieron aquellos su examen anual con satisfactorio resultado. (Documento número 59).

El Instituto confirió en el año próximo pasado once grados de Bachiller en ciencias filosóficas, y tres de Agrimensor público.

La escuela anexa cuenta 40 alumnos que hacen notables progresos en sus estudios, como lo demuestran sus últimos exámenes, según el citado informe.

La recaudación del Rector en el año próximo pasado montó á B 3.140,20; y en el mes de junio último, á B 355,13. (Documento número 59).

Aprovechando el Gobierno la oportunidad que se le presentó de dotar al expresado Colegio de un edificio propio, aceptó la venta que le propuso el ciudadano General Juan Tomás Pérez, de una casa que poseía en Barquisimeto, tan capaz como la requería el Instituto, y bien construida, por la suma de cuarenta y ocho mil bolívares (B 48.000). En efecto, se celebró el contrato de compra-venta y se mandó entregar al Rector la finca, destinándola al uso del expresado Colegio. (Documento número 60).

Por la resolución que lleva el número 21 de los Documentos del Apéndice, se aceptó una oferta del ciudadano César Pérez para solventar lo que correspondía á la Renta de Instrucción Pública en los derechos sobre una arboleda de café, que compró dicho ciudadano á los herederos de Federico Rivas.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE LA ASUNCION

Hállase regentado este Instituto por los ciudadanos Bachilleres Henrique Albornoz Lárez y Hermógenes Verde, hijo, quienes fueron nombrados por resolución de 29 de julio del año próximo pasado, Rector y Vicerrector, respectivamente, cuyas funciones desempeñan á satisfacción del Gobierno. (Documento número 61).

Sus cátedras, entre las cuales existen las correspondientes á un curso de ciencias filosóficas, cuentan diez y nueve cursantes. Oportunamente se verificaron sus exámenes generales, y ha conferido en el año académico vencido el grado de Bachiller en ciencias filosóficas á seis de sus cursantes, como se ve del informe de su Rector, que es el Documento número 62.

Deplorable era el estado del edificio de este plantel, y de aquí que el Gobierno acordase la erogación de B 2.400 á que, según presupuesto aprobado, ascendía el costo de las reparaciones necesarias. (Documento número 63).

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BARCELONA

Continúa hábilmente dirigido este plantel por el ciudadano Doctor José Clavier, y su Vicerrectorado lo desempeña el ciudadano Bachiller Manuel Octavio Romero, en virtud del nombramiento que en él se hizo por la resolución marcada entre los Documentos con el número 64.

Las Juntas académicas para sus exámenes generales correspondientes al bienio en curso, fueron constituidas en la forma en que aparecen en los Documentos números 23 y 24 del Apéndice.

Tiene nueve cátedras en actividad, asistidas por cuarenta y cinco alumnos, y ha conferido durante el año, doce grados de Bachiller en ciencias filosóficas y uno de Agrimensor público, datos contenidos en los Documentos del número 65 al 67, que constituyen el informe de su Rector.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BARINAS

Resiéntese todavía la marcha de este plantel de la escasez de elementos propicios para la instrucción superior en la ciudad á que corresponde.

Para constituir las Juntas que han de verificar sus exámenes generales en el bienio académico corriente, se hicieron los nombramientos que constan del Documento número 25 del Apéndice.

Su Rector, que lo es todavía el ciudadano Doctor Francisco Javier Machado, ha redoblado sus esfuerzos en estos últimos meses por levantar el Instituto, de manera que pueda llenar sus importantes fines. En el informe de este funcionario, designado entre los Documentos con el número 70, encontraréis algunos detalles relativos á la marcha de este plantel.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN CARLOS

Su Rectorado lo sirve aún con interés notable el ciudadano Bachiller Francisco de P. Herrera.

Cuenta este Colegio ocho cátedras en actividad, concurridas por treinta y un cursantes; y en el año próximo pasado confirió un grado de Bachiller en ciencias filosóficas y once de Maestro de Instrucción Primaria, todo lo cual consta del informe de su Rector, colocado entre los Documentos con los números 71 y 72.

El Documento número 73 es una resolución aprobatoria de una proposición para el pago de los derechos que co-

rrespondían á la Renta de Instrucción Pública en los bienes dejados por el ciudadano Joaquín Liendo á herederos colaterales.

Con motivo de consulta que hizo el Rector de este Instituto acerca del derecho de la misma Renta en el legado de 2.000 bolívares que dejara por testamento á la iglesia de Tinaquillo el Presbítero Gaspar Yanes, el Ejecutivo Federal, atento á que dicho legado, además de su carácter piadoso tiene un fin de utilidad pública, tuvo á bien disponer que se destinase aquella suma, que de conformidad con la ley correspondía de por mitad á las Rentas de Instrucción Pública y de Beneficencia Nacional, á la expresada iglesia, con el objeto de que se aplicase á su reparación. (Documento número 27 del Apéndice).

Para sus próximos exámenes generales se han designado las Juntas respectivas por la resolución que lleva el número 28 del Apéndice.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CORO

—

La dirección de este Instituto continúa servida por el ciudadano Bachiller R. R. Hermoso, y su Vicerrectorado está hoy á cargo del ciudadano Bachiller Víctor Brigé, nombrado por la resolución que entre los Documentos lleva el número 74.

Tiene ocho cátedras en actividad que oportunamente rindieron examen ante las Juntas que fueron designadas en conformidad con la ley. (Documentos números 75 y 76). Para sus próximos exámenes generales han sido ya nombradas las Juntas correspondientes por la resolución marcada con el número 29 entre los Documentos del Apéndice.

El Documento número 77 es una comunicación del Rector relativa á los ingresos habidos en el instituto durante el año, los cuales alcanzan á trescientos cuarenta y un bolívares, dos céntimos.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN CRISTOBAL

A principios del corriente año se reorganizó el personal de este instituto, designando para Rector al ciudadano Doctor Francisco de P. Andrade, y para Vicerrector al ciudadano Ingeniero Luis Vélez, quienes desempeñan satisfactoriamente sus respectivos deberes. (Documento número 78).

Sus Juntas examinadoras para el presente bienio académico han sido organizadas ya por la resolución número 30 de los Documentos.

Para la percepción de los derechos de la Renta en los bienes dejados por el ciudadano Hipólito Ramírez Andrade, que falleció en la ciudad de San Cristóbal, celebró el Rector con los herederos una transacción que fué aprobada por la resolución que lleva el número 79 de los Documentos.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CUMANA

—

Ha funcionado con toda regularidad este Instituto durante el año de la cuenta y rendido muy satisfactorios resultados, siempre bajo la competente dirección del ciudadano Bachiller José Silverio González Varela, y servido su Vicerrectorado por el ciudadano Bachiller F. Betancourt Vigas que fué nombrado por la resolución que forma el número 80 de los Documentos.

Del informe anual de su Rector, que constituye el Documento número 81, resulta que tiene en actividad siete cátedras á las cuales asisten sesenta y ocho alumnos.

Por la resolución que forma el Documento número 32 del Apéndice, se designaron los ciudadanos que deben constituir las Juntas examinadoras de este Instituto en el bienio académico que cursa.

El Documento número 33 del Apéndice es una resolución aprobatoria del inventario y avalúo de los bienes que quedaron por fallecimiento de Juana Viña, para el cobro de los derechos correspondientes á la Renta; y como dicho inventario sólo contiene la mitad de aquellos bienes y no hay constancia de que se haya pagado el impuesto sobre la otra mitad, se previene por la misma resolución que el Rector promueva las diligencias conducentes á la efectividad de este pago.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CIUDAD DE CURA

Sigue servido este plantel por el ciudadano Doctor Rafael González Gómez; y cuenta veinte y un alumnos que cursan siete cátedras, cuatro de las cuales corresponden á los tres primeros años de ciencias filosóficas.

El Documento número 82 es el informe anual de su Rector.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN FELIPE

Siempre regido por el ciudadano Doctor Plácido D. Rodríguez, marcha regularmente con seis cátedras en actividad á las cuales asisten veinte y cinco alumnos.

Oportunamente fueron designadas sus Juntas examinadoras, y rindió su Rector el informe anual. (Documentos del número 83 al número 85).

Proveniente de la herencia que quedó vacante por fallecimiento del ciudadano José de Jesús Ramírez, existía una casa en Urachiche, que, de conformidad con la ley, co-

rrespondía de por mitad á las Rentas de Instrucción Pública y de Beneficencia, y por la cual se aceptó la proposición de compra que consta del Documento número 86.

El Documento número 31 del Apéndice es una comunicación motivada por la irregularidad en que incurrió el Juez de Distrito de San Felipe, interrumpiendo el procedimiento de herencia yacente que se seguía con la dejada por Pedro P. Ortega, para adjudicarla á herederos colaterales que no comprobaron su carácter de tales en los términos requeridos por la ley, perjudicándose con ésto á la Renta de Instrucción Pública que tiene un derecho espectaticio sobre dicha herencia. Aquella comunicación se dirigió al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, solicitando por su órgano las medidas conducentes á la reposición del asunto al estado en que se hallaba cuando se dictó el auto que favoreció á los indicados colaterales.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN FERNANDO

—

Este Colegio, aunque con dificultades propias de las condiciones de la localidad donde funciona, ha mejorado notablemente y continúa dirigido por el ciudadano Bachiller José Antonio Graü.

Tiene cinco cátedras en actividad, frecuentadas por cincuenta y cinco alumnos, según se ve del informe de su Rector, señalado con el número 87 de los Documentos.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE GUANARE

Continúa al frente de este plantel el ciudadano Doctor Miguel Oraa quien sirve con bastante interés su Rectorado desde hace algunos años.

Del informe de este funcionario, que es el Documento número 87, se ve que cuenta actualmente treinta y siete alumnos distribuidos entre las seis cátedras que tiene en actividad, y que ha conferido el grado de Agrimensor público á uno de sus alumnos.

Han sido organizadas sus Juntas examinadoras para el presente bienio académico.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE MATURIN

Este plantel cuyo Rectorado ha continuado servido competentemente por el ciudadano Doctor Gabriel Mateus, ha tenido en el año una marcha bastante satisfactoria.

Aparece del informe de su Rector, que constituye el Documento número 89, que son treinta y uno sus alumnos, distribuidos entre las nueve cátedras que tiene en actividad.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE GUARENAS

No obstante los esfuerzos del Gobierno y de los funcionarios de la Instrucción Pública en la ciudad de Petare por conseguir que este plantel llenase allí sus útiles fines, fué necesario proceder al cumplimiento del Decreto de 16 de junio de 1885, que lo destinó para la ciudad de Guarenas, en atención á las circunstancias locales que para entonces hacían también casi de ningún provecho su existencia en la primera de las citadas ciudades.

Efectuóse en consecuencia la traslación del Colegio é instalóse el 4 de junio último en Guarenas, donde ya ha rendido sus primeros exámenes, y continúa dirigido competentemente por el ciudadano Doctor Francisco de A. Mejía.

El informe anual de este funcionario es el Documento número 89.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE ZARAZA

Reorganizado el personal de este Instituto se halla hoy servido su Rectorado por el ciudadano Doctor Jonás González González, y su Vicerrectorado, por el ciudadano Bachiller Rafael Villanueva Mata, quienes se esmeran en el cumplimiento de sus respectivos deberes. (Documento número 90).

El Documento número 91 es el informe anual de su Rector, y por el veréis que el Colegio tiene en actividad seis cátedras de instrucción superior.

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

Este Instituto marcha con regularidad bajo la competente dirección del ciudadano Doctor Antonio José Villegas.

Son sesenta y tres sus alumnos, que se hallan distribuidos entre las quince cátedras que tiene en actividad y rindieron en la segunda quincena de julio próximo pasado sus exámenes generales, mostrando en éllos aprovechamiento notable.

Estos y otros datos concernientes al estado del plantel están consignados en el informe de su Director, que constituye el Documento número 97.

Como he tenido el honor de manifestaros antes, se trasladaron á esta Escuela las cátedras de latín y griego que correspondían á la Universidad Central de Venezuela y la consiguiente reglamentación se estableció por Decreto de 4 de agosto último, por el cual también se previno, en el propósito de generalizar los conocimientos de Taquigrafía, que se admitiesen alumnos externos en la clase de esta materia destinada para internos en dicha Escuela, y se dispuso la traslación de ésta de la casa Oeste 1, número 1, de esta ciudad, que ocupaba, á la Sur 4, número 105, denominada la Viñeta, que para élla compró el Gobierno por resolución de 8 de julio último. (Documentos números 92 y 93).

Los Documentos del número 94 al número 96, son relativos al nombramiento de varios funcionarios de este plantel.

A diversas erogaciones acordadas para proveer de vestidos, menaje y textos á los alumnos del Instituto y montantes á B 18.044,25 céntimos, se refieren los Documentos designados con los números del 98 al 102.

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

Este Instituto ha sido anexado por disposición de 1º de mayo último á la Escuela de Artes y Oficios en la que los diez y seis alumnos que lo constituyen continúan perfeccionando su instrucción primaria á la vez que cultivando los estudios teóricos y prácticos que se dan en algunas de las secciones de dicha Escuela. Tuvo por objeto esta disposición hacer practicable el propósito consignado en el Decreto orgánico del expresado Instituto, de que cada uno de sus alumnos aprendiese por lo menos una de las artes y adquiriese conocimientos generales sobre las demás.

Los mencionados alumnos rindieron oportunamente los exámenes correspondientes al año próximo pasado ante una Junta designada al efecto, y las actas de dichos exámenes fueron acompañadas al informe anual del Director. [Documentos números 103 y 104].

Para vestidos y enseres que requería el servicio de los alumnos se han acordado varias erogaciones que alcanzan á B 5.172,97, como consta del Documento número 105.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

Estos importantes Institutos son nueve y su sostenimiento cuesta anualmente al Erario Público B 85.740.

Trescientas noventa y ocho son las niñas que en éllos perfeccionan su instrucción primaria y se aprovechan en distintos ramos de la superior. Es notable el creciente entusiasmo con que se dedican las niñas á esta última enseñanza y ello no ha de contribuir en poco á la cultura del país.

A los textos vigentes en estos Colegios se ha agregado la obra titulada "Nociones de Economía Doméstica" que fué adoptada por la resolución que lleva entre los Documentos del Apéndice el número 38.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARACAS

—

Este plantel que tantos y tan positivos resultados ha producido en favor de la ilustración de las niñas de esta capital, continúa dirijido por la idónea Institutriz, señora Concepción M. de Smith, con quien colabora la entendida y diligente señorita Victoria Smith, que tiene á su cargo la Subdirección.

En catorce cátedras que tiene en actividad cursan cincuenta y dos alumnas, de las cuales doce son internas que reciben el beneficio acordado por el Decreto del Ilustre Americano, fecha 9 de agosto de 1881, orgánico del Instituto. Esta filantrópica disposición permite á muchas niñas hijas de personas desprovistas de bienes de fortuna recibir una instrucción sólida y esmerada sin gastos de ninguna especie. La experiencia hizo conocer la necesidad de reglamentar el uso de tal beneficio, á fin de que, como la equidad lo demanda, se multiplique lo más posible el número de los favorecidos y se obtenga al mismo tiempo el mayor resultado para el progreso de la instrucción. Con este objeto se dictó la resolución marcada entre los Documentos con el número 106.

Por vacante ocurrida en cuatro de dichos puéstos de alumnas internas fué designado igual número de niñas para ocuparlos, previo el lleno de los requisitos legales correspondientes. (Documentos número 107 y del número 35 al 37 del Apéndice).

El Documento número 108 constituye el informe anual de su Directora.

COLEGIO CHAVES

Ha continuado en el año sin interrupción sus tareas este acreditado plantel, cuya Dirección y Subdirección continúan ejercidas de manera que satisface plenamente por la señora Matilde Conde de Aliaga y la señorita Rafaela Conde, respectivamente.

Sesenta son sus alumnas distribuidas entre las diez cátedras que tiene en actividad.

Tanto como es de próspero lo concerniente á la parte escolar de este Instituto, es de crítico lo relativo á la parte rentística, circunstancia muy sensible como que no sólo se opone á que se dé mayor ensanche á su plan de estudios, sino que aun amenaza su porvenir.

En el informe de su Junta Inspectora encontraréis datos corroborantes de lo que acabo de exponer. [Documento número 110].

La Junta que he mencionado ha sido reorganizada recientemente y mucho hay que esperar de sus patrióticos esfuerzos. (Documento número 38 del Apéndice).

COLEGIO DE NIÑAS DE CARABOBO

Así por el crecido número de alumnas de este plantel, como por la extensión que tiene la enseñanza en él y la habilidad y contracción con que lo dirige la señorita Socorro González Guinán, nombrada al efecto por la resolución señalada con el número 114, es uno de los que dan más abundantes y mejores resultados.

Sus cátedras han sido aumentadas con una destinada á la enseñanza del Inglés, la cual se dotó con la asignación mensual de B 80. (Documento número 112).

Una de sus cátedras antiguas, la de Historia Universal, fué provista en propiedad, como aparece de la resolución señalada con el número 111 de los Documentos.

Por resolución de 20 de setiembre próximo pasado se declaró que la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado Carabobo, que de conformidad con el Decreto orgánico de la Instrucción superior y científica es Junta Inspectora del Colegio Federal de primera categoría del mismo Estado, lo sea también de este plantel. (Documento número 113).

De otros pormenores relativos á la marcha del Colegio os inpondréis por el informe de su Directora, que constituye el Documento número 115.

Dos erogaciones, que ascienden á la suma de B 4.423, han sido acordadas para varias reparaciones que necesitaba el local del mismo plantel. (Documentos números 116 y 117).

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BARQUISIMETO

Bajo la dirección de la señorita Hermila Samuel ha funcionado con regularidad este plantel que tiene en actividad nueve clases y cuenta treinta y siete alumnas, como se ve del informe de su Directora. (Documento número 118).

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CALABOZO

Es muy recomendable la esforzada contracción con que la hábil Institutriz, señora Josefa Gimeno de Moreno dirije este Colegio, secundada eficazmente por la Subdirectora, señorita Margarita Payares. A éllo sin duda y á las felices disposiciones de la juventud de la ciudad donde funciona se deben los excelentes resultados que ha producido, en el corto tiempo que hace de su creación, y su próspera situación actual, que se revela en el informe de su Directora, según el cual cuenta cuarenta y nueve alumnas que cursan once clases. [Documento número 119].

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CIUDAD DE CURA

Continúa regentado este plantel por la señorita Emilia Guirados quien se esmera en el cumplimiento de sus deberes.

En su personal no se ha hecho otra alteración sino la que consta en el Documento número 121.

Tiene setenta alumnas y son seis las clases á que estas asisten. [Documento número 120].

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE MERIDA

Ha continuado en el año con toda regularidad sus tareas este Instituto siempre dirijido con habilidad y consagración recomendables por la señorita Aziloé Aruca Halck, y según se ve en el informe de ésta, tiene cuarenta alumnas que cursan once clases. [Documento número 122].

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE TRUJILLO

Al frente de la dirección de este plantel sigue la señorita Eloisa Fonseca.

Tiene cincuenta alumnas distribuidas entre las nueve clases que se hallan en actividad, como aparece del informe de la Directora que es el Documento número 123.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE ZARAZA

El personal de la dirección de este plantel ha sido reorganizado, habiéndose designado á la señora Josefa García de Ron, y á la señorita Octavia Gil para Directora y Subdirectora, respectivamente. [Documentos números 124 y 125].

Os impondréis de detalles relativos á su marcha durante el año, por el informe de la Directora del que aparece que tiene nueve clases en actividad concurridas por cuarenta alumnas. (Documento número 126).

ESCUELAS DE PIANO Y DE CANTO

Mucho, muchísimo prometen estos planteles creados por el Ilustre Americano con el propósito de impulsar el progreso de tan importantes ramos.

Ambas escuelas rindieron examen el año próximo pasado, exhibiendo en éllos resultados muy satisfactorios.

La de piano, que tiene las veinticinco alumnas de reglamento, continúa dirijida por la señorita María de Jesús Egui.

La de canto, á cargo de la señora María de las Casas, tiene excedido el número de alumnas de su dotación, pues cuenta veintiocho.

Ambas Directoras son competentes y cumplen bien sus deberes. Sus informes anuales constituyen los Documentos números 127 y 128.

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES

—

En el año próximo pasado había diez y ocho colegios particulares de varones, autorizados para leer el trienio filosófico; y el número de éllos asciende actualmente á veinte y dos por haber llenado cuatro más los requisitos legales correspondientes. [Documentos números 133, 134, 140 y 141].

Estos planteles contribuyen en grado notable al progreso de la instrucción superior; y hay varios que por su antigüedad y hábil dirección han rendido abundantes y sazonados frutos.

Como dato complementario del estado de la instrucción superior en la República solicitó este Ministerio de los Directores de todos estos Colegios un informe sobre su situación actual, y diez y siete de éllos han satisfecho tal exigencia.

Esos informes constituyen los Documentos del número 128 al 130, el 132, del 135 al 139, y del 142 al 146; y vese por éllos que los alumnos de estos planteles, que cursan ciencias filosóficas, son doscientos trece.

ACADEMIA CORRESPONDIENTE VENEZOLANA

Esta respetable Corporación que tiene el elevado destino de velar por la conservación de la pureza de la lengua castellana y de propender de manera conveniente al progreso de la literatura patria, desempeña con toda regularidad sus tareas, ocupándose en éllas de serios trabajos relacionados con su instituto.

Solicitada por esta Corporación la medalla que, de conformidad con sus estatutos y reglamento, debe llevar como distintivo cada uno de sus miembros se contrató la construcción de las diez y ocho que á éstos corresponden y se acordó la erogación de B 4.320, importe de dichas medallas. [Documento número 161].

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

El estudio de la Bellas Artes que siempre mereció preferente atención en los países cultos, ha recibido eficaz impulso en nuestra patria con la creación de una Academia por el Decreto que en 4 de agosto de1887 dictara el Ilustre

Americano, en prosecución de su propósito, ya antes puesto en práctica, de fomentar tan útiles estudios. (Documento número 147).

Son de su instituto el dibujo, la pintura, la escultura y la arquitectura, materias que constituyen la primera de las dos secciones en que se halla dividida, y forman la segunda, la música y la declamación.

Por ese mismo Decreto fueron incorporadas á la Academia las Escuelas de piano y de canto y la de dibujo natural, que sostiene el Tesoro municipal de este Distrito.

Provista la Academia por Decreto, también del Ilustre Americano, fechado el 6 del mismo mes de agosto, de los instrumentos, muebles y demás enseres necesarios para su actividad, y organizado su personal bajo la competente dirección del ciudadano Emilio J. Mauri, verificóse su instalación el 16 de setiembre último en acto público, que solemnizó con su presencia el Presidente de la República, acompañado de su Gabinete. Puestas desde luego en vigor todas sus cátedras, que son diez, y sancionado su reglamento interior, han estado constantemente aquellas en actividad con una asistencia de alumnos que alcanza hoy á 300. (Documentos del número 149 al número 155 y los números 42 y 43 del Apéndice).

TITULOS ACADEMICOS

Mediante el cumplimiento de las respectivas prescripciones de ley se han expedido, durante el tiempo de la cuenta, tres títulos de Ingeniero civil y veinte y siete de Agrimensor público. (Documentos número 156 y del número 44 al 48 del Apéndice).

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONALES

Estos dos útilísimos establecimientos continúan dirijidos por el entendido ciudadano Doctor A. Ernst.

La Biblioteca ha tenido numerosos ingresos que han elevado su existencia á 13.094 obras diferentes, que forman 30.654 volúmenes; 59 paquetes de periódicos, y 456 números de publicaciones musicales.

El Museo Nacional se ha aumentado considerablemente con adquisiciones de altísimo interés, constituidas en especial por las donaciones que hizo el Ilustre Americano para el Salón Bolívar, que es la primera de las tres secciones en que está dividido dicho Museo.

Otros detalles referentes á estos dos Institutos están consignados en el informe de su Director. [Documentos números 157 y 158].

CONSEJO DE MEDICOS

—

Los funcionarios de esta Corporación para el bienio que empezó el 1º de enero último, fueron nombrados por la resolución que lleva el número 159 de los Documentos.

Ella se ocupa con interés de los importantes asuntos que le conciernen, entre los cuales figura como principal el de la salubridad pública, y prueba de éllo son los datos que arroja el informe de su Presidente.

COLEGIO DE INGENIEROS

—

Esta Corporación eligió sus funcionarios para el cuarto período, habiendo designado de Presidente al ciudadano Doctor Manuel María Urbaneja, de 1º y 2º Vicepresidentes,

á los ciudadanos Doctores Agustín Aveledo y Germán Giménez, respectivamente, y de Secretario, al ciudadano Doctor Tomás C. Llamozas.

En el informe de su Presidente constan algunos de los trabajos que ha hecho durante el año próximo pasado.

CONDECORACIONES

En reconocimiento de servicios prestados á la Instrucción Pública, han sido agraciadas durante el lapso de la cuenta, 16 personas con la condecoración del Busto del Libertador y cuatro con la Medalla de Honor de la Instrucción Pública. (Documentos número 162 y del número 49 al 51 del Apéndice).

ALUMNOS PENSIONADOS

Ha sido enviado á Europa el ciudadano Carlos Rivero Sanavria, asignándole la pensión mensual de (B 400), para que se dedique allí á perfeccionar sus conocimientos en pin-

tura. El mismo agraciado llevó el boceto del cuadro conmemorativo del Congreso de Guayana de 1819, obra que ha de ejecutarse en Dresde donde permanecerá aquel hasta la conclusión de élla.

Dos jóvenes más enviados con pensión por el Gobierno en años anteriores al Viejo Mundo, continúan allí dedicados al cultivo de la pintura y se aprovechan concienzudamente de la protección nacional, habiendo alcanzado por su genio alternar en certámenes públicos con celebridades europeas.

También sigue pensionado el joven Arturo Izquierdo en los Estados Unidos de América, en un Instituto de sordo-mudos.

Se han aumentado los puéstos que se tenían contratados con el Director del Colegio "Bolívar," establecido en Trinidad, para jóvenes venezolanos, de manera que actualmente son veinte los que siguen estudios en dicho Instituto.

Las medidas dictadas para la provisión de estos puéstos y el acuerdo de varios gastos por este respecto, están contenidos en el Documento número 163.

ASUNTOS VARIOS

En uso de la facultad concedida al Ejecutivo Federal por vuestra Ley de 12 de mayo de 1887, sobre propiedad intelectual, se ha dictado de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 54 de élla, el Reglamento á que se refiere el mismo artículo. [Documento número 164].

Como un acto de munificencia nacional y en reconocimiento de los méritos del inspirado poeta, ciudadano Domingo Ramón Hernández, así como en atención al estado de penuria por que atraviesa en su casi completa invalidez, por la falta de la vista, se acordó á dicho ciudadano una pensión vitalicia de B 120, y se le concedió el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública. [Documento número 165].

Finalmente, en el propósito de estimular los esfuerzos de los particulares por la propagación de la enseñanza y de contribuir á dar estabilidad al Colegio de niñas que regenta en Acarigua la señora Ana H. de Ousset, se le subvencionó con la suma de B 200 mensuales. [Documento número 166].

CONCLUSION

Con la exposición que he terminado, dejo cumplido el deber que me impone el artículo 72 de la Constitución Federal, y válgome de esta oportunidad para desearos cabal acierto en vuestras deliberaciones legislativas.

Caracas: 27 de junio de 1888.

M. A. Silva Gandolphi.

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

II

DIRECCION

DE

INSTRCCION SUPERIOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

NUMERO 1

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

Decreta:

Art. 1º En uso de la atribución que tiene el Poder Ejecutivo Federal por el artículo 107 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior y científica, retírase definitivamente á las Universidades y Colegios Federales de 1ª categoría, la facultad de habilitar estudios que se les concede por el artículo 90 del citado Decreto.

Art. 2º Las cátedras de latín y de griego establecidas en la Universidad Central de Venezuela, se adscriben á la Escuela Politécnica Venezolana, donde continuarán regidas por el Decreto de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior.

Art. 3º Los gabinetes de física y de química de la Universidad Central serán reorganizados y provistos de todo lo indispensable para el estudio de ambas ciencias.

Art. 4º Desde el día 1º de setiembre próximo se publicará un periódico titulado "Revista Científica mensual de la Universidad Central de Venezuela," bajo la dirección del Rector de ella. Esta revista se imprimirá en la Imprenta Nacional, bajo las mismas condiciones económicas con que se imprime en ella la GACETA OFICIAL y se distribuirá grátis á las Universidades y Colegios Federales en el número de ejemplares que determine el Ministro de Instrucción Pública, y será enviada á las Universidedes y Colegios y á los periódicos puramente científicos del mundo.

Los canjes que reciba el Rector por la "Revista," después de que tome de ellos lo que juzgue indispensable reproducir, serán entregados por él al Director de la Biblioteca Nacional para que los coleccione y conserve en ella;

Art. 5º Elimínase el destino de preparador en las clases de anatonomía y de química en la Universidad Central.—Los catedráticos designarán al principio de cada semana á dos de los cursantes de la respectiva clase. para que desempeñen en ella las funciones de preparador.

Art. 6º La suma de trescientos veinte bolívares á que monta el sueldo mensual de los dos preparadores eliminados, se destina á la compra de los instrumentos y sustancias que se emplean en los gabinetes de física y de química, y en los anfiteatros de anatomía.—El gasto se acordará por el Ejecutivo Federal, á solicitud del Rector, acompañado del presupuesto que le haya presentado el catedrático de la clase respectiva.

Art. 7º Para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 3º de este Decreto se crea una Junta, compuesta del Rector, Vicerector y Secretario de la Universidad Central y de los catedráticos de física y de química. Las sumas que se acuerden con este objeto se pondrán á disposición de dicha Junta.

Art. 8º Elimínase la clase de taquigrafía que se dá en la Universidad Central de Venezuela.

Art. 9º El Ministro de Instrucción Pública queda encar-

gado de la ejecución del presente Decreto.

Firmado de mi mano, sellado y refrendado en el Palacio Federal, en Caracas, á 4 de agosto de 1887.—Año 24º de la Ley y 29º de la Eederación,

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública.

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 2

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

Decreta:

Art. 1º Se eleva á (B 800) ochocientos bolívares mensuales la pensión de (B 400) cuatrocientos bolívares, también mensuales, de que hoy goza el ciudadano Doctor Manuel María Urbaneja, en atención á los servicios que ha prestado á la República en la Universidad Central de Venezuela y en otros institutos, durante cincuenta y cinco años, en la enseñanza de las matemáticas y otras ciencias.

Art. 2º El Ministro de Instrucción Pública, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado en el Palacio Federal, en Caracas: á 6 de agosto de 1887.—Año 24 de la Ley y 29 de la Federación.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública.

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de mayo de 1887.

24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudadano Doctor Jesús Muñoz Tébar, Rector de la Universidad Central de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior

Caracas: 21 de febrero de 1887

23 y 29

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Vicente G. Guánchez, Secretario de la Universidad Central de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela.

Caracas: 26 de noviembre de 1887.

Número 164

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á su circular de 8 del presente, número 872, tengo á honra enviarle un informe que comprende en resumen, como U. lo exige, según el Decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y científica, que debe este Rectorado pasar al Gobierno sobre el movimiento científico y literario de esta Universidad en el año corriente, con la relación de las autoridades, catedráticos y demás funcionarios de este Instituto y de las clases en actividad, y materias que se enseñan en cada una, el número de cursantes que asisten á éllas; otra de los grados conferidos con distinción de las ciencias en que se han obtenido; y por último una relación de las recaudaciones en que ha intervenido el Rectorado según sus atribuciones legales.

Dios y Federación,

Aníbal Domínici.

INFORME

—

Que presenta al Gobierno, el Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, como lo dispone el Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 en su artículo 120, atribución 10ª, respecto al movimiento científico y literario de la Instrucción en el presente año.

FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

Rector Doctor Jesús Muñoz Tébar
Rector interino Doctor Aníbal Domínici
Vicerrector Doctor Gabriel Camacho
Secretario Doctor Vicente G. Guánchez

FACULTADES.

De las cuatro facultades que existen en esta Universidad, la decie ncias filosóficas ha variado y fijado últimamente los textos para la enseñanza de estas ciencias en sus diversos ramos, de acuerdo con los adelantos actuales.

Aprovecha esta oportunidad el Rectorado para recordar el oficio de 17 de agosto último en el cual se someten á la consideración del Gobierno varias modificaciones en el orden de la enseñanza de sus diversas materias que forman los cursos de estudio en las distintas facultades existentes en esta Universidad; dicha nota fué pasada por orden del Gobierno con las modificaciones propuestas á los Presidentes de las facultades, con el objeto de que informaran sobre el asunto, como lo han hecho oportunamente; y este Rectorado del mismo modo trasmitió al ciudadano Ministro dichos informes.

CATEDRÁTICOS

En 30 de mayo último fueron nombrados de las ternas que el Gobierno pidió á este Rectorado y que fueron remitidas, los catedráticos siguientes:

	Número de cursantes
Cátedra de inglés, catedrático ciudadano Nicolás Veloz Goiticoa	24
Id Francés Id Doctor Juan B. Calcaño y Paniza	48
Id Alemán Id señor Adolfo Ernst	17
Id Historia natural Id Id Id	86
Id Historia universal Id Doctor Ezequiel María González	62
Id Filosofía Intelectual Id Doctor Alberto Smith	35
Id Física Id Id Id Id	36
Id Geometría, Trigonometría, catedrático Doctor Manuel M. Urbaneja	10
Id Cálculo integral y mecánica racional: catedrático Id Id Id	18
Id Arquitectura, caminos y ferrocarriles & Id Doctor Jesús Muñoz Tébar	23
Id Dibujo científico de animales y plantas Id Doctor Diego Casañas Burguillos	9
Id Estereotomía y dibujo lineal: catedrático Ingeniero Roberto García	39
Id de Anatomía, catedrático Doctor Alejandro Frías	53
Id de Higiene Id Doctor José Urbano	56
Id de Patología general Id Doctor Simón Vaamonde Blesbois	35
Id de Cirujía Id Doctor Luis Rodríguez	36
Id de Medicina Operatoria: catedrático Doctor M. M. Ponte	35
Id de Química: catedrático Doctor Adolfo Fridensberg	59
Id de Materia médica y Terapéutica: catedrático Doctor Antonio J. Villegas	59

Id de Derecho romano, catedrático Doctor Celedonio Rodríguez.. 29
Id de Derecho Público Esclesiástico y Derecho español: catedrático Doctor Agustín Isturis.......... 28
Id de Código civil y de comercio: catedrático Doctor Aníbal Domínici.. 25
Id de Derecho político, constitución &: catedráticoDoctor Rafael Seijas.. 25
Id de Legislación Derecho administrativo, penal &: catedrático Doctor Tomás Lander.................. 5
Id de Código penal, leyes militares, cátedrático Doctor Fuljencio Carías.. 5
Id de Fundamentos de la Religión, historia esclesiástica catedrática Doctor Manuel Antonio Briceño. 10
Id de Teología dogmática, Teología moral: catedrático Doctor Juan B. Castro.. 11

Por renuncia del ciudadano Doctor Bernadino Mosquera fué nombrado el ciudadano Doctor Simón Vaamonde Blesbois, y por la del ciudadano Doctor Víctor Molowny, el ciudadano Doctor Antonio José Villegas.

Por licencia concedida por el Gobierno á los catedráticos ciudadanos doctores Rafael Seijas, Luis Rodríguez y Manuel M. Ponte, desempeñan sus cátedras interinamente los ciudadanos Doctores Ramón Moreno la del primero, y Francisco Antonio Risques las de los dos últimos.

Con fecha 23 de setiembre último el Rectorado nombró al ciudadano Doctor Ramón Moreno catedráticode interinoen la clase de Principios dé Legislación y Economía política que hasta hoy sirve con conocimiento del Gobierno.

Con fecha 10 de agosto último se remitió al Gobierno por el Ministerio de Instrucción Pública copia de las actas de los exámenes anuales correspondientes al presente año.

Por Decreto ejecutivo de 4 de agosto último se retiró á las Universidades y colegios de 1ª categoría, la facultad de habilitar estudios y se adscribieron á la Escuela Politécnica Vene-

zolana las cátedras de latín y la de griego que se daban en la Universidad: el mismo decreto dispone la reorganización de los gabinetes de Física y de Química y la creación del periódico *Revista científica mensual de la Universidad.*

Con fecha 23 de setiembre último nombró el Rectorado al ciudadano doctor Ramón Moreno catedrático interino de la clase de Principios de Legislación y Economía política que hasta hoy sirve, con el debido conocimiento del Gobierno.

Hay en la Universidad veinte y siete clases, por estar suprimida la de taquigrafía y pasadas á la Escuela Politécnica Venezolana la de griego, la de etimología y sintaxis latina y la de prosodia y métrica del mismo idioma.

El número de estudiantes es de trescientos ocho; y el de las matrículas expedidas es de novecientos treinta y cuatro. No debe extrañarse la diferencia entre el primero y el segundo número desde que se tenga en cuenta que la generalidad de los estudiantes se han matriculado en más de dos clases cada uno.

TEXTOS DE ENSEÑANZA.

Hasta hoy continúan los que contiene la Memoria de 1887 en sus páginas 280 y 281, con excepción de los de la Facultad de ciencias filosóficas que ha variado algunos en esta forma:

Para Geometría analítica en lugar de Zorraquín se ha puesto á Briot y Bouquet, para cálculo infinitesimal, en lugar de Boucharlat se ha señalado á Sonet; y para Geometría descriptiva á Jirod.

El Rectorado ha tenido la satisfacción de ver aceptada por el Gobierno la pretensión de formar una biblioteca de textos en el salón de su despacho, para reunir en élla todos los textos que se emplean en las Universidades, academias y escuelas superiores del mundo, obtenidos por medio de dádivas que de ellos hagan las personas amigas del progreso del Instituto. De esta creación se aprovecharán las facultades como los catedráticos y se hará más fácil y precisa la explicación de muchos puntos científicos correspondientes á sus respectivos estudios.

Preparadores.

Los dos destinos de preparadores de Química y el de Anatomía fueron eliminados por el decreto ejecutivo de 4 de agosto

próximo pasado en su artículo 5º, y cuyos sueldos que montan á trescientos veinte bolívares mensuales, se destinan á la compra de los instrumentos y sustancias que se emplean en los Gabinetes de Física y de Química y en el anfiteatro de Anatomía. El gasto se acordará por el Ejecutivo Federal, á solicitud del Rector, según el artículo 6º del mismo decreto, y por el artículo 8º se elimina la clase de taquigrafía.

Premios.

Esta pendiente, por falta de fondos, la repartición de premios desde el año de 1885, pues no es suficiente la cantidad asignada por la ley para satisfacer aunque sea en pequeño las necesidades del acto. El Rectorado en este año había creido poder usar de los diplomas que facilitó el Ministerio de Instrucción Pública; pero ha visto después, que ni la forma ni la redacción llenan el objeto, distinto del que para en su formación fueron elaborados, y no se ha atrevido á ponerlos en uso; resuelve más bien esperar que el Gobierno, advertido de esta necesidad, la remedie.

Grados conferidos en el año escolar.

De Doctor en ciencias médicas.

Ciudadano Dr. Bernardo Esteves....... 23 de julio de 1887

De Doctor en ciencias eclesiásticas.

Ciudadano Pro. Dr. Francisco Mª Arraiz.. 23 de julio de 1887

Ciencias filosóficas.

Ciudadano	Dr. Abraham Tirado...........	3 de Sbre	de 1887.
Id	Dr. Enrique Delgado Palacios	13 de id	id
Id	Dr. Federico Parra............	22 de id	id
Id	Dr. Francico de Sales Breca...	6 de Octubre	de id
Id	Dr. Emeterio Gómez Franco..	13 de id	id
Id	Dr. Pedro José Torres........	15 de id	id

Ciencias políticas.

Ciudadano	Dr. Tomás Antonio Domínguez	18 de Agosto	id
Id	Dr. Alfredo Ramírez	10 de Stbre.	id
Id	Dr. Francisco L. Caballero	17 de id	id

Grados de ingenieros.

Id	Ingeniero	Abraham Tirado	25 de julio	id
Id	id	Luis Muñoz Tébar	19 de agosto	id
Id	id	Federico Parra	19 id	id
Id	id	Casimiro Herrera Vegas	1º Stbre.	id
Id	id	Rafael Mª Ruiz	2 id	id
Id	id	Ricardo Razetti	10 id	id
Id	id	Joseph Orsi de Broglia de Mombello	15 id	id
Id	id	Enrique Delgado Palacios	15 id	id
Id	id	Jaime Sanderson	19 id	id
Id	id	Luis Ugueto	24 de Stbre de	1887
Id	id	Francisco de Sales Breca	29 de id	id
Id	id	Carlos Toro	4 de Otbre	id
Id	id	Emeterio Gómez Franco	5 de id	id
Id	id	Rafael María Rodríguez	7 de id	id
Id	id	Pedro José Tórres	8 de id	id
Id	id	Pedro Miguel Soriano	14 de id	id
Id	id	Carlos Echenique	15 de id	id
Id	id	Antonio Castro Hernández	20 de id	id
Id	id	Luis Soriano	22 de id	id

Grados de Agrimensor.

Id	Agrimensor	José Andrade Penny	2 de Julio de	1887
Id	id	Eduardo Andrade Penny	4 de id	id
Id	id	Rafael María Carabaño	5 de Agto.	id
Id	id	Pedro María Pelaez	12 de id	id
Id	id	Eudoro Urdaneta	12 de id	id
Id	id	Andrés Palacio Hernández	29 de id	id
Id	id	Rafael Echenique	9 de Stbre	id
Id	id	Andrés María Hernández	12 de id	id
Id	id	Juan Campbell	16 de id	id
Id	id	Federico Eraso	21 de id	id

Id	id	Armando Blanco.........	24	de	id	id
Id	id	Manuel Bigotte...........	26	de	id	id
Id	id	Carlos Díaz Lecuna......	27	de	id	id
Id	id	Fernando Pacheco........	30	de	id	id
Id	id	Alejandro De la Ville....	24	de	Otbre	id
Id	id	Román Oderiz..............	3	de	Nvbre	id
Id	id	Fernando Pumar..........	4	de	id	id
Id	id	Adolfo Casañas..........	10	de	id	id
Id	id	Miguel Gil................	11	de	id	id
Id	id	Jorge Obelmejías.........	18	de	id	id

Grados de Bachiller.

Id	Bachiller	Tomás Antonio Dominguez (ciencias Políticas).	2	de	Julio de	1887
Id	id	Alfredo Ramírez (ciencias Políticas)...............	2	de	Stbre	id
Id	id	Francisco L. Caballero (ciencias Políticas)......	8	de	id	id
Id	id	Bernardo Estéves (ciencias médicas)...........	7	de	Julio	id
Id Pro.	id	Francisco María Arraiz (ciencias eclesiásticas).	22	de	id	id
Id	id	Luis Muñóz Tebar (ciencias filosóficas)..........	13	de	Agosto	id

Gabinetes.

Se están dando los pasos que conducen á la reposición y mejora de los gabinetes de Física y de Química, como lo exije el estudio de las ciencias respectivas y como lo manda el Decreto ejecutivo de 4 de Agosto de 1887 en su artículo 3º, sin descuidar el gabinete y anfiteatro de anatomía por su conocida utilidad.

Es de mucha satisfacción para el Rectorado la creación del primer Observatorio Astronómico creado por el Gobierno: la Universidad satisface esa urgente necesidad y la enseñanza está de plácemes, puesto que tendrá ideas y conocimientos reales que trasmitir á la juventud que los ambiciona.

Edificio de la Universidad

Las lluvias han causado en el edificio después del reparo general, especialmente en los techos, algunos males fáciles de remediar en estos momentos, pero que pueden si se retarda su reparación, ser costosos por su naturaleza. Los pisos altos, en los de ladrillo, reclaman cuanto antes una séria reparación. Esto ha sido comunicado al Gobierno.

Mueblaje,

Después de la composición del actual Salón de exámenes, se mejoraron con una reparación general las sillas antiguas y hoy no sólo se conservan sino que tienen la apariencia que reclama el lugar en que se usan: todos los demás muebles de uso se conservan.

Junta Administradora de la Universidad Central.

La Junta Administradora de la Universidad Central, según la ley, ha tenido sesiones después de la última que corre al folio 286 de la Memoria de este año de Instrucción Pública, el día 30 de octubre de 1886, para considerar una solicitud de la Señora Gregoria de Goya en que se pidió la devolución de una petición que dirijió su finado esposo Doctor Jesús María Goya á esta Junta en 24 de junio de 1884, con el objeto de que se le liquidase la cuenta de los honorarios devengados por él, como apoderado sustituto del ciudadano Casto Zoilo Olza en la defensa que hizo de los derechos de la Universidad Central, como dueño de la hacienda "Suárez" sobre límites con la hacienda "Juan Díaz" y se acordó: acceder á la indicada solicitud, quedando recibo de la entrega al pié de esta acta.

Se levantó la sesión.—*Francisco González Guinán.*—*Andrés Antonio Silva.*

En sesión de 13 de enero de 1887 acordó la Junta nombrar tres peritos para justipreciar la hacienda "Suárez" situada en ju–

risdicción del municipio Caraballeda del Distrito Vargas y fueron nombrados los señoros Sebastián López, Victor Lacombe y Juan Clímaco Gosling, y luego que presenten su trabajo de justiprecio y sea aprobado por el Gobierno se ponga en licitación la mencionada hacienda y se publique en la *Gaceta Oficial*, y en el *Díario de Avisos* de La Guaira en cuya jurisdicción se encuentra, por los diez días que fija el Decreto legislativo de 12 de abril de 1886 sobre enagenación de las propiedades de la Universidad, para recibir la Junta las proposiciones de compra que se hagan.

2º Se consideraron las solicitudes de redención de censos enfitéuticos en casas situadas en el municipio Santa Rosalía de las siguientes personas.

Ignacio Ascanio, en una casa que posée en la calle Este 10 entre Curamichate y el Rosario, gravada con el capital de B. 316, 67.

Carlos Hernández, Pérez en una casa situada calle Sur 7. entre las esquinas del Rosario y el Cristo, gravada con el capital de B. 170.

Telésfora Palacios, en una casa situada calle Este 12 número 69. está gravada con la enfiteusis de 300 B. entre las esquinas del Viento y la del Cristo.

Micaela Ravelo de Porras, en representación de sus hijos Pablo, Encarnación, Domingo y Emilio Porras, aspira á redimir la enfitéusis de B. 548, sobre la casa situada calle Sur 7. en la expresada parroquia de Santa Rosalía.

Se acordó: aceptar las redenciones á que se contraen estando conformes con el artículo 1483, del Código Civil. Se levantó la sesión.

F. González Guinan.—Andrés A. Silva.—Luis Espelosín.

En la sesión del día 9 de febrero de 1887, se dió cuenta de dos oficios dirigidos en 17 de enero á esta Junta por los ciudadanos Sebastián López y Climaco Gosting, participando que no aceptan el nombramiento de peritos que se les comunicó por el Presidente de esta Junta en 13 de enero para practicar en unión del ciudadano Víctor Lacombe el justiprecio de la hacienda "Suarez": se nombraron para sustituirlos á los ciudadanos Angel Romero y Ramón Chapellin, á quienes se les

participó el nombramiento.

Se levantó la sesión.—*Alejandro Goiticoa.—Andrés A. Silva.* —*Luis Espelosin.*

En sesión de 12 de marzo de 1887 se dió cuenta y se consideró por la Junta una solicitud del ciudadano Juan Gabriel Trujillo que pide redención de una enfitensis que grava un solar que poseé en la calle Sur 7, número 37, entre las esquínas de Curamichate y el Viento y por él que paga el cánon anual de 14 B. 20 cs.

Se acordó acceder á la solicitud, dando cuenta al Gobierno para su aprobación. *Alejandro Goiticoa, Andrés A. Silva.*

En sesión de 28 de marzo de 1887. La misma Junta compuesta de los ciudadanos Ministros de Instrucción pública, Alejandro Goiticoa, del Rector de la Universidad Doctor Andrés A. Silva y del Vicerector de la misma Doctor Luis Espelosin, observando que está vencido el término de diez días, señalados segun el aviso de licitación que corre en la *Gaceta Oficial* desde el 16 del corriente, previas proposiciones de compra por la hacienda "Suares" situada en la jurisdicción de Caraballeda del Distrito Vargas y perteneciente á la Universidad; la Junta pasó á considerar la única proposición del ciudadano Diego Mª Olzá en su propio nombre y como apoderado de su madre la señora Mercedes Ortelano de Olzá y de sus hermanas legítimas Obdulia Olzá y Natividad Olzá de Chaves, autorizada la última por su esposo el ciudadano Ricardo Chaves, todos los cuales ofrecen por dicha hacíenda diez y seis mil bolívares en dinero efectivo, y por el resto del avalúo de la Finca que asciende á cuarenta y ocho mil bolívares, dan tambiém en pago del precio de compra el crédito que tienen contra la mencionada Universidad, como herederos del finado Casto Zoilo Olzá por las mejoras que hizo este á la indicada hacienda cuando aquella se le dió en arrendamiento, crédito del cual se dan por satifechos al otorgárseles el título de propiedad de dicha finca; y la junta juzgando aceptable esta propsición por considerarla ventajosa al expresado Instituto, sin que por esto convenga en que el crédito monta á la indicada suma; acordó someterla al Presidente de la República de conformidad con la ley de 12 de abril de 1886 sobre enagenación de las propiedades de la predicha Universidad para la resolución que convenga.

Se levantó la sesión.—*Alejandro Goiticoa.*—*Andrés Antonio Silva.*—*Luis Espelosin.*

Sesión del día 10 de octubre de 1887. En la ciudad de Caracas á diez de octubre de 1887, abrió la sesión la Junta Administrativa de las propiedades de la Universidad Central, presidida por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, General J. M. Ortega Martínez y á compañado de los ciudadanos Rector de la Universidad Doctor Jesus Muños Tebar, Vicerrector Doctor Grabriel Camacho y el Secretario de la misma que suscribe: se dió cuenta.

1º De una solicitud del ciudadano Francisco Poleo que pide se le remita la redención de una enfitéusis que grava á favor de las rentas Universitarias del mencionado Instituto, una parte del terreno que sirve de ensanche á su casa situada en la parroquia de Santa Rosalía, Calle Este 10, entre las esquinas del Rosario y San Roque, cedido por las Señoras Lucía Casanova de Carvajal y Jacinta Ravelo de Trejo de una parte del terreno que poseen en enfitéusis. El censo que grava á favor de la Universidad la parte del piso que le ha sido cedido, ha sido reconocido por el peticionario según consta del catastro general que registra los solares del Instituto. El cánon anual es de B. 3,71. tres bolívares setenta y un céntimos, que corresponde al capital de ciento veinte y tres bolívares setenta y dos céntimos. La Junta de conformidad con el artículo 1483 del Código civil, acordó acceder á la solicitud del proponente, si el Gobierno, á quien se dará cuenta de este asunto, le presta su aprobación: advirtiendo que no debe náda por pensiones atrazadas, como lo acredita con el recibo que presenta.

2º De una solicitud del ciudadano Francisco Rodríguez Montano, que pide se admita la redención de una enfitéusis que grava á favor de las Rentas universitarias el terreno en que está construída una casa que posée en la parroquia de Santa Rosalía, calle Este 10, número 60, entre las esquinas de Curamichate y el Rosario, que fué concedido por la Universidad. El capital es de cuatrocientos cuarenta bolívares, sin que deba atrazado nada por pensiones, como lo acredita el recibo que presenta de los dos últimos años que se vencen el 15 de mayo próximo venidero. La Junta de conformidad con el artículo 1.483, del Código Civil acordo; se acceda

á la solicitud del proponente, si el Gobierno, á quién se dará cuenta de este asunto, le presta su aprobación.

Se levantó la sesión.—*J. M. Ortega Martínez.— Jesús Muñoz Tébar.—Gabriel Camacho.—Vicente G. Guánchez.*— Secretario.

Funcionarios.

Rector Doctor Jesús Muñoz Tébar; Rector interino Doctor Aníbal Domínici; Vicerector Doctor Gabriel Camacho; Secretario Doctor Vicente G. Guanchez.

Catedráticos.

Los ya dichos en la segunda página de este informe.

Bedeles.

Ramón Marvez y José Antonio Lira; sirviente, Félix Vasconcelos, y el recaudador Isaac Monsanto.

Dejo así cumplido el deber que me impone la ley, y aprovecho la ocasión para manifestar al ciudadano Ministro que en los pocos dias trascurridos desde que me he encargado interinamente del Rectorado, he tenido tiempo para cerciorarme de la marcha regular y satisfactoria de este Instituto.

Caracas: 26 de noviembre de 1887.

Aníbal Domínici

NUMERO 6.

ACTA DE EXAMENES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela.

Caracas: 10 de agosto de 1887.

Número 125.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir adjunta, la copia de las actas de exámenes anuales correspondientes al presente año, según lo dispone el artículo 37 del Decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción superior y científica.

Dios y Federación,

Jesús Muñoz Tébar.

Clase de etimología y sintaxis latina

Con las formalidades de ley, el ciudadano Rector de la Universidad central de Venezuela, Doctor Jesús Muñóz Tébar, se cons-

tituyó en la Sala universitaria de exámenes, para abrir los que han de tener lugar en el presente año de mil ochocientos ochenta y siete, dando principio como está dispuesto por la mismá ley, por la clase de etimología y sintaxis latinas á cargo del ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible, y acompañado de los demás examinadores citados al efecto, ciudadanos Doctores Ramón Moreno, Juan Bautista Calcaño Paniza, A. Ernst, José Núnez de Cáceres y Nicolás Velóz Goiticoa, se leyó la lista de los cursantes presentados á exámen, y estando presentes Julio Bueno, Ramón Domingo Mijáres, Manuel Pérez Díaz, Manuel Pereira y Ruben Tejera; enseguida, empezó el exámen que duró todo el tiempo de ley : se votó después de terminado la aprobación y calificación, y obtuvieron por unanimidad de votos la primera los alumnos Pérez Díaz y Ruben Tejera, y reprobados los demás, sin que haya calificación para premios.—Con lo que concluyó el acto, y firman todos los examinadores presentes.—*Jesús Muñóz Tébar.*— Rector.—*Ramón Moreno.*—*Juan Vicente Mendible.*—*A. Ernst.*—*N. Veloz Goiticoa.*—Dr *Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de prosodia y métrica latinas.

—

En la ciudad de Caracas á quince de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñoz Tébar se constituyó en el Salón de exámenes, acompañado de la Junta examinadora de Filología compuesta de los ciudadanos Catedráticos abajo firmados, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de prosodia y métrica latinas presentados por el catedrático de dicha clase Doctor Ramón Moreno, leida la lista, estaban presentes los jóvenes Ferrer Rafael, Herrera Andrés, Herrera Mariano, Herrera Pedro, Key Santiago, Pérez Díaz Manuel y Tejera Ruben.—Se procedió al exámen y transcurrido el tiempo que la ley señala, se procedió á la votación para aprobar y calificar, resultando aprobados por unanimidad

menos el joven Rafael Ferrer que lo fué por tres votos.—Respecto á calificación la Junta no encuentra motivo para el propósito de adjudicar los premios, y firman todos los presentes.—*Jesús Muñóz Tébar.—Ramón Moreno.—Juan Vicente Mendible.—Juan Bautista Calcaño y Paniza.—José Núñez de Cáceres.—A Ernst.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de Griego.

—

En la ciudad de Caracas á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela Doctor Jesús Muñóz Tébar, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Griego, abajo firmados, se constituyeron en el salón de exámenes en la mañana de dicho día, con el objeto de practicar el exámen anual de la clase de Griego : se leyó la lista de los alumnos de dicha clase como sigue : Luis Herrera, Mariano Herrera y Andrés Herrera, Pedro Herrera, Ruben Tejera, Juan Machado, Manuel Pereira, todos presentes. Se procedió al exámen y transcurrido el tiempo que determina la ley, se declaró la Junta examinadora satisfecha, votándose enseguida la aprobación y calificación, cuyo escrutinio dió por resultado la aprobación por unanimidad de votos para todos, y sin calificarlos de sobresalientes por creerlos buenos solamente. Con lo que concluyó el acto y firmaron todos los concurrentes.—*Jesús Muñóz Tébar.—Ramón Moreno.—José Núñez de Cáceres.—N. Veloz Goiticoa.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de Francés.

—

En la ciudad de Caracas á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector acompañado de la Junta de examinadores de la Facultad de Filología, compuesta de los catedráticos abajo firmados, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, con el objeto de practicar el exámen anual de la clase de Frances cuyo catedrático el ciudadano Doctor Juan Bautista Calcaño y Paniza presentó la lista de los alumnos, y concurrieron los jóvenes Alvares Agustín, Avendaño Fermín Antonio, Flores Victor Manuel, Garmendia Rodríguez Rafael, Gimon Manuel S., Heredia Victor Manuel Luisi Mariano, Morales Domingo, Pérez José Antonio, Queremel Pedro M. y De la Ville César. Se procedió al exámen y duró todo el tiempo que determina la ley, hasta que la Junta examinadora se declaró satisfecha. Se votó en seguida la aprobación y calificación, y del escrutinio resultó que fueron aprobados todos por unanimidad de votos, con excepción de Agustín Alvarez y Victor Manuel Flores que fueron reprobados. Ninguno de los alumnos fué calificado de sobresaliente. Con lo que concluyó el acto y firman todos los presentes.—*Jesús Muñóz Tébar.—Ramón Moreno.—Juan Bautista Calcaño y Paniza.—Nicolás Velóz Goiticoa.—Vicente G. Guánchez*,Secretario.

———

Clase de Inglés.

—

En la ciudad de Caracas á diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vice-rrector Doctor Gabriel Camacho, acompañado de la Junta de examinadores que suscriben esta acta, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela : se leyó la lista de los alumnos

que presentó para el exámen anual de la clase de Inglés el catedrático ciudadano Nicolás Veloz Goiticoa, y resultaron presentes los siguientes: Bachilleres Cadenas Delgado Fernando, Colina José del Rosario, García Jesús María, Goya Jesús María, Gómez Pedro, Leiba Antonio, Madriz Seijas Carlos, Molina Cristobal, Sotillo Gervacio, Ugueto Luis. Se procedió al exámen que duró todo el tiempo que la ley señala á estos actos; habiéndose incorporado al empezar el exámen los alumnos Emeterio Gómez y Federico Parra: concluído el exámen se procedió á la votación sobre aprobar y calificar resultando por unanimidad de votos aprobados los examinados y calificado de sobresaliente Luis Ugueto con el primer premio insólidum y del mismo modo con el segundo Fernando Cadenas Delgado; con lo que terminó el acto, haciéndose notar la asistencia del Rector en mucha parte del tiempo que duró el exámen.—*Gabriel Camacho.—Juan Bautista Calcaño y Paniza.—Juan Vicente Mendible.—Adolfo Ernst.—Nicolás Veloz Goiticoa.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de Alemán.

En la Ciudad de Caracas á diez y siete de julio de mil ocho cientos ochenta y siete el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho, acompañado de la Junta examinadora, de alemán que suscribe esta acta se constituyó en el salón de exámenes del Instituto: se leyó la lista de los alumnos presentados á exámen anual de dicha clase por su respectivo catedrático señor Adolfo Ernst, y resultaron presentes los siguientes: Bachilleres Ackers Reinaldo, Alvares Agustín, Borjas Ascanio, Briceño Jesús María, Centeno Melchor, Curiel Salomón, González Lazo Jesús María, González José Ignacio, Guerra Mateo, Hicher Manuel María, Gelambi Ezequiel, Orta Francisco de Paula, Riera José María, Rigual José, Ruíz Manuel Antonio, Sierra Luis María, Ugueto Martín, Vallenilla José de Jesús y Manuel Brito: se procedió al

exámen que duró el tiempo que la ley señala á estos actos, concluído se tomó la votación sobre aprobar y calificar, resultando del escrutinio unánimemente aprobados y calificados de sobresalientes Rigual, Ackers y Borjas y con el primer premio insólidum Ackers, y con el segundo del mismo modo Rigual: los demás alumnos fueron calificados de buenos. Con lo que concluyó el acto, y firman todos los concurrentes.—Doctor, *Gabriel Camacho.—Juan Vicente Mendible.—Adolfo Ernst.—José Nuñez de Cáceres.— Vicente G. Guánchez,* Secretario.

1ª *sección de la clase de Mineralogía*

En la ciudad de Caracas á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñoz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes acompañado de la Junta examinadora de la clase de Mineralogía. Se leyó la lista de los alumnos presentados á examen anual por el respectivo catedrático señor Adolfo Ernst y resultaron presentes los siguientes: Bachilleres Alfonso Luis, Balza Epifanio, Calcaño Eduardo, Centeno Melchor, Colina Jose R., Flores Antonio, Garcia Ruperto, Hernández Andres María, Herrera José, Huizi Manuel Vicente y Jurado Carlos B. Se procedió al examen que duró todo el tiempo que la ley señala á estos actos, declarándose la Junta examinadora satisfecha: se pasó á votar la aprobación y calificación, resultando aprobados por unanimidad de votos los examinados, menos el Bachiller Carlos B. Jurado que fué reprobado del mismo modo. Se calificaron de sobresalientes los Bachilleres Colina y García. Asistió al acto en mucha parte de la última pregunta el ciudadano Vicerrector. Se advierte que este examen es de la 1ª sección de las dos en que ha sido dividida la clase.—Con lo que terminó el acto que firman los concurrentes.—*Jesus Muñoz Tébar.—Gabriel Camacho.—Adolfo Ernst.—Tomás Llamozas.—H Razetti.— Vicente G. Guánchez.*—Secretario.

2ª *Sección de la clase de Mineralogía*

—

En la ciudad de Caracas á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela Doctor Jesús Muñoz Tébar se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la 2ª sección de la clase de Mineralogía, dicha Junta compuesta de los ciudadanos Doctores que suscriben esta acta. El objeto de la reunión es practicar el examen de dicha sección contenida en la lista de los alumnos presentada por el respectivo catedrático señor Adolfo Ernst, y que leída, estuvieron presentes los Bachilleres Lecuna Vicente, Madriz Carlos, Méndez, Deogracia, Mendible Nicolás José, Mendoza Pedro, Rada Víctor Manuel, Sanderson Jaime Roberto, Tirado Abraham, Zuloaga Ricardo. Se procedió al examen y después de haber trascurrido el tiempo que la ley señala, los examinadores manifestaron su satisfacción. Se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando por unanimidad de votos aprobados todos y calificados de sobresalientes Rada y Lecuna; los premios de estas dos secciones fueron adjudicados el 1º á Rada y el 2º á Colina, con lo que concluyó el acto y firman todos los presentes.—*Jesús Muñoz Tébar.—Adolfo Ernst.—Tomás Llamozas.—H. Razetti.—Vicente G. Guánchez,* Secretario.

—

1ª *Sección de la clase de Historia Universal.*

—

En la ciudad de Caracas á 19 julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central

de Venezuela Doctor Jesús Muñoz Tébar, acompañado de la Junta examinadora de la 1ª sección de la clase de Historia Universal, que suscribe esta acta, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, con el objeto de practicar el exámen de la sección dicha de la clase de Historia Universal que la constituyen los alumnos presentados por el respectivo catedrático Doctor Ezequiel María González en la lista que sigue y únicamente asistió y sufrió el examen el Bachiller Alfonzo Blanco Ramón, por todo el tiempo que la ley señala para estos actos. Concluído, se procedió á tomar la votación para aprobar y calificar, resultando por unanimidad de votos aprobado y calificado de sobresaliente; con lo que concluyó el acto, y firman todos los concurrentes y el ciudadano Vicerrector que también asistió. Las materias de exámen fueron Historia griega y romana.—*Jesús Muñóz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*Ramón Moreno.*—*Ezequiel María Gonzáléz.*—*Luis Ignacio Guevara.*—*David Villasmil.*—*Vicente G. Guánchez*, Secretario.

2ª Sección de la clase de Historia Universal.

En la ciudad de Caracas á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela acompañado de la Junta examinadora de Historia Universal que firma esta acta se constituyó en el salón de exámenes del Instituto con el objeto de examinar la 2ª sección de dicha clase, y que consta en la lista presentada por el respectivo catedrático Doctor Ezequiel María González como sigue: asistieron solamente los Bachilleres Díaz Rodríguez Manuel María, García Jesús María, García Anselmo y González Cristóbal los que rindieron el examen sobre Historia griega y romana por el tiempo que señala la ley, después del cual se pasó á la votación sobre apro-

bar y calificar, resultando del escrutinio que los Bachilleres Díaz Rodríguez Manuel María y García Anselmo fueron aprobados y calificados de sobresalientes por unanimidad de votos; aprobado solamente el Bachiller García Jesús María y últimamente reprobado el Bachiller González Cristóbal, con lo que terminó el acto que firman todos los concurrentes. Asistió al acto el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho.—*Jesús Muñóz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*Ezequiel M. González David Villasmil.*—*H. Razetti.*—*Vicente G. Guánchez,* Secretario.

3ª Sección de la clase de Historia Universal.

En la ciudad de Caracas á veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, acompañado de la Junta examinadora de Historia Universal que suscribe esta acta, con el objeto de examinar la 3ª Sección de la clase dicha sobre Historia griega y romana, rindió el examen por falta de los demás alumnos, el Bachiller Víctor Manuel Rada por todo el tiempo que la ley determina: se procedió después de terminado á la votación sobre aprobar y calificar, resultando del escrutinio por unanimidad de votos aprobado el alumno examinado y del mismo modo calificado de bueno. Con lo que concluyó el acto que firman todos los presentes.—Doctor *Gabriel Camacho.*—*Ezequiel María González.*—*A. Ernst.*—*Tomás Llamozas.*—*H. Razetti.*—*Vicente G. Guánchez,* Secretario.

4ª *Sección de la clase de Historia Universal.*

En la ciudad de Caracas á veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Historia Universal en la 4ª Sección y los que firman esta Acta, con el objeto de examinar de Historia griega y romana á los alumnos presentados, que únicamente concurrió el Bachiller Lucio Antonio Zubillaga, el que rindió dicho exámen por todo el tiempo que señala la ley; concluído se procedió á la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que el examinado fué por unanimidad de votos aprobado y calificado de sobresaliente. Con lo que concluyó el acto que firman todos los presentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—Ramón Moreno.—Ezequiel María González.—Tomás C. Llamozas.—H. Razetti.—Vicente G. Guánchez,* Secretario.

Exámen de Física.

En la ciudad de Caracas á veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete; el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas que suscribe esta acta,

con el objeto de practicar el exámen de la clase de Física; se leyó la lista presentada por el respectivo catedrático Doctor Alberto Smith y resultaron presentes los alumnos: Osío Lorenzo, Oderiz Román, Osío Nicolás, Pérez José Rafael, Pérez Juan Bautista, Medina Rafael, Talavera José, Alfonzo Félix Antonio, Gaudens Rafael, Alvarez José Manuel, García Nestor, Machado Juan y Rotundo Alejandro; se procedió al exámen que duró el tiempo que la ley señala á estos actos; asistiendo en la segunda mitad de él, el ciudadano Rector, y terminado, se procedió á la votación, para aprobar y calificar, resultando del escrutinio, que fueron aprobados por unanimidad los examinados. La Junta examinadora hace constar que ha hecho extensiva la aprobación á los alumnos Alvarez, García y Gaudens, que cursan esta clase como aspirantes á farmacéutas, aunque los juzga deficientes en la parte matemática porque no han estado en el deber de hacer los estudios correspondientes á dichas ciencias matemáticas. No se adjudican premios, por que no ha habido ninguno calificado de sobresaliente en este exámen que se ha referido al primer año de Física. Con lo que concluyó el acto y firman todos los presentes.—*Jesús Muñóz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*Alberto Smith.*—*Tomás Llamozas.*—*H. Razetti.*—*Abraham Tirado.*—*Vicente* G. *Guánchez*, Secretario.

Examen de Geometría y Trigonometría

En la ciudad de Caracas á veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas que suscriben esta acta, con el objeto de examinar la clase de Geometría y Trigonometría. Se leyó la lista de los alumnos presentados á examen anual por el respectivo

catedrático Doctor Manuel María Urbaneja y resultarón presentes los siguientes: Alfonso Félix Antonio, Machado Juan, Medina Rafael, Osío Melecio Lorenzo, Osío Nicolás, Oderíz Román, Pérez Juan Bautista, Pérez José Rafael, Rosa Francisco de Paula, Talavera Soto. José. Se procedió al examen que duró el tiempo que la ley señala á estos actos: se pasó á la votación para aprobar y calificar, y del escrutinio resultó que fueron aprobados los alumnos examinados, menos Medina Rafael y Rosa Francisco de Paula, que fueron reprobados. No hay calificación por no haber ninguno sobresaliente; con lo que concluyó el acto y firman todos los concurrentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—Diego Casañas Burguillos.—Alberto Smith.—Tomás Llamozas.—H. Razetti.—Pablo M. Carranza.—Abraham Tirado.— Vicente G. Guánchez*, Secretario.

—

La Junta examinadora, después de la lectura del acta que precede y en vista de que en ella sólo se han presentado á examen los alumnos en las materias de Geometría y Trigonometría, acuerda: que de conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Decreto de 24 de Setiembre de 1883 sobre la materia, los alumnos aprobadas están en el deber de presentar examen de Topografía antes de entrar al estudio del tercer año; formando este Acuerdo parte del acta anterior.—Doctor *Gabriel Camacho.—Diego Casañas Burguillos.—Alberto Smith.—Tomás Llamozas.—H. Razetti.—Pablo H. Carranza.—Abraham Tirado.— Vicente G. Guánchez*, Secretario.

1ª *Sección de la clase de Cálculo integral y Mecánica racional*

En la ciudad de Caracas á veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de ciencias filosóficas, compuesta de los ciudadanos que firman esta acta, con el objeto de examinar la 1ª Sección de la clase del 4º año de matemáticas y 5º de ciencias filosóficas, compuesta de los alumnos presentados á exámen anual por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Manuel María Urbaneja que son los siguientes: Alfonzo Luis, Carrillo Rafael, Centeno Gráu Melchor, Colina Montilla José Ruperto, Flores Cordero Antonio José, Herrerra Manrique José, Hernández Andrés, Lecuna Vicente. Se procedió al exámen que duró todo el tiempo de ley, dándose por satisfechos los examinadores; se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que fueron aprobados por unanimidad de votos los examinados, menos Rafael Carrillo que fué reprobado. Los alumnos Alfonzo Luis, y Lecuna Vicente fueron calificados de sobresalientes. Con lo que concuyó el acto que firman los concurrentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—José Ortega Martínez.—Tomás C. Llamozas.—H. Razetti.—Pablo H. Carranza.—Abrahan Tirado.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

2ª *Sección de la clase de Cálculo integral y Mecánica racional.*

—

En la ciudad de Caracas, á veintidos de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas que suscribe esta acta, con el objeto de examinar los alumnos de la clase de Cálculo integral y Mecánica racional, segunda Sección, compuesta de los alumnos siguientes: Lazard Fernando B., Madriz Séijas Carlos, Mendoza Pedro José, Méndez Deogracia, Mendible Nicolás José, Monasterios José Ines, Rada Víctor Manuel, Salcedo Horacio, Syers Piar Alejandro y Vallenilla Laureano. Se procedió al exámen que duró el tiempo de ley, terminado, se recogió la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que fueron aprobados por unanimidad de votos los alumnos examinados, y reprobados los alumnos Mendible y Vallenilla Lanz, y calificado de sobresaliente el jóven Madriz Séijas. Los premios de las dos secciones se adjudicaron respectivamente primero y segundo á Lecuna y á Madriz. Asistió al exámen el ciudadano Vicerrector. Con lo que concluyó el acto que firman los concurrentes.—Doctor *Jesús Muñóz Tébar.—J. Ortega Martínez.—Tomás C. Llamozas.—H. Razetti.—Pablo H. Carranza.—Abrahan Tirado.—Luis Soriano.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

—

Exámen de Dibujo topográfico

—

En la ciudad de Caracas á veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Vícerrector Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Dibujo topográfico que suscribe esta acta, con el fin de practicar el exámen de dicha clase presentado por el respectivo catedrático Doctor Diego Casañas Burguillos, con la asistencia de los alumnos que siguen: Lorenzo N. Osío y Felix Alfonzo. Se procedió al exámen que duró el tiempo que la ley señala: retirados del local los examinados se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados y calificados de sobresalientes, adjudicándose el primer premio al alumno Osío y el segundo premio á Alfonzo, acordando la Junta examinadora que los alumuos aprobados deben continuar en el próximo año el estudio de Dibujo en colores que no han podido hacer en el presente.—Doctor *Grabriel Camacho.—Diego Casañas Burguillos.—Tomás C. Llamozas.—Roberto García.—H. Razetti.—Abraham Tirado.—Vicente G. Guanchez*, Secretario.

Dibujo lineal

—

En la ciudad de Caracas á veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñoz Tébar, se constituyó en en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Dibujo lineal y Estereotomía que firma esta acta, con el fin de prácticar el examen de los alumnos de dicha clase y que constan de la lista pasada por

el catedrático respectivo ciudadano Ingeniero Roberto García y es como sigue: 1ª sección formada por los alumnos de sexto año de matemáticas, Balza Epifanio, Francisco de S. Breca, Antonio Hernández Castro, J. María Escobar, Carlos Echenique, Emeterio Gómez, Ramón González Velázques, Casimiro Herrera Vegas, Manuel Vicente Huizi, Manuel S. Gimón, Luis Muñoz Tébar, Parra Federico, Félix Francisco Quintero, Razetti Ricardo, Rafael María Rodríguez, Jaime R. Sanderson, Luis Soriano, Pedro Miguel Soriano, Abraham Tirado, Carlos Toro, Pedro José Torres, Luis Ugueto, Ricardo Zuloaga. Se procedió al examen de esta 1ª sección, que duró todo el tiempo que la Junta examinadora creyó indispensable, y en seguida se procedió al examen de la otra sección formada por los alumnos del cuarto año de matemáticas saber: Alfonzo Blanco Luis, Colina José Rafael, Calcaño Eduardo, Centeno Melchor, Antonio Flores, Andres Hernández, José Herrera Manrique, Vicente Lecuna, Fernando B. Lazard, Carlos J. Madriz Seijas, José I. Monasterio, Mendoza Pedro José, Méndez Deogracia, Rada Víctor Manuel, Syers Alejandro y Horacio Salcedo; el examen duró el tiempo indispensable á juicio de la Junta examinadora, concluido, se procedió á votar la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que se refiere á las dos seciones examinadas, aprobados todos por unanimidad de votos y calificado de sobresaliente el alumno Razetti, al que se le adjudicó el primer premio de esta clase. Con lo que concluyó el acto que firman los concurrentes.—*Jesús Muñoz Tébar.—Tomás Llamozas, —Roberto García.—H. Razetti.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

1ª Sección de la Clase de Arquitectura, Ferrocarriles y aplicaciones de mecánica.

En la ciudad de Caracas á veinte y cuatro de julio de

mil cchocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el Salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora que firma esta Acta, con el objeto de examinar la 1ª Sección de la clase de Arquitectura, Ferrocarriles y aplicaciones de Mecánica, etc., cuyos alumnos están contenidos en la lista presentada por el ciudadano Rector catedrático de dicha clase, como sigue: clase, del 6º año de matemáticas, alumnos: Epifanio Balza, Francisco de S. Breca, Antonio H. Castro, José María Escobar, Emeterio Gómez, Ramón González, Casimiro Herrera, Manuel Vicente Huizi, Manuel S Gimón, Luis Muñóz Tébar, Federico Parra y Carlos Echenique Y. Se procedió al exámen que duró el tiempo que la ley señala á estos actos, luego se tomó la votación para aprobar y calificar, y el escrutinio dió por resultado la aprobación que fué por unanimidad de votos para todos los examinados. La Junta examinadora se abstuvo de calificar por encontrar todos los alumnos igualmente aprovechados. Con lo que concluyó el acto que firman los concurrentes.—*Jesús Muñóz Tébar.—Tomás C. Llamozas.—Germán Giménez.—Jorge Nevett;—Roberto García.—H. Razetti.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

2ª Sección de la clase anterior.

—

En la ciudad de Caracas á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Arquitectura, Ferrocarriles y aplicaciones de Mecánica, compuesta de los ciudadanos que firman esta acta, con el objeto dicha reunión de examinar los alum-

nos de dicha clase presentados por el respectivo catedrático, que lo es el mismo Rector y que forma la 2ª Sección como sigue: clase de 6º año de Matemáticas, alumnos: Félix Francisco Quintero, Ricardo Razetti, Rafael María Rodríguez, Jaime Sánderson R., Luis Soriano, Miguel P. Soriano, Abraham Tirado, Carlos Toro, Pedro José Tórres, Luis Ugueto y Ricardo Zuloaga. Se procedió al exámen que duró todo el tiempo que la ley señala y mucho más; concluído, se tomó la votación y del escrutinio resultó que por unanimidad de votos fueton aprobados todos los alumnos, y la Junta examinadora teniendo en cuenta que es igual el provecho manifestado en tan largo exámen se abstuvo de calificar. Con lo que concluyó el acto que firman todos los concurrentes. Doctor *Jesús Muñóz Tébar.—Francisco* de *Paula Quintero.—Germán Giménez.—Jorge Nevett.—Tomás C. Llamozas.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

1ª *Seción de la clase de Anatomía*

—

En ciudad de Caracas á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector de al Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñoz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Anatomía, con el objeto de practicar el exámen de la primera sección de dicha clase, según la lista de alumnos prensentada por el respectivo catedrático Doctor Alejandro Frías Sucre, y es como sigue: Bachilleres Avendaño Temístocles A., Agreda Tomás Eduardo, Alfonzo Blanco Ramón, Almeida Manuel María, Aveledo Manuel Guillermo, Blanco José Nicomédes, Blanco Fariñas Luis Antonio, Barreto Teodoro Segundo, Carballo Amenodoro, Conde Emilio, Curiel Salomón, Cazorla Jaime y Castillo Eladio Antonio. Se procedió al

exámen por los Catedráticos que firman esta acta y duró todo el tiempo de ley, concluido se tomó la votación sobre aprobar y calificar, y del escrutinio resultó que por unanimidad de votos fueron aprobados todos los examinados, y calificados de sobresalientes los Bachilleres Blanco Fariñas Luis Antonio, Cazorla Jaime, Castillo Eladio Antonio y Carballo Amenodoro. Asistió al acto el ciudadano Vicerrector que también firma con todos los concurrentes: y así terminó.—Doctor *Jesús Muñoz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*J. Urbano.*—*Luis Rodríguez.*—*Alejandro Frías.*—*Simón Vaamoude Blesbois.*—*M. M. Ponte.*— *Vicente G. Guánchez*, Secretario.

2ª sección de la clase de Anatomía

—

En la ciudad de Caracas á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector, Doctor Gabiel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, acompañado dela Junta exáminadora de la 2ª sección de laclase de Anatomía, que firma esta acta, con el objeto de exáminar á los alumnos de dicha sección sobre las materias de exámen de la clase, á saber: Anatomia general, Histología, Astrología y Ortología. Se leyó la lista presentada por el respectivo Catedrático de dicha clase Doctor Alejandro Frías Sucre, como sigue: Bachilleres Crispín Horacio, Couriel José Abenatar, Delgado Amilcoa, De la Ville César, Díaz Evaristo, Díaz Rodríguez Manuel María, Figuera José Ramón, Flores Antonio, García Jesús María, García Anselmo, García Izquierdo José María, Gonzalez Juan Francisco y Guevara Astroberto. Se procedió al exámen que duró todo el tiempo que la ley señala, concluido, se tomó la votción sobre aprobar y calificar, y del escrutinio resultó que por unanimidad de votos fueron aprobados todos los

examinados y calificados de sobresalientes García Jesús María García Anselmo, Díaz Manuel María, Couriel Abenatar, Flores, Antonio, y De la Ville. Asistió al exámen y fué aprobado como los demás Couriel Coutiño Cástor, con lo que concluyó el acto que firman los presentes.— Doctor *Gabriel Camacho.— José Urbano.—Alejandro Frías Sucre.—S. Vaamonde Blesbois.—M. M. Ponte.— Vicente G. Guánchez*, Secretario.

3ª sección de la clase de Anatomía

En la ciudad de Caracas á veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho se constituyó en el salón de exámenes del Instituto acompañado de la Junta examinadora de la tercera sección de la clase de Anatomía, que suscribe esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos que componen dicha sección, según la lista que sigue presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Alejandro Frias Sucre, así: Bachilleres Hernández Madrid Pablo, Landáez Marcos, Liscano Amenodoro, Leiba Antonio Maria, Milano Rafael, Molina Cristóbal, Mantilla Sebastián, Monasterio José I., Osío Valentín Enguerrando, Pérez Bermúdez Juan Francisco, Pérez Carreño Luis, Queremel Pedro María, Quintana Luis Alberto. Se procedió al exámen que duró todo el tiempo que la ley señala á estos actos, y terminado se tomó la votación sobre aprobar y calificar, resultando del escrutinio la aprobación por unanimidad de votos; y calificados de sobresalientes, Molina, Pérez Bermúdez, Milano, Osio, Queremel, Pérez Carreño y Monasterios, los demás calificados de buenos. Con lo que concluyó el acto y firman los presentes. Doctor *Gabriel Camacho.—Alejandro Frías Sucre.—José Urbano.—Simón Vaamonde Blesbois.—Antonio José Villegas.—M. M. Ponte.—Vicente G, Guánchez*, Secretario.

4ª sección de la clase de Anatomía

—

En la ciudad de Caracas á veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector, Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Anatomía, que firma esta acta, con el objeto de examinar la 4ª sección de dicha clase que consta en la lista presentada por el respectivo catedrático doctor Alejandro Frías Sucre, como sigue: Bachilleres Rada Víctor Manuel, Ruiz Mirabal Francisco de Paula, Riera José María, Soto Fajardo Francisco, Soto Gómez Juan Ramón, Sanavria Bruzual José María, Toro Elias, Torres Juan Bautista, Trujillo José, Vegas Sanavria Juan Andrés, Verde Hermógenes, Zubillaga Lucio Antonio y Méndez Deogracia. Se procedió al examen que duró todo el tiempo que la ley dispone, y terminado se tomó la votación sobre aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados y calificados de sobresaliente, Zubillaga, Rada, Sanavria, Bruzual, Toro, Soto Francisco, Soto Juan Ramón y Ruiz Mirabal; los demás calificados de buenos, Los premios de la clase se adjudicaron á Zubillaga y á García Jesús María, el primero y segun-respectivamente. Con lo que concluyó el acto y firman los presentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.—Alejandro Frías Sucre.—M. M. Ponte—Simón Vaamonde Blesbois.— Vicente G. Guánches*, Secretario.

—

1ª sección de la clase de Patología

—

En la ciudad de Caracas á veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela Doctor Jesús Muñoz Tébar, se cons-

tituyó en el salón de axámenes del Instituto acompañado de la Junta examinadora de la clase de Patología que firma esta acta, con el objeto de examinar la 1ª sección de dicha clase según la lista presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Simón Vaamonde Blesblois, como sigue: Bachilleres Aveledo Ramón, Ascanio García Luis, Ackers Reinaldo, Albornoz Lares Henrique, Barrios Felipe, Briceño Picón Jesus María, Borjas Eliseo, Doctor Carranza Pablo Heraclio, Castrillo Enrique María, Diaz Manuel José, Díaz Rivas Asunción, Delgado Palacios Guillermo, Dominici Santos Aníbal, Flores Víctor Manuel, Gascue Joaquín, García Espino Pedro. Se procedió al examen que duró el tiempo que señala la ley á estos actos, concluido se tomó la votación sobre aprobar y calificar y del escrutinio resultó que qor unanimidad de votos fueron aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes Ackers, Ascanio García, Briceño Picón Jesús María, Doctor Carranza, Dominici, Delgagado Guillermo, y los demás buenos. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—*Jesús Muñoz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*Alejandro Frías Sucre.*—*José Urbano. Simón Vaamonde Blesbois.*—*Vicentc G. Guánchez*, Secretario.

2ª *sección de la clase de Patología.*

En la ciudad de Caracas á veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la 2ª sección de la clase de Patología, que firma esta Acta, con el objeto de examinar á los alumnos de dicha sección y cuya lista presentada por el respectivo catedrático, Doctor Simón Vaamonde Blesbois es como sigue: Bachilleres Gómez Róbinson Pedro, Luisi Mariano, Morales Martínez Domingo, Meyer Carlos, Osio Rafael, Plaza Madriz Diego, Doctor Palacios Jesús

María, Rodríguez Silva Guillermo, Rigual Gómez José, Salazar Rafael, Sotillo José Jerónimo, Frías Pedro José, Vegas Luis, Villanueva Mata Rafael y Villasmíl Rojas Prisco. Se procedió al examen que duró el tiempo de ley y concluído se tomó la votación para aprobar y calificar resultando del escrutínio que por unanimidad de votos fueron aprobados todos los examinados y calificados de sobresalientes del mismo modo, Morales, Plaza, Madriz, Doctor Palacios, Rigual Gómez, Villasmil, Osío y Salazar: se ajudicó el primer premio de esta clase al Doctor Carranza, y el segundo, á Domingo Morales Martínez. Asistió á este acto el ciudadano Vicerrector y á una parte de él el ciudadano Doctor Francisco Rísquez. Con lo que concluyó el acto y firman los presentes.—*Jesús Muñóz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*José Urbano.*— *Alejandro Frías Sucre.*—*M. M. Ponte.*—*S. Vaamonde Blesbois.*—*Antonio J. Villegas.*— *Vicente G. Guánchez*, Secretario.

1ª *sección de la clase de Cirugía.*

En la ciudad de Caracas á veinte y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el Salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la Clase de Cirugía que firma esta acta, con el objeto de examinar la 1ª sección de las dos en que ha sido dividida la clase para este examen anual, como se vé en la siguiente lista remitida por el respectivo catedrático ciudadadano Doctor Luis Rodríguez así: Bachilleres Ackers Reinaldo, Albornoz, Lares Henrique, Aveledo Ramón, Ascanio García Luis, Borjas Eliseo, Barrios Felipe, Briceño Jesús María, Doctor Carranza Heraclio, Castrillo Henrique, Delgado P. Guillermo, Dominici Santos Aníbal, Díaz Asunción, Diaz Manuel José, Flores Víctor Manuel, García

Espino Pedro y Gascue Joaquín. Se procedió al examen que duró el tiempo que la ley señala á estos actos, se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutínio que fueron aprobados por unanimidad de votos los examinados y del mismo modo calificados de sobresalientes los Bachilleres Ackers Ascanio, Doctor Carranza, Delgado Palacios, Dominici y Flores Víctor Manuel; los demás de buenos. La clase la presentó á examenel ciudadano Doctor Alejandro Frias por encargo del catedrático que tuvo impedimento legítimo para asistir. Con lo que concluyó el acto que firman los concurrentes y también el ciudadano Vicerrector, que también asistió al acto.—Doctor *Jesús Muñóz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.*—*José Urbano.*—*Manuel M. Ponte.*—*S. Vaamonde Blesbois.*—*Antonio José Villegas.*—*Vicente G. Guánchez*, Secretario.

2ª *sección de la clase de Cirujía.*

En la ciudad de Caracas á veinte y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la 2ª sección de la clase de Cirujía que firman esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos de dicha clase y sección que constan en la lista remitida por el respectivo Catedrático Doctor Luis Rodríguez, así: Bachilleres Gómez Rigual José, Gómez Rolinsón Pedro, Luisi Mariano, Morales Domingo, Meyer Cárlos, Osío Rafael, Doctor Palacio, Jesús María, Plaza Madriz Diego, Rodríguez Silva Guillermo, Sotillo José Gerónimo, Salazar Rafael, Frías Pedro José, Villasimil Rójas Prisco, Villanueva Mata Rafael y Vegas Luis Se procedió al exámen presentado por el ciudadano Doctor Alejandro Frías, por encargo del Catedrático que no pudo asistir: duró el tiempo que la ley señala á estos actos y con-

cluido se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que los examinados fueron por unanimidad aprobados; y calificados de sobresalientes, Domingo Morales, Doctor Palacios, Plaza Madriz, Rigual, Guillermo Rodríguez Silva, Sotillo, Salazar, Villasmil y Villanueva Mata. Los premios se adjudicaron á Delgado Palacios Guillermo y á Reinaldo Ackers el primero y segundo respectivamente. Asistió al examen el ciudadano Vicerector. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—*Jesús Muñóz Tébar.—Doctor Gabriel Camacho.—José Urbano.—Manuel M. Ponte.—S. Vaamonde Blesbois. —Antonio J. Víllega.s—Alejandro Frias Sucre.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

2ª sección de Medicina Operatoria

En la ciudad de Caracas á veinte y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñoz Tébar se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela acompañado de la Junta examinadora de la 2ª sección de la clase de Medicina Operatoria que firma esta acta, con el objeto de practicar el examen de dicha Sección constante de los alumnos presentados por el ciudadano catedrático Doctor M. M. Ponte en la lista siguiente: Bachilleres Pedro Antonio, Gómez, Mariano Luisi, Guillermo Rodríguez Silva, Carlos Meyer, Domingo Morales, Diego Plaza Madriz, Doctor Jesús María Palacios, José Rigual Gómez, Rafael Salazar, Josá Gerónimo Sotillo, Pedro José Trías Valverde, Luis Vegas, Rafael Villanueva Mata, Prisco Villasmil Rojas y Rafael Osío. Se procedió al examen que duró todo el tiempo de ley, y concluido, se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes Domingo Morales, Diego Plaza Madriz, Doctor Jesús María Palacios, José

Rigual Gómez, Guillermo Rodríguez Silva, Rafael Osío, Jerónimo Sotillo, Rafael Villanueva Mata y Prisco Villasmil Rojas. Se adjudicaron los premios de esta clase á Delgado Palacios el primero y al Doctor Jesús María Palacios el segundo. Asistió al examen el ciudadano Vicerrector. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes,—*Jesús Muñoz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.—Alejandro Frías Sucre.—M. M. Ponte.—S. Vaamonde Blesbois.—Autonio José Villegas.—Luis Razetti M.— Vicente* G. *Guánchez*, Secretario.

1ª *sección de la clase de Terapéutica*

En la ciudad de Caracas, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examidora de la clase de Terapéutica, empezando por la 1ª sección de las tres en que se ha dividido para su examen, compuesta la Junta de los ciudadanos Doctores que firman esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos presentados por el respectivo catedrático Doctor Antonio José Villégas, en la lista que sigue: Bachilleres Agustín Alvares Ibarra, Vicente Arvelo, Pedro Veroes Rívas, Juan Manuel Brito, Alberto Coutúrier, Espíritu Carrizales, Carlos Espina, Eduardo Fernández, F. Feo, Teodoro Frías, Justiniano Graterol, Augusto Figueredo, Tomás Gonzalez, Cristóbal González, Jesús María González Lazo, José Ingnacio González Francisco y García. Se procedió al examen que duró el tiempo que señala la ley á estos actos, y concluido se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que fueron por unanimidad de votos aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes: Vicente Arvelo, Alvarez Ibarra, Juan M, Brito, Couturier, Fernández Eduardo, Francisco F. Feo, Teodoro Frías, Justiniano Graterol y Francisco R. García. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes—*Doctor Ga-*

briel Camacho.—José Urbano.—Alejandro Frías Sucre.—M. M. Ponte.—S. Vaamonde Blesbois.—Antonio José Villegas.—Vicente G. Guánchéz, Secretario.

2ª *Sección de la clase de Terapéutica*

—

En la ciudad de Caracas á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho se constituyó en el salón de exámenes del Instituto acompañado de la Junta examinadora de la clase de Terapéutica, que suscribe esta acta, con el objeto de de examinar la 2ª sección de dicha clase constante de la lista presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Antonio José Villegas, como sigue: Bachilleres Manuel María Giraud, José Gregorio Hernández, Manuel María Hicher, Rafael Loreto, Enrique Meyer Flejel, Gabriel Muñoz, Francisco de Paula Meaño R., Luis Mata, Francisco de Paula Orta, Carlos E. Cruz, Pablo Padrón, Manuel Porras Ortiz, Manuel Peraza y Manuel M. Ponte. Se procedió al examen que duró el tiempo señalado por la ley, concluído, se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron todos aprobados, y calificados de sobresalientes Hernández Gregorio, Enrique Meyer Flejel, Luis Mata, Francisco de Paula Orta; los demás de de buenos, Con lo que concluyó el acto y firman los presentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.—S. Vaamonde Blesblois.—Antonio José Villegas.—Luis Razetti M.—Vicente G. Guánchez,* Secretario.

3ª sección de la clase de Terapéutica.

—

En la ciudad de Caracas á treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Terapéutica, que firma esta acta, con el objeto de examinar la 3ª sección de dicha clase compuesta de los alumnos de la lista presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Antonio José Villegas, así: Bachilleres José Mercedes López, José Manuel Prato, Angel Poleo, Elías Rodríguez, José Manuel de los Ríos, Manuel Antonio Ruiz, Luis María Sierra, Nicolás Silva, E nrique Toro, Pedro José Torres, Carlos Tovar, Carlos Tamayo, Martín Ugueto, José de Jesús Vallenilla, Juan de Dios Villegas y Miguel Vázquez. Se procedió al examen que duró todo el tiempo de la ley; tomada la votación para aprobar y calificar resultó del escrutínio, que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes los Bachilleres: Prato, Rodríguez Elías, Ríos José Manuel, Vallenilla José de Jesús, Tamayo, Ugueto, Juan de Dios Villegas, José Mercedes López. Los premios de esta clase se adjudicaron á Vicente Arvelo el primero y á Elías Rodríguez el segundo. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes,—Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.—Alejandro Frías Sucre.—S. Vaamonde Blesbois.—Antonio José Villegas.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Examen de la clase de Derecho político.

—

En la ciudad de Caracas á treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto acompañado de la Junta examinadora de la clase de Derccho político que firma

esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos de dicha clase, y que constan en la lista que sigue presentada por el respectivo catedrático ciudadano Dr. Rafael Seijas, asi: Bachilleres Arroyo Francisco, Arismendi José I. Baez Elizondo Laureano, Borjas Arminio, Baptista Octavio, Guerra Mateo, García Rafael, Herrera Vegas Francisco, Hernández José María, Jimón Manuel, León Ponte Odoardo, Lander Pedro J. Meoz Minchin Carlos, Montesinos Juan de Jesús, Mijares Manuel S., Oropeza Pompilio, Oliveros J. Miguel, Ponce Carreño Manuel A., Russian J. de Jesús, Soublette Cristóbal y Tirado Abraham, quienes rindierou el examen anual de ley y por el tiempo que fué necesario á juicio de la misma Junta examinadora que se dió por satisfecha. Concluido, se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados todos los examinados, y calificados de sobresalientes los Bachilleres Arroyo Parejo, Borjas, Guerra, León Ponte, García González, Meoz Minchin, Russian, Segura Mijares, Oliveros, Lander, Oropeza y Soublette: obtuvo el primer premio Arroyo Parejo y el segundo Borjas. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—C. Rodríguez.—Rafael Seijas.—A. Isturiz—Aníbal Domínici.—Fulgencio Carias.—Vicente G. Guánchez*, secretario.

1ª sección de la clase de Higiene.

En la ciudad de Caracas á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Higiene, que suscribe esta acta, con el objeto de examinar la primera sección de dicha clase que consta en la lista de alumnos presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor José Urbano, como sigue: Bachilleres Agreda Eduardo, Alfonzo Ramón, Almeida Manuel E. Aveledo Manuel Guillermo, Aven-

daño Temístocles, Barreto Teodoro, S. Blanco José Nicomedes, Blanco Fariña Luis Antonio, Carballo Amenodoro, Castillo Eladio A. del, Cazorla Jaime, Conde Emilio, Crispín Horacio, Curiel Salomón, Curiel Abenatar José, Curiel Coutiño Carlos, De la Ville César y Delgado Fernández Amilcar. Se procedió al examen que duró el tiempo de la ley: tomada la votación para aprobar y calificar resultó del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los Bachilleres examinados, y calificados de sobresalientes Alfonzo Ramón, Barreto Teodoro S., Cazorla Jaime, Conde Emilio, Curiel Salomón. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.*—S. *Vaamonde Blesbois.—Antonio Jozé Villegas.—Vicente G. Guánchez,* Secretario.

2ª sección de la clase de Higiene.

En la ciudad de Caracas á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de examenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Higiene compuesta de los ciudadanos Doctores que firman esta acta, con el objeto de examinar la segunda sección de dicha clase compuesta de los alumnos presentados por el respectivo catedrático Doctor José Urbano en la lista que sigue: Bachilleres Díaz Lugo Evaristo, Díaz Rodríguez Manuel María, Figuera Ramón, Flores Antonio, García Jesús María, García Izquierdo José María, González Juan Francisco, Landaez Márcos, Guevara Astroberto, Hernández Madriz Pablo, Liscano Amenodoro, Leyva Antonio, Mantilla G. Sebastián, Milano Rafael María, Méndez Deogracia, Molina Cristóbal, y Monasterios José Y. Se procedió al examen que duró el tiempo que la ley señala; terminado, se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio aprobados los alumnos examinados por unanimidad de votos; y calificados de sobresa-

sentes Díaz Rodríguez, García Jesús María, Hernández Madriz Pablo y Milano. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.– Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.*—*S. Vaamonde Blesbois.—Antonio José Villegas.—L. Razetti M.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

3ª sección de la clase de Higiene.

En la ciudad de Caracas á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes de la Uiniversidad Central de Venezuela acompañado de la Junta examinadora de la clase de Higiene, que firma esta acta, con el objeto de examinar la 3ª sección de dicha clase que consta en la lista de los alumnos presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor José Urbano, como sigue: Bachilleres Osío Valentín E., Pérez Bermúdez Juan Francisco, Pérez Carreño L., Queremel Pedro Miguel, Quintana José Abelardo, Rada Víctor Manuel, Riera José María, Ruiz Mirabal Francisco de Paula, Sanabria Bruzual Jesús, Soto Fajardo Francisco, Soto Gómez Juan Bautista, Toro Elías, Tórres Páez Juan Bautista, Trujillo Arrabal José, Vega Sanavria Juan Andrés, Verde Hermenegildo, hijo, Zubillaga L. Antonio. Se procedió al exámen que duró el tiempo de la ley; concluído, se recogió la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes Zubillaga L, Toro Elías, Ruíz Mirabal, Rada Victor Manuel, Pérez Bermúdez, Osío Valentin y Pérez Carreño.—Terminado el examen de la última sección de la clase de Higiene, se adjudicó el primer premio de dicha clase á Zubillaga, y el segundo á Ruíz Mirabal. Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—Doctor *Jesuús Mañóz Tébar.*—Doctor *Gabriel Camacho.—J. Urbano.—Simón Vaamonde Blesbois.—Autonio José Villegas.—L. Razetti, M—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

1ª *sección de la clase de Química*

—

En la ciudad de Caracas á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñoz Tébar, se constituyó en el salón de axámenes del Instituto acompañado de la Junta examinadora de la clase de Química que firma esta acta, con el objeto de examinar la 1ª sección de la clase de Química, según la lista presentada por el respectivo catedráto ciudadano Doctor Adolfo Fridensberg como sigue: Bachilleres Alvares Agustín, Alvarez Manuel, Arvelo Vicente, Veroes Pedro, Brito Salazar J. M., Carrizales Espíritu, Couturier Alberto, Cruz Carlos E., Centeno Melchor, Espino Carlos, Fernández Eduardo, Figueredo Augusto, Feo Francisco, Frías Teodoro, García Néstor, García Francisco Rafael, Graterol Justiniano, González Ignacio y González Tomás. Se procedió al examen que duró el tiempo que la ley señala; concluido, se recogió la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes Vicente Arvelo, Centeno Melchor y Brito. Con lo que terminó el acto y firman los concurrentes.—Doctor *Jesús Muñoz Tébar.*—*José Urbano.*—*Luis Rodríguez.*—*Adolfo Fridensberg.*—*Luis Razetti M.*— *V. G. Guánchez*, Secretario.

———

2ª *ssección de la clase de Química*

—

En la ciudad de Caracas á tres de agosto de mil ohocientos ochenta y siete el ciudadano Vicerector Doctor Gabriel Camacho se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela acompañado de la Junta examinadora de la clase de Química, que firma esta acta, con el objeto de examinar la segunda sección de dicha clase, compuesta de los alumnos contenidos en la lista presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Adolfo Fridensberg, así: Bachilleres

González Jesús María, González Cristóbal, Giraud Manuel, Hicher Manuel, María, Hernández José Gregorio, Loreto Rafael López José de las Mercedes, Meyer Enrique, Mata Luis, Meaño Francisco de Paula, Muñoz Gabriel, Orta Francisco de Paula, Prato José Manuel, Padrón Pedro Pablo y Porras Manuel Se procedió al examen que duró el tiempo que la ley señala; concluido, se recogió la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados, y calificados de sobresalientes los Bachilleres José Gregorio Hernández y Enrique Meyer Flejel. Con lo que concluyó el acto y firmán los concurrentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—José Urbano.—Adolfo Fridemsberg.—Antonio José Villegas.—L. Razzetti M.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

———

3ª *sección de la clase de Química.*

—

En la ciudad de Caracas á tres de agosto de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Vicerrector Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el salón de exámenes de la Universidad Central de Venezuela acompañado de la Junta examinadora de la clase de Química, que firma esta acta, con el objeto de examinar la tercera sección de dicha clase compuesta de los alumnos contenidos en la lista presentada por el respectivo catedrático ciudadano Doctor Adolfo Fridemsberg, así: Bachilleres Ponte Manuel María, Poleo Angel, Ríos José Manuel, Plaza Belisario, Rodríguez Elías, Ruíz Mannel Antonio, Sierra Luis María, Silva Nicolás, Tamayo Cárlos, Toro Enrique, Tovar Cárlos, Torres Pedro José, Ugueto Martín, Vallenilla José de Jesús, Vásquez Miguel, Velásquez Villegas Juan de Dios (aspirante á farmaceuta). Se dió principio al exámen que duró el tiempo que la Ley señala, y concluído se tomó la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutinio que fueron aprobados por unanimidad de votos los examinados y calificados del mismo modo de sobresalientes Elías Rodríguez, José de Jesús Vallenilla y Juan de Dios Villegas: se adjudicó el primer premio de es-

ta clase á José Gregorio Hernández y el segundo á Elías Rodríguez Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—Doctor *Gabríel Camacho.—José* Urbano, *Adolfo Fridemsberg.—Antonio José Villegas.—L. Razzetti.— Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de derecho romano.

En la ciudad de Caracas á cuatro de agosto de mil cchocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Derecho romano, que firma esta acta, con el objeto de examinar dicha clase en el examen anual presentado por el respectivo catedrático Doctor Celedonio Rodríguez, en la lista de alumnos que sigue: Bachilleres Alvarado Pedro Manuel, Arismendi José Loreto, Arcia Andrés Antonio, Baez Jesús María, Barrios Víctor José, Brito Salazar José María, Calcaño, Sánchez Eduardo, Colina Montilla José R., Esculpi Reinaldo, Garmendia Rodríguez Rafael, Goya Jesús María, Godoy Pablo R., González Penso Pedro Ildefonzo, Heredia Víctor Manuel, Herrera Manrrique José, López de Cebállos Bartolomé, Lucena Hipólito, Mendible Nicolás José, Nuñez José Manuel, Pérez Mena José Antonio, Pérez Carreño Luis, Piña Paulo Emilio, Quintero Félix Francisco, Lovera Rafael, Socoro, h., G. Amable, Sosa Emilio, Unda Miguel V., Cadenas Fernando, [asistente]. Se procedió al examen que duró el tiempo de ley, concluido, se recogió la votación para aprobar y calificar, resultando del escrutínio que por unanimidad de votos fueron aprobados los Bachilleres examinadores y calificado de sobresalientes los Bachilleres Arcia, Báez Calcaño Eduardo, Heredia, Núñez y Sosa. Se adjudicó el primer premio á Calcaño y el segundo á Núñez. Con la que concluyó el acto y firman,

los concurrentes.—Doctor *Jesús Muñóz Tébar.—C. Rodríguez.—A. Isturiz.—Fulgencio Carías.— Vicente G. Guánchez,* Secretario.

Clase de Principios de legislación, Derecho penal y Dercho administrativo

—

En la ciudad de Caracas á seis de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Principios de legislación, Derecho administrativo y Derecho penal que firman esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos de dicha clase que constan en la lista presentada por el respectivo catedrático Doctor Tomás Lander, como sigue: Bachilleres Tomás Garbiras, Ezequiel Gelambi, Gabriel Maya, Francisco Oropeza y Federico Yépez. Pero habiendo trascurrido más de una hora y media después de la fijada en el programa de exámenes, sin haber comparecido el ciudadano catedrático de la clase ni estar por esto completo el número de cinco examinadores que exije la ley, el ciudadano Rector acordó diferir este examen para otra oportunidad.—*Vicente G. Guánchez,* Secretario.

Clase de Código penal y militar

—

En la ciudad de Caracas á seis de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Doctor Jesús Muñoz Tébar, se cons-

tituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias políticas, que firma esta acta, con el objeto de practicar el examen anual de la clase de Código penal y militar cuyos alumnos son los que constan de la lista presentada por el respectivo catedrático Doctor Fulgencio Carías, así: Bachilleres Tomás Garbiras, Ezequiel Gelambi, Gabriel Maya, Francisco Oropeza y Federico Yépez. Se procedió al examen que duró el tiempo que determina la ley, y concluido, se tomó la votación sobre aprobar y calificar, y del escrutinio resultó, que por unanimidad de votos fueron aprobados los Bachilleres examinados, y calificados de sobresalientes los alumnos Garbiras y Yépez, se adjudicó el primer premio á Garbiras y á Yépez el segundo. Con lo que concluyó el acto y firman todos los concurrentes.—Doctor *Jesús Muñoz Tébar.—A. Isturiz.—Aníbal Dominici.—Diego Casañas Burguillos.—Fulgencio Carías, Francisco José Gómez.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de Teología dogmática.

—

En la ciudad de Caracas á siete de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho, se constituyó en el Salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Teología dogmática que firma esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos de dicha clase que consta en la lista que sigue, presentada por el respectivo catedrático Presbítero Doctor Juan Bautista Castro, así: Bachilleres Prebítero Jerónimo Delgado, Víctor José Barrios, Roque B. Calles, R. Sulpicio Esculpi, Régulo Franquis, Rafael Lovera, Jesús María Mota, Manuel Núñez, Alejandro Peña, Luis Ramón Rada y Eduardo Vásquez G.—Se procedió al exámen que duró el tiempo que la ley señala á estos actos: concluido, se tomó la votación so-

bre aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados y calificados de sobresalientes los Bachilleres Eduardo Vásquez, Régulo Franquis, José Manuel Núñez, Rafael Lovera, y Jesús Mª Mota, adjudicándose el primer prêmio á Vásquez y el egundo á Franquis.—Con lo que concluyó el acto y firman, los concurrentes.—Doctor *Gabriel Camacho.—Manuel Autonio Briceño.—A. Isturiz.*—Pro. *J. B. Castro.*—Pro. *Calixto González.—Rómulo Espinò.—Vicente G. Guánchez,* Secretario.

Clase de Fundamentos de la Religión é Historia eclesiástica universal.

En la ciudad de Caracas á siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, el ciudadano Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Doctor Gabriel Camacho se constiiuyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora de la clase de Fundamentos de la Religión é Historia eclesiástica universal, que firman esta acta; con el objeto de examinar á los alumnos de dicha clase que constan en la lista que sigue, presentada por el respectivo catedrático ciudano Presbítero Doctor Manuel Antonio Briceño, así: Bachilleres Presbítero Jerónimo Delgado, Régulo Franquis, Alejandro Peña, Jesús María Mota, Manuel Núñez, Roque B. Calles, Rafael Lovera, Luis Rada, Victor Barrios, Eduardo Vásquez y Reinaldo Esculpi.—Se procedió al examen que duró el tiempo señalado por la ley á estos actos; concluido, se tomó la votación para aprobar y califiear, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examina dos, y calificados de sobresalientes del mismo modo los Bachilleres Eduardo Vásquez, Régulo Franquis, José María Núñez Rafael Lovera, Jesús María Mota y Reinaldo Sulpicio Escupi; adjudicándose el primer premio á Esculpi y el segundo á Mota.—Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—

Doctor *Gabriel Camacho.—Manuel Antonio Briceño—A. Isturis.—* —Pro. *Juan B. Castro.*—Pro. *Calixto González.—David Villasmil.* —*Vicente G. Guánchez*, Secretario.

Clase de Taquigrafía.

En la ciudad de Caracas á ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y siete el ciudadano Rector Doctor Jesús Muñóz Tébar, se constituyó en el salón de exámenes del Instituto, acompañado de la Junta examinadora que firma esta acta, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Taquigrafía que constan en la lista presentada por el catedrático ciudadano Arturo Llamozas Arismendi, así: Cruz Alvarez, Pedro Alvisua, Ricardo Mosquera, Luis Montes Ramos, Alberto Pérez Carreño y Martín Lira.—Se procedió al examen que duró el tiempo de ley: concluido, se tomó la votación sobre aprobar y calificar, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fueron aprobados los examinados y calificados de sobresalientes Pérez Carreño, y Montes con el primer premio adjudicado á Pérez Carreño y el segundo á Montes —Con lo que concluyó el acto y firman los concurrentes.—Doctor *Jesús Muñóz Tébar.—Antonio José Villegas.—H. Razetti.—José I. Monasterios.—Juan Francisco Pérez Bermúdez.—Arturo Llámozas Arismendi.—Vicente G. Guánchez*, Secretario.

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1887.

24 y 29.

Resuelto:

Dígase al Rector de la Universidad Central de Venezuela.

Impuesto el Presidente de la República de la nota de usted de 17 de octubre último, número 149, y de la carta en ella inclusa dirijida á usted por el señor H. L. Boulton Jr., proponiendo la venta de un Ecuatorial de Bardon, con objetivo de ciento treinta y cinco milímetros de diámetro, movimiento de reloj, micrómetro, nueve oculares con aumento desde cincuenta hasta cuatrocientas cincuenta veces, dos terrestres, prisma para zenit, círculos perfectos de declinación y ascensión recta, cúpula, reloj sideral y otros accesorios, todo lo cual ofrece vender por la suma de (B. 15.000) quince mil bolívares; y considerando que la adquisición de este instrumento es de la mayor importancia para los estudios astronómicos y geodésicos que se hacen en la Universidad Central; con el voto del Consejo Federal resuelve: comprar al expresado señor H. L. Boulton Jr. el dicho Ecuatorial con todos sus accesorios, por la suma ya indicada de quince mil bolívares, acordándole permiso para que, prévios los requisitos establecidos por el Código de Hacienda, pueda importar por la Aduana de La Guaira, libres de derechos, dentro de un año, el anteojo de mayor fuerza con sus accesorios y cúpula que se propone traer al país para su estudio particular. Además, se aprueba la designación hecha por el Rector del mencionado Instituto, de la "Colina Quintana," como sitio el más aparente, en las inmediaciones de esta capital, para observaciones astronómicas, y se dispone que se monte en ella

el Ecuatorial de que se trata, con cuyo objeto se acuerda el gasto de diez mil bolívares á que monta el presupuesto formado al efecto, suma que se pondrá á disposición del referido Rector. Y en homenaje á la memoria del Coronel de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, fundador de los estudios matemáticos en Venezuela, la dicha "Colina de Quintana" se denominará en adelante "Colina Cajigal."

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1082.

Caracas: 19 de enero 1888.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El ciudadano Estebán Gil, autorizado por la señora Trinidad Borges de Lucena, viuda del Doctor Lorenzo Lucena, ha propuesto al Gobieno la venta de varios aparatos, instrumentos y objetosaplicables á los estudios de Física y Química, por haberlos comprado, quien al morir los dejó y constituyen herencia de su familia. El ciudadano Gil ofrece vender dichos aparatos y demás objetos por (B 4.800) cuatro mil ochocientos bolívares, y encontrándose aquellos en muy buen estado, según el informe que ha comunicado á este Despacho la Junta de la Universidad Central encargada de examinarlos y de justipreciarlos, el Presidente de la República ha tenido á bien

aceptar la expresada venta por la cantidad propuesta de cuatro mil ochcientos bolívares, y ha ordenado que se pague esta por la Tesorería General de Intrucción Pública al mencionado señor Estebán Gil como representante de la señora Trinidad Borges de Lucena, el cual tendrá á disposición del ciudadano Rector de dicha Universidad los aparatos y demás objetos de que se trata, para que los entregue en los gabinetes de Física y Quimica á los respectivos catedráticos.

Dios y Federación,

J. M. Ortéga Martínez.

Lista de los aparatos y demás objetos que ofrezco en venta al Gobierno Nacional.

—

1 Microscopio
1 Polarímetro Ventz-Scheille- Soleil
1 Balanza de análisis orgánico, sensible al 1/10 de milígramo
1 Trompa de mercurio de Scholessing
1 Estufa de gas conregulador
1 Caja pesas platinadas desde 200 gramos hasta ½ milígramo
1 Espectroscopio
3 Quemadores de gas
2 Tornillos de gas de laboratorio
1 Baño María con regulador
1 Soplete de gas para funcionar con fuelle d' Enfer
1 Aparato de Schocoing para análisis de gases
1 Mufla de gas
1 Prensa de laboratorio
1 Alambique de laboratorio
2 Kilos tubos caucho surtido
3 Id tapones de caucho surtido
6 Id tubos de vidrio surtidos

1 Parrilla para combustiones orgánicas
1 Id para dosagé de azoe

Caracas: 19 de diciembre de 1887.

Estebán Gil.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.— Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.406.

Caracas: 15 de enero de 1886.

23 y 28.

Ciudadano Rector de la Universidad Central:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, participo á usted, que los varios cuadros que ha legado á ese Instituto el finado Doctor Fabián Avila, á los cuales se refiere la nota de usted, fecha 17 de Diciembre de 1886, se han trasladados al "Museo Nacionl."

Lo que comunico á usted en contestación á su citada nota.

Dios y Federación,

Francisco González Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.407.—

Caracas: 15 de enero de 1887.
23 y 28.

Ciudadano Director del Museo Nacional.

Participo á usted que por disposición del ciudadano Presidente de la República, algunos cuadros que legó el finado Doctor Fabián Avila, á la Universidad Central, se mandan trasladar al Museo Nacional, para que usted de acuerdo con el Rector de aquel Instituto, se sirva recibirlos.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y fin expresado.

Dios y Federación,

FRANCISCO GONZÁLEZ GUINÁN.

Museo Nacional.—Caracas: 2 de Febrero de 1887.

Cindadano Ministro de Instrucción Pública.

En virtud de lo dispuesto en el oficio de ese Ministerio, Dirección de Instrucción Superior, número 1.407, fecha 15 de enero, recibí los cuadros legados á la Universidad Central por el señor Doctor Fabián Avila, y después de haberlos limpiado en cuanto por el momento es posible, los he colocado en la Sección de Bellas Artes de este Museo.

Añado la numeración detallada, porque la lista publicade en el número 3,945 de *La Gaceta Oficial* adolece de varias omisiones y otros defectos sustanciales.

Dios y Federaeión,

A. Ernst.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.515.

Caracas: 17 de febrero de 1887.
23 y 28.

Cíudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela.

El señor A. Ernst, Dirrector del Museo Nacional, ha enviado á este Ministerio, con nota 2 del corriente una enumeración de los cuadros legados á esa Universidad por el finado Doctor Fabián Avila; pero como el primero manifiesta que ha habido varias omisiones y otros defectos sustanciales en la lista de publicada en el número 3.945 de la *Gaceta Oficial*, lista que es copia de la pasada por usted á este Ministerio, ha dispuesto el Presidente de la República que se remita á usted copia de la trasmitida por el señor Ernst, para que se retifiquen las omisiones y defectos que ha notado éste, con vista de los expresados cuadros, hecho lo cual, enviará usted á este Ministerio la descripcción exacta de ellos para publicarla en la *Gaceta Oficial*.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela.—Número 74.

Caracas: 1º de marzo de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Es en mis manos el oficio de usted fecha 17 del próximo pasado, número 1.515, en el que se sirve, por disposición del Presidente de la República, exigir á este Rectorado que rectifi-

que las omisiones y defectos que se han encontrado, comparando la enumeración de los cuadros legados á esta Universidad por el finado Doctor Fabián Avila, y publicada en el número 3.945 de la *Gaceta Oficial*, con la trasmitida por el señor Ernst, de la cual me acompuña la lista correspondiente.

En esta fecha he pasado al local del Instituto de Bellas Artes, en donde se encuentran los cuadros de la lista del Director del Museo Nacional; los examiné uno por uno, cada cuadro, en compañía del Secretario de la Universidad y dicho Director, y tengo el honor de contestar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, asegurando, que es axacta la lista del señor Ernst, la cual remito adjunta.

Dios y Federación,

Andrés A. Silva.

ENUMERACIÓN DE LOS CUADROS LEGADOS Á LA UNIVERSIDAD CENTRAL POR EL SEÑOR DOCTOR FABIÁN AVILA, QUE PASARON Á LA SECCIÓN DE BELLAS ARTES DEL MUSEO NACIONAL, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, FECHA 15 DE ENERO DE 1887.

I.

PINTURA AL OLEO

1º *La muerte de Lucrecia.*—Sin indicación del nombre del pintor, pero en el carácter de la Escuela Florentina. Dimensiones 100+125 centímetros.

2º *Retrato del Dr. José Cecilio Avila.*—Por Celestino Martínez, pintado en Caracas, julio de1846. Dimensiones; 24×29 centímetros.

3º *Retrato de José Aniceto Avila.*—(Padre del Doctor J. C. Avila), por Celestino Martínez, pintado en Caracas, julio de 1846; 24×29 centímetros.

4º *Retrato de la señora Gertrudis Muñóz de Avila.*—(Madre del Doctor José C. Avila); sin indicación del nombre del pintor; 65×79 centímetros.

5º *Retrato del Doctor Rafael de Escalona.*—Deán que fué de la Catedral de Caracas; (murió el 23 de octubre de 1853); pintado por Celestino Martínez en Bogotá, año de 1855 25; × 29 centímetros.

II.

ACUARELA

6º *Retrato del Arzobispo Doctor Ignacio Fernández Peña.*—Sin indicación del nombre del pintor; 18+24 centímetros.

III.

GRABADOS.

7 *La Batalla de Austerlitz.*—Según el cuadro de Gérard—grab. por Godefroy; *épreuve avant la lettre;* 63×23 centímetros.

8 *P. Delaroche, L'Hémicycle du Palais des Beaux Arts.*—Grab. por Henriquel Dupont; 260×41 centímetros.

9 *P. Delaroche, Pélerins sur la Place. St. Piérre á Rome.*—Grab. por Jules François; 35×29 centímetros.

10 *P. Delaroche, Jane Gray.*—Grab. por Mercurj; 35× 29 centímetros.

11 *P. Delaroche, Beatrice Cenci.*—Grab. por E. de Girardet, 39×38 centímetros.

12 *P. Delaroche.*—Lord Staffort (marchando al suplicio).—Grab. por Henriquel Dupont; 35×29 centímetros

13 *P. Delaroche, Olivier Cronwel,* 30 *Janvier* 1.649.—Grab. por Henriquel Dupont; 40×30 centímetros.

14 *P. Delaroche, Retrato de Hor. Vernet.*—Heliograbado; 10×13 centímetros.

15 *Retrato de P. Delaroche.*—Dibujado por Butturo, grab. por J. Levasseur; 21×29 centímetros.

16 *Ary Scheffer, Christus consolator.*—Grab. por Henriquel Dupont; 54×40 centímetros.

17 *Ary Scheffer, Christus remunerator.*—Grab. por Augusto Blanchard; 50×40 centímetros,

18 *Ary Scheffer, Les Saintes Femmes, sortant du tombeau du Christ.*—Grab. por F. Girard; 43×29 centímetros.

19 *Ary Scheffer, Mignon et son pére,*—Grab. por Alp. François; 24×31 centímetros.

20 *Ary Scheffer Mignon regrettant la Patrie.*—Grab. por Aríst. Loius; 14×28 centímetros.

21 *Ary Scheffer, Mignon aspirant au Ciel.*—Grab. por Aríst. Loius; 12×28 centímetros.

22 *Ary Scheffer Françoise de Rimini.*—Grab. por L. Calamatta; 34×24 centímetros.

23 *Retrato de Ary Scheffer.*—Según F. L. Benouville.—Grab. por Henriquel Dupont; 23×24 centímetros.

24 *Sassoferrato, Mater amabilis.*—Grab. por C. Denel, según, un dibujo de P Nus 15×13 centímetros.

25 *Leonardo da Vinci, The Lord's Supper.*—Grab. Por A. L. Dick, Nueva York; 89×44 centímetros.

26 *Louis Gallait, Derniers moments du Conte d' Egmont.*—Grab. Por Achille Martinet; 36×30 centímetros.

27 *Rubens, The Woman taken in adultery.*—Grab. Por A, Cardón; 21+15 centímetros.

28 *Retrato de Pedro Calderón de La Barca.*—Según el dibujo de R. Ximeno grab.—Por M Brandi; 18+29 centímetros.

29 *Retrato de Miguel de Cervantes Saavedra.*—Según J. Ferro; grab. por F. Selma; 20+30 centímetros.

30 *Retrato de Cristóbal Colón.*—Según Maciano Maello grab. por F. Selma; 10×16 centímetros.

31 *Retrato de Pío VII.*—Según Jos. Bazzoli, grab. por A E. Lapi, y Raphael Morghen; 20×24 centímetros.

32 *David Teniers.—El Cirujano*; grab. por J. Coelemans [1703]; 19+23 centímetros.

IV

LITOGRAFÍAS

33 Toma de Constantina.—Según Horacio Vernet; 53+66 centímetros.

34 *Retrato del El Dominiquino.*—(Domínico Zampieri.)—Según el cuadro pintado por el mismo artista, dibujado por Maurin y litografiado por Villain; 23+30 centímetros.

35 *Retrato de Ticiano.*—Según el cuadro pintado por él mismo, dibuj. por Maurin y litografiado por Villain; 23+30 centímetros.

36 *Retrato de Giulio Romano.*—Según un dibujo por Hesse, litografiado por Delpech; 22+30 centímetros.

37 *Retrato de Joseph Rivera.*—[Llamado el Espagnoletto] según un dibujo por Maurin, litografiado por Chabert; 23+30 centímetros.

38 *Panthéon d' Agrippa.*—[Roma], dibujo por Chapuy, litografiado por Monthelier; 38×25 centímetros.

39 *León Cogniet, Le Tintorett* (Jacopo Robusti) *et sa fille*, litografiado por A. Lemoine; 18×17 centímetros.

40 *Retrato del General J. A. Páez.*—Según Daguerreotipo por P. Haas litografiado por F. d'Avignón, Nueva York 27×34 centímetros.

41 *Salvatore Revali, Colombo e l'América*—(1853) litografiado por E. Desmaisons; 18×28 centímetros.

42 *Retrato del Doctor Ramón Ignacio Méndez, Arzobispo de Caracas.*—Según un dibujo por Carmelo Fernández, litografiado por Tierry fréres; 18×24 centímetros.

43 *Vista de Cronstadt*; 47×30 centímetros.

Caracas: 2 de febrero de 1887.

A. Ernst.

NUMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior Número 319.

Caracas: 17 de junio de 1887.
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Hoy se dice por este Despacho al ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela lo siguiente:

"Considerado en Gabinete el presupuesto que usted envió á este Ministerio en 7 del corriente, del costo de la reparación de cincuenta y ocho sillones de ese Instituto, construcción de un tabique é importe del petate para la sala de Rectorado y otros gastos menores que expresa dicho presupuesto, cuyo monto alcanza á (B. 2.308) dos mil trescientos ocho bolívares; ha dispuesto el Presidente de la República que se tenga á disposición de usted la expresada suma en la Tesorería General de Instrucción Pública, para que la reciba á medida que la vaya necesitando, y con tal objeto se comunica hoy lo conveniente al Ministerio de Hacienda.

Lo comunico á usted para su inteligencia y efectos consiguientes

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 11

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 31 de marzo de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que ha hecho á la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela, el ciudadano Diego María Olzá, por su propio derecho y como apoderado de su madre, la señora Mercedes Ortelano de Olzá, y de sus hermanas Obdulia Olzá y Natividad Olzá de Chaves, autorizada la última por su marido el ciudadano Ricardo Chaves, ofreciendo por la hacienda "Suárez," situada en Caraballeda, del Distrito Vargas, y perteneciente á dicha Universidad, la suma de [B 16.000] diez y seis mil bolívares en dinero efectivo, y como parte también del precio de compra, el crédito que tienen contra aquel Instituto, como herederos del finado Casto Zoilo Olzá, estimado por ellos en [B 80.000] ochenta mil bolívares, por las mejoras que hizo éste á la expresada hacienda en el tiempo que se la dió en arrendamiento la mencionada Universidad; y atendiendo á que la indicada proposición es la única que se presentó durante el tiempo de la licitación en que se puso la expresada finca, y que, cumplidos todos los requisitos que prescribe la ley de 12 de abril de 1886, sobre la materia, la Junta la considera aceptable y ventajosa al mencionado Instituto; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la antedicha proposición.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 12

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de marzo de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio de la Junta Administradora de la Uuiversidad Central de Venezuela, relativo á la solicitud que le ha dirijido el ciudadano Juan Gabriel Trujillo, aspirando á redimir la enfitéusis de cuatrocientos sesenta y seis bolívares, sesenta y seis céntimos [466,66] que, en favor de aquel Instituto, grava una casa que posée en esta ciudad, en la calle Sur 5 número 137, entre las esquinas de "Curamichate" y "El Viento," constante de nueve metros setenta y cuatro centímetros de frente, y cincuenta y tres metros treinta y tres centímetros de fondo, lindando: por el Naciente, con casa de José Navarrete; por el Poniente, con la calle Sur 5; por el Norte, con casa de Pilar Mota, hoy de Manuel Frugón; y por el Sur, con casa de Fulgencio Pérez; y en atención á que el solicitante ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobaeión para que se verifique el rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que ha dirijido á este Ministerio la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela, en 11 del corriente, en la cual somete á la aprobación del Gobierno dos solitudes de re dención de enfitéusis de los ciudadanos Francisco Poleo y Francisco Rodríguez Montano, enfitéusis con que están gravados á favor de la expresada Universidad los terrenos que han cedido al primero cada una de las señoras Lucía Casanova de Carvajal y Jacinta Ravelo de Trejo, los cuales miden ambos ciento veinte y ocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, y están contiguos á la casa que apuel posée en la parroquia de Santa Rosalía, calle Este 10, entre los esquinas del Rosario y San Roque, lindando por el Naciente y el Poniente con las respectivas casas de dichas señoras: por el Norte con la del mismo Poleo, y por el Sur con la de Carlos Hernández; y el área de la casa que posée, el segundo, marcada con el número 60, situada en la misma parroquia y calle, entre las esquinas de Curamichate y el Rosario, con ocho metros, ochenta y cuatro centímetros de frente y setenta y dos metros y setenta y dos centímetros de fondo. Y atendiendo á que los solicitantes están dispuestos á entregar en dinero efectivo, en observancia del artículo 1.483 del Código Civil, el capital de sus respectivas enfitéusis, de las cuales el de la primera son ciento veinte y tres bolívares y el de la segunda cuatrocientos bolívares; el Presidente de la Repúbli-

ca, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación para el rescate de las expresadas enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 14

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1887.

24y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que ha dirijido á la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela el ciudadano Presbítero Manuel Avila con el objeto de redimir una enfitéusis que grava á favor de dicho Instituto la casa que aquel posée en la parroquia de Santa Rosalía, calle Este 12, número 15, lindando por el Naciente con la casa de Pedro Marcano: por el Poniente, con casa que fué de Juan Bautista González: por el Norte, con la quebrada que denominan del Padre Quintana; y por el Sur, con la citada calle Este 12, casa así deslindada que mide ocho metros sesenta y tres centímetros de frente, y cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros de fondo, por el cual paga el solicitante el canon anual de quince bolívares cinco céntimos, por el capital enfitéutico de quinientos dos bolívares cuarenta céntimos, á que monta el expresado gravamen; y atendiendo á que el indicado Presbíte-

ro M. Avila está dispuesto á consignar dicha suma en dinero efectivo, y á que nada debe á las rentas universitarias por pensiones atrasadas, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 1.483 del Código civil, ha tenido á bien dar su aprobación para que se efectúe el rescate de la mencionada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez

NUMERO 15

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se pague á la señorita Mercedes Pacanins, sobrina del Reverendo Fray Carlos de Arrambide, la suma de (B. 18.953,70) diez y ocho mil novecientos cincuenta y tres bolívares, setenta céntimos montante de las asignaciones que hasta el 20 de enero de 1882, había devengado aquel Venerable Sacerdote, como Capellán que fué de la Iglesia de San Francisco de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se pague á la señora Gregoria A. de Goya, viuda del finado Doctor Jesús María Goya, la suma de [B. 3.200] tres mil docientos bolívares, á que alcanza la tasación hecha por peritos nombrados al efecto, de los honorarios devengados por aquel ciudadano, como apoderado de la Universidad Central de Venezuela, en el juicio de deslinde entre la hacienda "Suárez," perteneciente á dicho Instituto, y la hacienda "Juan Díaz."

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NUMERO 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre á los ciudadanos Doctores Caracciolo Parra y Manuel Troconis, Rector y Vicerrector de la Universidad de Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 18

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Rectorado de la Universidad de Los Andes.

Mérida: Diciembre 9 de 1887.

Año 24º de la ley y 29º de la Federación.

Ciudadano Director de Instrucción Pública.

El oficio de usted, fecha 8 del próximo pasado, se recibió ayer, á esto debe atribuirse el retardo en la contestación.

Me ocupaba de tomar datos en el archivo para redactar la memoria que exige usted en el oficio circular que contesto; pero el no habérseme aun entregado por inventario dicho archivo y el haberme hecho cargo del Rectorado hace apenas un mes, son circunstancias que contribuyen á que mi relación ó memoria sea deficiente.

La Universidad marcha con la regularidad apetecible; he practicado visitas en la mayor parte de las cátedras y he quedado satisfecho, aún cuando he notado que en las materias de enseñanza no han avanzado lo que debieran los cursantes en el trimestre vencido; me propongo terminar pronto las visitas y repetirlas con frecuencia, haciendo en ellas exámenes parciales y proponiendo tesis para que los alumnos se estimulen al estudio.

Ha sido práctica antigua tomarse los cursantes una vacante éxtra-legal en el mes de diciembre: el Rector que suscribe no ha encontrado otro medio eficaz que el de amonestar á los catedráticos á la concurrencia diaria, á que dén las lecciones aún cuando no concurra sino un sólo discípulo, y á que pasen raya á los ausentes que sufrirán así las consecuencias legales.

Tal vez sería conveniente introducir esa reforma en el Decreto de Instrucción para que los jóvenes no se acostumbren á infringir la ley y sobreponerse á la autoridad.

Otra reforma sería muy conveniente para la buena marcha de la administración de la Universidad. Es una rémora tener que ocurrir al Gobierno Nacional para que acuerde el gasto de medio bolívar para la compra de un cordel para la campana que llama á los cursantes á clase: para hacer el gasto de cuatro bolívares en la composición de una cerradura; de dos ó tres bolívares para cojer goteras &, &. Esos gastos son del momento, su deferimiento causa mayores perjuicios y gastos; á parte de que, dado caso que se acuerde con prontitud su erogación, por lo menos se trascurren uno ó dos meses. ¿Porqué no autorizar al Rector con el voto deliberativo de la Junta para mandar erogar por Tesorería el importe de gastos urgentes que no excedan por ejemplo de doscientos bolívares?

Los catedráticos sufren en el retardo del pago de sus sueldos, pues se pasan dos y más meses para recibir el pago de sus asignaciones: hay dilación en remitir á Caracas el presupuesto, lo hay en su regreso á esta ciudad: lo hay en buscar aquí libranzas contra el Banco de Maracaibo y otros varios inconvenientes. Si la ley fija el número de empleados que tiene este plantel; si la misma ley fija sus sueldos; sí no puede haber alza ni baja en el número de empleados, pues sus faltas las suple el Rector, ¿por qué no autorizar al Tesorero para jirar por la snma ordinaria del presupuesto con el V-B del Rector?

El local de la Universidad y su capilla necesitan reparaciones urgentes y ya me he dirijido á ese Ministerio, acompañando el presupuesto de lo más urgente y preciso.

Espero que esa obra será atendida con la preferencia que merece.

Tengo el honor de decirlo á usted para que, con la relación adjunta, se sirva elevarlo al conocimiento del ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Dios y Federación,

Caracciolo Parra.

MOVIMIENTO DE CLASES

Cátedras *	Nº de alumnos	Catedráticos
Economía política	12	Doctor Caracciolo Parra
Derecho público	13	— Francisco Celis
Código penal	12	— Foción Febres Cordero
Derecho romano	16	— Gabriel Picón Febres
Código civil	13	— Gabriel Picón Febres
Derecho público eceo	16	— Juan N. P. Monsant
Fundamentos de religión	4	— Pro. Miguel Lorenzo Gil
Teología dogmática	4	— Pro. Rafael Antº González
Patología	4	— J. P. Chuecos Miranda
Medicina legal	15	— Pablo María Paredes
Cirugía	4	— Ramón Parra Picón
Anatomia	15	— J. P. Chuecos Miranda
Fisiología	15	— Pablo María Paredes
Historia universal	14	— Pedro María Febres Cordero
Inglés	15	— Fabio Febres Cordero
Latín	22	— Emilio Maldonado
Griego	20	— Pro. José de Jesús Carrero
Francés	22	— Pedro H. G. Bourgoin
Física	30	— Foción Febres Cordero
Matemáticas	30	— Asisclo Bustamante
Sicología	18	— Juan N. P. Monsant
Aritmética	18	— Asisclo Bustamante

Vice-Rector.

Doctor Manuel Troconis.

Portero.

Avelino Ramírez.

GRADOS CONFERIDOS EN 1887

Bachilleres en ciencias filosóficas	4
Id en ciencias políticas	1
Id en ciencias médicas	2
Id en ciencias eclesiásticas	1
Doctores en ciencias políticas	1
Id en ciencias eclesiásticas	1

Cuarta parte de derechos de Registro.

Noviembre de 1886	B 123,89
Diciembre de Id	50,11
Enero de 1887	165,55
Febrero de id	300,14
Marzo de id	231,68
Abril de id	151,65
Mayo de id	98,64
Junio de id	184,13
Julio de id	169,51
Agosto de id	147,73
Setiembre de id	175,40
Octubre de id	243,41
Noviembre de id	233,87

El Rector.

Caracciolo Parra.

NUMERO 20

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 18 de julio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que dirijió á este Ministerio en 12 del corriente el ciudadano Froilán Saavedra, en nombre del ciudadano Caracciolo Parra Picón, en la cual ofrce (B 2.000) dos mil bolívares por el derecho proindiviso, justipreciado en dos mil ochocientos bolívares, que tiene la Universidad de Los Andes en la posesión "Mocosos" situada en la Sección Guzmán del Estado Los Andes; y atendiendo á que la suma ofrecida excede de las dos terceras partes del justiprecio del expresado derecho, y á que no se ha presentado hasta ahora ninguna proposición más ventajosa, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, á tenido á bien disponer: que se acepte la indicada proposición, siempre que la cantidad ofrecida se entregue de contado inmediatamente en la Tesorería General de Instrucción Pública de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Rectorado de la Universidad de Los Andes.—Número 34.

Mérida: 12 de octubre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de remitir adjuntas en diez y nueve folios las copias de los exámenes de esta Universidad, correspondientes al presente año, según lo prescribe el artículo 37 del Decreto orgánico de Instrucción Superior y Científica.

Dios y Federación,

D. H. Bello.

ACTAS DE LOS EXAMENES ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 1887.

Clase de Latinidad

A cargo del señor Pro. Doctor Rafael A. González.

En la ciudad de Mérida, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete á las ocho y media a. m., se constituyó el señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello, en la sala de exámenes de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de Filología, que hace parte de la Facultad de ciencias filosóficas, con el objeto de practicar el exámen anual de la clase de latinidad: se leyó la lista de los cursantes de dicha clase, que lo son José Rafael González, Hernán Febres Cordero, Eduardo Febres Cordero, Aurelio Albornoz, José Rafael Albornoz, Julian C. Peña, Angel María Peña, Luis Trocónis, Gustavo Gabaldón, José Valeri, Antonio María Dávila, Adolfo Chuecos y Ramón Añes y estando todos presentes, se dió principio al acto que se prolongó por todo el tiempo que la ley determina. Concluído el examen y retirados del salón los examinados, la Junta se ocupó de su aprobación y calificación, y resultó su unánime aprobación y calificados como

sobresalientes José Rafael González, Hernán Febres Cordero, Eduardo Febres Cordero, José Rafael Albornoz, Julián C. Peña y Luis Trocónis: los demás quedaron como buenos. Los premios se adjudicaron así: el primero á José Rafael González y el segundo á Hernán Febres Cordero. Terminó el acto y firman el señor Rector y los examinadores.

D. H. Bello.

Rafael Antonio González.—José de Jesús Carrero.—Daniel Pino.—José I. Lares.—Foción Febres Cordero F.

Es copia.—El Vicerretor Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Griego

A cargo del señor Presbítero José de Jesús Carreró.

En la ciudad de Mérida, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunida la Junta examinadora de Filología, que hace parte de la Facultad de ciencias filosóficas, compuesta de los señores, Presbítero Doctor José de Jesús Carrero, catedrático de la clase, Presbítero Doctor Rafael Antonio González, Bachiller Daniel Pino, José Ignacio Lares y Domingo Lipareli y presidida por el señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello. Leída la lista de los concurrentes de la clase, que son: José Rafael González, José Rafael Albornoz, Juan Gregorio Parra, Manuel Manzanilla, Julián Peña, Angel M. Peñá, Hernán Febres Cordero, Adolfo Chuecos, Gustavo Gabaldón, Antonio María Dávila, Ramón Añez y Domingo Paoli, se dió principio al exámen en las materias correspondientes á la gramática del idioma griego, el cual se prolongó por el tiempo determinado por la ley. Concluido el acto, se hicieron retirar del salón á los examinados y la Junta procedió á su aprobación y calificación, y resultó que todos fueron aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes José Rafael González, José Rafael Albornoz, Juan Gregorio Sarra y Manuel M. Manzanilla: los restantes de buenos. Los premios

se adjudicaron así: el primero á José Rafael González, el segundo á Juan Gregorio Parra. Terminó el acto y firman el señor Rector y los examinadores.

D. H. Bello.

José de Jesús Carrero,—Rafael Antonio González—Daniel Pino—D. Lipareli—José I. Lares.

Es copia—El Vice-Rector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Francés

A cargo del señor P. H. G. Bourgoin.

En la ciudad de Mérida á diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho y media a. m. se constituyó en la sala de exámenes de esta universidad el señor Rector Domingo Hernández Bello, acompañado del Cuerpo examinador de Filología, que hace parte de la Facultad de Ciencias Filosóficas, compuesto de los señores José de Jesús Carrero, Bachiller Daniel Pino, Domingo Lipareli, P. H. G. Bourgoin, y del mismo señor Rector y estando presente los alumnos, se mandó pasar la lista de los cursantes, de los cuales se encontraron presentes los Bachilleres Carlos Luis Febres Cordero, Alfredo Baptista F y Juan de la Cruz Sosa, no habiendo asistido Jesús Uzcategui U., José Vicente Baptista, Eliseo R. Delgado, Francisco Chaparro, Bartolomé Febres Cordero, Federico Salas, Julio Salas y Pedro María Morantes. Luege se procedió al exámen de las materias de la Gramática francesa, y se prolongó por el tiempo determlnado por la ley; concluido que fué, y retirados del local los examinados, la Junta procedió á su calificación y aprobación, resultando aprobados por unanimidad y con la nota de sobresalientes los Bachilleres Carlos Luis Febres Cordero y Juan de la Cruz Sosa, quedando como bueno el cursante Alfredo Baptista. Los premios

se adjudicaron así: el primero al Bachiller Cordero y el segundo al Bachiller Sosa.—Terminó el acto, y firman.

El Rector,

D. H. Bello.

José de Jesús Carrero.—P. H. G. Bourgoin.—Daniel Pino.—D. Lipareli.

Es copia.—El Vice-Rector Secretario,

Lope María Tejera.

Clase de Inglés

A cargo del señor Domingo Lipareli.

En la ciudad de Mérida á diez y siete de julio de mil ochocientes ochenta y siete, á las dos p. m. se constituyó en la sala de exámenes de esta Universidad el señor Rector Domingo Hernández Bello, acompañado del cuerpo examinador de Filología, que hace parte de la Facultad de ciencias filosóficas, y compuesto de los señores Doctor Jose de Jesús Carrero, Bachiller Daniel Pino, Domingo Lipareli y Bachiller Luis Bourgoin, nombrado examinador por el señor Rector, en defecto de uno de los examinadores de la Faeultad; presentes los alumnos de la clase de inglés, se dió lectura á la lista y son: Alfonzo Bazó, Diego Huete, José Eloi Contreras, Evangelista Trejo y Rafael Uzcátegui, de los cuales solamente asistieron los dos primeros. Se procedió al exámen, que duró el tiempo señalado por la ley. Concluido este y retirados del salón los examinados, la Junta procedió á la aprobación y calificación, resultando aprobados por unanimidad y con la calificación de sobresalientes Alfonzo Bazó y Diego Huete, los dos que fueron examinados, adjudicándoseles el primer premio y el segundo á Alfonzo Bazó y Diego Huete respectivamente. Terminó el acto y firman el señor Rector y los demás examinadores.

D. H. Bello.

José de Jesús Carrero—L. Bourgoin—D. Lipareli—Daniel Pino.

Es copia.

El Vice-Rector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Historia universal.

A cargo del señor José Ignacio Lares.

—

En la ciudad de Mérida, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho y media a. m. se constituyó el señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de la Facultad de ciencias filosóficas, compuesto de los señores Pro. Doctor Rafael Antonio González, Pro. Doctor José de Jesús Carrero, Bachiller Daniel Pino, Domingo Liparili y José Ignacio Lares. Se abrió el acto y leida la lista de los cursantes, se encontraron presentes los señores Abdón Vivas, Melquíades Galvis, Antonio Arjimiro Rójas y Foción Febres Cordero, no habiendo asistido Henrique Colmenter, Eloy Quintero, Elio Quintero, Sixto Cárdenas y Pedro Contreras. Se procedió luego al examen en las materias comprendidas en el primer año de Historia universal, y se prolongó por todo el tiempo que la ley señala. Terminado qué fué, la Junta se ocupó de su aprobación y calificación, resultando que todos fueron aprobados por unanimidad y calificados igualmente de sobresalientes, adjudicándose los premios así: el primero á Abdón Vivas y el segundo á Antonio Arjimíro Rójas. Terminó el acto y firman el señor Rector y los examinadores.

D. H. Bello.

Rafael Antonio González.—José de Jesús Carrero.—José Ignacio Lares.—Daniel Pino.—D. Lipareli.

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Física general.

A cargo del señor Foción Febres Cordero F.

En la ciudad Mérida, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m, se constituyó el señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de ciencias filosóficas, compuesto de los señores Pro. Doctor Rafael Antonio González, Pro. Doctor José de Jesús Carrero, Bachiller Daniel Pino, José Ignacio Lares y Foción Febres Cordero F., catedrático interino de la clase. Se abrió el acto y se dió pricipio al examen, despues de la lectura de la lista de los concurrentes que son: Antonio Arjemiro Rójas, Enrique Colmenter, Carlos E. Salas, Julio S. Salas, Elio Quintero, Vicente Rosales, Angel María Godoi, Eloy Vásquez, Horacio Baptista, Eloy Quintero, Gabriel Febres Cordero, Francisco Rójas, Tomás Contreras, Alberto Paoli, Pedro Contreras F., Miguel Febres Cordero, Elbano Sardi, Juan P. Quintero, Juan de Dios Ruíz, Antonio Febres Cordero, José María Jiménez, Rafael F. Dávila, Silvio Lares, Jorge Bourgoin, Zacarías Sánchez y Leopoldo García, encontrándose todos presentes, nenos el señor Colmenter. Prolongado el examen potodo el tiempo de ley, se dió por terminado, y retirados los alumnos del local, la Junta procedió á su aprobación calificación, resultando que todos fueron aprobados y calificados de sobresalientes los señores Antonio A. Rójas, Carlos E. Salas, Elio Quintero, Vicente Rosales, Eloy Vásquez y Leopoldo García, quedando como buenos los demás. Los premios se adjudicaron así: el primero á Antonio A. Rójas: el segundo á Carlos E. Salas. Terminó el acto y firman.

El Rector,

D. H. Bello.

Rafael Antonio Gonzáléz.—José de Jesús Carrero.—Daniel Pino, José I. Lares.—Foción Febres Cordero F.

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Matemáticas

A cargo del Bachiller Daniel Pino.

—

En la ciudad de Mérida, á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho y media a. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de la clase de Matemáticas, se constituyó el señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello, en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de la Facultad de ciencias filosóficas y compuesto de los señores abajo firmados. Se abrió el acto con la lectura de la lista de los cursantes, que lo son los jóvenes Antonio Arjemiro Rojas, Enrique Colmenter, Julio E. Salas, Carlos E. Salas, Elio Quintero, Vicente Rosales, Angel María Godoy, Eloi Vásquez, Horacio Baptista, Eloy Quintero, Gabriel Fébres Cordero, Francisco Rojas, Tomás Contreras, Alberto Paoli, Pedro Contreras, Miguel Fébres Cordero, Elbano Sardi, Jnan P. Quintero, Juan de Dios Ruiz, Antonio Fébres Cordero, José María Jiménez, Rafael Federico Dávila, Silvio Lares, Jorge Bourgoin, Zacarías Sánchez y Leopoldo García; de los cuales todos se encontraron presentes menos el señor Enriqne Colmenter. Se dió principio al examen, que se prolongó por el tiempo que la ley señala: concluido este y retirados del salón los examinados, la Junta procedió á su aprobación y califieación, resultando que todos fueron aprobados por unanimidad y calificados como sobresalientes Julio C. Salas, Carlos E. Salas, Elio Quintero, Vicente Rosales, Eloy Quintero y Zacarías Sánchez: los demás de buenos. Los premios se distribuyeron así: el primero á Carlos E. Salas: el segundo á Elio Quintero. Terminó el acto y firman el señor Rector y los examinadores.

D. H Bello

Rafael Antonio Gónzález—José de Jezús Carrero—Daniel Pino—Foción Fébres Cordero—José I. Lares.

Es copia.

El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Anatomía general

A cargo del Doctor Adolfo Briceño Picón.

En la ciudad de Mérida á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m. hora fijada para que tenga lugar el examen del primer año de Anatomía, se constituyó el señor Rector en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de ciencias médicas, compuesto de los señores Doctor Adolfo Briceño Picón, Doctor Emeterio Fornes, y Bachilleres Daniel Pino y Miguel Castillo, nombrados examinadores por ausencia de dos de los miembros de la Facultad, y del mismo señor Rector. Se abrió el acto con la lectura de la lista de los alumnos, que lo son: los Bachilleres Antonio Justo Silva, Domingo Semidey, Eloy Contreras, Francisco Chaparro, José Gregorio Guerrero, Ramón Rocha, Ramón Chaves, Pedro V. Vivas, Ezequiel Vivas, Juan de la Cruz Sosa, Napoleón Febres Cordero, Francisco Delgado' Ernesto Delgado, Francisco Ureña, Sixto Cárdenas y Lucio Jugo, de los cuales todos se encontraron presentes, menos el Bachiller Sixto Cárdenas. Se dió principio al exámen y prolongado por todo el tiempo que la ley determina, se dió por terminado, retirándose del salón los examinados y procediéndose por la Junta á su aprobación y calificación, del cual resultó que todos fueron aprobados por unanimidad y califiidos de sobresalientes los Bachilleres Antonio Justo Silva, Domingo Semidey, Eloy Contreras, Francisco Chaparro, José Gregorio Guerrero, Francisco y Ernesto Delgado: y como buenos los demás. Los premios se adjudicaron así: el primero á Antonio F. Silva y el segundo á Domingo Semidey. Terminó el acto y firman.

D. H. Bello.

Adolfo Briceño P.—Emeterio Torres—Daniel Pino—M. Castillo A.

Es copia.—El Vice Rector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Higiene pública y privada.

A cargo del Doctor Adolfo Briceño Picón.

En la ciudad de Mérida, á veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m. hora fijada para el examen de los cursantes de Higiene publica y privada, se constituyó en la sala de esta Universidad la Junta examinadora de la Facultad de ciencias médicas, presidida por el señor Rector y compuesta de los señores: Doctor Adolfo Briceño Picón, Doctor Emeterio Fornes y Bachilleres Daniel Pino y Miguel Castillo, y del mismo señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello. Asistió también el señor Vice-Presidente de la Junta Inspectora, Pro. Doctor Rafael Antonio González. Leida la lista de los cursantes que lo son los Bachilleres: Antonio J. Silva, Domingo Semidey, Eloy Contreras, José Gregorio Guerrero, Francisco Chaparro, Francisco Ureña, Ernesto Delgado, Francisco Delgado, Ramón Rocha, Ramón Chaves, Napoleón Febres Cordero, Pedro V. Vivas, Ezequiel Vivas, Sixto Cárdenas, Lucio Jugo y Juan de la C. Sosa, de los cuales todos se encontraron presentes á excepción del Bachiller Sixto Cárdenas, se dió principio al examen, que se prolongó por todo el tiempo de ley. Concluido que fué, y retirados del local los examinados, la Junta procedió al juicio de aprobación y calificación, resultando aprobados todos por unanimidad, y calificados de sobresalientes los Bachilleres: Antonio Justo Silva, Domingo Semidey, Eloy Contreras, José Gregorio Guerrero, Francisco Chaparro, Francisco y Enesto Delgado y Ramón Cháves: los demás de buenos. Los premios se adjudicaron así: el primero á Eloy Contreras, y el segundo á Francisco Chaparro. Terminó el acto y firman.

El Rector.

D. H. Bello.

Adolfo Bricеño Picón.—*Emeterio Fornes.*—*M. Castillo A.*—*Daniel Pino.*

Es copia.—El Vicerector Secretrrio.

F. M Tejera.

Clase de Patalogía general

A cargo del Doctor Emeterio Fornes.

—

En la ciudad de Mérida, á veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho y media a. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Patología general, se constituyó el señor Rector en la sala de esta universidad, acompañado del Cuerpo examinador de ciencias médicas, compuesto de los señores: Doctor Adolfo Briceño Picón, Doctor Emeterio Fornes, Bachilleres Miguel Castillo A. y Daniel Pino y del mismo señor Rector Doctor Domingo Hernández Bello. Leída la lista de los cursantes de la clase que lo son los Bachilleres: Alfredo Baptista, Foción Febres Cordero F., Rafael Garbiras, Francisco de Paula Fonseca y Bernabé Montilla, de los cuales sólo se encontraron presentes los dos primeros, no habiéndose presentado los restantes por tener un número de faltas que pasan de cuarenta, y no llegan á sesenta respecto al señor Garbiras; y haber excedido de sesenta faltas, en el año, de los Bachilleres Montilla y Fonseca, quedando por tanto inclusos en el artículo 45 del Decreto orgánico de Instrucción Pública. Se dió principio al acto y prolongado por todo el tiempo que la ley señala, se dió por terminado, retirándose del local los examinados. La Junta procedió al juicio de su aprobación y calificación, resultando ser aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes. Los premios quedaron adjudicados así: el primero á Cordero y el segundo á Baptista.—Terminó el acto y firman el señor Rector y los examinadores.

D. H. Bello.

Emeterio Fornes—M. Castillo A.—Daniel Pino—Adolfo Briceño Picón.

Es copia.—El Vice-Rector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de primer año de Cirujía

A cargo del señor Doctor Emeterio Fornes.

En la ciudad de Mérida, á veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m, hora fijada para que tenga lugar el examen del primer año de Cirujía del segundo bienio de ciencias médicas, se constituyó el señor Rector en la sala de esta Universidad, acompañado del Cuerpo examinador de ciencias medicas, compuesto de los señores: Doctor Emeterio Fornes, Doctor Adolfo Briceño Picón, Bachilleres: Miguel Castillo A. y Daniel Pino y del mismo señor Rector, Doctor Domingo Hernández Bello. Leída la lista de los cursantes que lo son los Bachilleres: Alfredo Baptista, Foción Febres Cordero F., Rafael Garbiras, Francisco de Paula Fonseca y Bernabé Montilla, de los cuales se encontraron presentes los dos primeros; y no el Bachiller Garbiras por llegar el número de faltas en el año escolar á cuarenta, y no pasar de sesenta; y respecto á los Bachilleres Fonseca y Montilla, se consideraron inclusos en el artículo 45 del Decreto orgánico de Instrucción superior y científica por pasar el número de sus faltas de sesenta. Abierto el examen y prolongado por el tiempo legal, se dió por terminado, y retirándose del salón los examinados, la Junta entró á votar su aprobación y calificación, resultando aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes. Los premios se adjudicaron así: el primero á Foción Febres cordero T. y el segundo á Alfredo Baptista. Terminó el acto y firman el señor Rector y los examinadores.

D. H. Bello.

Emeterio Fornez—Adolfo Briceño Picón—M. Castillo A.—Daniel Picón.

Es copia.—El Vice-Rector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Derecho romano

A cargo del Doctor Manuel González Moreno.

—

En la ciudad de Mérida, á veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las ocho y media a. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Derecho romano y su historia correspondiente al primer año del primer bienio de ciencias Políticas, se constituyó el señor Rector en la sala de la Universidad acompañado del cuerpo examinador que lo componen los señores: Doctor Manuel González Moreno, Doctor Gabriel Briceño, Doctor Pedro de Jesús Godoy, Doctor Lope María Tejera y Doctor Mariano de Jesús Contreras. Se leyó la lista de los cursantes que la forman los Bachilleres: José Vicente Baptista, Hilario Picón, Inocente Quevedo, Federico Gabaldón, Ramón Sánchez, Avelino Ramírez, Marcial Hernández, Horacio Campos, Pedro P. Campos, Diego Nucete, Mariano Contreras F., Fabio Febres Cordero T., Eliseo Delgado y Lino L. Zolórzano, de los cuales todos se encontraron presentes menos el Bachiller Inocente Quevedo. Se abrió el examen y prolongado por todo el tiempo que la ley señala, se dió por terminado, y habiéndose retirado los examinados, la Junta votó su aprobación y calificación, resultando aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes los Bachilleres Hilario Picón, José Vicente Baptista y Avelino Ramírez: los demás de buenos. Los premios se adjudicaron así; el primero, al Bachiller Hilario Picón y el segundo al Bachiller José Vicente Baptista.—Terminó el acto y firman.

El Rector,

D. H. Bello.

Gabriel Briceño—Pedro de J. Godoy—Lope M. Tejera—Manuel González Moreno—M. de J. Contreras.

El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Derecho público eclesiástico.

A cargo del señor Doctor Pedro de J. Godoy.

—

En la ciudad de Mérida, á veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m. hora fijada para que tenga lugar el examen de Derecho Público eclesiástico, se constituyó el señor Rector en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de Ciencias Políticas, compuesto de los señores: Doctores Pedro de Jesús Godoy, Demetrio Briceño, Gabriel Briceño, Manuel González M. y Mariano de J. Contreras. Se abrió el acto con la lectura de la ista de los cursantes que lo son los Bachilleres: Diego Nucete, Hilario Picón, Marcial Hernández, Mariano Contreras F., Inocente Quevedo, Horacio Campos, Pedro P. Campos Ramón Sánchez, Avelino Ramírez, José Vicente Baptista, Eliseo Delgado, Federico Gabaldón D., Fabio Fébres Cordero T. y Lino L. Zolórzano, de los cuales todos se encontraron presentes menos el Bachiller Quevedo. Se procedió al examen que duró el tiempo legal: concluido que fué y retirados los examinados, la Junta votó su unánime aprobación, quedando calificados de sobresalientes los Bachilleres Hilario Picón y Avelino Ramírez. Los premios quedaron adjudicados así: el primero al Bachiller Picón y el segundo al Bachiller Ramírez. Terminó el acto y firman.

El Rector,

D. H. Bello.

Demetrio Briceño.—Gabriel Briceño·—Pedro de J. Godoi.—Manuel González Moreno.—M. de J. Contreras.

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Código civil.

A cargo del señor Doctor Lope M. Tejera.

—

En la ciudad de Mérida á veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho y media a. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Código civil venezolano, hasta el título de obligaciones y contratos en general, se constituyó el señor Vicerrector, por impedimento del señor Rector, en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de ciencias políticas, compuesto de los señores Doctores Gabriel Briceño, Pedro de Jesús Godoi, Mariano Contreras, Manuel González Moreno y del mismo señor Vicerrector Doctor Lope María Tejera. Leida la lista de los cursantes, que son los Bachilleres Alfonzo Bazó, Pedro María Morantes, Gonzálo Bernal, Rafael María Espinoza, Tito Livio Sánchez, Antonio Lima, Salvador Rívas, Abraham Uzcátegui, Pedro Vivas, R., Carlos L. Febres Cordero y Pablo A. Uzcátegui. No habiendo sido admitidos á este examen los Bachilleres Pedro Vivas y Manuel Pulido R. por haber tenido durante el año más de cuarenta faltas y no llegar á sesenta, quedando inclusos en el artículo 45 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica. Se dió principio al examen que duró todo el tiempo de ley. Retirados los examinados, la Junta votó su aprobación y calificación, resultando ser aprobados por unanimidad y calificados de buenos; y por cuanto no hubo sobresalientes, no se adjudican premios. Terminó el acto y firman.

El Vicerrector, *Lope María Tejera.—Gabriel Briceño.—Pedro de Jesús Gedoi.—Manuel González Moreno.—M. de J. Contreras.*

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Derecho político

A cargo del señor Doctor Lope María Tejera.

En la ciudad de Mérida á veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete á las dos p. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Derecho político, Sistema Federal y Constitución de la República, se constituyó el señor Vicerrector en la sala de esta Universidad, acompañado del cuerpo examinador de ciencias políticas que lo componen lo señores: Doctores Gabriel Briceno, Pedro de J. Godoy, Mariano de Jesús Contreras, Manuel González Moreno y del mismo señor Vicerrector Doctor Lope María Tejera. Leída la lista de los cursantes de la clase, que lo son los Bachilleres: Alfonzo Bazó, Pedro María Morantes, Gonzalo Bernal, Rafael María Espinoza, Tito Livio Sánchez, Antonio Lima, Salvador Rivas, Abraham Uzcátegui, Pedro Vivas, Eduardo Santos, Pedro Antonio Fonseca, Manuel Pulido R., Carlos Luis Febres Cordero y Pablo A. Uzcátegui. No fueron admitidos á este examen los Bachilleres Pedro Vivas y Manuel Pulido R., por haber tenido durante el año más de cuarenta faltas y no exceder estas á sesenta, quedando incursos en el artículo 45 del Decreto orgánico de la Instrucción superior y científica. Se dió principio al acto que duró todo el tiempo de ley. Concluido éste y retirados los examinados, la Junta entró á votar su aprobación y calificación, y resultó que todos fueron aprobados por unanimidad; no distribuyéndose ningún premio por no haber ninguno sobresaliente. Terminó el acto y firman.

El Vicerrector, *Lope M. Tejera.—Gabriel Briceño—Pedro de J. Godoi- Manuel González Moreno—M. de J. Contreras.*

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

Clase de Principios de Legislación universal

A cargo del señor Doctor Pedro de J. Godoy.

—

En la ciudad de Mérida, á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala de esta Universidad, el señor Vicerrector y la Junta examinadora de la Facultad de ciencias políticas que la constituyen los señores Doctores: Gabriel Briceño, Pedro de J. Godoy, Manuel González Moreno, Mariano de J. Contreras y del mismo señor Vicerrector Doctor Lope María Tejera, que la presidió por impedimento del señor Rector, con el objeto de examinar á los cursantes de la clase de Legislación universal, Derecho administrativo y Derecho penal, los cuales son los Bachilleres: Abel Santos, Diego Matute, Melquiades Parra, Eduardo Briceño, Horacio Briceño, Juan E. Trejo, Marcelino Román, Juan Bautista Chaves, Juan Antonio Gil, Antonio I. Espinosa, Rafael Uzcátegui y José de Jesús Uzcátegui U., y encontrándose todos presentes, se dió principio al examen que duró todo el tiempo de ley. Concluido que fué, y retirados del salón los examinados, la Junta entró á votar su aprobacion y calificación, y resultó su unánime aprobación, y calificados como sobresalientes los Bachilleres: Abel Santos, Diego Matute, Horacio Briceño, Rafael Uzcátegui y Jesús Uzcátegui U, los demás de buenos. Los premios se adjudicaron así: el primero al Bachiller Santos; el segundo al Bachiller Jesús Uzcátegui U. Terminó el acto y firman el señor Vicerrector y los Examinadores.

Lope M. Tejera.—Gabriel Briceño—Pedro de J. Godoi—Manuel González Moreno—M. de J. Contreras.

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

———

Clase de Código Penal y Leyes militares.

A cargo del señor Doctor Pedro de J. Godoi.

—

En la ciudad de Mérida, á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Código penal y Leyes militares, se constituyó el señor Vicerrector, acompañado del cuerpo examinador de la Facultad de ciencias políticas, compuesto de los señores Doctores: Gabriel Briceño, Pedro de Jesús Godoi, Mariano Contreras, Manuel González Moreno y Mariano de J. Contreras y del mismo señor Vicerrector Doctor Lope María Tejera, en la sala de esta Universidad. Estando presentes los alumnos de la clase Bachilleres: Abel Santos, Diego Matute, Melquíades Parra, Eduardo Briceño, Horacio Briceño, Juan Evangelista Trejo, Marcelino Román, Juan Bautista Chaves, Juan Antonio Gil, Antonio I. Espinoza, Rafael Uzcátegui y José de Jesús Uzcátegui U. Se dió principio al examen que se prolongó por todo el tiempo que la ley señala. Concluido y retirados del local los examinados, la Junta procedió á votar su aprobación y calificación y resultaron aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes los Bachilleres: Abel Santos, Diego Matute, Juan Bautista Chaves, Horacio Briceño y Jesús Uzcátegui. Los premios quedaron distribuidos así: y el primero al Bachiller Santos: y el segundo al Bachiller Matute. Terminó el acto y firman el Secretario Vicerrector y los examinadores.

Lope M. Tejera.—Gabriel Briceño.—Pedro de Jesús Godoi. Manuel González Moreno.—Mariano de J. Contreras.

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope María Tejera.

———

Clase de Teología dogmática.

A cargo del señor Pro. Doctor Juan R. Chaparro,

—

En la la ciudad de Mérida, á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho y media a. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Teología dogmática, cuyas materias son: de *Fidei, Trinitate, Incarnatione et Gratia*, se constituyó el señor Rector en la sala de esta Universidad, aconpañado del cuerpo examinador de ciencias eclesiásticas, compuesto de los señores: Presbítero Doctor Juan R. Chaparro, Presbítero Doctor Rafael Antonio González, Presbítero Doctor Miguel Lorenzo Gil, Presbítero Doctor Demetrio Briceño, y Doctor Pedro de J. Godoi. Leida la lista de los cursantes que lo son los Bachilleres: Presbítero Félix Morales Pernia, Bachiller Leonidas Blanco, Demóstenes Fonseca y Salvador de Jesús Rivas, principió el examen que duró todo el tiempo de ley. Concluido que fué y retirados los examinados, la Junta entró á votar su aprobación y calificación, resultando que todos fueron aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes los Bachilleres Demóstenes Fonseca y Leonidas Blanco: los demás de buenos. Los premios se adjudicaron así: el primero al Bachiller Fonseca y el segundo al Bachiller Blanco. Terminó el acto y firman.

El Rector, *D. H. Bello.—Rafael A. González.—Miguel Lorenzo Gil Chipia.—D. Briceño.—Juan Ramón Chaparro.—Pedro de J. Godoi.*

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

———

Clase de Fundamentos de la Religión

A cargo del señor Pro. Doctor Demetrio Briceño.

—

En la ciudad de Mérida, á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos p. m., hora fijada para que tenga lugar el examen de Fundamentos de la Religión, se constituyó el señor Vicerrector, en la sala de esta Universidad, acompañado del Cuerpo examinador de ciencias Eclesiásticas, compuesto de los señores: Presbítero Doctor Demetrio Briceño, Presbítero Doctor Rafael Antonio González, Presbítero Doctor Miguel Lorenzo Gil Chipia, Presbítero Doctor Juan R. Chaparro y Doctor Pedro de J. Godoy. Leída la lista de los cursantes, que lo son los Bachilleres: Presbítero Doctor Félix Morales Perniá, Demóstenes Fonseca, Leonidas Blanco y Salvador de Jesús Rivas, y estando todos presentes, se dió principio al examen, que duró todo el tiempo de ley. Retirados del local los examinados, la Junta procedió á votar su aprobación y calificación, resultando ser todos aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes los Bachilleres Demóstenes Fonseca y Leonídas Blanco: los demás de buenos. Los premios se adjudicaron así: el primero á Fonseca y el segundo á Blanco. Terminó el acto y firman el señor Vicerrector y los examinadores.

Lope M. Tejera.—Rafael Antonio González.—D. Briceño.-Juan Ramón Chaparro.—Miguel Lorenzo Gil Chipia.—Pedro de J. Godoi.

Es copia.—El Vicerrector Secretario,

Lope M. Tejera.

———

COLEGIOS FEDERALES DE PRIMERA CATEGORIA

NUMERO 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de agosto de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudadano Doctor Rafael Cisneros Ochoa, Vicerrector del Colegio Federal de primera categoría de Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 22

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de octubre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Considerando necesario crear una cátedra de Gramática castellana en el Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, con el objeto de que adquieran profundos conocimientos en ella los jóvenes que se dedican á su estudio, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto establecer dicha cátedra y que se nombre para desempeñarla al ciudadano Bachiller Gonzalo Fajardo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de octubre de 1887.
24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien señalar el sueldo de ciento veinte bolívares (120) mensuales al catedrático de gramática castellana, clase creada por resolución ejecutiva de 8 del corriente, en el Colegio federal de 1ª categoría de Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 24

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de marzo de 1887.
24 y 29

Resuelto :

Vistas las ternas que ha presentado el ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo, para la

provisión en propiedad de las cátedras de Derecho romano y de Historia universal, vacantes en aquel Instituto, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar catedrático de la primera, al ciudadano Doctor Francisco E. Caballero y de la segunda, al ciudadano Doctor Pablo Borjas.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,
ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 25

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo.—Número 533.

Valencia: 8 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la prescripción contenida en la función 10ª, artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica, y de la Circular número 873, de 8 de noviembre último, que usted se sirvió dirigirme, tengo la honra de remitir á ese Ministerio, en esta nota, el informe comprensivo del movimiento que ha tenido este Instituto en el presente año.

Parte científica literaria

Este Colegio tiene en actividad veinte y cuatro clases con la dotación de alumnos que exige la Ley de la materia, y se han expedido doscientas siete matrículas, que corresponden á noventa y dos inscritos, como se ve en el cuadro número 1º El segundo año del bienio de Historia Natural no se abrió el 16 de

setiembre del corriente año, por no haber en este Instituto alumnos que sigan el curso de ciencias filosóficas aspirando al grado de Ingeniera Civil, para quienes es únicamente obligatoria aquella clase.

Exámenes generales

Estos se practicaron con la mayor regularidad en los días comprendidos entre el 16 de julio y el 3 de agosto del presente año, ambos inclusive; habiéndose llevado también á cabo el día 4 de agosto, los de la Escuela Central Guzmán Blanco, número 375, anexa á este Colegio. Las actas de los respectivos exámenes, en su debido tiempo, fueron enviados en copia á ese Ministerio, y por ellas habrá juzgado usted el grado de aprovechamiento de los alumnos, y que el buen nombre de que goza este Instituto es justamente merecido.

Exámenes de habilitación

En los días 17, 18 y 20 de Diciembre próximo pasado, y cuando aún no estaba en vigencia el Decreto del Ejecutivo Nacional de 8 de agosto del corriente año, se efectuaron los exámenes de habilitación en Medicina Legal y Foxicológia de los señores Bachilleres Juan Agustín Yánes, Miguel Bello Rodríguez y Miguel Jerónimo Herrera, siendo todos aprobados, y habiéndose llenado en ellos los requisitos legales. Las actas de estos exámenes se remitieron oportunamente en copia á ese Ministerio.

Grados conferidos

Desde el 3 de diciembre de 1886 hasta hoy, los diversos grados conferidos en este colegio ascienden á nueve, como se demuestra en el cuadro número 2.

Premios

Estos consistieron en diplomas impresos, y el acto de su distribución tuvo lugar con toda solemnidad en la sala rectoral de este Instituto el 18 de setiembre último; habiéndose entregado á los alumnos premiados los que, debido á su aplicación y aprovechamiento, se sirvió adjudicarles la respectiva Junta examinadora.

Parte económica

La recaudación en el presente año por varios respectos, monta á la suma de setenta y dos mil noventa y cinco bolívares seis céntimos, así:

Por Impuesto del 3 y 20 p§. sobre herencias dejadas á herederos colaterales y extraños.................. Bs. 61.600
4ª parte de derechos de registro................ " 10.495,06

Suma Bs. 72.095,06

Y como la recaudación del año anterior se elevó á.. " 9.232,96

existe en el presente un aumento de.............. Bs. 62.862,10
como se evidencia del cuadro número 3.

Al informar en lo referente al ramo de recaudación, cumplo con un deber manifestando á usted que el ciudadano Registrador Principal del Estado entrega con toda regularidad los derechos de Registro que corresponden á la Renta de Instrucción Pública.

Registro de propiedad intelectual

Se ha anotado en él la obra literaria Max-Nordau "Las Mentiras convencionales de nuestra situación," obra traducida al castellano por el ciudadano Miguel Picher, de la cual se han hecho mil ejemplares: consta de un tomo en 8º mayor; llenándose en dicha inscripción las formalidades que preceptúan los artículos 30, 31 y 32 del Decreto-legislativo de 18 de abril del año actual.

Orden y disciplina

En todo el año económico no ha habido que lamentar falta alguna por estos respectos, pues tanto los diversos funcionarios, como los catedráticos y alumnos, han estado á la altura de sus deberes; sinembargo, para evitar en lo posible que los estudiantes se tomasen las vacaciones de pascuas de Navidad antes del término ordinario, dicté en 16 del mes próximo pasado una resolución, aprobada por ese Ministerio, que ha contribuido en parte á remediar el mal de las vacaciones indebidas.

Edificio.

Aún permanece sin encalar la fachada del Colegio, lo que presentará un mal contraste tan luego como esté terminado el Teatro López, que se edifica á su lado. Sería de desear que el Gobierno dictara una resolución ordenando la ejecución de

esa obra.—En virtud del decreto del Ejecutivo Federal de 21 de octubre último, y en cumplimiento de orden de ese Ministerio, se entregó á la Junta administradora de los trabajos del Teatro, el área del solar de este Colegio destinada á aquel fin, levantándose el acta que en copia, y en su oportunidad, tuve el honor de enviar á U.

Los datos que dejo anotados, y los demás que constan de las adjuntas relaciones, espera el que suscribe sean suficientes para que pueda ese Ministerio formar un cabal juicio del grado de adelantamiento de la instrucción científica y del estado del plantel.

Dios y Federación,

Daniel Quintana.

NUMEO 1º

Relación de las clases que se leen en el Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo, del número de alumnos que asisten á éllas y de los Catedráticos que las regentan

Clases	Número de alumnos	Catedráticos
Idioma Latino, primer año	14	Bachiller Lisandro Lecuna
— Griego	6	Señor Carlos Sanda
— Frances	9	— Juan P. Lassalla
— Ingles	10	— José A. O'Daly
— Alemán	6	— Segundo A. Mendoza
Dibujo topográfico	9	— Carlos J. Rotundo
Gramática castellana	14	Bachiller Gonzalo Fajardo
Sicología, Lógica, Moral y Teodicea	13	— Angel María Corao
Aritmética razonada y Aljebra	13	Doctor Rafael Pérez
Física Particular	14	Bachiller Angel María Corao
Geografía Universal, Cosmografía y Cronología	14	Doctor Rafael Pérez
Historia universal, segundo año	5	— Pablo Borjas
Anatomía descriptiva	6	— Eduardo Celis
Fisiología	6	— Manuel Cárdenas
Obstetricia y Cirujía	5	— Fermín I. Lugo
Patología interna	5	— Francisco Padrón

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Clases	Número de alumnos	Catedráticos
Química orgánica, animal y vegetal	9	Señor José A. O'Daly
Medicina Legal y Toxicología	9	Doctor Lorenzo Araujo
Derecho romano, segundo año	7	— Francisco E. Caballero
Derecho español	7	— José Antonio Montiel
Código civil y de comercio	5	— Miguel G. Maya
Derecho Internacional	5	— Francisco E. Caballero
Códigos de Procedimiento civil y criminal y demás leyes pátrias	6	— Alejo Machado
Economía política	6	— Leopoldo Araujo

Número de alumnos concurrentes al Instituto : 92

Valeucia : 1º de diciembre de 1887.

El Rector,
Eaniel Quintana.

El Vicerrector Seeretario,
R. Cisneros Ochoa

NUMERO 2

Relación de los grados conferidos por el colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo del 3 de diciembre de 1886 al 1º de diciembre de 1887.

Nombres	Grados conferidos	Fechas
Br. José Manuel Juliac	Bachiller en cieucias polítieas	Febrero 15 de 1887
— Francisco Flores	— — —	Marzo 1º —
Antonio Pietri	— — filosóficas	— 22 —
Br. Angel María Corao hijo	Agrimensor	Agosto 15 —
José María Carrasquero	Bachiller en ciencias filosóficas	Setbre. 16 —
Pablo E. Blasco	— — —	— 20 —
Luis O. Lizarraga	— — —	— 21 —
Pedro Lizarraga	— — —	— 24 —
Manuel L. Iribarren	— — —	Octubre 15 —

Resumen

Bachiller en ciencias políticas	2
— — filosóficas	6
Agrimensor	1
Total	9

Valelencia: 1º de diciembre de 1887.

El Rector,
Dnniel Quintana.

El Vicerrector Secretario,
R. Cisneros Ochoa.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo.—Número 474.

Valencia: 9 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de acompañar á U. copia autorizada de las actas de los exámenes generales de este Instituto y de la Escuela Federal anexa á él, verificados en el presente año académico.

Dios y Federación,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, Doctor Daniel Quintana; del Vice-Rector Secretario, Doctor Leopoldo Araujo y de la Junta examinadora compuesta del expresado Dr. Araujo y de los ciudadanos Bachilleres Lisandro Lecuna, Félix Lander, Miguel Jerónimo Herrera y José Antonio Guevara, á efectuar el examen del segundo año de idioma latino, á cargo esta clase del ciudadano Bachiller Lisandro Lecuna, que rindieron los alumnos Miguel A. Pasquez, Luis Maury, José María Alvarado, José Gregorio Avila, Adolfo Chantreuil, Andrés Pérez, y Jaime A. Castrillo; no habiendo concurrido al acto el alumno Alejandro Llanos por enfermedad, ni los alumnos Antonio R. García y Pedro G. Arocha, por tener más de cuarenta faltas de asistencia. El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron todos los alumnos

aprobados por unanimidad; y calificados de sobresalientes Miguel A. Pasquez, José María Alvarado, Luis Maury y José Gregorio Avila y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Miguel A. Pasquez, y el segundo á José María Alvarado.

El Rector, *Daniel Quintana.—Lisandro Lecuna.—Miguel G. Herrera.—Félix Lander.—José A. Guevara.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta de los Bachilleres Angel María Corao, Miguel E. Fuentes, Angel María Corao, hijo, José Vicente Iribarren y Carlos Sanda, á efectuar el examen de la clase de idioma griego, á cargo ésta del ciudadano Carlos Sanda, que rindieron los alumnos Miguel Angel Pásquez, José Mª Alvarado, José Gregorio Avila, Rafael Acevedo, Ramón Acevedo, Adolfo Chantreuil, Jaime A. Castrillo y Andrés Pérez: no habiendo concurrido al acto los alumnos Juan A. Izquierdo, Antonio R. García y Juan Díaz, por tener más de cuarenta faltas de asistencia.—El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad, y calificado de sobresaliente por cuatro votos el alumno Rafael Acevedo, y los demás de buenos por unanimidad; habiendo acordado la Junta adjudicar á dicho alumno Acevedo el segundo premio.

El Rector, *Daniel Quintana.—Angel María Corao.—Miguel E. Fuentes.—Angel María Corao*, hijo.—*José V. Iribarren.—Carlos Sanda.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo:

En la ciudad de Valencia, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta de los expresados Rector y Vice-Rector y de los ciudadanos Bachilleres Gonzalo Fajardo y Félix Lander y Juan P. Lassalle, catedrático, á efectuar el examen de la clase de idioma frances, que sufrieron los alumnos José Gregorio Avila y Félix María Peñalver; no habiendo concurrido al acto los alumnos Ignacio García Paz, Alejandro Llanos, hijo, Fernando Winckelmann, hijo, Joaquín García, Carlos Alberto Ramos, Laureano Díaz y Rafael Pérez, hijo; el primero sin excusa, el segundo por enfermedad, y los demás por tener más de sesenta faltas de asistencia.—El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron aprobados por unanimidad los alumnos examinados y calificados de buenos.

El Rector, *Daniel Quintana.—Félix Lander—G. Fajardo—J. P. Lassalle.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta de los ciudanos Bachilleres Angel María Corao, Félix Lander y Miguel Jerónimo Herrera, José Antonio O'Daly y Benigno Casablanca, catedrático, á efectuar el idioma de la clase de Inglés, que sufrieron los alumnos Ramón Acevedo, Jesús María Olivero y Fernando Winckelmann; no habiendo asistido los alumnos Emiliano Iturriza, Ladislao Iturriza, Juan Antonio Izquierdo y Juan Díaz.—El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad y calificados de buenos.—Se hace constar que, por

indisposición de la salud del ciudadano Rector, fué presidido este acto por el Vice-Rector que suscribe,

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

Angel María Corao—Félix Lander—Miguel G. Herrera—J. A. O'Daly—Benigno Casablanca.

En la ciudad de Valencia, á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario y de la Junta examinadora compuesta de los Doctores Rafael Pérez, Fermín I. Lugo, Eduardo Celis y Lorenzo Araujo, y José Antonio O' Daly, á efectuar el examen del primer año de Historia Natural, (Zoología y Botánica), á cargo está clase del Doctor Rafael Pérez, que sufrieron los alumnos Bachilleres Rafael Guerra Méndez, Gabriel Castillo, Lisandro Lecuna, Manuel Granadillo Padrón, Julio A. Páez y Bernardo Pérez; no habiendo concurrido al acto el alumno Manuel Rodríguez.—El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron aprovados todos los alumnos por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes los Bachilleres Rafael Guerra, Gabriel Castrillo, Lisandro Lecuna, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Guerra y el segundo á Castrillo.

El Rector, *Daniel Quintana.Rafael Pérez.—F. I. Lugo.—Eduardo Celis.—L. Araujo,* hijo.—*J A. O' Daly.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve de la mañana, como

estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino, de la Junta examinadora compuesta del expresado Vice-Rector, el Doctor Rafael Pérez y los Bachilleres Angel María Corao, Miguel Jerónimo Herrera y Angel María Corao, hijo, á efectuar el examen de Física general y la particular en lo relativo al Calor, á cargo esta clase del Bachiller Angel María Corao, que sufrieron los alumnos Gregorio Cedeño, hijo, Emiliano Iturriza, Ladislao Iturriza, Ignacio García Paz, José Antonio Caballero, Francisco Herrera, Emilio Godoy, Manuel Antonio Godoy, Elías Guerra Méndez, José Antonio Lovera M., Rafael Pérez, Rafael Tovar, Laureano Díaz y Carlos Sanda; no habiendo concurrido al acto el alumno Jesus María Cabrices, por tener más de sesenta faltas de asistencia.—El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes: Francisco Herrera, Gregorio Cedeño, Carlos Sanda, Rafael Pérez, Elías Guerra M. y José Antonio Lovera M., y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Fancisco Herrera y el segundo á Gregorio Cedeño hijo.

El Rector, *Daniel Quintana.—Angel María Corao.—Rafael Pérez.—Miguel G. Herrera —Angel María Corao,* hijo.

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta del expresado Vice-Rector, el Doctor Rafael Pérez y los Bachilleres Angel María Corao, Lisandro Lecuna y Miguel Jerónimo Herrera, á efectuar el examen de Geometría, Trigonometría y Topografía, á cargo esta clase del Doctor Rafael Pérez, que sufrieron los alumnos Laureano Díaz, Rafael Tovar, Manuel Godoy, Emilio Godoy

José Antonio Caballero, Ignacio García, Ladislao Iturriza, Carlos Sanda, Emiliano Iturriza, Gregorio Cedeño, hijo, Rafael Pérez, José Antonio Lovera, Francisco Herrera y Elías Guerra; no habiendo concurrido al acto el alumno José María Cabrices por tener más de sesenta faltas.—El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron aprobados por unanimidad todos los alumnos; siendo calificados de sobresalientes Gregorio Cedeño, hijo, Francisco Herrera, Carlos Sanda, Rafael Pérez, Elías Guerra M. y José Antonio Lovera M., y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Gregorio Cedeño, hijo, y el segundo á Rafael Pérez.

El Rector, *Daniel Quintana.—Rafael Pérez.—Angel María Corao.—Lisandro Lecuna.—Miguel G. Herrera.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, Vice-Rector Secretario, y de la Junta examinadora compuesta de los Doctores Benjamín Qüenza y Pablo Borjas y Bachilleres Angel María Corao, Félix Lander y Miguel Jerónimo Herrera, á efectuar el examen del primer año de Historia universal (Historia antigua y de la Edad media), cuya clase regenta el Doctor Pablo Borjas, que sufrieron los alumnos Bachilleres Víctor Alvarado, Pedro Vicente López Fontainés, Angel Ramón Ramos, Manuel L. Rodríguez y Gregorio Cedeño, hijo.—El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad, y siendo calificados de sobresalientes

Alvarado y Ramos, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Alvarado y el segundo á Ramos.

El Rector, *Daniel Quintana.—Benjamín Qüenza.—Pablo Borjas.—Angel María Corao.—Félix Lander.—Miguel G. Herrera.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vicerrector Secretario interino, y de la Junta examinadora compuesta de los Doctores Manuel Cárdenas, Francisco Padrón, Fermín I. Lugo, Eduardo Celis y Lorenzo Araujo, á efectuar el examen de Anatomía general, á cargo esta clase del Doctor Eduardo Celis, que sufrieron los alumnos Bachilleres Manuel Padilla, Pedro Celis, Luis Matute, Eudoro López y Querubín Zúñiga. El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron todos los alumnos aprobados por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes Manuel Padilla, Pedro Celis y Luis Matute, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Padilla y el segundo á Celis.

El Rector, *Daniel Quintana.—M. Cárdenas—Francisco Padrón—M. D.- F. I. Lugo—Eduardo Celis—L. Araujo*, hijo.

El Vice-Rector Secretario Interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, a veinte y siete de julio de mil echocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vicerrector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Doctores Manuel Cárdenas, Francisco Padrón; Fermin Y. Lugo, Eduardo Celis y Lorenzo

Araujo, á efectuar el examen de Higiene pública y privada, á cargo esta clase del Doctor Manuel Cárdenas, que sufrieron los alumnos Bachilleres Telésforo Chasin, Julio A. Páez, Rafael Iturriza, Manuel Herrera y Bernardo Pérez. El examen duro dos horas y media, y recogida la votación, resultaron aprobados por unanimidad todos los alumnos; siendo calificados de sobresalientes Chasin, Páez, Herrera é Ituriza, y de bueno Pérez. El primer premio se adjudicó á Chasin y el segundo á Páez.

El Rector, *Daniel Quintana—M. Cárdenas—Francisco Padrón—M. D.—F. I. Lugo—Eduardo Celis—L. Araujo*, hijo.

El Vicerrector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve de la mañana, como estaba anunciado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta de los Doctores Manuel Cárdenas, Francisco Padrón, Fermin I. Lugo, Eduardo Celis y Lorenzo Araujo á efectuar el examen de Patología general, á cargo esta clase del Doctor Francisco Padrón, que sufrieron los Bachilleres Telésforo Chasin, Julio A. Páez, Rafael Iturriza, Manuel Herrera y Bernardo Pérez. El examen duró dos horas y media y recogida la votación, resultaron todos alumnos aprobados por unanimidad, siendo calificados de sobresalientes Chasin, Páez Herrera é y Iturriza, y de bueno Pérez.—El primer premio se adjudicó á Chasin y el segundo á Páez.

El Rector, *Daniel Quintana.—M. Cárdenas—Francisco Padrón—M. D.—F. I. Lugo—Eduardo Célis—L. Araujo*, hijo.

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y ocho de julio de mil ochocientas ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vicerrector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta de los Doctores Manuel Cárdenas, Francisco Padron, Fermin I. Lugo, Eduardo Celis, y Lorenzo Araujo, á efectuar el examen de Medicina operatoria y Cirujía, á cargo esta clase del Doctor Fermín I. Lugo, que sufrieron los alumnos Bachilleres Telésforo Chasin, Julio Páez, Rafael Iturriza, Manuel Herrera y Bernardo Pérez. El examen duró dos horas y media, y recogida la votación, resultaron los alumnos todos aprobados por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes Manuel Herrera, Rafael Iturriza, Telésforo Chasín y Julio Páez, y de bueno Bernardo Pérez. El primer premio se adjudicó á Herrera y el segundo á Iturriza.

El Rector, *Daniel Quintana—M. Cárdenas—Francisco Padrón—M. D.—F. I. Lugo—Eduardo Celis—Leopoldo Araujo*, hijo.

El Vicerrector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadado Rector, del Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora, compuesta de los Doctores Rafael Pérez, Fermín I. Lugo, Eduardo Celis y Lorenzo Araujo, y José Antonio O'Daly, catedrático, á efectuar el examen de Química inorgánica, que sufrieron los alumnos Bachilleres Rafael Guerra Méndez, Lisandro Lecuna, Gabriel Castrillo, Napoleón Araujo, Manuel Granadillo Padrón, Arístides Landaeta, Pedro Vicente López Fontainés y Jesús María F. Feo, y Leandro Hidalgo; no habiendo concurrido al acto el alumno Manuel L. Rodríguez. El examen duró dos hora y media, y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes los Bachilleres Rafael Guerra, Gabriel

Castrillo y Lisandro Lecuna, y Leandro Hidalgo; y los demás de buenos. El primer premio se adjudicó á Guerra y el segundo á Castrillo.

El Rector, *Daniel Quintana.—Rafael Pérez.—Fermín I. Lugo.—Eduardo Celis, L. Araujo*, hijo.—*J. A. O'Daly.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á veinte y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario, y de la Junta examinadora compuesta de los Doctores Manuel Cárdenas, Fermín I. Lugo, Eduardo Celis, Lorenzo Araujo y Manuel Quintana, á efectuar el examen de Terapéutica y Materia Médica, á cargo esta clase del Doctor Lorenzo Araujo, que sufrieron los alumnos Bachilleres Rafael Guerra, Lisandro Lecuna, Napoleón Araujo, Gabriel Castrillo, Manuel Granadillo Padrón y Arístides Landaeta. El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad, con excepción de Arístides Landaeta, que lo fué por mayoría; siendo calificados de sobresalientes los Bachilleres Rafael Guerra, Napoleón Araujo, Lisandro Lecuna y Gabriel Castrillo, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Guerra y el segundo á Araujo.

El Rector, *Daniel Quintana.—Manuel Cárdenas.—F. I. Lugo.—Eduardo Celis.—L. Araujo*, hijo.—*Manuel Quintana.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector secretario y de la Junta examinadora compuesta del expresado Vice-Rector, y los Doctores Miguel G. Maya, José Antonio Montiel, Pablo Borjas y Francisco E. Caballero, catedrático, á efectuar el examen de Derecho romano y su historia (1er. año), que sufrieron los alumnos Bachilleres Víctor Alvarado, Francisco P. Caballero, Angel R. Ramos, Alejo Machado hijo, José Vicente Iribarren, José de Jesús Mesa y Pedro López Fontainés; no habiendo concurrido al acto los alumnos Bachilleres Leandro Martínez y Juan A. Llanos. El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes los Bachilleres Víctor Alvarado, Francisco P. Caballero y Angel R. Ramos, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Alvarado y el segundo á Caballero.

El Rector, *Daniel Quintana.—Miguel G. Maya.—José A. Montiel.—F. E. Caballero.—Pablo Borjas.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á treinta de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Vice-Rector Secretario interino, quién preside este acto en lugar del ciudadano Rector, por indisposición de la salud de éste; y de la Junta examinadora compuesta del expresado Vice-Rector y de los Doctores Miguel G. Maya, José A. Montiel, Miguel Salazar y Francisco E. Caballero, á practicar el examen de Derecho Público eclesiástico, que sufrieron los alumnos Bachilleres Pedro Vicente López Fontainés, Víctor Alvarado, Angel R. Ramos, Francisco P. Caballero, Alejo Machado, hijo, José Vicente Iribarren y José de Jesús Meza; no habiendo concurrido los alumnos Bachilleres Leandro Martínez y

Juan A. Llanos. El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad, siendo calificados de sobresalientes los Bachilleres Pedro Vicente López Fontaninés, Víctor Alvarado y Angel Ramón Ramos, y los demás de buenos. El primer premio se adjudicó á Víctor Alvarado, y el segundo á Angel Ramón Ramos.

El Vice-Rector Secretario, interino, *Leopoldo AraujoMiguel G. Maya.—José A. Montiel.—Miguel Salazar.—F. E. Caballero.*

En la ciudad de Valencia, á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino y de la Junta examinadora compuesta del expresado Vice-Rector, y los Doctores Miguel G.—Maya, José A. Montiel, Miguel Salazar y Francisco E. Caballero, á efectuar el examen de Código civil (hasta contratos), á cargo esta clase del Doctor Miguel G. Maya, que sufrieron los alumnos Bachilleres Angel María Corao, hijo, Matías Lecuna Bejarano, Julio Tórres Cárdenas y Rafael González Plaza; no habiendo concurrido al acto el alumno José Berrizbeitia.—El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados por unanimidad todos los alumnos; siendo calificados de sobresalientes los Bachilleres Angel María Corao, hijo y Matías Lecuna Bejarano, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Corao y el segundo á Lecuna.

El Rector, *Daniel Quintana.—Miguel G. Maya.—José A. Montiel.—F. E. Caballero.—Miguel Salazar.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, como estaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario y de la Junta examinadora, compuesta de los Doctores Miguel G. Maya, José A. Montiel, Francisco E. Caballero y Alejo Machado, catedrático, á practicar el examen de Código penal y Leyes militares, que sufrieron los alumnos Bachilleres Félix Lander. Gonzálo Fajardo, Miguel G. Herrera, Miguel Bello Rodríguez, Matías Paz Cortés y Juan A. Yanes. El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes Miguel G. Herrera, Miguel Bello, Gonzálo Fajardo y Félix Lander, y los demás de buenos.—El primer premio se adjudicó á Miguel Gerónimo Herrera y el segundo á Miguel Bello.

El Rector, *Daniel Quintana.—Miguel G. Maya.—José A Montiel.—F. E. Caballero.—Alejo Machado.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á tres de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procédió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario interino, y de la Junta exanadora compuesta del expresado Rector y de los Bachilleres Angel María Corao y Miguel E. Fuentes, ciudadanos Carlos Sanda y Carlos Rotundo, catedráttco, á efectuar el examen. de Dibujo topográfico, que sufrieron los alumnos Tibaldo Martínez, Jesús María Olivero, Ramón Acevedo y Rafael Acevedo; no habiendo concurrido al acto Bernando Winckelmann, Delfín Gutiérrez y José Antonio Lovera.—El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados por unanimidad todos los alumnos; siendo calificado de

sobresaliente Rafael Acevedo, y los demás de buenos.—El primer premio se abjudicó al mismo Acevedo.

El Rector, *Daniel Qnintana.—Angel María Corao.—Miguel E. Fuentes.—Carlos Sanda.—Carlos J. Rotundo.*

El Vice-Rector Secretario, interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana, como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario, y de la Junta examinadora compuesta del Doctor Rafael Pérez, Bachilleres Angel María Corao y Miguel Jerónimo Herrera, y ciudadanos Carlos Rotundo y Rafael Acevedo, á practicar el examen en la Sección diurna de la Escuela Federal anexa á este Colegio, á cargo del Doctor Rafael Pérez, que sufrieron los alumnos Enrique Buysse, Ramón Acevedo, Francisco Oliveros, Gabino Flores, Félix María Acosta, Félix María Peñalver, Luis María Silva, Jesús María Mujica, Fernando Taborda, Carlos María Acosta, Teodocio Muñoz y Miguel Tarazón; no habiendo concurrido al acto los demás alumnos de la Escuela.—El examen versó sobre Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana y Geografía de Venezuela, y duró dos horas y media; resultando aprobados todos los alumnos por unanimidad, con excepción de Francisco Oliveros, que fué reprobado.—Los demás fueron calificados de buenos.

El Rector, *Daniel Quintana.—Rafael Pérez—Angel María Corao—Miguel G. Herrera—Carlos Rotundo—Rafael Acevedo*

El Vice-Bector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario y de la Junta examinadora, compuesta de los Doctores Miguel G. Maya, José Antonio Montiel, Miguel Salazar, Francisco E. Caballero y Alejo Machal do, á practicar el examen de Derecho Político, sistema federa- y Constitución de la República, á cargo esta clase del Doctor Rafael González Delgado, ausente, que sufrieron los alumnos, Bachilleres Angel María Corao, Matías Lecuna Bejarano, Julio Torres Cárdenas y Rafael González Plaza; no habiendo concurrido al acto el alumno Br. José Berrizbeitia. El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados por unanimidad todos los alumnos; siendo calificados de sobresalientes, todos. El primer premio se adjudicó á Angel María Corao, hijo, y segundo á Matías Lecuna Bejarano.

El Rector, *Daniel Quintana—Miguel G. Maya—José A. Montiel—Miguel Salazar—F. E. Caballero.*

El Vice-Rector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, y á las nueve de la mañana como estaba señalado, se procedió en presencia del ciudano Rector, del Vice-Rector Secretario, y de la Junta examinadora, compuesta del expresado Vice-Rector Secretario y de los Doctores Miguel G. Maya, José Antonio Montiel, Pablo Borjas y Francisco E. Caballero, á practicar el examen de Principios de Legislación universal, Derecho administrativo y Derecho penal, á cargo esta clase del Dóctor Leopoldo Araujo, que sufrieron los alumnos, Bachilleres Félix Lander, Gonzalo Fajardo, Miguel G. Herrera, Miguel Bello Rodríguez, Matías Paz Cortés y Juan A. Yanes. El examen duró dos horas y media; y recogida la

votación, resultaron aprobados todos los alumnos por unanimidad; siendo calificados de sobresalientes, los Bachilleres Félix Lander, Gonzalo Fajardo, Miguel G. Herrera y Miguel Bello Rodríguez, y los demás de buenos. El primer premio se adjudicó á Lander y el segundo á Fajardo.

El Rector, *Daniel Quintana.—Miguel G. Maya—José A. Montiel—Pablo Borjas—F. E. Caballero.*

El Vicerrector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

En la ciudad de Valencia, á cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, y á las siete de la noche, comestaba señalado, se procedió, en presencia del ciudadano Rector, del Vice-Rector Secretario y de la Junta examinadora compuesta del expresado Vice--Rector, del Doctor Rafael Perez, del Bachiller Miguel Jerónimo Herrera y de los ciudadanos Carlos Rotundo y Rafael Acevedo, á efectuar el examen de la Sección nocturna de la Escuela Federal anexa á este Colegio, á cargo del Doctor Rafael Pérez, que sufrieron, en Lectura, Escritura y Aritmética, los alumnos Silvestre Garcedes, Rafael Araque, Carlos Soto, Pablo Bolívar, Antonio Bolívar, Pedro Sánchez, Jesús María Salas, Jesús María Rodríguez, José de los S. Velma, Pedro Guardia, Juan José Vásquez, Pedro Salazar, Fernando Bitriago, Andrés Almenar, Hermógenes Acosta, Francisco Aponte, Francisco Martínez, Carlos Díaz, Juan Rebonato é Ildefonzo López; no habiendo concurrido al acto los demás alumnos de la Escuela.—El examen duró dos horas y media; y recogida la votación, resultaron aprobados todos por unanimidad; siendo calificados de

sobresalientes Juan Rebonato, Rafael Araque, Pedro Salazar, Pedro Guardia y Jósé Vásquez, y los demás de buenos.

El Rector, *Daniel Quintana.—Rafael Pérez.—Miguel G. Herrera.—Carlos Rotundo.—Rafael Acevedo.*

El Vicerrector Secretario interino,

Leopoldo Araujo.

Es copia exacta de su original á que me remito.—Valencia: 30 de agosto de 1887.

El Vicerrector Secretario interino,

Leopaldo Araujo.

Relación de lo recaudado por el Colegio Federal de 1ª Categoría de Carabobo del 1° de diciembre de 1886 al 30 de noviembre de 1887

Por 4ª parte de derechos de Registro

Meses *	Valencia	Pto. Cabello	Guacara	Ocumare	Bejuma	Montalbán	Nirgua	Totales
Diciembre	B 300,	B 91,64	B 9,	B 7,22	B	B 10,39	B 6,87	B 425,12
Enero	389,30	115,60	35,73	8,06	17,32	2,67	44,19	612,87
Febrero	355,85	158,	16,69	8,47	17,34	17,54	31,23	605,12
Marzo	601,16	205,50	25,87	9,12	35,04	20,	81,01	977,70
Abril	697,15	101,	13,71	35,37	52,50	16,57	115,95	1.032,25
Mayo	697,70	113,	6,95	1,	54,51	54,85	101,40	1.029,41
Junio	559,09	72,88	36,25	8,05	15,40	18,17	30,64	740,54
Julio	554,16	196,02	4,39	175,	28,13	7,15	94,90	1.059,75
Agosto	448,17	402,24	8,16	16,75	33,34	93,77	95,17	1.097,60
Setiembre	520,55	106,23	11,05	20,37	19,78	194,62	70,16	942,76
Octubre	596,37	140,33	7.98	20,37	17,99	123,71	166,20	1.072,95
Noviembre	454,81	195,76	15,05	....	10,37	82,68	140,32	898,92
Totales	B 6.174,31	B 1.898,20	B 190,83	B 309,78	B 301,78	B 642,12	B 978,04	B 10.495,06

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Por 20 p § sobre Legados				
Efectivo pagado por el Doctor Pablo J. Arocha como representante de los legatarios de Vicente Lorca....................	B	320,		
Efectivo pagado por el Doctor Ramón Montilla Troanes, á nombre de los apoderados sustitutos de Catalina A. Romaguera de Palmer, por el 20 p § sobre valor de la mitad de la hacienda denominada "Pedernales," que dicha señora heredó del Doctor Fabián Avila....................		2.400,		
Efectivo pagado por el Doctor Miguel Sagarzazu, como precio de la cesión de los derechos que correspondían á la Renta de Instrucción Pública en la herencia de José Acevedo....................		56.000,		
Efectivo entregado por Ramón Saravia, á nombre de Trinidad Morales de Araujo, por el 20 p § que correspondía á la Instrucción Pública sobre el valor de una casa que aquella heredó del Doctor Fabián Avila y de Carmen Avila....................		480,	B	59.200,
Por 3 y 20 p § sobre herencias de colaterales y extraños				
Efectivo entregado por el Doctor Fernando Burguillos como representante de los herederos de Manuel María Campo, por el 3 y el 20 p § que correspondía á la Renta de Instrucción Pública en dicha herencia......				2.400,
Resumen			B	72.095,06
Por 4ª parte de Derechos de Registro....	B	10.495,06		
— 20 p § sobre Legados....................		59.200,		
— 3 y 20 p § sobre herencias de colaterados y extraños....................		2.400,		
	B	72.095,06		

Valencia : 8 de diciembre de 1887.

El Rector, *Daniel Quintana.* — El Vicerrector Secretario, *R. Cisneros Ochoa.*

NUMEO 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de junio de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la transacción celebrada en 13 de mayo último por el ciudadano Rector del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo y los apoderados sustitutos de la señora Catalina Romaguera de Palmer, sobre la suma que ésta debe pagar á la Renta de Instrucción Pública, como heredera extraña de los finados Doctor Fabián Avila y Carmen Ávila, según el testamento recíproco que otorgaron en esta ciudad el 12 de abril de 1885, y propietaria con este motivo de la mitad de la posesión "Pedernales," situada en Güigüe, jurisdicción del Distrito Valencia del Estado Carabobo; y considerando que es aceptable el precio de (25.000) veinte y cinco mil bolívares que fijaron de mutuo acuerdo á dicha mitad los expresados ciudadanos Rector y apoderados. si se atiende á que es difícil lograr la venta de aquella parte por mayor suma, á causa de pertenecer en común la finca á la indicada señora Romaguera de Palmer y al ciudadano Francisco Boya de Avila, y de encontrarse aquel predio en muy mal estado, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la predicha transacción, siempre que los representantes de la señora Romaguera de Palmer entreguen inmediatamente al mencionado Rector la cantidad de (B 2.400) dos mil cuatrocientos bolívares, á que monta el veinte por ciento del producto líquido de esta

herencia, después de deducir del valor de ella el crédito hipotecario de trece mil doscientos bolívares (13.200) á que ascienden el capital é intereses garantizados al finado Doctor Mauricio Berrisbeitía con la mitad de la indicada posesión.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de julio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que dirijió á este Ministerio en 16 de junio último el ciudadano Doctor Miguel Sagarsazu en la cual ofrece la suma de (B 56.000) cincuenta y seis mil bolívares de contado por los derechos y acciones que corresponden á la Renta de Instrucción Pública por el veinte por ciento, de la herencia que dejó el finado José Acevedo, propsoición que fué ratificada por aquel, en 1º del corriente, en memorial que presentó al ciudadano Rector del Colegio Federal, de 1ª categoría de Carabobo, en el que declara: que renuncia todo derecho de reversión que él ó sus cesionarios tengan ahora ó puedan tener en adelante, por cualquier respecto, contra la indicada Renta, en el caso de resultar que la suma ofrecida sea mayor de la que actualmente le corresponde; quedando aquella con el derecho de reclamar de la sucesión de José Acevedo, cualquier cantidad que pueda pertenecerle, en el caso de que

aparezcan bienes no comprendidos en el inventario judicial hecho ya de dicha herencia, y promete entregar la suma arriba expresada, en dinero efectivo, al otorgarse en su favor y registrarse la correspondiente escritura, en la cual se acepte su citada proposición y se le cedan los derechos y acciones que ahora tiene la predicha Renta contra los herederos y legatarios del mismo Acevedo; el ciudadano Consejero, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepte al ciudadano Doctor Miguel Sagarzazu la proposición de que se trata en los términos que ella expresa, y que se encargue al ciudadano Rector del Colegio federal de 1ª categoría de Carabobo para que resiba del proponente la suma que ha ofrecido y le otorgue en consecuencia en la Oficina de Registro de Valencia, el documento de cesión de acciones contra dicha sucesión, insertando en él las cláusulas que contiene la proposición de aquel.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 30

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.
24 y 29.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la transacción celebrada en Valencia, con fecha 12 de agosto último entre el ciudadano Rector del Colegio federal de 1ª categoría de Carabobo y el ciu-

dadano Ramón Saravia, en representación de la señora Trinidad Morales de Araujo, como heredera de los finados Doctor Fabián Avila y Carmen Avila, respecto de una cass situada en Güiguüe, que le dejaron éstos en el testamento recíproco que otorgaron en esta capital en 12 de abril de 1885, estimada de común acuerdo por el Rector y la heredera en (Bs. 2.400) dos mil cuatrocientos bolívares, de los cuales debe pagar la última, como heredera extraña á la Renta de Instrucción Pública [B 480] cuatrocientos ochenta bolívares que es el veinte por ciento de dicha suma; y atendiendo á la situación y estado de la expresada finca, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la indicada transacción, siempre que la heredera entregue inmediatamente al mencionado Rector, la cantidad de cuatracientos ochenta bolívares en que han convenido.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 31

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la transacción celebrada en 30 de agosto último, entre los ciudadanos Rector del Colegio Fe-

deral de 1ª categoría de Carabobo y Doctor Fernando Burguillos, quien representa á los herederos colaterales y legatarios extraños del finado Manuel María Campo, que murió testado, dejando bienes montantes á la cantidad líquida de (Bs. 77.450.32) setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta bolívares treinta y dos céntimos, en la que corresponde á la Renta de Instrucción Pública, por el tres y el veinte por ciento del total líquido de las herencias y legados que se hallan gravados legalmente con estos impuestos, la suma de (Bs. 2.881.-90) dos mil ochocientos ochenta y un bolívares, noventa céntimos; y atendiendo á que en lugar de esta cantidad se convino entre los expresados Rector y Doctor Burguillos en que el último pague la de (Bs. 2.400) dos mil cuatrocientos bolívares solamente, consultadas de ese modo la pronta liquidación de la herencia y la seguridad del cobro de las acrencias activas de la sucesión, que ascienden á (Bs. 12.633) doce mil seiscientos treinta bolívares, el Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, estimando fundadas las razones expuestas, ha tenido á bien aprobar la mensionada transacción, siempre que la suma convenida se entregue inmediatamente al mensionado Rector en dinero efectivo, moneda corriente en el país.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 32

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto;

Considerada en Gabinete la transación celebrada en 5 del presente mes, por el ciudadano Rector del Colegio Federal, de 1ª categoría de Carabobo, con el ciudadano Doctor Fernando Burguillos, representante de los herederos colaterales de la finada señora Isabel Eizaguirre, para el pago de la suma de [B. 727.92] setecientos veinte y siete bolívares, noventa y dos céntimos, que corresponde á la Renta de Instrucción Pública en la herencia líquida de dicha señora, montante á veinte y cuatro mil doscientos sesenta y tres bolívares ochenta y cuatro céntimos; y atendiendo á que en los bienes dejados por ésta figuran acreencias de largos plazos, las que no puede decirse con certidumbre que serán del todo canceladas á su respectivo vencimiento, no obtante ser hipotecarias, y á que existen también entre aquellas fincas, á las cuales se refieren, promesas de venta de cumplimiento eventual, razones que ha tenido en consideración el Rector para convenir con el ciudadano Doctor Burguillos en el pago de la cantidad de quinientos bolívares, en lugar de la arriba expresada correspondiente á dicha Renta, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la expresada transación, siempre que el mencionado Doctor Burguillos

entregue de contado inmediatamente al Rector, la suma últimamente indicada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 33

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de noviembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la transacción celebrada en 15 de octubre último, por el Rector del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo, con el ciudadano Eduardo Ortega Martínez, para el pago de la suma que corresponde á la Renta de Instrucción Pública en la herencia dejada á herederos colaterales por el finado Dr. Alejandro Romero, la cual monta á la suma líquida de (B 46,608,10) cuarenta y seis mil seiscientos ocho bolívares, diez céntimos, y el tres por ciento, á (B 1.398,24) mil trescientos noventa y ocho bolívares, veinte y cuatro céntimos, el que por convenio entre ambos contratantes queda reducido para los efectos de dicho pago á cuatrocientos bolívares, en atención á que gran parte del acervo hereditario consiste en deudas sin garantía y de difícil cobro, y á la costosa realización de los demás bienes; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, estimando fundadas las razones que indica el expresado Rector, ha tenido á bien aprobar dicha transacción, con tal que el mencionado ciudadano Ortega Martínez entregue inmediata-

mente de contado á dicho Rector los (B 400) cuatrocientos bolívares de que se ha hablado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 34

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que ha hecho el ciudadano José Manuel Mendoza al ciudadano Rector del Colegio Federal de primera categoría de Carabobo, según ha comunicado el segundo á este Ministerio en nota de 14 del corriente, en la cual ofrece comprar aquel por doscientos bolívares una casa de pajareque, y de media agua, en completo deterioro, que constituye la herencia yacente de la finada Guadalupe Montilla, proposición que el mencionado Rector juzga aceptable en atención al estado de ruina de dicha casa, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobarla.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 35

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

Vacante el Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, por haber entrado á desempeñar las funciones de Presidente del Consejo de Administración del mismo Estado el ciudadano Dr. Félix González Delgado que lo servía, el Presideute de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar Rector en propiedad de dicho Instituto al ciudadano Doctor Francisco Monroy González, y para Vicerrector interino del mismo Colegio, al ciudadano Doctor Estanislao Landaeta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de mayo de 1887.
24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre á los ciudadanos Bachiller Vicente Viana Camacho y Doctor José Gregorio Domínguez, catedráticos el primero de Griego, y el segundo de Pedagogía, en el Colegio Federal de primera categoría del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 37

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direción de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre á los señores:

Ilustrísimo Obispo Doctor Salustiano Crespo,
Doctor Felipe N. Sendrea,
Doctor Francisco Monroy González,
Doctor Estanislao Landaeta,
Doctor Juvenal Anzola,
Doctor Tomás A Domínguez,
Presbítero Bachiller Matías Müller,
Bachiller Rafael González González:
Al primero, catedrático de Historia Sagrada,
Al segundo, catedrático de Teología Moral,
Al tercero, catedrático de Química,
Al cuarto, catedrático de Terapéutica y Materia Médica,
Al quinto, catedrático de Principios de Legislación Universal, Derecho administrativo y Derecho penal,
Al sexto, catedrático de Código penal y Leyes militares,
Al séptimo, Catedrático de alemán,
Al octavo, Director de la Escuela Anexa, en el Colegio Federal de primera categoría del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 38

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de Instrución Superior.

Caracas: 14 de febrero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudada-

no Presbítero Bachiller Andrés N. Pérez catedrático de Historia universal en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 39

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al Ilustrísimo Señor Doctor Salustiano Crespo, Obispo de Calabozo, catedrático de latín en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 40

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco.—Número 232.

Calabozo: 30 de noviembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En atención á su circular número 872, y á lo preceptuado en la atribución 10ª del artículo 120 de la ley sobre Instrucción Superior y científica, tengo la honra de elevar á ese Ministerio el informe sobre la marcha de este Instituto, cuya dirección asumo, por ausencia de su Rector, el ciudadano Doctor Félix González Delgado.

En la segunda quincena del mes de julio último, se efectuaron los exámenes generales de este Instituto, según consta de las actas que de ellos se remitieron á ese Ministerio.

Hasta hoy el número de alumnos asciende á 81, como se vé en el cuadro número 1 que acompaño.

En el presente año hay diez y ocho clases en actividad, á las cuales asisten 208 cursantes, según se demuestra en el cuadro número 2, que expresa además sus respectivos catedráticos.

Las facultades de ciencias eclesiásticas, filosóficas, médicas y políticas, como la Junta inspecctora, estan constituidas de la manera que dá á conocer el cuadro número 3.

Los productos rentísticos en este año, han sido mayores que en los anteriores. Por el cuadro número 4 verá ese Ministerio que dichos productos alcanzan á la suma de 4.461 bolívares 48 céntimos, apesar de encontrarse muchas dificultades para la recaudación de lo que corresponde á las rentas de la Instrucción, por las herencias.

El estado en que se encuentra el edificio, exige algunas reparaciones de importancia. El moviliario del Colegio es muy pequeño, y el salón de actos, carece de los útiles más indispensables.

Participo también á ese Ministerio, que estado en actividad la clase de Química, está desprovista hasta del más insignificante aparato para sus experimentaciones; y que en el próximo año académico se abrirá el curso de Anatomía, que carece como aquella de los elementos necesarios que esta clase requiere.

Con lo expuesto creo dejar satisfecha la atención del ciudadano Ministro, y cumplido el precepto de la ley de Instrucción Pública.

Dios y Federación,

J. G. Dominguez.

NUM

Cuadro demostrativo del movimiento escolar habído en el Coleg

del año académí

Nombres	Edad	Entrada	MATERIAS QU								
			Principios de legislación universal	Código penal	Teología moral	Historia Sagrada	Química inorgánica	Terapéutica	Física, 2º año	Geografía, cosmografía y cronología	Matemáticas
1 Filiberto Rodríguez	19	15 de setbre.	C.	C.	......	......	......	......	......	......	...
2 Juan Landaeta	19	—	—	—	......	......	......	......	......	......	...
3 Atilano Rodríguez	29	—	—	—	......	......	......	......	......	......	...
4 Antonio M. Sanchez	24	—	—	—	C.	C.	......	......	......	......	...
5 Augusto Vautrai	25	—	......	......	—	—	......	......	......	......	...
6 Cándido M. Machado	22	—	......	......	—	—	......	......	......	......	...
7 Eduardo L. Vautrai	20	—	......	......	—	—	......	......	......	......	...
8 Jesús María Sánchez	22	—	......	......	—	—	......	......	......	......	...
9 Rafael Moreno	21	—	......	......	A.	A.	......	......	......	......	...
10 Ricardo Navarro	25	—	......	......	—	—	......	......	......	......	...
11 Leopoldo Palaclo	27	—	......	......	—	—	......	......	......	......	...
12 Carlos S. Madera	21	—	......	......	......	......	C.	C.	......	......	...
13 F. Lazo Martí	13	—	......	......	......	......	—	—	......	......	...
14 José María Carreño	19	—	......	......	......	......	—	—	......	......	...
15 Vicente Viana C.	22	—	......	......	......	......	—	—	......	......	...
16 Mariano Pereira	25	—	......	......	......	......	—	—	C.	C.	...
17 Rafael Parra	17	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
18 Teófilo Ferro	19	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
19 Pedro Barrios	19	—	......	......	......	......	C.	C.	—	—	...
20 Rufino González	28	—	......	......	......	......	—	—	—	—	...
21 José María Moreno	22	—	......	......	A.	......	......	......	—	—	C
22 Leopoldo Lima	20	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
23 Antonio Cousín	18	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
24 José Tomás Cruces	18	15 de Setbre	......	......	......	......	......	......	—	—	...
25 Julio Villamediana	21	—	......	......	A.	A.	......	......	—	—	...
26 Juan Navarrete	21	—	......	......	—	—	......	......	—	—	...
27 Ciriaco Asconegui	22	—	......	......	—	—	......	......	—	—	...
28 Antonio Castillo	19	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
29 Bartolomé Crespo	21	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
30 Mariano Rodríguez	37	—	......	......	......	......	C.	C.	—	—	...
31 Artnro Alvarez	18	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
32 Carlos Hüloen	20	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
33 Angel Hüloen	17	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...
34 Pedro A. Alfonzo	20	—	......	......	......	......	......	......	—	—	...

RO 1º

le 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, en el prímer trímestre
le 1887 á 1888.

URSAN											
Filosofía, 1er año	Historia natural, 1er año	Historia universal, 2º año	Francés	Inglés	Alemán	Latín	Griego	Pedagogía	Conducta	Aprovechamiento	Faltas
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....		..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	..	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	C.	....	....	....	...	....	....	..	..	..
....	....	—	-	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	C.	....	....	..	..	..
....	C.	....	....	C.	....	....	....	....	..	..	..
....	—	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	C.	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	...	..	..	..
C.	....	C.	....	....	....	....	....	....	..	..	..
...	....	—	....	....	....	C.	....	...	..	..	..
....	C.	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
										..	..
....	....	C.	....	....	....	C.	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	C.	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	—	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	—	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	C.	....	....	..	..	..
....	....	C.	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	C.	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
....	....	....	....	C.	....	....	C.	....	..	..	..
....	...	....	C.	....	....	....	....	....	..	..	..

CONTINUA EL CU

Nombres	Edad	Entrada	MATERIAS QU Principios de legislación universal	Código penal	Teología moral	Historia Sagrada	Química inorgánica	Terapéutica	Física, 2º año	Geografía, cosmografía y cronología	Matemáticas
35 José Angel Rodríguez	19	15 de setbre.									
36 Rafael Alvarez	19	—									
37 Serafín Cedeño	19	—									
38 Ananias Tineda	28	—			A.	A.					
39 Sixto Sosa	17	—									
40 Miguel Galindo	18	—									
41 Rafael Cousin	18	—									
42 Francisco Sáez	17	—									
43 Pedro Acosto	17	—									
44 Francisco Revollero	13	—									
45 Delfín Cárdenas	15	—									
46 Prisco Pérez	15	—									
47 Ernesto Fleitas	19	—									
48 Pedro López	17	—									
49 Juan M. Carrasquel	15	—									
50 Medardo Espinosa	18	—									
51 Francisco Rodríguez	15	—									
52 José T. Hernández	24	—			A.	A.					
53 Roberto Unda	12	—									
54 Pedro P. Cruces	16	—									
55 Manuel González	17	—									
56 Vicente Salazar	17	—									
57 Juan M. Franco	16	—									
58 Emigdio León	15	—									
59 Rafael Dorta	14	—									
60 Pedro P. Morales	10	—									
61 Paulino Abreu	12	—									
62 José A. Sojo	11	—									
63 Julio Sojo	12	—									
64 Sulspicio Fleites	14	—									
65 Vicente Lezama	10	—									
66 Valeriano López	11	—									
67 Pedro Rivero	12	—									
68 Andrés A. Rivas	17	—									

…RO ANTERIOR

…URSAN											
Filosofía 1er año	Historia natural 2º año	Historia universal 2º año	Francés	Inglés	Alemán	Latín	Griego	Pedagogía	Conducta	Aprovechamiento	Faltas
C.	....	....	C-	....	....	....	....	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	C.	....	..	..	..
—	....	....	C.	....	....	C.	....	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	—
—	....	....	....	....	....	C.	C.	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
—	....	....	C.	....	....	....	....	....	..	..	..
—	....	....	....	....		C.	....	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	C.	....	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	C.	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	—	....	..	..	..
—	....	....	....	....	C.	.	....	....	..	..	..
—	....	....	C-	....	....		....	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	....	C.	....	..	..	..
—	....	....	....	....	....	C.	—	C.	..	..	..
...	....	....	....	...	....	—	—	..	..	..	..
....	..	...	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	C.	..	..	..
....	...	....	....	....	....	—	....	...	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	C.	—	....	C.	..	..	..
....	....	....	....	....	—	—	....	—	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	C.	....	....	—	...	....	..	..	..
....	....	....	—	....	....	—	....	....	..	..	..
....	...	....	—	....	....	—	...	....	..	..	..
....	....	....	....	C.	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	....	....	....	....	....	—	....	....	..	..	..
....	...	....	....	....	....	—	....	C.	..	..	..

CONCLUYE EL CUA

Nombres	Edad	Entrada	MATERIAS QU								
			Principios de legislación universal	Código penal	Teología moral	Historia Sagrada	Química inorgánica	Terapéutica	Física, 2º año	Geografía, cosmografía y cronología	Matemáticas, 1er año
69 Braulio Zapata	19	15 de Setbre	......	......	......	......	......	......	......	......	...
70 Ramón Hurtado	11	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
71 José María Estéves	15	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
72 Alejandro Rodríguez	12	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
73 Emilio Toledo	10	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
74 Pedro Llamozas	9	—	......	......	......	......	......		......	......	...
75 Juan W. Delgado	23	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
76 Bartolomé Ferrer	19	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
77 Felipe Mattey	18	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
78 Mariano Lazo	14	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
79 Angel Beroes	12	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
80 Joaquín Mª Ferrer	20	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...
81 Ceferino Madera	18	—	......	......	......	......	......	......	......	......	...

Calabozo: 30 de noviembre de 1887.

El Rector interino,

J. G. Domínguez.

Nota: las letras C y A significan Cursante y Asistente.

DRO ANTERIOR

CURSAN									Conducta	Aprovechamiento	Faltas
Filosofía, 1er año	Historia natural, 2º año	Historia universal, 2º año	Francés	Inglés	Alemán	Latín	Griego	Pedagogía			
....	....	......	......	......	......	C.	......	C.	..	..	..
....	....	......	......	C.	......	—	......	......	..	..	..
....	....	......	......	......	......	—	......	......	..	..	..
....	....	......	......	......	......	—	......	......	..	..	..
....	....	......	......	......	......	—	......	C.	..	..	..
....	....	......	......	......	......	—	......	......	..	..	..
....	....	......	......	......	C.	—	......	C.	..	..	..
....	....	......	......	......	......	—	C.	......	..	..	..
....	....	......	......	......	C.	......	......	......	..	..	..
....	....	......	......	C.	......	......	......	......	..	..	..
....	....	......	......	—	......	C.	......	......	..	..	..
....	....	......	C.	......	......	......	C.	......	..	..	..
....	....	C.	......	......	......	......	—	......	..	..	..

El Vicerrector,

F. Monroy González.

NUME

Cuadro demostrativo de las clases que hay en actividad en este instituto, de sus

Catedráticos	Historia sagrada	Teología moral	Principios de legislación universal, Derecho administrativo y Derecho penal	Código penal y Leyes militares	Terapéutica y Mateia médica	Química inorgánica	Física 2º año	Geografía, Cosmografía y Cronología
Illtmo. Sr. Obispo, Doctor Salustiano Crespo, catedrático de Historia Sagrada	14							
Dr. Felipe N. Sendrea, de Teología moral		14						
— Juvenal Anzola, de Principios de legislación universal, Derecho administrativo y Derecho penal			4					
— Tomás A. Domínguez, de Código penal y Leyes militares				4				
— E. Landaeta, de Terapéutica y Materia médica					4			
— F. Monroy González, de Química inorgánica						4		
— F. Monroy González, de la 1ª clase del trienio filosófico							19	19
— Francisco Mier y Terán, de la 2ª clase del trienio filosófico								
— José G. Domínguez, de Historia natural								
— Juvenal Anzola, de Historia universal								
Br. Carlos S. Madera, de Ingles								
— Félix Loreto, de Francés								
Pro. Br. Matías Müller, de Alemán								
— — Augusto Vautrai, de Latín								
Br. Vicente Viana, de Griego								
Dr. José G. Domínguez, de Pedagogía								

Calabozo: 30 de noviembre de 1887,

El Rector interino,

José G. Domínguez.

RO 2

respectivos catedráticos y del número de alumnos que asisten á cada una de ellas.

Filosofía elemental	Matemáticas: 1er año	Historia natural 2º año	Historia universal 2º año	Frances	Ingles	Alemán	Latín	Griego	Pedagogía	Total
......	......	......	......	......	....	....	....	....	......	14
......	.....	.....	......	......	....	....	....	....	......	14
......	......	......	......	......	....	....	....	....	......	4
......	....	......	......	......	....	....	....	....	......	4
......	......	......	......	......	....	....	....	....	......	4
......	......	......	......	......	....	....	....	....	......	4
......	......	......	......	......	....	....	....	....	......	38
17	17	......	......	......	...	....	....	....	......	34
......	......	5	......	......	....	....	....	....	......	5
......	......	......	8	......	....	....	....	....	......	8
......	......	......	......	......	6	....	....	....	......	6
......	......	......	......	9	....	....	....	....	......	9
......	......	......	......	......	....	5	....	....	......	5
......	......	......	......	......	....	....	38	....	......	38
......	......	......	......	......	....	....	....	11	......	11
......	......	......	......	......	....	....	....	....	10	10
									Total	208

El Vicerrector, *F. Monroy González.*

NUMERO 3

Cuadro demostrativo de los miembros que constituyen las facultades cientificas del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco

Facultad de Ciencias filosóficas	Facultad de Ciencias médicas	Facultad de Ciencias políticas	Facultad de Ciencias eclesiásticas *
Dr. Francisco Monroy González, Presidente	Dr. E. Landaeta, Presidente	Dr. Félix González Delgado, Presidente	Illmo. Obispo, Dr. Salustiano Crespo, Presidente
Br Félix Loreto, Vicepresidente	— Ignacio Oropeza, Vicepresidente	— Tomás A. Domínguez, Vicepresidente	Dr. Felipe N. Sendrea, Vicepresidente
— Rafael González G., Secretario	— Gregorio Domínguez, Secretario	— Luis Mª Rodríguez, Secretario	— Efrén Cordero, Secretario
— Vicente Viana, Vocal	— Francisco Monroy González, Vocal	— Felipe N. Sendrea, Vocal	— Félix Gonzáláz Delgado, Vocal
— Matías Müller, Vocal	— Juan Bautista Rodríguez, Vocal	— Francisco Mier y Terán, Vocal	— Tomás A. Dominguez, Vocal
— Augusto Vautrai, Vocal		— Tomás A. Domínguez, hijo, Vocal	

JUNTA INSPECTORA

General Manuel I. Montenegro, Presidente.
— Bernardino Loreto.
Bachiller Ignacio Ríos.

Calabozo: 30 de noviembre de 1887.

El Rector interino,
J. G. Domínguez.

El Vicerrector,
F. Monrroy González.

NUMERO 41

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco.—Número 303.

Calabozo: 28 de julio de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de remitir á ese Ministerio copia de las actas de los exámenes generales de este Instituto, efectuados en la segunda quincena de julio, de conformidad con el Decreto de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela.

Dios y Federación,

Juvenal Anzola.

Examen de Pedagogía

—

En la ciudad de Calabozo, el día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las siete de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de primera categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Bachilleres Carlos S.

Madera, Filiberto Rodríguez y Rafael González González, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora; y los señores Rector y Vicerrector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Pedagogía, que á continuación se expresan: Vicente Lezama, Rafael Sosa, José Antonio Sojo, Julio Sojo, Pedro Paulo Morales, Ramón Hurtado, Sulpicio Fleitas, Angel Beroes, Juan F. Hurtado, Paulino Abreu, Pedro Riveros, Manuel Abreu, Pedro Llamozas y Alejandro Rodríguez, no habiendo concurrido al examen los señores Pedro R. Landaeta, Francisco Rodríguez, Emilio Toledo, Balbino Sojo, Antonio Pérez, Enrique Daza, Pedro Trujillo, Bruno Viana, Augusto Viana, José María Esteves, Agustín Archa y Andrés Alcalá. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgo á todos; mereciendo la calificación de sobresalientes los señores Rafael Sosa, José Antonio Sojo, Ramón Hurtado, Paulino Abreu, Sulpicio Fleitas y Angel Beroes, y la de buenos los demás. Se procedió á la adjudicación de los premios de ley, y se le concedió el primero á Hurtado y el segundo á Sojo. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta y el Vice-Rector Secretario, *Juvenal Anzola.—Carlos S. Madera.—Filiberto Rodríguez.—Rafael González González.—I. Ríos.—J G. Domínguez.*

Examen de frances

—

En la ciudad de Calabozo el día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve y media de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctor F. Monroy González y Bachilleres Vicente Viana Camacho y José María Carreño, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Igna-

cio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vicerrector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Francés, que á continuación se expresan: Rafael Cousin, Manuel Figueroa, Ernesto Fleitas, Antonio María Sánchez, Francisco Sáez, Joaquín Ferro, Felipe Mattey, Miguel Galindo y Pedro López: no concurrieron al examen los señores Blas Limonche, Juan M. Carrasquel, Delfín Cárdenas, Mariano Lazo, Manuel Mier y Terán, Pedro Barrios, Bruno Viana, Andrés Alcalá y Augusto Viana. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación, y se le otorgó á los señores Manuel Figueroa, Antonio María Sánchez, Ernesto Fleitas, Francisco Sáez y Miguel Galindo; los demás fueron reprobados: Merecieron la calificación de sobresalientes los señores Figueroa y Sáez, y la de buenos los restantes. Se procedió á la adjudicación de los premios de ley, y se le concedió el primero á Figueroa y el segundo á Sáez. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—F. Monroy Gonzalez—Vicente Viana Camacho—J. MariaCarreño P.—Y. Rios—J. G. Domínguez.

Examen de latin—(2º año.)

En la ciudad de Calabozo, el día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las siete de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de primera categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Efrén Cordero y Felipe N. Sendrea y Bachiller Augusto Vautray, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los senores Rector y Vicerrector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de latín, que á continuación se expresan: Rafael Cousin, Manuel Figueroa, Ernesto Fleitas, Pedro Alfonzo, Julio Villa-

mediana, Delfin Cárdenas, Felipe Mattey, Pedro López, Leopoldo Palacios y Miguel Galindo; no habiendo concurrido al examen los señores Blas Limonche, Juan M. Carrasquel y Manuel Mier y Terán. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la calificación de sobresalientes los señores Figueroa, Fleitas, Alfonzo, Villamediana y Galindo, y la de buenos los demás. Se procedió luego á la adjudicación de los premios de ley y se le concedió el primero á Alfonzo y el segundo á Figueroa. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—Efrén Cordero—Felipe N. Sendrea—Augusto Vautray—I. Rios—J. G. Dominguez.

Examen de griego

En la ciudad de Calabozo, el día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las tres y media de la tarde, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª Categorìa del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Bachilleres: Vicente Viana Camacho, Filiberto Rodríguez y Juan Landaeta, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vice-Rector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de griego que á continuación se expresan: León Malpica, Pedro Alfonzo, Arturo Alvarez, Rafael Cousin, Manuel Figueroa, Miguel Galindo, Pedro López, Ernesto Fleitas, Francisco Sáez, Delfin Cárdenas, Julio Villamediana y Felipe Mattey: no concurrieron al examen los señores Blas Limonche, Manuel Mier y Terán. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación, y se le otorgó á todos, á excepción del señor

Cárdenas. Merecieron en este examen la calificación de sobresalientes los señores Alvarez, Alfonzo y Villamediana, y los demás de buenos. Se procedió á la adjudicación de los premios de ley, tocando el primero á Alvarez y el segundo á Alfonzo. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vice-Rector Secretario.

Juvenal Anzola.—Vicente Viana Camacho—Filiberto Rodríguez—Juan Landaeta—Y. Rios—J. G. Dominguez.

Examen de Fisica general

En la ciudad de Calabozo, el día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las siete de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Bachilleres: Carlos S. Madera, y José María Carreño, y Doctor F. Monroy González, miembros de la Junta exminadora de la Fucultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiiler Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los señores Rector y Vice. rrector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Física, que á continuación se expresan Antonio Cousin, Teófiilo Ferro, Rafael Parra, Ciriaco Asconegui, Arturo Alvarez, Pedro Alfonzo, Julio Villamediana, Bartolomé Crespo, Juan Navarrete, Pedro Barrios, Carlos Hulsen, Antonio Castillo, José Moreno, Rufino González, León Malpica, Leopoldo Lima, José Tomás Cruces, y Angel Hülsen: no concurrieron al examen los señores Juan Bautista Salas y Angel María Moreno. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación, y se les otorgó á todos: merecieron en este acto la calificación de sobresalientes, los niños Asconegui, Alvarez, Alfonzo, Villanueva, Crespo, Barrios, Castillo, Moreno, González, Malpica, Lima y Cruces, y la de buenos los demás. Se procedió á la adjudicación de los premios de ley,

y se le concedió el primero á Moreno y el segundo á Alvarez, Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores, con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—Carlos S. Madera.—José María Carreño.—I. Ríos.—J. G. Domínguez.—F. Monroy González.

Examen de Matemáticas.—(2º año)

—

En la ciudad de Calabozo, el día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve y media de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de primera categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Bachilleres Vicente Viana Camacho y Antonio María Sánchez, y Doctor Francisco Mier y Terán; el ciudadano Bachiller: Ignacio Rios, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vicerrector, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Matemáticas, que á continuacion se expresan: Antonio Cousin, Teófilo Ferro, Rafael Parra, Ciriaco Asconegui, Arturo Alvarez, Pedro Alfonzo, Julio Villamediana, Bartolomé Crespo, Juan Navarrete, Carlos Hülsen, Antonio Castillo, José Moreno, Leopoldo Lima, José T. Cruces, León Malpica y Angel Hülsen; no concurrieron á el examen los señores Rufino González, Pedro Barrios, Angel María Moreno y Juan B. Salas. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la calificación de sobresalientes los señores Asconegui, Parra, Alvarez, Moreno, Alfonzo, Cruces y Lima y la de buenos los demás. Se procedió á la adjudicación de los premios de ley, y se le concedió el primero á Cruces y el segundo á Alfonzo. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—Vicente Viana Camacho.—Antonio María Sánchez.—Francisco Mier y Terán.—I. Ríos.—J. G. Domínguez.

Examen de Historia nuiversal.

—

En la ciudad de Calabozo, el día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á la una de la tarde, se reunieron en el salón de Actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Efrén Cordero y Felipe N. Sendrea y Bachiller Filiberto Rodríguez, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vicerrector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Historia universal, que á continuación se expresan: León Malpica, Antonio Cousin y Rafael Parra: no concurrieron al examen los señores Antonio María Sánchez y Cándido María Machado. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se le otorgó á todos; mereciendo la calificación de sobresalientes los señores Malpica y Cousin, y Parra la de bueno. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se concedió el primero á Cousin y el segundo á Malpica. Terminó el acto, y firman los señores examinadores con el señor Rector, el Presidente de la Junta y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—Efrén Cordero.—Felipe N. Sendrea —Filiberto Rodríguez.—I. Rios.—J. G. Dominguez.

———

Examen de Historia Natural.

—

En la ciudad de Calabozo, á las tres y media de la tarde del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos del Colegio de primera categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos

Bachilleres Carlos S. Madera, Francisco Lazo Martí y José Mª Carreño, miembros de la Junta examinadora de la facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vice-Rector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Historia Natural, que á continuación se expresan: Antonio Cousin, Teófilo Ferro, Carlos Hülsen, Rafael Parra y Ceferino Madera: no concurrieron al examen los señores Angel Hülsen, Angel Mª Moreno y Ernesto Fleitas. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la nota de sobresalientes Cousin, Parra y Madera, y los demás la de buenos. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se le concedió el primero á Cousin y el segundo á Madera. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores, con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vice-Rector Secretario

Juvenal Anzola.—Carlos S. Madera.—F. Lazo Martí.—José Mª Carreño P.—I. Ríos.—J. G. Domínguez.

Examen de Cirujía y Obstetricia

En la ciudad de Calabozo, á las siete y media de la mañana del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Etanislao Landaeta, Ignacio Oropeza Blanco, Francisco Monroy González y José Gregorio Domínguez, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias médicas, el Rector, y el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Cirujía y Obstetricia, que á continuación se expresan: Carlos S. Madera, José María Carreño y Francisco Lazo Martí; no habiendo concu

rrido al examen el señor Vicente Viana Camacho por enfermedad. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó, mereciendo todos la nota de sobresalientes. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se le concedió el primero á Madera y el segundo á Lazo. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vice-Rector Secretario.

Juvenal Anzola.—E. Landaeta.—Y. Oropeza Blanco.—F. Monroy González.—J. G. Domínguez.—I. Ríos.

Examen de Código civil y de comercio.

—

En la ciudad de Calabozo, á las tres de la tarde del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Colegio de primera categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Francisco Mier y Terán: Tomás A. Domínguez, Félix González Delgado y Luis Mª Rodríguez; miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias políticas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los señores Rector y Vice-Rector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Código civil y de comercio, que á continuación se expresan: Filiberto Rodríguez, Juan Landaeta, Antonio Mª Sánchez y Atilano Rodríguez. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la nota de sobresalientes los señores Rodríguez y Landaeta, y la de buenos los otros. Se procedió á la adjudicación de los premios de ley, tocando el primero á Rodríguez y el segundo á Landaeta. Terminó el acto y firman los señores Rector y

examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vice-Rector Secretario.

Juvenal Anzola.—Francisco Mier y Terán.—Tomás A. Domínguez.—Félix González Delgado.—Luis Mª Rodríguez.—I. Ríos.—J. G. Domínguez.

Examen de Patología interna.

En la ciudad de Calabozo, el día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las siete de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco los ciudadanos Doctores Francisco Monroy González, Etanislao Landaeta, Ignacio Oropeza Blanco y José Gregorio Domínguez, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de Ciencias médicas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vice-Rector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Patología interna que á continuación se expresan: Carlos S. Madera, José María Carreño y Francisco Lazo Martí: no habiendo concurrido al examen el señor Vicente Viana Camacho, por enfermedad. Se procedió al examen y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación, y se les otorgó á todos: mereciendo la calificación de sobresalientes. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se concedió el primero á Lazo y el segundo á Carreño. Terminó el acto y firman los señores Rector y examinadores, con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vice-Rector Secretario.

Juvenal Anzola.—E. Landaeta—I. Oropeza Blanco—F. Monroy González—I. Ríos—J. G. Domínguez.

Examen de Historia eclesiástica.

—

En la ciudad de Calabozo, el día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve y media de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Felipe N. Sendrea, Efrén Cordero, Tomas A. Domínguez y Juvenal Anzola, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de Ciencias eclasiásticas; el Vice-Rector, y el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Historia eclesiástica, que á continuación se expresan: Augusto Vautray, Antonio María Sánchez, Eduardo Loreto y Cándido María Machado. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la nota de sobresalientes Sánchez, Machado y Loreto, y Vautray la de bueno. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se concedió el primero á Loreto y el segundo á Machado. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—Felipe N. Sendrea—Efrén Cordero—Tomás A. Domínguez—I. Ríos—J. G. Domínguez.

Examen de Teologia dogmática.

—

En la ciudad de Calabozo, á la una de la tarde del día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Efrén Cordero, Felipe N. Sendrea, Tomás A. Domínguez y Juvenal Anzola, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias eclesiásticas; el Vicerrector, y el ciudadano Bachiller

Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Teología dogmática, que á continuación se expresan: Augusto Vautrai, Antonio María Sánchez, Eduardo Loreto y Cándido María Machado. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la calificación de sobresalientes. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se le concedió el primero á Loreto y el segundo á Sánchez. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores, con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vice-Rector Secretario.

Juvenal Anzola.—Efrén Cordero.—Felipe N. Sendrea.—T. A. Domínguez.—I. Rios.—J. G. Dominguez.

Examen de Derecho internacional.

En la ciudad de Calabozo, á las tres y media de la tarde del día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Doctores Félix González Delgado, Tomás A. Domínguez, Francisco Mier y Terán, Luis María Rodríguez y Juvenal Anzola, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias políticas; el Vice-Rector y ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de Derecho internacional, que á continuación se expresan: Filiberto Rodríguez, Juan Landaeta, Antonio María Sánchez y Atilano Rodríguez. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación y se les otorgó á todos; mereciendo la nota de sobresalientes los señores Rodríguez y Landaeta. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se le concedió el primero á Landaeta y el segundo á Rodríguez. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores

con el Presidente de la Jnnta Inspectora y el Vice-Rector Secretario.

Juvenal Anzola.—Félix González Delgado.—T. A. Dominguez.—Francisco Mier y Terán.—Luis Maria Rodriguez.—I. Rios. *J. G. Dominguez.*

Examen de ingles.

En la ciudad de Calabozo, el día veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las siete de la mañana, se reunieron en el salón de actos del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Bachilleres Carlos S. Madera y Filiberto Rodríguez y Doctor Ignacio Oropeza Blanco, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Ríos, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vice-Rector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de ingles, que á continuación se expresan: Arturo Alvarez, Bartolomé Crespo, Carlos Hülsen y Antonio Castillo; no habiendo concurrido al examen los señores José Moreno, José María Carreño y Juan Landaeta. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, se votó su aprobación y se les otorgó á todos, mereciendo la calificación de sobresalientes. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se concedió el primero á Alvarez y el segundo á Crespo. Terminó el acto, y firman los ñores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—Carlos S. Madera—Filiberto Rodriguez—I. Oropeza Blanco—I. Rios—J. G. Dominguez.

Examen de alemán

En la ciudad de Calabozo, á las nueve y media de la mañana del día veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, los ciudadanos Bachilleres Francisco Lazo Martí, Juan Landaeta y Doctor Francisco Monroy González, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de ciencias filosóficas; el ciudadano Bachiller Ignacio Rios, Presidente de la Junta Inspectora, y los ciudadanos Rector y Vice-Rector del Instituto, con el objeto de examinar á los alumnos de la clase de alemán, que á continuación se expresan: Ciriaco Asconegui, Leopoldo Lima, José T. Cruces, Angel Hülsen y Ceferino Madera: no habiendo concurrido al examen el señor Juan Navarrete. Se procedió al examen, y después de trascurrido el tiempo de ley, retirados los examinados, se votó su aprobación, y se les otorgó á todos: mereciendo la calificación de sobresalientes los señores Lima, Asconegui y Cruces, y la de buenos los demás. Se procedió á la adjudicación de los premios, y se concedió el primero á Lima y el segundo á Cruces. Terminó el acto, y firman los señores Rector y examinadores con el Presidente de la Junta Inspectora y el Vicerrector Secretario.

Juvenal Anzola.—F. Lazo Martí—Juan Landaeta—F. Monroy González—I. Ríos—J. G. Domínguez.

Es copia exacta.

El Rector, *Juvenal Anzola.*—El Vice-Rector Secretario, *J. G. Domínguez.*

NUMERO 42

Cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas en el Colegio de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, desde el mes de diciembre del año próximo pasado hasta el mes de setiembre último.

	Bolívares	Total general
Por lo producido en los Registros de los Distritos Crespo é Ibarra en el mes de diciembre de 1887...............	102,06	
Por lo producido en el mes de enero del presente año........................	52,80	
Por lo producido en el mes de febrero	47,11	
— — — — marzo.	145,72	
— — — — abril..	115,05	
— — — — mayo..	52,23	
— — — — junio..	80,31	
Por lo producido en los Registrados del Estado, en los meses de julio, agosto y setiembre........................	1.065,77	
Producto de herencias.............	800,43	B 4.461,48

Calabozo: 30 de noviembre de 1887.

El Rector,
J. G. Domínguez.

El Vicerrector,
F. Monroy González.

NUMERO 43

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de diciembre de 1887.

24 y 29.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que hace al Gobierno el ciudadano Manuel Fombona Palacio, de la venta de una casa que posée en la ciudad de Calabozo, Distrito Crespo, del Estado Guzmán Blanco, ocupada actualmente por el Colegio Federal de 1ª categoría de dicho Estado y por su Escuela anexa, por el precio de (B 32.000) treinta y dos mil bolívares; y atendiendo á que dicha casa, que se halla situada en la plaza principal de aquella ciudad, es bastante espaciosa y capaz para ambos institutos, y á que la suma por la que se ofrece en venta es equitativa, el Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver la compra de la expresada casa, con destino al mencionado Colegio, por el precio ya indicado de treinta y dos mil bolívares, que se satisfarán al vendedor por la Tesorería General de Instrucción Pública, en dos porciones iguales de á diez y seis mil bolívares cada una, pagaderas la primera el día quince del corriente mes, y la segunda el día quince de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO BOLIVAR.

NUMERO 44

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolar.—Número 57.

Ciudad Bolívar: 7 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Me es grato corresponder á la excitación que ese Ministerio hace á este Rectorado por su circular, fecha 8 de noviembre, número 872, apresurándome á elaborar el informe legal sobre la marcha de este Instituto, contentivo además de los datos exigidos en dicha circular.

Dividiré, para el mejor orden y claridad la presente exposición en dos secciones: sección escolar y sección rentística.

Sección escolar.

La marcha del plantel no puede ser más lisonjera, dado el período de paz de que goza la República y del movimiento progresista que en todo tiempo ha imprimido el Regenerador de la Patria á la propaganda civilizadora de la instruccion en todos sus grados.

Los exámenes del año académico anterior, se verificaron de entera conformidad con el programa elaborado al efecto y de pleno acuerdo con las disposiciones legales y las especiales recibidas de ese Ministerio, relativas á la prioridad en los exámenes de las clases regentadas por el Rector y el Vicerrector.

Los amantes de la instrucción que presenciaron dichos exámenes demostraron su satisfacción por la prensa; y ésta rindió, al hacer sus comentarios, merecidos elogios á los catedráticos y alumnos de las diversas clases que se leen en este plantel.

Bajo los mejores auspicios se abrió el presente año académico, prévio el cumplimiento de la disposición legal que impone al Rector el deber de fijar un edicto, declarando abierto el lapso para el asiento de matrículas y convocando á los alumnos para ese fin. Por el cuadro letra A. que envío adjunto, verá el ciudadano Ministrol as clases que se encuentran actualmente en actividad, los profesores que las sirven y los alumnos de que constan; y por el marcado con la letra B. se impondrá de las autoridades, catedráticos y demás funcionarios de este Instituto.

Sección rentística.

El cuadro letra C es contentivo de todas las recaudaciones que se han hecho en este Instituto, con expresión del mes en que han sido hechas.

Creo dejar así cumplido el deber legal que me impone el Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica.

Dios y Federación,

Doroteo de Armas.

A

Cuadro conteutivo de las clases que actualmente se léen en el Colegio Federal del Estado Bolívar, con expresión de los Profesores que las sirven y de los alumnos de que constan.

Clases	Número de profesores	Número de alumnos
Latín	Doctor Carlos García Romero	24
Griego	Tomás Simonpietri	9
Frances	Tomás Simonpietri	10
Ingles	Miguel Isaías Aristeiguieta	13
Pedagogia primaria	Bachiller José María Aveledo	11
Historia Natural	Doctor Carlos García Romero	6
Historia universal	— Pedro Pablo del Cestillo	7
Sicología, Lógica, Moral y Tiodicea	— José María Emazábel	11
Aritmética razonada y Algebra	Bachiller Julián Mendoza	11
Física porticular	Doctor José María Emazábel	10
Cosmografía, Geografía universal y Cronología	Bachiller Julián Mendoza	10
Patología imterna	Doctor Doroteo de Armas	6
Obstetricia y Cirugía	— Doroteo de Armas	6
Código civil y Código de comercio	— Félix Montes	6
Derecho internacional	— Brígido Natera	6
Ecomomía política	— Félix Montes	6
Códigos de Procedimiento civil y criminal y demás leyes patrias	— Brígido Natera	6
Teologia dogmática y lugares teológicos	— Juan Francisco Avis	4
Fundamentos de la religión	— Juan Francisco Avis	4
Dibujo á la aguada de animales y plantas	— José María Emazábel	12
Número de clases 20	Total de alumnos 80	

Ciudad Bolívar: diciembre de 1887. El Rector, *Doroteo de Armas.*

NUMERO 45

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de mayo de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto: que se nombre al ciudadano Doctor Doroteo de Armas, Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 46

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de febrero de 1888.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nom-

bre al ciudadano Dr. Brígido Natera Guerra, Vicerrector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 47

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se hagan los siguientes nombramientos para catedráticos en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Bolívar:

Doctor Doroteo de Armas: catedrático de Patología interna y de Obstetricia.

Doctor Félix Montes: catedrático de Código civil y de comercio y de Economía política.

Doctor Francisco A. Avis: catedrático de Teología dogmática.

Doctor Brígido Natera: catedrático de Código de Procedimiento civil, criminal y demás leyes patrias.

Bachiller Julián Mendoza: catedrático de Aritmética razonada y álgebra, y de cosmografía, geografía universal y cronología.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado.—Número 38.

Ciudad Bolívar: 4 de agosto de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Remito á U. copias autorizadas de los exámenes generales verificados en este Instituto en el presente año académico.

Dios y Federación,

Doroteo de Armas.

———

Clase de Patologia general.

—

En Ciudad Bolívar, á las siete a. m. del día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos Académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas; y los Doctores José Miguel Núñez, Ramón Barrios Gómez, Carlos García Romero, y Luciano T. Holmquist, con la asistencia del Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Patología General. Leyóse la lista de los alumnos y resultaron presentes los Bachilleres Félix Páez, Felipe Chompré, Juan de Dios Holmquist, José Angel Rosales, Eduardo Oxford y Luis Ramón Hernández León. Procedióse al examen, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarados satisfechos, los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación; y resultaron aprobados todos por unanimidad, y calificados con la nota de *sobresalientes* los alumnos Félix Páez y Felipe Chompreé y los demás con la de *buenos*; habiendo obtenido el

primer premio el alumno Páez y el segundo el alumno Chompré. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas*.—El Vicerrector, *Félix Montes*.—*Ramón Barios Gómez*.—*Carlos Garcia Romero*.—*J. M. Núñes*.—*L. T. Holmquist*.

Medicina operatoria y Cirugia.

En Ciudad Bolívar, á las dos p. m. del día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos Académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas; y los Doctores José Miguel Núñez, Ramón Barrios Gómez, Carlos García Romero, y Luciano T. Holmquist, con la asistencia del Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Medicina operatoria y Cirugía. Leyóse la lista de los alumnos y resultaron presentes los Bachilleres Félix Páez, Felipe Chompré, Juan de Dios Holmquist, José Angel Rosales, Eduardo Oxford y Luis Ramón Hernández León. Procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación y resultaron aprobados todos por unanimidad, y calificados con la nota de sobresalientes los cinco primeros alumnos y el último con la de bueno; habiéndo obtenido el primer premio el alumno Chompré y el segundo el alumno Páez. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas*.—El Vicerrector Secretario, *Félix Montes*.— *José Miguel Núñez*.—*Ramón Barrios Gómez*.—*Carlos García Romero*.—*Luciano T. Holmquist*.

Código civil.

—

En Ciudad Bolívar, á las dos p. m. del día diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en el salón de Actos Académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, y los examinadores Doctores Pedro Pablo del Castillo, Brígido Natera, Bachilleres en Derecho Wenceslao E. Monserratte y Julián Mendoza y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Código, civil. Leyóse la lista de los alumnos, y resultaron presentes, los Bachilleres Armando Barazarte Jugo, Rafael Marcano, Pedro A. Reyes é Hilarión Núñez. Procedióse al acto é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos y luego se procedió en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados y calificados con la nota de buenos. Y terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Montes.—Doctor Pedro Pablo del Castillo.—Brígido Natera.—Wenceslao E. Monserratte.—Julián Mendoza.*

Clase de Latín.

—

En Ciudad Bolívar, á las siete de la mañana del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el salón de Actos Académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, los Doctores Pedro P. del Castillo y Carlos García Romero, el Bachiller Julián Mendoza y el Vicerrector Se-

cretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Latín. Procedióse al acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, los cuales alumnos fueron Carlos Salom, Rafael Mantilla, Juan Manuel García, Celestino Barroso, hijo, Alejandro Hernández, Enrique Pérez Mena, Manuel Pérez y Eduardo Antonio Velázquez; y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre la aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad de votos y calificados con la nota de buenos. Y terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Viceerrctor Secretario, *Félix Móntes.*—*Doctoı Pedro P. del Castillo.*—*Doctor Carlos García Romero.*—*Julián Mendoza.*

Clase de Grieyo.

En Ciudad Bolívar á las dos p. m. del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyeron en el salón de Actos Académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, los señores Tomás Simonpietri, catedrático de la clase, Bachilleres Jesús María Hernández y Ramón Ortiz Samana, ciudadano Luis Alcalá Sucre, y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Griego. Leyóse la lista de los cursantes, y resultaron presentes Juan Manuel García, Enrique Pérez Mena, Eduardo Velásquez, Manuel Pérez y Celestino Barrosa. Procedióse al acto é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad, calificados de sobresa-

lientes los alumnos Juan Manuel García, y Eduardo Velásquez, y los demás de buenos, habiéndose adjudicado el primer premio al alumno Juan Manuel García y el segundo al alumno Eduardo Velásquez. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario *Félix Montes.—Tomás Simonpietri.—Jesús María Hernández.—Ramón Ortiz Samana.—Luis Alcalá Sucre.*

Clase de Francés.

En Ciudad Bolívar, á las siete de la mañana del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, el Doctor José María Emazabel, señor Tomás Simon pietri, catedrático de la clase, Bachiller Julián Mendoza y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Francés. Leyóse la lista de los alumnos, y resultaron presentes Enrique Pérez Mena, Eduardo Velásquez, Manuel Pérez, Pedro E. Belisario, Eugenio Rodríguez, Félix R. Páez y Felipe Chompré. Procedióse al acto, interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes los alumnos Felipe Chompré, Félix R. Páez, Pedro E. Belisario y Eduardo Velásquez, tocando, el primer premio al alumno Belisario, y el segundo, á Velásquez, y los demás con nota de buenos. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Montes—José María Emasabel.—Tomás Simonpietri.—Julián Mendoza*

Clase de derecho político.

—

En Ciudad Bolívar, á las dos p. m. del día diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, los Doctores Pedro P. del Castillo y Brígido Natera, los Bachilleres en Derecho Rafael Monserrate y Luis A. Natera Ricci y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Derecho Constitucional, Sistema Federal y Constitución de la República. Leyóse la lista de los alumnos, y resultaron presentes Rafael Marcano, Amando Barazarte Jugo, Pedro A. Reyes é Hilarión Núñez. Dióse principio al acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad y calificados de buenos. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Móntes.—Pedro P. del Castillo—Brígido Natera—Rafael Monserrate—Luis A. Natera Ricci.*

———

Clase de derecho administrativo, derecho penal y principios de legislación.

—

En Ciudad Bolívar, á las siete de la mañana del día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, el Vicerrector Doctor Félix Montes, Presidente del examen, por indisposición del ciudadano Rector, los Doctores Pedro P. del Castillo, José G. Rodríguez, Brígido Natera,

y Guillermo Tell Villlegas Pulido con el objeto de proceder al examen de la clase de Derecho administrativo, Derecho penal y Principios de legislación, de la que es catedrático el ciudadano Vicerrector. Leyóse la lista de los alumnos y resultaron presentes los Bachilleres Wenceslao E. Monserratte, José María Aveledo, Julián Mendoza, Antonio García Romero, Rafael Monserratte y Luis Antonio Natera Ricci. Procedióse al acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad de votos y calificados de sobresalientes los Bachilleres Wenceslao E. Monserratte, Julián Mendoza, Rafael Monserratte. y Luis Annio Natera Ricci, y los demás de buenos, tocándole el primer premio al Bachiller Wenceslao E. Monserratte y el segundo al Bachiller Julián Mendoza. Con lo cual terminó el acto.

El Vicerrector Presidente del examen, *Félix Móntes—Pedro P. del Castillo—José G. Rodríguez—Brígido Natera—Guillermo Tell Villegas Pulido.*

Clase de Código penal y Leyes militares.

En Ciudad Bolívar, á las dos de la tarde del día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Estado Bolívar, el Vicerrector, Doctor Félix Montes, Presidente del examen, por indisposición del ciudadano Rector, y los Doctores Pedro P. del Castillo, José G. Rodríguez, Brígido Natera, catedrático de la clase, y Guillermo Tell Villegas Pulido, con el objeto de proceder al examen de la clase de Código penal y Leyes militares. Leyóse la lista de los alumnos, y resultaron presentes los Bachilleres Wenceslao E. Monserrate, José María Aveledo, Julián Mendoza, Antonio García Romero, Rafael Monserratte y Luis Antonio Natera Ricci. Procedióse al acto,

é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad de votos y calificados de sobresalientes los Bachilleres Wenceslao E. Monserratte, Julián Mendoza, Rafael Monserratte y Luis Antonio Natera Ricci, y los otros dos de buenos, tocándole el primer premio al Bachiller Rafael Monserratte y el segundo al Bachiller Luis Antonio Natera Ricci. Con lo cual terminó el acto.

El Vicerrector Presidente del examen, *Félix Montes.—Pedro P. del Castillo—José G. Rodríguez—Brígido Natera—Guillermo Dell Villegas Pulido.*

Clase de inglés

En Ciudad Bolívar, á las siete a. m. del ventiuno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, el Doctor Carlos García Romero, el señor Miguel Isaías Arestiguieta, el Bachiller Eduardo Oxford, y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de ingles. Leyóse la lista de los alumnos, y resultaron presentes los Bachilleres Amando Barazarte Jugo, Julián Mendoza, Juan de Dios Holmquist, Hilarión Núñez, José Angel Rosales, Luis Ramón Hernández León, Felipe Chompré y Félix Páez, y los señores Lino Level Duarte, Rafael Pesquera y Mauricio Salomón. Dióse principio al acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos los alumnos por unanimidad y calificados de sobresalientes los alumnos Amando Barazarte Jugo, Julián

Mendoza, Juan de Dios Holmquist, Hilarión Núñez, Luis Ramón Hernández León, Felipe Chompré y Félix Páez, y los demás de buenos, habiéndose adjudicado el primer premio al Bachiller Julián Mendoza y el segundo al Bachiller Juan de Dios Holmquist. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Móntes.—Carlos García Romero—Miguel I. Arestiguieta—Eduardo Oxford.*

Historia universal.

—

En Ciudad Bolívar, á las dos p. m. del día veinte cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, los Doctores Pedro Pablo del Castillo, catedrático de la clase y Carlos García Romero, el Bachiller Julián Mendoza y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Historia univeraal. Leyóse la lista de los alumnos y resultaron presentes Wenceslao E. Monserratte, José María Aveledo, Rómulo Guillermo Natera, Antonio García Romero, Rafael Andrés Marcano, Amando Barazarte Jugo, Hilarión Núñez y José Angel Rosales. Dióse principio al acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó que fueron aprobados por unanimidad, y calificados con la nota de sobresalienteste el alumno Wenceslao E. Monserratte, y los demás con la de buenos; habiéndose adjudicado á aquel el primer premio. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Móntes.—Pedro Pablo del Castillo.—Carlos Garcia Romero.—Julián Mendoza.*

Física general.

En Ciudad Bolívar, á las siete de la mañana del día veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, el Doctor José María Emazabel, catedrático de la clase, los Bachilleres Wenceslao E. Monserratte y Julián Mendoza, y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de practicar el examen de la clase de Física general. Procedióse á dar lectura á la lista de los alumnos, y resultaron presentes Antonio María Delgado, Lino Level Duarte, Antonio Bello, Andrés Bello, José Miguel Lonealla, José Manuel Agosto, Luis Enrique Rangel, Pedro Elías Belisario y Julio César Núñez. Dióse principio al acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unamidad, y calificados de sobresalientes Antonio Bello, Antonio María Delgado, Lino Level Duarte, Andés Bello, José Miguel Lonealla, José Manuel Agosto y Pedro Elías Belisario, y los demás de buenos, habiéndose adjudicado el primer premio al alumno Antonio Bello y el segundo al alumno Antonio María Delgado. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario *Félix Montes.—José María Emazabel.—W. E. Monserratte.—Julián Mendoza.*

Geometría, trigonometría y topografía.

—

En ciudad Bolívar, á las dos p. m. del día veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas; el Bachiller Julián Mendoza, catedrático de la clase, los Doctores José María Emazabel y Carlos García Romero, y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Geometría, trigometría y topografía. Leyóse la lista de los aulmnos, y resultaron presentes: Antonio María Delgado, Lino Level Duarte, Antonio Bello, José Manuel Agosto, Pedro E. Belisario, Andrés A. Bello, José Miguel Torrealba, Luis E. Rangel y Julio César Núñez. Principióse el acto, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: pue fueron aprobados todos y calificados de sobresalientes los tres primeros y los demás de buenos, habiéndose adjudicado el premier premio al alumno Antonio María Delgado y el segundo al alumno Lino Level Duarte. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Móntes.—Félix Móntes.—José María Emazabel.—Carlos García Romero.—Jalián Mendoza.*

Dibujo topográfico.

—

En Ciudad Bolívar á las siete de la mañana del día veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, el Doctor José María Emazábel, Catedrático de la clase, los

Bachilleres Julián Mendoza y Antonio García Romero y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la clase de Dibujo topográfico. Leyose la lista de los alumnos, y resultaron presentes Antonio Bello, Lino Level Duarte, Antonio María Delgado, Andrés Bello, José Miguel Torrealba, José Manuel Agosto y Pedro E. Belisario. Priucipióse el examen, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media, con vista de los cuadernos de dibujo presentados por ellos como resultado de sus trabajos en clase, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procediéndose luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes, habiéndose adjudicado el primer premio al alumno Antonio Bello y el segundo al alumno Lino Level Duarte.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *José María Emazábel.—Julián Mendoza.—Antonio García Romero*

Examen de la Escuela Federal anexa al instituto, número 360.

—

En Ciudad Bolívar, á las dos p. m. del día veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en el salón de Actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector, Doctor Doroteo de Armas, el Doctor Carlos García, Romero, el Bachiller Julián Mendoza, preceptor de la Escuela, el señor Antonio María Delgado y el Vicerrector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al examen de la Escuela Federal anexa al Instituto. Leyóse la lista de los alumnos, y resultaron presentes para ser examinados Alejandro Hernández, Celestino Barroso, hijo, Enrique Pérez Mena, Carlos Salom, Rafael Montilla, Juan Manuel García, Eduardo A. Velásquez, Carlos Fry y Simón Barceló;

para ser examinados en gramática hasta la formación del plural de los sustantivos, P. Basanta, A. González, F. Barceló, P. Blanco, Francisco Jiménez, E. Hernández y Manuel S. García; en Geografía, hasta el mapa del Atlántico, P. Basanta, A. González, F. Farceló, P. Blanco, E. Hernández, F. Jiménez, L. F. Borjas, M. S. García, Pedro Muñoz, Adolfo Rodríguez y Pedro M. Gómez; y en Geografía hasta el mapa de la América del Sur, Félix Delgado, José M. Rodríguez, Leonardo Silva, Juan Albornoz; Modesto Albornoz, Florencio Silva, Eloy Canelo, Pedro J. Ortiz, Aodolfo Medina, Estor Salazar, Rosendo Villegas, Bianchy Antony, Carlos D. Lanz, Luis F. Ruiz y E. Macallán. Principióse el acto, é interrogados los alumnos por espacio de mas de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, procedióse luego en sesión secreta á juzgar sobre su aprobación y calificación. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes los alumnos Carlos Salom y Juan Manuel García, y los demás de buenos, habiéndose adjudicado el primer premio al alumno Carlos Salom y el segundo al alumno Juan Manuel García. Y terminó el acto.

El Rector, *Doroteo de Armas.*—El Vicerrector Secretario, *Félix Montes.—Carlos García Romero.—Julián Mendoza.—Antonio María Delgado.*

NUMERO 49

Cuadro contentivo de las recaudaciones que se han hecho en el Colegio Federal del Estado Bolívar, con expresión del mes en que se han sido hechas

Meses	Productos	
Abril	B	79,
Mayo		69,
Junio		18.703,48
Julio		5.190,76
Agosto		9.503,70
Setiembre		1.536,
Octubre		800,
Noviembre		220,
Total	B	36.101,94

Ciudad Bolívar: diciembre de 1887.

El Rector,

Doroteo de Armas.

COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORIA DEL ESTADO FALCON.

NUMERO 50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de enero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor Rafael López Baralt, Rector del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 51

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional del Zulia.—Rectorado.—Número 79.

Maracaibo: 10 de diciembre de 1887.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Por tercera vez me cabe la honra de cumplir con el deber que me impone la décima función del artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción superior y científica en Venezuela, enviando al Ejecutivo Federal, por el respetable órgano de ese Ministerio, el informe sobre la marcha del Colegio de mi dirección. Y lo hago, Ciudadano Ministro, por tercera vez con justa satisfacción, porque la marcha progresiva del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón, que funciona en Maracaibo, brinda halagüeñas esperanzas para el porvenir en el plan general desarrollado por el importante Decreto que la organiza, como se comprueba en el curso de este informe, que U. se sirve exijirme en nota oficial, fecha 8 de noviembre próximo pasado, número 872, con los documentos correspondientes.

Sección escolar.

El Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón entró á funcionar en el mes de enero del corriente año con las veintiocho cátedras establecidas el día 16 de setiembre del año próximo pasado, y su escuela federal anexa; y funcionó al efecto sin interrupción hasta la segunda quincena del mes de julio último, en la cual se efectuaron los exámenes generales, de conformidad con el programa que se envió á ese Ministerio con fecha 9 de julio bajo el número 65. Todos estos actos se practicaron con observancia de las

disposiciones legales; y sin embargo del rigor que en ellos se empleara, el resultado fué generalmente muy satisfactorio, correspondiendo así á la marcha y buen nombre de este Instituto, como se convencería de ello el Gobierno por las copias autorizadas de las actas, que se remitieron á ese Ministerio con el informe correspondiente, el dìa 5 de agosto, bajo el número 67. Los amantes de la Instrucción, los padres de familia y el público en general quedaron plenamente satisfechos del buen resultado de estos actos, debido á la contracción de los profesores y á la buena disposición de los alumnos.

Terminada la vacación del día 15 de setiembre, se instalaron el 16 las cátedras que debían funcionar en el corriente año escolar; y en el cuadro, número 1º, de los que se acom pañan á este informe, figuran las 26 cátedras, que se hallan hoy en actividad, y la escuela federal anexa, con expresión del número de alumnos que cursan cada una, y de los profesores que las regentan; y se hace un resumen general del número de alumnos que hay en el plantel, y el cual asciende hoy á cuatrocientos cincuenta alumnos, pues muchos de ellos cursan á la vez dos ó tres clases distintas. La diferencia que se nota de dos cátedras menos en el presente año, proviene de haber terminado el trienio filosófico un curso compuesto de 30 alumnos, de los cuales han recibido el grado de Bachiller es en dichas ciencias 27 de ellos. Además, se han conferido en este Instituto, después del último informe para la memoria del ramo, un grado de Doctor en ciencias políticas, otro de Bachiller en la misma ciencia; dos de Agrimensor público, y dos de maestros de Instrucción primaria. Los graduados, con las fechas de la colación, figuran en el cuadro número 2.

Por lo demostrado se penetrará el Gobierno de la amplitud de los estudios científicos en este Colegio, pues están completamente llenos todos los bienios de las tres facultades con un lujoso número de alumnos. Y sería de desearse que el actual Gobierno liberal y progresista, y altamente interesado en la difusión de las luces en Venezuela, hiciese concesión á este Colegio en vista de sus adelantos en todos sentidos, y como lo ha hecho á otros Colegios, de 1ª categoría en la República, de la facultad de establecer cursos de ciencias eclesiásticas; pro-

porcionando así el inmenso bien de ilustrar al clero zuliano, y á los aspirantes á tan noble y transcedental carrera. Basado en el artículo 148 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y científica vijente, me permito suplicarlo al Gobierno.

Grato también me es manifestar al Gobierno que la Biblioteca de este Instituto, enriqueciéndose cada día con obras importantes en todos idiomas, es un foco de ilustración para la juventud estudiosa, y hoy contiene 2050 volúmenes.

Así mismo me es muy satisfactorio ver que las tres facultades que existen hoy en este Colegio con tan crecido número de académicos, están compuestas de individuos casi todos educados en este Instituto, que tantos frutos ha producido en sus 48 años de existencia. De esto puede imponerse el Gobierno en el cuadro número 3, donde figuran todas las autoridades del Colegio.

Sección rentística.

Vendidas todas las fincas que correspondían á este Instituto, sólo han quedado como ramos de ingreso la cuarta parte de los derechos de registro, el arrendamiento del edificio "Tercera Orden," anexo al colegio, y lo que le corresponde de las herencias en los casos de ley; y según la relación que acompaño bajo el número 4, estos ramos han producido desde el último informe la suma de cuatro mil treinta bolívares y cincuenta y seis céntimos, que se han remitido á la Tesorería General de Instrucción pública.

Por el presente informe, comprobado por los cuadros que se acompañan, se penetrará el Gobierno de la marcha progresiva y satisfactoria de este Instituto; correspondiendo así á las elevadas miras del ilustrado Gobierno de Venezuela que, convencido de que la Instrucción de los pueblos es el más poderoso elemento de progreso para las Naciones, la sostiene y fomenta para satisfacción propia y felicidad de los gobernados.

Dios y Federación,

Presbitero Doctor José Octaviano Gonzálcz.

NUMERO 1º

Cuadro demostrativo de las cátedras establecidas en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón, y de la escuela federal anexa con expresión de los profesores y del número de alumnos que cursan cada una

Cátedras	Profesores	Número de alumnos
Idioma latino	Doctor José del Carmen Ramírez	80
— griego	José Andrade	56
— francés	Arturo Lares	52
— inglés	Cristóbal Rossell	42
— alemán	Luis Urdaneta Hernández	10
Pedagogía primaria	— Pedro Lueugo	8
Historia universal	— José del Carmen Ramírez	28
Historio natural	— Francisco Suárez	20
Física	— Candelario Oquendo	34
Geometría, trigonometría y topografía	— Pedro Luengo	31
Cálculo integral y mecánica racional	— Gregorio F. Méndez	4
Dibujo lineal	Ingeno. Francisco Chacín Nava	4
Arquitectura, cursos de caminos, etc	Doctor Gregorio F. Méndez	4
Estereotomía	Ingeno. Francisco de P. Andrade	4
Anatomía descriptiva	Doctor Francisco Rincón	8
Fisiología	— Helímenas Jinol	8
Patología interna	— Francisco Suárez	4
Cirugía especial y obstetricia	— Manuel Dagnino	4
Química orgánica, animal y vegetal	— Graciliano González	21
Medicina legal y Toxicología	— Mannel Dagnino	28
Derecho romano	— Miguel Celis	12
Derecho español	— Leopoldo Sánchez	12
Códigos civil y de comercio	— Francisco Ochoa	4
Derecho internacional	— Jesús María Luengo	4
Economía política	— Alfredo Rincón	5
Códigos de procedimiento y demás leyes pátrias	— Francisco Ochoa	5
Escuela federal, número 550	Br. y Maestro Heleodoro Romero	170
Número total de alumnos		450

Maradaibo: 10 de diciembre de 1887.

El Rector,

Pro. José Octaviano González.

NUMERO 2

Grados científicos conferidos en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón en el año escolar de 1886 á 1887

Nombres *	Br. en ciencias filosóficas	Br. en ciencias políticas	Dr. en ciencias políticas	Agrimensor público	Maestra de instrucción primaria	Fecha de la colación
Andrés Osorio Barroso	......	......	......	......	—	Diciembre 22 de 1886
Ramón S. Mora	......	......	......	......	—	Febrero 24 de 1887
José Demetrio Lozada	—	......	......	......	......	Julio 26 de 1887
Armando A. Troconis	—	......	......	......	......	— 28 de —
José de Jesús Añez	—	......	......	......	......	— 29 de —
Remón Adrianza	—	......	......	......	......	— 30 de —
Octavio Rincón	—	......	......	......	......	— 31 de —
Subdiacono J. Joaquín Romero	—	......	......	......	......	Agosto 1º de —
Maauel Cook	—	......	......	......	......	— — —
Teolindo Ribera	—	......	......	......	......	— — —
Maestro Pedro E. Eeal	—	......	......	......	......	— 2 de —
Rafael Soto	—	......	......	......	......	— 3 de —
Gustavo Flores	—	......	......	......	......	— — —
René Troconis	—	......	......	......	......	— 4 de —
Joaquín Núñez	—	......	......	......	......	— 5 de —
Raul Ochoa	—	......	......	......	......	— 6 de —
Alfredo Troconis	—	......	......	......	......	— — —
Asdrúbal Araujo	—	......	......	......	......	— 7 de —

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Br. en ciencias filosóficas	Br. en ciencias políticas	Dr. en ciencias políticas	Agrimensor público	Maestro de instrucción primaria	Fecha de la colación
Julio Criollo	—	......	......	......	......	Agosto 8 de 1887
Jaime J. Arévalo	—	......	......	......	......	— 9 de —
José María Alegretti	—	......	......	......	......	— 10 de —
Carlos Iriarte	—	......	......	......	......	— — —
Carmelo París	—	......	......	......	......	— 11 de —
Rafael París	—	......	......	......	......	— 12 de —
Ernesto Serrano	—	......	......	......	......	— — —
Eleazar Faría	—	......	......	......	......	— 13 de —
Antonio V. Barroso	—	......	......	......	......	— — —
Manuel María Andrade	—	......	......	......	......	— 14 de —
Clodomiro Pereira	—	......	......	......	......	— 16 de —
Arjimiro Fuenmayor	—	......	......	......	......	Setiembre 24 de—
Br. Francisco Franco Lizardo	......	......	......	—	......	Octubre 4 de —
— Julio A. Rincón	......	......	......	—	......	Novbre 10 de —
Dr. Grsgorio F. Méudez	......	—	—	......	......	Setbre. 15 de —
— Gregorio Méndez	......	......	......	......	......	Novbre. 26 de —

Maracaibo: 10 de diciembre de 1887.

El Rector,

Pro. José Octaviano González.

NUMERO 3

—

AUTORIDADES DEL COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DEL ESTADO FALCÓN EN 1887.

Rector: Pro. Dr. José Octaviano González

Vicerrector: Dr. Pedro Luengo

Junta inspectora.

Dr. José Vicente Matos
Señor Angel Urdaneta
— Silvestre Sánchez

Facultades de Ciencias filosóficas.

Dr. Pedro Luengo—Presidente
— Candelario Oquendo—Vicepresidente
— Gregorío F. Méndez
— José del Carmen Ramírez
Ingeniero Tiburcio Troconis
— Francisco de P. Andrade
— Enrique Vílcher
— Hermócrates Parra
— Joaquín A. Criollo
— Emigdio A. Velasco
Señor José Andrade
— Luis Urdaneta Hernández
— Cristóbal Rossell
— Arturo Lares—Secretario

De Ciencias médicas.

Dr. Manuel Dagnino—Presidente
— Rafael López Baralt—Vicepresidente
— Joaquín Esteva
— Francisco Suárez
— Ildefonso Vásquez
— Francisco Rincón
— Graciliano González
— Bartolomé Ortíz
— Agustín Rodríguez
— Helímenas Finol
— José de Jesús Olivares
— Simón Montiel
— Manuel Bracho Barrios
— José Antonio Bracho
— Manuel A. Fonseca
— Candelario Oquendo
— Temístocles N. Vaamonde
— Mariano Hernández
— Gregorio F. Méndez
— Mariano Parra
— Alcíbiades Flores
— Rómulo Faría—Secretario

De Ciencias políticas

Dr. Jesús Mª Portillo—Presidente
— Francisco Ochoa—Vicepresidente
— Alfredo Rincón
— Pedro Luengo
— José Antonio Chávez
— Manuel Montiel Pulgar
— Miguel Celis
— Alejandro Andrade
— Leopoldo Sánchez
— Jesús María Luengo
— Trinidad Montiel
— José del Carmen Ramírez

Pro. Dr. José Tomás Urdaneta
— Juan C. Fuenmayor—Secretario
— Ramón Antonio Infante
— Fermín Orosco Suárez
— José Vicente Matos
— Gregorio F. Méndez

Maracaibo: 10 de diciembre de 1887.

El Rector,

Pro. *José Octaviano González.*

NUMERO 4

Relación de los ingresos del Colegio Federal del Estado Falcón en el año escolar de 1886 á 1887

Por cuarta parte de los derechos de Registro...	B	2.110,56
Por arrendamiento del edificio "Tercera Orden."		1.920,
	B	4.030,56

Maracaibo: 10 de diciembre de 1887.

El Rector,

Pro. José Octaviano González.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional del Zulia.—Rectorado.—Número 67.

Maracaibo: 5 de agosto de 1887.
24 y 29.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública:

Con verdadera satisfacción cumplo hoy con el deber que me impone el artículo 37 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela, remitiendo á ese Ministerio, en copias autorizadas, las actas de los exámenes generales del Colegio Federal de primera Categoría del Estado Falcón, encomendado á mi dirección; así como el que me impone la funcion 1ª del artículo 120 del mismo Decreto, informando al Ejecutivo Federal sobre su resultado y la marcha del Instituto.

Al decir á U., ciudadano Ministro, que cumplo hoy con estos dos deberes con verdadera satisfacción, es porque estoy plenamente satisfecho del resultado de estos actos literarios, con los cuales se ha probado una vez más la regularidad con que se hacen los estudios filosóficos y científicos en el Colegio que funciona en Maracaibo. Así lo han manifestado las Juntas examinadoras; así lo ha dicho la prensa periódica, que ha aplaudido tan brillantes actos, felicitando á los Directores y Profesores del Instituto.

Los exámenes se practicaron de conformidad con el programa que remití á ese Ministerio con fecha 9 de julio próximo pasado, el cual está ajustado á los preceptos de la Ley; y puedo asegurar al Gobierno que ha habido rigor y justicia en las clasificaciones, así como en la inadmisión de alumnos y reprobación de otros, que no dejaron satisfechas las Juntas examinadoras.

Por dichas actas se impondrá el Gobierno de que han terminado este año treinta alumnos el trienio filosófico, los cuales están recibiendo actualmente el grado de Bachiller en ciencias filosóficas.

Por todos estos resultados, se convencerá el Gobierno de que este Instituto se ha sabido aprovechar en el período precedente de la benéfica protección del Gobierno que preside el Ilustre Americano, á quien debe Venezuela los pregresos que se palpan en las ciencias y en las artes, con las cuales proporciona á su querida Patria ciudadanos útiles que la honran y engrandecen. Loor eterno al Magistrado, que, comprendiendo su elevada misión, ha sabido conducir á su Patria por el camino de la paz y del engrandecimiento.

Dios y Federación,

Pro. José Octaviano González.

EXÁMENES GENERALES DEL COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DEL ESTADO FALCÓN EN EL AÑO DE 1887.

—

Clase de idioma latino

—

En la ciudad de Maracaibo, á diez y seis de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón, en cumplimiento de la ley, y en virtud del Decreto del Rectorado, fecha 1º de los corrientes, los ciudadanos Vicerrector del Colegio, Doctor Pedro Luengo, encargado del Rectorado por impedimento del Rector; Doctor José del Carmen Ramírez, nombrado Vicerrector accidental; Bachiller José Antonio Infante y Manuel Antonio Suárez, todos con el carácter de examinadores; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y muchos padres de familia y otros ciudadanos, se procedió á examinar la clase de idioma latino, dividida en dos secciones. La primera, compuesta de los cursantes Fulgencio María Perozo, Antonio J. Illarramendi, José Alejandro Villasmil, Marcelo Acuña, Gustavo Castro. Pedro Jesús Luengo, Santiago Rodríguez, Agustín Urdaneta, Manuel Puche, Amado de los Reyes Amado, Eduardo Faría, José Ramón Jiménez, Raul Inciarte,

Reinaldo Ocandó, Fermín Osorio, Teminor Luengo, Eduardo Castro, José de Jesús Urdaneta, Manuel Portero, Carlos Luengo, Miguel A. García y Jesús Colina, que fueron examinados en las materias del segundo año; no habiendo concurrido otros alumnos pertenecientes á esta sección, por no tener la instrucción necesaria para sufrir un examen. La segunda sección, constante de los alumnos Adán Ortíz, Filinto Araujo, Miguel Maggiolo, Juan Villalobos, Arecio Miranda, Herminio Quintero, Rafael A. Castro, José Trinidad Osorio, Néstor Villasmil, José del Carmen Aranaga, Juan Franco, Joaquín Silva, Ildefonzo Montiel, Hermes Paz, Ramón E. Añez, Manuel Piñeiro, Octaviano Osorio, Rafael Fuentes, Domingo Acosta, Ignacio J. Ramírez, Víctor Ferrer, Felipe Suárez, Rafael S. Sordo, Rafael Villanueva, Pedro Antonio Cedeño y Oscar Villasmil, fué examinada en las materias del primer año. No concurrieron muchos otros alumnos pertenecientes á esta Sección, por estar atrazados en la materia. Principió el acto á las dos p. m. y terminó á las cinco. Despejado el salón se constituyó la Junta examinadora en sesión privada, y procedió á la clasificación legal de los alumnos, de la cual resultaron todos aprobados. Se dió por terminado el estudio del idioma latino de los veinte y dos alumnos de la primera sección, y fueron declarados sobresalientes los cursantes Jesús Colina á quien se adjudicó el primer premio; Fulgencio María Perozo, á quien se adjudicó el segundo; y además, Gustavo Castro, Agustín Urdaneta, Eduardo Faría y Eduardo Castro. Los demás fueron declarados buenos. En la segunda sección fueron declarados sobresalientes Adán Ortíz y Oscar Villasmil. Se acordó que los demás alumnos de esta sección continúen su estudio. Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pedro Luengo.—Francisco Ochoa.—J. A. Infante, Manuel A. Suárez—José del C. Ramírez, Vicerrector accidental.—Es copia.—*Ramírez.*

Idioma griego.

El día 17 de julio, se reunieron á las 7 a. m. en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadadanos Vicerrector Doctor Pedro Luengo, encargado del Rectorado; Doctor José del Carmen Ramírez, Vicerrector accidental; los examinadores Bachilleres Clodomiro Rodríguez, profesor de al clase; Francisco Franco Lizardo y Orángel Rodríguez; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y muchos otros ciudadanos. Se procedió á examinar la clase de idioma griego, compuesta de los cursantes Arturo A. Cuenca, Agustín Urdaneta, Encarnación Serrano, Carlos Luengo, Ramón Soto, Neptalí Silva, Silfredo Flores, Lope V. Pachano, Gustavo Castro, Horacio Oliveros, Aniceto Serrano, Juan B. Banco, Jesús María Nava, Reinaldo Ocando, Astolfo Bertrán, Amado de los Reyes Amado, Juan E. Villalobos, José Angel Osorio y Bernardo Leal. No concurrieron al examen los alumnos René Finol, Leví Rivas, Luis A. Troconis, Joaquín Silva, Eduardo Castro, Pedro Jesús Luengo, Oscar Villasmil, Ildefonzo Montiel, Rafael Villanueva, Luis L. Baptista, Jacobo Bravo, Marcelo Jesús Maldonado, Amenio Rivas, Teminor Luengo, Raúl Inciarte, Lubino Bracho, José de Jesús Urdaneta y Carlos Delgado, correspondientes también á esta clase.—Terminó el acto á las 10 a m.—Retirados los alumnos y contistuida la Junta en sesión secreta, procedió á considerar el resultado del examen, y aprobó á los alumnos examinados con excepción de Reinaldo Ocando, Astolfo Bertrán, Amado de los Reyes Amado, Juan E. Villalobos, José Angel Osorio y Bernardo Leal, que fueron reprobados.—Fueron declarados sobresalientes Arturo A. Cuenca, á quien se adjudicó el primer premio; Encarnación Serrano, á quien se dedicó el segundo; y Agustín Urdaneta.—Los demás fueron declarados buenos.—Se publicó el resultado del examen y terminó el acto.

Pedro Luengo.—Francisco Ochoa.—Clodomiro Rodríguez.—Francisco Franco L.—M. M. Osorio.—Arángel Rodríguez.—José del C. Ramírez, Vicerrector accidental.—Es copia.—*Ramírez.*

Idioma francés.

El mismo día 17 se reunieron en el mismo local, á las 2 p. m., los ciudadanos Vicerrector Doctor Pedro Luengo, el Vicerrector accidental Doctor José del Carmen Ramírez, los examinadores Arturo Lares, profesor de la clase, Ramón J. M. Nadal, Luis Urdaneta Hernández y Cristóbal Rossell; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios padres de familia. Se procedió á practicar el examen de la clase de idioma francés, compuesta de los cursantes Manuel Antonio Suárez, Ramiro Antonio Parra, Carlos L. Finol y Saul Araujo; no habiendo concurrido otros tres alumnos más, correspondientes á esta clase, por sus numerosas faltas. Terminó el acto á las 5 p. m. Retirados los alumnos, se constituyó la Junta en sesión secreta, y procedió á la clasificación, de la cual resultaron todos aprobados; y declarados sobresalientes Ramiro Antonio Parra, á quien se adjudicó el primer premio; Saul Araujo, á quien se dedicó el segundo: y Manuel Antonio Suárez.—Carlos L. Finol, fué declarado bueno. Se publicó la votación, y terminó el acto.

Pedro Luengo.—R. J. Morales.—C. Rossell.—Luis Urdaneta H.—José del C. Ramírez, Vicerrector accidental.—Es copia.—*Ramírez.*

Idioma inglés.

El día 18 de julio á las 7 a. m., reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Vicerrector Doctor Pedro Luengo, en el ejercicio del Rectorado, Doctor José del Carmen Ramírez, Vicerrector accidental; los examinadores Cristóbal Rossell, profesor de la clase, Bachilleres Carlos R. Isea y Francisco Franco Lizardo y Luis Ur-

daneta Hernández; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios padres de familia. Se procedió al examen de la clase de idioma inglés, compuesta de los cursantes Bachilleres Clodomiro y José Vicente Rodríguez, Orángel Rodríguez, Manuel Antonio Suárez y Guillermo Ekler. Terminó el acto á las 10 a. m.—Despejado el salón, y constituida la Junta en sesión privada, procedió á la clasificación de los alumnos examinados, de la cual resultaron todos aprobados; y declarados sobresalientes Guillermo Ekler, á quien se adjudicó el primer premio; Orángel Rodríguez, á quien se dedicó el segundo.—Los demás fueron declarados buenos. El señor Santiago Rodil se incorporó durante el examen, y examinó la clase.—Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pedro Luengo.—Francisco Ochoa.—Santiago Rodil.—C. Rossell.—Luis Urdaneta H.—Carlos R. Isca.—Francisco Franco L.—José del C Ramírez, Vicerrector Secretario accidental.—Es copia.—*Ramírez.*

Idioma alemán.

El mismo día 18 de julio, reunidos en el salón de actos académicos los ciudadanos Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Pedro Luengo, el Vicerrector accidental, Doctor José del Carmen Ramírez, los examinadores Luis Urdaneta Hernández, Profesor de la clase, Ingeniero Enrique Vílches y Enrique Müller, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa y muchos otros ciudadanos y padres de familia. Se procedió á examinar la clase de idioma alemán, compuesta de los alumnos Bachiller Pedro Guzmán, Manuel Antonio Suárez y José María Méndez. No concurrieron los jóvenes Pedro y Manuel Portero, que corresponden también á esta clase. Principió el acto á las 2 p. m., y terminó á las 4 y media. Retirados los alumnos, se constituyó la Junta

en sesión privada, y aprobó á los alumnos examinados; declarando sobresalientes al Bachiller Guzmán, á quién se adjudicó el primer premio; Manuel Antonio Suárez, á quien se dedicó el segundo. El joven Méndez fué declarado bueno. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pedro Luengo.—Francisco Ochoa.—Enrique Müller.—Enrique Vílchez.—Luis Urdaneia H.—José del C. Ramírez, Vicerrector Secretario accidental.—Es copia.—*Ramírez.*

Pedagogía privada.

El día 17 de julio de 1887, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadanos Rector Presbítero Doctor José Octaviano González, Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo, profesor de la clase, Bachiller y Maestro Eliodoro Romero, Luis Urdaneta Hernández, todos con el caracter de examinadores; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios otros ciudadanos y padres de familia. Se procedió al examen de la clase de Pedagogía primaria, compuesta de los cursantes Manuel María Baralt, Eleazar Faría, Raul Ochoa, Rafael Soto, Fernando Criollo, José María Alegretti y Jaime Arévalo. No concurrió al examen el joven Armando Trocónis, por hallarse enfermo; ni los jóvenes Manuel Andrade, José Demetrio Lozada, Aníbal Araujo y Joaquìn Núñez, por sus numerosas faltas á la clase. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 10. Constituida la Junta en sesión secreta, se ocupó en considerar el resultado del examen, y aprobó unánimemente á todos los alumnos examinados, y declaró sobresalientes á Jaime J. Arévalo, á quién se adjudicó el primer premio; Manuel Mª Baralt, á quién se adjudicó el segundo; y á Raul Ochoa, José María Alegretti y Fernando Criollo. Se dió la voz de aprobación unánime, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.

Historia natural, mineralogía y geología

El mismo día 19 de julio, á las 2 p. m., reunidos en el salón de actos académicos los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo, los examinadores Doctor Francisco Suárez, Profesor de la clase, Doctor Candelario Oquendo, é Ingeniero Francisco Chacín Navas; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa y varios padres de familia, se procedió al examen de la clase de Mineralogía y geología, materias del 2º año de Historia natural, y compuesta de los cursantes Bachilleres Eleazar Pulgar Velasco, Octavio Luzardo, Temistocles Villasmil y Jorge Ochoa.—No concurió el Bachiller Raoul Cuenca, perteneciente á esta clase.—Terminó el acto á las cuatro y media p. m. Despejado el salón, procedió al Junta á considerar el resultado del examen, y aprobó unánimemente á todos los alumnos examinados; declarando sobresaliente al Bachiller Eleazar Pulgar, á quién se adjudicó el primer premio; al Bachiller Ochoa, á quién se adjudicó el segundo; y al Bachiller Villasmil. El Bachiller Luzardo fué declarado bueno. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Francisco Suárez.—Candelario Oquendo.—Francisco Chacín Navas.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Historia universal.

El día 20 de julio de 1887, reunidos en el salón de actos académicos los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González, Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo, Doctor José del Carmen Ramírez, profesor de la clase, Doctor Manuel Montiel Pulgar y Doctor Manuel Dagnino, con el carácter de examinadores; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa y muchos otros ciudadanos, se procedió á examinar la clase de Historia universal, en las materias del segundo año, compuesta de los cursantes Doctor Mariano Parra, y los Bachilleres Pármenas Rosales, Enrique Acosta, Enrique García, Rodolfo Pérez, Nectario Finol, Segundo Flores, Antonio Acosta Medina, Guillermo Finol, José Vicente Zavala, José Vicente Rodríguez, Erasmo Meoz, Jesús Carruyo, Alejandro Osorio N., Venancio J. Hernández y Jaime Luzardo. Principió el acto á las 7. a. m. y terminó á las 10. Retirados los alumnos, y constituida la Junta en sesión privada, consideró el resultado del examen y aprobó á todos los alumnos examinados; y declaró sobresalientes al señor Doctor Parra, á quién se le adjudicó el primer premio, al Bachiller Jaime Luzardo, á quién se dedicó el segundo, y á los Bachilleres Venancio Hernández, Alejandro Osorio N., Erasmo Meoz, Enrique Acosta y Guillermo Finol.—Los demás fueron declarados buenos.—Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—M. Montiel Pulgar.—José del C. Ramírez.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Ciencias filosóficas.—sicología, lógica, moral y teodicea.

—

El día 20 de julio á las 2 p. m., reunidos en el salón de actos académicos los ciudadanos Rector del Instituto, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; Doctor Candelario Oquendo. Profesor de la clase, y los Ingenieros Francisco Chacin Navas y Enrique Vílchez, todos con el carácter de examinadores; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y muchos ciudadanos y padres de familia, se procedió á practicar el examen de la clase de sicología, lógica, moral y teodicea, compuesta de los cursantes Ramiro A. Parra, Manuel Fuenmayor, Onofre Pérez, Juan E. Rosales, José María Andrade, Udón Pérez, Manuel A. Suárez, Ramón Jesús Devicente, Pedro E. Andrade, Pedro R Arévalo, Carlos L. Andrade, Fernando Cridlo, Carlos L. Finol, Andrés Osorio, Manuel A. Cardozo, José Ignacio Castillo, Manuel A. González, Manuel María Ramírez, José de Jesús Prieto, José Trinidad Monasterios, Angel E. Bracho, Julio Morales, Alberto Añez, Miguel A. Barboza, Manuel Trujillo Durán, Angel Rincón, Enrique Acosta y Joaquín Arocha.—No concurrieron al examen los alumnos Roger Troconis, Francisco Farías, Mariano J. Parra, Juan J. Bustamante, Jacobo L. Henríquez, Efraín Rivas, Héctor Quintero y Rodolfo Negrón, pertenecientes al curso.—Terminó el acto á las 5 p. m.—Despejado el salón, procedió la Junta á considerar el resultado del exameu, y aprobó unánimemente á todos los alumnos examinados, y declaró sobresalientes á Ramiro A. Parra, á quien se adjudicó el primer premio, y á Manuel Fuenmayor, á quien se dedicó el segundo.—Los demás fueron declarados buenos.—Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Candelario Oquendo.—Francisco Chacin Navas.—Enrique Vílchez.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Aritmética razonada y Algebra.

El día 21 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; profesor de la clase y examinador, y los examinadores Ingenieros Francisco de P. Andrade, Francisco Chacín Navas y Enrique Vílchez, y el Doctor Candelario Oquendo; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de Aritmética razonada y Algebra, compuesta de los cursantes Ramiro A. Parra, Manuel Fuenmayor, Onofre Pérez, Juan E. Rosales, José Mª Andrade, Udón Pérez, Manuel A. Suárez, Ramón F. Devicente, Pedro E. Andrade, Pedro R. Arévalo, Carlos L. Andrade, Fernando Criollo, Carlos Luis Finol, Andrés Osorio, Manuel A. Cardozo, José Ignacio Castillo, Manuel A. González, Manuel María Ramírez, José de Jesús Prieto, José Trinidad Monasterios, Angel E. Bracho, Julio Morales, Alberto Añez, Miguel A. Barboza, Manuel Trujillo Durán, Angel Rincón, Enrique Acosta y Joaquín Arocha.—Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 12 y media.—Retirados los alumnos, procedió la Junta en sesión privada á la clasificación de los examinados y los aprobó á todos; declarando sobresalientes á José Mª Andrade, á quien se adjudicó el primer premio; y á Manuel Antonio Suárez y Manuel María Ramírez, quienes considerados igualmente acreedores al 2º premio, en la necesidad de adjudicarlo á uno, según la ley, se dedicó á Suárez.—Se publicó el resultado del examen y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Francisco de P. Andrade.—Candelario Oquendo.—Francizco Chacín Navas.—Enrique Vílches.—Pedro Luéngo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Física particular.

—

El mismo día 21 de julio, reunidos en el mismo local los ciudadanos Rector del Colegio, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector, Doctor Pedro Luengo; Doctor Candelario Oquendo, Profesor de la clase, los Ingenieros Francisco Chacín Navas y Enrique Vílchez, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y muchos otros ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de Física particular, compuesta de los cursantes Raul Ochoa, René Troconis, Ramón Adrianza, Pedro E. Leal, Clodomiro Pereira, Octavio Rincón, Carmelo París, Argimiro Fuenmayor, Rafael París, Manuel Andrade, Subdiácono José Joaquín Romero, Eleazar Faría, Asdrúbal Araujo, César U. González, Gustavo Flores, Jaime J. Arévalo, Julio C. Criollo, José de Jesús Añez, Alfredo Troconis, Rafael Soto, José Demetrio Lozada, Antonio V. Barroso, Carlos Iriarte, Ernesto Serrano, José del Carmen Lizardo, Armando Troconis, Joaquín Núñez, Manuel Cook, Teolindo A. Rivera y José María Alegretti. Principió el acto á las 2 p. m., y terminó á las 5 p. m. Retirados los alumnos, procedió la Junta en sesión secreta á la clasificación de los jóvenes examinados, y aprobó unánimemente á todos ellos; y declaró sobresalientes á Raul Ochoa, á quien se adjudicó el primer premio; á José María Alegretti, á quien se dedicó el segundo, y á Joaquín Núñez, Carmelo París, Rafael París, Ramón Adrianza, Clodomiro Pereira, Astrúbal Araujo, Alfredo Troconis y Antonio V. Barroso.—Los demás fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Candelorio Oquendo.—Francisco Chacín Navas.—Enrique Vílchez.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

———

Cosmografía, geografía universal y cronología.

—

El día 22 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos los ciudadanos Rector Presbítero Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo; profesor de la clase, Doctor Candelario Oquendo y los Ingenieros Francisco de P. Andrade y Francisco Chacín Navas, todos con el caracter de examinadores; el Presidente de la Junta Inspectora Doctor Francisco Ochoa, y varios otros ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de cosmografía, geografía universal y cronología, compuesta de los cursantes Raúl Ochoa, René Troconis, Ramón Adrianza, Pedro E. Leal, Clodomiro Pereira, Octavio Rincón, Carmelo París, Arjimiro Fuenmayor, Rafael París, Manuel Andrade, Suddiácono José Joaquín Romero, Eliazar Faría, Asdrúbal Araujo, César U. González, Gustavo Flores, Jaime I. Arévalo, Julio C. Criollo, José de Jesús Añez, Alfredo Trocónis, Rafael Soto, José Demetrio Lozada, Antonio V. Barroso, Carlos Iriarte, Ernesto Serrano, José del Carmen Luzardo, Armando Troconis, Joaquín Núñez, Manuel Cook, Teolindo A. Ribera y José María Alegretti. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 10. Despejado el salón, y constituida la Junta en sesión privada, procedió á la clasificación legal de los examinados, de la cual resultaron todos aprobados, y declarados sobresalientes Raúl Ochoa, á quien se adjudicó el primer premio; Joaquín Núñez, á quien se adjudicó el segundo; y además: el Subdiácono José Joaquín Romero, Ramón Adrianza, Carmelo y Rafael París, Gustavo Flores, Julio C. Criollo, Alfredo Trocónis, José María Alegretti, Armando Trocónis, Asdrúbal Araujo y Gustavo Flores. El señor Ingeniero Enrique Vílchez se incorporó durante el acto, y examinó también la clase. Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Francisco de P. Andrade.—Candelario Oquendo.—Francisco Chacín Navas.—Enrique Vílchez.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Geometria analítica y descriptiva y cálculo diferencial.

El mismo día 22 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del colegio federal, los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor Gregorio Fidel Méndez, Profesor de la clase; Doctor Candelario Oquendo, y los Ingenieros Francisco de P. Andrade, Francisco Chacín Navas y Enrique Vílchez; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios otros ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de Geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial, compuesta de los cursantes Bachilleres Julio A. Rincón, Arjimiro Fuenmayor, José del Carmen Navas y Jorge Ochoa.—Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5.—Retirados los alumnos, se constituyó la Junta en sesión privada, y aprobó á todos los alumnos examinados; declarando sobresalientes al Bachiller Julio A. Rincón, á quien se adjudicó el primer premio; y al Bachiller Ochoa, á quien se dedicó el segundo.—Los demás fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González—Francisco Ochoa.—Gregorio F. Méndez.—Francisco de P. Andrade.—Candelario Oquendo.—Francisco Chacín Navas.—Enrique Vílchez.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Dibujo líneal.—Primer año.

El día 23 de julio, de 1887, reunidos en el salón de actos académicos del Colejio Federal, los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo, los examinadores, Doctor Candelario Oquendo, é

Ingenieros Francisco de P. Andrade y Francisco Chacín Navas; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la clase de Dibujo lineal, compuesta de los cursantes Bachilleres Julio A. Rincón, José del Carmen Navas, Jorge Ochoa, Rafael París, Arjimiro Fuenmayor y Ramón Adrianza. Versó el examen sobre las materias del primer año: principió á las 7 a. m. y terminó á las 9 y media. Despejado el salón, y constituida la Junta en sesión secreta procedió á la clasificación de los alumnos examinados y los aprobó á todos; declarando sobresalientes al Bachiller Julio A. Rincón á quien se adjudicó el primer premio; al Bachiller Ochoa, y á Arjimiro Fuenmayor quienes considerados á igual altura en conocimientos, y acreedores por consiguiente al segundo premio, se dedicó, en obedecimiento á la disposición legal, á Fuenmayor.—Se hace constar que el señor Ingeniero Enrique Vílchez se incorporó durante el examen, y examinó también la clase.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Francisco de P. Andrade.—Candelario Oquendo.—Enrique Vílchez.—Francisco Chacín Navas.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.

Geodesía, astronomía práctica y arte de edificar.

El mismo día 23 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio federal, los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González, Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor Gregorio F. Méndez, profesor de la clase; Doctor Candelario Oquendo, é Ingenieros Francisco de P. Arismendi y Francisco Chacín Navas, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios otros ciudadanos y padres de familia, se procedió

al examen de la clase de Geodesía, astronomía práctica y arte de edificar, compuesta de los cursantes Bachilleres Eleazar Pulgar Velazco, Octavio Luzardo y Temístocles Villasmil.—El Bachiller Raúl Cuenca, perteneciente á este curso, no concurrió al examen.- Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5.—Despejado el salón, procedió la Junta á la clasificación, de la cual resultaron todos aprobados; y declarados todos buenos.—Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Gregorio F. Méndez.—Francisco de P. Andrade.—Candelario Oquendo.—Enrique Vílchez.—Francisco Chacín Navas.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Dibujo lineal y estereotomía.

El día 24 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio federal los ciudadanos Rector, Pro. Doc. José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor Candelario Oquendo y los Ingenieros Francisco de P. Andrade, profesor de la clase, y Francisco Chacín Navas; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y muchos ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de Dibujo lineal y estereotomía compuesta de los cursantes Bachilleres Francisco Franco Lizardo, Temístocles Villasmil, Octavio Luzardo y Eleazar Pulgar Velazco.—Principió el acto á las 7 a. m. y terminó á las 10.—Despejado el salón, procedió la Junta en sesión privada á la clasificación, de la cual resultaron todos aprobados y declarados sobresalientes el Bachiller Eleazar Pulgar, á quién se adjudicó el primer premio, y el Bachiller

Francisco Franco Lizardo, á quién se dedicó el segundo.—Los demás fueron declarados buenos.—Se dió la vozde aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano Gonzalez.—Francisco Ochoa.—Francisco de P. Andrade.—Candelario Oquendo.—Francisco Chacín Navas.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Ciencias médicas.—Anatomía general.

—

El mismo día 24 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadanos Rector del Instituto, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor Francisco Rincón, profesor de la clase; y los Doctores Manuel Dagnino, Francisco Suárez, Graciliano González y Helímenas Finol; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y muchos padres de familia y otros ciudadanos, se procedió á examinar la clase de Anatomía general, compuesta de los cursantes Bachilleres Venancio Hernández, Hermágoras Araujo, José María González Delgado, Rodolfo Montiel, Julio Fonseca, Julio Belloso, Eleodoro Romero y Manuel Angel Dagnino.—No concurrieron al examen los Bachilleres Andrés Alfredo Huerta, José María González Castellano, Temístocles Castellano, Omer Lares, Manuel Leiva y Tesalio Avila, que corresponden al curso.—Principió á las 2 p. m. y terminó á las 5.—Retirados los alumnos, y constuida la Junta en sesión privada, consideró el resultado del exámen, y aprobó unánimemente á todos los alumnos examinados; y declaró sobresalientes al Bachiller Venancio Hernández, á quien se adjudicó el primer premio; al Bachiller Manuel Angel Dagnino, á quien se adjudicó el segundo; y además, á José Ma-

ría González Delgado, Hermágoras Araujo y Julio Fonseca. Los demás fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—Francisco Rincón.—Francisco Suárez.—Graciliano González.—Helímenas Finol.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario. —Es copia.—*Luengo.*—Vicerrector Secretario.

Higiene pública y privada.

El día 25 de julio, reunidos en el salón de actos académicos los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González, Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctores Manuel Dagnino, Francisco Suárez y Helímenas Finol, profesor de la clase, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la clase de Higiene pública y privada, compuesta de los cursantes Bachilleres Eleodoro Romero, Hermágoras Araujo, Julio Fonseca, Julio Belloso, Venancio Hernández, Rodolfo A. Montiel, José María González Delgado y Manuel Angel Dagnino.—Los alumnos Bachilleres José María González Castellanos, Andrés A. Huerta, Omer Lares, Manuel Leiva y Tesalio Leiva, pertenecientes á este curso, no concurrieron al examen.—Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 11.—Despejado el salón, se ocupó la Junta en sesión secreta en considerar el resultado del examen, y aprobó unánimemente, con excepción del Bachiler Rodolfo A. Montiel, á los alumnos examinados; y habiendo quedado empatada la votación respecto de Montiel el Rector dirimió el empate aprobándolo, en virtud del voto de calidad que el Gobierno le ha concedido para estos casos.—Se hace constar que el señor Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, concurrió al acto.—Fueron declarados sobresalientes el Bachiller Venancio Hernández, á quien

se adjudicó el primer premio; al Bachiller José María González Delgado, á quien se adjudicó el segundo; y el Bachiller Manuel A. Dagnino.—Los demás fueron declarados buenos.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—Francisco Rincón.—Francisco Suárez.—Helímenas Finol.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Patología general.

—

El mismo día 25 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo; los examinadores, Doctores Manuel Dagnino, Francisco Rincón, Francisco Suárez, profesor de la clase, y Helímenas Finol, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la clase de Patología general, compuesta de los cursantes Bachilleres Manuel Navas Lizardo, Carlos R. Isea, José Antonio Aispurúa y Guillermo Quintero. Principió el acto á las 2 p. m., y terminó á las 5.—Retirados los alumnos, la Junta examinadora consideró en sesión privada el resultado del examen, y aprobó unánimemente á los alumnos examinados; y declaró sobresalientes al Bachiller Manuel Nava Lizardo, á quien se adjudicó el primer premio, y al Bachiller Quintero, á quien se dedicó el segundo. Los demás fueron declarados buenos. El señor Doctor Graciliano González, se incorporó durante el acto, y examinó tambien la clase. Se publicó el resultado del examen, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.— Francisco Suárez.—Francisco Rincón.— Graciliano González.— Helímenas Finol.— Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Cirugía general y medicina operatoria.

—

El día 27 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo; los examinadores, Doctor Manuel Dagnino, profesor de la clase; Francisco Rincón, Francisco Suárez y Helímenas Finol, y algunos otros ciudadanos y padres de jamilia, se procedió á examinar la clase de Cirugía general y Medicina operatoria, compuesta de los cursantes Bachilleres Manuel Nava Luzardo, Carlos R. Isea, José Antonio Aizpúrua y Guillermo Quintero. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 11. Despejado el salón, se constituyó la Junta en sesión privada, y aprobó por unanimidad á los alumnos examinados; declarando sobresalientes al Bachiller Nava Luzardo, á quién se adjudicó el primer premio; al Bachiller Quintero, á quién se dedicó el segundo, y al Bachiller Aizpúrua. El Bachiller Isea fué declarado bueno.- Se hace constar que el señor Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y el señor examinador Doctor Graciliano González se incorporaron durante el examen.—Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—Francisco Rincón.—Francisco Suárez.—Graciliano González.—Helímenas Finol.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

———

Química inorgánica.

—

El mismo día 26 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadanos Rector, Pro.

Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor Francisco Suárez, Graciliano González, profesor de la clase, y Helímenas Finol, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de Química inorgánica, compuesta de los cursantes Bachilleres Erasmo Meoz, Antonio Acosta Medina, José Vicente Zavala, Rodolfo Pérez, Jesús Carruyo, Alejandro Osorio Negrón, Leopoldo Puche, Enrique García, Nectario Finol, Segundo Flores, José Vicente Rodríguez, Pármenas Rosales y Baldomero Barrios, pertenecientes al curso de ciencias médicas; y los alumnos Enrique Márquez, Domingo Osorio, Agustín Belloso, Alberto Valbuena, Herminio Urdaneta, Juan J. Bernal, Benjamín Suárez, Federico Espina y Ezepuiel Puche, correspondientes al curso de farmacia. Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5. Retirados los alumnos, y constituida la Junta en sesión secreta, procedió á considerar el resultado del examen, y aprobó á todos los alumnos examinados; y declaró sobresalientes, al Bachiller Agustín Belloso, á quien se adjudicó el primer premio; al Bachiller Meoz, á quién se dedicó el segundo; y además á los Bachilleres Barrios, Osorio Negrón, Zavala, Pérez y Carruyo.—Los demás fueron declarados buenos.—Se incorporaron durante el acto, y examinaron la clase, los señores Doctores Manuel Dagnino y Francisco Rincón.—Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Manuel Dagnino.—Francisco Suárez.—Francisco Rincón.—Graciliano González.—Helímenas Finol.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Terapéutica y materia médica.

El día 27 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctores Manuel Dagnino, Profesor de la clase; Francisco Rincón y Francisco Suárez, y algunos ciudadanos y padres de familla, se procedió á examinar la clase de Terapéutica y materia médica, compuesta de los cursantes Bachilleres: Erasmo Meoz, Segundo Flores, Alejandro Osorio Negrón, Enrique García, José Vicente Rodríguez, Baldomero Barrios, Leopoldo Puche Fonseca, Pármenas Rosales, Nectario Finol, Antonio Acosta Médina, Jesús Carruyo, José Vicente Zavala y Rodolfo Pérez, correspondientes al curso de ciencias médicas; quienes fueron examinados en las dos materias expresadas; y de los jóvenes: Benjamín Suárez, Herminio Urdaneta, Enrique Márquez, Domingo Osorio B., Agustín Belloso, Federico Espina, Juan Bernal. Alberto Valbuena y Ezequiel Puche Fonseca, pertenecientes al curso de Farmacia, quienes fueron examinados solamente en Materia médica.—Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 11.—Despejado el salón, procedió la Junta á considerar el resultado del examen, y aprobó á todos los alumnos examinados; y declaró sobresalientes al Bachiller Meoz, á quien se adjudicó el primer premio; al Bachiller Rodolfo Pérez, á quien se dedicó el segundo; y además, á los Bachilleres Carruyo, Osorio Negrón, Zavala, García, Rodríguez, Barrios, Puche, Nectario Finol y Acosta Medina.—Entre los farmacéuticos se hizo una mención muy especial del alumno Agustín Belloso por su brillante examen y del joven Federico Espina, mención honorífica por su aprovechamiento.—Se hace constar que los señores Doctores Graciliano González, Rafael López Baralt y José Antonio Baldó, se incorporaron durante el acto, y examinaron la clase. Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Manuel Dagnino.—Gracilia-

no González.—Francisco Rincón.—Francisco Suárez.—Elímenas Finol.—R. López Baralt.—J. A. Baldó.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Ciencias políticas, Derecho romano y su historia.

El mismo día 27 de julio de 1887, reunidos en el salón de actos académicas del Colegio Federal los ciudadanos: Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo; Doctor Alfredo Rincón, Doctor Francisco Ochoa,, Doctor Miguel Célis, profesor de la clase, Doctor Leopoldo Sánchez, todos con el carácter de examinadores y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la clase de Derecho romano y su historia, compuesta de los cursantes: Doctor Alcibíades Flores, y los Bachilleres Agustín Bracho, Amílcar Valbuena, Eduardo Dagnino, Francisco Franco Lizardo, Guillermino Paz, Amador Chirinos, Manuel Isea, Horacio Reyes S. y J. Trinidad Sulbarán.—Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5.—Despejado el salón, se ocupó la Junta examinadora en sesión pivada de considerar el resultado del examen, y aprobó unáuimemente á todos los alumnos examinados; declarando sobresalientes: al señor Bachiller Eduardo Dagnino á quien se adjudicó el primer premio; al señor Doctor Flores, á quien se dedicó el segundo; y á los Bachilleres Franco, Reyes y Bracho.—Los demás fueron declarados buenos.—Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Alfredo Rincón.—Francisco Ochoa.—Miguel Célis.—Leopoldo Sánchez,—Pedro Luengo, Vicerrector Secreterio.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Código civil, primer año.

—

El mismo día 28 de julio, reunidos en el mismo salón los ciudadanos Rector Pro. Doctor José Octaviano González, Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los Doctores Jesús María Portillo, Francisco Ochoa, profesor de la clase, Leopoldo Sánchez, todos con el carácter de examinadores, y varios padres de familia y otros ciudadanos, se procedió al examen de la clase de Código civil, en las materias del primer año, compuesta de los cursantes Bachilleres Clodomiro Rodríguez, José de Jesús Villasmil, Carlos L. Arteaga y Guillermino Finol. Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5. Despejado el salón, se procedió á la votación, en sesión privada, y aprobó unánimemente á los alumnos examinados; declarando sobresalientes al Bachiller Rodríguez, á quien se adjudicó el primer premio, y al Bachiller Villasmil, á quien se dedicó el segundo.—Los demás fueron declarados buenos.—Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—Leopoldo Sánchez.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario. —Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

———

Derecho público eclesiástico.

—

El día 28 de julio de 1887, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; Doctor Francisco Ochoa, Doctor Jesús María Luengo, Doctor Leopoldo Sánchez, todos con el carácter de examinadores, y varios ciudadanos y padres de familia, se

procedió á examinar la clase de Derecho público eclesiástico, compuesta de los cursantes: Doctor Alcibíades Flores, y los Bachilleres Agustín Bracho, Amílcar Valbuena, Eduardo Dagnino, Francisco Franco Luzardo, Guillermo Paz, Manuel Isea, Amador Chirinos, Horacio Reyes S, y José Trinidad Sulbarán. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 10. Despejado el salón, procedió la Junta en sesión privada á la clasificación de los alumnos examinados, y los aprobó á todos unánimemente, declarando sobresalientes á los Bachilleres Franco Dagnino, al Doctor Flores y al Bachiller Bracho, y considerados á igual altura en conocimientos los tres primeros, se resolvió adjudicar el primer premio á Franco, y el segundo al Bachiller Dagnino. Los demás fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—Leopoldo Sánchez.—J. M. Luengo.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Legislación universal, derecho administrativo y derecho penal.

El mismo día 29 de julio, de 1887, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos: Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo, y los Doctores Jesus María Portillo, Alfredo Rincón, profesor de la clase, y Francisco Ochoa, todos con el carácter de examinadores, y muchos padres de familia, y otros ciudadanos, se procedió á examinar la clase de Legislación universal, derecho administrativo y derecho penal, compuesta de los cursantes Doctor Mariano Parra y los Bachilleres Benito D' Erizanz, Renato Serrano, Jaime Luzardo y Rodolfo Ochoa. Principió el acto á las 2 p. m., y terminó á las 5. Concluido el examen, se constituyó la Junta en se

sión privada, y aprobó unánimemente á todos los alumnos examinados, declarándolos á todos sobresalientes. Se adjudicó el primer premio al Bachiller Jaime Luzardo, y el segundo al Bachiller Ochoa. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—J M. Portillo.—Leopoldo Sánchez.—Alfredo Rincón.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

Gramática castellana.—sintaxis, ortografía, prosodia, métrica y retórica castellana.

El mismo día 30 de julio, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal, los ciudadanos: Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo, y los señores Doctor Jesús María Luengo, y Bachilleres José Antonio Infante y Eleodoro Romero, preceptor de la escuela, todos con el caracter de examinadores, y muchos ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la primera sección de la escuela federal anexa al Instituto, dividida en dos partes. La primera compuesta de los cursantes Fulgencio Perozo, Carlos Luengo, Silfredo Flores, Astolfo Beltrán, Miguel A. García, José de Jesús Urdaneta, Antonio J. Illarramendi, Aniceto Serrano, Santiago Rodríguez, Marcial Hernández, Amado de los Reyes Amado, Luis á Troconis, Lubino Bracho, Jesús Colina, Venancio Hernández Guerra, Neptalí Silva, Reinaldo Ocando, Horacio Oliveros, Américo Rivas, Marcelo Acuña, Arturo Cuenca, Encarnación Serrano, Juan E. Tinoco, José Angel Osorio y Carlos C. Díaz, fué exáminada en las cuatro partes de la gramática, métrica y retórica castellana. — La segunda, constante de los alumnos Eduardo Castro, José del Carmen Aranaga, Rafael Castro, Pedro Jesús Luengo, Manuel Piñeiro, Alejandro Villasmil, Ra-

món E. Añez, Filinto Araujo, Felipe Suárez, Guillermino Criollo, Octaviano Osorio, Feminor Luengo, Domingo Acosta. Ignacio Ramírez, Ramón Soto, Joaquín Silva, José Ramón Yépez, Fermín Osorio, Oscar Villasmil, Nicomedes Delgado, Luis Baptista, Luis López, Raul Inciarte, Juan Villalobos, Manuel Portero, Guillermo Hernández, Adán Ortíz, Néstor Villasmil, Pedro Cedeño, Ildefonso Montiel, Rafael Villanueva, Mariano Troconis, Eduardp Faría, Rafael S. Sordo, Wenceslao Oquendo, Juan F. Franco, Bernardo Leal y Agustín Urdaneta, fué examinada en sintáxis solamente. En ambas secciones faltaron varios alumnos, que no tienen los conocimientos necesarios para sufrir examen. Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5 y media. Retirados los alumnos, y constituida la Junta en sesión privada, consideró el resultado del examen, y aprobó los alumnos examinados, con excepción de Santiago Rodríguez, Venancio Hernández Guerra, Horacio Oliveros, Marcelo Acuña y José Angel Osorio, que fueron reprobados. Fueron declarados sobresalientes Fulgencio Perozo, á quien se dedicó el primer premio; Miguel A. García, á quien se adjudicó el segundo, y Carlos Luengo, Astolfo Beltrán, Antonio J. Illarramendi, Aniceto Serrano, Marcial Hernández, Jesús Colina y Encarnación Serrano. Los demás fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto. Se hace constar que el señor Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, concurrio al acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—Leopoldo Sánchez.—Alfredo Rincón.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia, *Luengo*, Vicerrector Secretario.

Código penal y leyes militares.

El día 30 de julio de 1887, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario,

Doctor Pedro Luengo; los Doctores Jesús María Portillo, Alfredo Rincón, Francisco Ochoa, profesor de la clase; Leopoldo Sánchez, y Jesús María Luengo, todos con el carácter de examinadores, y muchos ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la clase de Código penal y leyes militares, compuesta de los cursantes Bachilleres Renato Serrano, Jaime Luzardo, Rodolfo Ochoa y Benito D' Erizanz y el señor Doctor Mariano Parra. Principió el acto á las 7 a. m. y terminó á las 10. Retirados los alumnos, y constituida la Junta en sesión secreta, procedió á la votación, de la cual resultaron todos aprobados, y declarados sobresalientes. Se adjudicó el primer premio al Baciller Luzardo, y el segundo, considerándose acreedores á él los señores Doctor Parra y Bachiller Ochoa, se asignó al Doctor Parra. Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—Alfredo Rincón.—J. M. Luengo.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Derecho político, sistema federal y Constitución de la República.

—

El día 29 de julio de 1887, reunidos en el salón de actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario Doctor Pedro Luengo; Doctor Alfredo Rincón, Doctor Franco Ochoa, Doctor Jesús María Luengo, profesor de la clase, y Doctor Jesús María Portillo, todos con el carácter de examinadores, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió á examinar la clase de Derecho político, sistema federal y Constitución de la República, compuesta de los cursantes Bachilleres Clodomiro Rodríguez Guillermino Finol, Jo-

sé de Jesús Villasmíl y Carlos L. Ortega. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 10. Retirados los alumnos, procedió la Junta en sesión secreta á la votación y clasificación, y resultaron todos aprobados, y declarado solo sobresaliente el Bachiller Clodomiro Rodríguez, á quien se adjudicó un premio. Los demás fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Alfredo Rincón.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—J. M. Luengo.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo*, Vicerrector Secretario.

Segunda sección.

El dia día 31 de julio de 1887, reunidos en el salón de Actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos Rector, Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerreetor Secretario, Doctor Pedro Luengo; Doctor Jesús María Luengo y los Bachilleres José Antonio Infante y Eleodoro Romero, preceptor de la escuela, todos con el caracter de examinadores; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y varios ciudadanos y padres de familia, se procedió al examen de la clase de Etimología castellana dividiua en dos secciones: La primera compuesta de los cursantes Agustín Baralt, Guillermo Eckler, Arturo Urdaneta, Arecio Miranda, Ovidio Miranda, Carlos Arévalo, Julio Villanueva, Arcadio Ocando, Venancio Leal, Francisco Hernández, Evangelista Fernández, José de Jesús Negrón, Federico Bracho, Daniel Sulvarán, Tarcilo Añez, Augusto Ortega, Rafael Fuentes, Elías Colina y José María Barrios, fué examinada en toda la Etimología castellana. La segunda Sección, consta de los alumnos Nicolás Montiel, Miguel A. Machado, Leonardo Weir, Julio Romero, Tarciso Lachmann, Ernesto Vera, Ramón E. Briceño, José María Ortega, Ulises Medina, Tito Lesme Hesol, Antonio Padrón, Ro-

gerio Añez, Carlos Montiel, Leonidas Linares, Carlos Navas, Miguel G. González, José María Urdaneta, Lucindo Ortega, Sebastián Faría, Pablo Vílchez, Manuel Castellano, Ramiro Rivas y Manuel A. Paz, fue examinada hasta el tratado del pronombre inclusive. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 9 y media. Retirados los alumnos, y constituida la Junta en sesión secreta, se procedió á la votación de la cual resultaron todos aprobados. Se acordó que todos los alumnos de la primera sección pasen á la sección: Sintaxis; y que los de la segunda continúen su estudio. Fueron declarados sobresalientes en la primera sección, el joven Agustín Baralt, á quien se adjudicó el primer premio; José María Barrios, á quien se dedicó el segundo; y además Arturo Urdaneta, Arecio Miranda, Daniel Sulvarán y José de Jesús Negrón. Los demas fueron declarados buenos. Se dió la voz de aprobación y terminó el acto.

Pro. José Octaviano González.—Francisco Ochoa.—J. M. Luengo.—J. A. Infante.—Eleodoro Romero.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo* Vicerrector Secretario

---

Tercera sección.

—

El día 31 de julio, de 1887, reunidos en el salón de Actos académicos del Colegio Federal los ciudadanos, Rector Pro. Doctor José Octaviano González; Vicerrector Secretario, Doctor Pedro Luengo; los examinadores maestros Eleodoro Romero, preceptor de la Escuela, Antonio V. Barroso, Francisco Esparza y Luis A. Rincón y Andrés Osorio, y varios padres de familia y otros ciudadanos. Se procedió al examen de la tercera sección de la Escuela Federal anexa, compuesta de los cursantes Rafael Navarrete, Miguel A. Machado, Tarciso Lachann, Alonso Lachann, Tarcilo Añez, Reyes Romero, Enrique Pacaterra, Pablo A. Vílchiz, Juan J. Navarrete, Temístocles Ruan, Leonardo Weir, Antonio Padrón, José María Navarrete, Luis Na-

varrete, Salvador Navarrete, Salvador Nava, Adelso Bracho, Amílcar Bracho, Pedro A. Bozo, Octaviano Oquendo, Annario Bracho y Pedro Avila. Principió el acto á las 2 p. m. y terminó á las 5. Despejado el salón, consideró la Junta el resultado del examen que versó sobre las materias contenidas en el artículo 7º del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica en Venezuela, con excepción de la gramática castellana, y aprobó unánimemente á todos los alumnos examinados; y declaró que los alumnos Rafael Navarrete, Miguel A. Machado, Tarciso Lachann, Alonso Lachann, y Tarcilo Añez han terminado las materias de la Instrucción primaria.—Fueron declarados sobresalientes los cinco expresados alumnos; y se adjudicó el primer premio á Rafael Navarrete y el segundo á Alonso Lahann. Se dió la voz de aprobación, y terminó el acto; y con él los examenes generales del año de 1887.

Pro. José Octaviano González.—Elèodoro Romero.—A. V. Barroso.—Francisco Espinoza.—Luis A. Rincón.—Andrés Osorio B.—Pedro Luengo, Vicerrector Secretario.—Es copia.—*Luengo,* Vicerrector Secretario.

COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORIA DEL ESTADO LOS ANDES.

NUMERO 53.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de junio de 1887.
24 y 29.

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto del consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudano Doctor Diego Luis Troconis Rector del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes, en lugar del ciudadano Doctor José E. González, quien ha pasado á otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 54

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes.—Número 33.

Trujillo: 10 de Diciembre de 1887.
24 y 29.

Ciudadano Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Caracas.

Se ha recibido en este Rectorado la nota circular de 8 de noviembre, número 792, de la Dirección de Instrucción Superior; y en contestación á ella envío á ese Ministerio, adjuntos á este oficio, el informe anual que se me pide, un cuadro demostrativo del movimiento escolar del Instituto en el año académico en curso, y otro de las recaudaciones hechas en el económico corriente.

Dios y Federación.

D. L. Troconis.

———

INFORME ANUAL QUE EL RECTOR DEL COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORÍA DE "LOS ANDES," PRESENTA AL EJECUTIVO FEDERAL POR EL RESPETABLE ÓRGANO DEL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO POR LA ATRIBUCIÓN 10ª, ARTÍCULO 120, DEL DECRETO DE 24 DE SETIEMBRE DE 1883, Y EN ACATAMIENTO Á LAS ÓRDENES DEL CIUDADANO MINISTRO DEL RAMO.

—

Marcha del Instituto en el período anterior.

En cuanto al particular del rubro pue encabeza este párrafo, el Supremo Gobierno me justificará que no informe sobre él con la extensión que corresponde, así porque apenas hace cuatro meses, no cumplidos, que me encargué de este Rectorado, como porque el archivo del colegio no suministra datos bastantes para evacuar aquel de un modo circunstanciado y formal; así es que habré de limitarme á decir: que existía el colegio á cargo del señor Doctor José Emigdio González, como Rector: que había doce cátedras en ejercicio, que presentaban solamente veinte y seis alumnos como número total, y que tuvieron lugar los exámenes anuales en los meses de julio y agosto últimos, y de cuyos resultados se dió cuenta oportunamente al Gobierno. El informe que sigue sobre la situación actual del Instituto da lugar á formar juicio más ó menos exacto sobre la marcha del colegio en el período precedente.

Estado actual del Instituto.

Cátedras de enseñanza.—Existen en ejercicio trece cátedras y son las siguientes: Latín, Griego, Francés, Inglés, Historia universal, dos de Filosofía y dos de Matemáticas, Derecho romano, Derecho español, Derecho internacional, códigos y leyes nacionales.

Los catedráticos que sirven las expresadas clases todos son idóneos y llenan sus deberes con toda exactitud y consagración, asistiendo puntualmente á sus respectivas cátedras. Tal es el concepto que respecto de ellos me han suministrado las visitas semanales que practico y la inspección diaria del establecimiento.

Observaciones.

Una sola clase de latín es insuficiente para la enseñanza, siquiera sea regular, de este idioma. La extensión de las diversas materias que abraza, la complicación de ellas y el número crecido de alumnos (treinta y siete) no todos con igual talento ni aplicación, son causas que no permiten que la clase marche uniformemente, ni que el catedrático pueda satisfacer cumplidamente á las exigencias que impone la disparidad del estudio y el adelanto que se nota en los alumnos. Por tales razones, si el Gobierno desea, como es natural suponerlo, que este idioma se aprenda de una manera regular, si no formalmente, la clase de latín es de necesidad dividirla por lo menos en dos; y para ello baste saber, aparte de lo que se ha indicado, que en los colegios de Europa, y muy especialmente en Alemania, la referida clase de latín está dividida en ocho. Esto quiere decir que se reconoce lo difícil del idoma á la vez que la necesidad de aprenderlo.

En cuanto á la clase de griego existen iguales é idénticas circunstancias, y con tanto más fundamento cuanto que la enseñanza de este idioma se limita á un año, en el que apenas podrán enseñarse las declinaciones y conjugaciones, sin que haya lugar de enseñar á los alumnos las reglas de construcción, ni que puedan por consiguiente alcanzar á traducir. En tal virtud propongo al Gobierno que el curso de este idioma se extienda por lo menos á dos años.

Notable falta hace en este Instituto una clase de gramática castellana. Se ha observado gran deficiencia de su conocimiento en la mayor parte de los alumnos; porque en las escuelas poco ó nada se aprende. El precptor de la Escuela Federal anexa al Colegio, que tiene la obligación de enseñarla, aunque es idóneo y bastante consagrado al cumplimiento de sus deberes, teniendo á su cargo un crecido número de alumnos, y siendo múltiples las materias designadas por la ley, carece del tiempo necesario para dedicarse á la enseñanza de la gramática, cuyo conocimiento es la base para el estudio de los idiomas, de las ciencias y de la literatura. Por tales razones, sería útil y más que necesario restablecer en este Colegio aquella clase, omitiéndola en la Escuela Federal. Así lo propongo encarecidamente al Gobierno Nacional.

No existen en actividad las cátedras de alemán, pedagogía primaria é Historia natural, ni tampeco ninguna de las de ciencias médicas: materias de enseñanza que asigna la ley á los Colegios de primera categoría. La de alemán no pudo proveerse en el presente año por falta de un maestro competente, pues aunque existe alguno, este desempeña dos cátedras en el Colegio, y el artículo 144 del decreto vigente de Instrucción pública limita expresámente á aquel número las cátedras que puede servir un mismo individuo.

Las de Pedagogía é Historia natural, no habrá dificultad para que puedan establecerse y abrirse en el año próximo escolar. Respecto á las ciencias médicas, no habiendo en el lugar el juego suficiente de profesores para las distintas clases, me limito á manifestar que habrá necesidad de abrir en el año próximo la clase de medicina legal, en beneficio de los estudiantes de ciencias políticas, á los cuales exije la ley, entre otros documentos para graduarse, los que comprueben que han cursado un año de medicina legal. Justo sería por ello facilitar á los estudiantes de ciencias políticas en este plantel la manera de cursar la medicina legal; evitándoles así hacer el sacrificio de trasladarse á otro Colegio ó Universidad á cursar exclusivamente aquella clase.

Alumnos.

Cuenta hoy este Colegio con el número de sesenta y cinco alumnos que cursan las diversas clases establecidas, según lo expresa el cuadro adjunto. Todos ellos, con una rara excepción, cumplen con sus deberes en materia de estudios, y guardan las disposiciones del Reglamento interior. La conducta de los alumnos en materia de educación y costumbres es buena en lo general. No faltan uno que otro caso en que hayan sido necesarios la corrección y el castigo limitado á encierro por horas, y otros por el estilo, que estimulen la vergüenza y el honor.

Escuela Federal.

La Escuela Federal anexa al Instituto está á cargo del señor Bachiller Francisco V. Quevedo, y consta de cuarenta y

tres alumnos, cuyo crecido número y diverso grado de adelanto han inducido al preceptor, para el mejor servicio de dicha Escuela, á dividirla en clases; método que aunque el más adecuado para la enseñanza, es dispendioso é impide al preceptor, como ya lo dejo dicho, atender á la enseñanza de la gramática castellana. En todo lo demás este plantel está bien servido y marcha bien.

Rentas.

En cuanto á esta materia, en que muy poca intervención he tenido, me refiero á los cuadros y relaciones adjuntos del Recaudador de dichas rentas; sin embargo, no dejaré de informar que aún existen varias propiedades rurales y aún urbanas sin enagenarse, porque aunque se han ofrecido en pública almoneda por dos veces, no han concurrido licitadores, y no debo prescindir de llamar la atención del Gobierno sobre las grandes posesiones rurales denominadas "Llanos de Coroneles" y "Sabanas del Cenizo" ó "Los Negros" las cuales ocupan una estensión de más de cuarenta leguas de terreno que corresponde á distintas jurisdicciones; que hay colonos establecidos en ellas, que hace como ocho años que no pagan arrendamiento, que es difícil cobrar por la extensión que hay que recorrer, y por los gastos que demanda la recolección allí, por los peligros que corre la vida en razón de ser lugares pestosos; y últimamente porque esos colonos viven anómalamente, como exentos de la jurisdicción de las autoridades y del cumplimiento de las leyes. Aparte las resoluciones que pueda tomar el Gobierno sobre las medidas que deba adoptar para aprovechar los pingües productos de dichas posesiones en beneficio de la instrucción, debo poner en su conocimiento la proposición que se me ha hecho por el ciudadano francés Juan Jaime Leras, de encargarse de la recaudación de las pensiones que deben los colonos, y de organizar y arreglar de un modo definitivo los contratos de arrendamiento; encargándose además de inscribir en la lista de arrendatarios á los muchos individuos que disfrutan de los terrenos sin pagar un centavo; y por último que se encargaría hasta dela memoria de díchas posesiones. Este señor exije en recompensa de su trabajo el veinticinco por ciento de lo que re-

caude, organize y arregle, según los cuadros que presentará; y que se le habilite además con la suma de ochocientos bolívares para gastos de camino, inclusive el de bestias etc. El señor Leras goza en esta sociedad de buena reputación como hombre honrado é inteligente, sin que le afecten vicios de ninguna clase; con la ventaja de que habiendo residido entre aquellas gentes por el espacio de cinco años, tiene pleno conocimiento de esos lugares, y conoce individualmente á casi todos los colonos. Y para asegurar el buen éxito de sus trabajos en lo sucesivo, me ha manifestado que continuará residiendo en aquellos lugares, si el Gobierno, además de autorizarlo para la recaudación de los productos de arrendamientos, le concediera la magistratura de una escuela federal, que sería de alta conveniencia para atraer á los colonos y civilizarlos. En vista de lo expuesto el Gobierno resolverá lo que tenga por conveniente.

Biblioteca.

Son pocos los volúmenes que cuenta esta; por que el acuartelamiento de tropas en el Colegio el año próximo pasado, fué causa de la pérdida de muchos libros y de que varias obras quedarán truncas. Sería conveniente que para mejorar la biblioteca, el Gobierno se dignara remitir un ejemplar de cada una de las obras que se han editado por cuenta y órgano del mismo, tales como la recopilación de las leyes y decretos de Venezuela; las dos obras de Derecho internacional por los señores Calvo y Seijas, y otras de que pueda al Gobierno disponer en favor de este Instituto, uno de los más antiguos de Venezuela, y que hoy promete los más favorables resultados en favor de la sociedad.

Estado material del edificio.

Varias veces he informado al Gobierno del estado de ruina en que se encuentra el Colegio, por causa de los fuertes temblores de tierra que tuvieron lugàr el año próximo pasado. Agréganse ahora copiosas y continuadas lluvias de la estación, que están haciendo grandes estragos hasta el extremo de estarse desrrumbando una gran parte de los tejados. Por disposición del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, hi-

ce practicar un avalúo de los gastos que demanda la refacción del edificio, y el cual montó á la suma de cinco mil bolívares á todo costo, que no parece exajerado, según el juicio de personas inteligentes, que he consultado. Creo de necesidad que el Gobierno, en caso de no aprobar dicho presupuesto, tome alguna otra resolución ó medida en favor de la conservacion de este edificio.

Mobiliario.

El existente es insignificante; y por otra parte su antigüedad y el uso lo ha destruido en gran parte. Las clases carecen de bancos y de cátedras apropiadas para los catedráticos; no hay mesas; y las que existen están en estado inservible; no hay carpetas, sino una que se compró recientemente: no hay reloj, y se carece de estantes y escaparates para el archivo. Desearía el que suscribe que en obsequio de la importancia de este establecimiento, y para estímulo de los mismos alumnos, se dignara el Gobierno deferir á las varias solicitudes que por conducto del ciudadano Ministro de Instrucción Pública le ha dirigido sobre el particular.

Trujillo: 10 de diciembre de 1887.

D. L. Troconis.

Vicerrector,

Elías Urdaneta.

Cuadro estadístico del Colegio Federal de 1ª Categoría de "Los Andes" en el año académico de 1887 á 1888

Nombre de los Catedráticos	Clases en actividad	Nº de alumnos de que consta cada clase
Bachiller Máximo Briceño	Latín	37
— Rafael María Urrecheaga	Griego	16
— Máximo Briceño	Francés	9
— Rafael María Unecheaga	Inglés	5
Doctor Diego Bustillos	Historia universal	6
Bachiller Francisco de P. Martínez	Psicología, lógica, moral y teodicea	10
Doctor Diego Bustillos	Aritmética razonada	10
Bachiller Francisco de P. Martinez	Física particular	6
Doctor Diego Bustillos	Cosmografía, geografía y cronología	6
— Diego Luis Troconis, provisionalmente por licencia concedida al interino Dr. M. Trocouis	Derecho romano	5
— Elías Urdaneta	Derecho español	5
— Diego Luis Troconis	Derecho internacional	5
— V. Márquez Bustillos	Código civil y de comercio	5
Bachiller Francisco V. Quevedo	Instrucción primaria	43
Número de Catedráticos 8	Número de clases en actividad 14	total de alumnos 108

Nota: No se ha conferido grado alguno en el año académico en curso.

Trujillo: 2 de diciembre de 1887.

El Rector,
D. L. Troconis.

El Vicerrector,
Elías Urdaneta.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

ESTADO LOS ANDES. SECCION TRUJILLO.

Recaudación de las Rentas del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes

Relación demostrativa de la recaudación de rentas del instituto desde 1º de enero hasta el 31 de octubre de 1887, á saber:

Ingreso		
Por arrendamientos de terrenos..................	B	1.372
— alquileres de casas		80
— intereses de capitales............................		62
	B	1.514
Egreso		
Dinero remitido al Rector del Colegio............	B	1.514

Trujillo: 31 de octubre de 1887.

El Recaudador,

Claudio Llavaneras.

Cuadro comprensivo de todas las fincas pertenecientes al Colegio, con expresión de su valor total y parcial, sus productos anuales y estado actual de éllas.

Fincas rurales.	Valor	Producto anual
En Betijoque		
1ª La posesión "Llanos de Cornieles y "sabanas del Cenizo" ó "Los Negros."....	B 28.800	B 196
Parroquia Matriz de Trujillo		
2ª El lote Aguaditas en la "Loma del Toro"	1.200	24
3ª — Luque — "Campos"	800	20
4ª — Pozo colorado — —	1.200	24
5ª — Valera — —	1.200	32
6ª — Villegas — —	1.200	12
7ª — Ramos — —	1.200	48
8ª — Las Porqueras — —	2.000	55
9ª — Aguada del mono — —	320	6
10 — "El Hato" — —	1.200	18
11 — "Tadeo" — —	2.000	18
12 — Montilla — —	1.200	24
13 — Clara — —	1.200	39
14 — Márquez — —	1.000	30
15 — Las Ajuntas — —	2.000	68
En Carache		
16 En Agua de Obispos. El potrero de la Angostura..................................	3.800	120
17 La vasta posesión "Misoa," proindivisa.	40.000	
18 — — — "Cans" — sin avalúo..................................		
19 La vasta posesión Márgenes del "Poró," proindivisa, sin avalúo........		
Fincas urbanas		
En esta ciudad.		
1ª La casa en fábrica contigua al colegio..	6.000	
2ª El gran solar del colegio dividido en lotes	2.640	180
3ª El solar número 11.......................	200	
4ª — — — 12........................	200	
5ª — escombro (parroquia Matriz)........	1.000	48
En la parroquia San Jacinto		
6ª La casa de tejas en la plaza.	1.600	96
		B 1.058

Trujillo: 15 de noviembre de 1887.

El Recaudador, *Claudio Llavaneras.*

INFORME QUE DA EL INFRAESCRITO RECAUDADOR DE LAS RENTAS DEL COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DE LOS ANDES AL SEÑOR RECTOR, EN CUMPLIMIENTO DE SU NOTA FECHA 9 DE LOS CORRIENTES.

—

FINCAS DEL COLEGIO.

Rurales.

La posesión denominada "Los Llanos de Cornieles" y "Sabanas del Cenizo" ó Los Negros."

Fué dividida en quince lotes, cuyo total valor montó á veintiocho mil ochocientos bolívares. Produce un bolívar al año por cada res. Tiene once arrendatarios y su producto anual es de ciento noventa y seis bolívares....... B 196

En la antigua posesión "Loma del Toro" posée aún el Instituto el lote "Aguaditas." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual....................................	24
En la antigua posesión "Campos" posée los lotes siguientes:....................................	
"Luque." Su valor ochocientos bolívares. Su producto anual....................................	20
"Pozo Colorado." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual....................................	24
"Valera." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual....................................	32
"Villegas." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual....................................	12
"Ramos." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual....................................	48
"Las porqueras." Su valor dos mil bolívares. Su producto anual....................................	55
"Aguada del mono." Su valor trescientos veinte bolívares. Su producto anual....................................	6
Van....................................	B 417

Viene......................................	B 417
"El Hato." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual..............................	18
Lote "Tadeo." Su valor dos mil bolívares. Su producto anual....................................	18
"Montilla." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual..............................	24
"Clara." Su valor mil doscientos bolívares. Su producto anual..............................	39
"Marquez." Su valor mil bolívares. Su producto anual....................................	30
"Las Ajuntas." Su valor dos mil bolívares. Su producto anual..............................	68
En "Agua de Obispos" posée el Instituto el lote denominado "Potrero de la Angostura." Su valor tres mil ochocientos bolívares. Su producto anual....................................	120
Las grandes posesesiones "Misoa" y "Cans.	
	B 734

La primera contigua á la posesión "Sabanas del Cenizo,' es una extensión poco más ó menos de cuarenta leguas cuadradas. Su valor cuarenta mil bolívares. Su producto ninguno.

La vasta posesión "Cans," cuyo avalúo no ha sido posible, y mucho menos su mensura, no obstante los muchos esfuerzos que hemos hecho el señor Doctor José Emigdio González y yo; habiendo conseguido solamente, y no con poco trabajo, la mensura y avalúo de "Los Llanos del Cenizo" ó Sabanas denominadas "Los Negros" y Llanos de Cornieles.

Igual cosa sucede en la basta extensión comprendida en las márgenes del rio "Poró" en la parroquia Montecarmelo del distrito Escuque.

Como es lógico las posesiones "Misoa" y "Cans" y márjenes del "Poró" por ser lugares sumamente enfermisos, y muy distantes de las poblaciones, no tienen ni un habitante, y sin embargo de su mucha riqueza natural, nada le producen al Instituto.

Fincas urbanas.

En esta ciudad.

1ª La casa en fábrica contigua al Colegio número 9º, su valor B 6.000: ningún producto por estar en fábrica..................................	000
2ª El gran solar del Colegio que fué dividido en varios lotes. Su valor total B 2.640. Produjo antes ciento ochenta bolívares anuales y nó ahora por haberlo entregado el inquilino......	180
3ª El solar número 11 sito en la quebrada de los "Cedros" su valor B 200. Ningún producto.	000
4ª El solar número 12 sito en el Calvario. Su valor B 200: ningún producto.................	000
5ª El escombro y solar que fué de María Encarnación Cumillo en la parroquia Matriz:......... su valor su producto anual.....................	48
En la parroquia San Jacinto.	
6ª La casa de la plaza llamada de los padres. Su valor B 1.600: producto anual.................	96

Dinero á interés.

	Interes anual.	Capitales
Juan Bautista Carrillo Guerra, Sinforiano González y Francisco D. Paredes, por traspaso de Custodio Quevedo..........................	5p ⁒	B 1.240,
Isidro Villegas........................	15 "	600,
José Manuel Pérez Carrillo............	21 "	2.000,
Juan Custodio Salas...................	3 "	5.151,55
El Tesoro de la Sección...............	12 "	11.500,
Fernando Asuaje......................	6 "	4.000,
El mismo.............................	9 "	2.420,
Juan E. Manzaneda....................	12 "	2.162,67
José Trinidad Herrera................	12 "	1.200,
Juan Pedro Chuecos...................	21 "	900,
		36.174,22

Nota: si es verdad que algunos señores de los de la anterior lista han pagado, según su propio decir, como no me

han presentado los comprobantes respectivos, ni yo he recibido orden superior avisándomelo, ni el Rector ha cancelado las respectivas obligaciones, por esto figuran como tenedores de dinero á interés.

Trujillo: 20 de noviembre de 1887.

El Recaudador,

Claudio Llavaneras.

NUMERO 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Rectorado del Colegio Federal de primera categoría de los Andes.—Número 63,

Trujillo: 23 de julio de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de enviar á usted, adjunta á este oficio, copia de las actas de los exámenes generales del Instituto en el año en curso.

Dios y Federación,

Elías Urdaneta.

Número 1º—En la ciudad de Trujillo, á las ocho a. m. del día 16 de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos académicos con el objeto de examinar la clase de segundo año de latín, el Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta y los otros miembros de la Facultad de ciencias Filosóficas, Doctor Diego Bustillos y los Bachilleres Francisco de P. Martínez, Rafael María Urrecheaga y Máximo Briceño profesor de la clase.—Leyóse la lista de los cursantes, y resultaron presentes Domingo Braschi Trinidad Baptista, Arístides Barroeta, Pedro Quintero, José de Jesús Gabaldón, Neptalí Valera, Luis Martinez, Rafael Carrillo y Graciano Castro; procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto.—Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados.—Procedióse luego á la calficación y adjudicación de los premios de ley, y resultaron calificados de sobresalientes, Braschi, Quintero, Baptista, Martínez, Valera y Gabaldón, adjudicándose el primer premio á Braschi y el segundo á Gabaldón. Por impedimento físico no firma el Bachiller Martínez.

Elías Urdaneta. D. Bustillos.—R. María Urecheaga Máximo Briceño—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta*.

Número 2.—En la ciudad de Trujillo, á las 2 p. m. del día diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos académicos con el objeto de examinar la clase de griego, el Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta, y los otros miembros de la facultad de Ciencias filosóficas Doctor Diego Bustillos y Bachilleres Rafael María Urrecheaga, profesor de la clase,

Francisco de P. Martínez y Máximo Briceño.—Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes: Luis Martínez, Arístides Barreeta, Trinidad Baptista, Neptalí Valera, Rafael Carrillo, Antenor Perozo, Graciano Castro y José de Jesús Gabaldón. Procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto.—Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimente aprobados. Procedióse luego á la calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y resultaron calificados de sobresalientes Neptalí Valera y Trinidad Baptista, adjudicándosele el primero y segundo premio respectivamente.—Por impedimento físico no firma el Bachiller Martínez.

Elías Urdaueta.—D. Bustillos.—R. María Urrecheaga.—Máximo Briceño.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectotorado, *Elías Urdaneta.*

Número 3.—En la ciudad de Trujillo, á las ocho a. m. del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos académicos, con el objeto de examinar la clase de francés, el Vicerrector encargado del Rectorado Doctor Elías Urdaneta, y los otros miembros de la Facultad de Ciencias filosóficas Doctor Diego Bustillos y Bachilleres Francisco de P. Martínez, Rafael María Urrecheaga y Máximo Briceño, profesor de la clase. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes Juan José Carrillo M., Luis Martínez, Rafael Carrillo y Jesús María Paredes. Procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados. Procedióse

luego á la calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y fueron calificados de sobresalientes Jesús María Paredes y Juan José Carrillo M., adjudicándoseles el primero y segundo premios respectivamente. Por impedimento físico no firma el Bachiller Martínez.

Elías Urdaneta.—D. Bustillos.—R. María Urrecheaga.—Máximo Briceño.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 4.—En la ciudad de Trujillo, á las dos p. m. del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos académicos con el objeto de examinar la clase de Historia universal, el Vicerrector encargado del Rectorado Doctor Elías Urdaneta, y los otros miembros de la Facultad de ciencias filosóficas Doctor Diego Bustillos, profesor de la clase, y Bachilleres Francisco de P. Martínez, Máximo Briceño y Ezequiel Urdaneta. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes los Bachilleres Enrique Urdaneta M., Pedro Martínez, Alfredo Carrillo, Almícar Fonseca y Rafael Urbina. Procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes al primer año de la citada clase, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados. Procedióse luego á la calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y fueron calificados de sobresalientes los Bachilleres Urdaneta, Martínez y Carrillo, adjudicándose el primer premio á Urdaneta y el segundo á Martínez.—Por impedimento físico no firma el Bachiller Francisco de P. Martínez.

Elías Urdaneta.—D. Bustillos.—Máximo Briceño.—Ezequiel Urdaneta.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 5.—En la ciudad de Trujillo á las 8 a. m. del día 19 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos con el objeto de axaminar la primera clase del segundo año de ciencias filosóficas, el Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta y los otros miembros de la Facultad, Doctor Diego Bustillos, y Bachilleres Francisco de P. Martínez profesor de la clase, Máximo Briceño y Ezequiel Urdaneta. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes Arístides Parilli, Vicente Tirado, Alfredo Llavaneras, Rafael Barroeta y Rafael Jiménes. Procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes y habiéndo contestado satisfactoriamente se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados. Procedióse luego á la calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y fueron calificados de sobresalientes Tirado, Llavaneras y Parilli, adjudicándose el primer premio á Tirado y el segundo á Parilli. Por impedimento físico no firma el Bachiller Martínez.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

Es copia.—El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 6.—En la ciudad de Trujillo, á las 2 p. m. del día 19 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos, con el objeto de examinar la segunda clase del segundo año de ciencias filosóficas, el Vicerrector encargado del Rectorado Doctor Elías Urdaneta y los otros miembros de la Facultad, Doctor Diego Bustillos, profesor de la clase, y Bachiller Francisco de P. Martínez, Máximo Briceño y Ezequiel Urdaneta. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes Arístides Parilli, Alfredo Llavaneras, Vicente Tirado, Rafael Jimenes y Rafael Barroeta. Procedióse al examen é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media

en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfacioriamente, se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimente aprobados. Procedióse luego á la calificación y adjudicación de los premios de ley, y fueron calificados de sobresalientes Parilli, Llavaneras y Tirado, adjudicándose el primer premio á Parilli y el segundo á Llavaneras. Por impedimento físico no firma el Bachiller Martínez.

Elías Urdaneta.—D. Bustillos.—Máximo Briceño.—Ezequiel Urdaneta.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 7.—En la ciudad de Trujillo, á las ocho a. m. del día veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos académicos, el Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta, el Doctor Rafael González y el Doctor Juan Urdaneta, miembros de la Facultad, con el objeto de examinar la primera clase del primer año de ciencias políticas, habiendo llamado préviamente como examinadores á los Doctores Victorino Márquez B. y Manuel Trocónis. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes los Bachilleres Enrique Urdaneta M., Alfredo Carrillo, Amílcar Fonseca y Rafael Urbina. Procedióse al examen, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados. Procedióse luego á su calificación y adjudicación de los premios de ley, y la obtuvieron de sobresalientes los Bachilleres Enrique

Urdaneta M. y Alfredo Carrillo, adjudicándose el primer premio al Bachiller Urdaneta, y el segnndo al Bachiller Carrillo.

Elías Urdaneta.—R. González.—Juan Urdaneta.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 8.—En la ciudad de Trujillo, á las 2 p. m. del día 20 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos el Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta, el Doctor Rafael González y el Doctor Juan Urdaneta, miembros de la Facultad, con el objeto de examinar la segunda clase del primer año de ciencias políticas, habiendo sido convocados préviamente como examinadores el Doctor Victorino Márquez B. y el Doctor Manuel Troconis. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes los Bachilleres Enrique Urdaneta M., Alfredo Carrillo, Amílcar Fonseca y Rafael Urbina. Procedióse al examen, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados, y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados. Procedióse luego á su calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y resultaron calificados de sobresalientes los Bachilleres Alfredo Carrillo y Enrique Urdaneta M., y favorecidos con el primero y segundo premio respectivamente.

Elías Urdaneta.—R. González.—Juan Urdaneta.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 9.—En la ciudad de Trujillo, á las ocho a. m. del día 21 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos, el Vicerrector encargado del Rectorado Doctor Elías Urdaneta, el Doctor Rafael González y el Doctor Juan Urdaneta, miembros de la Facultad, con el objeto de examinar la primera clase del tercer año de ciencias políticas, habiendo sido convocados previamente como examinadores el Doctor Victorino Márquez B. y el Doctor Manuel Troconis. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes los Bachilleres Ezequiel Urdaneta, José Rafael González, Pedro José Maya, Ignacio Carrillo y Jesús Urdaneta. Procedióse al examen, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado él acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos aprobados unánimemente. Procedióse luego á la calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y resultaron calificados de sobresalientes los Bachilleres Ezequiel Urdaneta y José Rafael González, y favorecidos los mismos con el primero y segundo premio respectivamente.

Elías Urdaneta.—R. González.—Juan Urdaneta.—Es copia

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 10.—En la ciudad de Trujillo, á las dos p. m. del día 21 de julio de 1887, se reunieron en el salón de actos académicos, el Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta, el Doctor Rafael González y el Doctor Juan Urdaneta, miembros de la Facultad, con el objeto de examinar la segunda clase del tercer año de ciencias políti

cas, habiendo sido convocados préviamente como examinadores el Doctor Victorino Márquez B. y el Doctor Manuel Troconis. Leyóse la lista de los cursantes y resultaron presentes los Bachilleres Ezequiel Urdaneta M., José Rafael González, Pedro José Maya, Ignacio Carrillo y Jesús Urdaneta. Procedióse al examen, é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media en las materias correspondientes, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminado el acto. Retirados del local los examinados y formado el juicio por la Junta examinadora, resultaron todos unánimemente aprobados. Procedióse luego á su calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y resultaron calificados de sobresalientes los Bachilleres Ezequiel Urdaneta, José Rafael González é Ignacio Carrillo, y favorecidos los bachilleres González y Carrillo con el primero y segundo premio respectivamente.

Elías Urdaneta.—R. González Urdaneta.—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Número 11.—En la ciudad de Trujillo, á las ocho a. m. del día 22 de julio de 1887, la Junta examinadora compuesta del Vicerrector encargado del Rectorado, Doctor Elías Urdaneta, del Presidente de la Junta de Instrucción primaria, General Benito Salas, y de los Bachilleres Máximo Briceño, Numa Pompilio Briceño y Rafael Urbina, se reunió en la sala de la Escuela Federal anexa al Colegio, con el objeto de efectuar el examen anual. Leyóse la lista de los alumnos y resultaron presentes Juan Bautista Manzanilla, Ricardo Rosario, Víctor Mejía, Rafael María Ruiz, Juan Rafael González, Ulicas Barreto, Emilio Rojo, Victor A. Braschi, Rafael Márquez, Luis Rosario, Manuel Felipe Uzcátegui, Juan R. Matos y José Antonio Rojo. Procedióse al examen que tuvo lugar por espacio de dos horás y media en lectura, escritura y las cuatro reglas de la arit

mética. Se votó la aprobación por la Junta examinadora, y la obtuvieron todos para seguir cursando las materias que según la ley corresponden á la Instrucción primaria Procedióse luego á la calificación y á la adjudicación de los premios de ley, y obtuvieron la calificación de sobresalientes Juan Bautista Manzanilla y Rafael María Ruiz, adjudicándose á los mismos el primero y segundo premio respectivamente, con lo cual terminó el acto.

Elías Urdaneta.—El Director de la Escuela, *J. Vicente Briceño.*—*B. Salas.*—*Máximo Briceño.*—*Numa Pompilio Briceño.*—*Rafael Urbina.*—Es copia.

Trujillo: 23 de julio de 1887.

El Vicerrector encargado del Rectorado, *Elías Urdaneta.*

Cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas por el Rector del Colegio Federal de 1ª Categoría de "Los Andes" en el año económico en curso

Junio	Derechos de Registro..........	B	340,29		
	Remitido por el Recaudador..		72,	B	412,29
Julio	Derechos de Registro..........	B	211,51		
	Remitido por el Recaudador..		80,		291,51
Agosto......	Derechos de Registro..........	B	223,55		
	Remitido por el Recaudador..		459,50		683,05
Setiembre...	Derechos de Registro..........	B	153,65		
	Remitido por el Recaudador..		108,		261,65
Octubre	Derechos de Registro..........	B	164,18		
	Remitido por el Recaudador..		254,		418,18
Noviembre..	Derechos de Registro..........	B	343,49		
	Remitido por el Recaudador..		78,50		421,99
	Suma total..................		....	B	2.488,67

Trujillo: 10 de diciembre de 1887.

D. L. Troconis.

NUMERO 57

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que ha hecho el ciudadano Francisco Domingo Paredes á la Junta administradora de las propiedades del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes, ofreciendo por el solar de dicho Instituto, situado en la "Quebrada de los Cedros," jurisdicción de la parroquia de Chiquinquirá, en la ciudad de Trujillo, las dos terceras partes de su justiprecio, que monta á (B. 200) doscientos bolívares; y atendiendo á que en este asunto se han llenado las formalidades legales, y á que no se ha presentado por dicho solar ninguna proposición más ventajosa, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la proposición arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

—

COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORIA DEL ESTADO LARA.

NUMERO 58

Sección Barquisimeto.—Colegio Federal del Estado Lara.—Número 85.

Barquisimeto: 3 de diciembre de 1887.
24 y 29.

Ciudadano Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

En cumplimiento de una función legal, y de conformidad con su circular de 8 del mes próximo pasado, número 872, tengo la honra de remitir á ese Despacho el siguiente informe:

Desde noviembre del año anterior hasta la fecha ha marchado este Instituto con la mayor regularidad posible, bajo la vigilancia de la Junta Inspectora del Colegio compuesta de los ciudadanos:

Doctor Manuel Silveira, Presidente.
General Virgilio Arraiz, vocal principal.
Bachiller Rafael Domínguez id id.
General Santos Oropeza id suplente.
Eliseo Escalona id id.
Ezequiel Aguilera, Secretario.

con la cooperación de la Facultad de ciencias físicas, dirijida por los ciudadanos

Doctor Juan P. Wóhnsiedler, Presidente.
— Antonio María Pineda, Vicepresidente.
— Francisco María Arraiz, Secretario:

de la de ciencias médicas, dirijida por los ciudadanos

Doctor Antonio María Pineda, Presidente.
— Luis Razetti Martínez, Vicepresidente.
— Leonidas Agüero, Secretario,

de la de ciencias políticas, dirijida por los ciudadanos

Doctor Antonio María Pineda, Presidente.
— Agustín Agüero, Vicepresidente.
— Manuel Silveira, Secretario;

y con el buen desempeño de los catedráticos del Instituto, ciudadanos

Bachiller Tomás Barradas, catedrático de latin.
Doctor Eliodoro Pineda, id de griego.
Bernardo Momenhein, id de francés.
Bachiller Rafael Freites Pineda id de inglés.
Doctor Leonidas Agüero, id de historia natural
Juan M. Alamo, id de id universal.
Ingeniero Antonio José Insausti, id de filosofía elemental, aritmética y álgebra.
Doctor Antonio María Pineda id de anatomía general y patología interna.
Doctor Carlos Bujanda, id de higiene pública y privada.
Doctor José I. Arroyo, id de obstetricia y cirujía.
Doctor Antonio María Pineda, id de derecho romano y código civil.
Doctor Luis M. Castillo id de derecho internacional.
Doctor Manuel Silveira. id de derecho español.
General José E. Torrealba; id de música.

Del número total de alumnos (75) matriculados en el año escolar anterior rindieron examen.

En la clase	de idioma	latino,	1ª sección	8.
—	—	—	2ª id	7.
—	—	—	griego	7.
—	—	—	francés	7.

Clase	de	—	inglés	4.
—	—		historia natural	4.
—	—		universal, 1ª id	6.
—	—	—	2ª id	3.
Las clases de ciencias filosóficas, 3r año				10.
—	—	—médicas, primer id		4.
—	—	—	3ª id	8.
—	—	—La clase de música		9.

El éxito en todos estos exámenes fué notable, llegando á merecer la mayoría de los examinados la clasificación de sobresalientes.

En el lapso legal se han matriculado para cursar las materias del corriente año académico sesenta y cinco alumnos (65) en las diez y siete clases (17) que están hoy en actividad, así:

En la de idioma latino:

Juan J. Guédez
José D. Flores
Cruz Oropeza
Ramón Escalona A.
Augusto Jiménes;
Juan A. Asuaje
Juan E. Escalona
Pedro Escalona
José R. Asuaje

En la de idioma griego:

Juan J. Guedez
José D. Flores
Augusto Jiménes
Juan A. Asuaje
Ramón Escovar
Cruz Oropeza;

En la de idioma francés:

Br. Francisco de Ramírez
— Rafael Irigoyen
— Luis Fernández
— Rosendo Perdomo
Víctor M. Montes de Oca
Cruz Oropeza
Francisco R. Daza
Fidel R. Tovar
Manuel Soto
Luis R. Mendoza;

En la de idioma inglés:

Br. Pedro Andonaegui
— Rafael Irigoyen
— Cristobal Domínguez
Rudecindo Hartliss;

En la de Historia natural:

Br. Pedro Andonaegui
— Cristobal Domínguez
Br. Indalecio Ruiz
Rudecindo Hartliss;

En la de historia universal:

Br. Luis Fernández
— Francisco de P. Ramírez
— Rafael Irigoyen
— Pedro Andonaegui
— Roberto Insausti
Br. Francisco Veracoechea
— Esteban Salas
— Francisco Séijas
— Maximiliano Alámo
— Sixto Sánchez;

En la de ciencias filosóficas, primer año:

Tomás Villoría
Francisco López
Miguel G. Prado
Mariano Montilla
Ismael Ruiz
Andrés S. Montes de Oca
Ramón Irigoyen
Virgilio Arraiz Lara
José I. Séijas
Henrique Fuentes
Miguel Vizcaya
Daniel T. Jiménez
Eduardo Vásquez
Vicente Escalona
Ramón Freites
Manuel I. Bereciartu;

En la de ciencias médicas, 2º año:

Br. Luis Domínguez
— Maximiliano Alamo
Br. Indalecio Ruiz
— Rodulfo Andrade;

En las de ciencias médicas, 4º año:

Br. Hilarión Seijas
— Rafael Fréites Pineda
— Ezequiel Hernández
— Jesús María Torrealba
Br. Julio Irigoyen
— Esteban Salas
— Sixto Sánchez

En las de ciencias políticas, 2º año:

Br. Roberto E. Insausti
— Francisco Veracoechea
— Hipólito Lucena
— Rosendo Perdomo
Br. Pedro J. Montesinos
— Juan A. Guillén
— Hilario Luna y Luna
— Félix H. Riera;

En las de ciencias políticas, 4º *año:*

Br. Tomás Barradas	Br. Ramón Montesinos
— Francisco Séijas	— Luis Fernández
— Benjamín Antich	— Ananías Cote
— Rafael Domínguez	— Manuel Lizarraga;

En la de música:

Miguel G. Prado	Eduardo Vásquez
Tomás Villoria	José D. Flores
Francisco López	Víctor M. Montes de Oca
José I. Séijas	Andrés S. Montes de Oca
Manuel I. Bereciartu	Ramón Escobar A.
Ismael Ruiz	Daniel T. Jiménez
Mariano Montilla	Ramón Irigoyen

Las recaudaciones hechas en el período á que se contrae este informe han sido:

en	Noviembre	B	160,12
—	Diciembre		176,15
—	Enero		176,15
—	Febrero		175,29
—	Marzo		261,48
—	Abril		280,80
—	Mayo		177,70
—	Junio		177,60
—	Julio		226,50
—	Agosto		509,50
—	Setiembre		478,58
—	Octubre		340,33
			B 3.140,20

En el mismo período se han conferido (11) once grados de Bachiller en ciencias filosóficas y (3) tres de Agrimensor Público.

El institutor Amenodoro Alvarez continúa en la dirección de la escuela anexa dando excelentes resultados. En los exámenes de este año presentó jóvenes muy adelantados en conocimientos primarios y actualmente concurren á la escuela (40) cuarenta alumnos.

En cuanto á la marcha general de la instrucción científica baste decir que es muy fundada la esperanza de que este Instituto será bajo ese respecto, en lo porvenir, de los primeros en la República. Esta es la noble aspiración que anima á todos, y por ella el estudiante no cesa de buscar en el libro la base sobre que su inteligencia ha de levantar altares á la ciencia: por élla, el catedrático recuerda lo aprendido, lo ensancha con el estudio y la meditación y lo depura en el crisol de la enseñanza para dejar en cada cerebro los elementos precursores de verdadero saber: por élla, en fin, se procura, como un deber sagrado, convertir este Colegio en una joya digna de figurar entre las muy preciadas que recuerdan la gloria imperecedera de la Patria.

Dios y Federación,

Eliodoro Pineda.

NUMERO 59

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara.—Número 63.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de remitir á usted copias certificadas de las diez y nueve actas de los exémenes generales efectuados en el mes de junio próximo pasado.

Dios y Federación,

Eliodoro Pineda.

ACTAS DE EXÁMENES DEL COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO LARA.

Examen de idioma griego.

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete á las ocho de la mañana, estando reunidos en la sala de exámenes del colegio federal de primera categoría del Estado Lara la Junta examinadora en idioma griego. compuesta de los ciudadanos Bachilleres Rafael Domínguez, Benjamín Antich, Rafael Freites Pineda, Ananías Cote, y del Rector del Instituto, Doctor Eleodoro Pineda, que presidió el acto acompañado del ciudadano Vicerrector Doctor Telésforo Oberto, se dió principio al examen de la clase de idioma griego en el que se hallaron presentes los alumnos matriculados: Henrique Fuentes, Tomás D. Giménez, Victor M. Montes de Oca, Mariano Montilla, Miguel G. Prado é Ismael Ruiz. El acto duró todo el tiempo que determina la ley. Se procedió á la aprobación y calificación y resultaron aprobados todos por unanimidad; y calificados de sobresalientes: Gi mónez, Andres S. Montes de Oca, Montilla y Fuentes y buenos los demás. En seguida se procedió á la adjudicación de los premios de ley y resultó favorecido con el primero el alumuo Tomás D. Giménes y con el segundo Andrés S. Montes de Oca.—Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda—Benjamin Antich,—Rafael Domínguez.—R. Freitez Piueda.—Ananías Cote—.T Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto:

Examen de idioma latino.

1ª sección

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las doce del día, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en idioma latino, compuesta de los ciudadanos Bachilleres Tomás Barradas, Benjamín Antich, Ramón Montesinos, Rafael Domínguez y Luis Fernández, y presentes el ciudadano [illegible] que presidió el acto acompañado del Vicerrector, [illegible] á examinar á los cursantes de la 1ª sección, Cipriano Torrealba, Andrés S. Montes de Oca, Enrique Fuentes, Mariano Montilla, Tomás D. Jiménes, Ismael Ruiz, Miguel G. Prado y Víctor M. Móntes de Oca, en etimología y sintaxis latina. Después de dos horas y media de examen se ocupó la Junta en la aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unánimidad, y calificados de sobresalientes Torrealba, Andrés S. Móntes de Oca, Fuentes, Montilla, Ruiz y Jiménes y de buenos los demás. En seguida se adjudicó el primer premio in solidum al alumno Cipriano Torrealba, y el segundo al alumno Andrés S. Móntes de Oca.—Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—R. Montesinos A.—Luis Fernández.—Rafael Domínguez.—Benjamín Antich.—Tomás Barradas.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de idioma latino.

—

2ª sección

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y seis de julio, de mil ochocientos ochenta y siete, y á las tres de la tarde estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en idioma latino, compuesta de los ciudadanos Bachilleres Ramón Montesinos, Rafael Domínguez, Tomás Barradas, Benjamín Antich y Luis Fernández, y presente el ciudadano Rector, que presidió el acto, acompañado del ciudadano Vicerrector, se dió principio al axamen de los cursantes de la segunda sección, Jesús María Alvarado, José I. Séijas, Manuel I. Bereciartu, Juan María Escalona, Tomás Villoria, Francisco López y Joaquín Oropeza, en prosodia. ortografía, métrica y traducción de los clásicos latinos. Despues de dos horas y media de interrogatorio y retirados los examinados, se ocupó el cuerpo examinador en la aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes. Luego se adjudicó el primer premio de ley al cursante Jesús María Alvarado, y el segundo al cursante José I. Séijas. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—R. Montesinos A.—Benjamín Antich.—Rafael Domínguez.—Tomás Barradas.—Luis Hernández.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de idioma francés.

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las ocho de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora de idioma francés compuesta de los ciudadanos Doctor Antonio María Pineda, Bachilleres Rafael Freites Pineda, Ramón Montesinos, Fernando Momenheim y del ciudadano Rector, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes, Bachiller Ananías Cote, Mariano Montilla, Enrique Fuentes, Juan María Escalona, Tomás D. Jiménez, Tomás Villoria y Francisco López. Después de dos horas y media de interrogatorio y retirados los examinados se ocupó el cuerpo examinador en la aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad, y calificados de sobresalientes el Bachiller Cote, y los demás de buenos. En seguida se adjudicó el primer premio in solidum de ley al Bachiller Cote.—Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—A. M. Pineda.—Ramón Montesinos.—Rafael Freites Pineda.—Fernando Momenheim.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de idioma inglés.

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara la Junta examinadora en

idioma inglés compuesta de los ciudadanos Bachilleres Ananías Cote, Rafael Domínguez, Benjamín Antich, Rafael Freites Pineda y del Rector del Instituto, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Carlos Castillo, Juan G. Arráiz, Ramón Farías y Fernando Padilla, en idioma inglés. Después de dos horas y media de interrogatorio y retirados los examinados, se ocupó la Junta examinadora en la aprobación y calificación de los examinados, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados [illegible]. En seguida se adjudicó el primer premio [illegible] al alumno Juan G. Arráiz y el segundo al alumno Carlos Castillo. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—Benjamín Antich.—R. Freites Pineda.—Rafael Domínguez.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de Historia Natural.

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en Historia Natural, compuesta de los ciudadanos Doctores Antonio María Pineda, José Isidoro Arroyo, Leonidas Agüero, Simón Wöhnsiedler y Telésforo Oberto, y presidida por el ciudadano Rector, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Bachilleres Rafael Freites Pineda, Luis Domínguez, Rodulfo Andrade y Maximiliano Alamo, en Historia Natural. El acto del examen duró dos

horas y media y luego que se dió por terminado. Se ocupó el cuerpo examinador en la aprobación y calificación y resultaron aprobados por unanimidad y declarados sobresalientes. En seguida se adjudicó el primer premio insolidum al alumno Freites Pineda y el segundo al alumno Domínguez. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—A. M. Pineda.—José I. Arroyo.—L. Agüero M.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examende Historia universal.

1ª sección.

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las doce del día, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en Historia universal compuesta de los ciudadanos Doctores José Isidoro Arroyo, Bachiller Manuel Francisco Samuel Lara, General Vicente Fortoul, Juan Manuel Alamo y del Rector que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Bachilleres Julio Irigoyen, Esteban Salas, Sixto Sánchez, Francisco Veracoechea, Francisco López y Tomás Villoria, todos de la primera sección, en historia antigua é historia de la edad media. El acto duró el tiempo de ley y después de retirados los examinados, se procedió á la aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados sobresalientes los cuatro primeros y buenos los dos últimos. En

seguida se adjudicó el primer premio in sólidum al alumno Irigoyen, y el segundo al alumno Veracoechea. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—José I. Arroyo.—M. F. Samuel Lara.—Juan Manuel Alamo.—Vicente Fortoul.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de Historia universal

2ª sección.

En la ciudad de Barquisimeto, á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en Historia universal, compuesta de los ciudadanos Doctor José I. Arroyo, Bachiller Manuel Francisco Samuel Lara, General Vicente Fortoul, Juan Manuel Alamo y del Rector, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes de la segunda sección, Bachilleres Tomás Barradas, Juan Manuel Alamo Dávila y Rafael Freites Pineda, en Historia moderna, Historia comparada y Filosofía de la Historia. El acto duró el tiempo que manda la Ley y después de retirados los examinados, se procedió á la aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados sobresalientes. En seguida se adjudicó el primer premio in sólidum al alumno Barradas y el segundo al alumno Alamo. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—José I. Arroyo.—M. F. Samuel Lara.—Juan Manuel Alamo.—Vicente Fortoul.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de Física particular.

—

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las ocho de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias filosóficas compuesta de los ciudadanos Doctor Antonio María Pineda, Ingeniero José Insausti, Bachilleres Rafael Freites Pineda, Ananías Cote y Benjamín Antich, y presente el ciudadano Rector, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Carlos Castillo, Cristóbal Domínguez, Francisco de P. Ramírez, Simón Ramírez, Rafael Irigoyen, Francisco López, Francisco M. Alvarez, Pedro Andonaegui, Rafael S. Pino y Juan G. Arraiz, en Física particular menos la parte correspondiente al calórico. El examen duró dos horas y media como manda la ley, y después de retirados los examinados, se ocupó el cuerpo examinador en la aprobación y calificación y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes Andonaegui, Arraiz, Alvarez, Irigoyen y Pino, y de buenos los demás. En seguida se adjudicó el primer premio in sólidum al alumno Andonaegui y el segundo al alumno Pino. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—R. Freites Pineda.—Antonio José Insausti.—Benjamín Antich.—Ananías Cote.—A. M. Pineda—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T Oberto.

—

Examen de cosmografía, geografía universal y cronología.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias filosóficas compuesta de los ciudadanos Doctor Antonio María Pineda, Ingeniero Antonio J. Insausti, Bachilleres Benjamín Antich, Rafael Fréites Pineda y Ananías Cote, y presente el ciudadano Rector que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Carlos Castillo, Cristóbal Domínguez, Francisco de P. Ramírez, Simón Ramírez, Rafael Irigoyen, Francisco López, Francisco M. Alvarez, Pedro Andonaegui, Rafael S. Pino, y Juan G. Arráiz, en cosmografía, cronología y geografía universal. Después de dos horas y media de interrogatorio se dió por terminado el acto del examen y ocupándose el cuerpo examinador en la aprobación y calificación los declaró aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes Andonaegui, Arraiz, Alvarez, Irigoyen y Pino, y de buenos los demás. Luego se adjudicó el primer premio in sólidum al alumno Arraiz y el segundo al alumno Irigoyen. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—R. Fréites Pineda.—Benjamín Antich.—A. M. Pineda.—Antonio José Insausti.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de Anatomía General.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete y á las ocho de la mañana, estando

reunidr en la sala de exámenes del colegio federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias médicas, compuesta de los ciudadadanos Doctores Antonio María Pineda, Leonidas Agüero, José I. Arroyo, Simón Wohnsiedler y del Vicerrector del Instituto, y presente el ciudadano Rector, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector, se procedió á examinar á los cursantes Maximiliano Alamo, Luis M. Domínguez, Indalecio Ruiz y Rodulfo Andrade, en anatomía general.—El acto duró dos horas y media, y después de retirados los examinados, se ocupó el cuerpo examinador en la aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes Alamo y Domínguez y de buenos los demás. En seguida se adjudicó el primer premio insolidum al alumno Alamo y el segundo al alumno Domínguez. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—Simón Wohnsiedler.—José I. Arroyo.—A. M. Pineda.—L. Agüero M.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de higiene pública y privada.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete y á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de prîmera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias médicas, compuesta de los ciadadanos Doctores Antonio María Pineda, Leonidas Agüero, Simón Wonhsiedler, José Isidoro Arroyo y del Vicerrector del Instituto, y presente

el ciudadano Rector, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector, se procedió á examinar á los cursantes Maximiliano Alamo, Luis M. Domínguez, Indalecio Ruíz y Rodulfo Andrade, en higiene pública y privada. Después de trascurrido el tiempo que señala la ley para el interrogatorio y de retirados los examinados, se procedió á su aprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes Alamo y Domínguez y de buenos los demas. En seguida se adjudicó el primer premio insolidum al alumno Domínguez y el segundo al alumno Alamo. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—L. Agüero.—A. M. Pineda.—Simón Wohnsiedler.—José I. Arroyo.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T Oberto.

Examen de patología general.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete, las ocho de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara la Junta examinadora en ciencias médicas, compuesta de los ciudadanos Doctores Antonio María Pineda, Leonidas Agüero, Simón Wohnsiedler, José Isidoro Arroyo y del Vicerrector del Instituto, y presente el ciudadano Rector que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes, Bachilleres Ezequiel Hernández, Julio Irigoyen, Esteban Salas, Sixto Sánchez, Hilarión Seijas y Jesús María Torrealba, en patología general. Después de trascurrido el

tiempo que señala la ley para el interrogatorio y de retirados los examinados, se procedió á la aprobación ó reprobación y á la calificación, y resultaron aprobados todos por unánimidad y calificados de sobresalientes. En seguida se adjudicó el primer premio in solidum al alumno Séijas y el segundo al alumno Hernández. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—A. M. Pineda.—Simón Wohnsiedler.—José I. Arroyo.—L. Agüero M.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de medicina operatoria y cirugía.

—

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y dos de júlio de mil ochoceintos ochenta y siete, á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias médicas, compuesta de los ciudadanos: Doctores Antonio María Pineda, Leonidas Agüero, José Isidoro Arroyo, Simón Wohnsiedler y del Vicerrector del Instituto, y presente el ciudadano Rector, que presidió el acto, se procedió á examinar á los cursantes Bachilleres Ezequiel Hernández, Julio Irigoyen, Esteban Salas, Sixto Sánchez, Hilarión Séijas y Jesús María Torrealba, en medicina operatoria y cirugía. El acto duró dos horas y media, después de las cuales, y retirados examinados, se procedió á aprobación ó reprobación y á la calificación, y resultaron aprobados todos por unánimidad y calificados sobresalientes.—Luego se adjudicó el primer pre-

mio in solidum al alumno Torrealba y el segundo al alumno Salas. Terminó el acto firman.

Eliodoro Pineda.—A. M. Pineda.—L. Agüero M.—Simón Wohnsiedler.—José I. Arroyo.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de derecho romano y su historia.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias políticas, compuesta de los ciudadanos Antonio María Pineda, Agustín Agüero, Luis M. Castillo, Manuel Silveira y del Rector, que presidió el acto, acompado del Vicerrector Secretario, se procedió á exminar á los cursantes Bachilleres Roberto E. Insausti, Francisco Veracoechea, Rosendo Perdomo, Juan A. Guillén, Pedro José Montesinos, Félix H. Riera, Telésforo Montero, Hilario Luna y Luna y Nicanor Alvarez, en historia del derecho romano é Instituta hasta el título décimo exclusive del libro segundo.—El acto duró más de dos horas y media, después de las cuales, y retirados los examinados, se precedió á la aprobación ó reprobación y calificación, y resultaron aprobados todos por unánimidad y calificados sobresalientes. Luego se adjudicó el primer premio in solidum al alumno Insausti, y el segundo al alumno Veracoechea. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—M. Silveira.—A. M. Pineda.—Luis M. Castillo.—A. M. Agüero.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre ds 1887.

T. Oberto.

Examen de derecho público eclesiástico.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y tres de junio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora en ciencias políticas compuesta de los ciudadanos Doctores Antonio María Pineda, Agustín Agüero, Luis M. Castillo, Manuel Silveira y del Rector, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Bachilleres Roberto E. Incaustí, Francisco Veracochea, Rosendo Perdomo, Juan A. Guillen, Pedro José Montesinos, Félix H. Riera, Telésforo Montero, Hilarión Luna y Luna y Nicanor Alvarez en Derecho público eclesiástico. El acto duró el tiempo que manda la ley, y después de retirados los examinados se procedió á la aprobación ó reprobación y á la calificación, y fueron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes. En seguida se adjudicó el primer premio in solidum al alumno Veracochea y el segundo al alumno Insausti.—Terminó el acto y firman.

Fliodoro Pineda.—M. Silveira.—A. M. Pineda.—Luis M. Castillo.—A. Agüero.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887

T. Oberto.

Examen de Código civil.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las ocho de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del colegio Federal de

primera categoría la Junta examinadora en ciencias políticas, compuesta de los ciudadanos Doctores Antonio María Pineda, Agustín Agüero, Luis M. Castillo, Manuel Silveira y del Rector del Instituto, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector, se procedió á examinar á los cursantes Bachilleres Juan Manuel Alamo D., Benjamín Antich, Tomás Barradas, Ananías Cote, Rafael Domínguez, Luis Fernández, Ramón Montesinos y Francisco Séijas en Código civil hasta la seccion 5ª, título 4º del Libro 3º El acto duró el tiempo que manda la Ley, y después de retirados los examinados, se procedió á la aprobación ó reprobación y á la calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes. En seguida se adjudicó el primer premio insolidum al Bachiller Barradas y el segundo al Bachiller Alamo. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—Luis M. Castillo.—M. Silveira.—A. Agüero.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de Octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de Derecho político Sistema federal.

En la ciudad de Barquisimeto á veinticinco de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las dos de la tarde, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, el cuerpo examinador en ciencias políticas, compuesto de los ciudadanos Doctores Antonio María Pineda, Agustín Agüero, Luis M. Castillo, Manuel Silveira y del Rector del Instituto, que presidió el acto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes Bachilleres Juan M. Alamo D., Benjamín Antich, Tomás

Barradas, Ananías Cote, Rafael Domínguez, Luis Fernández, Ramón Montesinos y Francisco Séijas, en Derecho político, Sistema federal y Constitución. El acto duró el tiempo de Ley, y después de retirados los examinados, se procedió á la aprobación ó reprobación y á la calificación, y resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados sobresalientes también por unanimidad. En seguida se adjudicó el primer premio de Ley al alumno Montesinos y el segundo al alumno Fernández. Terminó el acto y firman.

Eliodoro Pineda.—A. M. Pineda.—Luis M. Castillo.—M. Silveira.—A. Agüero.—T. Oberto.

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

Examen de Música.

—

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta y siete, á las nueve de la mañana, estando reunida en la sala de exámenes del Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara, la Junta examinadora respectiva, presidida por el Rector del Instituto, acompañado del Vicerrector Secretario, se procedió á examinar á los cursantes, de la Clase de Música, Tomás Villoria, Francisco López, José Ignacio Séijas, Manuel I. Bereciartu, Andrés Móntes de Oca, Ramón Irigóyen, Eduardo Vásquez, Víctor M. Móntes de Oca y Deogracias Flóres. Después de ejecutados algunos ejercicios por

los alumnos y de habérseles interrogado sobre los conocimientos de la Música, se dió por terminado el acto y firman.

Eliodoro Pineda.

Tomás Barradas.—Ananías Cote.—Benjamín Antich.—José E *Torrealba.—T. Oberto.*

Certifico que es copia exacta.

Barquisimeto: 31 de octubre de 1887.

T. Oberto.

NUMERO 59

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Primera Categoría del Estado Lara.—Número 111.

Barquisimeto: 31 de enero de 1888.
24 y 29.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de participar á usted que las recaudaciones hechas por el infrascrito para la Renta de Instrucción Pública en el mes que hoy termina han sido las siguientes:

Derechos de Registro.

Oficina principal del Estado		
— Subalterna del Distrito Capital........	B	79,56
— — — — Urdaneta		....
Van....................................	B	79,56

Vienen	B	79,56
Oficinas Subalternas del Distrito Torres		....
— — — — Tocuyo		67,11
— — — — Quíbor		109,81
— — — — Cabudare		34,50
— — — — Yaritagua		....
— — — — Urachiche		....
— — — — Sucre		2,12
— — — — Bruzual		1,07
— — — — San Felipe		18,
Derechos sobre herencias.		
Tres por ciento sobre la herencia de Valentín Sandoval		42,96
Total	B	355,13

Dios y Federación,

Eliodoro Pineda.

NUMERO 60

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se compre al ciudadano General Juan Tomás Pérez una casa que posée en propiedad

en la ciudad de Barquisimeto, en uno de los cuatro ángulos que forman, al cruzarse, las calles denominadas del "Ilustre Americano," de Naciente á Poniente; y de "Lara," de Norte á Sur, la cual ofrece en venta al Gobierno, aplicable al uso del Colegio de primera categoría del Estado Lara, por la suma de cuarenta y ocho mil bolívares (B 48.000), que se le pagarán la mitad el 15 de febrero, y la otra mitad el 15 de marzo próximos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE LA ASUNCION

NUMERO 61

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar á los ciudadanos Bachilleres Enrique Albornoz Lárez y Hermógenes Verde, hijo, Rector y Vicerector, respectivamente, del Colegio Federal de 2ª categoría de La Asunción.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 62

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Guzmán Blanco.—Sección Nueva Esparta.—Número 37.

Asunción: 8 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo con lo dispuesto en la atribución 10ª., artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Pública, dictado por el Ilustre Americano en setiembre de 1883, y en obedecimiento á la excitación de usted, contenida en la nota circular que bajo el número 872 se dignó dirijirme, me es satisfactorio informarle sobre la marcha de este Colegio, á la vez que sobre los demás puntos especificados en su aludida nota, relativos á los grados conferidos en el año académico corriente y á las recaudaciones hechas por este Rectorado, en virtud de sus atribuciones legales.

Empezaré por decir á usted, ciudadado Ministro, que nombrado por el General Guzmán Blanco, en julio del año en curso, para desempeñar el cargo que me honro de presidir, entré á ejercer dicho destino luego de terminadas las vacaciones oficiales, y que en el propósito de corresponder debidamente á la confianza con que se servía distinguirme el Ejecutivo Federal, creí del caso llevar á cabo las primeras medidas que en bien del Establecimiento elevé á conocimiento de usted, según constá de las notas oficiales que bajo los números 7, 12 y 13 fuetan enviadas oportunamente á ese Ministerio. La elaboración de dos Reglamentos de que carecía el Instituto, uno general para el réjimen interior del mismo, y otro especial para alumnos internos, ambos sometidos á la aprobación prevenida en

el artículo 120 de la Ley sobre la materia; la solicitud que de conformidad con el artículo 9º, Título II del yá mencionado Decreto, dirijí al Ejecutivo por el respetable órgano de usted para la apertura de un curso de idioma inglés y otro de francés, y por último, el establecimiento de un periódico que bajo el título de "Boletín del Colegio Federal de la Asunción," sirviera de órgano á los sagrados intereses del Plantel, tales han sido en síntesis las mejoras para cuya efectividad solicité el debido consentimiento; pasando hoy, no obstante, por la pena de decir á usted que hasta la fecha nada he obtenido en contestación á mis reiterados informes.

Después de ésto, me permito manifestarle, que actualmente se hallan en actividad las clases de Física general, trigonometría, topografía y geometría, correspondientes al 2º año de ciencias filosóficas; la clase de 2º año de gramática latina en lo relativo á la prosodia, ortografía y métrica y á la traducción de los autores clásicos; y las cátedras de inglés y francés, de que dejo hecha referencia, concurridas las respectivas del 2º año de Filosofía por 2 alumnos matriculados y 1 asistente, y las restantes de latín é idiomas vivos expresados por 16 jóvenes que frecuentan las aulas con puntualidad.

Contrayéndome ahora al particular de los grados académicos conferidos en el presente año declaro: que han terminado sus estudios 6 jóvenes graduados de Bachiller en ciencias filosóficas, de lo cual tiene yá conocimiento ese Ministerio por virtud de la copia certificada de las actas que en su debido tiempo le han sido enviadas por este Rectorado.

En cuanto á la marcha de la instrucción científica en la Sección, á pesar de ser sumamente escaso el número de los que hoy reciben los inestimables beneficios de la enseñanza superior, por consecuencia de la desfavorable sisituación económica que en estos últimos años ha cabido á Nueva Esparta, es por todos conceptos lisonjero el porvenir que le espera á tan importante ramo de la Administración pública en esta Isla.

La Escuela Federal anexa regentada por un profesor idóneo y concurrida por 40 alumnos matriculados, es el plantel de Instrucción primaria á que asisten todos los jóve-

nes que luego vienen á cursar las asignaturas mandadas por la Ley en el curso preparatorio y en el trienio filosófico; y demás está decir á U, ciudadano Ministro, que tal establecimiento se halla bajo el régimen y la inmediata vigilancia de los directores de este Instituto, brindando así plenas garantías á las fundadas esperanzas que abrigo respecto al adelanto intelectal de Margarita.

En lo relativo á las recaudaciones hechas por mí en el trimestre que hace me encuentro al frente de este Rectorado, cumple á mi deber notificarle: que según el artículo 114 de la novísima Ley del Registro público sancionada por el soberano Congreso de la Nación, en 16 de mayo del corriente año, la cuarta parte de los derechos causados en las oficinas subalternas de Registro, que existen en esta localidad, es remitida mensualmente al Registrador principal del Estado Guzmán Blanco en Ciudad de Cura: que á la fecha no ha habido lugar á cobros de ninguna especie por herencias dejadas á colaterales y á extraños; y que en el propósito de enagenar las únicas propiedades que aún posée este Colegio en el área del extinguido convento de Santo Domingo, he dado todos los pasos conducentes á ello, según consta del editorial del número 4º del "Boletín," que vió la luz pública el 27 de octubre último y que fué remitido en aquella fecha á ese Ministerio.

Tócame ahora llamar la atención de usted hácia el deplorable estado en que se halla el local en que funciona este plantel: sensible es y mucho que tan hermoso edificio, cuya importancia para la ciudad en que se encuentra como para nueva Esparta es á todas luces reconocida, tanto por el objeto á que se le destina como por el valor material que tiene, conceptuado en más de "cuatrocientos mil bolívares," y por los recuerdos históricos que atesora desde la época de su fundación, sea visto con indiferencia por el Supremo Gobierno á quien yá he informado sobre el particular, y de quien espero dicte las medidas oportunas para llevar á cabo la obra de la refacción que necesita.

Idéntica manifestación puedo hacer á usted respecto de la Biblioteca con que cuenta el establecimiento. Acrecida en años pasados por la munificente generosidad del Ejecutivo Nacional,

como por el celo y cuidado de algunos de los anteriores Rectores, entre los que me complazco en recordar al inolvidable maestro y sabio profesor Licenciado Vicente A. Rendón y al inteligente joven neo-espartano Doctor Francisco L. Rísquez, triste me es elevar á vuestra noticia que hoy cuenta sólo con algunos textos antiguos, con una que otra Memoria de los Ministerios y con una colección incompleta de la *Geceta Oficial* de Caracas. ¡Ojalá estuviera en la mente del Gobierno el propender á su restablecimiento y esplendor!

No puedo terminar este Resumen sin antes demostrar la complacencia que me cabe al elevar á usted, ciudadano Ministro, el informe de la marcha del Instituto que hoy se halla bajo mi dirección, porque Nueva Esparta, regenerada por virtud de la salvadora influencia del inmortal Decreto de 27 de junio, que sustrajo á la República de las perniciosas sombras de la ignorancia, para sacarla á la luz del sol esplendoroso de la civilización y del progreso, porque esta tierra que tiene empeñada su gratitud para con el Egregio Fundador de la Instrucción Pública, cifra sus venturosos destinos en la hermosa juventud que acude presurosa á recibir en las aulas los inapreciables beneficios con que el Ilustre Caudillo de la Revolución de Abril ha querido preparar el porvenir de Venezuela.

Dejo así contestada la nota oficial de usted, de 8 de noviembre último.

Dios y Federación,

H. Albornoz Lárez.

NUMERO 63

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 979.

Caracas: 24 de diciembre da 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer: que se entreguen al Rector del Colegio Federal de 2ª Categoría de la Asunción (B 2.400) dos mil cuatrocientos bolívares, importe de las reparaciones que necesita el edificio de dicho Instituto, según el presupuesto aprobado por el Gobierno y las notas dirigidas á este despacho por el expresado Rector en 25 de octubre último y 14 del corriente. Dicha suma se entregará por la Tesorería General de Instrucción Pública al Vicerrector del mencionado Instituto Bachiller Hermógenes Verde, hijo, que se halla actualmente en esta ciudad y encargado para recibirla por el expresado Rector.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE BARCELONA

NUMERO 64

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Bachiller Manuel Octavio Romero, Vicerrector del Colegio Federal de segunda categoría de Barcelona.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Rectorado del Colegio Federal.—Número 29.

Barcelona: 5 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En obediencia á lo preceptuado en su nota del 8 del próximo pasado, número 872, entro á hacer una exposición de la marcha científica de este Instituto en el año que termina.

Los cursos abiertos el 16 de setiembre de 1886, que fueron el de 3er año de ciencias filosóficas y el de gramática latina, continuaron su marcha regularmente, el primero con trece alumnos y el segundo con diez y siete. En los días 16, 17 y 18 de julio se practicaron los exámenes generales, de las actas de los cuales se acompaña copia. Abierto luego el concurso, recibieron el grado de Bachiller en ciencias filosóficas, doce jóvenes, y uno el de Agrimensor Público, como verá el ciudadano Ministro en el cuadro respectivo adjunto á la presente.

Trascurridas las vacaciones, se abrieron el 16 de setiembre. las clases de 1er año de ciencias filosóficas, gramática latina y gramática griega, que hasta ahora han continuado normalmente, con el número de alumnos indicado por las listas adjuntas.

La distribución de premios se verificó el día 13 de noviembre con el siguiente resultado: el primer premio en la clase de segundo año de física y en la de cosmografía, geografía y cronología, lo alcanzó el alumno Manuel Martín Pérez; el segundo en la primera de dichas clases, el joven José Ma-

nuel Cova; y en la segunda, el joven Fernando Celestino Farrera: el primero en la clase de gramática latina, el alumno Vicente Bruzual; y el segundo, el alumno Juan J. Vallenilla Hernández.

Además de los documentos citados, va adjunto también á esta exposición, un cuadro demostrativo de la marcha rentística del establecimiento en todo el año actual.

Dios y Federación,

José Clavier.

NUMERO 66

LISTA DE LAS CLASES QUE SE DAN EN EL COLEGIO FEDERAL DE ESTA CIUDAD, DE LAS MATERIAS QUE EN ELLAS SE ENSEÑAN, DE LAS OBRAS QUE SIRVEN DE TEXTO Y DE LOS CATEDRÁTICOS QUE LAS REGENTAN, JUNTO CON EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE Á ELLAS ASISTEN.

Primer año de Filosofía.

Primera clase. sicología, lógica, moral, teodicea é historia de la filosofía. Texto, el manual de filosofía por Jacques Simón y Saisset y filosofía por Janet. Catedrático, Doctor José Clavier. Alumnos 22.

Segunda clase. Aritmética y álgebra. Texto de aritmética Bourdón y Lacroix; id de álgebra, Bonrdón y Lacroix. Catedrático, Doctor José Clavier. Número de alumnos 22.

Segundo año de Filosofía

Primera clase. Física hasta el calor. Texto Privat Des Chanel y Ganot. Catedrático, Doctor José Clavier.

Segunda clase. geometría, trigonometría, topografía. Textos para la geometría Legendre y Blanchet; para la trigonometría Legendre, y para la topografía Salneuve y Briot y Vacquant. Catedrático, Doctor José Clavier.

Tercer año de Filosofía.

Primera clase. El resto de la física. Textos: los anteriormente indicados. Catedrático, Doctor José Clavier.

Segunda clase. geometría, cosmografía y cronología. Textos para la cosmografía Bello; para la geografía, Cortambert y para la cronología, Acevedo. Catedrático, Bachiller Severiano Hernández.

Primer año de Latín.

Primera clase. Gramática latina y traducción del latín. Textos para la gramática: compendio de Burnouf é Hidalgo; para la traducción, Epitome históriæ sacræ por Lhomond y Oratio pro Milone de Cicerón. Catedrático, Bachiller Severiano Hernández. Número de alumnos 23.

Segunda clase. Gramática griega: Texto Burnouf para la gramática y para la traducción fábulas de Esopo Catedrático Bachiller Severiano Hernández. Número de alumnos 23.

Segundo año de latín.

Clase única. Gramática latina de la sintáxis en adelante y traducción. Textos, los indicados anteriormente. Catedrático, Bachiller Severiano Hernández.

Escuela Federal anexa.

En la escuela federal anexa se dan las clases de gramática castellana, texto González Rodil; aritmética práctica texto, Montes; geografía elemental, texto Rójas; sistema métrico, texto Muñoz Tébar; urbanidad, texto Carreño; y constitución. Preceptor de la escuela primaria Matías Núñez. Número de alumnos que asisten, 53.

Barcelona: 1º de diciembre de 1887.

El Rector,

José Clavier.

NUMERO 67

—

Lista de los alumnos cursantes y asistentes á las clases del primer año de filosofía (aritmética, álgebra, sicología, lógica, moral, teodicea é historia de la Filosofía).

—

1 Pedro Acosta
2 Rodolfo Arias
3 Vicente Bruzual
4 Antonio M. Castro
5 Manuel Cermeño
6 Justo Farrera
7 Pedro L. Gómez
8 José C. Hernández
9 Ramón Parpacen
10 Antonio J. Pérez
11 Jesus M. Pérez
12 José del R. Pérez
13 Ramón Pérez
14 Fernando Planchart
15 Eliodoro Rico
16 Julio C. Rico
17 Antonio Salazar
18 Pedro Sterling
19 José A. Trías
20 Juan J. Vallenilla H
21 Juan J. Vallenilla M
22 Baltazar Vallenilla L

Total 22, de los cuales se consideran siete como asistentes por no haber presentado aun las matrículas certificadas en que conste que han hecho los estudios de latín y griego.

2ª

Nómina de los alumnos cursantes á las clases de latín y degriego.

—

1 Luis F. Bastardo
2 Antonio Rojas
3 Juan M. Carrasquel
4 José M. Clavier
5 Agustín Mariani
6 José E. Guzmán
7 Abrahán Musso
8 Napoleón Trías
9 José A. Farrera
10 Benjamín Pérez
11 Ramón E. Ramos
12 Juan B. Bessón
13 Ramón Camacho
14 Ramón Lindo
15 Antonio Carvajal
16 Pedro Guindo
17 Juan M. Lárez
18 Celestino Parejo
19 José R. Lárez
20 Manuel Beltrán
21 Epifanio Silva
22 Andrés Alfonzo
23 Ernesto Urbaneja

3ª

Lista de los alumnos que asisten, en la escuela federal, número 215, anexa á este Instituto, á las clases de gramática castellana, aritmética práctica, geografía elemental, sistema métrico, urbanidad y constitución.

—

1 Adrián Pedro J
2 Adrián Mariano
3 Adrián Marco A
4 Barrios Francisco J
5 Benigne Máximo
6 Bastardo Antonio J
7 Brito Diego B
8 Clavier José F
9 Carvajal Antonio
10 Camacho Mateo
11 Fernández Marcos
12 González Concepción
13 Hernández Francisco
14 Hurtado José
15 Mariani Manuel
16 Moy Francisco
17 Medina Francisco
18 Prado Francisco
19 Planchart José M
20 Pietrucci Pedro
21 Parejo Celestino
22 Reyes Francisco J
23 Ramírez Luis
25 Simón Miguel
26 Silva José M
27 Urbaneja Manuel
28 Villanueva Carlos
29 Vallenilla Agustín

———

4ª

Lista de los alumnos que sólo asisten en la escuela federal á las clases de lectura, escritura, cuentas y tablas.

—

1 Adrián Jesús O
2 Adrián Raul
3 Arocha José M
4 Arocha José M
5 Barrios Genaro
6 Baduel Víctor M
7 Bruzual Pedro M
8 Carrasquel José del C
9 Clavier Antonio
10 Camacho Juan
11 Figueroa Natividad
12 Ferrer Pedro
13 Guevara Enrique
14 Guevara Luis M
15 Lindo Abrahan
16 Muso Alcibíades
17 Planchart Matías
18 Piñero Pedro L
19 Rodríguez Pedro
20 Silva Bernardino
21 Silva Pedro V
22 Silva Cleto
23 Silva Rafael
24 Bustillos Pedro J

Barcelona: 1º de diciembre de 1887.

El Rector,

José Clavier.

Cuadro demostrativo de los grados conferidos en el Colegio Federal de esta ciudad en el presente año

	Nombres	Edad	Fecha del grado	Grados
1	Antonio Beltrán C......	21 años	20 de julio..	Bachiller en filosofía
2	Fernando C. Farrera	16 —	21 — — ..	— — —
3	Octaviano Pérez F......	18 —	21 — —	Agrimensor público
4	Julio F. Pérez	16 —	23 — — ..	Bachiller en filosofía
5	Pedro Garroni N........	16 —	23 — — ..	— — —
6	Manuel M. Pérez........	19 —	24 — — ..	— — —
7	José M. Cova........	15 —	24 — — ..	— — —
8	Vicente Llovera.........	17 —	25 — — ..	— — —
9	Francisco Nadales.......	17 —	26 — — ..	— — —
10	Fernando Guzmán.......	18 —	27 — — ..	— — —
11	Agustín Hernández.....	18 —	28 — — ..	— — —
12	José T. Rosal..........	15 —	28 — — ..	— — —
13	Lorenzo Adrián C... ...	19 —	29 — — ..	— — —

Total

12 Grados de bachilleres en filosofía.
1 Grado de agrimensor público.

Barcelona: 1° de diciembre de 1887.

El Rector,

José Clavier.

Cuadro que demuestra lo que ha producido á la Renta de Instrucción Pública las cuartas partes de los derechos de Registro en los meses de enero á diciembre del año corriente, en la Sección Barcelona (Estado Bermúdez)

Distritos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Registro principal	12,50	15,90	25,	25,	12,50	25,	25,	143,10	59,30	203,52	200,	212,50	959.32
Distrito Bolívar	40,81	21,62	15,37	13,50	19,19	15,79	40,48	47,11	44,09	14,19	21,10	53,69	346,94
— Aragua		34,99		20,77			77,32			40,57			173,65
— Miranda	7,43	12,30											19,73
— Freites	17,75						45,			7,00	9,50		79,25
— Bruzual													
— Independencia													
— Libertad													
— Cajigal		2,25		15,62			2,25						20,12
— Píritu													
— San Diego								8,32					8,32
	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Sumas mensuales	78,49	87.06	40.37	74.89	31,69	40,79	190,45	198,53	103,39	265,28	230,60	266,19	1.607,33

Nota: Nada han producido, en este año, á la Renta de Instrucción Pública el 3 y el 20 p $\frac{0}{0}$ sobre herencias. Dos que hay aun no han sido declaradas yacentes, ni se sabe aún lo que produzcan.

Término medio mensual del Registro en 87.................... B 133,94

Barcelona: 3 de diciembre de 1887.

El Rector. *José Clavier.*

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE BARINAS

NUMERO 70

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de Barinas.

Barinas : 10 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo que dispone la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto orgánico de los Colegios Federales, y en atención á su circular marcada con el número 872, remito á usted el informe anual sobre el estado de este Instituto á mi cargo.

Apesar de la suma escasez de elementos con que cuenta este Colegio en la localidad en que funciona, lo cual es del conocimiento de ese Ministerio, pues oportuna y repetidamente he informado sobre ello; tengo á honra y dicha poder participar á usted que el 16 de setiembre abrióse un curso de ciencias filosóficas, y continúa en actividad con cinco alumnos.

También se lée actualmente en este Instituto un curso de latinidad.

Satisfactorio es para mí, poder remitir á usted el presente informe, pues desde la fecha de la instalación de este Instituto, ha sido á mí al único que ha cabido la fortuna de poducir resultados inmediatos, con la lectura de uncurso de

ciencias filosóficas, al fin del cual se confirieron dos títulos de Bachiller á dos jóvenes de los cursantes que quisieron optar á él.

Creo que el presente curso abierto, dará los mismos felices resultados obtenidos en el anterior.

La escuela federal anexa á este Instituto, continúa bien servida por el preceptor á cuyo cargo se halla; pero se resiente de escasez de alumnos, debido esto, sin duda, á las innumerables y varias dificultades que hacen que la instrucción no marche como es de esperarse en estos pueblos.

Las recaudaciones hechas en este Rectorado, durante los meses transcurridos del presente año, alcanzan á *ochocientos cuarenta y ocho bolívares, cuarenta y dos céntemos*, (B 848,42), según consta de las relaciones que oportunamente he enviado á ese Ministerio.

Ineficaces continúan siendo mis esfuerzos para lograr que los Registradores subalternos remitan con regularidad la cuarta parte de los derechos de Registro. Cuanto he hecho en virtud de mis atribuciones legales, para obtener esto, ha sido hasta ahora infructuoso.

Cumple á mi deber repetir á usted lo que dije en mi informe anterior, y es que basta para formar idea exacta de que se menoscaba la Renta de Instrucción en esta Sección, el ningún éxito alcanzado en las gestiones hechas para que el ex-juez del Distrito Guzmán entregue las sumas que retiene en su poder, de tres por ciento de dos herencias colaterales.

Creo que, no obstante las dificultades con que ha venido tropezando y tropieza la instrucción en estos pueblos, no tardará en recojerse benéficos frutos de tan salvadora institución, para bien de la Patria y gloria del Genio Ilustre que llevó á cabo tan portentosa obra.

Creo que he cumplido con mi deber; y si mereciere la aprobación del Gobierno Nacional, por el digno órgano de usted, esa será mi mayor satisfacción y mi más grata recompensa.

Dios y Federación,

Francisco Javier Machado.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE SAN CARLOS

NUMERO 71

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de San Carlos.—Número 434.

San Carlos: 5 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas

Nada más satisfactorio para mí, que el cumplimiento de mis deberes; y en esta vez la satisfacción es mayor, porque obedeciendo á las órdenes que usted me trasmite en la nota circular de ese Despacho, de ocho de noviembre del próximo pasado, número 872, cumplo también con la imposición del artículo 120, función 10ª, Título VIII del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 sobre Colegios Federales, evacuando el informe anual para la Memoria que al Cuerpo Legislativo en sus próximas sesiones ha de presentar el Ministerio que usted hábilmente desempeña.

La marcha de este plantel ha sido lisonjera y de resultados en el último año trascurrido, sinembargo de que mi salud se resiente yá hondamente, á causa de la naturaleza del trabajo y de los treinta años que llevo consagrados á las ímprobas tareas de la enseñanza.

En dos grandes secciones se halla distribuida la enseñanza en este Instituto: la primaria y la científica ó superior.—Se

da la 1ª en la escuela anexa, que viene desde atrás dando resultados debidos á su buena organización, al orden metódico á que están sometidas sus clases y á las dotes probadas que adornan á su competente preceptor. Concurren á esta escuela 74 jóvenes que estudian las materias siguientes: gramática castellana, aritmética práctica y mercantil, Constitución de la República, lectura del idioma, escritura, moral, urbanidad teórica y práctica, geografía elemental. Concurren á estas clases 69, de los 74 que cuenta la escuela, y que son los que tienen una asistencia sostenida.

Cinco asignaturas están destinadas á la enseñanza científica; y son: las del primer año de filosofía, á saber: lógica estética, sicología, moral y teodicéa para la primera, y aritmética razonada y álgebra para la de matemáticas. Un curso de latín en dos secciones, otro de pedagogía y una clase supernumeraria de géografía universal. Concurren á estas clases 31 alumnos, y de la marcha de ellas y de la conducta que observan los jóvenes estoy plenamente satisfecho. Total de clases en ejercicio: trece. Id de alumnos que la cursan, ciento cinco.

En julio terminó un curso de Filosofía, y el 16 de setiembre se abrió otro con doce estudiantes, de los cuales hay cinco que tal vez no rendirán la jornada, á juzgar por las faltas que tienen hasta hoy.

En los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mes de julio, como lo previene la ley, rindió el colegio sus exámenes anuales. El público quedó satisfecho de los resultados, y yo contento de la honra que estos actos reflejan en favor del gobierno que, con paternal desvelo y asiduidad, no omite esfuerzos en sostener estos planteles, creados por el *Hombre extraordinario* á quien debe Venezuela lo que es, en materia de progreso y civilización.

Las actas de estos exámenes las remití á ese Despacho el 25 del mismo mes, bajo el número 408, y en pliego certifificado.

Por edictos públicos he fijado el 25 de este mes, para el acto de la distribución de los diplomas con que el Gobierno dispuso fueran premiados los alumnos que en cada clase se distinguieron, según el voto de las respectivas Juntas examinadoras, en esos mismos exámenes generales del mes

de julio. A ese acto están yá invitadas las autoridades y personas notables de esta ciudad, como U. me lo previno en oficio de 15 de octubre, número 791.

Once grados de Maestros de Instrucción primaria y uno de Bachiller en ciencias filosóficas se confirieron en los últimos días del mes de agosto. Las doce actas de los exámenes de estos grados los remití á U. con oficio de 3 de octubre, marcado con el número 417.

Realizadas desde años atrás las propiedades de este Instituto, sus Rentas hoy se reducen á la cuarta parte de derechos de Registro recaudados en las oficinas subalternas de la extinguida Sección Cojédes, y al tanto por ciento que se cobra en las sucesiones que quedan á colaterales y extraños, y que pocas ocasiones se presentan en estas paupérrimas poblaciones. No obtante, creo que es lisonjero el resultado que, debido á la eficacia desplegada, he logrado conseguir en menos de un año, es decir, de diciembre del año próximo pasado al último de octubre de éste. Estas recaudaciones dieron la suma de (B 2.894.35½ centésimos) dos mil ochocientos noventa y cuatro bolívares treinticinco y medio centésimos. Esto lo verá U. demostrado en el cuadro que vá marcado con el número 3º Estas recaudaciones han sido entregadas oportunamente al Tesorero del ramo en esta Sección, tan luego como se pasa á ese Despacho la Relación correspondiente.

La casa que ocupa el Colegio es de propiedad particular, y gana cuarenta bolívares mensuales. Aunque tiene varias piezas no llena las condiciones higiénicas requeridas en edificios destinados á la aglomeración de muchas personas. El Gobierno podría destinar la pequeña suma de tres mil venezolanos poco más ó menos, conque creo que podría comprarse aquí una casa con las condiciones requeridas para el objeto

Adjuntos á este informe remito cuatro cuadros que expresan, el marcado con el

Número 1º El movimiento escolar del Colegio en sus clases superiores; con especificación del nombre de los alumnos que las cursan, la edad, el aprovechamiento, la conducta, fecha

de entrada, faltas de asistencia y las materias que se enseñan: el

Número 2º El movimiento de la Escuela anexa, con las mismas condiciones del cuadro anterior: el

Número 3º Los ingresos de las Recaudaciones del Colegio; y el

Número 4º El presupuesto de gastos que religiosamente paga el Gobierno Nacional.

Termino este Informe, Señor Ministro, manifestando que he hecho cuanto há estado á mi alcance para llenar debidamente mis obligaciones en el puesto que desempeño. Si lo he logrado, ello será bastante á recompensarme y á servir de estímulo á mis fuerzas ya languidecidas en esta enojosa y ruda labor á que he consagrado mi vida entera.

Dios y Federación,

F. P. Herrera

NUMERO 1º

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de San Carlos, del 2 de enero del año corriente hasta la fecha 1º de diciembre de 1887

Nombre de los alumnos	Edad	MATERIAS QUE CURSAN					Aprovechamiento	Conducta	Fecha de entrada	Faltas de asistencia
		Filosofía intelectual	Matemáticas	Pedagogía	Latinidad	Geografía universal				
	años									
1 Jorge Pereira	22	Cursa	Cursa				Bastante	Muy buena	15 setbre. 87	Ninguna
2 Euclídes Arnao	24	—	—				—	— —		7
3 Santiago Rodríguez	22	—	—	Cursa			Notable	— —		9
4 Luis A. Fraino	17	—	—				—	— —		Ninguna
5 Menolti Fraino	15	—	—				—	— —		—
6 Francisco A. Castillo	24	—	—				—	— —		29
7 Aurelio Castillo	21	—	—				—	— —		29
8 J. R. León	20	—	—				—	— —		29
9 Casto Lerzundi	19	—	—				—	— —		29
10 Reyes Quiró	17	—	—	Cursa			—	— —	2 enero de 83	5

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos	Edad	MATERIAS QUE CURSAN					Aprovechamiento	Conducta	Fecha de entrada	Faltas de asistencia
		Filosofía intelectual	Matemáticas	Pedagogía	Latinidad	Geografía universal				
	años									
11 Alejandro González...	15	Cursa... ...	Cursa ..	Cursa ..	....	....	Bastante. .	Muy buena	9 Marzo de 82	Ninguna
12 Jesús María Herrera..	16	—	— ..	— ..	....	....	— ..	— —	....	30
13 Francisco de P. Herrera	15	....	....	— ..	Cursa ..	Cursa ..	— ..	— —	2 Abril de 83	11
14 Luis A. Herrera......	13	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	....	7
15 Rafael D. Herrera....	14	....	....	— ..	— ..	— ..	Regular. ..	— —	....	22
16 Manuel María Reina..	13	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	....	7
17 Manuel S. Gorostiza..	13	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	2 Enero de 86	6
18 Carlos Manuel Cordero	14	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	....	13
19 Francisco Illas.......	12	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	....	13
20 Francisco Ovidio Gutiérrez........	14	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	7 Abril de 84	19
21 Hermógenes Villasana	17	....	....	— ..	— ..	— ..	— ..	— —	....	20
22 Eloy Guillermo Pérez.	13	....	....	....	— ..	— ..	— ..	— —	3 Marzo de 84	11
23 Gabriel R. López.....	14	....	....	....	— ..	— ..	— ..	— —	....	9

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombre de los alumnos	Edad	MATERIAS QUE CURSAN: Filosofía inte-leetual	Matemáticas	Pedagogía	Latinidad	Gegarafía universal	Aprovechamiento	Conducta	Fecha de entrada	Faltas de asistencia
	años									
24 Rufo Pereira	15				Cursa	Cursa	Regular	Muy buena		7
25 Luis F. Pereira	14				—	—	—	— —		15
26 Jesús María Sánchez	25	3er año filosofía	Cursa	Cursa			—	— —	16 stbre. 82	17
27 C. Vilorio							—	— —	enero 87	9
28 José Justo Vilorio							—	— —		9
29 H. Marvez							—	— —		12
30 Francisco E. Cordero							—	— —		11
31 Mario A. Sosa							—	— —		7

San Carlos: 1º de diciembre de 1887.

El Rector,

J. P. Herrera.

NUME

Escuela Federal número 996,

Cuadro que demuestra el número de alumnos que reciben instruc-
de los padres ó encargados, fecha de la entrada, días que han
pondiente al mes de no-

Número	Nombres y apellidos	Edad	Nombre de los padres ó encargados	Fecha de la entrada	Faltas		Lectura castellana
					Días	Causas	
		años					
1	Aliaga Mariano......	11	Carlos Aliaga... ...	Febrero 1º de 86.	24	Ocupación	Decora
2	Bervesí Sebastián....	11	Rosa Bervesí........	Junio 9 de 85...	20	—	Silabea
3	Cordero Carlos Manuel.....	11	Asunción de Cordero.	Marzo de 84.....	6	Enfermo	Decora
4	Cordero Alejandro..	9	Br. Alejandro Cordero............ ...	Setbre. 21 de 85..	2	—	—
5	Cordero Carlos Miguel	7	Br. Alejandro Cordero................	Marzo 23 de 86..	2	—	—
6	Figueredo Teodoro..	9	Br. Teodoro Figueredo...............	Marzo 25 de 85..	6	—	—
7	Fraino Víctor Manuel	9	Miguel Fraino.......	Febrero 1º de 86.	4	—	—
8	González Alejandro..	14	Dionisio González...	Marzo 10 de 84..	4	—	—
9	González Jesús María	11	Dionisio González...	Octubre 1º de 84.	3	—	—
10	Gutiérrez Guillermo..	9	Emilia Gutiérrez....	Mayo 23 de 85...	12	Ocupación	Silabea
11	Gorostiza Miguel Segundo	13	Manuel María Gorostiza...............	— 3 de 86...	12	—	Decora
12	Gorostiza O. María..	10	Manuel María Gorostiza...............	— — — ..	12	—	—
13	Herrera José Rafael..	13	Clorinda de Herrera.	Octubre 12 de 84	4	Enfermo	—
14	Herrera Vicente.....	10	Clorinda de Herrera.	Mayo 23 de 86...	4	—	Deletrea
15	Herrera Luis Alfonso	13	Br. Francisco de Paula Herrera........	Marzo 10 de 84..	4	—	Decora
16	Herrera Francisco de Paula	15	Br. Francisco de Paula Herrera........	— — — ..	5	—	—
17	Herrera Carlos María	13	Juan José Herrera..	Febrero 1º de 86.	24	Ocupación	—
18	Herrera Juan de Mata	11	Juan José Herrera...	— — — ..	24	—	—
19	Illas Francisco.......	11	Francisco Illas... .	Marzo 10 de 84..	5	Enfermo	—

RO 2º

anexa al Colegio de San Carlos.

ción primaria en esta escuela, sus nombres y apellidos, edad, nombres faltado en el mes y las materias que cursa cada uno, corres-viembre próximo pasado.

Escritura americana	Aritmética elemental	Gramática castellana	Geografía de Venezuela	Nociones de pedagogía	Constitución de Venezuela	Urbanidad práctica	Moral	Ortografía castellana
4ª regla....	Dirección	Sustantivo..	Cursa ..	No cursa	Cursa ..	Cursa	Cursa	No cursa
1ª —	Números	No cursa..	No cursa	— ..	No cursa	— ..	No cursa	— —
Falsa regla..	Denominados ..	Adjetivo....	Cursa ..	— ..	Cursa ..	— ..	Cursa	— —
3ª —	Cantidades......	No cursa....	No cursa	— ..	No cursa	— ..	— ..	— ...
1ª —	—	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— —
4ª —	—	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— —
— —	Sumar enteros...	Principia ...	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— —
Falsa regla..	Falsa posición...	Concorda ...	Cursa ..	Cursa	Cursa ..	— ..	— ..	Cursa ..
5ª —	Multiplica	Sustantivo..	—	No cursa	— ..	— ..	— ..	No cursa
1ª —	Cantidades......	No cursa....	No cursa	— ..	No cursa	— ..	No cursa	— —
Falsa regla..	Denominados ...	Adjetivo....	Cursa ..	— ..	Cursa ..	— ..	Cursa	— —
— — ..	— ..	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— —
5ª regla....	División	Sustantivo..	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— —
1ª — ..	Cantidades......	No cursa....	No cursa	— ..	No cursa	— ..	— ..	— —
Falsa regla..	Regla de compañª	Concorda....	Cursa ..	Cursa	Cursa ..	— ..	— ...	Cursa ..
— — ..	División	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5ª — ..	—	Sustantivo..	—	No cursa	— ..	— ..	— ..	No cursa
— — ..	Multiplica	No cursa....	No cursa	— ..	— ..	— ..	— ..	— —
Falsa regla..	División	Sustantivo..	Cursa ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— —

CONTINUA EL CUA

Número	Nombre y apellidos	Edad	Nembre de los padres ó encargados	Fecha de la entrada	Faltas Días	Faltas Causas	Lectura castellana
		años					
20	León Etanislao......	13	Francisco León......	Mayo 4 de 84....	3	Ocupación	Decora .
21	Mena Vidal.........	12	Dolores Figueredo Mena............	Marzo 6 de 85...	6	— ..	— ..
22	Matute Dionisio.....	11	Rafael Herrera P....	Febrero 1º de 85.	10	— ..	Deletrea
23	Orcial José Jesús....	13	Iginio Orcial.......	Octubre 7 de 85.	14	Enfermo..	Decora .
24	Pereira Rufo........	16	Jesús María Pereira.	Abril 19 de 84....	9	Ocupación	— ..
25	Pereira Jesús María..	13	Jesús María Pereira..	— — — ..	10	— ..	— ..
26	Pereira Luis Felipe...	14	General Iginio Busto.	— — — ..	22	Enfermo..	— ..
27	Pereira Alfredo	11	Josefa Pereira.......	— 5 de 85....	14	— ..	— ..
28	Poleo Oliverio	11	Francisco Poleo	Octubre 18 de 84.	15	— ..	— ..
29	Reina Manuel María.	14	Manuel María Reina.	Julio 19 de 84....	4	— ..	— ..
30	Rodríguez Santana..	15	Manuel Villasana....	Frbrero 1º de 86.	16	Ocupación	— ..
31	Rodríguez Carlos A..	10	Santiago Rodríguez..	Diciembre 1º de 84	10	— ..	— ..
32	Tovar Simón........	9	General Simón Hernández	— 2 — ..	24	— ..	— ..
33	Peña Facundo Segundo..........	15	Francisco Ramón Aliaga............	Setiembre 17 de 86	6	Enfermo..	— ..
34	Peña Víctor Manuel.	13	Francisco Ramón Aliaga..........	Octubre 20 de 86.	6	— ..	— ..
35	Rodríguez Víctor....	10	Doctor Isaías Herrera	— — — ..	18	— ..	Deletrea
36	Herrera Manuel Ignacio...............	9	José Manuel Herrera.	— — — ..	8	— ..	— ..
37	Illarramendy Leopoldo...............	10	Aniceto Illarramendy	— — — ..	18	— ..	Decora .
38	Illas Jesús María....	7	Francisco Illas.......	— — — ..	18	— ..	Silabea..
39	Fernández Manuel Felipe	13	Antonio Fernández..	Abril 21 de 86...	18	Ocupación	Decora .
40	Moreno Jesús María.	8	Román Moreno......	Enero 19 de 87 ..	9	Enfermo..	— ..
41	Ruiz Francisco Ramón.............	10	Santiago Ruiz.......	Febrero 1º de 87.	14	— ..	— ..
42	Escovar Justiniano..	8	Gregoria Escovar....	— — — ..	10	— ..	— ..
43	Cordero Carlos Domingo............	8	Doctor Carlos F. Cordero..............	— — — ..	9	— ..	Deletrea
44	Lazo Tulio..........	11	Tulio Lazo..........	— — — ..	10	— ..	Decora .
45	Lazo Zoilo......	10	Tulio Lazo..........	— — — ..	10	— ..	Deletrea

DRO ANTERIOR

Escritura americana	Aritmética elemental	Gramática castellana	Geografía de Venezuela	Nociones de pedagogía	Constitución de Venezuela	Urbanidad práctica	Moral	Ortografía castellana
Falsa regla..	Adición.........	Sustantivo..	Cursa ..	No cursa	Cursa ..	Cursa	Cursa ..	No cursa
4ª — ..	Cantidades	No cursa....	No cursa	— ..	No cursa	— ..	— ..	— ..
1ª — ..	Números	—	— ..	— ..	— ..	— ..	No cursa	— ..
5ª — ..	Adición.........	Sustantivo..	Cursa ..	— ..	Cursa ..	— ..	Cursa ..	— ..
Falsa regla..	División........	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
— — ..	Adición.........	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
— — ..	Quebrados	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
5ª — ..	Multiplicación...	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4ª — ..	—	Adjetivo....	— ..	— ..	— ..	— —	— ..	— ..
Falsa — ..	Denominados....	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
— — ..	División.........	Sustantivo..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4ª — ..	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
2ª — ..	Cantidades......	No cursa....	No cursa	— ..	No cursa	— ..	— ..	— ..
4ª — ..	Adición.........	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
3ª — ..	Cantidades......	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
1ª — ..	Números	—	— ..	— ..	— ..	— ..	No cursa	— ..
2ª — ..	Cantidades......	—	— ..	— ..	— ..	— ..	Cursa ..	— ..
3ª — ..	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
1ª — ..	Números........	—	— ..	— ..	— ..	— ..	No cursa	— ..
3ª — ..	Cantidades......	—	— ..	— ..	— ..	— ..	Cursa ..	— ..
2ª — ..	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
— — ..	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
1ª — ..	—	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
— — ..	Números	—	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..	— ..
4ª — ..	División.........	Sustantivo..	No cursa	— ..	Cursa ..	— ..	— ..	— ..
1ª — ..	Cantidades	No cursa....	— ..	— ..	No cursa	— ..	— —	— ..

CONCLUYE EL CUA

Número	Nombres y apellidos	Edad	Nombres de los padres ó encargados	Fecha de la entrada	Faltas: Días	Faltas: Causas	Lectura castellana
		años					
46	García Marceliano...	11	Eloy García.........	Febrero 1º de 87.	18	Enfermo..	Decora..
47	Figueredo Julián....	10	Hermógenes Figueredo...............	— 15 — ..	2	—	Deletrea
48	Sosa Narciso........	10	Merced de Azuaje....	— — — ..	8	—	— ..
49	Noguera Andrés.....	9	Andrés Noguera.....	Marzo 7 de 87...	16	—	Decora..
50	Várgas Ladislao.....	11	Gabriel Vargas......	— 5 — ..	2	—	Deletrea
51	García Márcos.......	10	Eloy García..........	— 27 — ..	10	—	Silabea .
52	Bustos Iginio	9	General Iginio Bustos	— — — ..	3	—	Decora..
53	Castillo Ramón Antonio.............	10	Ana Antonia Castillo	Junio 15 de 87..	6	Ocupación	Silabea .
54	Aray Ruperto Ramón	9	Tomás Aray	— — — ..	4	—	— ..
55	Camejo Alvaro......	9	Helmenegilda Camejo	— — — ..	15	—	— ..
56	Camejo Alejo	9	Roque Camejo	— — — ..	18	—	— ..
57	Bárcenes Lucio......	9	Teodoro Colmenares.	— — — ..	14	—	— ..
58	Herrera Manuel Felipe	13	Quiteria Herrera....	— — — ..	8	—	— ..
59	Santely Alejo........	11	Alejo Santely........	— — — ..	4	—	— ..
60	Salina Luis María...	11	Daniel Alvarez, ...	Julio 1º de 87...	10	—	— ..
61	Brito Manuel Antonio	10	Manuel Antonio Brito	Setiembre 20 de 87	5	Enfermo..	— ..
62	Carlos A. Herrera...	7	Bachiller Francisco P. Herrera..........	— — ..	5	—	— ..
63	Rafael Cuevas.......	8	Euclídes Armao.....	— 25 — ..	3	—	— ..
64	Aguilar Isidoro	10	Francisco R. Aliaga..	Octubre 1º de 87	2	—	— ..
65	Villasana Manuel Antonio.............	9	Manuel Villasana....	— — — ..	8	—	Decora .
66	Herrera Daniel......	6	José María Herrera..	— — — ..	6	—	Silabea .
67	Sánchez José Ignacio	13	Bernardina Camejo..	— — — ..	1	—	Decora .
68	González Natalio....	8	General Luis María González..........	— 3 — ..	3	—	Silabea .
69	González José Luis..	7	General Luis María González	— — — ..	3	—	— ..
70	Terán Carlos.........	12	Rafael Terán........	— — — ..	2	—	Decora .
71	Blanco Pedro........	10	Domingo Rosarí.....	— — — ..	4	—	Silabea .
72	Herrera Pablo	7	Rafael Herrera......	Novbre. 5 de 87..	5	—	Conoce las letras
73	Noguera Elías.......	8	Dolores Figueredo Mena..............	— — — ..	3	—	Silabea .

San Carlos: 1º de diciembre de 1887.

DRO ANTERIOR

Escritura americana	Aritmética elemental	Gramática castellana	Geogafía de Venezuela	Nociones de pedagogía	Constitución de Venezuela	Urbanidad práctica	Moral	Ortografía castellana
2ª regla....	Cantidades.....	No cursa....	No cursa	No cursa	No cursa	No cursa	Cursa ..	No cursa
1ª —	Números	—	—	—	—	—	No cursa	—
— —	—	—	—	—	—	—	—	—
4ª —	Cantidades......	— ...	—	—	Cursa ..	—	Cursa ..	—
1ª —	—	— ...	—	—	No cursa	—	No cursa	—
— —	Números	—	—	—	—	—	—	—
— —	Cantidades......	—	—	—	—	—	Cursa ..	—
— —	Números	—	—	—	—	—	No cursa	—
— —	—	—	—	—	—	—	—	—
— —	—	—	—	—	—	—	—	—
— —	—	—	—	—	—	—	Cursa ..	—
2ª —	—	—	—	—	—	—	—	—
— —	Cantidades......	—	—	—	—	—	—	—
1ª —	Números	— ...	—	—	—	—	No cursa	—
— —	—	— ...	—	—	—	—	—	—
— —	—	—	—	—	—	—	—	—
— —	—	—	—	—	—	—	—	—
— —	—	....	....	....	—	—	—	—
— —	—	....	....	....	—	—	—	—
5ª —	Cantidades.....	....	—	—	—	—	Cursa ..	—
1ª —	Números	—	—	—	—	—	No cursa	—
5ª —	División........	Géneros	Cursa ..	—	—	—	Cursa ..	—
1ª —	Números.......	No cursa....	No cursa	—	—	—	No cursa	—
— —	—	—	—	—	—	—	—	—
5ª —	Quebrados......	Sustantivo ..	Cursa ..	—	—	—	Cursa ..	—
1ª —	Números	No cursa....	No cursa	—	—	—	No cursa	—
No cursa....	....	....	....	—	....	....	....	....
—	—	—	—	—	—	—	—	—

El Preceptor,

Carlos Vilorio.

NUMERO 3

Ingresos que han tenido las Rentas del Colegio Federal de San Carlos, desde el mes de diciembre de 1886 al 31 de octubre de 1887.

Diciembre de 1886	B 450,
Enero — 1887	36.66
Febrero — —	2,54
Marzo — —	19,30½
Abril — —	400,
Mayo — —	80,48
Junio — —	156,90
Julio — —	26,90
Agosto — —	11,93
Setiembre — —	1.620,
Octubre — —	89,64
	B 2.894,35½

Son dos mil ochocientos noventa y cuatro bolívares treinticinco y medio centésimos.

El Rector,

J. P. Herrera.

San Carlos: 1° de diciembre de 1887.

NUEERO 4

Presupuesto de gastos del Colegio Federal de San Carlos

Sueldo del Rector	B	400,
— — Vicerrector Secretario		240,
— — Portero		80,
Alquiler del local		40,
Alumbrado y gastos de escritorio		8,33
	B	768,33

Son setecientos setenta y ocho bolívares treinta y tres centésimos.

El Rector,

J. P. Herrera.

San Carlos: 1º de diciemvre de 1887.

Nota: Los cuarenta bolívares del alquiler de la casa que ocupa el Colegio se pagan en esa ciudad á su dueño.

NUMERO 73

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de abril de 1887.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que hacen los herederos colaterales del ciudadano Joaquín Liendo, que murió en jurisdicción del Pao, de San Juan Bautista, sección Cojedes del Estado Zamora, sin herederos forzozos, dejando bienes estimados por personas fidedignas en (B 12.000) doce mil bolívares, proposición en la cual ofrecen entregar (B 400) cuatrocientos bolívares, en pago de los derechos del 3 p§ que corresponden á la Renta de Instrucción Pública en dichos bienes; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la expresada proposición.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 74

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudadano Bachiller Víctor

Brigé, Vicerrector del Colegio Federal de 2ª Categoría de Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 75

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de julio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Consejero, Encargado de la Presidencia de a República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombren á los ciudadanos M. R. A. Correa, Federico Kood y J. C. Boujon para examinadores de las clases de francés, inglés y alemán, en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Coro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 76

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Coro.—Número 299.

Coro: 12 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Ministerio en su nota circular número tengo la honra de informar á usted sobre la marcha de este Colegio en el año que espira.

En la 2ª quincena del mes de julio retro-próximo tuvieron lugar los exámenes de este Instituto y de la escuela federal anexa.

Las materias en las cuales rindieron examen 67 alumnos, fueron las siguientes:

2º año de matemáticas	con	11	alumnos.
Física general	—	12	—
2º año de latin	—	6	—
Griego	—	5	—
Francés	—	11	—
Inglés	—	7	—
Alemán	—	5	—
Historia Universal	—	10	—
Total 8 clases	.... con	67	alumnos.

Y en las que por el Decreto de 27 de junio se manda enseñar en las escuelas federales, lo fueron los 40 alumnos de la anexa.

Terminada la vacación, reanudó sus tareas este plantel el 16 de setiembre último, con las clases correspondientes al nuevo año académico, y hoy están en actividad las siguientes:

Física particular, á la que	asisten	8	alumnos.
Geografía y Cosmografía	—	8	—
Aritmética razonada y Algebra	—	10	—
Filosofía intelectual	—	10	—
Primer año de latín	—	14	—

Griego	—	9	—
Francés	—	12	—
Pedagogía	—	6	—

Notará usted, ciudadano Ministro, que ya no están en actividad las clases de Inglés y Alemán, que lo estaban en el año anterior y hasta julio del corriente; pero sobrecargados los empleados del Colegio con las materias de tercero y primer años, sólo tienen tiempo para dedicarse á las de enseñanza obligatoria y á la de Francés como más útil éste que los otros idiomas.

En resumen: á las 8 clases que hay en actividad, asisten con bastante regularidad 77 alumnos.

Ningún grado académico ha discernido este Colegio en el corriente año, puesto que no ha finalizado en él ningún curso. En el informe del año último constan los que entonces confirió el plantel, 8 Bachilleres y un Agrimensor.

Dios y Federación,

El Rector,

R. R. Hermoso.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE CORO

NUMERO 77

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Coro.—Número 301.

Coro: 20 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En el informe dirigido á ese Ministerio para la Memoria que tiene que presentar á la próxima Legislatura Nacional, nada se dijo respecto á los ingresos habidos en el Rectorado, porque algunos estaban en reclamo; pero conseguido ya el pago, tengo el honor de participar á ese Ministerio, para la cuenta que tiene que dar, que el Rectorado ha ingresado la suma de (B 341.02) trescientos cuarentaiun bolívares con dos céntimos, que se han remitido á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública.

Dios y Federación,

R. R. Hermoso.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE SAN CRISTOBAL

NUMERO 78

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctor Francisco de P. Andrade é Ingeniero Luis Vélez, para Rector y Vicerrector del Colegio Federal de segunda categoría de San Cristóbal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 79

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 23 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Consideradas en Gabinete la nota que dirijió á este Ministerio el ciudadano Rector del Colegio Federal de segunda categoría de San Cristóbal, en 7 de julio último, en la cual comunica el fallecimiento en aquella ciudad, del venezolano Hipólito Ramírez Andrade, dejando un capital de (B 191.212,12) ciento noventa y un mil doscientos doce bolívares, doce céntimos, que debe dividirse entre los herederos colaterales y extraños que designó en su testamento, otorgado en la expresada ciudad en 12 de mayo de 1886, y la transacción que ha celebrado con los indicados herederos, en la cual se obligan estos á pagar de contado, en moneda corriente de Venezuela, la suma de [B 5.736,36] cinco mil setecientos treinta y seis bolívares, treinta y seis céntimos por el tres y el veinte por ciento que corresponde en esa herencia á la Renta de Instrucción Pública, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la mencionada transacción, siempre que los herederos entreguen inmediatamente al citado Rector la suma estipulada con ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE CUMANA

NUMERO 80

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.
24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudadano Bachiller F. Vetancourt Vigas, Vicerrector del Colegio Federal de segunda categoría de Cumaná.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 81

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal.—Número 442.

Cumaná: 30 de noviembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El 16 de setiembre del año próximo pasado se abrieron en este Colegio, con 79 alumnos, las clases del primer año de filosofía, de retórica, de latinidad, griego, francés y castellano, y las de primeras letras, correspondientes á la escuela anexa.

Reinando la paz, y celosos de sus deberes los directores del instituto, se han contraído con ahinco á la enseñanza, viniendo feliz suceso á coronar sus trabajos.

Del 19 al 31 de julio último, de 8 á 11 de la mañana, se efectuaron los exámenes generales de las susodichas clases, en presencia de los Doctores Jesús María Rivas Mundarain, Luis F. Blanco y Manuel Antonio Martínez: de los Bachilleres Jacinto Alarcón, José Valentín Bruzual, Roseliano Guillén, Mariano Rodríguez, hijo, Pedro Aristeguieta Sucre, Jesús G. Sucre Martínez, Cándido Ramírez, A. A. Cabello Rivas, y del ciudadano Antonio José Peinado Llovera.

Entre los examinados fueron sobresalientes en latinidad, Pedro J. Alarcón, Eudoro Damas, Pedro C. Fernández, José R. Soto, Tulio Madriz Otero y Ventura Russián. Obtuvieron los dos premios de ley Alarcón y Soto.

En griego: Alarcón, Mateo Ledezma, Madriz Otero, Gregorio Rivas, Soto y Guillermo Alfonzo. Ganaron los dos premios, Rivas y Madriz Otero.

En francés: Alarcón, Madriz Otero, Soto, Russián, Ledezma, Cosme Fernández, Pedro A. Beauperthuy y Eliso Silva Díaz. Se premió á Ledezma y á Russián.

En castellano: Alarcón, Soto, Madriz Oteró, Russián y Silva Díaz. Alcanzaron respectivamente el primero y segundo premio Madriz Otero y Silva Díaz.

En filosofía intelectual: Luis N. Blanco, Domingo Badaracco Bermúdez, Rafael Mayz, José E. Russián, Manuel Soto Pereda, Diego Agustín Prada, Angel C. Rivas y José J. Espín. El primer premio se adjudicó *in sólidum* á Blanco, y el segundo, también *in sólidum*, á Espín.

En aritmética razonada y álgebra: Maiz, Doroteo Centeno, Blanco y Soto Pereda. Centeno y Mayz fueron premiados.

En retórica, Blanco, Badaracco Bermúdez, Mayz, José Antonio Márquez, hijo, y Soto Pereda. Merecieron los premios Badaracco y Mayz.

Y finalmente, en aritmética práctica, sistema métrico, geografía, constitución política de Venezuela y religión, sobresalieron Francisco L. Marcano, Cruz C. Gómez, Francisco E. Mago, Ramón Gómez, Jesús Badaracco Bermúdez, Eulogio Sánchez, Carlos Milá de la Roca y Juan de los S. Brito. Marcano y Gómez merecieron los premios designados por la ley.

Respecto de las rentas del Colegio, el cuadro marcado con la letra A demuestra el incremento que han tomado por la cuarta parte de los derechos de registro; y el informe del inteligente Bachiller José Jesús Martínez Mata, cuyos útiles y patrióticos servicios exigen ser remunerados, el cual acompaña á éste mío, que remito original á ese Ministerio, da cabal noticia de las herencias deferidas al patrimonio nacional.

No ha conferido este Rectorado durante el último año escolar ninguno de los grados para que la ley lo autoriza.

Hay en actividad siete cátedras, servidas por los Directores y el Doctor Luis Felipe Blanco, y asisten á las clases 68 alumnos.

Creo de mi deber y patriotismo manifestar á ese Ministerio, que el edificio del Instituto pide pronta reparación: que

el plantel carece de los muebles suficientes para celebrar sus actos literarios, así como también de las obras, útiles é instrumentos más indispensables al mayor adelanto en la enseñanza: por cuya causa espero del Gobierno Federal, que dispense generosa protección al Colegio de esta ciudad.

Dios y Federación,

José Silverio González Varela

A

Relación de las cantidades remitidas en dinero á la Tesorería General de Instrucción Pública, para la compra de Deuda Consolidada de Venezuela en favor del Colegio Federal de Cumaná.

1886	Remesas de dinero desde 1881 hasta el 30 de noviembre de 1886	B	35.093
Diciembre 31	Por cuarta parte de los derechos de Registro		27,50
1887			
Enero 31	Por cuarta parte de los derechos de Registro		162,07
Febrero 28	— — — — — — —		154,74
Marzo 31	— — — — — — —		111,44
Abril 30	— — — — — — —		170,58
Mayo 31	— — — — — — —		443,31
Junio 30	— — — — — — —		113,82
Julio 31	— — — — — — —		245,73
Agosto 31	— — — — — — —		48,84
Setiembre 30	— — — — — — —		119,77
Octubre 31	— — — — — — —		127,78
Noviembre 30	— — — — — — —		147,33
	Total	B	36.965,91

Cumaná: 30 de noviembre de 1887.

El Rector,

José Silverio González Varela.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE CIUDAD DE CURA

NUMERO 82

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal.—Ciudad de Cura.—Número 72.

Diciembre: 12 de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En acatamiento á la Ley, y en atención á la circular de usted, número 872, tengo la honra de rendir el informe del estado de este Instituto en el presente año.

Por las actas de los exámenes efectuados en el mes de julio último, y que oportunamente fueron remitidas en copias certificadas á ese Ministerio, habrá visto usted el satisfactorio resultado obtenido por los alumnos que prestaron aquellos.

De acuerdo con la Ley, se anunció luego por la prensa la matrícula para la inscripción de los que quisieran incorporarse á las clases que iban á leerse en el año escolar que corre, y me es grato manifestar á usted: que he visto coronados mis mejores deseos en pró del progreso intelectual de esta población, pues logré organizar un número de cursantes, mayor que en épocas anteriores, para formar el primer año de ciencias filosóficas y las clases de latín, griego y pedagogía primaria.

El 16 de setiembre empezó el año escolar actual con las cátedras que hoy existen, y que son las correspondientes á los

cursos de 1º y 3r años de ciencias filosóficas, 1º de latín, griego y pedagogía primaria, y puedo asegurar á usted, que los alumnos matriculados asisten con regularidad, y demuestran aplicación y aprovechamiento, lo cual es de grata complacencia para sus directores, á quienes animan los más fervientes deseos de secundar los nobles propósitos del Ilustre Fundador de la Instrución popular, y de poder corresponder debidamente á la confianza que en ellos ha depositado el Gobierno Nacional. Como lo demuestra el cuadro que acompaño se hayan en actividad siete clases, asistidas por veintiun alumnos.

La escuela anexa sigue dirijida por el ciudadano L. A Bonnet, quien cuenta ya muchos años en el honroso magisterio de la enseñanza. Los exámenes rendidos por ella en julio retro próximo fueron satisfactorios. A dicha escuela concurren cuarenta y cinco discípulos. Asisten, pues, al Colegio, sesenta y seis alumnos.

La distribución de los premios adjudicados á los estudiantes que sobresalieron en los últimos exámenes, se verificó en la noche del cinco de los corrientes, en un acto muy solemne y lucido, en el que pronunció un elocuente discurso el señor Doctor T. A. Domínguez, y al cual concurrieron además de las autoridades nacionales y del Estado, muchos padres de familia y una escojida concurrencia, amante de la Instrucción. Este es el primer acto de esta naturaleza que se ha efectuado aquí, por lo cual traté de realizarlo de la manera más espléndida. Las revistas de él se hayan publicadas en los periódicos de esta ciudad.

Las recaudaciones hechas por este Instituto, desde enero á hoy no, llegan á las de igual período del año pasado, debido á la disminución que sufrió en los ingresos por la nueva ley de Registro Nacional, la cual empezó á regir desde julio. Como lo expresa el cuadro que le incluyo, lo recaudado asciende á la suma de dos mil novecientos cincuenta y tres bolívares, veinte y ocho céntimos (B 2.953,28).

Creo dejar de este modo cumplidas las prescripciones legales y satisfechos los deseos del ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

Rafael González Gómez.

Colegio Federal de Ciudad de Cura.

Clases en actividad.

Física particular....................	3	alumnos
Cosmografía, cronología y geografía...	3	—
Aritmética y algebra.................	11	—
Filosofía elemental..................	11	—
Idioma Latino........................	10	—
Id griego............................	9	—
Pedagogía primaria...................	12	—

Clases—7

Número de alumnos—21

Ciudad de Cura: 12 de diciembre de 1887.

El Rector,

Rafael González Gómez.

Relación de las recaudaciones hechas desde el 1º de enero del presente año hasta la fecha

Enero	B	110,81
Febrero		225,
Marzo		131,43
Abril		603,56
Mayo		325,43
Junio		229,28
Julio		367,77
Diciembre		960,
Suma total	B	2.953,28

Ciudad de Cura: 12 de diciembre de 1887.

El Rector,

Rafael González Gómez.

COLEGIO FEDERAL
DE SEGUNDA CATEGORIA DE SAN FELIPE

NUMERO 83

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de junio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre para constituir las Juntas examinadoras del Colegio Federal de 2ª categoría de San Felipe, en el corriente y en el próximo año académico, á los ciudadanos Doctor Maximino F. Castillo, y Bachilleres Rafael Alvarez de Lugo, Jenaro Zumeta y Atahualpa Domínguez, para las clases de ciencias filosóficas; y para las de latín, griego, pedagogía, francés y escuela anexa, á los ciudadanos José Rafael Olivares, E. Guillermo y José Antonio Cordido, Pedro J. Lara, Tesalio R. Fortoul, Eliseo Limardo, Leopoldo Martínez, José Manuel Ojeda, Juan N. Abreu, Santos Abreu, Manuel A. Ferreyra y Liborio Bracho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 84

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de San Felipe 2ª categoría
Número 567.

San Felipe: 1º de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Conforme á lo dispuesto por usted en su nota circular, número 872, y en acatamiento igualmente al deber que me impone la décima de las funciones atribuidas á los rectores de Colegios Federales, el Decreto expedido por el Ilustre Americano, fechado el 24 de setiembre de 1883, tengo el honor de rendir el informe anual del estado de este Instituto.

Desde su creación funciona este Colegio en casa particular, cuyo alquiler se satisface en el presupuesto de gastos del establecimiento con toda exactitud.

Por las actas que de los exámenes generales remití oportunamente á ese Ministerio habrá visto el ciudadano Ministro, el satisfactorio resultado en ellos obtehido, sobre los cuales descuellan los del primer año de filosofía.

Cúrsanse actualmente en este Instituto las clases de física general y geometría que constituyen el segundo año del trienio filosófico; las de latín. griego, pedagogía y francés, á las dos primeras asisten diez alumnos que están matriculados y á las demás quince alumnos, que se preparan para entrar á constituir el entrante año un nuevo curso filosófico, asistiendo todos con puntualidad á sus respectivas clases.

Continúa regentada la escuela anexa por el ciudadano Juan N. Abreu; asisten con regularidad más de cuarenta de sus alumnos matriculados: concurren pues, por término, medio al colegio y á la escuela anexa sesenta y cinco alumnos,

Las clases están distribuidas así: las de física, latín, griego y pedagogía, las dá el Rector, las de geometria, trigonome

tría y topografía y la de francés (dos secciones) el Vicerrector; las de la escuela anexa corren á cargo de su preceptor conforme á la ley.

Hasta el entrante año que terminará el curso de filosofía que actualmente se lee, no se conferirán probablemente grados científicos en este Colegio.

Por la relación de las recaudaciones hechas en el año que terminó el 30 de noviembre último, que va adjunta al presente informe, verá el ciudadano Ministro que se han recaudado las sumas de: novecientos sesenta y cinco bolívares, noventa y uno y medio céntimos (B 965.91,50) por cuarta parte de los derechos de registro hasta el mes de junio, pues en virtud de la nueva ley de Registro, desde julio cesó este Rectorado de percibirlos; y la de mil seiscientos treinta y cuatro bolívares treinta y siete y medio céntimos (B 1.634,37,50) por herencias, componiendo ambas sumas la totalidad de dos mil seiscientos bolívares veinte y nueve céntimos (B 2.600,29).

Están aún sin realizar otras herencias que al serlo, daré oportuno aviso al ciudadano Ministro, entregando su montante al Tesorero Subalterno de la Renta de Instrucción Pública, y al Ciudadano Gobernador del Distrito Federal, como se ha verificado en cada caso, según lo previene la ley.

Satisfactorio será en alto grado al suscrito, que este breve informe dé al ilustrado ciudadano Ministro, una exacta idea de la buena marcha de este Colegio, donde también educo mis hijos, y cuya dirección fuéme confiada por el Ilustre Americano, así como también hacer llegar á conocimiento del modesto General Hermógenes López por tan digno medio, el deseo que me anima de corresponder dignamente á la honra que se me ha dispensado.

Dios y Federación,

Plácido D. Rodríguez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Cnadro demostrativo de las clases que se leen en el Colegio Federal de esta ciudad.

Clases en actividad	Materias que se enseñan	Número de cursantes
Física general	Acústica................	10 alumnos matriculados..
Geometría, trigonometría y topografía........	6° libro de geometría....	10 — — ..
Grrmática latina.......	Prosodia, ortografía y traducción...	7 — — ..
— —	Etimología..............	8 — — ..
— griega	Declinaciones	8 — — ..
Pedagogía............	Generalidades	8 — — ..
Francés..............	Lección 37 de de ollendof	9 — — ..
—	— 16 — —	6 — — ..

San Felipe: 1° de diciembre de 1887.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

NUMERO 85

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio federal de San Felipe, 2ª Categoría.—Número 568.

San Felipe: 1º de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cábeme la honra de anunciarle el haber recibido su nota circular fechada el 8 del pasado noviembre y marcada con el número 872.

Conforme á lo en ella preceptuado, envío á usted bajo cubierta certificada y adjuntos á la presente: el informe anual que demuestra la buena marcha del Instituto; un cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas y otro que demuestra las clases que hay en actividad y el número de cursantes que á ellas asisten.

Dios y Federación,

Plácido D. Rodríguez

—

Cuadro demostrativo del movimiento rentístico del Colegio Federal
á 30 de octu

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Por la cuarta parte de los derechos de Registro causados en las siguientes oficinas:					
La del Distrito San Felipe....	B 14,00,00	B 15,00,00	B 82,50,00	B 78,50,00	B 40,00,00
— — — Sucre (Guama).	113,50,00	2,25,00	7,62,00	13,50,00	16,77,50
— — — Bruzual (Chivacoa....................	6,00,00	3,37,00	2,00,00	14,45,00	6,49,00
— — — Urachiche.....	1,25,00	12,86,00	9,26,00	11,12,50	69,68,00
— — — Yaritagua......	21,06,00	21,46,00	4,59,00	19,87,00	55,60,00
Lo producido por herencias					
Producto de alquileres de casa de Urachiche dejada por J. J. Ramírez	40,00,00				
50 p $\%$ que produjo la dejada por Feliciano N............		43,12,50			
50 p $\%$ que produjo la venta de la casa de Urachiche.........				900,00,00	
3 p $\%$ de la herencia dejada por Petra Fonseca y Raimundo Castillo..................				150,00,00	
3 p $\%$ de la dejada por Martina Marín..................					107,12,00
3 p $\%$ de la dejada por María Eustaquia López..........					360,00,00
50 de la dejada por Ana Lucía Cambero y que estará á buena cuenta del 3 p $\%$ que deben entregar sus herederos......					
3 p $\%$ de la dejada por Aútonio Coronado..................					
3 p $\%$ de la dejada por Gregorio Romero..................					
3 p $\%$ de la dejada por Isidoro Torres..................					
Total..................	B 195,81,00	B 98,06,50	B 105,97,00	B 1.187,44,50	B 655,66,50

le San Felipe en el año económico del 1º de noviembre de 1886
bre de 1887.

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Resumen
B 20,00,00	B 51,50,00	B 10,50,00	....	....	B	....	B 312,00,00
30,19,00	17,62,00	9,62,50	....	....	....	....	211.08,00
6,30,00	10,00,00	12,91,00	....	....	....	....	61,52,00
39,80,00	28,35,00	16,02,00	....	....	....	....	188,34,50
34,78,00	14,65,00	20,96,00	....	....	....	....	192,97,00
....	....	....	....	....	....	....	40,00,00
....	....	....	....	....	....	....	43,12,50
....	....	....	....	....	....	....	900,00,00
....	....	....	....	....	....	....	150,00,00
....	....	....	....	....	....	....	107,12,00
....	....	....	....	....	....	....	360,00,00
....	....	80,00,00	....	....	....	....	80,00,00
....	....	....	....	....	10,50,00	....	10,50,00
....	....	....	....	....	30,30,00	....	30,30,00
....	....	....	....	....	48,33,00	....	48,33,00
131,07,00	B 122,12,00	B 150,01,50	....	....	B 89,13,00	Total.....	B 2.600,29,00

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

NUMERO 86

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de abril de 1887.

24 y 29

Resuelto :

Considerada en Gabinete la proposición de compra que ha hecho el ciudadano Simón Rodríguez, de una casa perteneciente á la herencia yacente del finado José de Jesús Ramírez, situada en Urachiche, casa por la cual ha ofrecido (B 1.800) mil ochocientos bolívares, que corresponden la mitad de ellos á la Renta de Instrucción Pública, y la otra mitad á la Beneficencia Nacional; y atendiendo á que durante el tiempo que dicha finca ha estado en licitación, no se ha presentado ninguna proposición más ventajosa, y á que por el estado en que se encuentra, necesita constantemente reparaciones para preservarla de su ruina, lo cual requiere gastos á que apenas alcanzan sus productos, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la expresada proposición.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN FERNANDO DE APURE

NUMERO 87

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de Apure.—Número 154.

San Fernando: 9 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción.

En atención á la nota circular de U, número 872, y en cumplimiento á la prescripción 10ª del artículo 120 del Decreto sobre Instrucción Superior y Científica, procedo á rendir el informe legal sobre la marcha del Instituto de mi cargo; y como él debe figurar en la Memoria del ramo que presentará esa Dirección al Soberano Congreso de la República, irá dividido en dos partes relativas, la una al término del año académico anterior, y la otra al principio del actual.

Término del año académico de 1886 *á* 1887.

Para el 16 de diciembre, fecha en que tomó posesión del Rectorado de este Colegio, había en actividad las asignaturas siguientes: latín, pedagogía y primer año de ciencias fiilosóficas, todas á cargo del entonces Rector del Instituto Doctor Alberto Splieth, debido esto á la vacante ocurrida en el Vicerrectorado como consta del informe presentado en 1º de diciembre del año próximo pasado.

Todas esas asignaturas continuaron bajo la dirección del infraescrito hasta el mes de julio del presente año en que se verificaron los exámenes generales, menos los de las clases correspondientes al primer año del curso filosófico, que habia ya terminado por carencia de alumnos, como lo comuniqué oportunamente á ese Ministerio.

La Escuela Federal número 343 que funciona anexa á este Colegio, presentó también exámen en las materias señaladas por la ley, y sus resultados fueron satisfactorios, lo mismo que los de las clases anteriormenie examinadas.

Nombrado nuevamente Vicerrector de este Colegio el ciudadano Bachiller José Felipe Abundio Silva, se encuentra desempeñando sus funciones desde el quince de agosto último, en que tomó posesión de su destino, previas las formalidades legales.

La relación de los derechos de Registro en los meses de diciembre anterior á noviembre del corriente, y que he consignado en la Tesorería Subalterna de Instrucción en este Distrito, alcanza á ciento setenta y ocho bolívares con un céntimo, como se vé por el documento marcado con la letra A.

Respecto á mandas testamentarias y herencias yacentes, nada tengo que informar á ese Ministerio, porque nada ha recibido este Colegio sobre este particular.

Principio del año académico de 1887 *á* 1888.

Terminadas las vacaciones de ley, este Colegio abrió de nuevo sus trabajos en 16 de diciembre, y lo mismo la Escuela Federal anexa que regenta con notable contracción el ciudadano Rafael Villapol.

Las clases que se dan actualmente son: Filosofía elemental, Matemáticas, latín, griego y pedagogía, las cuales marchan con regularidad.

El total número de alumnos que reciben la instrucción en este Colegio alcanza á cincuenta y cinco, distribuidos como se vé en el documento que acompaño marcado con la letra B, en que figuran las asignaturas que se leen, el números de cursantes y la hora en que principian, estando regentadas por los Directores de este Instituto, según lo prevenido en la ley de la materia.

Tocante á grados académicos, no se ha conferido ninguno, pues los alumnos que terminaron el trienio filosófico; en julio del 1886, aun no han optado al grado de Bachiller.

Es de este lugar significar á ese Ministerio que la circunstancia por la cual no ha prosperado este Instituto, es el poco interés conque se ha visto siempre la instrucción por algunos padres de familia y que en la juventud no hay amor al estudio; ni esa asiduidad y constancia que es condición indispensable para el adelanto moral, intelectual y material de los países. De ahí, ciudadano Ministro, que muchas veces son estériles nuestros ezfuerzos, pues ni ellos corresponden á nuestros deseos, ni tenemos de parte de los padres esa cooperación eficaz de otros lugares que facilita tanto la enseñanza.

Sin embargo, abrigo la esperanza de que, dado el impulso de la civilización actual, el Colegio seguirá su marcha progresiva, correspondiendo así á las aspiraciones del Gobierno Nacional que son hoy secundadas por el personal de este Instituto.

No debo terminar el presente informe sin elevar, por el respetable órgano de usted, al Ejecutivo Federal, el más ferviente voto de gratitud como Director de este Colegio, y á nombre de la juventud que se educa inspirada en las magnificencias de la Pátria y bendiciendo la mano generosa que la hace disfrutar de los múltiples beneficios que brinda la instrucción.

Dios y Federación,

José Antonio Grau.

A

Relación de los derechos de Registro consignados en la Tesorería Subalterna de Instrucción.

1886	Diciembre	Cuarta parte de los derechos	B 12,83	
1887	Enero	Id Id	20,08	
—	Febrero	Id Id	8,25	
—	Marzo	Id Id	24,97	
—	Abril	Id Id	6,75	
—	Mayo	Id Id	7,17	
—	Junio	Id Id	19,37	
—	Julio	Id Id	4,85	
—	Agosto	Id Id	22,54	
—	Setiembre	Id Id	8,20	
—	Octubre	Id Id	34,85	
—	Noviembre	Id Id	8,15	B 178,01

San Fernando: diciembre de 1887,

B

Colegio Federal de San Fernando de Apure.

Asignaturas	Catedráticos	Hora	Cursantes	Total de los cursantes	Total del número que recibeel Instituto
Matemáticas	Rector, Bachiller José Antonio Graü	3 p. m.	10	--	
Filosofía elemental	Vicerrector, Bachiller José F. Abundio Silva.	7½ a. m.	10	--	
Pedagogía	Rector, Bachiller José Antonio Graü	1 p. m.	11	--	
Latín	Vicerrector, Bachiller José F. Abundio Silva	9½ a. m.	11	--	
Griego	— — José F. Abundio Silva	12 m.	11	21	
	Alumnos de la Escuela anexa			34	55

San Fernando: diciembre de 1887.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE GUANARE.

NUMERO 87

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Guanare.—Número 47.

Guanare: 14 de diciembre de 1887.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con lo prevenido en la circular de ese Ministerio, fecha 8 de noviembre último, número 872, y en cumplimiento del deber que la ley me impone, presento á usted el siguiente informe:

Durante el año que va á espirar, la marcha del establecimiento que regento ha sido muy satisfactoria: los alumnos han concurrido á las clases en él establecidas con toda regularidad: los catedráticos, que son el suscrito, el Vicerrector y el preceptor de la escuela anexa, han llenado cumplidamente las obligaciones que les conciernen; y los padres y encargados de los alumnos se han esmerado en la asistencia de aquellos al Colegio y han venido siendo un auxilio eficacísimo á los esfuerzos del suscrito por corresponder dignamente á las exijencias de la instrucción y á las altas miras de su Fundador en nuestra Patria. De aquí, ciudadano Ministro, que los resultados hayan sido tan favorables, que verdaderamente se palpan en el notable adelanto de los alumnos y en el número de ellos que aumenta día por día.

Al empezar corriente año, se encargó del Vicerrectorado del Colegio el ciudadano Doctor Rafael Silveira, quien desde

entonces viene compartiendo con el infrascrito las tareas de la enseñanza.

Para aquella fecha, como consta de los cuadros que trimestralmente se han enviado á ese Despacho, concurrían al establecimiento diez y seis alumnos, entre los cuales cinco cursaban las clases de segundo año de ciencias filosóficas, y los demás las de latín, pedagogía y clases de la escuela anexa.

Para el mes de julio, época en que debían verificarse los exámenes anuales, concurrían veintidos, de los cuales prestaron examen en las respectivas materias que cursaban diez y nueve, como se evidencia de las actas enviadas oportunamente á ese Ministerio.

Abierta la matrícula en 15 de setiembre para el año corriente, se han inscrito á la fecha los que se espresan en la relación adjunta que contiene las clases en actividad: debiendo notarse que de los seis alumnos que aparecen en las clases de tercer año de ciencias filosóficas, cinco fueron examinados y aprobados en los exámenes de segundo año en este establecimiento y uno fué admitido por haber presentado las certificaciones de haber llenado iguales formalidades en otros establecimientos autorizados al efecto.

Sólo un grado ha conferido este Colegio en el presente año: el de agrimensor al ciudadano A. Biamón Silva, que oportunamente se avisó á ese Despacho y para el cual se llenaron todos los requisitos de ley. Otros alumnos hay en aptitud de recibir el mismo grado, más es la oportunidad de informar al ciudadano Ministro que se nota gran desaliento en la juventud de estos lugares cuando, terminadas sus primeras faenas escolares que con tanto entusiasmo acometen, llega el momento de recibir un lauro académico, habiéndose dado el caso de rehusar tal honor, alumnos de mucho aprovechamiento: lo cual hace hasta cierto punto menos visibles los magníficos resultados obtenidos.

Esto proviene á mi juicio de que esos alumnos, imposibilitados por su pobreza para ir á continuar estudios mayores en los establecimientos de la República en donde pueden cursárse, optan por no llevar un título que solo es provechoso

á los que pueden alcanzar tal fin. Varios son los jóvenes que, graduados unos, y sin recibir el grado otros, pero en aptitud para ello, de los que han hecho sus estudios en este establecimiento, que existen en esta ciudad con deseos vehementes de continuar hasta terminar una carrera científica, pero tropiezan con la dificultad ya indicada. A estos se agregarán los que actualmente cursan el tercer año de Filosofía en este Colegio, en el de Ospino (habilitado) y en el de San Carlos, los cuales en junio próximo podrán recibir el grado de bachiller y han podido á la fecha recibir el de agrimensor. Por lo cual, ciudadano Ministro, no creo fuera de mi deber, decir á usted lo que en mi informe del año próximo pasado tuve el honor de exponer:

"Sensible es que este Colegio, único en el Sur de Occidente, por las conveniencias que ofrece el edificio de propiedad nacional en que se halla establecido, y por no carecerse en la localidad de profesores competentes, no pertenezca á la primera categoría, para que la juventud que hace en él los primeros estudios filosóficos pudiera continuar los de otras materias con la misma comodidad;" reiterándole mis exigencias al Gobierno en obsequio de la juventud de este Estado.

A más del cuadro que demuestra las clases en actividad y el número de alumnos, envío á usted una relación de los ingresos que ha tenido el colegio en el año en curso.

El archivo y mobiliario del establecimiento se encuentran en buen estado; y el edificio, aunque requiere ciertas reformas y algunas mejoras, puede decirse que llena bien las condiciones que requiere el objeto á que está destinado.

Creo dejar así cumplido el deber que me impone el decreto vigente sobre Instrucción Superior y científica y los deseos del Ciudadano Ministro, manifestados en la circular á que me he referido.

Dios y Federación,

Miguel Oraa.

Clases en actividad en el Colegio Federal de Guanare.

Física particular..................	}	6 alumnos.
Cosmografía, cronología, geografía	}	
Filosofía elemental...............	}	13 —
Arimética y álgebra...............	}	
Gramática latina (primer año)....	}	18 —
Pedagogía.......................	}	
6 clases		37 alumnos.

Guanare: 10 de diciembre de 1887.

El Rector

Miguel Oraa

Relación de los ingresos que han tenido las rentas del Colegio de Guanare en el año corriente por cuarta parte de derechos de registro.

Mes de Enero	B	11,05
— Febrero		93,43
— Morzo		20,28
— Abril		97,20
— Mayo		74,57
— Junio		37,57
— Julio		25,70
— Agosto		36,37
— Setiembre		26,48
— Octubre		34,37
— Noviembre		43,21
Total	B	500,23

Guanare: 14 de 1887.

El Rector,

Miguel Oraa.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE MATURIN

NUMERO 89

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Maturín.—Número 84

Maturín: 14 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento del artículo 120 atribución 10ª del Decreto de 24 de Setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica y obedeciendo á la vez á las instrucciones que se ha servido comunicarme en su circular número 872, tengo el honor de remitir á usted el informe sobre la marcha de este Instituto en el presente año.

Cábeme la satisfacción de elevar al conocimiento del Gobierno Nacional que esta sociedad ha sabido aprovechar los altos fines que se ha propuesto al crear en esta ciudad un Plantel de Instrución Secundaría. Ninguna queja he tenido en todo el curso del año, ni por parte de los padres de familia ni por parte de los alumnos: los primeros no han perdonado medio ni sacrificio alguno para enviar sus hijos al Colegio y á su escuela anexa; los segundos se han distinguido por su contracción al estudio, concurriendo puntualmente á las clases y en las horas convenientes, observando el mayor orden en el Colegio. Mer-

ced á estas buenas disposiciones, el progreso de los cursantes es palpable, como pudo verse en los últimos exámenes, rendidos ante numerosa concurrencia de padres de familia y empleados públicos. Después que dichos exámenes se verifiearon, de día en día se acrecienta el número de los jóvenes que vienen á aprovecharse de la munificencia del Ilustrado Gobierno, que con paternal solicitud difunde la luz del saber por todo el país, continuando así la obra más trascendental de la Regeneración: la instrucción del pueblo. Feliz el hombre á quién ha cabido la gloria de llevar á cabo tan magna empresa y á los continuadores de tan grande obra.!

En el presente año hay dos cursos de Filosofía, primero y tercer año; los alumnos que cursan este último, están preparándose para optar al grado de Agrimensor, y por esta razón no se ha conferido en este año ningún grado todavía.

De conformidad con el artículo 150 he admitido cinco alumnos internos, como lo participé á ese Ministerio en su debido tiempo.

Las recaudaciones por 4ª parte de derechos de registro en el presente año alcanzan á ciento cuarenta y tres bolívares con ochenta y dos céntimos (B 143,82) sin haberse presentado ningún caso de herencia.

Adjuntos á la presente nota ven los cnadros demostrativos del movimiento escolar del Colegio y de la Escuela anexa, otro de las clases en actividad con espresión del numero de alumnos y de los respectivos catedráticos, y finalmente un cuadro que representa el movimiento rentístico del Instituto en el presente año.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima soy de usted, atento s. s.

Dios y Federación,

Gabriel Mateus.

COLEGIO FEDERAL DE MATURIN

Relación de las clases que se leen en este Instituto, del número de alumnos que asisten á ellas y de los catedráticos que las regentan.

Clases	Número de alumnos	Catedráticos
Latín primer año		El Rector
Latín segundo año		— —
Griego		— —
Aritmética y Algebra	13	El Vicerrector
Filosofía primer año	13	El Rector
Física particular	5	El Vicerrector
Geografía cosmografía y cronología	5	— —
Francés	26	El Rector
Inglés	4	El Vicerrector
Total	66	

Número de alumnos concurrentes hoy al instititulo 31.

NOTA.—La diferencia que se nota entre este número y él de los cursantes consiste en que varios alumnos concurren á dos ó más clases.

Maturín: 14 de diciembre de 1887.

El Rector, *Gabriel Mateus.*

El Vicerrector Secretario, *Vicente O. Michelena.*

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de Maturín en el año de 1887.

Número	Nombres *	Edad	Entrada	MATERIAS QUE CURSAN								
				Latín 1er año	Latín 2do año	Griego	Aritmética y álgebra	Filosofía, 1er año	Física particular	Geografía, cosmografía y cronología	Francés	Inglés
		años										
1	Felipe Blanco	19	......	......	......	......	......	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	......
2	Mánuel Núñez	15	......	......	......	......	......	—	—	—	—	Cursa
3	Eugenio Neuville	19	......	......	......	......	......	—	—	—	—	—
4	Luis F. Rosal	17	......	......	......	......	......	—	—	—	—	......
5	Leoncio Rodriguez	17	......	......	......	......	......	—	—	—	—	......
6	José Antonio Estrada	15	......	......	......	......	Cursa	—	......	......	—	—
7	Pablo Ruiz	17	......	......	......	......	—	—	......	......	—	......
8	José Jesús Ruiz	14	......	......	......	......	—	—	......	......	—	......
9	Rubén Valverde	14	......	......	......	......	—	—	......	......	—	......
10	Felipe López	15	......	......	......	......	—	......	......	......	—	......
11	Aurelio Mejías	15	......	......	......	......	—	......	......	......	—	......
12	Domingo Plaz	15	......	......	......	......	—	......	......	......	—	......
13	José María Núñez	16	......	......	......	......	—	......	......	......	—	—
14	José del C. Naranjo	18	......	......	......	......	—	......	......	......	—	......
15	José R. Casañas	15	......	......	......	......	—	......	......	......	—	......

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombres	Edad	Entrada	MATERIAS QUE CURSAN								
				Latín, 1er año	Latín, 2º año	Griego	Aritmética y álgebra	Filosofía, 1er año	Física particular	Geografía, cosmografía y cronología	Francés	Inglés
16	Manuel M. Domínguez	15	......	......	......	......	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	......
17	José María Isava	12	......	......	......	......	—	—	......	......	—	......
18	Pedro Camacho	12	......	......	......	......	—	—	......	......	—	Cursa
19	Clotilde Cotúa, hijo	13	......	......	Cursa	Cursa	......	......	......	......	—	......
20	Tiburcio Rosal	12	......	......	—	—	......	......	......	......	......	......
21	Cipriano Alcibíades	12	......	Cursa	......	......	......	......	......	......	......	......
22	José Antonio Padrino	19	......	......	—	—	......	......	......	......	......	......
23	Carlos Ramírez Molinos	13	......	......	—	—	......	......	......	......	—	......
24	José Manuel Ramírez	12	......	......	—	—	......	......	......	......	—	......
25	Ignacio Guevara	12	......	......	—	—	......	......	......	......	......	......
26	Jesús María Guevara	12	......	......	—	—	......	......	......	......	......	......
27	José T. Sanabria	13	......	......	—	—	......	......	......	......	......	......
28	Francisco A. Plaz	11	......	Cursa	......	......	......	......	......	......	—	......
29	Eugenio Díaz	13	......	—	......	......	......	......	......	......	......	......
30	Adolfo Cancino	13	......	......	—	......	......	......	......	......	......	......
31	Daniel Mares	13	......	Cursa	......	......	......	......	......	......	......	......

Maturín: 14 de diciembre de 1887.

El Rector, *Gabriel Mateus.*

El Vicerrector Secretario, *Vicente O. Michelena.*

Cuadro demostrativo del movimiento escolar de la Escuela Federal número 321, anexa al Colegio Federal de Maturín, correspondiente al año de 1887.

Número	Nombres de los alumnos	Edad	Materias de enseñanza	Lectura	Escritura	Conducta	Aprovechamiento
1	Pedro J. Márquez	11	Gramática, aritmética y geografía	Cursa	Cursa	Buena	Bastante
2	Joaquín Molinos	10	— —	—	—	—	—
3	Juan Romberg	12	— —	—	—	—	—
4	Alejandro Romberg	11	— —	—	—	—	—
5	Juan Pino	13	— —	—	—	—	—
6	José Plaz	10	— —	—	—	—	—
7	Luis D. Valverde	10	— —	—	—	—	—
8	Daniel Bastardo	10	— —	—	—	—	—
9	José F. Alicandu	12	— —	—	—	—	—
10	Jesús M. Núñez	12	— —	—	—	—	—
11	Jesús M. Bazararte	11	— —	—	—	—	—
12	Eugenio Casañas	9	— —	—	—	—	—
13	Daniel Mares	14	— —	—	—	—	—
14	José L. Plaz	10	— —	—	—	—	—

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de los alumnos	Edad	Materias de enseñanza	Lectura	Escritura	Conducta	Aprovechamiento
15	Rafael Barrossi	9	Gramática, aritmética y geografía	Cursa	Cursa	Buena	Bastante
16	Rafael Quenedid	13	— —	—	—	Regular	—
17	Narciso Balderrama	9	— —	—	—	—	—
18	Francisco López	9	Aritmética y geografía	—	—	Buena	—
19	Hermógenes Barrios	9	— —	—	—	—	—
20	Epifanio Rausco	12	— —	—	—	Regular	—
21	Adolfo Plaz	9	— —	—	—	—	—
22	Hermógenes Díaz	9	— —	—	—	—	—
23	Miguel Fuentes	14	— —	—	—	—	—
24	Manuel J. Barazarte	12	— —	—	—	—	—
25	Manuel Cordero	14	Aritmética	—	—	—	—
26	Manuel M. [illegible]ez	7	—	—	—	Buena	—
27	Rafael Flores	8	—	—	—	—	—
28	Rafael Golindano	7	—	—	—	—	—
29	Pedro E. Clavier	7	—	—	—	—	—
30	Nicasio Ruiz	7	—	—	—	—	—
31	Pablo Escalona	8	—	—	—	—	—

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Número	Nombre de los alumnos	Edad	Materias de enseñanza	Lectura	Escritura	Conducta	Aprovechamiento
32	José G. Hernández	8	Aritmética	Cursa	Cursa	Buena	Bastante
33	Pedro A. Clavier	6	—	—	—	—	—
34	Eufemio López	14	Libro segundo	—	—	—	—
35	Eusebio Betancourt	14	— —	—	—	—	—
36	Rafael Alicandu	8	— —	—	—	—	—
37	José J. Rodríguez	7	Libro primario			—	
38	Casimiro Isava	10	— —			—	
39	Mariano Isava	6	— —			—	
40	Francisco J. Barazarte	7	— —			—	
41	Feliciano Mares	7	— —			—	
42	Pedro L. Kausco	8	— —			—	
43	Enrique Rauseo	6	— —			—	

Maturín: 14 de diciembre de 1887.

El Rector, *Gabriel Mateus.*

El Vicerrector, *Adriano Mateus.*

El Preceptor, *Vicente O. Michelena.*

Cuadro demostrativo de las recaudaciones hechas en el Colegio Federal de Maturín por 4ª parte de derechos de registro, desde el 1º de Enero hasta el 30 de Noviembre.

Meses		Total general
Enero	B 35,99	
Febrero	4,75	
Marzo	12,41	
Abril	3,75	
Mayo	17,91	
Junio	7,38	
Julio	11,63	
Agosto	2,95	
Setiembre	35,75	
Octubre	2,	
Noviembre	9,30	B 143,82
Diciembre	----------	

Maturín: 30 de noviembre de 1887.

El Rector,

Gabriel Mateus.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE PETARE.

NUMERO 89

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de segunda Categoría de Petare.

Petare: 28 de diciembre de 1887

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto ejecutivo de veinticuatro de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres sobre Instrucción Superior y científica, tengo á honra dirijir á usted el siguiente

Informe:

Honrado por el Ilustre Americano con el cargo de Rector de este Instituto, tomé posesión del empleo el día 5 de abril del año próximo pasado.

Notorio era para esa fecha, ciudadano Ministro, el estado de atraso y la falta de disciplina en los alumnos; de tal suerte que sólo asistian ocho ó diez con alguna regularidad, pues la mayor parte de ellos eran retirados por sus padres, que no veian en el Colegio sino un pasatiempo para sus hijos. Fué necesario dirijir todos mis esfuerzos para obtener de aquellos su cooperación á fin de reorganizar el Instituto. Y me es satisfactorio decir á usted que dichos esfuerzos no fueron infructosos, pues en el corto lapso transcurrido de abril á julio último he logrado el objeto que me proponía.

Hoy asisten al Colegio veintidos alumnos, los cuales cursan las siguientes materias: tercer año de filosofía, tres; primer año de filosofía, cuatro; primer año de latín, nueve y pedagogía seis.

La escuela federal número anexa al instituto, se halla dirijida por el inteligente profesor Jesús María Montero Medina y están inscritos en ella cuarenta y seis alumnos, de los cuales asisten por término medio de treinta y seis á treinta y ocho. Las materias que se cursan son: escritura, lectura, gramática castellana, aritmética práctica, religión y moral, geografía de Venezuela, historia patria y constitución. A la sección nocturna de esta escuela asisten por término medio de diez y seis á veinte niños, todos hijos del pueblo, y aprenden á leer, escribir y contar.

Rentas.

Desde el mes de enero del presente año hasta el ocho de julio último en que empezó á rejir la nueva ley de Registro, se ha recaudado la suma de dos mil cuatrocientos sesenta y dos bolívares con siete céntimos por el veinticinco por ciento de derechos de Registro. Además ha ingresado la cantidad de dos mil setecientos siete bolívares, veintidos céntimos, por el tres y el veinte por ciento correspondientes á la Renta de Instrucción Pública en herencias de colaterales y extraños.

Debo hacer presente al ciudadano Ministro que algunas Oficinas de Registro están insolventes con las Rentas de Instrucción, y otras como la del Distrito Vargas no han remitido á este Rectorado la parte de sus recaudaciones que les corresponde por las muchas dificultades que han tenido para remitirlas.

He visitado las escuelas primarias así federales como municipales de ambos sexos, existentes en este Municipio, y me es de honrosa satisfacción informar á ese Ministerio que todas ellas se hallan regidas por profesores idóneos, especialmente en as de hembras mucha aplicación y aprovechamiento.

Dejo así, ciudadano Ministro, cumplido el deber que me impone el precitado Decreto ejecutivo.

Dios y Federación,

Francisco de A. Mejia.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORIA DE ZARAZA

NUMERO 90

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de mayo de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto: que se nombre á los ciudadanos Bachilleres Jonás González González y Rafael Villanueva Mata, Rector y Vicerrector, respectivamente, del Colegio Federal de segunda Categoría de Zaraza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITIGOA.

NUMERO 91

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Guzmán Blanco.—Número 9.

Zaraza: 15 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra remitir á ese Despacho el informe que se me pide por la circular del día 8 del pasado mes y marcada con el número 872 sobre la marcha y estado actual de este establecimiento durante el año escolar en curso.

En el mes de mayo del año que espira, cuando me hize cargo de la dirección de este Instituto, lo encontré, ciudadano Ministro, tocando á su completa ruina, con una concurrencia muy exigua de alumnos, sin reglamento interier, sin orden en las pocas clases que había en actividad, todo lo cual participé inmediatamente que me encargué del Rectorado á esa Superioridad; pero hoy me es satisfactorio comunicar á usted, señor, que he podido conseguir, después de esfuerzos sin número, uniformar los cursos que la ley indica deben leerse en Colegios de esta categoría, cuales son el de filosofía y el preparatorio.

Están en actividad todas las clases correspondientes al primer año del trieno filosófico y al primero del curso preparatorio, desde el día 16 de setiembre del presente año en cuya fecha fueron abiertos, con un número muy regular de jóvenes que concurren con toda puntualidad á escuchar mis humildes lecciones y las de mi digno compañero de labores, que como yo contribuye con todos sus esfuerzos á darle realce y brillo á la patriótica obra que el liberal Gobierno de nuestra Patria nos ha encomendado.

Además de las referidas clases he abierto una de caligrafía y una de declamación, por parecerme de capital interés.

Hasta hoy no se ha conferido ningún grado académico.

La escuela anexa marcha con perfecta regularidad bajo la idónea dirección del señor profesor R. Carrizález Reyes. En ella se leen las clases siguientes: gramática castellana, aritmética práctica, geografía, constitución, moral, escritura y lectura.

Con respecto á la relación que usted me pide del estado de las rentas diré á esa Superioridad: que según la nueva Ley de Registro quedan á cargo del Tesorero Subalterno, quien las remitirá al Principal, para éste á su vez enviarlas al Colegio Nacional de primera categoría del respectivo Estado.

Clases en actividad en el Colegio Federal de segunda categoría de Zaraza:

Filosofía	7	cursantes.
Algebra	7	—
Latín	15	—
Griego	15	—
Pedagogía	15	—
Gramática castellana	15	—
Geografía	15	—
Aritmética	15	—
Declamación	15	—
Escritura	15	—

Dios y Federación.

Zaraza: 15 de diciembre de 1887.

El Rector,

Jonás González.

El Vicerrector Secretario,

R. Villanueva Mata.

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

NUMERO 92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CON EL VOTO AFIRMATIVO DEL CONSEJO FEDERAL,

Decreta:

Art. 1º En la clase de taquigrafía establecida en la Escuela Politécnica Venezolana para sus alumnos internos, se admitirán desde la publicación de este Decreto alumnos externos.

Art. 2º Las clases de latín y de griego que se dan en la Universidad Central de Venezuela, continuarán dándose en la Escuela Politécnica desde la fecha que se fije por el Ejecutivo Federal. En cuanto á matrículas, materias de enseñanza, horas de clase, tiempo de estudios y exámenes generales se observarán las disposiciones que les conciernen en el Decreto de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior.

Art. 3º En dichas clases de latín y de griego, el Director de la Escuela Politécnica ejercerá las funciones que ejercía en ellas el Rector de la Universidad Central, en conformidad con el citado Decreto de 24 de setiembre.

Art. 4º Los estudios de latín y de griego que se hagan en la Escuela Politécnica, en conformidad con el artículo 2º de este Decreto, serán válidos para los efectos legales en las Universidades y Colegios federales.

Art. 5º Los catedráticos de dichas clases devengarán el sueldo de un mil doscientos bolívares (1.200) anuales, como los demás catedráticos de la Escuela Politécnica.

Art. 6º El Presidente de la Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica, de acuerdo con el Director de ella, presentará al Ministerio de Instrucción Pública el presupuesto del mobiliario indispensable para dichas clases.

Art. 7º La Escuela Politécnica Venezolana instalada hoy en la casa oeste 1, número 1 de esta ciudad, en conformidad con el artículo 51 del Decreto de 14 de marzo de 1884, que la creó, se trasladará á la casa Sur 4, número 105, denominada "La Viñeta" (comprada por la Nación con este objeto) tan luego como se termine la reparación que se le está haciendo.

Art. 8º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto y de comunicarlo á quienes corresponda.

Firmado de mi mano, sellado y refrendado en el Palacio Federal, en Caracas, á 4 de agosto de 1887.—Año 24º de la Ley y 29º de la Federación.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 93

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Por disposición del Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, se acuerda el gasto de setenta y dos mil bolívares (B 72.000) para comprar la casa sita en esta ciudad y denominada "La Viñeta," la cual se destina á la Instrucción Pública. Dicha suma es imputable al ramo de Rectificaciones del presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 94

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de junio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Doctor José

Manuel Maucó, Vocal de la Junta de Administración Escolar de la Escuela Politécnica Venezolana.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 95

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1887

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre á los ciudadanos Doctores Manuel Felipe García y José Núñez de Cáceres, miembros de la Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica Venezolana.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 96

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de abril de 1887.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al Bachiller Rafael María Rodríguez, Catedrático de física y aritmética razonada, nociones de álgebra y geometría, en la Escuela Politécnica Venezolana.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 97

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.—Número 549.

Caracas: 26 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la atribución 9ª artículo 42 del Decreto orgánico de esta Escuela Politécnica, tengo el honor de dirijirme á usted para informarle del estado del plantel que

está bajo mi dirección, y de la marcha que ha seguido durante el año de 1887.

Desde el 10 de enero de año próximo pasado, en que con igual motivo oficié á ese Miñisterio, los estudios han seguido con toda regularidad; efectuándose en los primeros días de la 2ª quincena de julio los exámenes generales, los cuales, según informe que con fecha 26 del mismo mes envié á usted, fueron brillantes.

Con pocas excepciones los alumnos cursantes de las diversas clases que se leen en el programa, pasaron á estudiar materia correspondientes á cursos superiores y los siete que terminaron el 2º bienio, y que durante él cursaron la telegrafía, como materias de estudios especiales, adquirieron del Ministerio de Fomento sus diplomas correspondientes, y hoy se encuentran todos colocados, unos en esta ciudad y otros en los Estados.

La bondad de los exámenes y el orden y regularidad que se observan en el plantel, han sido causa de que los Estados, que hasta entónces se habían abstenido de enviar sus respectivos contingentes de alumnos, se hayan empeñado, casi todos, en solicitar sus plazas correspondientes; pero hallándose éstas ya ocupadas por alumnos del Distrito, el Gobierno ha tenido necesidad de aumentar el número; de tal suerte, que constando la Escuela de cincuenta y cuatro alumnos en julio, hoy cuenta sesenta y tres, cuyas verdaderas procedencias son las siguientes:

Distrito Federal	31
Estado Bolívar	5
— Guzmán Blanco	7
— Carabobo	10
— Bermúdez	
— Falcón	2
— Zamora	3
— Lara	3
— Los Andes	2

Las clases que desde setiembre se encuentran en actividad son las siguientes:

Primer bienio: Estudios preliminares—2º año

Gramática castellana, 43 alumnos, profesor, el Director.

Aritmética práctica, 44 alumnos: profesor, el Subdirector.

Escritura al dictado, 43 alumnos: profesor, ciudadano Andrés A. Peñalosa.

Lectura y declamación, 45 alumnos, profesor, Francisco de P. Jiménes Arráiz.

Dibujo, 54 alumnos: profesor, Doctor José M. Maucó.

Gimnástica, 62 alumnos: profesor, ciudadano Miguel Fernández de Arcila.

Geografía, 58 alumnos: profesor, Bachiller Tomás Garbiras.

Francés, 21 alumnos: profesor ciudadano Miguel Fernández de Arcila.

Inglés, 22 alumnos: profesor Doctor David Lobo.

Taquigrafía, 53 alumnos: profesor, ciudadano Arturo Llamosas.

Segundo Bieño: estudios preparatorios: 1er *año.*

Artmética razonada y algebra, 11 alumnos: profesor Ingeniero Rafael María Rodríguez.

Física, 17 alumnos: profesor Ingeniero Rafael María Rodríguez.

Latín, 23 alumnos: profesor Bachiller Santos Dominici.

Griego, 14 alumnos: profesor Doctor J. Nuñez de Cáceres

Comercio, 13 alumnos: profesor el Subdirector.

Todas estas clases marchan con regularidad, distinguiéndose por su asidua asistencia, excelente método de enseñanza y correspondiente adelanto en los alumnos los profesores, ciudadanos: Domínici, Lobo, Nuñez de Cáceres, Maucó, Várgas Coronado, Jiménez Arráiz, Peñaloza y Arcila (Gimnástica.)

El local que hoy ocupa la escuela es muy apropósito por el gran jardin que poseé; pero siendo insuficiente el número de piezas que tiene, el Gobierno ha dispuesto se construyan algunas otras; de manera que á la comodidad se agregará la elegancia del edificio.

La Junta de Administración Económica. que tan á satisfacción del Gobierno, de los Directores del plantel y de los alumnos, estuvo compuesta durante cuatro años por los ciudadanos

Cipriano Morales, Nicanor G. Linares y Lorenzo Badillo, y que hoy componen los ciudadanos Doctores Agustin Izturis, Manuel Felipe García y José Núñez de Cáceres, cumple estrictamente sus deberes; pues además de reunirse quincenalmente, como lo marca el reglamento, visitan el plantel frecuentemente, se imponen minuciosamente de todo lo relativo á la economía y solicitan del Gobierno, sin demora, lo necesario para que no carezcan de nada los jóvenes, que por uno de tantos rasgos de filantropía, y de amor por el adelanto de la patria, prohijó el Gobierno del Ilustre Americano.

La Junta de Administración Escolar tambien está pronta á la menor necesidad de los alumnos en lo relativo á la enseñanza.

Creo, ciudadano Ministro, y me es muy satisfactorio, manifestarlo á usted, para conocimiento del intachable general Hermójenes Lopez, Presidente de la República, que la Escuela está hoy de tal manera organizada, que los frutos que de ella recojerá la Patria, satisfarán los esfuerzos que por ella hace el Gobierno y que dentro de poco tiempo, cada Estado palpará los beneficios de esta Institución.

Dios Federación,

Antonio J. Villegas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.—Número 513.

Caracas: 26 de julio de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de enviar á usted copia de las actas de exámenes de este Instituto en el año escolar de 1887. Cumplo sí con lo que me ordena el Decreto creador de esta Escuela.

Dios y Federación.

A. J. Villegas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA.

—

Actas de los exámenes generales de 1887, *rendidos por los alumnos de este Instituto.*

—

Exámen de gramática castellana.

En la ciudad de Caracas, á los diez y seis días del mes de julio de 1887, y á las 8 a. m., se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana, presididos por el Director del Instituto, los señores Miguel Fernández de Arcila, miembro de la Junta de Administración escolar, Doctores: Eduardo Calcaño, José Urbano y Camilo Negretti, Bachilleres Tomás Garbiras, Profesor del Instituto, José Gregorio Hernández, Juan de J. Montesinos y el Subdirector Secretario que suscribe, con el fin de examinar la clase de gramática castellana de la que es prosesor el Director Doctor Antonio J. Villegas. Presentes los alumnos Lorenzo Gil, Ricardo Urbano, M. González Gómez, César A. González, Roberto Todd, Ramón Escobar, Carlos Todd, Miguel Sauce, Isaías Medina, Arístides Paúl, Juan J. Páez, Jesús María Pérez, León Silva, Carlos Goicoechea, Horacio González, Ramón Gabante, Hilarión Almarza, Augusto Rodríguez R., Francisco Fernández Robles, Antenor Benítez, Isaias Núñez, R. Otazo, Lisandro Oropeza, Agustín Monasterios, Adrián Blanco, Ramón Soriano, Emilio Rodríguez, Juan B. Delgado, Juan Jurado, Cipriano Alvarado, José Briceño, Jesús María Arroyo, Manuel A. Agüero, Carlos Mac Carthy, Rafael Betancourt, Ignacio Calzadilla, Juan P. Ayala, Domingo Rodríguez, Julio Conde, Alfredo Plaza, notándose la falta de Natividad Montesinos, quien se encontraba enfermo

Se dió principio al exámen, y después de invertir el tiempo que determina la ley, y de haberse declarado satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso que se retiraran los alumnos, é incontinenti procedióse á la votación secreta según la cual fueron aprobados todos los alumnos y calificados de sobresalientes los jóvenes: Gil, González Gómez, Medina, Paúl, Gabante, Carlos y Roberto Todd, Almarza, Rodríguez Romero, Fernández Robles, Escobar, César González, Benítez, Otazo, Urbano, Goicoechea, Sauce y Monasterios, y de buenos los demás.

El Director catedrático, se complace en hacer una mención honorífica de los jóvenes: Emilio Rodríguez, José Briceño, J. María Arroyo y Manuel Antonio Agüero, que á pesar del poco tiempo que tienen de estudio de esta materia, han llegado á igualarse á la mayoría de sus compañeros.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Eduardo Calcaño.—José Urbano.—Camilo Negretti.—Tomás Garbiras.—José G. Hernández.—Juan de Jesús Montesinos.

Es copia.

El Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de la clase de aritmética práctica.

—

En la ciudad de Caracas á los diez y seis días del mes de julio de 1887. se reunió en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta designada para examinar la clase de Aritmética práctica, compuesta de los ciudadanos: Doctor Antonio J. Villegas, Director del Instituto, que la presidió, el Subdirector Secretario y catedrático de la clase, los Doctores Teodosio Adolfo Blanco y José Urbano y Bachilleres Castor Couriel Cutiño y Pedro José Torres: los catedráticos del Ins-

tituto Bachilleres Rafael Rodríguez y Tomás Garbiras y el ciudadano Arturo Llamozas, y el ciudadano Bachiller Pedro I. Roget, Subdirector de la Escuela Guzmán Blanco.

Presentes los alumnos: Lorenzo Gil, Ricardo Urbano, M. González Gómez, César Augusto González, Roberto Todd, Ramón Escobar, C. Todd, M. Sáuce, I. Medina, Arístides Paúl, Juan J. Pérez, Jesús María Pérez, León Silva, Carlos Goicoechea, H. González, Francisco Fernández Robles, Cipriano Alvarado, Hilarión Almarza, Isaías Núñez, Antenor Benítez, Augusto Rodríguez R, Juan P. Ayala, Agustín Monasterios, J. Jurado, Emilio Rodríguez, J. B. Delgado, Ignacio Calzadilla, Carlos Mac. Carthy, A. Blanco, B. Betancourt, José Briceño M, Antonio Agüero, J. María Arroyo, Domingo Rodríguez, Julio Conde, Alfredo Plaza, Ramón Castro y Manuel Maria Sierra, se dió principio al examen y después de haber invertido el tiempo que determina la ley y de declararse satisfecha la Junta, el Presidente dispuso que se retiraran los alumnos para proceder á la votación secreta, según la cual resultaron todos aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes los alumnos: Gil, Urbano, González G, César González, Carlos y Roberto Todd, Escobar, Sáuce, I. Medina, Paúl, Juan J. Pérez, Benítez, en la 1ª clase; y en la 2ª Adrian Blanco y Jesús María Arroyo, y de buenos los demás.

El Presidente,

Antonio J. Villegas.

Pedro I. Roget.—Teodosio A. Blanco,—Tomás Garbiras.—Arturo Llamozas Arismendi.—Pedro José Torres.—Rafael María Rodríguez.—José Urbano.—C. Curiel Cutiño.

El Secretario.

G. Vargas Coronado.

Exámen de Física particular.

En la ciudad de Caracas, á los diez y siete días del mes de julio de 1887, se constituyó en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora designada por la ley, compuesta del Presidente de la República que la presidió, del Director del Instituto Doctor Antonio José Villegas; ciudadano Cipriano Morales; Doctores Eduardo Calcaño, Horacio Velutini y Tomás Llamosas, y Bachilleres Pedro José Torres, Tomás Garbiras, catedrático del Instituto, Rafael María Rodríguez, catedrático de la clase y G. Vargas Coronado, que actuó como secretario.

Presentes los alumnos: Francisco de P. Jiménez Arraiz, Andrés A. Peñalosa, Jesús María Blanco, José D. Montenegro, Camilo Pereira y Jacinto López se dió principio al exámen, y después de haber invertido el tiempo que determina la ley, y de declararse satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos para proceder incontinenti á la votación secreta; según la cual resultaron aprobados todos y calificados de sobresalientes.

Terminado el acto firman.

El Presidente,

JUAN TOMÁS PÉREZ.

Eduardo Calcaño.—Tomás C. Llamosas.—Emilio H. Velutini.—Antonio José Villegas.—Tomás Garbiras.—Rafael María Rodríguez.—Pedro J. Torres.—Cipriano Morales.

Es copia.

El Secretario,

G. Vargas Coronado.

Aritmética razonada y nociones de álgebra y geometría.

—

En la ciudad de Caracas, á los diez y siete días del mes de julio de 1887, se reunió en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora nombrada conforme lo ordena la ley, compuesta del Doctor Celedonio Rodríguez, Director de Instrucción Pública, que la presidió; Doctores Antonio José Villegas, Director del Plantel; Teodosio A. Blanco, David Lobo, catedrático del Instituto, Tomás Llamosas y Bachilleres Pedro José Torres, Casto Curriel Cutiño, Tomás Ramírez, Rafael María Rodríguez, catedrático de la clase y el Subdirector secretario que suscribe.

Presentes los alumnos: Rafael Otazo, Ramón Gabante, Andrés Sánchez, Tomás Castillo Monzón, Lisandro Oropeza, y Ramón María Soriano, se dió principio al examen, y después de haber invertido el tiempo que determina la ley, y de declararse satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos para proceder incontinenti á la votación secreta, según la cual resultaron todos aprobados y calificados de sobresalientes los alumnos Rafael Otazo y Ramón Gabante, y los demás de buenos.

Terminado el acto firman.

El Presidente,

Celedonio Rodríguez.

Antonio José Villegas.—Teodosio A. Blanco.—Tomás C. Llamosas.—Rafael María Rodríguez.—Tomás Ramírez.—Pedro J. Torres.—C. Curriel Cutiño.

El Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de geografía universal

En la ciudad de Caracas, á los diez y ocho días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana, la Junta examinadora nombrada de acuerdo con la ley. compuesta del ciudadano Director que la presidió, Doctor Bernardo Esteves, Doctor David Lobo, Bachiller Rafael María Rodríguez, catedrático del plantel y Bachilleres Tomás Garbiras, catedrático de la clase, y G. Vargas Coronado, Subdirector Secretario. Presentes los alumnos de la primera sección, Pedro L. Adames, Eduardo Beltrán, Ramón Gabante, Aurelio Castillo, Nestor Fernández, Tomás Castillo y Jacinto López: segunda sección, Ramón Escobar, Andrés Sánchez, Lisandro Oropeza, Ramón Soriano, Jesus M. Pérez, Lorenzo Gil, Rafael Otazo,, Roberto Todd, Arístides Paúl, Ricardo Urbano, Antenor Benítez, Carlos Goicochea, Hilarión Almarza, Miguel González Gómez, Juan J. Pérez, Isaías Medina y Juan Jurado: tercera sección, Miguel Sauce, José Briceño, Agustín Monasterios, Francisco Fernández Robles, Augusto Rodríguez Romero, Domingo Rodríguez, Emilio Rodríguez, Pedro E. Núñez, Carlos Todd, Adrián Blanco, Cipriano Alvarado. León Silva, Rafael Betancourt, Juan Bruno Delgado, Cesar A. González, Manuel A. Agüero, Julio Conde, Ignacio Calzadilla, Carlos Mac-Carthy, Horacio González, Jesús M. Arroyo, Juan P. Ayala, Alfredo Plaza y Manuel M. Sierra, se dió principio al examen, y después de haber invertido el tiempo que marca la ley, y declarada satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos para proceder incontinenti á la votación secreta, según la cual resultaron todos aprobados por unanimidad y calificados de sobresalientes en la primera sección; en la segunda, los alumnos Escobar, Sánchez, Jesus M. Pérez, Lorenzo Gil, Urbano y González Gómez, y en la tercera, los alumnos José Briceño,

Emilio Rodríguez, César González, y Arroyo. Con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Bernardo Esteves.—Tomás Garbiras.—Rafael M. Rodríguez.—David Lobo.

El Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de taquigrafía

—

En la ciudad de Caracas, á los diez y ocho días del mes de julio de 1887, y á las dos de la tarde, reunidos en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora que ordena la ley, Junta compuesta del Director, que la presidió; Doctor Teodosio A. Blanco, ciudadanos Miguel Fernández de Arcila y Doctor Teófilo Rodríguez, miembros de la Junta escolar, ciudadano Arturo Llamosas, catedrático de la clase, Bachiller Juan de Díos Villegas, Subdirector del Instituto de los Territorios Federales, y el Subdirector Secretario que suscribe.

Presentes los alumnos de la 1ª sección, Carlos Goicoechea, Rafael Otazo, Lisandro Oropeza, Ramón Escobar, J. J. Pérez, Augusto Rodríguez Romero, Jesús María Pérez, Roberto Todd, Antenor Benítez, Ricardo Urbano, Hilarión Almarza, Juan B. Delgado, Juan Jurado, Isaías Medina, Lorenzo Gil, Francisco Fernández Robles, Miguel González Gómez, Agustín Monasterios, Carlos Mac-Carthy, Ignacio Calzadilla, Carlos Todd, Cipriano Alvarado, Miguel Sáuce, Adrián Blanco, León Silva, Jual P. Ayala, Rafael Betancourt, Domingo Rodríguez, Pedro

I. Núñez, Arístides Paúl, Julio Conde, y los de la 2ª sección: José Briceño, Manuel María Sierra, Ramón Castro, Manuel Antonio Agüero, Jesús María Arroyo, César A. González, Horacio González y Emilio Rodríguez, se dió principio al examen, y después de invertido el tiempo que manda la ley, y declarada satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos para proceder incontinenti á la votación secreta, según lo cual resultaron todos aprobados en los preliminares de taquigrafía, debiendo todos continuar en la clase hasta poseerla completamente.

Terminado el acto firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Teófilo Rodríguez.—Miguel Fernández de Arcila.—Arturo Llamosas.—Teodosio A. Blanco.—Juan de Dios Villegas.

El Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de inglés

En la ciudad de Caracas, á los diez y nueve días del mes de julio de 1887, y á las 8 a. m., se reunió en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora para proceder al examen de inglés, de conformidad con la ley, Junta compuesta del Director, que la presidió, Doctor José M. Maucó, miembro de la Junta escolar y catedrático del instituto, ciudadanos Fernando Cadenas Delgado, Rafael Betancour Rendón, Alfredo Pardo, Reinaldo Ackers, José Trujillo y Bachiller Juan de Dios Villegas, Subdirector del Instituto de los Territorios Federales, y G. Vargas Coronado, Subdirector Secretario que suscribe.

Presentes: Andrés A. Peñalosa, Jesús María Blanco, Jacinto López, Roberto Todd, Carlos Todd, Camilo Pereira, Nestor Fernández, José D. Montenegro, F. de P. Jiménez Arráiz, Pedro L. Adames, E. Beltrán, A. Castillo, y los de la 2ª clase: Ramón Gabante, J. M. Pérez, y Castillo, A. Sánchez y Ramón Soriano, se dió principio al acto; y después de emplear el tiempo de ley y de declararse satisfecha la Junta, fueron retirados los alumnos, y se procedió á la votación secreta, de la que resultaron aprobados todos por unanimidad y calificados de sobresalientes: Peñalosa, Blanco y López, á los cuales dió la Junta el calificativo de suficiencia, y por lo tanto pueden separarse de la clase. En la 2ª sección fueron calificados de sobresalientes: Castillo, Jiménez A., Pereira, Adámes, Montenegro y Beltrán, y en la 3ª sección Gabante y J. M. Pérez, y los demás de buenos.

Con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

David Lobo.—José M. Maucó.—Alfredo Pardo.—Rafael Betancourt Rendón S.—Fernando Cadenas Delgado.—José Trujillo.—Reinaldo I. Ackers.—Juan de Dios Villegas.

El Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de francés.

—

En la ciudad de Caracas á los diez y nueve días del mes de julio de 1887, y á las 2 p., m. se reunió en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora, conforme lo ordena la ley, Junta compuesta del Director que la presidió: Doctor José Manuel Maucó, miembro de la Jun-

ta Escolar y catedrático del Instituto, ciudadano Miguel Fernández de Arcila catedrático de la clase, Bachilleres, Juan de Dios Villegas, Subdirector del Instituto de los Territorios Federales y G. Vargas Coronado, Subdirector Secretario que suscribe.

Presentes los alumnos de 1ª clase, A. Castillo, Nestor Fernández, Ramón Gabante, L. Gil, Pedro L. Adames, E. Beltran, R. Otazo, A. Benítez, J. Castillo, Lisandro Oropeza, Roberto Todd, M. Sauce, Carlos Goicoechea, Isaís Medina, Carlos Todd, A. Sánchez, J. M. Pérez, R. Soriano, R. Escobar, J. J. Pérez, y Arístides Paúl, y los de la 2ª, A. Rodríguez Romero, Isaías Núñez, Ricardo Urbano, M. Gonzalez Gómez, Hilarión Almarza, F. Fernández Robles, Agustín Monasterios, Juan B. Delgado, Carlos Mac-Carthy, Juan Jurado, Ignacio Calzadilla, Cipriano Alvarado, Jesús María Arroyo, Adrian Blanco y Horacio González. Se dió principio al acto, y después de emplear el tiempo que ordena la ley, y de declararse satisfecha la Junta examinadora, la Presidencia dispuso se retirasen los alumnos, y acto continuo se procedió á la votación secreta, de la que resultaron todos con conocimientos de francés; pero suficientes únicamente los alumnos Aurelio Castillo, Nestor Fernándes y Pedro L. Adames.

Con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Miguel Fernández de Arcila.—Tomás Garbiras.—Juan de Dios Villegas.—Rafael María Rodríguez.—José Manuel Maucó.

El Subdirector Secretario.

G. Vargas Coronado.

Examen de gimnástica.

En la ciudad de Caracas á los veinte días del mes de julio de 1887, y á las 7 a. m., se dió principio al examen de Gimnástica ante la Junta examinadora que manda la ley, Junta compuesta del Director, que la presidió; de los ciudadano Miguel Fernández de Arcila, catedrático de la clase, Arístides Caballero. H. Olavarría, A. Bottger y Pedro Tinoco Salazar, Bachilleres Juan de Dios Villegas. Subdirector del Instituto de los Territorios Federales, y el Subdirector Secretario que suscribe. Presentes todos los alumnos se dió principio al examen y después de invertir el tiempo que manda la ley, y declarada satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso se retirasen los alumnos, é incontinenti se procedió á la votación secreta, de la cual resultaron todos aprobados y calificados de sobresalientes: Adames, Beltran, J. M. Blanco, Aurelio Castillo, Nestor Fernández, Gabante, Jiménez A., López, Montenegro, Medina, Peñaloza, Pereira, D. Rodríguez y Roberto Todd, y los demás de buenos.

Con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Miguel Fernándezde Arcila.—P. Tinoco Salazar.—Tomás Bottger.—Arístides J. Caballero.—Juan de Dios Villegas.—H. Olavarría.

El Subdirector Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de lectura

—

En la ciudad de Caracas, á los veinte días del mes de julio de 1887 y á las 9 a. m., se dió principio al examen de esta materia ante la Junta examinadora de ley, compuesta por el Director, que la presidió, catedrático de la clase, los Bachilleres Jonás González, Rector del Colegio Federal de Zaraza, Juan de Dios Villegas, Subdirector del Instituto de los Territorios Federales, y el Subdirector Secretario que suscribe.

Presentes los alumnos y después de declararse satisfecha la Junta, habiéndose invertido el tiempo de ley, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos é incontinenti se procedió á la votación secreta de ley, y resultaron aprobados todos y calificados de sobresalientes los alumnos: Adames, Benítez, Beltrán, J. Manuel Blanco, J. Calzadilla, Castillo Monzón, Aurelio Castillo, Escobar, Fernández Robles, Nestor Fernández, Gabante, Gil, Jiménez, Arráiz, González Gómez, López, Montenegro, Medina, Otazo, J. J. Pérez, Peñalosa, Pereira, Sánchez, Soriano, R. Todd y Urbano, quienes pueden retirarse de esta clase, y los demás de buenos.

Con lo cual terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Tomás Gonzálcz.—Juan de Dios Villegas.

El Subdirector Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de escritura

—

En la ciudad de Caracas, á los veinte días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunió en el salón de exámenes, de la Escuela Politécnica Venezolana, la Junta

examinadora que manda la ley, compuesta del Director del Instituto y catedrático de la clase, quién la presidió; Bachiller José Urbano Taylor, Bachilleres Tomás Garbiras, Rafael M. Rodríguez, catedrático del Instituto, Bachiller Juan de Dios Villegas, Subdirector, del Instituto de los Territorios Federales, y el Subdirector Secretario que suscribe, con el objeto de practicar el examen de escritura al dictado. Presentes todos los alumnos se dió principio al acto; y después de trascurrido el tiempo que marca la ley y de declararse satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos é incontinenti se procedió á la votación secreta, de la que resultaron aprobados todos los alumnos en sus correspondientes secciones; pudiendo retirarse de la clase por escribir muy bien los jóvenes: Ignacio Calzadilla, J. M. Blanco, Fernández R, López, Adames, Peñaloza, R. Todd, J. J. Pérez, C. Pereira, A. Castillo, Briceño, Medina, Nuñez, R. Escobar, Montenegro, Urbano, N. Fernández, Jiménez, Arráiz y R. Gabante; y los demás de buenos, con deber de seguir asistiendo á la clase. Con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

J. Urbano Taylor.—Tomás Garbiras.—Rafael M. Rodriguez.—Juan de Dios Villegas.

El Subdirector Secretario,

G. Vargas Coronado.

Examen de telegrafía.

En la ciudad de Caracas, á los veinte días del mes de julio de 1887, se reunieron en el local de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana, y bajo la Presidencia del Director del Instituto, los Bachilleres Rafael María Rodríguez,

catedrático del plantel, José Urbano, ciudadano Cipriano Morales, Jacinto R. Pachano, Bachilleres Juan de Dios Villegas, Subdirector del Instituto de los Territorios Federales, y el Subdirector Secretario que suscribe, catedrático de la clase. Presentes los alumnos F. de P. Jiménez Arráiz, Andrés A. Peñaloza, Jacinto López, Jesús M. Blanco, Camilo Pereira, Aurelio Castillo, José Dolores Montenegro, Nestor Fernández, y Eduardo Beltrán fueron examinados durante el tiempo que ordena la ley, y declarada satisfecha la Junta examinadora, el Presidente dispuso se retirasen los alumnos para proceder á la votación secreta de la cual resultaron todos aprobados y calificados de sobresalientes, quedando aptos para desempeñar puestos en las oficinas telegráficas de la República.

Con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Antonio José Villegas.

Rafael María Rodríguez.—J. R. Pachano.—J. Urbano Taylor.—Cipriano Morales.—Juan de Dios Villegas.

El Subdirector Secretario,

Guido Vargas Coronado.

Examen de dibujo.

Los trabajos de dibujo al creyón y á la aguada estuvieron á la vista durante los exámenes.

Merecieron la calificación de sobresalientes, y por lo tanto se les expide el diploma de suficiencia los alumnos: Jiménez Arraiz, Peñalosa, Pereira, A. Castillo, J. J. Pérez, Montenegro, López, Medina y Nestor Fernández.

Es copia.

El Subdirector Secretario,

G. Vargas Coronado.

NUMERO 98

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 273.

Caracas: 4 de junio de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha dispuesto que por la Tesorería General de Intrucción Pública se entreguen al ciudadano Presidente de Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica Venezolana seis mil cuarenta y ocho bolívares, (B 6.048), valor de cincuenta y cuatro vestidos de gala que se nececitan para igual número de alumnos de dicho Instituto, á razón de ciento doce bolívares cada vestido, compuesto de levita, chaleco y pantalón de tela azul y cachucha, conforme todo á la tela y al diseño que presentó dicha Junta.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 99

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Pública.—Número 404.

Caracas: 12 de julio de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Ciudadano Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto que por la Tesorería Ge-

neral de Instrucción Pública se entreguen al ciudadano Presidente de la Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica Venezolana seis mil setenta y cinco bolívares, (B 6.075), importe de ciento setenta y dos vestidos para para el uso diario de cincuenta y cuatro alumnos de dicho Instituto, á razón de treinta y siete bolívares cincuenta céntimos cada vestido, compuesto de paltó, pantalón, chaleco, camisa, calzonzillos, almilla, medias medias, corbata y pañuelo, conforme á las muestras que vinieron acompañadas.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 100

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 832.

Caracas: 29 de octubre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por la Tesorería General de Instrucción Pública, se entreguen al ciudadano Presidente de la Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica Venezolana dos mil diez bolívares, (B 2.010) para proveer de uniforme de gala á diez alumnos de dicho Instituto, y á ocho de ellos del menaje que necesitan para su ingreso y permanencia en él, según la relación que ha pasado á este Despacho el expresado Presidente.

Dios y Federeción,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 101

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Minisiterio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 838.

Caracas: 31 de octubre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Miistro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que se entreguen por la TesoreríaGeneral de Instrucción Pública al ciudadano Presidente de la Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica Venezolana mil ciento veinte seis bolívares, (B 1.126) á que monta el valor de varios libros de texto que se necesitan para los alumnos que han entrado á estudiar nuevas materias en dicho Instituto, en el corriente año escolar.

Dios y Federal,

J. M. Ortega Martínez.

— —

NUMERO 102

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 982.

Caracas: 24 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciadadano Ministro de Hacienta.

Dispone el Presidente de la República que se entreguen por la Tesorería General de Instrucción Pública al ciudadano

Presidente de la Junta de Administración económica de la Escuela Politécnica Venezolana la suma de dos mil setecientos ochenta y cinco bolívares veinte y cinco céntimos, importe del presupuesto presentado por el segundo y aprobado en Gabinete, para proveer á los alumnos de dicho Instituto de som brero, vestido de cama y de mesas, de lo cual tienen necesidad.

Lo comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

NUMERO 103

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 do julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos, Doctor José María Ortega Martínez y Bachilleres Emeterio Gómez, Tomás Garbiras y Rafael M. Rodríguez examinadores del Instituto de los Territorios Federales en el presente año académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 104

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Instituto de los Territorios Federales.—Dirección.—Número 76.
Caracas: 15 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra enviar á usted el informe anual de este Instituto, en cumplimiento de su Decreto orgánico, dejando así satisfechos mis deseos.

Dios y Federación,
C. Hernández Brión.

INFORME QUE PRESENTA EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES, AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, EN CONFORMIDAD CON SU DECRETO ORGÁNICO

—

Debiéndose componer de 44 indígenas el número de alumnos de este Instituto, correspondiente á los Territorios siguientes: 7 por cada uno de los de Yuruary, Amazonas y Orinoco; 10 por el de Goagira; 8 por el del Caura; 2 por cada uno de los del Delta y Armisticio y 1 por el de Colón; debo decir á usted que sólo han ingresado á el 18, procedentes, 11 de la Goagira y 7 de Orinoco; de los cuales desgraciadamente falleció uno de ellos el 1º de agosto próximo pasado, el cual era oriundo del Orinoco, llamado Aníbal Crespo: ahora, de los 17 restantes con referencia á su adelantamiento, me es bastante sa-

tisfactorio elevar á conocimiento del Ejecutivo Nacional, por el restabilísimo órgano de usted, el notable aprovechamiento en que se hallan; pues la asidua constancia en sus estudios, la inclinación á moralizar sus cuasi bárbaras costumbres y el corresponder más y más cada día á los decididos esfuerzos del Ejecutivo, conduciéndolos por el camino de la razón, de la moral y del saber, los tiene convertidos ya en verdaderos hijos de la civilización: consecuencias estas que nos dejan ver trasparentada por la antorcha civilizadora de la instrucción, el halagüeño y brillante porvenir que les aguarda en no lejano tiempo, con tan beneficiente decreto el cual involucra todo género de prosperidad, engrandecimiento y mayor solidez de nuestra amada Venezuela.

Terminado como fué el primer grado de enseñanza en agosto próximo pasado, debíase haber abierto un nuevo curso de clases, como lo demarca así su decreto orgánico y de mí deber llamar la atención de ese Ministerio sobre el particular; más á pesar de la constante aplicación de éllos, y los satisfactorios resultados alcanzados, ha sido muy corto el tiempo de dos años que asigna la ley para terminar con la solidez que exije la buena enseñanza, las materias primas á que está sujeto; luego, en consecuencia, al estar penetrado de la insuficiencia de los alumnos para digerir las nuevas materias, hube de silenciar el caso, reservándome la petición para el año entrante, en el que casi tengo la convicción de que estarán ya en capacidad para éllo. Así es, que están en actividad todas las clases que demarca el primer grado, así: gramática castellana, aritmética práctica, geografía universal y de Venezuela, lectura, escritura al dictado, religión, urbanidad y Constitución de Venezuela, á las que se les ha agregado la de historia pátria, perteneciente al segundo grado, y la de taquigrafía. En la primera asignatura, 8 de los alumnos se encuentran terminando la sintáxis, 6 la analogía; y los tres restantes empezando ésta; en la segunda, con excepción de cuatro de éllos, quienes por sus cortos alcances intelectuales, no han podido adelantar mucho, conocen á fondo la aritmética, ocupándose el Subdirector en practicarla diariamente; en las asignatura de geografía universal y de Venezuela, 14 de éllos las cursan, terminando ya el estudio de la Europa, y bastante adelantados en la de

Venezuela; hallándose los 3 restantes muy al principio de las generalidades de estas; en la escritura y lectura, exceptuando 4 de éllos, que están empezando, los demás decoran y escriben con bastante perfección; á las de religión y urbanidad, asisten todos, estando bastante aprovechados 13 de éllos; á la de Constitución pertenecen 13, conociéndola casi á fondo; en la de historia patria hay 13 cursantes, con bastante aprovechamiento.

Ahora, con referencia á la de taquigrafía, no marcada por la ley, pero que por entusiasmo nuestro la regenta el Subdirector, diré á usted, que á pesar del corto tiempo (3 meses) nos ha dado satisfactorios resultados, pues los alumnos se hayan bastante aprovechados.

Creyéndolo de mi deber, y como un acto de merecida justicia, debo elevar á vuestro conocimiento, la buena conducta del Subdirector ciudadano Bachiller Juan de D. Villegas, que por su exactitud en el cumplimiento de sus deberes, y el interés en el desempeño de su cargo, dan brillantes resultados contribuyendo en tanto á la buena marcha de este plantel, que esta Dirección no puede prescindir de hacer especial recomendación de dicho ciudadano al Ejecutivo Nacional. Así como también debo ser consecuente y justo con los ciudadanos Reinaldo Rodríguez y Guillermo Carrión, quienes respectivamente desempeñan la economía y portería, los que cumplen satisfactoriamente sus deberes impuestos, esta Dirección se permite recomendalos.

Con respecto al mobiliario que hoy existe, es tan escaso, que se hace por demás penosa la carencia de algunos enseres de primera necesidad.

La salud de los alumnos, con excepción de dos es perfecta.

El edificio que hoy ocupa el instituto, es bastante capaz para el número existente hoy, pues sus piezas corresponden satisfactoriamente.

La conducta de los alumnos es intachable, por lo cual debo presentar á usted mis felicitaciones muy sinceras.

Caracas: 15 de diciembre de 1887.
24 y 29

Dios y Federación.
El Director,

C. Hernández Brión

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Instituto de los Territorios Federales.

EXÁMENES GENERALES EN EL AÑO DE 1887.

Acta de los exámenes de las clases de geografía universal y en particular de Venezuela, gramática castellana, lectura y escritura al dictado

---

En la ciudad de Caracas, á las 8 de la mañana del día 1º de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de exámenes del Instituto, y bajo la Presidencia del ciudadano Clodomiro Hernández Brión, Director; de los ciudadanos Bachilleres: Tomás Garbiras y Rafael M. Rodríguez, nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública con el carácter de examinadores y los Bachilleres Nicolás Silva, Pausolino Velasco, Juan Francisco Pérez, Guillermo Fernández de Arcila, José Rigual Gómez, Enrique María Castrillo y el Subdirector Secretario que suscribe, y habiendo sido llamados por éste los alumnos matriculados en el Instituto, que son: Joaquín, Vicente, José Antonio, Manuel Felipe, Benjamín, Bernardino, Santiago, Horacio, Aníbal, Jacinto, Víctor, Clodomiro, Pablo, Francisco, Abelardo, Alejandro, y Manuel José Crespo; y notándose la falta de Napoleón quién fué excusado por hallarse enfermo, ante una respetable concurrencia de señoras y señoritas, se dió co-

mienzo al acto de los exámenes, empezando por el de gramática castellana. Trascurridas tres horas de riguroso examen, la Junta se declaró satisfecha y fueron retirados los alumnos para proceder á la votación secreta que previene el articulo 14, título 5º del Decreto ejecutivo de 1º de abril de 1885. El resultado de esta votación fué la aprobación unánime de todos los alumnos. En seguida se procedió á la adjudicación de los premios, lo que dió el resultado siguiente. En la clase de gramática fué sorteada su medalla entre los alumnos Jacinto, Vicente, Pablo, Joaquín, Víctor, Bernardino, José Antonio, y Santiago, habiendo favorecido la suerte al alumno Jacinto Crespo.

La medalla de la clase de geografía universal, y en particular de Venezuela, fué sorteada entre los alumnos Vicente, Joaquín, José Antonio, Manuel Felipe, Clodomiro, Benjamín, Víctor y Jacinto, y la suerte favoreció á Manuel Felipe Crespo.

La de la clase de escritura se adjudico insólidum a José Antonio Crespo.

La de la clase de lectua fué sorteada entre José Antonio, Vicente, Santiago, Jacinto y Joaquín, y fué favorecido Santiago Crespo.

Con lo que terminó el acto y firman.

El Director Presidente.

C. Hernández Brión

Examinadores.—*Tomás Garbiras.*—*Rafael M. Rodríguez.*

El Subdirector Secretario.

Juan de D. Villegas.

Es copia exacta.

Caracas: 1º de agosto de 1887.

El Subdirector Secretario.

Juan de D. Villegas.

NUMERO 105

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.583

Caracas: 10 de marzo de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer: que por la Tesorería respectiva, se entregue al ciudadano Félix Torres la suma de mil doscientos noventa y seis bolívares (B 1.296), importe de 36 fluses, 18 de casimir y 18 de dril para los alumnos del Instituto de los Territorios Federales.

Lo comunico á usted á los fines consiguientes.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 12.

Caracas: 30 de marzo de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase usted ordenar que se paguen al ciudadano Félix María Torres por la Tesorería General de Instrucción Pública la suma de quinientos cuatro bolívares, (B 504), importe

de diez y ocho vestidos de dril que ha entregado para los alumnos del Instituto de los Territorios Federales.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 62.

Caracas: 12 de abril de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se entregue al ciudadano Doctor Fernando Figueredo, Fiscal de Instrucción Popular en el 9º circuito, la suma de trescientos setenta y un bolívares, (B 571), importe de varios útiles que necesita el Instituto de los Territorios Federales, según el presupuesto que ha sido aprobado en Gabinete.

Dios y Federación,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 569.

Caracas: 13 de agosto de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El ciudadano Consejero Encargado de la Presidencia de la República, ha dispuesto que se entregue por la Tesorería Ge-

neral de Instrucción Pública al ciudadano Félix María Torres la suma de mil ocho bolívares, (B 1.008), importe de treinta y seis vestidos de lienso que ha hecho para diez y ocho alumnos del Instituto de los Territorios Federales, compuesto cada vestido de paltó-saco, pantalón, chaleco, corbata negra, camisa, pantalón interior, almilla, pañuelo, un par de medias y cachucha.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 970.

Caracas: 22 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Ha dispuesto el Presidente de la República, que por la Tesorería General de Instrucción Pública se entreguen al Director del Instituto de los Territorios Federales mil setecientos noventa y tres bolívares, noventa y siete céntimos, (B 1.793,97) para proveer á los diez y siete alumnos que tiene dicho Instituto de:

Dos vestidos de dril á cada uno, á razón de veinte y ocho bolívares cada vestido, ó sean treinta y cuatro vestidos	B	960,
Un vestido de gala para cada alumno, á razón de cuarenticuatro bolívares—Cuestan los 17		748,
Diez y siete pares de alpargatas á un bolívar cincuenta céntimos		25,50
Diez y siete cortes de pelo á B 0,75		11.75
Medicinas suplidas en noviembre último para dos alumnos enfermos		48,72
	B	1.793,97

Cada vestido de dril se compone de paltó-saco, pantalón, chalèco, corbatá negra, camisa, pantalón interior, almilla, pañuelo, cachucha y un par de medias; y el de paño se compone de las piezas siguientes: paltó-saco, pantalón y chaléco, según el contrato celebrado con el ciudadano Félix María Torres en 9 de marzo de este año.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS

COLEGIO NACIONÁL DE NIÑAS DE CARACAS

—

NUMERO 106

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Como por el artículo 12 del Decreto de 9 de agosto de 1881, por el cual se reorganiza el Colegio Nacional de Niñas de Caracas, la edad á que las niñas pueden ser admitidas como alumnas de él, sin distinción de internas ó externas, es la de siete á catorce años inclusives; y como ni por ese ni por los demás artículos del decreto citado, se determina la duración de los estudios elementales y secundarios que se hacen

en él, ni la edad en que las alumnas internas deban ser retiradas, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha resuelto:

1º La edad á que las niñas pueden ser admitidas como alumnas del Colegio será, en lo sucesivo, de ocho á doce años para las externas, y de diez á doce años para las internas.

2º La duración de los estudios elementales y secundarios que se hacen en él, así por las alumnas internas como por las externas, no puede exceder de cuatro años, contados desde la fecha de la entrada de cada alumna.

3º Tan luego como la alumna cumpla en el Colegio los cuatro años de que trata el número anterior, será retirada de él por la Junta de Inspección, prévio el aviso que de ello deberá darle la Directora.

La alumna que cumpla diez y seis años de edad, no podrá permanecer un día más en el Colegio en ningún caso y por ningún motivo.

4º Con excepción de las ya admitidas, no pueden coexistir como alumnas internas en el Colegio dos ó más hermanas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 107

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de junio de 1887.
24 y 29.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se admita como alumna interna en

el Colegio Nacional de Niñas de Caracas á la señorita María Hortensia Conde.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 108

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de Niñas de Caracas.—Número 60.

Caracas: 9 de enero de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación á la nota circular de ese Ministerio, fecha 10 de noviembre próximo pasado, número 873, tengo el honor de enviar á usted una relación de los empleados de este Instituto, con expresión de las funciones que en él ejercen, y otra de las clases que están en actividad, indicando las materias de estudio, el número de alumnas que asisten á las clases y el total de éllas.

Dios y Federación,

Concepción M. de Smith.

D

FUNCIONARIOS DEL COLEGIO CHAVES

JUNTA INSPECTORA

Vocales :

Doctor Guillermo Tell Villegas, Presidente.
Señor Evaristo Fombona, Vicepresidente.
Doctor Francisco Solano.
— Andrés Antonio Silva.
— Adolfo Fridemsberg.
— C. Rodríguez, Vocal Secretario.

Directoras

Primera: Señora Matilde Conde de Aliaga.
Segunda: Señorita Rafaela Conde.

Catedráticos

Gramática castellana, ciudadano Amenodoro Urdaneta.
Aritmética, ciudadano Emilio Freire.
Geografía, ciudadano Doctor Juan Bautista Calcaño y Paniza.
Escritura, ciudadano Emilio Conde.
Religión, lectura, bordado y economía doméstica, las señoras Directoras.
Historia de Venezuela, ciudadano Amenodoro Urdaneta.
Francés, señor Armando Pichon.
Administrador de las rentas del Colegio, Doctor José Lorenzo Llamozas.

Caracas: de 1888.

El Vocal Secretario de la Junta,

C. Rodríguez.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARACAS

Relación de los empleados y alumnas de este Instituto y de las clases que están en actividad.

Profesores	Clases	Alumnas
La Directora	Religión	52
La Subdirectora	Lectura	52
Guillermo Fontes	Escritura	52
Dr. J. Núñez de Cáceres	Historia sagrada	12
La Directora	Gramática castellana (2ª)	30
Dr. J. Núñez de Cáceres	— — (1ª)	22
La Directora	Geografía	52
Dr. Enrique Delgado	Aritmética (1ª)	22
La Subdirectora	Urbanidad	40
La Directora	Constitución federal	40
Dr. J. Núñez de Cáceres	Historia romana	12
La Subdirectora	Aritmética (2ª)	30
Madama A. Tareru	Lengua francesa	30
La Directora	Costuras, bordados, etc	52

Alumnas internas	12
Alumnas externas	40
Total de alumnas	52

Caracas: 9 de enero de 1888.

La Directora,

Concepción M. de Smith

La Subdirectora,

Victoria Smith.

COLEGIO CHAVES.

NUMERO 110

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Inspectora del Colegio "Chaves."

Caracas: 13 de febrero. de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del deber que impone á la Junta que presido la 3ª de las funciones que le da el artículo 8º del Reglamento orgánico del Colegio "Chaves," tengo la honra de pasar á usted el siguiente informe:

Las clases que hay en actividad en dicho Instituto son las de religión y moral, lectura y escritura, aritmética, geografía, gramática castellana, costura, bordado, economía doméstica, francés, historia de Venezuela, á las cuales asisten sesenta y una alumnas, que rindieron en los días 14 y 15 de diciembre último exámenes anuales en cada una de dichas clases, mostrando en ellos muchísimo aprovechamiento, lo cual da á conocer su esmerada aplicación, y el gran interés que toman en su instrucción las señoras Directoras y los catedráticos que dirijen su enseñanza.

El documento marcado con la letra A contiene copia de los exámenes anuales que rindieron las expresadas alumnas en los días 14 y 15 de diciembre último.

Si en esta parte, que se refiere á la instrucción, puede la Junta que presido presentar á usted un informe satisfactorio de la marcha del Colegio, muy distinto y mortificante es la que se refiere á las Rentas de aquel, pues aunque su fundador le dejó un fuerte capital para asegurar su existencia con lujo de ellas,

andando los tiempos ha venido éstas disminuyéndose, aunque basadas en bienes inmuebles, hasta el punto do quedar reducidas á una pequeña cantidad que se haya muy distante de su verdadero monto. Esto depende de que una de las fincas redituables, "Casa-grande," ha llegado á ser un terreno erial: otra, "La Curia," que constituía el principal ingreso de las rentas del Colegio, una demanda propuesta contra éste sin razón ni derecho, y tan desastrosa para él como para la parte que la intentó, casi ha causado la total ruina de la finca y de sus rendimientos, al paso que los tenedores de otras resisten tenazmente al pago de los réditos á que están obligados; de manera que son sumamente escasas las entradas mensuales que hay en dicho Instituto; por lo que la Junta desea que el Gobierno tome en seria consideración el aflictivo estado de aquel plantel de instrucción tan digno de su protección.

Con las letras B y C se marca el cuadro de las propiedades del Colegio con sus poseedores y la renta que producen aquellas; y con la letra C se designan los funcionarios que tiene.

Dios y Federación,

Francisco Solano.

A

En la ciudad de Caracas, en los días catorce y quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyó en el salón de exámenes del Colegio "Chaves" la Junta Inspectora de dicho instituto, compuesta de los ciudadanos Doctores C. Rodríguez y F. Solano, acompañada de los examinadores nombrados por ella, con el fin de efectuar los exámenes anuales de las alumnas del expresado Colegio, y en presencia de un numeroso concurso de familias que asistieron al acto, se principió éste por la lectura de la lista de las examinandas, y resultaron presentes las señoritas: Ana Teresa Martínez, Mercedes Martínez, Josefina Eraso, Mercedes Eraso, Carmelina Herrera, Enriqueta Herrera, Mercedes Paúl, María Castillo, María Acosta, Matilde Romero, María Alcántara, Elvira Alcántara, Carmen Perozo, Hortencia Salazar, Consuelo Salazar, Lucrecia Lemoine, Ana Teresa Lemoine, Cecilia Lemoine, Isabel O. Silva, Lola Silva, Gertrudis Oropeza, Guillermina Peters, Margarita Peters, Teresa Peters, María Luisa Peters, Elena Plaza, Magdalena Plaza, Clara C. Plaza, Carmen M. Conde. Rosa A. Conde, María F. Conde, Julia Conde, María T. Hernández, Belisa Vásquez, Esther Trujillo, María Carvallo, María Piñango, Gertrudis González, Aurora González, Carmen Granés, María Lecuna, María L. Mata, Elena Quintero, Elena Dáumen, Elena Gil, Isabel Egañes, Trinidad Duran, Ana T. García, Ana T. Lozada, Isabel Rojas, Lola Rojas, Soledad Medina, María Tirado, Leonor Trujillo, Dolores H. Trujillo, Luisa H. Blasco, Carmen y Antonia Alfonzo.

En seguida se procedió al examen de la clase de aritmética, á la cual asisten cuarenta de las antedichas alumnas, y después de haber trascurrido el tiempo que la Junta examinadora consideró suficiente, terminó el examen á satisfacción de ésta y de la Junta examinadora.

Continuó el acto con el examen de la clase de gramática castellana, que cuenta veinte y una alumnas, las cuales en las materias de este ramo, en que fueron examinadas por el tiempo de hora y media, resultaron aprobadas con el aplauso de la Junta y de los concurrentes.

A este examen siguió, el primer día señalado, para él y los dos anteriores, él de geografía, y concurrieron á él diez y seis alumnas, que respondieron fácil y acertadamente á las preguntas que les dirijió la Junta exáminadora y obtuvieron la aprobación de esta.

Se procedió el día 16 siguiente al examen de religión por la Historia sagrada, rendido por veinte y ocho alumnas, que mostraron en él grande aprovechamiento, y fueron del mismo modo aprobadas.

Incontinenti se dió principio al examen de la clase de francés, idioma en el cual las diez y ocho alumnas que lo cursan, dieron pruebas satisfactorias de su adelanto en el aprendisaje de ésta lengua.

Materia de examén fué también la clase de Historia de Venezuela, el cual continuó después del precedente, y su resultado no pudo ser más satisfactorio, por lo que la Junta examinadora se mostró complacida al dar su aprobación á las veinte y dos alumnas que prestaron dicho axamen.

Por último se pasó á la sala de costura, en la cual se encontraron los bordados y trabajos de aguja de diferentes especies, hechos con notable habilidad por las alumnas, las cuales presentaron con ello un testimonio evidente de su aplicación y adelanto en este género de instrucción.

Terminado este examen, se difirió para el 1º de enero próximo la repartición de los premios, justamente merecidos por las alumnas que los octubieron.

Primera Directora,

Matilde Conde de Aliaga.

Segunda Directora,

Rafaela Conde.

B

CUADRO DE LAS PROPIEDADES DEL COLEGIO "CHAVES."

Capitales	Fincas hipotecadas	Poseedores	Renta Anual	Renta Mensual
B 20.000,	El "Roble" Mariche	Doctor Antonio D. de Laloubie	B 1.299,84	B 108,92
36.000,	"Osma" Caruao	Herederos de Juan F. Hernández Madriz	1.800,	150,
9.000,	"El Olimpo" Río Chico	Sucesión de José Félix Lovera	480,	40,
21.348,	Una casa en esta ciudad	Id de Casimiro Vegas	1.067,04	88,92
12.000,	"San Antonio" Cúa	C. Blunck	960,	80,
21.285,60	"El Cedrito" Guarenas	Hermanos Peña	1.064,64	88,72
17.792,	"Santa Rosa" Puerto Cabello	Manuel Matos	889,44	74,12
65.449,	"La Curía" San Mateo	Concedida en administración anual á Mateo Paez	600,	50,
40.000,	"El Conde" Cúa	Sucesión de Matín Guardia	2.500,	208,33
104.551,	"Casa Grande" Ocumare del Tuy	El Colegio "Chaves"	1.931,52	160,96
38.630,	"El Marqués" Caucagua	Id Id		
64.000,	Valor de la casa que ocupa el Colegio Chaves			
4.840,	Suma aproximada que debe el Doctor Pedro Centeno			
2.100,	Importe de un piano y otros muebles del Colegio			
B 492.995,60		Total	B 12.592,48	B 1.049,97

Caracas: 31 de diciemdre de 1886.

El Vocal Secretario de la Jnnta, *C. Rodríguez.*

C

Presupuesto del Ingreso y Egreso mensual de las Rentas del Colegio "Chaves."

INGRESO				
El Doctor Antonio D. de Laloubie, por renta de la hacienda "El Roble"........			B	108,32
Sucesión de Francisco Hernández por id de la id "Osma"..				150,
Id de José Félix Lovera por id de la id Olimpo....				40,
Id de Casimiro Vegas por id de una casa en esta ciudad				88,92
C. Blunck por id de la hacienda "San Antonio"........				80,
Hermanos Peña por id de la id "Cedrito"........				88,72
Santiago V. Azpúrua por id de id "Santa Rosa"........				74,12
Fermín Franco: por pensiones de arrendamiento de "La Curía" (suma ilíquida)........				....
Mateo Páez por id en administración........				50,
Para igualar........				79,92
			B.	760,00
EGRESO				
Sueldo de la 1ª Directora reducido temporalmente en una quinta parte........	B	240		
Sueldo de la 2ª id id id........		100		
Id del catedrático de Gramática castellana		80		
Id del id de Aritmética........		80		
Id del id Geografía........		80		
Id del id de Escritura........		80		
Id del Secretario de la Junta........		80		
Gastos de escritorio de la clase de escritura..		20		760,
Déficit........		....	B	000,00

La suma que expresa el egreso es la que debiera pagarse, si hubiera suficientes ingresos, pero como hace mucho tiempo que vienen siendo éstos muy escasos, los cuales lo cubren, muy rara vez en totalidad á aquel sólo se paga del presupuesto una parte de la suma que se recauda mensualmente.

Caracas: 13 de febrero de 1888.

El Vocal Secretario,

C. Rodríguez.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARABODO

NUMERO 111

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de mayo de 1887.
24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto: que se nombre al ciudadano José E. Mendoza, catedrático de historia universal en el Colegio de Niñas de Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 112

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Considerando necesaria la creación de una cátedra de inglés en el Colegio de Niñas de Carabobo, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien mandarla establecer, asignándole al catedrático que la desempeñe el sueldo mensual de ochenta bolívares [B 80].

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 113

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Por el artículo 8º del Decreto ejecutivo de 3 de octubre de 1874, que estableció en la ciudad de Valencia el Colegio

de Niñas de Carabobo, se dispuso: que la Junta de Inspección y Gobierno del Colegio Federal de varones, fundada por Decreto de igual fecha con el nombre de dicho Estado en la expresada ciudad, lo fuese al mismo tiempo del primero; pero como no existe ya la indicada Junta, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha resuelto: que la Junta Inspectora del Colegio Federal de primera categoría de Carabobo, que es la Junta Superior de Instrucción Primaria del mismo Estado, conforme al artículo 117 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, lo sea también del mencionado Colegio Nacional de Niñas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 114

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de marzo de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra á la señorita Socorro González Guinán, Directora del Colegio de Niñas de Carabobo, en reemplazo de la señorita Mercedes Limardo, que ha renunciado dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 115

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección del Colegio de Niñas del Estado.—
Numero 27.

Valencia: 6 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota circular, número 873, correspondiente al 10 del mes próximo pasado, tengo la honra de dar á usted el informe del movimiento escolar de éste Instituto.

El establecimiento se halla dividido en cuatro secciones, todas bajo mi dirección; pero la 1ª de éstas bajo mi inmediata vigilancia: la 2ª está inspeccionada por la preceptora señorita Isabel Salóm: la 3ª dirijida por la 2ª auxiliar señorita María Barceló, y la 4ª á cargo de la señorita Carmen Eleuterio. Esta última, así como otras dos señoritas que tienen á su cargo la dirección de las obras de mano de todo el establecimiento, son pagadas por mí.

Las clases están regentadas por las señoritas Teresa Boggio, catedrática de francés y de piano, Luisa A. González Guinán, con carácter de 1ª auxiliar, tambián para esta última materia, é Isabel Fernández catedrática de gramática castellana. El señor Doctor Rafael Pérez rejenta las clases de escritura, 1ª sección de aritmética, geografía é higiene doméstica y las supernumerarias de física, geometría y cosmografía. El señor Bachiller José E. Mendoza, la de historia, subdividida en universal, patria y sagrada. El señor Carlos Rotundo la de dibujo, y el señor José Soler la de canto. El señor Benigno Casa Blanca regenta la clase de inglés, últimamente establecida. Hasta el mes de julio estuvo en actividad la clase supernumeraria de literatura.

La clase de moral y urbanidad está regentada por mi en la 1ª sección: en la 3ª, por la señorita preceptora y en las 2ª y 4ª por las señoritas que lás dirijen.

Hay otra clase de moral cristiana que comprende algunas alumnas de todas las secciones: dicha clase está tambien regentadas por mí.

Todo el personal del Instituto cumple con sus deberes

Por las actas de exámenes del presente año puede usted juzgar del adelanto que han alcanzado las alumnas, habiéndose manifestado muchas de ellas sobresalientes. La conducta escolar de estas señoritas es por lo general buena y demuestran más ó menos disposición para el estudio.

El sistema seguido para la enseñanza es mixto, es decir, ayudando las lecciones orales con algún ejercicio de la memoria, pues de otra manera no tendrían resultado éstas.

Adjunta remito á usted una relación de las clases que están en actividad y del número de alumnas que concurren á ellas.

Dios y Federación.

La Directora,

Socorro González Guinán.

Clases en actividad.

—

1	Lectura con		81	alumnas.
2	Escritura	—	id	id
3	Costura y bordados		id	id
4	Aritmética	—	id	id
5	Gramática castellana		61	id
6	Geografía	—	81	id
7	Historia	—	id	id
8	Francés	—	17	id
5	Inglés	—	16	id
10	Higiene	—	17	id
11	Piano	—	13	id
12	Canto	—	14	id
13	Dibujo	—	17	id
14	Geometría	—	17	id
15	Cosmografía		id	id
16	Física	—	id	id
17	Moral y urbanidad		81	id
	Total de clases		17	
	Id id alumnas		81	

Valencia: 6 de diciembre de 1887.

La Directora,

Socorro González Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección del Colegio de Niñas del Estado.—Número 24.

Valencia: 10 febrero de 1888.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Envío á usted el cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio de niñas de Carabobo, correspondiente al mes de enero próximo pasado.

Dios y Federación,

La Directora,

Socorro González Guinán.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	MATERIAS								
				Lectura	Escritura	Costura	Aritmética	Gramática	Geografía	Historia	Higiene	Francés
	1ª Sección	años										
1	Esperanza Salón.......	13	1882	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa..
2	Concepción Feo.......	14	1883	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Etelvina Rivero.......	14	1882	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Juana García.........	14	1882	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	Ignacia Sánchez.......	14	1882	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Socorro Machado......	15	1887	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	Isabel Ranjel.........	14	1887	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Ernestina Ruiz........	13	1887	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Susana Alvarado......	14	1885	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Magdalena Senhenn....	15	1887	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	Josefa Celis..........	12	1887	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	Ermila Sánchez.......	12	1882	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	Francisca Abaez......	11	1885	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	Ana Trina Feo........	13	1883	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	María Maduro..	13	1885	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	Lorenzana Tellechea...	13	1885	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	Antonia M. Betancourt	12	1888	—	—	—	—	—	—	—	—	No cursa
18	Cristina Delpino.......	14	1888	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	Ana Luisa Codecido...	16	1886	—	—	—	—	—	—	—	—	Cursa..
	2ª Sección											
20	Manuela Tortolero.....	13	1884	—	—	—	—	—	—	—	....	....
21	Adela Sánchez.....	13	1886	—	—	—	—	—	—	—	....	....
22	Emilia Osío...........	13	1882	—	—	—	—	—	—	—	....	....
23	Josefa Tello...........	11	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
24	Magdalena Gómez.....	12	1885	—	—	—	—	—	—	—	....	....
25	Enriqueta Ríos........	10	1884	—	—	—	—	—	—	—	....	....
26	Carolina Enriquez.....	10	1886	—	—	—	—	—	—	—	....	....
27	Mª Dolores Rodríguez..	14	1883	—	—	—	—	—	—	—	....	....
28	Natividad Rodríguez...	14	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
29	Encarnación Bello.....	14	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
30	Socorro Guada	11	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
31	Josefa María Senhenn..	12	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
32	Enriqueta Acosta......	14	1886	—	—	—	—	—	—	—	....	....
33	Octavia Linaje........	14	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
34	Matilde Romero.......	11	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....
35	Polina Bergos.........	12	1887	—	—	—	—	—	—	—	....	....

Colegio de niñas de Carabobo en enero de 1888.

QUE CURSAN										
Inglés *	Dibujo	Piano	Canto	Cosmografía	Geometría	Física	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Salidas
Cursa..	Cursa..	Cursa..	Cursa..	Cursa..	Cursa..	Cursa..	Buena..	Bastante	Ninguna	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	
—	—	—	—	—	—	—	—	Regular	1	
—	—	—	—	—	—	—	—	Bastante	5	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
—	—	—	—	—	—	—	—	Regular	3	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
—	—	—	—	—	—	—	Regular	—	2	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
No cursa	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
—	—	No cursa	No cursa	—	—	—	—	—	2	
—	—	—	—	—	—	—	Buena..	—	Ninguna	
—	—	Cursa..	—	—	—	—	—	—	1	
Cursa...	—	—	Cursa..	—	—	—	—	Regular	....	ener° 88
......	......	......	....	......	......	....	—	Bastante	6	
......	......	......	....	......	......	....	Regular	Ninguna		
......	......	......	....	......	......	....	—	Regular	....	ener° 88
......	......	......	....	......	......	....	—	—	2	
......	......	......	....	......	......	....	—	Bastante	Ninguna	
......	......	......	....	......	......	....	—	Regular	5	
......	......	......	....	......	......	....	—	—	4	
......	......	......	......	......	......	....	—	—	4	
......	......	......	....	......	......	....	—	—	5	
......	......	......	....	......	......	....	—	—	1	
......	......	...	...	......	......	...	Buena..	—	8	
......	......	......	....	......	......	....	Regular	Bastante	Ninguna	
......	......	......	....	......	......	.. .	—	Regular	—	
......	......	......	....	......	......	....	Buena..	Bastante	—	
......	......	......	...	......	......	....	—	—	1	
......	......	......	....	......	......	....	Regular	Regular	Ninguna	

CONTINUA EL CUA

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	MATERIAS Lectura	Escritura	Costura	Aritmética
	2ª Sección						
36	Amelia Bello	12 años	1887	Cursa	Cursa	Cursa	Cursa
37	Trinidad Campo	14 —	1887	—	—	—	—
38	Evangelista Mujica	11 —	1887	—	—	—	—
39	Josefa Malpica	14 —	1887	—	—	—	—
40	Felicia Celis	9 —	1887	—	—	—	—
41	Rafaela Galindez	11 —	1885	—	—	—	—
42	Margarita Alvares	10 —	1887	—	—	—	—
43	Dolores Estopiñan	12 —	1884	—	—	—	—
44	María Luisa Machado	12 —	1887	—	—	—	—
	3ª Sección						
45	Luisa Burgos	10 —	1887	—	—	—	—
46	Domitila González	13 —	1887	—	—	—	—
47	Argenis Cortina	10 —	1887	—	—	—	—
48	Rafaela Mena	10 —	1887	—	—	—	—
49	Isabel Velásquez	12 —	1886	—	—	—	—
50	Magdalena Lugo	12 —	1886	—	—	—	—
51	Emilia Lugo	11 —	1886	—	—	—	—
52	Antonia María Lugo	10 —	1887	—	—	—	—
53	Socorro Zapata	13 —	1887	—	—	—	—
54	Josefa María Pérez	10 —	1887	—	—	—	—
55	Amalia Párez	8 —	1887	—	—	—	—
56	Constanza Romero	10 —	1887	—	—	—	—
57	Elena Tarbés	10 —	1887	—	—	—	—
58	Rafaela Rodriguez	11 —	1887	—	—	—	—
59	Juana Rodríguez	12 —	1887	—	—	—	—
60	Sabina Bello	11 —	1887	—	—	—	—
61	Josefa A. Rojas	9 —	1887	—	—	—	—
62	María Teresa Tellechea	11 —	1886	—	—	—	—
63	Carmen Polanco	9 —	1886	—	—	—	—
64	Carmen Alvisu	11 —	1887	—	—	—	—
65	María Celis	8 —	1887	—	—	—	—
66	Elvira Galindez	10 —	1888	—	—	—	—
67	Antonio Mª Lugo Párraga	11 —	1888	—	—	—	—

DRO ANTERIOR

QUE CURSAN

Gramática	Geografía	Historia	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistecia	Salidas
Cursa ...	Cursa ...	Cursa ...	Buena	Regular . ..	9	
—	—	—	Regular	—	3	
—	—	—	Buena	—	1	
—	—	—	—	Bastante....	Ninguna......	
—	—	—	Regular	—	2	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	Buena	Regular	1	
—	—	—	Regular	—	6	
—	—	—	—	Poco........	2	
—	—	—	—	Bastante....	Ninguna......	
—	—	—	—	Poco......	—	
—	—	—	Buena	Regular	11	
—	—	—	Regular	Poco........	2	
—	—	—	—	Regular	5	
—	—	—	Buena	Bastante ...	2	
—	—	—	Regular	—	2	
—	—	—	—	Regular	Ninguna......	
—	—	—	—	Poco........	1	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	—	—	1	
—	—	—	—	Regular	1	
—	—	—	Buena	Bastante....	1	
—	—	—	Regular	Poco........	1	
—	—	—	Buena	Regular	11	
—	—	—	—	Bastante....	Ninguna......	
—	—	—	Regular	Regular	1	
—	—	—	—	Bastante....	3	
—	—	—	—	—	3	
—	—	—	Buena	Regular	6	
—	—	—	—	—	5	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	—	Bastante....	1	

CONCLUYE EL CUA

Número	Nombres	Edad	Fecha de entrada	MATERIAS Lectura	Escritura	Costura	Aritmética
	3ª Sección						
68	Josefa Alcázar...........	12 años..	1888	Cursa ..	Cursa ...	Cursa ...	Curea ...
	4ª Sección						
69	María T. Osío...........	8 — ..	1886	—	—	—	—
70	Mercedes Ríos............	9 — ..	1886	—	—	—	—
71	Josefa Betancourt........	7 — ..	1886	—	—	—	—
72	María Alvisu.............	10 — ..	1887	—	—	—	—
73	Leonor Mazas.............	9 — ..	1886	—	—	—	—
74	Amalia Paz...............	8 — ..	1886	—	—	—	—
75	Aminta Paz	7 — ..	1886	—	—	—	—
76	Josefa Landaeta..........	9 — ..	1887	—	—	—	—
77	María T. Acosta..........	8 — ..	1886	—	—	—	—
78	Nieves Alvisu............	8 — ..	1887	—	—	—	—
79	María Lugo...............	7 — ..	1887	—	—	—	—
80	Carmen T. Olivero........	9 — ..	1887	—	—	—	—
81	Teotiste Rodríguez.......	11 — ..	1887	—	—	—	—
82	Dolores Galindes.........	10 — ..	1887	—	—	—	—
83	Josefa Campo.............	12 — ..	1887	—	—	—	—
84	Rosario Ramos............	7 — ..	1887	—	—	—	—
85	Guillermina Pérez........	8 — ..	1888	—	—	—	—
86	María Borjas	8 — ..	1888	—	—	—	—
87	Tomasa Linaje............	9 — ..	1888	—	—	—	—
88	Felipa Machado...........	9 — ..	1888	—	—	—	—
89	Josefa D. Tortolero......	9 — ..	1888	—	—	—	—
90	Agripina Lundaeta........	11 — ..	1888	—	—	—	—
91	Hortensia Galindes.......	8 — ..	1888	—	—	—	—
92	María Granadillo.........	10 — ..	1888	—	—	—	—
93	Rosa Velásquez...........	11 — ..	1888	—	—	—	—

Resumen: Total de alumnas
— —
— —
— —

DRO ANTERIOR

QUE CURSAN						
Gramática	Geografía	Historia	Conducta	Aprove-chamiento	Faltas de asistencia	Salidas
Cursa ...	Cursa ...	Cursa ...	Regular	Regular	Ninguna......	
—	—	—	—	—	10	
—	—	—	Buena......	—	3	
—	—	—	Regular	—	19	
—	—	—	—	—	5	
—	—	—	—	—	3	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	5	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	—	Bastante...	6	
—	—	—	—	Regular	5	
—	—	—	—	—	1	
—	—	—	—	—	3	
—	—	—	—	Bastante....	4	
—	—	—	—	Regular	5	
—	—	—	Buena......	—	3	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	Regular	—	—	
—	—	—	—	—	1	
—	—	—	—	—	Ninguna......	
—	—	—	—	—	1	
—	—	—	Buena......	—	Ninguna......	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	Regular	—	1	

asistentes en el presente mes 93
entradas — — 15
salidas — — 2
presentes el 31 de enero de 1888 82

Valencia: 31 de enero de 1888.

La Directora,

Socorro González Guinán.

NUMERO 116

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior Número 764.

Caracas: 6 de octubre de 1887.
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha dispuesto que por la Tesorería General de Instrucción Pública se ordene á la Tesorería Subalterna del mismo ramo en Valencia, que ponga á disposición del ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública de Carabobo la suma de (B 3.543) tres mil quinientos cuarenta y tres bolívares, á que monta el presupuesto enviado por dicha Junta para las reparaciones que necesita el edificio que ocupa el Colegio nacional de niñas del mismo Estado.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 117

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 956.

Caracas: 17 de diciembre de 1887.
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Hacienda

Dispone el Presidente de la República, que por la Tesorería General de Instrucción Pública se mande poner á disposición del Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria de Carabobo, que es también Presidente de la Junta Inspectora del Colegio de niñas de aquella ciudad, (B 880) ochocientos ochenta bolívares para el gasto de blanquear y pintar varias piesas, los corredores, luces y sócalos de dicho Colegio, según los presupuestos remitidos por el Presidente de la mencionada Junta.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BARQUISIMETO

NUMERO 118

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Colegio Nacional de niñas.

Barquisimeto: 5 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la ley y en acatamiento á su oficio circular, número 873, fecha 10 de noviembre próximo pasado, en el que se sirve usted excitarme á pasar á ese Ministerio un informe circunstanciado de este Colegio nacional, para agregarlo á la Memoria que debe presentar al Congreso Nacional en sus venideras sesiones, tengo el honor de dirigirlo á usted de la siguiente manera:

Demostracion de las clases, sus catedráticos y número de alumnas.

Clases	Catedráticos		Alumnas
Historia universal	Ananías Cote		Nº 20
Geografía	Id	Id	20
Frances	Concepción Samuel L.		20
Higiene	Id	Id	20
Gramática castellana	Luis Fernández		25
Aritmética	Id	Id	25
Lectura	Las Directoras		37
Escritura	Id	Id	37
Labores de mano	Id	Id	37
Total			37

Estas son las materias que se estudian en el Colegio nacional de niñas de esta ciudad, con los catedráticos que en el cuadro anterior se anotan. El número total de alumnas, como se vé en el mismo cuadro, asciende á 37. Las materias mencionadas están divididas en dos secciones; una superior regentada por los catedráticos del establecimiento, y otra inferior ó elemental á cargo de las Directoras, quienes también dirijen las clases de lectura, escritura y labores de mano.

En los días 20 y 21 del mes de julio, anterior se verificaron los exámenes anuales, de los que existen en ese Ministerio las actas correspondientes.

El Instituto marcha con regularidad, y el sistema de estudios que he adoptado, de acuerdo con los catedráticos, ha producido benéficos resultados en la práctica.

Dios y Federación.

Hermila Samuel.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CALABOZO.

NUMERO 119

Colegio Nacional de Niñas de Calabozo—Número 54.

Calabozo: 10 de diciembre de 1887
24º y 29º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Según lo prescrito por la ley, remito á ese Ministerio el cuadro demostrativo de la marcha del Colegio que está bajo mi dirección.

Los últimos exámenes rendidos en julio del presente año, han sido por demás satisfactorios, y así lo han manifestado unánimemente la Junta Inspectora, las autoridades civiles y eclesiásticas, y el numeroso concurso que los presenciara.

Esto obliga mi gratitud hácia una población que es ferviente entusiasta por el engrandecimiento de la mujer, para reiterar á esa Superioridad las peticiones por mí dirijidas de establecer en este plantel las clases de piano y dibujo, y la de pedagogía.

Suplico á usted, ciudadano Ministro, fije su atención, en estos particulares, pues tanto el número de alumnas, como la cultura de esta sociedad, reclaman dichas mejoras.

Todos los empleados de este Colegio llenan sus deberes con esmerada contracción.

La Directora,

Josefa Gimeno de Moreno.

Cuadro demostrativo de las alumnas de

Número	Nombres	Edad	Entrada	DIRECTORAS — MATERIAS: Costura y bordados	Lectura	Escritura	Religión	Urbanidad
	1ª Sección							
1	Angela Ferro	15	15 setbre. 85.	Cursante	Cursante	Cursante	Cursante	Cursante
2	Francisca Rodríguez	14	28 octbre. 84.	—	—	—	—	—
3	María Toledo	13	—	—	—	—	—	—
4	Carmen Moreno	14	—	—	—	—	—	—
5	Rosa Ferro	16	15 setbre. 85.	—	—	—	—	—
6	María F. Rodríguez	13	28 octbre. 84.	—	—	—	—	—
7	Socorro Yorllet	12	15 setbre. 84.	—	—	—	—	—
8	Rosario Rodríguez G	12	—	—	—	—	—	—
9	Teresa Caldera	13	15 setbre. 86.	—	—	—	—	—
10	Isaura Beroes	13	—	—	—	—	—	—
11	Isabel Lezama	13	28 octbre. 84.	—	—	—	—	—
12	Amalia Ramos	12	—	—	—	—	—	—
13	Clara A. Figueredo	14	15 setbre. 85.	—	—	—	—	—
14	Emperatriz Toledo	10	15 setbre. 86.	—	—	—	—	—
15	Mercedez Zalazar	11	—	—	—	—	—	—
16	Amelia Landaeta	13	—	—	—	—	—	—
17	Mercedes Aponte	11	15 setbre. 85.	—	—	—	—	—
18	Adela Marti	14	15 setbre. 87.	—	—	—	—	—
19	Rosario Rodríguez	10	—	—	—	—	—	—
20	Carmen Trujillo	11	15 setbre. 86.	—	—	—	—	—
21	Concepción Trujillo	13	15 setbre. 87.	—	—	—	—	—
22	Adela Hurtado	15	—	—	—	—	—	—
23	Ana A. Aponte	12	15 setbre. 86.	—	—	—	—	—
	2ª Sección						—	
24	Isabel Hernández	10	15 setbre. 85.	—	—	—	—	—

Colegio Nacional de Niñas de Calabozo.

QUE CURSAN

CATEDRATICOS

Br. Rafael González G	Dr. Gregorio Domínguez	Br. Vicente Viana C.	Br. Vicente Viana C.	Dr. Francisco Monroy G.	Dr. Francisco Monroy G.	Aprovechamiento	Faltas
Arimética	Gramática Castellana	Gramática Francesa	Higiene	Geografía	Historia		
Cursante .	Cursante .	Cursante .	Cursante .	Cursante .	Cursante .	Bastante......	6
—	—	—	—	—	—	—	8
—	—	—	—	—	—	—	Ninguna
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	Regular	6
—	—	—	—	—	—	—	10
—	—	—	—	—	—	Bastante......	5
—	—	—	—	—	—	—	Ninguna
—	—	—	—	—	—	—	10
—	—	—	—	—	—	—	12
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	Regular	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	4
—	—	—	—	—	—	—	13
—	—	—	—	—	—	—	15
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	4
—	—	—	—	—	—	—	6
—	—	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	6
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	8

CONCLUYE EL CUA

Número	Nombres	Edad	Entrada	MATERIAS: Costura y bordados	Lectura	Escritura	Religión	Urbanidad
	DIRECTORAS							
25	Rosa Corrales...........	9	15 Setbre. 87	Cursante	Cursante	Cursante	Cursante	Cursante
26	Paula Hurtado...........	13	— — —	—	—	—	—	—
27	Ana M. Ascanio........	11	— — —	—	—	—	—	—
28	Eliana Ascanio...........	9	— — —	—	—	—	—	—
29	Trinidad Torrealba......	12	— — —	—	—	—	—	—
30	Cristina Aponte.........	11	15 Setbre. 86	—	—	—	—	—
31	Rosario Ferro............	14	— — 87	—	—	—	—	—
32	María Ferro..............	13	— — —	—	—	—	—	—
33	Luisa Ovalles............	14	— — —	—	—	—	—	—
34	Emilia Ovalles...........	13	— — —	—	—	—	—	—
35	Edelmira Ovalles.........	19	— — —	—	—	—	—	—
36	Rosario Crespo...........	9	— — —	—	—	—	—	—
37	Francisca Silva...........	11	— — —	—	—	—	—	—
38	Josefa Landaeta..........	10	— — —	—	—	—	—	—
39	Ana Llamosa............	11	— — —	—	—	—	—	—
40	Tomasa Freites..........	12	— — —	—	—	—	—	—
41	Rafaela Sojo.............	11	— — —	—	—	—	—	—
42	Ezequel Rodríguez.......	7	— — —	—	—	—	—	—
43	María A. González........	7	— — —	—	—	—	—	—
44	Lorenza Llovera..........	8	— — —	—	—	—	—	—
45	Mercedes Aranguren......	12	— — —	—	—	—	—	—
46	Angela Aranguren.......	10	— — —	—	—	—	—	—
47	Josefina Hurtado.........	11	— — —	—	—	—	—	—
48	Francisca García.........	13	— — —	—	—	—	—	—
49	Angela Freites...........	10	— — —	—	—	—	—	—

Calabozo: 10 de diciembre de 1887.

La Directora,

Josefa Gimeno de Moreno.

DRO ANTERIOR

QUE CURSAN

CATEDRATICOS							
Br. Rafael González G	Dr. Gregorio Domínguez	Br. Vicente Viana C	Br. Vicente Viana C	Dr. Francisco Monroy G.	Dr. Francisco Monroy G.	Aprovechamiento	Total
Aritmética	Gramática castellana	Gramática francesa	Higiene	Geografía	Historia		
Cursante	Cursante	...	......	Cursante	......	Regular	2
—	—	......	......	—	......	—	1
—	......	......	......	......	......	—	1
—	......	......	......	......	......	—	1
—	......	......	......	......	......	—	10
—	......	......	......	......	......	—	12
—	—	......	......	—	......	—	14
—	—	......	......	—	......	—	11
—	—	......	......	—	......	—	13
—	—	......	......	—	......	— .	12
—	—	Cursante	Cursante	—	Cursante	—	13
—	......	......	......	......	......	—	11
—	......	......	......	......	......	—	10
—	......	......	......	......	......	—	11
—	......	......	......	......	......	—	12
—	......	......	......	......	......	—	9
—	......	......	......	......	......	—	10
—	......	......	......	......	......	—	9
—	......	......	......	......	......	—	8
—	......	......	......	......	......	—	10
—	—	......	......	—	......	—	8
—	—	......	......	—	......	—	7
—	—	......	......	—	......	—	11
—	—	......	......	—	......	—	10
—	......	......	......	......	......	—	8

La Subdirectora,

Margarita Payares.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CIUDAD DE CURA.

NUMERO 120

—

Estado Guzmán Blanco.—Dirección del Colegio de niñas de Ciudad de Cura.—Número 46.

Diciembre 9 de 1887.
23 y 28

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de enviar á usted el cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Colegio, conforme á la orden contenida en su circular número 873. Cumplo tambien con el deber de poner en su conocimiento, que en virtud de que el catedrático de gramática castellana, ha renunciado este cargo desde el 15 de noviembre próximo pasado, estoy desempeñando esta clase desde entonces, con conocimiento y autorización del señor Presidente de la Junta Superior de Instrucción.

Dios y Federación,

Emilia Guirados.

NUMERO 121

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de enero de 1888.
24º y 29º

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor Rafael González Gómez, catedrático de gramática castellana en el Colegio de niñas de Ciudad de Oura.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio de Niñas de Ciudad de Cura. Estado Guzmán Blanco, Distrito Zamora; instalado el 20 de febrero de 1884 en el presente año (1887) hasta hoy 9 de noviembre. La Directora, Emilia Guirados: Subdirectora, Julio Bota de Abreu: catedráticos, gramática castellana, Bachiller J. A. Barroeta: elementos de geografía é historia, Doctor Jaime Rosch: higiéne doméstica y francés, Doctor Armaldo Morales: aritmética razonada, lectura, escritura, religión, urbanidad, labores etc., á cargo de la Directora y de la Subdirectora.

Nombres	Edad	Año	Mes	Gramática castellana		Elementos de geografía é historia		Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada		Instrucción primaria	Han salido por haber termido su educación	Han salido sin terminarla
				2º curso	1er curso	2º curso	1er curso			2º curso	1er curso			
Altagracia Delgado	15	1884	Febrero 20..	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......
Ana J. Guirados........	12	—	— ..	Cursa	......	Cursa	......	Cursa	Cursa	Cursa	......	......	......	......
Micaela Acosta........	14	—	— ..	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......
J. Antonia Gómez......	14	—	— ..	......	Cursa	......	Cursa	—	......	......	Cursa	......	......	......
Berta Castillo..........	13	—	— ..	—	......	—	......	—	......	—	......	......	......	......
Mercedes Romero	12	—	— ..	—	......	—	......	—	—	—	......	......	......	......
Rosa E. Acosta	13	—	— ..	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—
Isabel Rodríguez........	13	—	— ..	—	......	—	......	—	......	—	......	......	......	......
Eva Blanco	13	—	— ..	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—
María Catalina Torres..	9	—	— ..	......	......	......	......	......	......	......	......	Cursa	......	......

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad *	Año	Meses	Gramática castellana 2º curso	Gramática castellana 1er curso	Elementos de geografía é historia 2º curso	Elementos de geografía é historia 1er curso	Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada 2º curso	Aritmética razonada 1er curso	Instrucción primaria	Han salido por haber terminado su educación	Han salido sin terminarla
Sebastiana Reyes	13	1884	Abril 2											
Margarita Reyes	9	—	— 2									Cursa		
Ana R. Rodríguez	10	—	Junio 18		Cursa		Cursa	Cursa			Cursa			
Amelia Delgado	15	—	Julio 2											
Emperatriz Istellarte	10	—	— 12									—	—	
Pía Lina Ramos	10	—	Setiembre 16											—
María Mejías	12	—	— 26	Cursa		Cursa		—		Cursa	—			
Trinidad Ramos	12	—	— 26											—
Julia González	7	—	Noviembre 3				—							
Felícita Rodríguez	8	1885	Enero 25									—		
Marcolina Díaz	9	—	— —									—		
Emilia Landa	8	—	— —									—		
Ernestina Huncal	12	—	— —	—		—		—	Cursa	—	—			
Isabel Sánchez	11	—	— 30	—		—		—		—	—			
J. Emilia Perdomo	9	—	Mayo 13		—			—						

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Año	Meses	Gramática castellana 2º curso	Gramática castellana 1er curso	Elementos de geografía é historia 2º curso	Elementos de geografía é historia 1er curso	Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada 2º curso	Aritmética razonada 1er curso	Instrucción primaria	Han salido por haber terminado su educación	Han salido sin terminarla
Carmen Perdomo	7	1885	Mayo 13									Cursa		
Herminia Rodríguez	7	—	Junio 24									—		
Elisa González	12	—	Setiembre 16	Cursa		Cursa		Cursa		Cursa				
Petronila González	11	—	— —											
J. Antonia Rodríguez	7	—	— —									—		—
Ana Rita Espejo	7	—	Octubre 30									—		
Lucrecia López	16	—	Noviembre 9	—		—		—		—				
Teresa Rangel	10	1886	Enero 15	—		—		—	Cursa	—				
Aminta Delgado	11	—	— 15		Cursa		Cursa	—			Cursa			
Mercedes Poleo	8	—	— 20											—
R. Herminia Leal	12	—	Marzo 1º	—		—		—		—				
R. María Acosta	12	—	Febrero —									—		
R. Teresa Basalo	9	—	— —		—		—	—	—		—			
Olimpia Peña	13	—	Abril 3									—		
Guillermina Peña	12	—	— —		—		—	—			—			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres	Edad	Año	Mes	Gramática castellana		Elementos de geografía é historia		Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada		Instrucción primaria	Han salido por haber cumplido su educación	Han salido sin haberla terminarla
				2º curso	1er curso	2º curso	1er curso			2º curso	1er curso			
Francisca Power	11	1886	Abril 3	......	Cursa	......	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	......	......	......
Juana Power	10	—	— —	......	—	......	—	—	......	......	—	......	......	......
Guillermina Power	9	—	— —	......	—	......	—	—	......	......	—	......	......	......
Ana T. Rojas	11	—	Octubre 1º	......	—	......	—	—	......	......	—	......	......	......
Rita E. Rojas	10	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—
Clorinda Núñez	14	—	Noviembre 6	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—
Melicia Hernández	12	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	Cursa	......	......
Blanca Villasana	9	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......	......
Trinidad Núñez	8	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......	......
Lucrecia Peña	10	1887	Febrero 1º	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......	......
Aurora Peña	8	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......	......
A. Tomasa Poleo	11	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	—	......	......
Lucrecia Gamargo	7	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—
Asunción Rachadell	12	—	— —	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......	—
T. Antonia Morales	12	—	Abril 5	......	Cursa	......	Cursa	Cursa	......	......	Cursa	......	......	......

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

* Nombres	Edad	Año	Mes	Gramática castellana		Elementos de geografía é historia		Higiene doméstica	Francés	Aritmética razonada		Educación primaria	Han salido por haber terminado su educación	Han salido sin haberla terminado
				2º curso	1er curso	2º curso	1er curso			2º curso	1er curso			
Elena Bello	10	1887	Abril 11									Cuasa		
Carmen Bello	9	—	— —									—		
Luisa Delgado	10	—	— 5		Cursa		Cursa	Cursa			Cursa	—		
Julia A. Delgado	6	—	— 23									—		
Eliodora Rojos	12	—	— —									—		
Luisana Morales	10	—	— —									—		
Julia E. Torres	6	—	— —									—		
J. Manuela Carabaño	9	—	Junio 3									—		
P. María Carabaño	8	—	Octubre 3									—		
Consuelo Carabaño	7	—	— —									—		
María Soto	12	—	— 25		Cursa		Cursa	Cursa			Cursa			
Trinidad Soto	11	—	— —		—		—	—			—			
Ana Antonia Soto	6	—	— —									—		
Ana Trujillo	9	—	Noviembre 1º									—		
I. María González	5	—	— 19—									—		

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE MERIDA.

NUMERO 122

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de niñas de Mérida.

Mérida: 20 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Correspondo á la excitación que en su comunicación de usted de 10 de noviembre último, número 873, que recibí por el último correo, se ha servido hacerme, á fin de que envíe á ese Ministerio el informe sobre estado del Instituto de enseñanza que tengo la honra de dírijir.

En el mes de julio del corriente año, se efectuaron los exámenes generales del Colegio: el resultado lo conocerá ya el ciudadano Ministro por las actas respectivas que se enviaron oportunamente. Mas, apesar de ese conocimiento que pueda usted haber obtenido, deber mio es presentar al Supremo Gobierno mis congratulaciones por el adelanto que las niñas alumnas demuestran no sólo en su aprendizage sino en su comportamiento: ellas honran el establecimiento y satisfacen las aspiraciones del Gobierno Nacional.

El número de alumnas matriculadas asciende actualmente á cuarenta separándose en el corriente algunas señoritas por

haber terminado el curso de sus estudios. El cuadro que tengo la honra de acompañar, pondrá de manifiesto al ciudadano Ministro, el número de alumnas que cursan cada clase, y los profesores que regentan éstas; debiendo expresar en este informe que los señores catedráticos asisten con toda puntualidad en los días y horas designados respectivamente en el orden de clases.

Vistos los inconvenientes que se ofrecían con frecuencia para el pago del presupuesto mensual del Instituto, por dificultad en los giros sobre la plaza de Maracaibo, y otras circunstancias que dilataban casi siempre la traslación de fondos, ocurrí á ese Ministerio suplicando la radicación de dicho presupuesto en el Banco de Maracaibo. El Supremo Gobierno tuvo á bien acceder á mi solicitud y la asignación ha sido cubierta con religiosidad.

Por lo demás, como lo he expresado en mis informes anteriores, sólo faltan algunos útiles como globos y mapas en la clase de geografía, para que fuera completa la regularidad en el estudio de este ramo: ojalá el Supremo Gobierno se dignase proveer de ellos al establecimiento.

Grato me es, pues protestar al ciudadano Ministro, que el Colegio Nacional de niñas de esta ciudad, que corre á mi cargo, se esfuerza en corresponder á las las esperanzas del Gobierno de la Nación.

Dios y Federación,

Aziloé Aruca Halek.

COLEGIO NACIGNAL DE NIÑAS DE LA CIUDAD DE MERIDA

Clases	Profesores	Número de alumnas
Geografía é Historia	Señor José Ignacio Lares	Geografía 23 Historia 9
Gramática castellana y escritura	— José Vicente Nucete	Gramática 21 Escritura 39
Francés é higiene	Bachiller Carlos María Zerpa	Francés 9 Higiene 10
Aritmética	— Fabio Febres Cordero (pasante)	30
Religión y Urbanidad	La 1ª Dirertora	30
Lectura, costura, tejidos y bordados	— 2ª Directora	39

Mérida: diciembre 23 de 1887.

La 1ª Directora,

Aziloé Aruca Halek.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE TRUJILLO.

NUMERO 123

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Los Andes.—Colegio de Niñas.

Trujillo: 11 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de informar á usted sobre los datos que me exije, en su nota circular de 10 de noviembre próximo pasado número 873.

Los empleados del Colegio son: la suscrita Disectora; la Subdirectera, señorita Betsabé Valera, y los catedráticos, ciudadanos Francisco de P. Martínez y José Félix Fonseca.

Las clases en actividad, relativas á la instrucción primaria y dirijidas por las Directoras son: la de lectura, escritura, aritmética, economía doméstica, urbanidad, religión, costuras y bordados, y la de ensayo de la obra titulada "Enseñanza Objetiva." Las clases de historia universal y de higiene doméstica las regenta el primero de los prefesores dichos, y la de gramática castellana, el segundo.

El número total de las alumnas es el de cincuenta, divididas así: quince en historia é higiene; nueve en gramática, y las demás corresponden á las órdenes de las materias primas.

Respecto al movimiento y progreso, además del informe reglamentario, que dirijí á ese Ministerio, con fecha 5 de noviembre último, debo añadir, que el movimiento es uniforme y cons-

tante, y que cada año se hace notar el Instituto con un aumento progresivo. Y á propósito de ésto, creo esta la ocación (aunque yá me preparaba para hacerlo) de informar á usted acerca de la clase de piano.

En el Despacho que usted tan dignamente dirije, debe existir una nota oficial, de 18 de febrero de 1885, en que participo, el regalo del piano, que el Concejo Municipal de este Distrito, le hizo al Colegio, con el fin de que el Gobierno Nacional dotase una clase de música; pero nada se dispuso sobre el particular y recientemente el Jefe civil provisional del Distrito, notando la necesidad de élla, con asistencia y beneplácito de la honorable Junta Inspectora, del ciudadano Gobernador provisional de la Sección y de multitud de padres de familia, se inauguró la clase de piano, por cuenta de las rentas del municipio, y bajo la dirección del artista ciudadano José María Pino, quien desde el referido mes de noviembre último está funcionando con seis alumnas. Y cumple á mi deber el dar cuenta de este asunto, para que el Ejecutivo Federal se digne dar su aprobación á esa medida, que lejos de perjudicar al plantel, le es provechoso, por cuanto que es un adorno con que se corona la instrución de las educandas, y por lo mismo un progreso del Instituto.

Dios y Federación,

Eloísa Fonseca.

NUMERO 124

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Fe-

deral, ha dispuesto que se nombre á la señora María Josefa García de Rón, Directora del Colegio de niñas de Zaraza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 125

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre á la señorita Octavia Gil, Subdirectora del Colegio de niñas de Zaraza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE ZARAZA

NUMERO 126

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de niñas.

Zaraza: 2 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas.

Cumpliendo lo dispuesto por usted en oficio circular de diez de noviembre número 873, acompaño el informe pedido sobre el movimiento y progreso del Colegio Nacional de niñas que dirijo, con expresión de los empleados, número de clases en actividad, materias de enseñanza y total de alumnas que reciben instrucción en dicho plantel.

Dios y Federación.

María J. G. de Rón.

INFORME QUE PRESENTA AL CIUDADANO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA LA DIRECTOPA DEL COLEGIO FEDERAL DE NIÑAS DE ZARAZA.

El Colegio Federal de niñas de Zaraza está servido por la Directora, Subdirectora y un catedrático que regenta las clases de gramática castellana, geografía, aritmética é higiene.

Las directoras sirven las clases de religión, escritura, lectura y labores.

Las clases de gramática y aritmética están divididas en dos secciones. En la primera de gramática hasta la sintaxis cursan once alumnas. En la segunda de analogía, hasta tercer capítulo, cursan doce. A la primera clase de aritmética, hasta multiplicación de quebrados y números mixtos, asisten ocho alumnas y once están restando.

A la clase de geografía concurren once alumnas y estudian hoy la América del Sur, siguiendo el texto de Rojas.

Las clases de higiene y pedagogía se dán á todas las alumnas por medio de lecciones orales por falta de textos suficientes.

El número total de alumnas del Colegio son cuarenta.

Los exámenes rendidos en el mes de julio y cuyas actas se remitieron oportunamente dan á conocer el juicio favorable de la Junta Examinadora sespecto al adelanto de las alumnas para aquella fecha. Posteriormente se han dado exámenes privados que no desmienten la aplicación de las jóvenes, correspondiendo así á los propósitos beneficiosos del Gobierno Nacional.

Se ha solicitado del ciudadano Presidente de la Junta de Instrucción pida á ese Ministerio el nombramiento de catedráticos en propiedad y creemos de oportunidad hacer igual exigencia, pues hasta hoy se hallan servidas estas clases interinamente.

Zaraza: 2 de diciembre 1887.

La Directora,

María J. G. de Ron.

ESCUELAS DE MUSICA Y DE CANTO.

NUMERO 127

Ministerio de Instrucción Pública..

Caracas: 27 de agosto de 1887.

Señor Ministro:

Paso á contestar el oficio que acabo de recibir, donde usted me manifiesta el deseo de que yo le informe como marcha la clase de música que yo regento. Así, pues, tengo el honor de participarle que marcha muy bien, y que estoy preparándome ya para presentar el segundo examen ante la Junta examinadora que tenga usted á bien elegir. Sobre los progresos del año pasado; debo ponerlo en cuenta: que el 7 de agosto de 1887 presenté mi primer exámen, habiendo recibido las discípulas solo 45 lecciones, ante una concurrencia de más de doscientas personas, y que el adelanto fué tan sorprendente, que no hubo un periódico que no se ocupase en su favor.

Le adjunto la lista de las señoritas que ocupan los veinticinco puestos de mi compromiso.

Tengo el honor de ponerme á sus órdenes, y con la más respetuosa consideración me suscribo de usted su atenta servidora,

María de Jesús Egui.

LISTA DE LAS SEÑORITAS QUE OCUPAN LOS VEINTICINCO PUESTOS EN LA CLASE DE PIANO QUE REGENTA LA SEÑORITA MARÍA DE JESÚS EGUI.

María Nuñes Meneses.
Carmen Teresa Escurra.
María Teresa Orta Ibarra.
Dolores Nuñes Cáceres.

María Teresa Matey.
Matilde Hernández.
Susana Salcedo.
Asunción Bremont.
Dolores Guerrero Bermúdez.
Ramona Arocha.
Elena Plaza Orea.
Rosa Ariens.
Elisa Stokmayer.
Cecilia de Lemos.
Consuelo Viana Figueredo.
Trinidad Solano.
Catalina Olivier.
Trinidad González.
Eva Martínez Bran.
Carlina Velázquez.
Elena Quintero.
Eva Ugueto.
Enriqueta Conde.
Elena Maucó.
Guillermina Ochoteco.

Caracas: 27 de marzo de 1888.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

En respuesta á su atenta nota de 22 de marzo, recibida hoy, tengo á honra informarle, que la Escuela de Canto que está á mi cargo cuenta con veintiocho alumnas que reciben instrucción, no obstante ser de solo veinte el número á que me obliga el decreto del Gobierno. En cuantos á sus progresos, los hicieron conocer en el examen que tuvo lugar en julio último y del cual quedó muy satisfecho el Presidente de la República y el Ministro del ramo. En cuanto á los adelantos que se han obtenido de entónces para acá, informará á usted el señor Director de la Academia de Bellas Artes pues este señor presencia muy frecuentemente los estudios de mis alumnas y parece estar satisfecho.

Soy de usted atenta servidora,

María de Las Cásas.

ALUMNAS

—

1 María García
2 María Aponte
3 María Graterol
4 María León
5 María Teresa Sucre
6 María de Jesús Vergara
7 Concepción Jurado
8 Concepción Falcón
9 Teresa Fonseca
10 Asunción Bremont
11 Susana Salcedo
12 Amalia Saltori
13 Adela Montbrún
14 Vicenta Ponce
15 Delfina Ponce
16 Isabel Avendaño
17 Belén García
18 Catalina Olivier
19 Trinidad Solano
20 Josefa Benítez
21 Rosa Castrillo
22 Reneta Domínguez
23 Elena Domínguez
24 Pilar Garrido
25 Edelmira López
26 Emma Sucre
27 Carmen Escurra
28 Leonor Trujillo

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES

NUMERO 128

Cuadro demostrativo del actual estado académico del Colegio "Aveledo" escluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que estudian	Número de cursantes de cada materia	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas
Ciencias filosóficas	18	
Latín	20	
Griego	20	80
Francés	18	
Inglés	4	
Alemán		

Caracas: 12 de diciembre de 1887.

El Director,

M. Páez Pumar.

COLEGIO "BOLIVAR" (MARACAIBO)

NUMERO 129

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Falcón.—Sección Zulia.—Dirección del Colegio "Bolívar."
Maracaibo: 25 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En este establecimiento se encuentran en actividad las clases siguientes:

Una de filosofía [2º año], con siete alumnos que presentaron examen en física en este mes.

Otra de matemáticas [2º año], con siete alumnos, que rindieron examen en geometría, trigonometría y topografía.

Otra de idioma griego, con trece alumnos que rindieron su examen.

Otra de idioma latino, con trece alumnos que rindieron examen.

Otra de sintáxis, ortografía, prosodia y métrica castellana, con trece alumnos que presentaron examen.

Otra de analogía castellana, con doce alumnos, que también presentaron examen.

Dejo así rendido el informe que usted se sirvió pedirme por su atenta nota de 18 de noviembre último; advirtiendo que con la debida oportunidad, remití á ese Ministerio, por el órgano del Rectorado del Colegio Federal del Zulia, un cuadro contentivo de todos los datos correspondientes á este establecimiento de mi Dirección.

Dios y Federación,

J. A. Infante.

COLEGIO "BOLIVAR" [TINACO]

NUMERO 130

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Bolívar.—Número 43.

Tinaco: 4 de diciembre de 1887

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En esta semana llegó á mis manos la nota circular de ese Despacho, fecha 18 del mes próximo pasado, marcada con el número 899, y la cual paso á contestar:

El 17 de enero anterior, previas las formalidades de ley, se inauguraron los estudios filosóficos en este Instituto, y ocho alumnos han venido cursando, con regularidad y provecho, las materias correspondientes al primer año del trienio.

Siete alumnos, que forman la sección preparatoria, vienen recibiendo, desde la misma fecha, las clases de latín, francés, castellano, aritmética y contabilidad mercantil.

Veinte alumnos, además, cursan hoy las materias de instrucción primaria, esto es, lectura, escritura, aritmética práctica, castellano, geografía general y particular de Venezuela.

La clase de latín y la de filosofía elemental las regentan los ciudadanos Bachilleres Manuel Jacinto Vélez y Juan Nepomuceno Ochoa, respectivamente; las demás, inclusive las de matemáticas, están servidas por el infrascrito y dos alumnos de los del curso de filosofía.

Supérfluo me parece aseverarle al ciudadano Ministro que las tareas del plantel marchan con regularidad y orden, porque

sin estas condiciones, como es natural, no puede subsistir ninguna institución.

Reitero al señor Ministro las protestas de mi consideración.

Su atento y obsecuente servidor,

Balbino García.

COLEGIO CAGIGAL [UPATA]

NUMERO 131

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Cagigal.—Número 27.

Upata: 22 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra contestar á usted su nota del 18 de noviembre último, marcada con el número 899, que recibí el 19 de los corrientes.

Según se me exije, envío el cuadro demostrativo del estado académico de este Instituto.

Dios y Federación.

Bernardo Baute.

Cuadro demostrativo del actual estado académico del Colegio "Cajigal," excluyendo los estudios de primeras letras

Materias que se estudian	Número de cursantes de cada materia	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas
Ciencias filosóficas	8	
Latín	5	
Griego	5	
Inglés	4	22
Francés	Ninguna	
Alemán	—	

Upata: 22 de diciembre de 1887.

El Dirctor,

Bernardo Baute.

COLEGIO CAGIGAL [VALENCIA]

NUMERO 132

Valencia: 12 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

He recibido su nota del 18 del mes próximo pasado, marcado con el número 899 y como usted lo ordena tengo el honor de remitir á ese Ministerio una relación de las clases de ciencias filosóficas y de idiomas que hay en actividad en este instituto, con expresión de los demás datos que en la referida nota se expresan.

A. O. Jiménez.

Relación de las clases ciencias filosóficas y de idiomas que se leen en el Colegio "Cajigal"

Clases	Catedráticos	Número de alumnos
Sicología, Lógica, Moral y Teodicea	Doctor Andrés O. Jiménez	cinco
Aritmética razonada y Algebra	Id Id	cinco
Idioma francés		
Primera clase	Bachiller Eduardo Guinán	siete
Segunda clase	— Pablo E. Blasco	nueve

Valencia: 12 de diciembre de 1887.

El Director interino,

A. O. Jiménez.

COLEGIO CASTILLO [VALENCIA]

NUMERO 133

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participación que hace el ciudadano Bachiller José de Jesús Arocha, hijo, de que va á establecer en el Colegio "Castillo," fundado por él en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, los estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas, y que abrirá también cursos de griego, latín, francés, inglés, alemán y de historia, para los cuales ha nombrado catedráticos á los ciudanos Doctores Pedro Castillo y Rafael Pérez, para la enseñanza de dichas ciencias, y para la de los idiomas expresados respectivamente á los ciudadanos Ernesto L. Branger Félix Lander, Guillermo Stüve y Miguel G. Osío Malpica, de conformidad con el Decreto de 1º de febrero de 1876 sobre requisitos para la validez de los estudios que se hacen en los colegios particulares, el Presidente de la la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente, con exclusión de la clase de Historia universal, cuyo estudio debe hacerse en las Universidades y Colegios

Federales de primera categoría, según los artículos 10 y 11 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior y científica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO CAGIGAL [UPATA]

NUMERO 134

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto :

Considerada en Gabinete la particioación que ha hecho el ciudadano Bernardo Baute, de que va á establecer en el colegio "Cagigal," que dirije en Upata, Estado Bolívar, los estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas, y que al efecto ha nombrado para desempeñar la primera y la segunda cátedras de ellas á los ciudadanos Doctor José Miguel Alcalá y Bachiller Blas Fariñas, todo á los fines del Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de dichos estudios en los colegios particulares; el Presidente de la Re-

pública, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO "LA CONCORDIA" (TOCUYO)

NUMERO 135

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio La Concordia.—Directorado del Colegio.—Número 429.

Tocuyo: 15 de diciembre de 1887.

Año 25.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas

Tengo el honor de decir á usted: que este colegio marcha con todo regularidad. En él se dá puntual cumplimiento al Decreto vigente sobre colegios particulares, y al que reglamenta la Instrucción Superior, en la parte aplicable á este colegio.

Los exámenes anuales correspondientes al último año académico se verificaron en julio último, en días y horas separados, como está prevenido por ese Ministerio; y los rindieron las diversas clases del colegio. El resultado de aquellos actos fué muy satisfactorio para la Junta examinadora que los practicó, para el infraescrito Director y para los padres de familia y demás ciudadanos que los presenciaron.

Terminadas las vacaciones de ley, el colegio abrió nuevamente las clases el 16 de setiembre último, con el número de alumnos que figuran en el cuadro adjunto.

La matrícula del año académico en curso se remitió á la Ilustre Universidad de Los Andes, con oficio fechado el 20 de octubre retropróximo. A la misma Universidad, como la más inmediata, se remiten oportunamente los informes trimestrales, todo de conformidad con las prescripciones del Decreto de 20 de diciembre de 1872, sobre colegios particulares.

En conclusión, me es muy satisfactorio poder informar al ciudadano Ministro: que "La Concordia" marcha con la regularidad acostumbrada, llenando los altos fines de su institución, y contribuyendo eficazmente al progreso moral, científico y literario de nuestra interesante juventud.

De este modo dejo evacuado el informe pedido por ese Ministerio, en oficio circular fechado el 18 de noviembre, y que he recibido hoy.

Adjunto el cuadro de los alumnos que cursan clases en este Colegio.

Protesto al ciudadano Ministro los sentimientos de mi consideración y respeto.

Dios y Federación,

El Director,

E. A. Montesinos C.

Cuadro demostrativo del estado académico del Colegio "La Concordia"

Moterias que se estudiasn	Número de cursantes	Total de alumnos
Ciencias filosóficas	24	
Idioma castellano	20	
Idioma latino	20	44
Idioma griego	20	

Tocuyo: 15 de diciembre de 1887.

El Director,

E. A. Montesinos C.

COLEGIO "JAUREGUI" (PUERTO CABELLO)

NUMERO 136

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Jauregui.

Puerto Cabello: diciembre 9 de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Me refiero á su estimable oficio de 18 de noviembre que recibí ayer.

Adjunto remito á usted el cuadro demostrativo correspondiente al primer año de ciencias filosóficas que se cursan en este Instituto de mi cargo, con expresión del número de estudiantes y de las materias que siguen todos ellos.

Por él verá usted también que no hay ningún alumno de tercer año por haber pasado á esa Ilustre Universidad Central uno, y los otros por haber desertado del curso.

Con todo respecto y consideración me suscribo del señor Ministro atento servidor.

Dios y Federación,

A M. Cerrato.

Rector,

—— ——

Cuadro demostrativo del primer curso de ciencias filosóficas en el Colegio "Jáuregui" con expresión de

Número	Nombres	Materias que estudian todos
1	Luis E. Povver Nrancisco Nieves h Manuel Solarte Fermín Prima h Manuel A. Tinoco Adolfo Acosta h Tómás A. Lamberto Ramón Federico Brandt Nestor Parra José Manuel Casares Manel Martínez López Maximiliano Martínez Guillermo Cordido Reo R. Reuter Fernando Capriles	Aritmética razonada y comercial Algebra Sicología Lógica Idioma ingles — frances Geografía Universal

NOTA:—No hay ningún estudiante de tercer año.

Dirección del Colegio Jáuregui,

Puerto Cabello: 9 de diciembre de 1887.

El Rector,

A. M. Cerrato.

COLEGIO "MUNICIPAL" (BARQUISIMETO.)

NUMERO 137

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Dirección del Colegio Municipal.

Barquisimeto: 11 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Superior.

Caracas.

Tengo el honor de avisar recibo de su circular del diez y ocho del pasado. El Instituto que regento, fué creado por el que suscribe en 1886, y se han leido en él tres cursos de filosofía, de los cuales los dos primeros los jóvenes han obtenido el grado de bachilleres en filosofía, y el último, constante de seis jóvenes, están leyendo las materias del segundo año, que son: física general y particular hasta el calórico, geometría, trigonometría y topografía: además, existe una clase de latin que la estudian ocho jóvenes, francés seis, griego cuatro y veinticinco jóvenes que estudian materias primarias. Los catedráticos son: el ciudadano Bachiller Jesús María Hurtado y el que suscribe, y las demás clases, el ciudadano Bachiller Sixto E. Sánchez.

Dios y Federación,

P. Andrade.

COLEGIO "RAMIREZ" (VALENCIA.)

NUMERO 138

Valencia: 6 de diciembre de 1887.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra acusar á usted recibo de su nota circular, fecha 18 de noviembre último, marcada con el número 899, y de acompañar á esta nota el cuadro demostrativo de las clases de ciencias filosóficas, de idiomas y de historia patria que hay en actividad en el Instituto que dirijo.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Soy de usted atento seguro servidor,

E. Ramírez.

Cuadro en que se demuestra el actual estado académico del Colegio "Ramírez," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian	Número de cursantes	Total
Sicología, Lógica, Moral y Teodicea	6	Ochenta y uno
Matemáticas	6	
Latín	29	
Inglés	4	
Francés	24	
Historia patria	12	

Valencia: 6 de diciembre de 1887.

El Director,

L. Ramírez.

COLEGIO DE "ROSCIO" (CARACAS)

NUMERO 139

Caracas: 10 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tenemos la honra de remitir á usted la relación que se ha servido pedirnos, por su comunicación oficial fecha 18 de noviembre próximo pasado, de las clases de Ciencias filosóficas y de Idiomas, que hay en actividad en el Colegio de Roscio, de que somos Directores; en cuya relación expresamos las materias que se enseñan en cada una y el número de alumnos que concurren á ellas.

Somos de usted señor Ministro con la mayor consideración muy atentos servidores.

Ramón Moreno.

R. Moreno Muro.

NUMERO 140

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participación que hacen los ciudadanos Doctor Ramón Moreno y Ramón Moreno Muro, de que van á instituir en el Colegio "Roscio," que regentan en esta capital, los estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas, y que la primera de las clases de que consta el trieno de ellas, será desempeñada por el primero de dichos ciudadanos, y la segunda por el ciudadano Ramón María Echenique, Agrimensor público, todo á los fines del Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de los expresados estudios en los Colegios particulares, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO DE ROSCIO

RELACIÓN DE LAS CLASES QUE HAY EN ACTIVIDAD EN ESTE INSTITUTO, DE CIENCIAS FILOSÓFICAS Y DE IDIOMAS, HECHA PARA PASAR AL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE NOS EXIJE POR OFICIO DE 18 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO, Á SABER:

Dos clases de ciencias filosóficas

1ª clase. Lógica, estética, ideología, psicología, moral, gramática general, teodicea, é historia de la filosofía.

2ª clase. Aritmética razonada y álgebra.

Dos de idioma latino

1ª clase. Etimología. Dura un año y se traducen selectas divinas.

2ª clase. Sintaxis, ortografía, prosodia y métrica. Dura dos años y se traducen selectas profanas y clásicos y se ejercitan en la composición latina en prosa y verso.

Dos de gramática castellana

1ª clase. Etimología.
2ª clase. Sintáxis, ortografía y prosodia.
Una de idioma francés.
Una de — inglés.
Una de — alemán.
El griego se enseña en el 3er año de filosofía.

Número de alumnos que asisten á las clases anteriores

A las de ciencias filosóficas	7	alumnos
A las de latín	15	—
A las de gramática castellana	56	—

A la de francés	38	—
A la de inglés	20	—
A la de alemán	4	—

Caracas: 10 de diciembre de 1887.

Ramón Moreno.

R. Moreno Muro.

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES

NUMERO 141

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de setiembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participación que ha hecho á este Ministerio el ciudadano J. Manuel Jáuregui de que ha establecido estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas, en el Colegio que ha fundado en La Grita, Sección Táchira del Estado de Los Andes con el nombre "Sagrado Corazón de Jesús," y que funcionan en él como catedráticos el mismo Director y los ciudadanos: Ramón Vera G., Doctores Francisco A. Guerrero, Francisco García Valenzuela y Bachiller

Antonio Dominguez, todo á los fines del Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de aquellos estudios en los Colegios particulares; el Presidente de la República, con el voto del Consejo, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS [LA GRITA]

NUMERO 142

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Sección Táchira.—Rectorado del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.—Número 13.

La Grita: 30 de diciembre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Ayer tuve la honra de recibir su atenta circular de 18 de noviembre último, número 899, y me es altamente satisfactorio enviar á usted la relación pedida relativa al movimiento y plan de estudios en este instituto particular de instrucción secundaria.

Tercer año del curso filosófico

1ª clase. Continúa con siete alumnos matriculados y estudian el tratado de física, en materias de la luz, magnetismo y electricidad.

2ª clase. Los mismos alumnos, leyendo las materias de topografía, geografía universal y cronología.

Primer año del curso filosófico

1ª clase. Veinte y tres alumnos matriculados. Se ocupan de las materias que comprende la filosofía elemental, á saber: lógica, estética, ideología pura, gramática general, sicología, ética, teodicea é historia de la filosofía.

2ª clase. Los mismoa alumnos, leén en la clase de matemáticas, la aritmética razonada y el tratado de álgebra.

Clase de idioma español con treinta y tres alumnos matriculados. Materias: las cuatro partes de la gramática, métrica y retórica.

Clase de idioma griego: veinte y tres alumnos y léen todas las partes del tratado de gramática.

Clase de sintáxis latina: seis alumnos. Tratan todo lo concerniente á sintáxis general y particular.

Clase de latín en materias de mínimos y menores, con veinte alumnos. Materias, etimología latina, oraciones y recíprocas versiones.

Clase de idioma francés con trece alumnos. Las materias que comprende dicho idioma y versiones de éste al castellano y al contrario.

Clase de idioma inglés: cinco alumnos y se ocupan en las materias concernientes á dicho idioma y versiones recíprocas.

Clase de idioma italiano, cuatro alumnos, tratando las materias correspondientes al idioma. Existe también la clase de contabilidad mercantil con nueve alumnos, por partida doble.

Me apresuro á dar á usted ested esta relación, aunque no al tiempo fijado, por el retardo de su nota que tengo el honor de contestar.

Dios y Federación,

Pro. J. Manuel Jáuregui.

COLEGIO "SALVATIERRA" [OSPINO]

NUMERO 143

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio "Salvatierra."—Número 5.

Ospino: 10 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Ha tenido la honra este colegio de recibir la circular de usted, número 899, en la que se digna exijir una relación de las clases de ciencias filosóficas y de idiomas que se léen en el instituto, para incorporarlo en la memoria que debe presentarse al Congreso en sus próximas sesiones,

Me es satisfactorio remitir á usted la relación.

Creo así dejar contestada la nota circular de usted.

Con sentimientos de alta consideración, respeto, y aprecio me suscribo de usted S. S.

Dios y Federación,

J Salvatierra.

Relación que presenta el "Colegio Salvatierra" de las clases de ciencias filosóficas que en él se leen, del número de los alumnos cursantes, y de los idiomas que se enseñan en el Instituto.

Nombres de los alumnos	MATERIAS QUE CURSAN				
	Física elemental	Cosmografía	Cronología	Astronomía	Geografía universal
A. Biamón Silva	2º año	Cursa bien	Estudia	....	....
Lope M. Román	—	— —	—	....	....
Ramón Zúñiga Zúñiga	—	— —	—	....	....
Vicente Guedes	—	— —	—	....	....
Rafael Lugo	—	— —	—	....	....
Castor Arias	—	— —	—	....	....
	Filosofía elemental	Aritmética razonada	Algebra		
Bartolomé Heredia	Cursante	Cursante	Cursante	....	....
Marco A. Tovar	—	—	—	....	....

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	MATERIAS QUE CURSAN				
	Filosofía elememtal	Aritmética razonada	Algebra		
Félix Velasco	Cursante	Cursante	Cursante	....	....
Gregorio Ortega	—	—	—	....	....
Horacio Hugarte	—	—	—	....	....
Francisco Delgado	—	—	—	....	....
	Gramática castellana	Geografía de Venezuela	Aritmética	Latín	
Américo Ortega	Cursante	Cursante	Cursante	Cursa 2º año	....
Daniel Camejo A	—	—	—	— —	....
Carlos Pelayo	—	—	—	— —	....
Antonio Quintero	—	—	—	— —	....
Fabricio Zúñiga	—	—	—	— —	....

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Nombres de los alumnos	MATERIAS QUE CURSAN				
	Gramática castellana	Geografía de Venezuela	Aritmética	Latín	
Enrique Falcón	Cursante	Cursante	Cursante	Cursa 2º año	
Isidro Sanojo	—	—	—	— —	
José A. Velazco	—	—	—	— —	
Benito Giménez	—	—	—	— —	
Francisco Macía	—	—	—	— —	
Ovidio Delgado	—	—	—	— —	
Francisco Ramón Delgado	—	—	—	— —	
Epaminondas Zúñiga	—	—	—	— —	
Adolfo Peloyo	—	—	—	— —	
Enrique Macias	—	—	—	— —	
Manuel Heredia	—	—	—	— —	
Simón Hernández	—	—	—	— —	
Endaldo Lamorg, hijo	—	—	—	— —	
Agustín Fernández, hijo	—	—	—	— —	

Ospino: 10 de diciembre de 1887.

El Rector,

J. Salvatierra.

COLEGIO "SAN AGUSTIN" [BARQUISIMETO]

NUMERO 144

Colegio San Agustín.—Directoría.

Barquisimeto: 14 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á la nota oficial de usted del 18 pasado, que recibí ayer, envío el acta de visita que practicó en este instituto la Junta Superior de Instrucción.

Creo que lleno así los deseos de usted.

Dios y Federación,

Juan Pablo Wohnsiedler.

ACTA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1887.

—

En la ciudad de Barquisimeto, á siete de octubre de 1887, á las 10 de la mañana en el Instituto particular que, bajo el nombre Colegio "San Agustín," regenta el Presbítero Doctor Juan Pablo Wohnsiedler, se reunieron el Presidente de la Junta de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto, el Fiscal del mismo ramo en el Estado Lara y el Director de la Escuela Normal de Institutores, número 5, con el fin de practicar una visita oficial, aunque no obligatoria, al mencionado Instituto.

Manifestado por el primero de los visitantes el objeto de la presencia de la Junta, el Director del Colegio se prestó gustoso á satisfacer sus deseos, é inmediatamente presentó los libros de matrículas, el de correspondencia, el de actas de exámenes y el Reglamento del Colegio, encontrándose todo arreglado en debida forma. De estos libros aparece que hay matriculados *ochenta y dos* alumnos, de los cuales *treinta y ocho* son internos, *diez y siete* semi-internos y *veintisiete* externos; hay dos secciones diarias de trabajo para todos los alumnos, la primera de 7 y media á 11 del día y la segunda de 1 á 5 y una hora más de pasantía de 7 á 8 de la noche para todos los alumnos; están en actividad las clases de:

Latín concurrida por 29 alumnos.
Grigo por 23.
Francés por 21.
Las correspondientes al primer año de filosofía por 29.
Las del tercer año por 5.
Música por 11.
Teología moral por 6.

Religión por 8, y para los alumnos que no pertenecen á los cursos de filosofía y Teología se dictan lecciones de lectura correcta, escritura, aritmética práctica y urbanidad; hasta la fecha presente se han leido en este Colegio siete cursos de filosofía; y se han dado 27 Bachilleres en ciencias filosóficas, 6 agrimensores y 12 sacerdotes.

Tomados los anteriores datos, pasó la Junta visitadora al lugar de estudio del Colegio, y encontró presentes á todos los alumnos formados en comunidad; y después visitó los distintos departamentos que sirven de dormitorio á los internos, los cuales se encontraron bien dispuestos y bastante aseados.

No teniendo otra cosa en que ocuparse, la Junta visitadora se complace en manifestar que este Colegio, por las condiciones higiénicas que le brinda su situación, el orden y disciplina que en él reinan, el grado de adelanto y cultura que adquieren sus alumnos, la ilustración, entusiasmo por la causa de la instrucción y constancia de su Director, continuará gozando de la reputación que hasta hoy justamente ha merecido, y en constancia firman. El Presidente de la Junta Superior de Instrucción, *M. Silveira.*—El Fiscal de Instrucción Popular del Estado Lara, *Demóstenes Trujillo.*—El Director de la Escuela Normal de Institutores, número 5, *Ananías Cote.*—El Director del Colegio "San Agustín," *Juan Pablo Wohnsiedler.*

Es copia fiel del original.

Barquisimeto: 13 de Diciembre de 1887.

Juan Pablo Wohnsiedler.

COLEGIO DE "SAN JUAN BAUTISTA" (ARAGUA DE BARCELONA)

NUMERO 145

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio de San Juan Bautista.

Aragua de Barcelona: 13 de dicembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

He recibido la nota circular de usted, fechada en 18 de noviembre de 1887 y bajo el número 899, en la que me exije una relación de las clases de ciencias filosóficas y de idiomas que se estudian en este Instituto.

Se leen hoy en el Colegio de San Juan Bautista, que tengo la honra de dirijir, dos cursos de filosofía.—En el primero se estudian actualmente: Optica, correspondiente al segundo año de física y francés, de geografía universal.—Asisten á la clase seis alumnos y es catedrático el Doctor Ramón Hernández Matute.—En el segundo se estudian las siguientes: sicología y algebra (ecuaciones de primer grado) que corresponden al primer año de filosofía y matemáticas. Asisten 16 alumnos y es catedrático el Director que suscribe—Se cursan los idiomas castellano, latín, francés é inglés en las materias relativas á la etimología—Al primero concurren 35 alumnos; al segundo 16 y al tercero 9: de los cuales es catedrático el Vicerrector Secrerario, Bachiller Eduardo Méndez—Al último asisten 8 alumnos y es catedrático el señor David De Lima.

Hay una escuela primaria anexa al Instituto á la que asisten 25 alumnos.

El número total de estudiantes del colegio asciende á 80.

Con el respeto debido á sus altos merecimientos me suscribo de usted atento y seguro servidor Q. B. S. M.

D. J. Guzmán Bastardo.

COLEGIO DE "SANTA ROSA" (CARÚPANO)

NUMERO 146

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Santa Rosa.—Número 2.

Carúpano: 7 de enero de 1888.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Lamento el notable retardo con que he recibido el oficio circular de usted fecha 18 de noviembre último, número 899. Dirección de Instrucción Superior, que me ha privado de remitirle en la primera quincena de diciembre por usted designada, el informe que hoy tengo la honra de evacuar.

Malos han seguido corriendo los tiempos para el Instituto de mi cargo, por no haber desaparecido las circunstancias adversas que consigné en mi informe del año anterior; de modo que no ha sido posible abrir el curso filósofico.

Por lo que respecta á la clase de idioma latino con el examen rendido el mes de agosto próximo pasado terminó el curso respectivo; y otro principió junto con el nuevo año académico, siendo doce el número de alumnos matriculados.

Así mismo siguen en actividad las clases de idioma francés y la Teneduría de Libros por partida doble, la 1ª con doce y la 2ª con diez.

Dejo así atendida la exigencia que contiene la circular susodicha.

Dios y Federación,

J. J. Martínez Mata.

NUMERO 147

COLEGIO SUCRE.

Materias de enseñanza	Número de alumnos
Tercer año de ciencias	
Física particular.	Seis alumnos
Astronomía	Seis alumnos
Primer año de ciencias	
Flosofía elemental..................	Trece alumnos
Algebra y Aritmética razonada........	Trece alumnos
Idioma latino........................	Nueve alumnos
Idioma francés.......................	Veinticinco alumnos

Caracas: 10 de diciembre de 1887.

El Director,

Josús María Sífontes.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES.

NUMERO 148

—

EL PRESIDENEE DE LA REPUBLICA,

CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

Decreta:

CAPÍTULO PRIMERO.

De la Academia Naceonal de Bellas Artes.

Art. 1º Se crea una Academia Nacional de Bellas Artes para la enseñanza especial de las siguientes materias: dibujo artístico, pintura, escultura, arquitectura, música y declamación, la cual dependerá del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2º Esta Academia se dividirá en dos secciones: la 1ª comprenderá la enseñanza de dibujo, pintura, escultura y arquitectura; y la 2ª la de música y declamación.

Art. 3º La Academia tendrá un Director nombrado libremente por el Ejecutivo Nacional; un Secretario Tesorero y los profesores que las materias indicadas exijan, nombrados también por el Ejecutivo Federal, á propuesta del Director; y un portero nombrado por éste.

Art. 4º Tendrá además una Junta Inspectora compuesta: del Director, de un profesor de la 1ª sección y otro de los de la 2ª, y dos ciudadanos de reconocido interés por las Bellas Artes. Los profesores y ciudadanos que han de componer esta Junta serán designados por el Ejecutivo Federal.

Art. 5º Son funcionarios de la Academia: el Director, la

Junta Inspectora, los profesores y el Secretario Tesorero.—En el reglamento interior de ella se designarán las atribuciones que corresponden á cada uno de sus funcionarios.

Art. 6º El Director presentará al Ejecutivo Nacional, á la mayor brevedad, el reglamento interior de la Academia para su examen y aprobación.

Art. 7º Las clases empezarán el 16 de setiembre, y concluirán con sus exámenes, los cuales deberán practicarse en la segunda quincena de julio.

Art. 8º No se instalará ninguna de las asignaturas expresadas en este Decreto sino con la base de siete alumnos por lo menos.

Art. 9º Todas las clases serán de una hora en los días hábiles del año. La enseñanza en ella será individual en las materias que lo requieran, y la Academia estará abierta para el estudio de los alumnos siete horas diariamente.

Art. 10. El tiempo del aprendizaje de cada una de las materias de enseñanza de la Academia será el siguiente: dibujo y pintura, cuatro años; dibujo y escultura, cuatro años; arquitectura, tres años; piano y solfeo, tres años; canto, tres años; instrumentos de cuerda, cuatro años; instrumentos de madera, tres años; instrumentos de cobre, dos años; y declamación, dos años.

Art. 11. La Junta examinadora se compondrá de la Junta Inspectora y del profesor de la clase correspondiente, presidida por el Director.

Diez días después de terminados los exámenes generales se constituirá en Jurado para la adjudicación, en sesión pública, de los premios que se hayan acordado.

Art. 12. Los alumnos que hayan sido aprobados en las materias de enseñanza correspondiente á cada sección, recibirán de la Academia un diploma en que consten los estudios hechos y las distinciones obtenidas. Los individuos así calificados tendrán derecho á que en ellos se provean las cátedras de la Academia.

Art. 13. La Escuela Nacional de Canto y la de Música establecidas en esta capital hacen parte de la Academia de

Bellas Artes, segunda sección, sin modificar sus respectivos reglamentos; y la Escuela de Dibujo natural sostenida por el Tesoro Municipal de esta ciudad, se incorporará á la 1ª sección de la misma Academia.

Art. 14. Se destinan á la Academia de Bellas Artes los yesos, cuadros, muebles y demás objetos de la extinguida Escuela de Bellas Artes, existentes en el local de la Universidad Central de Venezuela.

Art. 15. El Director además de sus atribuciones y deberes, tendrá á su cargo dos clases de cualesquiera de las dos secciones en que está dividida la Academia.

Art. 16. Son gastos ordinarios de la Academia Nacional de Bellas Artes: el sueldo anual del personal, que será de cuatro mil ochocientos bolívares para el Director, con el deber de servir dos clases en una ú otra de las dos secciones, devengando sólo el sueldo correspondiente á una de ellas; de mil doscientos bolívares para cada uno de los profesores de dibujo, pintura, escultura, arquitectura, piano y solfeo y canto; de setecientos veinte bolívares para cada uno de los profesores de instrumentos de cuerda, de madera y de cobre y para el de declamación teatral; de mil cuatrocientos veinte bolívares para el Secretario Tesorero; y de setecientos veinte bolívares para el portero.

Art. 17. Se destina para la Academia Nacional de Bellas Artes la casa Oeste 1 número 1º de propiedad de la Nación.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De la primera sección.

Art. 18. Para ser admitido en esta sección como alumno, el aspirante tendrá que probar que posee los primeros elementos del dibujo, pues la clase no será sino del dibujo al natural.

Art. 19. La clase de dibujo comprenderá el estudio del modelo vivo ó de estatuas, la anatomía de las formas y la perspectiva.

Art. 20. La clase de pintura comprenderá el estudio del

colorido, de la figura y del paisaje, la composición histórica, la arqueología y la estética.

Art. 21. La clase de escultura comprenderá el estudio en barro del modelo vivo ó de estatuas y puntear (la "mise au point") para el trabajo del mármol, del granito etc.

Art. 22. La clase de arquitectura comprenderá todo lo que se relacione con este arte.

Art. 23. Una vez al año se efectuará concurso entre los alumnos de cada clase de esta sección, sin perjuicio de los exámenes generales. El asunto será dado por el profesor respectivo con aprobación del Director. Los premios serán los que se designen en el reglamento interior y la obra premiada se conservará en una sala especial á la vista del público; y las mejores de estas obras serán enviadas al Museo Nacional.

CAPÍTULO TERCERO.

De la segunda sección.

Art. 24. Las asignaturas que comprende la enseñanza en esta sección, serán por ahora: teoría elemental de la música, piano y solfeo, canto, instrumentos de cuerda, idem de madera, idem de cobre, conjunto y arte escénico.

Art. 25. Las clases de esta Sección serán; 1º, piano y solfeo; 2º, canto; 3º, instrumentos de cuerda; 4º, idem de madera, 5º, idem de cobre; 6º, declamación.

Art. 26. En el tiempo del prendizaje y durante dos años después, estará obligado todo alumno á tomar parte en los ejercicios ó funciones públicas ó privadas que disponga la Academia.

Art. 27. Trascurridos los primeros seis meses, después de instalada la Academia, ésta deberá hacer ejercicios públicos una vez al mes sin perjuicio de los exámenes anuales.

Art. 28. El Ministro de Instrucción Pública, queda encargado de la ejecución de este Decreto y de comunicarlo á quienes corresponda.

Firmado de mi mano, sellado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas, á 4 de agosto de 1887.—Año 24º de la Ley y 29º de la Federación.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública.

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 149

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Emilio J. Mauri, Director de la Academia Nacional de Bellas Artes: al ciudadano Jacinto R. Pachano Plaza, Secretario Tesorero, y á los ciudadanos: Doctor Eduardo Calcaño, y José Antonio Salas, miembros de la Junta Inspectora de ella.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 150

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 6 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar profesores de la Academia Nacional de Bellas Artes, creada por Decreto de 4 de los corrientes, á los ciudadanos siguientes :

Rafael de la Cova—de escultura.
Emilio J. Mauri—de pintura.
— — — dibujo.
Federico S. Villena—Instrumentos de cobre.
Doctor Eduardo Calcaño—Declamación Teatral
General Juan Hurtado Manrique—arquitectura.
Jesús María Suárez—Piano y solfeo.
Rogerio Caraballo—Instrumentos de cobre.
Manuel E. Hernández— — de madera.
Francisco de P. Pineda—Canto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 151

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se entreguen por la Tesorería General de Instrucción Pública al ciudadano Emilio J. Maury, Director de la Academia Nacional de Bellas Artes, [B 1.150] mil ciento cincuenta bolívares, monto del presupuesto formado por el ciudadano Rafael Rojas para la compra y colocación de varios vidrios opacos, maderas, papel y petate para dos piezas y otros objetos y reparaciones que necesita la casa Oeste, número 1º que va á ocupar la Academia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 152

—

Academia Nacional de Bellas Artes.—Dirección.—Número 6.

Caracas: 31 de agosto de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del artículo 6º del Decreto que crea la Academia de Bellas Artes, acompaño á usted el proyecto de

Reglamento de este Instituto, á fin de que se digne considerarlo y ordenar que se publique, si mereciere su aprobación.

Dios y Federación.

Emilio J. Mauri.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Minisiterio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 796.

Caracas: 18 de octubre de 1887.

24 y 29

Ciudadano Director de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Considerado por el Presidente de la Repóblica el Reglamento interior de esa Academia, adjunto á la nota que dirijió usted á este Ministerio en 31 de agosto último, número 6, ha tenido á bien darle su aprobación.

Lo que comunico á usted para su inteligencia.

Dios y Federación,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES FORMADO POR EL DIRECTOR DE ÉLLA, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 6º DEL DECRÉTO EJECUTIVO QUE LA CREÓ, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CON EL VOTO AFIRMATIVO DEL CONSEJO FEDERAL, EN 4 DE AGOSTO DE 1887.

Art. 1º La Academia permanecerá abierta todos los días, con excepción de los domingos, los días de fiesta nacional,

de año nuevo, jueves y viernes santo, y los días de vacaciones, que serán para cada clase desde aquel en que rinda su examen hasta el 15 de setiembre siguiente:

Art. 2º Las horas de clase serán de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Del Director

Art. 3º Son deberes del Director:

1º Entenderse con el Ejecutivo Federal, por el órgano del Ministerio de Instrucción Pública, en todo lo relativo de la Academia.

2º Velar por la buena marcha del Establecimiento.

3º Proponer al Ejecutivo Federal las mejoras que crea conveniente.

4º Vigilar todas las clases.

5º Presentar al Poder Ejecutivo candidatos para profesores de las clases de la Academia.

6º Convocar la Junta cada vez que lo crea necesario.

7º Reglamentar las horas de las clases.

8º Vigilar el empleo de los fondos de la Academia.

9º Representar la Academia en todos los actos oficiales.

10. Pedir al Poder Ejecutivo la remoción de los profesores que no cumplan con su deber.

11. Cuidar del aseo y conservación de la casa, muebles, útiles y enseres de la Academia.

12. Pasar al Ministerió de Instrucción Pública, en el mes de noviembre de cada año, un informe sobre el estado y progreso de la Academia, y en cada trimestre, un cuadro de los alumnos de ella, con especificación de los que cursan cada clase, su edad, aprovechamiento, conducta y faltas que tengan anotadas.

13. Autorizar con su firma las erogaciones que debe hacer la Academia conforme al Decreto de su creación, ó por orden del Ejecutivo Federal.

14. Hacer guardar el régimen de la Academia por los profesores y alumnos de élla.

15. Admitir en la Academia los alumnos que llenen las condiciones requeridas por la ley.

16. Designar los métodos que deben adoptarse para la enseñanza en cada una de las clases de la Academia.

De los profesores

Art. 4º Son deberes de los profesores:

1º Cumplir los deberes que les impone el Decreto sobre creación de la Academia y el presente reglamento.

2º Propender al progreso de la Academia por todos los medios que estén á su alcance.

3º Tocar gratis en los conciertos que dé la Academia.

4º Dar aviso inmediatamente al Director de las faltas que necesiten represión instantánea.

Art. 5º Las faltas de los profesores, por enfermedad, ú otro motivo grave, serán suplidas por interinos, que, en virtud de las licencias que dichos profesores soliciten, nombrará el Director por 30 días, dando cuenta al Ejecutivo Federal para su aprobación. Esas licencias no se concederán más de tres veces en un año, y vencida la tercera, el Director propondrá candidatos al Gobierno para la elección en propiedad de la persona que reemplaze al catedrático respectivo.

Del Secretario Tesorero

Art. 6º Son deberes del Secretario Tesorero:

1º Poner en limpio la correspondencia del Director de la Junta Inspectora.

2º Llevar los libros siguientes: uno de matrículas, otro de actas de examen, otro de acuerdos de la Junta Inspectora, un copiador de oficios, y otro libro que contendrá el inventario de todos los muebles, enseres y demás objetos de la Academia.

3º Redactar las actas de exámenes; los acuerdos de la Junta y las resoluciones del Director.

4º Entenderse con las personas que han de servir de modelo vivo.

5º Mantener en perfecto buen estado y en orden el archivo de la Academia.

6º Llevar el registro de las asistencias de los profesores.

7º Asistir á la Academia á las horas que disponga el Director.

8º Sustituir al Director en ausencia ó enfermedad.

9º Cobrar en la Tesorería General todas las erogaciones que haga la Academia, bajo la firma del Director.

De la Junta Inspectora

Art. 7º Son deberes de la Junta Inspectora:

1º Constituir con el Director y el profesor de la clase correspondiente la Junta examinadora.

2º Designar, de acuerdo con el Director, los métodos que deben adoptarse para la enseñanza en cada una de las clases de la Academia.

De los alumnos

Art. 8º Los jóvenes que deséen entrar como alumnos en los cursos de la Academia, se inscribirán en la Secretaría del Instituto. Para ser admitido como cursante, se requiere, tener por lo menos doce años de edad, y poseer una completa instrucción primaria. El número de alumnos en cada clase no podrá exceder de veinte en las de la primera sección y de doce en las de la segunda.

Art. 9º Todo alumno tendrá que someterse á una prueba de tres meses, al cabo de los cuales, si hubiere demostrado no tener las disposiciones necesarias para seguir los estudios artísticos, será retirado de la Academia.

Art. 10. Son deberes de los alumnos:

1º Hacer el curso reglamentario de la clase en que se matriculen.

2º Observar una conducta intachable en sus clases y ser muy puntuales en su asistencia.

Art. 11. Los alumnos de la primera sección deberán estar provistos de todos los enseres necesarios al estudio á que

se destinen: creyones, tela, colores, formones de escultor, greda, etc. Los de la segunda sección traerán sus instrumentos musicales respectivos. La Academia no tendrá á la disposición de los alumnos sino los de difícil trasporte.

Art. 12. El alumno que tenga anotadas en el año escolar 30 faltas de asistencia, no podrá ser admitido al examen anual, y si las faltas llegaren á 60, durante el año, perderá el curso. En el primer caso se le admitirá á examen de las materias estudiadas en ese tiempo, al principio del próximo año escolar, examen que durará á lo menos una hora.

Art. 13. Para las faltas cometidas por los alumnos, usará el Director de advertencias ó amonestaciones más ó menos serias; pero si las faltas fuesen graves, el Director usará contra él su derecho de expulsión.

De los modelos vivos

Art. 14. Serán aptos para servir de modelo, hombres y niños bien formados, que á elección de los profesores de dibujo, pintura y escultura se presten voluntariamente á ello.

Art. 15. No se admitirán modelos del sexo femenino sin permiso especial del Ejecutivo Federal.

Art. 16. Cada sesión de "*pose*" será de tres horas.

Art. 17. El modelo conservará dicha "*pose*" durante estas tres horas, descansando cinco minutos cada media hora.

Art. 18. El mismo modelo concurrirá toda la semana y recibirá la remuneración de su trabajo el sábado después de la última sesión. Si faltare una vez sin excusa legítima, perderá la remuneración de los días en que haya concurido.

De los exámenes y de los premios.

Art. 19. Según el Decreto de 4 de agosto último, los exámenes se practicarán en la segunda quincena de julio.

Art. 20. La Junta examinadora, presidida por el Director, se compondrá de la Junta Inspectora y del Profesor de la clase correspondiente. Diez días después de terminados los exámenes generales se contituirá en jurado para la adjudicación, en sesión pública, de los premios que se hayan acordado.

Los alumnos que hayan sido aprobados en las materias de enseñanza correspondientes á cada sección, recibirán de la Academia un diploma en que consten los estudios hechos y las distinciones obtenidas. Los alumnos así calificados tendrán derecho á que en éllos se provean las cátedras de la Academia.

Art. 21. De las actas de exámenes anuales, el Director pasará una copia al Ministerio de Instrucción Pública tan pronto como se terminen.

Disposiciones varias.

Art. 22. La clase de dibujo es obligatoria á todos los alumnos de la primera sección.

Art. 23. La clase de Teoría elemental de la música es obligatoria á los alumnos de la segunda sección.

Art. 24. Este Reglamento será modificable según las necesidades del establecimiento, con la aprobación del Gobierno.

Caracas: 16 de setiembre de 1887.

El Director de la Academia.

Emilio J. Mauri.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

Decreta:

Art. 1º Se acuerda el gasto de (B 5.401) cinco mil cuatrocientos un bolívares para el mobiliario, instrumentos de música y demás objetos presupuestos para la instalación de la Academia Nacional de Bellas Artes, creada por Decreto de 4 de los corrientes.

Art. 2º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas, á 6 de agosto de 1887.—Año 24º de la Ley y 29º de la Federación.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

ALEJANDRO GOITICOA.

ACTA DE INSTALACIÓN

De la Academia Nacional de Bellas Artes

En la ciudad de Caracas á los diez y seis días del mes de setiembre del año de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el local de la Academia los señores: Emilio J. Mauri, Director; Doctor Eduardo Calcaño y José Antonio Salas, miembros de la Junta Inspectora; J. R. Pachano, hijo, Secretario, y los profesores señores: Domingo R. Hernández, Rafael de la Cova, General J. Hurtado Manrique, Francisco de P. Pineda, Federico S. Villena, Rogerio Caraballo, M. E. Hernández, Ignacio Bustamante, y los alumnos: Julio Pacheco L., Felipe A. Casonova, Armando Blanco, Domingo Delmagro, Andrés Palacios Hernández, Domingo Calderín, Carlos Plaza Orea, Julio Arze, Victoriano de Vicente Gil, Cruz Alvarez García, Manuel Pérez Díaz, Wenceslao Acedo, Santiago González, Tomás Gonlez García, Guillermo Meyer, Eduardo Coll Pardo, Rufino Antonio Blanco Fombona, Antonio Rafael Vaamonde, Alberto Fombona Palacio, Luis E. de Arámburu, José Antonio Calcaño, Rafael Santana, Pedro J. Mendoza, Luis Pacheco L., Manuel Planchart, Carlos I. Echenique, Federico Eraso, Rafael

Ruiz, Melchor Centeno Grau, Vicente Lecuna, Andrés Hernández, José Inés Monasterio, Ferdinand B. Lazard, Luis A. Alfonzo, José Rafael Colina, Ruperto García González, Víctor Manuel Rada, Eduardo Calcaño Sánchez, Guillermo Power Palacios, Antonio R. Hernández, Eugenio Lugo, Carlos V. Willet, Vicente Arévalo, Santiago Rey, Pedro E. Coll, Federico Ponce, Pedro Tinoco Salazar, Deogracia Méndez, Carlos Madrid Seijas, Eduardo Blanco, Manuel Vicente Ruiz, Manuel Irigoyen, Manuel Pereira, Ramiro Rendíles, Pedro Vicente Lovera, Telésforo Rodríguez, Carlos Antonio Guía, Ezequiel Tinoco, Juan Campbell, Gregorio Delfino, Manuel Ruiz, Juan José Lovera, Augusto L. Figueredo, Luis Alberto Sucre, Rafael Medina, Victor M. Oviedo, Pompilio Oropeza, Carlos Casanova J., Pedro Leon, Hermeñejildo Zavarse, Santiago Ibarra, Efraím Rendíles, Jesús A. Montesuma, Diego R. Saravia, Juan Gelhardt, Antonio Delfino, Luis Domínguez, Galo Bremónt, José Manuel Alvízua, Juan de Mata Mayora, Carlos A. Richards, Juan Baustista Torres, Redescal Uzcátegui, Pedro Elías Gutiérrez, Eduardo Risther, Jesús M. García M., Enrique Foncrof, Carlos Benítez, Antonio M. Torres, Luis M. Argote, Manuel Alvares García, Rafael Torres Zárate, Pío Pérez, Eladio A. del Castillo Eleodoro S. Barreto, Raul Reyes González, Rodolfo Reyes González, Antonio E. Frías, Pedro C. Torres, Ricardo Rodríguez Freites, Lope Navarro, Inocencio Pastor Delima, Rafael Ariens, Francisco Ramírez, Carlos Tinoco Salazar, Miguel Felipe Cruz, Pedro Ramírez Coll, Bartolomé López de Ceballos, Federico S. Villena Welks, Carlos Pumar, hijo, Férnando Pumar, Guillermo Fernández de Arcila, Ramón Rivero Sanavria, Gaspar González Arévalo, Ignacio González, Augusto Saumell, Rablo Tomás Palacios, Esteban Galloso, Antonio Punceles, Melecio Castro, José Vicente de Arámburu, Rafael Porras, Gabriel Bargalló, Manuel Lagonell, Juan Machado y Nicolás Osío. Se declaró instalada la Academia Nacional de Bellas Artes con las asignaciones siguientes:

Primera Sección

Dibujo y Pintura: profesor señor Emilio J. Mauri.
Escultura: profesór señor R. de la Cova.

Arquitectura: profesor General J. Hurtado Manrique.

Segunda Sección

Teoría elemental de la Música: profesor señor F. S. Villena.

Piano y Solfeo: profesor señor I. Bustamante.

Canto: profesor F. de P. Pineda.

Instrumentos de cuerda: profesor señor R. Caraballo.

Instrumensos de Cobre: profesor señor F. S. Villena.

Instrumentos de Madera: profesor señor M. E. Hernández.

Declamación Teatral: profesor señor D. R. Hernández.

Firman: *Emilio J. Mauri.*—Doctor *Eduardo Calcaño—José A. Salas.—Jacinto R. Pachano, hijo—Rogerio Caraballo.—Federico S. Villena.—Domingo R. Hernández, Ignacio Bustamaute.—Rafael de la Cova.—M. E. Hernández.—J. Hurtado Manrique.—Francisco de P. Pineda.*

Publíquese de orden del Ministro de Instrucción Pública.

El Director de Instrucción Superior,

C. Rodríguez.

NUMERO 153

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 712.

Caracas: 26 de setiembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que por ese Ministerio se libre la orden correspondiente á la Tesorería General de Instrucción Pública, para que entregue al ciudadano Director

de la Academia Nacional de Bellas Artes la suma de (B 400) cuatrocientos bolívares, á que monta el presupuesto que ha presentado éste de los gastos de la fiesta para la inauguración de dicha Academia.

Dios Federación,

ORTEGA MARTÍNEZ.

NUMERO 154

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Academia Nacional de Bellas Artes.—Dirección.—Número 26.

Caracas: 16 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En conformidad con el artículo 12 del Reglamento de esta Academia, tengo á honra enviar á ese Ministerio el cuadro de los alumnos del establecimiento y el informe de su marcha.

Dios y Federación,

Emilio J. Mauri.

Academia Nacional de Bellas Artes

—

Ciadadano Ministro de Instrucción Pública.

Honroso al par que satisfactorio es para mí dar cuenta á ese Ministerio del estado actual del Instituto que tengo á mi cargo, pues si bien los resultados en él obtenidos durante el corto período de su existencia se deben menos á mis esfuerzos que á la idoneidad de los profesores y á la aplicación de los alumnos, grato es siempre poder decir que en el camino del deber, en vez de obtáculos ineludibles, hemos hallado auxilio inteligente y desinteresada colaboración,

Nacida esta Academia entre el aplauso unánime de hijos de Venezuela, para quienes el cultivo de las Artes viene siendo deseo vivísimo. en sueño lisonjero, constante aspiración, no era lógico que tardase en llegar al punto donde hoy la vemos, como que el pensamiento que entraña está ligado de íntima suerte con la gloria de sus descendientes y el progreso intelectual de la República.

En la historia de todos los pueblos civilizados aparece el espíritu de las Artes como agente conservador de las conquistas del talento, así respecto del guerrero como del estadista, tanto en lo que se refiere á los númenes de sabias instituciones como en lo que se roza con los continuadores de las nobles tradiciones de la patria. Semejante á las fuerzas atractivas de la naturaleza el genio de las Artes va recogiendo en las distintas edades de cada Nación aquellas ideas de grandeza, aquellos hechos de heroísmo, aquellas manifestaciones de gloria en que está vinculada la verdadera vida de los pueblos, para legarlos á lo porvenir en forma imperecedera, y afirmar de ese modo las conpuistas logradas por el hombre á costa muchas veces de inenarrables sacrificios.

Penetrado sin duda de tales verdades y persuadido de que no hay ciuilización completa allí donde el espirítu no halla campo abierto á las más sublimes de sus facultades, dictó el General Guzmán Blanco, con fecha 4 del próximo pasado agosto, el Decreto por el cual se creó este Instituto, decreto cuyos benéficos resultados son bien fáciles de prever, y al cual se debe ya conocer que en Venezuela no puede ser el arte planta exótica,

desde luego que, estudiadas las disposiciones de los que á su cultivo se dedican, aparecen más bien como don de la naturaleza que como efecto del estudio ó esfuerzo de la voluntad. Seáme permitido espresar de esa manera la satisfacción que me produce el resultado de mis observaciones.

El nombramiento de Director y Secretario, que se siguió á la publicación del precitado Decreto, recayó, en el suscrito y en el señor Jacinto R. Pachano, hijo, respectivamente; y tan luego como los nombrados entramos á desemqeñar el cargo para que habíamos sido elegidos, y quedó organizada con los señores: Doctor Eduardo Calcaño, José A. Salas, General Juan Hurtado Manrique, Domingo Ramón Hernández, la Junta Inspectora del plantel, al cual se destinó, por resolución del Ilustre Americano la gran casa, propiedad del Gobierno, Oeste 1 número 1, se pasó al Ejecutivo Federal el presupuesto de instalación, montante á (B 5.401), el cual, aprobado que fué y satisfecho, se cubrió en todas sus partes, pues además de haberse comprado todos los muebles, enseres é intrumentos de música necesarios, se habilitó en la parte superior del edificio un gran salón para las clases de dibujo y pintura: se colocaron debidamente en él todos los yesos, caballetes y demás modelos que se guardaban en la Universidad, y se arregló otra sala para la clase de arquitectura, con modelos de los diferentes órdenes, y las mesas requeridas para el estudio del dibujo lineal. Asímismo se dispusieron los principales salones de la planta baja para la exposición de los cuadros que posee la Academia, y los restantes se arreglaron convenientemente para las distintas clases de música y para la cátedra de declamación.

El día 1º de setiembre se abrió el libro de matrículas, en el que había inscritos para el día 15 más alumnos de los posibles para cada estudio y el total de los cuales asciende para la fecha á 207. Aunque en el promedio del mencionado setiembre quedaron abiertas todas las clases, la solemne inauguración del Instituto no pudo tener efecto hasta el 2 de octubre, día en que la Academia se vistió de todas sus galas y se vió honrada con la presencia de los altos Poderes de la Nación. La fiesta, artístico-literaria que celebró con tal motivo, mereció de todos la mas cumplida alabanza.

Nada hasta hoy puede el suscrito censurar á los alumnos, quienes además de su asidua asistencia á las clases respectivas y del anhelo que manifiestan por llegar al límite del estudio de las artes, muestran, no obstante la diferencia de edades y la diversidad de caracteres, toda la cospostura y urbanidad que conviene al hombre de nuestra civilización. Y es de aquí tributar especialísimo elogio á los dignos profesores de la Academia, tanto por la competencia que revela cada uno en la cátedra que tiene á su cargo, como por el desinterés con que prolongan todos en provecho de los discípulos, las horas de clase, hecho en el cual llegan á las veces hasta *duplicar* el tiempo prefijado.

Si el estado del Instituto satisface, ó halaga siquiera, las aspiraciones del digno Ministro de Instrucción Pública, habrán encontrado recompensa los esfuerzos de su actual Director.

Caracas: 16 de diciembre de 1887.

Emilio J. Mauri.

NUMERO 155

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LA INAUGURACIÓN DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Benemérito señor General Presidente de la República: señores Ministros: señores Director, catedráticos y miembros de la Junta de la Academia: señoras y señores.

La inauguración de esta Academia no es uno de esos acontecimientos que por su escasa importancia ó porque no superan el nivel de los ordinarios, pasan como inadvertidos en la vida de los pueblos.

Todo lo contrario. Ella determina el momento feliz en que la luz de la instrucción alcanza su mayor grado de intensidad en Venezuela; porque si las letras, con su poder casi divino, atesoran en sus dominios todo cuanto logra la humanidad con los esfuerzos del ingenio, y poseen luz suficiente para combatir toda sombra, fuerza para vencer todo obstáculo, y medios para interpretar todas las grandezas del espíritu, son las bellas artes las que al par que lo deleitan, ensanchan los horizontes intelectuales, estimulan el talento, ennoblecen los sentimientos; y sublimando las aspiraciones del alma, son las que marcan el grado de civilización de los pueblos; porque cual vestales augustas conservan al travez de las épocas, el fuego sagrado de la inspiración, que va animando las edades é iluminando los ilimitados campos de la historia.

Aún no se había disipado el humo de la pólvora quemada en la ruidosa batalla del 27 de abril de 1870, en Caracas, y era todavía la ciudad campamento militar de las tropas vencedoras, cuando el insigne Caudillo de aquella revolución memorable, por fecunda en bienes de todo género, dictaba en el silencio de su gabinete de trabajo, con la calma reposada del filósofo y la sublime emoción del filántropo, su inmortal Decreto de 27 de junio de aquel año sobre Instrucción popular obligatoria y gratuita, base y fundamento de la creciente ilustración de Venezuela.

Desde entonces el Regenerador de la Patria, con esa voluntad perseverante que es el más admirable distintivo del genio, ha venido de creación en creación, fundando las escuelas federales que ya se cuentan por millares, las normales, las de indígenas de los Territorios, la de Artes y Oficios, la de Náutica, la Politécnica, los Colegios de los Estados, las Universidades, varias otras corporaciones científicas, la Academia de la lengua; y en fin, ésta de Bellas Artes, que es como la ornamentación del espléndido Templo de la Sabiduría, pues toca á ellas embellecer con sus encantos y magnificar con sus mágicos prestigios, las grandes obras debidas al ingenio humano.

Y esta noble empresa de civilización, que por sí sola bastaría para perpetuar en la memoria de la posteridad la gloria

de una época, es apenas un detalle, aunque el más brillante, de la Regeneración de Venezuela, llevada á feliz término por el Partido Liberal sabiamente dirigido por Guzmán Blanco.

¡Santa y noble empresa ésta de la Instrucción Pública! Su estabilidad está sólidamente asegurada con una renta propia, creada al mismo tiempo que élla, y cuyos rendimientos anuales pasan ya de dos millones de bolívares.

Es por esto, señores, que el actual patriota Presidente de la República, amigo fidelísimo y admirador entusiasta del Regenerador, al inaugurar con tanta solemnidad la Academia Nacional de Bellas Artes, dedica este acto, por mi órgano, como homenaje debido al creador de la Instrucción Pública en Venezuela: al General Guzmán Blanco.

Al cumplir tan honroso encargo, me siento justamente enorgullecido con poder afirmar que este Instituto, apenas creado, da ya cabal idea de cuáles serán mañana sus frutos, por lo que hoy contemplamos. Doscientos jóvenes entusiastas por el arte, se han apresurado á matricularse en él, y están cursando las diversas clases; y es con patriótica satisfacción, que os anuncio, que entre éllos hay más de cien de verdadero talento, según observación de sus ilustrados Director y Catedráticos.

Tal resultado honra á Venezuela, es motivo de justo orgullo para Caracas, satisface al Gobierno, y glorifica el nombre del Regenerador de la Patria.

Declaro solemnemente inaugurada la Academia Nacional de Bellas Artes.

TITULOS ACADEMICOS.

INGENIEROS.

NUMERO 156

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los señores Conde José Orsi de Broglia de Mombello y Joaquín M. Criollo, aspirantes al título de Ingeniero Civil, y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida á los expresados señores el título de Ingeniero Civil, quedando éllos, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

AGRIMENSORES PUBLICOS.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 31 de marzo de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Bachilleres José Herrera Manrique y Roberto E. Insausti, aspirantes al título de Agrimensor público, y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en conformidad con el artículo 79, del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y científica, se expida á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor público, quedando éllos, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—

Caracas: 2 de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Bachiller Emilio Maldonado, aspirante al título de Agrimensor público, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y científica, se expida al expresado ciudadano el título de Agrimensor público, quedando él desde luego en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de abril de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Bachiller Rafael Mirabal Bermúdez, aspirante al título de Agrimensor público, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para

obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembro de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y científica, se expida al expresado ciudadano el título de Agrimensor público, quedando él desde luego, en actitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de junio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vista las solicitudes de los ciudadanos Antonio Sandoval y Bachiller Paulo Emilio Landaeta, aspirantes al título de Agrimensor público, y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de diciembre de 1883, orgánico de la Instrucciún Superior y científica, se expida á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor público, quedando éllos, desde luego, en aptitud ejercer sus funciones en la República, y debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de julio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes que han dirijido á este Ministerio los ciudadanos Bachilleres José y Eduardo Andrade Penny, aspirantes al título de Agrimensor público, y los comprobantes de que han cumplido los requisitos de ley para obtener dicho título, el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y científica, se expida á los expresados ciudadados el título de Agrimensor público, quedando ellos, desde luego, en aptitud de ejercer su funciones en la República y debiéndose á sus actos la fé que merecen según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de julio de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Bachilleres Carlos Toro Manrique y Francisco de Sales Breca, aspirantes al título de Agrimensor público, y los comprobantes de que han

llenado los requisitos de ley para obtener dicho título, el ciudadano Consejero, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor Público, quedando ellos desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndo darse á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se expida el título de Ingeniero civil que ha solicitado el ciudadano Hermócrates Parra, Agrimensor Público, de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, en virtud de haber llenado los requisitos que para ello exije el citado artículo, quedando él desde luego en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de agosto de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Bachiller Federico Parra y Octaviano Pérez, aspirantes al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expide á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor Público, quedando éllos, desde luego en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiendo darse á sus actos la fé que merezcan, según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de octubre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto que se expida el título de Agrimensor

Público al ciudadano Rafael María Echenique, en virtud de haber comprobado los requisitos que para ello exije el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre Instrucción Superior y Científica, quedando desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose dar á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1887.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Eudoro Urdaneta y Juan Campbell, aspirantes al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que en conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor Público, quedando ellos desde luego en actitud de ejercer sus funciones en la República, debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.
24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que habiendo cumplido los ciudadanos Román Oderiz y A. Biamón Silva, aspirantes al título de Agrimensor Público, los requisitos que para ello establece el artículo 79 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica, como lo comprueban los documentos que han presentado, se les expida dicho título, quedando éllos desde luego en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Guido Vargas Coronado, César y Alejandro de la Ville, aspirantes al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que han llenado

los requisitos de ley, para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida á los ciudadanos expresados el título de Agrimensor Público, quedando éllos, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose dar á sus actos la fé que merezcan, según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer, que se expida el título de Agrimensor Público á los Bachilleres Angel María Corao y Andrés María Hernández, en virtud de haber comprobado con los documentos que han producido, los requisitos que establece el artículo 79 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONALES.

BIBLOTECA NACIONAL.

NUMERO 157

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Bibloteca de la Universidad Central.

Caracas: 31 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El infraescrito, Director de esta Biblioteca, cumple con su deber al presentar á usted el siguiente informe anual acerca de la marcha, ingresos y estado actual del Instituto que el Gobierno ha confiado á su cargo.

Al fin del año de 1886 la Biblioteca contenía 12.799 obras diferentes en 30.259 volúmenes (incluso, los folletos), 548 paquetes de periódicos y 456 números de publicaciones musicales. (Véase la Memoria de Instrucción Pública de 1887, página 441). El año pasado fué bastante rico en ingresos, porque llegaron no menos de cinco cajas de canges internacionales de los Estados Unidos del Norte, enviados por la Institución Smith soniana en Washington, y contentivas de 195 volúmenes y 125 folletos, muchos de gran interés científico. Recibiéronse además varias obras importantes de otras procedencias nacionales y extranjeras (75 números, inclusos los fo-

lletos), y siguió con bastante regularidad el ingreso de los principales periódicos políticos y literarios del país, produciendo en todo el año 48 paquetes, arreglados convenientemente. Resulta por consiguiente, que la Biblioteca contiene hoy 30.654 volúmenes, formando 13.094 obras diferentes, 596 paquetes de periódicos y el número arriba mencionado de publicaciones musicales. Respecto de las últimas, el infraescrito opina que mejor sería pasasen á la Academia de Bellas Artes, donde sería posible utilizarlas debidamente, cosa que no se puede hacer en esta Biblioteca.

El Gabinete de Lectura fué frecuentado durante todo el año por un número bastante grande de lectores, solicitándose sin embargo casi únicamente los periódicos políticos.

No ha habido variación en el personal de los empleados de este Instituto.

Dios y Federación,

A. Ernst.

MUSEO NACIONAL.

NUMERO 158

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Museo Nacional.

Caracas: 31 de diciembre de 1887.
24 y 29

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

El infraescrito, Director de este Museo, cumple con su deber al presentar á usted el siguiente informe anual cobre la marcha, los ingresos y el estado actual de este Instituto.

El Museo está dividido en las tres secciones denominadas Salón Bolívar, Sección de Historia patria y Sección de Historia Natural.

El Salón Bolívar, situado en el Palacio de la Exposición, quedó definitivamente arreglado y contiene hoy un gran número de objetos y documentos que directamente tienen relación con la vida pública y privada del Héroe Suramericano. El Ilustre Americano, señor General Guzmán Blanco, hizo donación de los numerosos recuerdos personales que de el Libertador había conservado su padre, señor Antonio Leocadio Guzmán, y dispuso además que pasasen al Salón Bolívar el Archivo del señor Simón B. O'Leary y los originales para las dos obras históricas publicadas por el señor Ramón Azpurúa. En diferentes números de la *Gaceta Oficial* se ha dado cuenta detallada de estas disposiciones y de otras donaciones hechas por el señor General Guzmán Blanco. El infraescrito se ocupa en redactar una descripción detallada de todos los objetos que hoy contiene el Salón Bolívar, y espera que el Gobierno disponga su publicación cuando la tenga concluída.

La Sección de Historia patria no está aún del todo arreglada, porque faltan aún algunos muebles necesarios para la conservación adecuada de los objetos de tamaño menor. Pa-

sarán, sin embargo pocas semanas para dejar concluido este trabajo, y entonces se podrá exhibir esta Sección al público, en el salón derecho al Oeste, en el Palacio de la Exposición.

La Sección de Historia Natural ocupa el salón que en un tiempo fué el de la Cámara de Diputados en el edificio de la Universidad Central, y que está situado en la parte alta al Oeste del Patio Vargas. Las coleccionos de Historia Natural han tenido muy poco aumento en el año pasado, si se exceptúan algunos animales y minerales enviados por diferentes personas ó escogidos por el infraescrito. La lista de las aves fué publicada en los primeros dos números de *La Revista Científica* de la Universidad Central, y poco á poco se hará lo mismo con los demás objetos que contiene esta Sección.

Los ingresos principales correspondieron á la división Anográfica. El señor J. A. Pérez Bonalde remitió varios objetos recogidos durante sus viajes en los países orientales; el Doctor N. J. Hoffmann de Washington remitió una serie de muestras de armas de piedras talladas, procedentes de los antiguos habitantes de Pensilvania; y el señor Doctor Francisco de P. Reyes hizo donación de diferentes artículos, en sumo grado interesantes, que había traído de su viaje á Bolivia y al Perú. Todas estas adquisiciones son de mucho mérito, y se publicará una descripción detallada de ellas, si fuere posible con láminas, en uno de los próximos números de la ya citada Revista de la Universidad.

La sección etnográfica del Museo ha llamado la atención de varios viajeros científicos que han visitado á Caracas en los ltimos años, y el infraescrito abriga la esperanza de que el Gobierno la seguirá protegiendo de una manera eficaz con el fin de darle mayor incremento é importancia, lo cual sería fácil, puesto que se está haciendo una exploración etnográfica y antropológica de la República, que hasta ahora ha dado muy buenos resultados, aunque el Museo Nacional no ha sido favorecido aún siquiera con algunos de los numerosos duplicados recogidos á expensas del erario público.

Dios y Federación.

A. Ernst.

CONSEJO DE MEDICOS

NUMERO 159

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.
24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores: Vicente G. Guánchez, Alejandro Frías, Gerónimo A. Blanco, Francisco A. Rísquez, Tomás Aguerrevére Pacanins, David Lobo y Pedro Herrera Tovar, miembros del Consejo de Médicos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

—

Consejo de Médicos.

Caracas: 16 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir adjunta una sucinta relación de los trabajos de este Cuerpo en el año que termina.

Dios y Federación,

Vicente G. Guánchez.

SESIONES DEL CONSEJO DE MÉDICOS EN EL AÑO DE 1887.

Sesión ordinaria del 13 *de enero de* 1887.

—

En esta sesión presentó sus cuentas el Vocal Tesorero, lo cual no pudo ponerse en consideración del Cuerpo por falta de quorúm, quedando en Secretaría dichas cuentas para la sesión próxima y para aumplir la disposición legal.

El Secretario interino.—*Velázquez Gedler.*

Sesión ordinaria del 20 *de enero de* 1887.

—

Asistieron á ella los Doctores Vicente González Guánchez, Alejandro Frías Sucre, Manuel Dagnino y J. María Velásquez Gedler.—No hubo sesión por falta de quorum, pero reunidos los presentes en el salón de sesiones, se trató de la terrible enfermedad de la "Elefancia" cada uno de los presentes expuso una observación de su práctica v. g. el Doctor Guánchez recordó que había visto la curación de un caso de esta enfermedad en el Hospital de Lázaros en la época en que asistía á dicho establecimiento como médico Director de él á el ciudadadano Doctor Julián Martínez, con sólo el uso del aceite de trementina en fricciones. El Doctor Dagnino habló de varios remedios que se empleaban en Maracaibo, é hizo especial recomendación del aceite de gowe-jou, empezando á administrarle desde una gota hasta treinta. El Doctor Frías habló de otros tratamientos, haciendo gran elogio del cocimiento de la raíz del algodón seda con el licor de potasa, El Doctor Velásquez actualmente médico Director del Lazareto del Distrito, manifestó el buen éxito que había obtenido en algunos enfermos con el aceite de chaulmogra á pequeñas dósis y con el Quencus dalmatina.

El Secretario interino.—*Velázquez Gedler*.

Sesión ordinaria del 27 de enero de 1887.

—

Concurrieron los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Manuel Dagnino, y José María Velásquez Gedler.—No hubo sesión por falta de quorum- el Doctor Dagni-

no manifestó: que por motivos agenos de su voluntad tiene que ausentarse de esta capital, por cuya razón se veía en la necesidad de retirarse indefinidamente del Cuerpo recomendando á los miembros presentes su despedida de los demás compañeros.

El Secretario interino.—*Velásquez Gedler.*

Sesión extraordinaria del 15 *de febrero de* 1887.

Se incorporó el ciudadano Doctor Guillermo Morales nombrado por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, para suplir la falta del Doctor Manuel Dagnino que está separado del Cuerpo con licencia del Gobierno, según oficio de este mismo día, asistieron además los Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, y José María Velazquez Gedler.—Se nombró una comisión para examinar las cuentas presentadas por el vocal Tesorero en sesión de 13 de enero próximo pasado, y fueron nombrados los Doctores Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, y Guillermo Morales.—Se leyó un oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, participando á este Cuerpo haberse hecho en "Cúcuta" ensayos de inoculación de la fiebre amarilla con buenos rasultados. Puesto en consideración del Cuerpo, después de larga discusión la Presidencia resolvió el estudio detenido del caso, suplicando á todos los vocales la asistencia á la próxima sesión en la cual se emitirá opinión que sirva á la Presidencia, para contestar el oficio citado: con lo que terminó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

José María Velásquez Gedler.—Secretario interino.

Sesión ordinaria del 24 de febrero de 1887.

—

Reunido el Consejo de Médicos con asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, Guillermo Morales y José María Velásquez Gedler y aprobada el acta anterior, se dió cuenta y se consideró el oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, leído en la sesión anterior sobre la inoculación preventiva de la fiebre amarilla, resolviendo el Cuerpo contestar dicho oficio así. "Hemos estudiado detenidamente el oficio de usted en el que nos hace saber que se están haciendo en "Cúcuta" ensayos de la inoculación preventiva de la fiebre amarilla y en que pide á este cuerpo indique lo que juzgue oportuno para ayudar estos ensayos tan útiles y humanitarios.

En esta virtud se acuerda: que no conociendo que clase de vírus ó fluido emplean los esperimentadores, ni cuales los medios de que se sirven para obtenerlo, ni la acción de dicho vírus ó fluido en el organismo sano, y como por otra parte estamos todavía tan desprovistos aquí de los aparatos y medios que se necesitan para tan delicadas y difíciles investigaciones, como la obtención del gérmen aislado de otros organismos, su cultivo y la demostración de que tales inoculaciones producen una forma leve de la misma enfermedad que dé inmunidad al inoculado; aconseja este cuerpo exijir á los señores que se ocupau en la actualidad en "Cúcuta" de estas inoculaciones informe detallado del procedimiento que han usado para obtener el virus ó fluido proflláctico, y si es posible enviarnos la semilla que emplean para dichas inoculaciones. En cuanto á los medios necesarios para ayudar á dichos ensayos, decimos al ciudadano Ministro que se hacía indispensable un laboratorio especial y profesores que se hubiesen consagrado á estos estudios, que aún no tienen una práctica bien establecida en la ciencia." No habiendo otra materia de que tratar, se terminó la sesión.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario interino, *José María Velasquez Gedler*

Sesión del 10 *de marzo de* 1887.

Con asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frias, Guillermo Morales y el Secretario José María Velasquez Gedler, se reunió el Consejo de Médicos, y después de leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los documentos que presenta al Cuerpo el ciudadano Carlos E. Jahnke que aspira al título de Farmaceuta: en consideración dichos documentos y oído el dictámen favorable del fiscal Doctor Pedro María García, fueron aprobados; fijándose día y hora para el exámen. Se nombró la comisión que debía visitar las boticas de la esquina de la Cruz Verde (Botica Bolívar) y la del ciudadano Carlos E. Jahnke, á los vocales Doctores José María Velasquez Gedler y Guillermo Morales. Se dió cuenta de un oficio del ciudadano Doctor Gerónimo E. Blanco en que manifiesta que las boticas de La Guaira y Maiquetía, se niegan á pagar los derechos atrasados que adeudan á este Cuerpo de los años anteriores; se acordó centestarle "que limite su acción por ahora solamente á cobrar los derechos del año próximo pasado, con lo que terminó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guáñchez.*

José María Velazquez Gedler, Secretario interino.

Sesión extraordinaria de 11 *de marzo de* 1887.

En esta fecha se constituyeron en el salón de exámenes los vocales del Consejo de Médicos y el Farmacéuta examina-

dor Isaac Marvez con el objeto de examinar de farmacia al ciudadano Carlos Jahnke que aspira al título en dicha ciencia, duró el examen el tiempo que la ley señala á estos actos, y retirado el examinado del local, se votó su aprobación y calificación, resultando por unanimidad de votos aprobado y calificado de bueno. El Presidente, previas las formalidades legales, confirió el grado de farmacéuta al ciudadano Carlos Jahnke el que ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión con lo que terminó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 31 *de marzo de* 1887

—

Con la asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, Jesús María Velásquez Gedler y Guillermo Morales se reunió el Consejo de Médicos; leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de un oficio del ciudadano Carlos Mohle pidiendo permiso para dejar en su establecimiento á un jóven de bastante aptitud para que lo represente durante su curación. Le fué concedida dicha licencia solamente por quince días.

2º Se acordó completar la lista de los Doctores, Farmacéutas, Parteras, Flebotomistas, exigiendo para el caso al Colegio de Médicos, la de los nuevos Doctores para enviarla al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

3º Se recibieron las Memorias de este año de los ciudadanos Gobernador del Distrito y la de los Ministros de Instrucción Pública y el de Fomento, las que se archivaron, acusando recibo. Con lo que se terminó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 14 *de abril de* 1887

Con asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, José María Velázquez Gedler y Guillermo Morales se reunió el Consejo de Médicos; leída y aprobada el acta anterior se acordó pasar un oficio al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, suplicándole se sirva recordar el reglamento que en cumplimiento de la ley hizo este Cuerpo y fué enviado oportunamente á ese Ministerio. No habiendo otra materia de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario interino, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 12 de mayo de 1887

Reunido el Consejo de Médicos con asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías, Guillermo Morales y José María Velásquez Gedler, se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta: de un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública en el que ordena se le entregue al ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, lo que exista en la Tesorería del Consejo de Médicos en metálico recaudado, y se cumplió inmediatamente por el ciudadano Tesorero dicha orden.

La comisión nombrada para visitar las boticas de los ciudadanos Carlos E. Jahnke y Francisco María Carabaño y Cª dió cuenta de su cometido, entregando al vocal Tesorero los derechos correspondientes.

El ciudadano Doctor Gerónimo E. Blanco, por medio del presente Secretario, también dió cuenta de la comisión que desempeñó en la Guaira y Maiquetía como inspector de las boticas que existen en dichas localidades; recibiendo el vocal Tesorero en esta sesión los derechos recaudados. No habiendo otra materia de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 2 de junio de 1887

Reunido el Consejo de Médicos con la asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García,

Alejandro Frías, José María Velásquez Gedler y Guillermo Morales, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y acordó contestar el oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores en el que pide fluido vacuno, diciéndole que en la actualidad ninguno de los vocales tiene fluido vacudo que poder poner á disposición del Gobierno, pues todo el que pudo conseguir anteriormente lo ha mandado para ser remitido á los Estados, y que este Cuerpo espera que si el Gobierno tiene alguno venido de Europa, se sirva enviarlo para inocularlo y recoger la cantidad que puede obtenerse para de este modo satisfacer las exigencias. No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario interino, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 16 *de junio de* 1887

Se reunió el Consejo con asistencia de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, José María Velásquez Gedler y Guillermo Morales; se aprobó el acta anterior y no habiendo materia de que dar cuenta; los vocales se ocuparon de algunas materias importantes de medicina, con lo que terminó la sesión.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 8 de julio de 1887

—

Concurrieron los vocales Guánchez y Velásquez Gedler, no hubo sesión por falta de quorum.

El Secretario, *José María Velázquez Gedler.*

— —

Sesión extraordinaria del día 14 de setiembre de 1887

—

Se reunió el Consejo de Médicos compuesto de los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Frías Sucre, José María Velásquez Gedler y Guillermo Morales, con el objeto de considerar los documentos que presenta el ciudadano Carlos Urbano Taylor, que aspira al título de Farmacéuta: leídos y con el dictámen favorable del ciudadano Fiscal Doctor Pedro María García fueron aprobados, fijándose hora para que rinda el examen de ley; se procedió á el y duró el tiempo que la misma ley señala á estos actos. Concluido y retirado el examinado del local, se votó su aprobación y calificación, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fué aprobado y por mayoría calificado de sobresaliente. El Presidente, con las formalidades establecidas, confirió el grado de Farmacéuta al examinado y le hizo ocupar el asiento correspondiente en señal de posesión. Así concluyó el acto y firman.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario interino, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 29 de setiembre de 1887

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, Velásquez Gedler y Morales, se incorporó al Consejo de Médicos el vocal Doctor Gerónimo A. Blanco nombrado por el Gobierno, según oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública. No hubo sesión por falta de quorum.

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del 6 de octubre de 1887

Asistieron los vocales Doctores Guánchez, García, Velásquez y Morales; no hubo sesión por falta de quorum.

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 12 de octubre de 1887

Asistieron los vocales Doctores Vicente G. Guánchez, Pedro María García, Alejandro Fías Sucre y José María Velásquez Gedler. No hubo sesión por falta de quorum. La comisión nombrada para examinar las cuentas del Tesorero presentó sù informe sin ningún reparo, pero no fué considerado por la razón dicha falta de quorum legal para conocer de este asunto.

El Secretario interino, *Velásquez Gedler.*

Sesión ordinaria del 20 de octubre de 1887

—

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García Frías Sucre, Velásquez Gedler, Blanco, Lorenzo Lucena y Guillermo Morales; se reunió el Consejo de Médicos: leída y aprobada el acta anterior, se contrajo el Cuerpo á estudios comparativos de dignóstico médico quirúrgico puesto que no había materia de que dar cuenta; después de un tiempo indeterminado se levantó la sesión.

El Presidente, *Guánchez.*

El Secretario, *Lorenzo Lacuna.*—Endo.—*Lorenzo.*—V°

Sesión del día 27 *de octubre de* 1887

—

Con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías Sucre, Lucena, Velásquez Gedler, Gerónimo Blanco y Guillermo Morales, se reunió el Consejo de Médicos. Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, invitando á la asistencia el día de mañana 28, como fiesta nacional: se dispuso contestarla y asistir al acto.

Se dió también cuenta de los documentos que presenta el ciudadano Gaspar Elías González por aspirar al título de Dentista: puestos en consideración y oído el dictamen favorable del Fiscal del Cuerpo fueron aprobados: fijándose día y hora para rendir el exámen correspondiente. Tuvo lugar dicho

exámen durante el tiempo y con las demás formalidades que la ley dispone para estos actos, y concluido y retirado el examinado del local se votó su aprobación y calificación resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fué aprobado y calificado de bueno. El ciudadano Presidente le confirió el grado de Dentiste, haciéndole ocupar el asiento correspondiente en señal de posesión. Con lo que concluyó el acto, y firman.

El Presidente, *Vicente G. Guánches.*

El Secretario, *Lorenzo Lucena.*

Sesión extraordinaria del daí 9 *de noviembre de* 1887.

Se reunió el Consejo de Médicos con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías, Velásquez Gedler. Blanco y Morales con el objeto de considerar los documentos presentados por el ciudadano Felix Martínez Martínez que aspira al título de Farmacéuta. Leídos y con el dictamen favorable del fiscal del Cuerpo Doctor García, fueron aprobados. Se fijó el mismo día para yue rinda el examen de ley. Se procedió al examen citándose antes al suplente ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible y al Farmacéuta Isaac Marvez: duró el tiempo que la ley señala á estos actos, y terminado, se retiró el examinado del local votándose la aprobación y calificación resultando del escrutinio que fué aprobado por siete votos y calificado de bueno unánimemente. El Presidente, con las formalidades establecidas, le confirió el grado de Farmacéuta, y ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión, con lo que concluyó el acto y firman.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario interino, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 17 de noviembre de 1887.

—

Se reunió el Consejo de Médicos compuesto de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías, Velásquez, Blanco y Morales, con el obteto de considerar los documentos presentados por los ciudadanos Antonio Trujillo y Juan de Dios Velásquez Borra aspirantes ambos al título de Farmacéuta. Sometidos dichos documentos á la consideración del Cuerpo y oído el dictamen favorable del fiscal, fueron aprobados; procediéndose al exámen del primero, que duró el tiempo que la ley señala, concluído y retirado el examinado del local, se votó la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fué aprobado y calificado de sobresaliente. El Presidente, con las formalidades establecidas, le confirió el grado de Farmacéuta, y ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión; con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

—

Sesión extraordinaria del 18 de noviembre de 1887.

—

Se reunió el Consejo de Médicos compuesto de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías, Velásquez. Blanco, Morales, y con la asistencia del suplente ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible y del Farmacéuta Isaac Marvez, que también asistieron al examen anterior del día 17 de noviembre, para formar

la Junta examinadora, con el objeto de practicar el examen de Farmacia del ciudadano Juan de Dios Veláspuez Borra, se procedió á él y despues de haber pasado el tiempo que la ley señala á estos actos, separado el examinado del local, se votó la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que fué aprobado por seis votos y calificado de bueno por unanimidad. El Presidente, con las formalidades establecidas, le confirió el grado de Farmacéuta ocupando el asiento correspondiente en señal de posesión.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velaqsuez Gedler.*

Testado por mayoría.

Sesión ordinaria del 21 *de noviembre de* 1887.

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías Sucre, Velásquez, Blanco y Morales, se reunió el Consejo de Médicos con el objeto de considerar los documentos presentados por el ciudadano Pedro Pablo Hernández, aspirante al título de Farmaceuta. Leídos y también oido el informe favorable del ciudadano Fiscal del Cuerpo, fueron aprobados; fijándose día para el examen de ley. Después se procedió á dicho examen, concurriendo además el suplente ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible y el Farmaceuta Isaac Marvez: duró el tiempo que la ley señala á estos actos, y concluido, retirado el examinado del local se votó la aprobación y calificación, resultanto del escrutinio que por unanimidad de votos fué aprobado y calificado de sobresaliente por cinco votos. El Presidente, con las formalidades establecidas, confirió el grado

de Farmacéuta y ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión. Así concluyó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guánekez.*

El Secretario interino, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión extraordinaria del día 28 *de noviembre de* 1887.

Se reunió el Consejo de Médicos con el objeto de considerar la petición de revalidar su título de Farmacéuta, que hace el ciudadano Guillermo Valentiner, concurriendo los Vocales Doctores Guánchez, García, Frías, Velásquez, Blanco y Morales, puesta en consideración dicha solicitud con los demás documentos auténticos que al efecto se leyeron, y oído el informe del Fiscal del Cuerpo ciudadano Doctor Pedro María García, fueron aprobados los documentos presentados, y fijado día para rendir el examen de ley. Se procedió á dicho examen que duró el tiempo que la ley señala, concurriendo á él además, el vocal suplente ciudadano Doctor Juan Vicente Mendible y el Farmacéuta Isaac Marvez. Separado el examinado del local, se votó la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fué aprobado y calificado de sobresaliente. El Presidente le confirió el grado de Farmacéuta, prévias las formalidades establecidas y ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión. Con lo que terminó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Sesión del día 29 de noviembre de 1887.

—

Con asistencia de los Vocales Doctores Guánchez, García, Frías, Velásquez, Blanco y Morales, se reunió el Consejo de Médicos, con el objeto de considerar los documentos presentados por el ciudadano Felipe E. González, aspirante al título de Farmacéuta. Leídos y sometidos dichos documentos á la consideración del Cuerpo y oídc el informe que fué favorable del Fiscal fueron aprobados: procediose al examen de ley al que también concurrieron los ciudadanos suplentes examinadores Doctor Juan Vicente Mendible y el Farmacéuta Isaac Marvez, el examen duró el tiempo que la ley señala á estos actos y concluido, retirado el examinado del local se votó la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que fué aprobado por seis votos y calificado de bueno por unanimidad: el Presidente confirió el grado de Farmacéuta previas las formalidades establecidas y ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión. Así concluyó el acto.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velázquez Gedler.*

—

Sesión extraordinaria del 12 *de diciembre de* 1887.

—

Se reunió el Consejo de Médicos compuesto de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías Sucre, Velásquez, Blanco y Morales, con el objeto de considerar los documentos que presenta el ciudadano Jorge Hulett Plaz, aspirante al título de Farmacéuta. Se dió lectura á todos, y después de expresado el dicámen del fiscal fueron aprobados; procediéndose al examen, para

lo cual fueron citados los ciudadanos Doctor Juan Vicente Mendible, suplente examinador, y el Farmacéuta Isaac Marvez que concurrieron, durando todo el tiempo que la ley señala á estos actos. Después de concluído, separado el examinado del local, se votó la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que por unanimidad de votos fué aprobado y calificado de bueno por seis votos y por dos de sobresaliente.

El Presidente, prévias las formalidades establecidas, confirió el grado de Farmacéuta al examinado el que ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión con lo que concluyó el acto y firman.

El Presidente, *Guánchez.*

El Secretario, *José María Velasquez Gedler.*

Sesión extraordinaria del 22 *de diciembre de* 1887.

Se reunió el Consejo de Médicos con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías Sucre, Velásquez Gedler, Blanco y Morales, con el objeto de considerar los documentos que presenta el ciudadano José Antonio Villafañe, aspirante al título ds Farmacéuta. Leídos y oído tambien el informe favorable del Fiscal del Cuerpo fueron aprobados. Después se procedió al examen, citándose por completar la Junta examinadora á los ciudadanos Doctores Juan Vicente Mendible y al Farmacéuta Isaac Marvez que concurrieron: duró el exámen todo el tiempo que la ley señala á estos actos; concluído y retirado el examinado del local, se votó la aprobación y calificación, resultando del escrutinio que fué aprobado por siete votos y calificado de bueno por seis votos y por dos de sobresaliente. El Presidente, prévias las formalidades de ley, le confirió el grado de

Farmacéuta y ocupó el asiento correspondiente en señal de posesión, con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente, *Vicente G. Guánchez.*

El Secretario, *José María Velásquez Gedler.*

Rentas.

El último del presente mes hay de existencia en la caja de la Tesorería del Consejo de Médicos, mil seiscientos diez y siete bolívares B 1.617.

Caracas: 31 de diciembre de 1887.

Vicente G. Guánchez.

COLEGIO DE INGENIEROS.

NÚMERO 160

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros.

Caracas: 26 de enero de 1888.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En mi informe sobre el Colegio de Ingenieros de Venezuela que pasé á ese Ministerio con fecha 20 de enero de 1886, hice notar la importancia científica que reportaría al país la creación

de un Observatorio astronómico; y la utilidad manifiesta que suministraría en el estudio de una ciencia de tan vastos dominios como la Astronomía. También indiqué la necesidad de levantar una nueva carta geográfica de Venezuela, la cual se hace cada día más importante á medida que se van conociendo las riquezas inmensas de nuestro suelo, y á proporción que los estudios geológicos toman mayor incremento. Hay algo más: la carta levantada por Codazzi adolece de varios defectos, no imputables por cierto á Ingeniero tan distinguido, sino á haber sido ésta la primera que tuviera la República y lo escaso del tiempo de que dispuso para sus trabajos jeodésicos.

Manifesté que tanto la creación del Observatorio como el levantamiento de la carta geográfica no eran problemas difíciles de resolver siempre que el Supremo Gobierno tomara á su cargo la solución. Felizmente el Gobierno ha decretado ya el establecimiento definitivo del Observatorio y se trabaja en el edificio que ha de servir para aquel objeto. No dudo que pronto veré realizado, para bien de mi patria, lo segundo, es decir, el levantamiento de la carta geográfica de Venezuela.

Creo que sería conveniente se dictara una resolución, ordenando que los planos levantados por aquellos que aspiran al título de Agrimenser Público los pasasen al archivo del Colegio de Ingenieros, con el objeto de que ordenados todos en uno solo, y en menor escala, venga á ser como un plano general del Distrito Federal.

El Colegio ha celebrado después de mi último informe varias sesiones, siendo de notarse, entre ellas, las que efectuó con el objeto de dictar su fallo en el asunto del Ferrocarril de Antímano, sometido á su consideración por el Gobierno. En las cuales, después de un detenido examen de los documentos presentados tanto por el ciudadano Ministro de Obras Públicas, como por los ciudadanos Presidente de la Junta Inspectora de los trabajos, y Juan Hurtado Manrique, director de la obra, declaró: que tanto la Junta como el ciudadano Juan Hurtado Manrique habian incurrido en responsabilidad."

El Colegio ha recibido y ordenado ya el estante con libros que se encontraban en la Comandancia de Armas y que perte-

necieron á la extinguida Academia de Matemáticas. Copia del Inventario de estas obras fué remitido á ese Ministerio.

Me resta manifestar que en nota fecha 19 de octubre del año próximo pasado se remitió á ese Ministerio copia del acta de la sesión celebrada por el Colegio el día 16 de octubre del mismo año, con el objeto de nombrar nuevos funcionarios, habiendo resultado favorecidos para Presidente, el infrascrito; para 1º y 2º Vice presidente, respectivamente los Doctores Agustín Aveledo y Germán Jiménez y para Secretario, el Doctor Tomás C. Llamozas.

Con sentimientos de respetuosa consideiación soy del ciudadano Ministro atento y seguro servidor.

Manuel María Urbaneja.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Caracas: 19 de octubre de 1887.

24 y 29

Cíudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á honra enviar á usted adjunta á esta nota, copia del acta de la sesión celebrada por el Colegio de Ingenieros el día 16 de los corrientes.

El Vicepresidente,

Agustín Aveledo

Acta de la sesión celebrada por el Colegio de Ingenieros el día 16 *de octubre de* 1887.

—

En la ciudad de Caracas, á los diez y seis días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Colegio de Ingenieros con la asistencia de los Ingenieros Doctor Agustín Aveledo, que presidió; General Felipe Esteves, Doctor Santiago Terrero Atienza, Doctor Juan Penzini, Doctor José M. Ortega Martínez, hijo, Doctor Germán Giménez, Doctor Francisco de P. Quintero, Doctor Luis R. Briceño, Doctor José Gregorio Sánchez, Doctor Enrique Delgado, Doctor Francisco de Sales Breca, Doctor Abrahám Tirado Doctor Heráclio Carranza, Doctor Pedro J. Torres, Doctor Emeterio Gómez, Rafael M. Rodríguez, Ricardo Razetti, José P. Landaeta, Manuel Cipriano Pérez, Avelino Fuéntes, Félix Martínez Espino, Carlos Toro, Pedro M. Soriano, Luis Julio Blanco, Jaime R. Sánderson, hijo, y el Secresario que suscribe.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada sin alteración.

El Secretario dió cuenta de dos notas: una del Ministro de Instrucción Pública, y otra del Rector de la Universidad Central, participando haber dispuesto el Gobierno, que el estante y los libros de la extinguida Academia de Matemáticas, que se hallaban en la Comandancia de Armas pasen al Colegio de Ingenieros. A la vez manifestó el Secretario: que había recibido ya dichos objetos y que había formado el inventario de ellos.

En seguida dió cuenta el Secretario de una nota del Ministro de Obras Públicas, participando, que el Presidente de la República, estaba satisfecho del acuerdo del Colegio sobre el asunto del ferrocarril de Antímano sometido á su consideración.

Luego el Presidente manifestó al Cuerpo, que el objeto de la presente sesión era dar cumplimiento al artículo 2º del Decreto ejecutivo de 27 de junio de 1881, que creó este Cuerpo

disponiendo que los funcionarios del Colegio sean elegidos cada dos años; y que habiendo terminado el tercer período, debía procederse á nombrar nuevos funcionarios. Se procedió á dar cumplimiento á dicha disposición y se obtuvo el siguiente resultado:

Presidente, Doctor Manuel María Urbaneja.

Primer Vicepresidente, Doctor Agustín Aveledo.

Segundo Vicepresidente, Doctor Germán Giménez.

Secretario, Doctor Tomás C. Llamozas.

El Presidente ordenó la participación del resultado del escrutinio, y se levantó la sesión.

Es copia de que certifico.

Tomás C. Llamozas.

ACADEMIA VENEZALANA
CORRESPONDIENTE DE LA REAL ESPAÑOLA

NUMERO 161

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que dirigió á este Ministerio el señor Don Julio Calcaño, Secretario perpetuo de la Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española,

en 11 de noviembre último, comunicando el acuerdo celebrado por aquella Corporación el día anterior, en el cual solicita que se manden hacer en esta ciudad ó se encarguen á Europa diez y ocho medallas para dicho Cuerpo, en conformidad con sus Estatutos y Reglamentos, de las cuales incluye la forma impresa y los presupuestos de costo de fabricación; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar el suscrito por el ciudadano Manuel C. Pereira, quien ofrece construir las expresadas medallas, según el modelo que se le ha presentado, con las mismas dimensiones de él, y fundidas de oro mate de quince quilates, con el peso de treinta y dos adarmes cada una, á razón de doscientos cuarenta bolívares, y todas ellas por cuatro mil trescientos veinte bolívares [B 4.320], disponiendo que por la Tesorería General de Instrucción Pública se tenga esta suma á disposición del Secretario perpetuo de la mencionada Academia, para este gasto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

CONDECORACIONES

NUMERO 162

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.- Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se conceda la condecoración del Busto del Libertador, en la tercera clase de la Orden, al señor Armando Castelmary: en la cuarta al señor César Napoleón Scribot; y en la quinta, á los señores Angelo Mascheroni, José Juan Eugenio Chabrol, Clotario Julián Carlos Petit, Bartolomé Marcelino Genevois, señora Juana Matilde Scribot y señorita Perolina Narbonnet.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de enero de 1888.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se conceda al señor Eugenio Simón la medalla del Busto del Libertador en la cuarta clase por sus servicios prestados á la Instrucción Pública en sus trabajos de Etnografía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Consejero, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano Doctor Agustín Isturiz el uso de la medallada de Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877 para premiar á los individuos

que se distinguen por sus servicios á la casa de la educación del pueblo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 29 de julio de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El ciudadano Consejero, Encargado de la Presidencia de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la cuarta clase, al ciudadano Virgilio Pérez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la Repúblca, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la tercera clase al ciudadano Domingo Vicente Sosa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la tercera clase al ciudadano Doctor Simón Vaamonde Blesbois, y en la cuarta clase al ciudadano Doctor W. J. Hoffmann, colaboradores al progreso de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ALUMNOS PENSIONADOS

NUMERO 163

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Direccion de Instrucción Superior.

Caracas: 4 de agosto de 1887.

24 y 29

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que por cuenta del Tesoro Público se envíe á Europa al ciudadano Carlos Rivero Sanavria, con la pensión mensual de cuatrocientos bolíxares (B 400), que se le asigna para que se consagre al estudio y perfeccionamiento de la pintura.

Los gastos de pasaje hasta Dresde, y los de regreso á la Patria se harán también por el Tesoro Público.

El pensionado lleva el boceto del cuadro conmemorativo del Congreso de Guayana de 1819, obra que debe ejecutarse en Dresde, donde permanecerá aquel hasta que se termine.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 978.

Caracas: 24 de diciembre de 1887.

Ciudadano Ministro de Hacienda

Dispone el Presidente de la República que se entreguen por la Tesorería General de Instrucción Pública al señor Pedro Sedesstrong, Director del Colegio "Bolívar" en Trinidad, la suma de once mil cuatrocientos bolívares, (B 11.400), ó sean dos mil ochocientos cincuenta pesos sencillos, [$ 2.850) por los siguientes respectos:

Pensiones adelantadas para el primer trimestre de 1888, de catorce alumnos que se educan en dicho Instituto por cuenta del Gobierno de Venezuela, á cuatrocientos bolívares cada uno.................................... B 5.600,

Gastos de menaje, instalación y ropa de cuatro alumnos que se envían al mismo Instituto en reemplazo de igual número que salieron de él por haber terminado sus estudios, y de dos más que se envían también ahora, á razón de B 720 cada uno.............................. 4.320,

Idem de viaje en el ferrocarril y en el vapor que conduce dicho seis alumnos de La Guaira á Trinidad, embarque en el primer punto y desembarque en el segundo...................... 816,

Idem de regreso de Trinidad de los cuatro alumnos que terminaron sus estudios.................. 664,

B 11.400,

Lo comunico á usted para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 989.

Caracas: 24 de diciembre de 1887.

Ciudadano Pedro Sedesstrong, Director del Colegio Bolívar en Trinidad.

El Presidente la República ha tenido á bien disponer que se envíen á ese Instituto, para ser educados en él, como alumnos pensionados por el Gobierno de Venezuela, los siguientes: Manuel Galarraga, Isidro Bello, Francisco A. Rangel, Manuel Cuervo, Manuel Solórzano y Eduardo Sojo, hijos resoectivamente de los ciudadanos Generales Silverio Galarraga, Pablo Bello, Francisco E. Rangel, Manuel Cuervo, Andrés Solórzano y ciudadano Alejandro Sojo, muerto ya el primero y el cuarto. De dichos jóvenes, cuatro ocuparán los puestos que dejaron en ese Colegio los cuatro alumnos que, por haber terminado sus estudios, han sido devueltos en el corriente mes á sus respectivas familias en este país, según lo comunicó usted en su reciente nota; y los otros dos se remiten ahora para completar los seis arriba mencionados, de manera que unidos estos á los ocho que quedaban en ese Instituto, hay por todo catorce alumnos pensionados en él.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.031.

Caracas: 5 de enero 1888.

Señor Pedro Sedesstrong, Director del Colegio Bolívar en Trinidad.

En mi nota de 2 del corriente, número 1.009, comuniqué á usted que el joven Manuel Cuervo uno de los seis de que

hablé á usted en otra nota de 24 de diciembre último, número 989, no sería enviado ya á ese Instituto, por haber dispuesto el Presidente de la República colocarlo en la Escuela Politécnica Venezelana en esta ciudad. En lugar del citado joven Cuervo ha resuelto el Presidente que se envíe á ese Colegio, como alumno pensionado, al jóven Nicolás Mucio López, y además que se remita también á él, con igual objeto, á otro joven llamado Tomás G. Ortega, á fin de que se eduque en ese mismo Instituto. Quedarán, pues, por dos años, educándose en él, Isidro Bello, Nicolás Mucio López, Manuel Solórzano, Eduardo Sojo y Manuel Galarraga; y por un año Francisco A. Rangel y Tomás G. Ortega.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.062.

Caracas: 12 de enero de 1888.

Señor Pedro Sedesstrong, Director del Colegio Bolívar en Trinidad.

Por mi nota de 5 del corriente, número 1 031, comuniqué á usted, por orden del Presidente de la República, que habiéndose colocado en la Escuela Politécnica Venezolana el joven Manuel Cuervo, no sería enviado al Colegio que usted dirije en esa isla, y que en su lugar irían á educarse en dicho Instituto el joven Nicolás Mucio López y también otro llamado Tomás G. Ortega. Ahora ha dispuesto el Presidente que se envíe así mismo al mencionado Colegio, como alumnos pensionados por el Gobierno, á los jóvenes César Chaves, Lisandro

Díaz, Pedro Bárcenas, Roberto Sucre Lovera, y Teodoro González, todos por dos años, menos Tomás G. Ortega que va por un año solamente.

Por el Ministerio de Hacienda se le entregarán siete mil docientos noventa y seis bolívares, valor del primer trimestre del corriente año de las pensiones anticipadas de los expresados seis jóvenes, sus gastos de menaje é instalación y los de viaje á Trinidad.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.063.

Caracas: 12 de enero de 1888.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Con referencia á la nota que dirijí á usted en 24 de diciembre último, número 989, comunico á usted: que por no haber ido al colegio Bolívar en Trinidad el joven Manuel Cuervo, ordenó el Presidente de la República que fuera en su lugar, como alumno pensionado por el Gobierno, el joven Nicolás Mucio López; y ahora ha dispuesto también, que se envien del mismo modo los jóvenes César Chaves, Lisandro Díaz, Pedro Bárcenas, Roberto Sucre Lovera, Teodoro González y Tomás G. Ortega, este último por un año solamente, y los demás por dos, para ser educados en el expresado colegio, y que con tal objeto se entreguen por la Tesorería General de Instrucción Pública el ciudadano Pedro Sedesstrong, Director de aquel Instituto, siete mil doscientos noventa y seis bolívares (B 7.296) por los siguientes respectos:

Pensiones adelantadas para el primer trimestre del corriente año, de seis alumnos............	B	2.400,
Gastos de menaje, instalación y ropa de cinco alumnos por dos años y de uno por un año.....		4.080,
Idem de viaje en el ferrocarril, y en el vapor que los conduce de La Guaira á Trinidad, embarque en el primer punto y desembarque en el segundo..		816,
	B	7.296,

Lo comunico á usted para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y Federación,

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.062.

Caracas: 13 de enero de 1888.

Ciudadano Pedro Sedesstrong.

El Presidente de la República ha dispuesto que se envien al colegio "Bolívar" en Trinidad, para que se eduquen gratis en él, por dos años, como usted ha convenido con el mismo Presidente, los jóvenes Ricardo Jahn y Mariano Fernández H. En consecuencia recibirá usted de la Tesorería General de Instrucción Pública, en virtud de orden del Presidente, comunicada hoy por este Ministerio al de Hacienda, mil setecientos doce bolívares (B 1.712) para gastos de menaje é instalación y viaje de ambos jóvenes de esta ciudad á dicha isla.

Dios y Federación.

J. M. ORTEGA MARTÍNEZ.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.063.

Caracas: 13 de enero de 1888.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer, que se envíen para ser educados en Colegio el Bolívar en Trinidad los dos jóvenes Ricardo Jahn y Mariano Fernández H; pero como ambos recibirán educación gratis, según ha ofrecido el ciudadano Pedro Sedesstrong, Director de dicho Instituto, sólo se entregarán á éste por la Tesorería General de Instrucción Pública, como lo ordena el Presidente, mil setecientos doce bolívares (B 1.712) para gastos de menaje é instalación y viaje á dicha isla de los expresados jóvenes así: mil cuatrocientos cuarenta bolívares por los dos primeros respectos, y doscientos setenta y dos bolívares por el tercero, quedando excluidos los gastos de pensión trimestral.

Dios y Federación,

J. M. Ortega Martínez.

ASUNTOS VARIOS

CONGRESO NACIONAL

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Decreta:

Art. 1º La propiedad intelectual comprende, para los efectos de esta ley, las obras científicas, literarias, ó de bellas artes que puedan darse á luz por cualquier medio.

Art. 2º La propiedad intelectual corresponde á perpetuidad:

1º A los autores respecto de sus obras:

2º A los traductores respecto de su traducción, si la obra es extranjera y no le impiden los convenios internacionales, ó si siendo venezolana, ha pasado al dominio público, ó se ha obtenido en caso contrario, el permiso del autor:

3º A los que refunden: copian, extractan, compendian ó reproducen obras originales respecto de sus trabajos, con tal que siendo aquellas venezolanas se hayan hecho estos con permiso de los propietarios:

4º A los editores de obras inéditas que no tengan dueño conocido, ó de cualesquiera otras tambien inéditas de autores conocidos que hayan llegado á ser del dominio público:

5º A los derecho-habientes de los expresados anteriormente ya sea por herencia, ya por cualquier otro título traslativo de dominio:

Art. 3º Los beneficios de esta ley son tambien aplicables:

1º A los autores de mapas, planos ó diseños científicos;

2º A los compositores de música;

3º A los autores de obras de arte respecto á la reproducción de las mismas por cualquier medio:

4º A los derecho-habientes de los dichos:

Art. 4º Alcanzan así mismo los beneficios de esta ley:

1º A la Nación, Estados, Secciones, Distritos y Municipios, y sus Corporaciones:

2º A los institutos científicos, literarios ó artísticos ó de otra clase legalmente establecidos.

Art. 5º La Propiedad intelectual se regirá por el derecho común, sin más limitaciones que las impuestas por la ley.

Art. 6º La propiedad intelectual es trasmisible por actos entre vivos, y corresponderá perpetuamente á los adquirentes si el autor no deja herederos forzosos; pero si lo hubiere, el derecho de los adquirentes terminará, veinte y cinco años después de la muerte del autor, y pasará la propiedad á los referidos herederos forzosos.

Art. 7º Nadie podrá reproducir obras agenas sin permiso de su propietario, ni aun para anotarlas, adicionarlas ó mejorar la edición; pero cualquiera podrá publicar como de su exclusiva propiedad comentarios, críticas y notas referentes á las mismas incluyendo sólo la parte del texto necesaria al objeto.

Si la obra fuere musical, la prohibición se extenderá igualmente á la publicación total ó parcial de las melodías con acompañamiento ó sin él, trasportadas ó arregladas para otros instrumentos, ó con letra diferente ó en cualquiera otra forma que no sea la publicada por el autor.

Art. 8º No es necesaria la publicación de las obras para que la ley ampare la propiedad intelectual.

Nadie por tanto tiene derecho á publicar sin permiso del autor una producción científica, literaria ó artística que se haya estenografiado, anotado ó copiado durante su lectura, ejecusión ó exposición pública ó privada, así como tampoco las explicaciones orales.

Art. 9º La enagenación de una obra de arte, salvo pacto en contrario, no lleva consigo la enajenación del derecho de re-

produción, ni del de exposición pública de la misma obra, las cuales quedan reservadas al autor ó á sus derecho-habientes.

Art. 10. Para poder copiar ó reproducir en las mismas ó en otras dimensiones y por cualquier medio, las obras de arte originales existentes en galerías públicas en vida de sus autores, es necesario el previo consentimiento de estos ó de sus derecho-habientes si han muerto.

Discursos parlamentarios.

Art. 11. El autor es propietario de sus discursos parlamentarios, y solo podrán ser reimpresos, sin su permiso ó el de sus derecho-habientes, en el diario de las sesiones del Cuerpo Parlamentario respectivo, y en los periódicos.

Traducciones.

Art. 12. Si la traducción se publica por primera vez en país extranjero. con el cual haya convenio sobre propiedad intelectual, se atenderá á las estipulaciones para resolver las cuestiones que ocurran, y en lo que por ellas no estuviese resuelto, á lo prescrito en esta ley.

Art. 13. El traductor de una obra que haya entrado en el dominio público sólo tiene propiedad sobre su traducción, y no podrá oponerse á que otros la traduzcan de nuevo.

Pleitos y Causas.

Art. 14. Las partes serán propietarias de los escritos que se hayan presentado á su nombre en cualquier pleito ó causa, más no podrán publicarlas cuando estén suscritos ó autorizados por sus abogados, patrocinantes ó defensores, sino con el permiso de estos. Sólo cuando el tribunal ó juzgalo que intervenga en ello, los haya mandado reservar por algún motivo legal, necesitarán las partes además el permiso de esta autoridad.

Los abogados patrocinantes ó defensores que hayan autorizado los escritos ó defensas, podrán coleccionarlos y publicarlos sin permiso del tribunal ó juzgado, pero sí con el de su paree.

Esta disposición no se opone á la facultad que tienen los tribunales y juzgados para expedir copias y testimonios.

Obras dramáticas y musicales

Art. 15. No se podrá representar en teatro ni sitio público alguno en todo ni en parte, ninguna composición dramática ni ejecutar una musical sin prévio permiso del propietario.

Los efectos de este artículo alcanzan á las representaciones dada por sociedades constituidas en cualquiera forma en que medie contribución pecunaria.

Art. 16. Las primeras autoridades del lugar en que traten de representarse ó de ejecutarse las composiciones de que habla el artículo anterior, mandarán suspender inmediatamente la ejecución ó representación que se haya anunciado, siempre que el propietario de la obra literaria ó musical, ocurra á ellas en queja de no haber obtenido las empresas el correspondiente permiso de aquél ó de su representante.

Art. 17. Los propietarios de obras dramáticas ó musicales pueden fijar libremente los derechos de representación ó ejecución al conceder su permiso; pero si no lo fijan, sólo podrán reclamar los que establezcan los reglamentos que dicte sobre la materia el Ejecutivo Nacional.

Los dichos derechos se considerarán como un depósito en poder de las empresas, que deberán tenerlos á disposición inactu de sus propietarios ó represantantes.

Art. 18. Nadie podrá hacer, vender ni alquilar copia alguna sin permiso del propietario de las obras dramáticas ó musicales que después de estrenadas en público, no se hubiesen impreso.

Art. 19. De los derechos de representación de toda obra lírico-dramática, corresponderá la mitad al propietario del libreto y la otra mitad al de la música, salvo pacto en contrario.

Art. 20. El autor de un libreto ó composición cualquiera puesta en música y ejecutada en público, será dueño exclusivo de imprimir y vender su obra literaria separadamente de la musical; y el autor de ésta podrá hacerlo respecto de la obra musical, incluyendo la letra perteneciente al canto.

Caso de que el autor de un libreto prohibiese por completo la representación, el autor de la música podrá aplicarlo á otra obra dramática.

Art. 21. Las empresas, sociedades ó particulares que al proceder á la representación ó ejecución en público de una obra dramática ó musical lo anuncien cambiando su título, suprimiendo, alterando ó adicionando alguno de sus pasajes sin prévio permiso del autor, serán considerados como defraudadores de la propiedad intelectual.

Art. 22. La representación ó ejecución no autorizada de una obra dramática ó musical en sitio público, se castigará con la pérdida del producto total de la entrada, el cual se entregará íntegro al dueño de la obra ejecutada, y con multa equivalente á la mitad de dicho producto, aplicable al ramo de instrucción primaria nacional.

Obras anónimas

Art. 23. Los editores de obras anónimas ó pseudónimas, tendrán respecto de ellas, los mismos derechos que los autores ó traductores sobre las suyas, mientras no se pruebe en forma legal, quien es el autor ó traductor omitido ó encubierto.

Cuando este hecho se pruebe, el autor ó traductor ó sus derecho-habientes sustituirán en todos sus derechos á los editores de obras anónimas ó pseudónimas.

Obras póstumas

Art. 24. Se consideran obras póstumas, además de las no publicadas en vida del autor, las que lo hubieren sido durante ésta, si el mismo autor á su fallecimiento las deja refundidas, adicionadas, anotadas ó corregidas de una manera tal que merezcan reputarse como obras nuevas. En caso de contradicción ante los tribunales, precederá á la decisión, dictamen pericial, ajustado á las reglas prescritas en los Códigos Civil y de Procedimiento Civil.

Colecciones Legislativas

Art. 25. Las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones que emanen de los diversos poderes pú-

blicos de la Nación y de las Estados de la Unión, pueden insertarse en los periódicos y en otras obras en que, por su naturaleza ú objeto, convengan citarlos, comentarlos, criticarlos ó copiarlos á la letra; pero nadie podrá publicarlos sueltos ni en colección, sin permiso expreso del Gobierno, publicando también la autorización.

Periódicos

Art. 26. Los propietarios de periódicos que quieran asegurar la propiedad de éstos, y asimilarlos á las producciones literarias para el goce de los beneficios de esta ley, presentarán al fin de cada año en el Registro de la propiedad intelectual, tres colecciones de los números publicados durante el mismo año.

Art. 27. El autor ó traductor de escritos, firmados ó no, que se hubiesen insertado, ó en adelante se insertaren en publicaciones periódicas, ó los derecho-habientes de los mismos, podrán publicarlos formando colección, escogida ó completa de los dichos escritos, si otra cosa no se hubiese pactado legalmente con el dueño del periódico.

Art. 28. Los escritos y telegramas insertos en publicaciones periódicas podrán ser reproducidos por cualesquiera otras de la misma clase, si en la de orígen no se expresan, junto al título de la misma ó al final del artículo, que no se permite su reproducción, pero siempre se indicará el original de donde se copia.

De la regla establecida en en el párrafo anterior, se exceptúan los dibujos, grabados, litografías, música y demás trabajos artísticos que contengan las publicaciones periódicas, así como las novelas y obras científicas, artísticas y literarias aunque se publiquen por trozos ó capítulos, y sin necesidad de hacer constar la reserva de derechos.

Colecciones.

Art. 29. El autor ó traductor de diversas obras científicas, literarias ó artísticas, puede publicarlas todas ó varias de ellas en colección, aunque las hubiere enajenado parcialmente.

El autor de discursos leídos en las Academias, ó en cualquiera otra corporación ó reunión, puede publicarlos en colección ó separadamente.

Gozan los Académicos de igual facultad con respecto á los demás escritos redactados con anuencia ó por encargo de las Academias, Universidades ó Colegios, excepto aquellos que á tales corporaciones pertenecen indefinidamente como destinados á la enseñanza especial y constante de su respectivo instituto.

Registro

Art. 30. Se establecerá un Registro de la propiedad intelectual en el Ministerio de Instrucción Pública.

En todos los institutos de segunda enseñanza, de las capitales de los Estados y de sus Secciones, se abrirá un Registro en el cual se anotarán, por orden cronológico, las obras científicas, literarias ó artísticas, que en ellas se presenten para los objetos de esta ley.

Con el propio objeto se tomará nota igualmente en el Registro, de los grabados, litografías, planos de arquitectura, cartas geográficas ó geológicas, y en general, de cualquer diseño de índole estadística ó científica.

Art. 31. Los propietarios de las obras expresadas en el artículo anterior entregarán firmados en los respectivos institutos de segunda enseñanza, cuatro ejemplares de cada una de dichas obras: uno que quedará depositado en el mismo instituto en que se haga su presentación; otro para el Ministerio de Instrucción Pública, el tercero para la Biblioteca de la Universidad de Caracas y el cuarto para la Biblioteca de la Academia Venezolana.

Obtenidos de los Jefes ó Directores de los Institutos el recibo correspondiente y el certificado de la inscripción de las Obras en el Registro de los Estados ó de sus Secciones, se dirigirán los propietarios de las mismas al Gobierno civil, á fin de que éste participe al Ministerio de Instrucción Pública la inscripción hecha, y le remita los tres ejemplares que en cada caso, corresponden al propio Ministerio y á las mencionadas Bibliotecas.

Los Gobiernos civiles enviarán anualmente al Ministerio de Instrucción Pública, un estado de las inscripciones efectuadas y de sus vicisitudes ulteriores, para formar la estadística general de la propiedad intelectual.

Art. 32. Toda inscripción en el Registro de la propiedad intelectual hará constar las circunstancias siguientes: Nombre, apellido y domicilio del solicitante;

Título de la obra:

Clase de ésta:

Nombre y apellido del autor, traductor, arreglador, etc., etc.

Nombre, apellido y domicilio del propietario:

Establecimiento donde se ha hecho la impresión ó reproducción y su procedimiento:

Lugar y año de la impresión:

Edición y número de ejemplares:

Tomos y tamaños y páginas de que consta:

Fecha de la publicación, y todos los demás datos que sirvan prra identificar la obra y llenar los requisitos de la ley y los que sean reglamentarios.

Art. 33. Los autores de obras científicas, literarias ó artísticas estarán exentos de todo impuesto, contribución ó gravámen por razón de inscripción en el Registro.

Art. 34. Para gozar de los beneficios de esta ley, es necesario haber inscrito el derecho en el Registro de la propiedad intelectual, con arreglo á los artículos anteriores.

Cuando una obra dramática ó musical se haya representado ó ejecutado en público, pero no impreso, bastará para gozar de aquel derecho, presentar un solo ejemplar manuscrito de la parte literaría y otro de igual clase de las melodías con su bajo correspondiente de la parte musical.

El plazo para verificar la inscripción será el de un año á contar desde el día de la publicación ó estreno de la obra: pero los beneficios de esta ley los disfrutará el propietario desde aquel, y sólo los perderá si no cumple dichos requisitos dentro del año que se concede para la inscripción.

Art, 35. Los cuadros, las estatuas, los bajos y altos relieves, los modelos de arquitectura ó topografía, y en general, todas las obras de arte pictórico, escultural, ó plástico quedan excluídos de la obligación del Registro y del depósito.

No por ello dejan de gozar plenamente sus propietarios de todos los beneficios que conceden esta ley y el derecho común á la propiedad intelectual.

Reglas de caducidad.

Art. 36. Toda obra no inscrita en el Registro de la propiedad intelectual, pasará á ser de dominio público durante diez años á contar desde el día en que terminó el derecho de inscribirla.

Art. 37. Si pasase un año mas, después de los diez, sin que el autor ni sus derecho-habientes inscriban la obra en el Registro, entrará esta definitiva y absolutamente en el dominio público, pudiendo entonces cualquiera reimprimirla sin alterarla.

Art. 38. Las obras no publicadas de nuevo por sus propietarios durante veinte años, pasarán á ser de dominio público, y el Estado, las corporaciones y los particulares podrán entonces reproducirlas sin alterarlas; pero no podrá nadie oponerse á que otro también las reproduzca.

Art. 39. No entrará una obra en el dominio público, aun cuando pasen veinte años.

1º Cuando la obra, siendo dramática, lírico-dramática ó musical, después de ser representada ó ejecutada en público y depositada la copia manuscrita en el Registro, no llegue á ser impresa por su dueño; y

2º Cuando después de impresa y puesta en venta la obra con arreglo á la ley, pasen veinte años sin que vuelva á imprimirse porque su dueño acredite suficientemente que en dicho período ha tenido ejemplares de ella á la venta pública.

Art. 40. Para que pase al dominio público una obra en el caso que expresa el artículo 38, es necesario que preceda

denuncia en el Registro de la propiedad, y que en su virtud se excite por el Gobierno al propio tiempo para que la imprima de nuevo el propietario, fijándole al efecto el término de un año.

Art. 41. Cuando las obras se publiquen por partes sucesivas y no de una vez, los plazos señalados en los artículos 36, 37 y 38 se contarán desde que haya terminado la publicación de la obra.

Art. 42. No tendrá aplicación lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38, cuando el autor que conserva la propiedad de la obra, manifiesta en forma solemne antes de que se cumplan los plazos que aquellos fijan, su voluntad de que la obra no vea la luz pública.

Igual derecho y ejercido en la misma forma corresponde al heredero, siempre que lo haga de acuerdo con un consejo de familia, constituido de la manera que establezca el Reglamento.

Penalidad

Art. 43. De las defraudaciones de la propiedad intelectual cometida por medio de la publicación de las obras á que se refiere esta ley, responderá en primer lugar, el que aparezca autor de la defraudación, y en defecto de éste, sucesivamente el editor y el impresor, salvo prueba en contrario de la inculpabilidad respectiva.

Art. 44. Los defraudadores de la propiedad intelectual, además de las penas que fija el artículo 511 y correlativos del Código Penal vigente, sufrirán la pérdida de todos los ejemplares de la obra ilegalmente publicados, los cuales se entregarán al propietario defraudado.

Se aplicarán á los defraudadores las disposiciones de los artículos 518 al 521 del Código Penal, en los casos á que tales artículos se refieren.

Art. 45. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 22 del Código Penal, serán circunstancias agravantes de la defraudación de la propiedad intelectual:

1º La variación del título de una obra ó la alteración de su texto para publicarla, y

2º La reproducción en el extranjero, si después se introduce la obra en Venezuela, y más aún si se varía el título ó se altera el texto.

Art. 46. Los Tribunales ordinarios aplicarán los artículos de esta ley y título en la parte que sea de su competencia.

Pero las primeras autoridades políticas del lugar, decretarán á instancia del propietario de una obra dramática ó musical, la suspensión de su ejecución, ó el depósito del producto de la entrada en cuanto baste á garantizar los derechos de propiedad de dicha obra. Si aquel producto no bastase al objeto indicado, podrá el interesado deducir ante los Tribunales la acción competente.

Art. 47. Las disposiciones del artículo 44 serán aplicables:

1º A los que reproduzcan en Venezuela las obras de propiedad particular venezolana, impresas por vez primera en país extranjero:

2º A los que falsifiquen el título ó portada de alguna obra, ó estampen en ella haberse hecho la edición en Venezuela, si se ha verificado en país extranjero:

3º A los que imiten dichos títulos por medio de las propias voces características de éstos, de modo que pueda confundirse el nuevo con el antiguo, según prudente juicio de los Tribunales:

4º A los que importen del extranjero obras en que se haya cometido la defraudación con fraude de los derechos de aduana sin perjuicio de la responsabilidad fiscal que por el último concepto les corresponda:

5º A los que de cualquiera de las maneras expresadas perjudiquen á autores extranjeros cuando haya reciprocidad entre Venezuela y el país de que sean naturales dichos autores; y

6º A los propietarios que declaren al frente de sus obras haber hecho el depósito de que habla el artículo 31 y no lo realicen dentro del plazo fijado por el último párrafo del artículo 34.

Derecho Internacional.

Art. 48. Los naturales de Naciones cuya legislación reconozca á los venezolanos el derecho de propiedad intelectual en los términos que establece esta ley, gozarán en Venezuela de los derechos que la misma concede, sin necesidad de tratado ni de gestión diplomática mediante la acción privada deducida ante Juez ó autoridad competente.

Art. 49. Después de la promulgación de esta ley, y en armonía con lo prescrito en ella, el Gobierno podrá ajustar con las naciones amigas, los convenios de propiedad literaria que crea favorables á los intereses de la República: pero nunca concederá al extranjero mayores ni distintos derechos de los que gozará en la Nación respectiva, según su legislación, el propietario Venezolano.

Efectos legales.

Art. 50. Los efectos y beneficios de esta ley alcanzarán, salvo los derechos adquiridos por virtud de leyes anteriores:

1º A las obras comenzadas á publicar desde el día en que principie á regir la presente ley:

2º A las obras que en dicho día no hubiesen entrado en el dominio público; y

3º A las obras que, aun habiendo entrado en el dominio público, sean recobradas por los autores ó traductores, ó por sus herederos, con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Art. 51. Los autores ó sus derecho-habientes que con arreglo á esta ley, hayan de recobrar la propiedad intelectual, podrán inscribir este derecho en el Registro de ella; entendiéndose que lo renuncian si no lo inscriben en el término de un año.

Art. 52. Los sucesores, hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, de los autores de obras que hayan entrado en el dominio público, podrán recobrar el derecho de propiedad intelectual que reconoce esta ley siempre que llenen por su parte los requisitos que la misma exije; pero deberán indemnizar á los editores que tengan impresas dichas obras, del valor que á justa regulación de expertos, tengan los ejemplares que se hayan inscritos en el Registro dentro de los cuatro meses siguientes á la publicación de esta ley.

Art. 53. Los términos que estable esta ley con relación á la inscripción en el Registro de la propiedad intelectual, no principarán á contarse después de su publicación, sino cuando en la *Gaceta Oficial* se anuncie por el Ministerio é Institutos respectivos, según el artículo 30, que quedan organizados los Registros.

Reglamento.

Art. 54. El Ejecutivo Federal queda encargado de dictar el Reglamento y demás disposicioues necesarias para la mejor y más pronta ejecución de la presente ley.

Para redactar el Reglamento, en el cual se comprenderá el de teatros, se nombrará una comisión compuesta de personas competentes, si para el mejor acierto lo juzga conveniente el Ejecutivo Federal.

Disposición final.

Art. 55. Se derogan la ley de 8 de abril de 1853 y las demás disposiciones que sean contrarias á la presente.

Dada en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal en Caracas, á 18 de abril de 1887.—Año 24º de la Ley y 29º de la Federación.

El Presidente de la Cámara del Senado,

NARCISO RAMÍREZ.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

SILVESTRE PACHECO.

El Secretario de la Cámara del Senado,

Francisco Varguillas.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

J. Nicomedes Ramírez.

Palacio Federal de Caracas á 12 de mayo de 1887.—Año 24 de la Léy y 29 de la Federación.

Ejecútese y cúidese de su ejecución,

GUZMAN BLANCO.

Refrendado, el Ministro de Relaciones Interiores,

V. IBARRA.

NUMERO 164

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE COMPRENDE EL REGLAMENTO DE TEATROS.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

y en uso de la facultad que concede al Ejecutivo el artículo 54 *de la Ley sobre propiedad intelectual,*

DECRETA:

TITULO PRIMERO.

De las obras.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del Registro.

Art. 1º El Registro á que se refiere la ley sobre propiedad intelectual se llevará en libros encuadernados y foliados.

Art. 2º En la primera página de dichos libros se estampará una nota, firmada por el funcionario á quien compete llevar el registro, en la cual se expresará el objeto á que está destinado, la fecha en que se abre y el número de folios que contiene.

Los demás folios serán rubricados al principio de la página por el mismo funcionario.

Art. 3º Los libros destinados al registro servirán hasta ocupar todos sus folios útiles, y, llenos que sean, se reemplazarán con otros libros en los cuales se observarán para abrirlos las mismas formalidades.

Art. 4º A cada obra registrada se le asignará el número de orden que le corresponde, según la fecha de la inscripción.

En los ejemplares presentados se hará constar en la página siguiente á la portada, la obra con la fecha y número de orden respectivo.

Esta nota será firmada por el funcionario precitado y sellada con el sello de la oficina.

Art. 5º Los Gobiernos civiles á que se refiere la Ley, son: El Presidente, en las capitales de Estados: el Gobernador, en el Distrito Federal y en las Secciones de los Estados donde los haya, y el Jefe Civil en las demás poblaciones, donde existen institutos federales de segunda enseñanza.

Art. 6º La autoridad civil á quien corresponda llevará con las mismas formalidades el registro de las obras que se le envíen para remitirlas al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 7º Se erogarán por el Tesoro Nacional los gastos que al Ministerio de Instrucción Pública, Universidades y Colegios Federales ocasionen la compra de libros para el registro.

Art. 8º Hecho el registro de la propiedad etc., se expedirá al interesado una certificación que lo compruebe, y copia de ella se publicará en la *Gaceta Oficial* de la República y en la del Estado de donde es vecino aquel.

Esa certificación se redactará así: "N. N. (Ministro de Instrucción Pública ó Rector de la Universidad ó Colegio Federal de) certifico:

Que á solicitud del ciudadano........vecino de........se ha inscrito en esta fecha en el Registro de propiedad intelectual que se lleva en este Ministerio ó Instituto la obra de (literatura, ciencias......) titulada......cuyo autor (traductor

arreglador......) es......y pertenece en propiedad á......(ó al mismo autor......).

Dicha obra ha sido impresa (ó litografiada......) en la imprenta (ó litografía......) de......en......(lugar del establecimiento) año de......es la (primera ó segunda, etc......) edición, la cual consta de......ejemplares y comprende (uno, dos, etc......) tomos en (8º, 4º, etc.) con (tantas) páginas cada tomo. La fecha de la publicación es la de......(ó la misma de la impresión). El presentante entregó los cuatro ejemplares firmados que requiere la ley."

[Lugar y fecha de la certificación].

Firma y sello.

Art. 9º Cuando se trate de obras dramáticas ó musicales representadas ó ejecutadas en público, pero no impresas, la certificación se redactará para su publicación en los términos siguientes:

"N. N. [Ministro de Instrucción Pública ó Rector de la Universidad ó Colegio Federal de......] certifico:

Que á solitud del ciudadano......vecino de......se ha inscrito en el Registro de propiedad intelectual que se lleva en este [Ministerio ó Instituto] la obra drámática [ó musical] titulada......cuyo autor [traductor ó arreglador] es......y pertenece en propiedad á......[ó el mismo autor ó traductor......] Dicha obra fue presentada [ó ejecutada] en público......[aquí el lugar y día de la primera representación]; y por no estar impresa [ó litografiada] todavía, se ha presentado el ejemplar manuscrito firmado que exije la Ley, el cual queda depositado aquí."

[Lugar y fecha de la certificación].

[Firma y Sello].

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Consejo de familia

Art. 10. El Consejo de familia á que se refiere el artículo 42 de la Ley sobre propiedad intelectual se formará con cuatro de los parientes mayores de edad más próximos del autor

firmado, vecinos del lugar en que resida el heredero, ó la mayoría de éstos cuando sean varios.

Art. 11. Estos parientes los escojerá la primera autoridad civil, á solicitud de cualquiera de los herederos, ú otra persona que tenga interés en ello.

Art. 12. A falta de parientes serán llamadas á constituir el Consejo de familia personas de conocida ilustración y probidad, prefiriéndose siempre á los relacionados y amigos del autor difunto.

Art. 13. El funcionario civil antedicho presidirá el Consejo de familia, al cual concurrirán, si quieren, los herederos, y resolverá por mayoría de votos sobre la publicación ó no publicación de la obra.

Art. 14. Cuando los herederos sean varios, se tomára en primer lugar el voto de ellos, y si la mayoría estuviese, ó hubiese empate, por la no publicación de la obra, esa decisión será la que se someterá al dictamen del Consejo.

Art. 15. La autoridad civil que preside solicitará de los herederos ausentes del lugar, que manifiesten su opinión por escrito, para que obre sus efectos ante el Consejo de familia.

Art. 16. Si los herederos son menores, los representarán en estos actos sus tutores ó curadores; pero, cuando varios menores estuvieren bajo la guarda de un solo tutor ó curador, se considerarán como un solo voto.

Art. 17. Si entre los herederos hubiese mujeres casadas, las representarán los maridos, conforme al derecho común.

Art. 18. La autoridad civil no tiene voto en la deliberación, que se publicará por la prensa, sea cual fuere el resultado.

Art. 19. Para que haya decisión en el Consejo respecto de la no publicación de la obra, se necesita que por lo menos tres de los miembros que lo componen lo declaren así.

CAPÍTULO TERCERO

De la penalidad

Art. 20. Los propietarios que declaren al frente de sus

obras haber hecho el depósito legal, y no lo realizen dentro del plazo fijado, incurrirán en la penalidad que para tales causas señala el Código Penal.

Art. 21. Para poder exigir la responsabilidad á que se refiere el artículo 45 de la Ley, todos los comerciantes y expendedores de libros nuevos deberán llevar un registro, donde se haga constar el editor é impresor de las obras que pongan en venta, y el que omitiere esta formalidad será responsable con arreglo á las leyes.

CAPÍTULO CUARTO

Del tránsito del antiguo al nuevo sistema

Art. 22. Las obras que á la publicación de este reglamento no hayan entrado en el dominio público, y tengan asegurada su propiedad con arreglo á la legislación anterior, no necesitarán llenar las nuevas prescripciones legales. Pero los autores ó propietarios que lo crean conveniente podrán convertir las antiguas en nuevas inscripciones con arreglo á las prescripciones de este reglamento, siempre que hagan constar, bajo su responsabilidad, y con toda exactitud, las fechas de la publicación y de la presentación de la obra en los antiguos registros, y por lo tanto el tiempo que las obras gozan de los derechos de la ley.

Art. 23. La indemnización á que se refiere el artículo 55 de la Ley, la fijarán los peritos que nombren las partes y un tercero nombrado por el Juez, en caso de discordia, según las reglas establecidas para tales casos por el Código civil; pero dicha indemnización sólo tendrá efecto respecto de las existencias que se presenten debidamente documentadas.

Art. 24. Los derecho-habientes de los autores, á quienes según la ley de 8 de abril de 1853, haya vuelto ó hubiere de volver la propiedad, podrán inscribir los derechos en el registro, una vez que el artículo 52 de la ley deja á salvo y reconoce los derechos adquiridos bajo la acción de las leyes anteriores.

Art. 25. Los que por haber enajenado la propiedad de

una obra, antes del 8 de abril de 1853, hayan de recobrar la propiedad con arreglo á la citada Ley sobre producciones literarias, acreditarán, al inscribir su derecho, para que de este modo conste en el registro, la fecha en que recobra dicha propiedad.

Art. 26. Los compradores de propiedad literaria anteriores á la Ley de 8 de abril de 1853, ó sus derecho-habientes, que en el término de un año, contado en la forma que previene este reglamento, no inscriban su derecho por el tiempo que les otorgó aquella, lo perderán y volverá la propiedad desde luego á quien corresponda.

Disposiciones transitorias

Art. 27. El plazo de un año que para verificar la inscripción concede el artículo 36 de la ley, principiará á contarse desde el día en que se anuncie en la GACETA OFICIAL que quedan organizados los registros, objeto de este reglamento.

Art. 28. El Ministro de Instrucción Pública dictará en el más breve plazo posible las disposiciones oportunas para la organización de los registros de la propiedad intelectual.

TITULO SEGUNDO.

De los Teatros.

—

CAPÍTULO PRIMERO.

De las obras dramáticas y musicales.

Art. 29. Las obras dramáticas y musicales que se ejecuten en público, estarán sujetas á todas las prescripciones de la ley de propiedad intelectual y á las especiales que se determinan en el presente reglamento.

Art. 30. No podrá ser representada, cantada ni leída en público obra alguna, manuscrita ó impresa, aunque ya lo haya sido en otro Teatro ó Sala de espectáculos, sin prévio permiso del propietario.

Art. 31. Los Presidentes de los Estados, y donde estos no risidan, los Jefes civiles, mandarán suspender inmediatamente la representación ó lectura que se haya anunciado, de toda obra literaria ó musical, siempre que el propietario de ella ó su representante acudan á su autoridad en queja de no haber obtenido las empresas el correspondiente permiso, y aun sin necesidad de reclamación alguna, si les constare que semejante permiso no existe.

Art. 32. El plan y argumento de una obra dramática ó musical, así como su título, constituyen propiedad para el que las ha concebido, ó para el que haya adquirido la obra.

En su consecuencia se castigará como defraudación el hecho de tomar en todo ó en parte de una obra literaria ó musical, manuscrita ó impresa, el título, el argumento ó el texto para aplicarlos á otra obra dramática.

Art. 33. En las parodias no podrá introducirse, en todo ni en parte, sin consentimiento del propietario, ningún trozo literal, ni melodía alguna de la obra parodiada.

Art. 34. Todo autor conserva el derecho de corregir y refundir sus obras, aunque las haya enajenado.

La simple corrección no altera las condiciones del contrato de venta que hubiese celebrado; pero la refundición, si introdujese variaciones esenciales, le autoriza á percibir una tercera parte de los derechos que la representación de su arreglo devengue.

Fuera de este caso, la refundición de una obra dramática, que no haya pasado al dominio público, constituye defraudación; si la obra hubiese pasado al dominio público, el refundidor ó su representante percibirá los derechos correspondientes.

Art. 35. Nadie puede arreglar una obra dramática de otro autor, ni aun cambiando el título, los nombres de los perso-

najes y el lugar de la acción para adaptarla á una composición musical, sin consentimiento de su autor ó de su propietario, si la hubiese enajenado. Si este arreglo se hubiese hecho en el extranjero, el autor de la obra original, sin perjuicio de lo que establezcan los tratados internacionales, percibirá los derechos de representación en Venezuela, aunque la obra se ejecute en idioma distinto de aquel en que primemeramente se escribió.

Art. 36. También será necesario el permiso del autor y del propietario para tomar el argumento de una novela ó de otra obra literaria no teatral y adaptarlo á una dramática.

Art. 37. El autor que enajena una obra dramática conserva el derecho de velar por su reproducción ó representación exactas, sin perjuicio de que el propietario haga uso también de este derecho.

Art. 38. En ningún sitio público donde los concurrentes paguen estipendio ó asistan gratuitamente podrá ejecutarse en todo ni en parte obra alguna literaria ó musical en otra forma que la publicada por su autor ó propietario.

Art. 39. La música puramente instrumental y la de baile que se ejecute en teatros ó en sitios públicos en donde se entre mediante pago, sea cualquiera la forma en que este se exija, disfrutarán de todos los beneficios de la ley de Propiedad intelectual.

Art. 40. Los co-autores de una obra dramática ó musical, que desistan de la colaboración común antes de terminarla, ó acuerden no publicarla ó representarla después de terminada, sólo podrán disponer de la parte á que cada uno de ellos haya colaborado en la misma obra, salvo pacto en contrario.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De la admisión y representación de las obras dramáticas y musicales.

Art. 41. La empresa que admita para su lectura una obra nueva dramática ó musical, que no haya sido representada en

ningún teatro de Venezuela, entregará un recibo de la misma al que la presente.

Art. 42. Presentada que sea una obra nueva dramática ó musical á la empresa de un teatro ó sala destinada á espectáculos públicos, manifestará al autor ó propietario, ó á su representante, en el término de veinte días, si la acepta ó nó para su representación.

En el caso de que no conviniera á sus intereses la admisión de la obra presentada, la devolverá sin mas explicaciones en el término prescrito en el párrafo anterior, recogiendo el recibo correspondiente.

Art. 43. Los autores ó propietarios, ó sus representantes tienen siempre derecho á reclamar la devolución de sns obras literarias ó musicales antes de su admisión definitiva por la empresa.

Art. 44. Admitida una obra nueva por la empresa, ésta y el propietario fijarán de común acuerdo y por escrito la época de la representación ó ejecución, que podrá ser en plazo fijo ó por turno riguroso, el cual se entenderá vigente mientras continúe en el mismo teatro la empresa que admita la obra.

Si la empresa aceptare una nueva obra con la condición de que el autor ha de hacer en ella correcciónes, no se considerará que la admisión es definitiva mientras aquella no estén aceptada por la empresa.

Art. 45. El turno sólo se observará entre las obras nuevas que se hubiesen sujetado á esta condición.

Las de repertorio no le alterarán, y las empresas conservan siempre el derecho de hacerlas representar cuando lo creyeren conveniente á sus intereses.

No obstante, están en la precisa obligación de representar una obra venezolana por cada dos extranjeras.

Art. 46. Las empresas llevarán un registro, en el cual harán constar la fecha de la admisión de cada obra nueva y las condiciones que hayan estipulado con los respectivos autores ó propietarios.

Art. 47. La empresa que acepta una obra nueva debe hacer á su costa las copias manuscritas necesarias para el estudio y representación de ella, devolviendo el original al autor antes de empezar los ensayos.

El autor ó propietario, por su parte, revisará y rubricará una de las copias completa y foliada para resguardo de la empresa. Esta copia hará fé en juicio.

Fuera de este caso, nadie puede hacer reproducciones ni copias de una obra dramática ó musical, ni venderlas ni alquilarlas sin permiso del propietario, aunque las obras no hubiesen sido impresas, ni ejecutadas en público, con arreglo á lo dispuesto por la Ley de Propiedad intelectual.

Art. 48. El compositor ó propietario de una obra nueva musical debe facilitar á la empresa del teatro una partitura completamente instrumentada, que le será devuelta al terminar la temporada teatral, salvo pacto en contrario.

Art. 49. El autor ó propietario de la obra nueva admitida contrae la obligación de dejarla representar en el Teatro que la ha aceptado, á no ser que haya terminado la temporarada teatral sin haberse puesto en escena; ó se falte por la empresa á alguna de las condiciones convenidas. En ambos casos queda facultado para retirar la obra, sin que la empresa pueda hacer reclamación alguna y sin perjuicio de la indemnización que como autor ó propietario de la obra le corresponde.

Art. 50. Cuando una obra nueva ha sido admitida en un teatro, el autor ó propietario no puede hacerla representar en otro teatro de la misma población dentro de la temporada, salvo pacto en contrario, ó mientras no cesen los compromisos que haya contraido con la primera empresa.

Art. 51. A la empresa del teatro corresponde fijar el orden, el día y las horas de los ensayos.

Art. 52. El autor tiene siempre derecho á hacer el reparto de los papeles de su obra, y á dirijir los ensayos, de acuerdo con el director de escena. Tiene así mismo el derecho de permanecer entre bastidores siempre que se representen sus obras.

Art. 53. En los carteles y programas impresos ó manus-

critos de las funciones se anunciarán precisamente las obras con sus títulos verdaderos sin adiciones ni supresiones, y con los nombres de sus autores ó traductores, castigándose con multa de ciento á quinientos bolívares, que podrán imponer los Presidentes de los Estados ó los Jefes civiles donde aquellas autoridades no residiesen, la omisión de cualquiera de estos requisitos, los cuales se observarán aún para las obras que hubiesen pasado al dominio público, sin que tampoco puedan en ningún caso anunciarse con sólo los títulos genéricos de tragedia, drama, comedia, zarzuela, sainete, fin de fiesta y otros.

Art. 54. La redacción del cartel, en lo que concierne á una obra nueva, corresponde al autor ó autores, quienes pueden impedir ó exijir que se publique su nombre antes del estreno.

Art. 55. Las empresas no podrán hacer variaciones, adiciones ni atajos en el texto de las obras sin permiso de los autores.

Art. 56. La empresa no está obligada, á menos que otra cosa se estipule, á emplear más que los trajes y las decoraciones que el teatro posea, siempre que unos y otros no sean contrarios al carácter distintivo histórico de la obra.

Art. 57. Las empresas tienen obligación de dar por lo menos tres representaciones consecutivas de una obra nueva, cuando ésta no haya sido completamente rechazada por el público en la primera representación.

Art. 58. Las empresas pagarán á los propietarios de obras dramáticas ó lírico-dramáticas ó á sus representantes, una indemnización, si se negasen á poner en escena la obra nueva admitida, ó si no lo hiciesen en el tiempo convenido, salvo el caso de que habiendo entrado en turno riguroso, no haya alcanzado el tiempo dentro de la temporada teatral para su representación. Esta indemnización será de doscientos cincuenta bolívares [B 250] para las obras en un acto; 500 para las de dos, y 750 para las de tres ó más actos.

Art. 59. Los propietarios que retiren una obra nueva después de admitida dentro de la temporada teatral, faltando á

las condiciones estipuladas, quedarán sugetos á igual indemnización en favor de la empresa, y á abonar el importe de los gastos que la misma hubiese hecho expresamente para ponerla en escena, previa la correspondiente justificación.

Las empresas de teatros y los propietarios de obras dramáticas ó musicales, quedan además sujetos recíprocamente á todas las responsabilidades que resulten de la falta de cumplimiento de sus respectivos contratos.

Art. 60. El propietario de una obra dramática ó musical ó su representante, podrá retirarla del teatro donde se ejecute cuando la empresa deje de abonar un sólo día los derechos correspondientes, si la obra pertenece á dos ó mas propietarios, cada-uno de ellos estará falcultado para adoptar esta determinación.

Art. 61. Las disidencias de intereses que se se suciten entre los copropietarios de una obra dramática ó musical, respecto á las condiciones de su admisión y representación ó ejecución en cada teatro ó local destinado á espectáculos públicos, se resolverán por mayoría de votos, si los propietarios de la obra fuesen más de dos; y si no excediesen de este número, se nombrará por ambos propietarios un jurado, compuesto de cuatro literatos ó compositores de música, y otro por la autoridad civil, que tendrá el carácter de Presidente, los cuales resolverán de plano amigablemente el asunto.

Art. 62. Los casos fortuitos en que una empresa puede suspender sus contratos, con acuerdo de la autoridad son: 1º Peste. 2º Terremoto. 3º Luto Nacional. 4º Perturbaciones del orden público que obliguen á suspender las representaciones. 5º La prohibición de una obra por orden de la autoridad.

El incendio ó mina del edificio se considerará como caso de fuerza mayor para la resción de los contratos.

CAPÍTULO TERCERO.

De los derechos de representación de las obras dramáticas y musicales.

Art. 63. Los derechos de representación de las obras dramá-

ticas y musicales se considerará como un depósito en poder de las empresas de teatro y espectáculos públicos, las cuales deben tenerlos diariamente á disposición de sus propietarios ó representantes.

Cuando estas no los hayan fijado al conceder el permiso para la representación de las obras, se observará la siguiente:

TARIFA

Obras dramáticas originales en un acto el 3 p§.

Obras dramáticas originales en dos actos el 7 p§.

Idem....id....originales en tres actos el 10 p§.

En las tres primeras representaciones de estreno el doble de estos derechos.

Las refundiciones del teatro antiguo, los arreglos, imitaciones y traducciones devengarán la mitad de los mismos.

Art· 64. Los derechos de las obras lírico-dramáticas son iguales á los de las dramáticas originales, mitad para el libreto y mitad para la música; pero no habrá diferencia entre originales y traducciones.

Art. 65. Las composiciones literarias de cierta extensión, en prosa ó en verso, cuya lectura se anuncie en los carteles como parte integrante del espectáculo, y no se refieran á la celebración de aniversario y beneficios. devengan los mismos derechos fijados á las obras dramáticas originales en un acto.

Art: 66. Las óperas, los oratorios y obras análogas de poesía y música, originales de autores venezolanos ó de extranjeros domiciliados en Venezuela, devengarán los mismos derechos que las obras dramáticas ariginales aunque el libreto sea traducido ó arreglado, distribuyéndose en la forma siguiente: dos terceras partes para el autor ó propietario de la música, y una tercera parte para el del libreto.

Art. 67. Las obras de música puramente instrumental que no sean del dominio público devengarán los derechos siguientes: por la ejecución de una gran sinfonía ó fantasía en tres ó más tiempos, el 3por 100; por una obertura original, el 1 por 100;

por un divertimiento de baile en un acto del género español ó extranjero 1 p§.

Las demás clases de música instrumental ó de canto que se ejecuten en conciertos, circos ó bailes públicos, así como los preludios, acompañamientos de melodramas y canciones sueltas, se considerarán para el pago de los derechos de propiedad, si no se ha convenido un tanto alzado, según su importancia artística y dimensiones, con relación á la anterior tarifa.

Art. 68. La ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades cívicas á que el público pueda asistir gratuitamente, estará libre de pago de derechos de propiedad; pero no podrán ejecutarse sino con permiso del propietario, y en la forma que este las haya publicado, quedando sujetos los contraventores á las penas establecidas en la ley de propiedad intelectual, y á la indemnización correspondiente.

Art. 69. El tanto por ciento que han de percibir los propietarios de obras dramáticas ó musicales se exijirá sobre el total producto de cada representación, incluso el abono y el aumento de precios en la contaduría ó en el despacho, cualquiera que sea su forma, sin tomar en cuenta ningún arreglo ó convenio particular que las empresas puedan hacer vendiendo billetes á precios menores que los anunciados al público en general. Se exeptúa la rebaja que las empresas conceden á los abonados.

Art. 70. Los propietarios de obras dramáticas ó musicales podran fijar en vez del tanto por ciento una cantidad alzada por derecho de cada representación en los teatros que lo estimen conveniente.

Art. 71. Los Presidentes de los Estados y los Jefes Civiles donde aquellos no residan, decretarán, á instancia del interesado, el depósito del producto de las entradas para el pago de los atrasos que adeude una empresa por derechos de propiedad de obras después de satisfechos los correspondientes á los propietarios de las obras que en cada noche se ejecuten.

Art. 72. El autor de una obra dramática ó musical tiene derecho á exijir gratis dos asientos de primer orden cada vez que la obra se represente; pero no podrá reclamar más locali-

dades, aunque la obra esté escrita en colaboración por dos ó más autores. El día del estreno de su obra disfrutará además un palco de primera clase con seis entradas ó seis asientos de primer orden.

Art. 73. Todas las empresas llevarán un libro foliado y marcado en cada una de sus hojas con el sello del Gobierno del Distrito en Caracas ó el de la Jefatura Civil donde no resida el Presidente del Estado, que se titulará: "Libro de Entradas," y en él harán constar el importe del abono y de lo que se recaude en cada noche de representación.

Este libro podrá ser examinado por el propietario ó su representante, siempre que lo estime conveniente, cuando se ejecuten obras de su propiedad en los teatros en que se pague un tanto por ciento sobre el producto de entrada.

Art. 74. Cualquiera inexactitud que se advierta en el "Libro de Entradas" que deben llevar las empresas, según el artículo anterior, en virtud de la cual se perjudique al propietario de obras literarias ó musicales en el percibo de los derechos de representación de las mismas, se considerará como una circunstancia agravante de defraudación.

Art. 75. Será obligación de la empresa entregar todas las noches al propietario de una obra teatral, ó á su representante, nota autorizada por el contador del Teatro, en la que conste el total de la entrada que se haya recaudado, incluso el abono, quedando exceptuadas de esta obligación aquellos teatros que paguen un tanto alzado por representación.

Art. 76. Los propietarios de obras dramáticas ó musicales, ó sus representantes, podrán también intervenir diariamente en las cuentas de billetes vendidos en la contaduría y el despacho por medio de cuadernos talonarios, exceptuándose de esta obligación los teatros que paguen por el tanto alzado de representación.

Cuando los autores ó propietarios lo crean conveniente ó necesario, podrán marcar los billetes con un sello especial para garantía de sus intereses.

Art. 77. En los teatros en los cuales el derecho de representación contiste en un tanto alzado, podrán las empresas regalar

los billetes que consideren sobrantes, poniéndolo en conocimiento de los propietarios de las obras.

Art. 78. Los derechos de los co–autores son iguales, cualquiera que sea la parte que hayan tomado en el pensamiento fundamental ó en el desarrollo y redacción de la obra, salvo acuerdo contrario.

Los mismos derechos corresponden á los co–autores de la música respecto á su composición.

Art. 79. Los autores ó propietarios del libreto y de la música de una obra lírico–dramática nueva establecerán previamente, y antes de su admisión en un teatro, si el autor de la música puede imprimir ó grabar libremente la letra correspondiente á las melodías, ó las condiciones que para permitirlo exija el del libreto.

Si no se pactase nada en contrario, el autor de la música puede imprimirla ó enajenarla sola ó junto con la letra cantable correspondiente.

Art. 80. En las obras dramáticas ó musicales, que se ejecuten en público, la decoración y demás accesorios del material escénico no dan derecho á sus autores á ser considerados como colaboradores.

Art. 81. Los cafés-teatros, además de lo que previene la ley de Propiedad intelectual, están sujetos á las reglas especiales de policía que se dicten para tal clase de establecimientos.

Art. 82. Dichos cafés-teatros están igualmente sujetos al pago de los derechos que los propietarios de las obras dramáticas ó musicales, ó sus representantes fijen al concederles el permiso especial que solicitarán previamente.

Art. 83. No podrán eximirse del pago de los derechos de representación de las obras, aunque el precio de entrada esté comprendido en el consumo de los géneras que se expendan en el establecimiento.

Art. 84. Los liceos, casinos y sociedades de aficionados constituidos en cualquiera forma, en que medie contribución pecuniaria, ó sea el pago de una cantidad que periódicamente

ó de una vez entreguen para el sostenimiento de los mismos, quedan sujetos á las prescripciones anteriores

Cuando las funciones de las mencionadas sociedades se verifiquen en los teatros públicos, pagarán iguales derechos á los fijados para dichos teatros, y se atendrán á todas las demás prescripciones que rigen para los mismos.

Art. 85 Los editores ó administradores de obras dramáticas ó musicales, ó sus representantes, son verdaderos apoderados de los propietarios de las obras ante las empresas teatrales, y las autoridades locales, bastándoles para acreditar su personalidad y derecho el nombramiento ó declaración de los propietarios ó administradores á quien representen.

Art. 86. Estos editores ó administradores, como representantes de los propietarios, darán ó negarán á las empresas el consentimiento para la representación de las obras.

Harán conocer la tarifa de los derechos de representación de las mismas en cada teatro. Podrán pedir á la autoridad competente la suspensión ó la garantía de que habla este reglamento.

Art. 87. Corresponde á los mismos: cuidar de que en los carteles se fije exactamente el título de las obras y los nombres de los autores; intervenir en las entradas en todo género y en los libros de contabilidad; percibir los derechos que corresponden á los propietarios de obras dramáticas ó líricas, no sólo en los teatros públicos, sino también en los cafes-teatros, liceos, casinos y sociedades de aficionados constituidas en cualquiera forma en que medie contribución pecuniaria.

Art. 88. Gozarán en los teatros ó salas destinados á espectáculos públicos, de las mismas preeminencias, ventajas y derechos de los autores y propietarios, donde estos no resisidiesen; pero solo tendrán derecho en cada teatro á un asiento de primer orden gratis, aunque se representen en una misma noche dos ó más obras del repertorio que administran.

Exijirán por último el exacto cumplimiento de la ley de propiedad intelectual y de los reglamentos de teatros.

Art. 89. Los Presidentss de los Estados, y donde estos

no residieren, los Gobernadores ó los Jefes civiles decidirán sobre todas las cuestiones que se susciten sobre la aplicación de este reglamento entre las empresas de espectáculos públicos y los autores, actores, artístas y dependientes de los mismos, cuyos acuerdos serán ejecutados sin perjuicio de las reclamaciones ulteriores ante los tribunales competentes.

Art. 90. El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado en el Palacio Federal en Caracas: á 12 de enero de 1888.

Año 24º de la Ley y 29º de la Federación.

HERMOJENES LOPEZ.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 165

—

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CON EL VOTO DEL CONSEJO FEDERAL,

Considerando:

1º Que el ciudadano Domingo Ramón Hernández, inspirado poeta, cuyas obras de mérito levantado son orgullo nacional, se encuentra casi ciego y en la mayor penuria.

2º Que toca al Gobierno interpretar el sentimiento público y acudir en auxilio de los ingenios patrios cuando están en la desgracia.

Decreta:

Art. 1º Se acuerda una pensión vitalicia de ciento veinte bolívares (B 120) mensuales al ciudadano Domingo Ramón Hernández, la cual será pagada por el Tesoro Público.

Art. 2º Se le concede también el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, creada por decreto ejecutivo de 27 de enero de 1877.

Art. 3º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Firmado: sellado, y refrendado en el Palacio Federal en Caracas á 8 de octubre de 1887. Año 24º de la Ley y 29º de la Federación.

HERMOJENES LOPEZ.

Refrendado.

El Ministro de Instrucción Pública,

J. M. Ortega Mrtínez.

———

COLEGIO PARTICULAR DE NIÑAS DEL DISTRITO ACARIGUA

NUMERO 166

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de noviembre de 1887.

24 y 29

Resuelto:

Atendiendo á los notables progresos del Colegio particular de niñas que regenta en el Distrito Acarigua la señora Ana H. de Ousset, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se subvencione á dicha señora por el Tesoro Nacional con la sumo de (B 200) doscientos bolívares mensuales, quedando en la obligación de educar en dicho Instituto veinte niñas pobres escojidas por la Junta de Instrucción Popular del mencionado Distrito.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

APENDICE

ENFITEUSIS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que ha dirijido á la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela el ciudadano Pro. Manuel Avila con el objeto de redimir una enfiteusis que grava á favor de dicho Instituto la casa que aquel posée en la parroquia de Santa Rosalía, calle Este 12, número 15, lindando por el Naciente con la casa de Pedro Marcano: por el Poniente, con casa que fué de Juan Bautista González: por el Norte, con la quebrada que denominan del Padre Quintana; y por el Sur, con la citada calle Este 12-casa así deslindada que mide ocho metros sesenta y tres cen, tímetros de frente, y cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros de fondo, por la cual paga el solicitante el cánon anual de quince bolívares cinco céntimos, por el capital

nfitéutico de quinientos dos bolívares cuarenta céntimos, áe que monta el expresado gravamen; y atendiendo á que el indicado Pro. M. Avila está dispuesto á consignar dicha suma en dinero efectivo, y á que nada debe á las Rentas universitarias por pensiones atrasadas; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 1.483 del Código Civil, ha tenido á bien dar su aprobación, para que se efectúe el rescate de la mencionada enfitéusis

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega artínez.

NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 28 de febrero de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Tiene informes este Despacho de que varios estudiantes de la Universidad Central, cursantes unos de ciencias médicas y otros de ciencias políticas, se han separado de las aulas con consentimiento de sus respectivos catedráticos, conviniendo éstos en que aquellos estudien privadamente las materias de los correspondientes cursos académicos y asistan á las cátedras sólo

en la época de los exámenes generales, y como tal irregularidad falsea radicalmente elmétodo y los propósitos de la Ley orgánica de los estudios universitarios y abre ámplio campo á abusos de todo punto inaceptables, tanto más cuanto que está terminantemente derogada, á causa de esos mismos abusos, la Ley de habilitación de estudios; el ciudadano Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Se reprueba la condescendencia de los expresados catedráticos de la Universidad Central, como una infracción de la Ley.

2º Se fija el plazo improrrogable de cuarenta días, á contar de la fecha, para que los alumnos actualmente ausentes se incorporen de nuevo á los cursos académicos, estando obligados á rendir examen parcial ante sus respectivos catedráticos, en los primeros quince días después de incorporados, de todas las materias leídas desde la fecha en que se separaron hasta en la que se incorporen; y sin tales requisitos no podrán ser admitidos á exámenes anuales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 20 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la representación que han elevado á este Despacho los cursantes del 6º año de ciencias médicas de la Universidad Central, en la que solicitan que se fije para la primera quincena del próximo mes de abril del examen general de las materias leídas durante dicho año académico: en atención á las razones expuestas por los postulantes y vistos los favorables informes de los catedráticos de toxicología, medicina legal y Química; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á dicha solicitud. En consecuencia, se fija el día 15 de abril próximo venidero para el examen general de las materias correspondientes al 6º año de ciencias médicas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 4

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Supetior.

Caracas: 7 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que dirijió á la Junta Administradora de las propiedades de la Universidad Central de Venezuela el ciudadano Juan Bolaño, para que se le conceda redimir una enfiteusis que grava, á favor de dicho instituto una casa que aquél posée en esta ciudad, marcada con el número 97, con siete metros cuarenta centímetros de frente y veinte y cuatro metros de fondo, sita en la parroquia de Santa Rosalía, enfiteusis que asciende á doscientos bolívares, por la cual paga el canon anual de seis bolívares; linda dicha casa por el naciente, que es su fondo, con casa de Manuel Francklin; por el poniente, que es su frente, con la calle sur 7, en medio, y casa de Angela González; por el norte, con la calle este 8, en medio, y casa de Bernardo García; y por el sur con casa de Juan Manuel Gil; y en atención á que el solicitante ofrece cumplir lo dispuesto por el artículo 1.483 del Cddigo Civil; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación para que se efectue el rescate de la mencionada enfiteusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Enterado el Presidente de la República por el oficio que dirijió á esde Despacho en 3 del presente mes el Rector de la Universidad Central de Venezuela, de que en el gran cuadro de asignaturas de ese Instituto hace notable falta la clase de Literatura, indispensable y de gran importancia para todo el que se dedique á estudios científicos, ha tenido á bien resolver, con el voto afirmativo del Consejo Federal, el establecimiento de la mensionada asignatura, la cual se regirá conforme á los preceptos siguientes:

1° La clase antedicha constituirá un curso de dos años, durante los que se leerán y estudiarán la Rectórica la Poética y la Historia de la Literatura castellana y la nacional.

2° El Rector de la Universidad fijará, de acuerdo con el catedrático los textos que correspondan para el estudio de las materias expresadas, y dará cuenta á este Ministerio.

3° Para ser alumno de la clase de Literatura se requiere ser Bachiller en ciencias filosóficas ó Agrimensor Público, y, caso de no poseer alguno de estos grados, tener conocimientos suficientes de inssrucción secundaria, á juicio del Rector y el catedrático:

4° La clase de Literatura se abrirá con diez alumnos por lo menos, número indispensable para mantener abierto un curso:

5° La clase de Literatura durará una hora diaria en todos los días lectivos: estará sujeta á las disposiciones legales que rigen los estudios universitartos y se considerará como parte de la Facultad de ciencias filosóficas.

6° Los alumnos que hayan cursado los dos años de Literatura y fueren aprobados en los exámenes respectivos, tienen derecho á un diploma que así lo exprese, el cual será expedido en la misma forma del diploma de Bachiller.

7° La dotación del catedrático de Literatura será de doscientos bolívares mensuales, que se pagarán por rectificaciones, con cargo al presupuesto de Instrucción Pública.

8° Por esta vez la clase de Literatura se abrirá el 1° de mayo próximo, ó el inmediato posible, de modo que las materias que se lean en los tres meses que faltan del presente año académico se tendrán como parte del primer año del curso de Literatura, el cual comenzará en los demás años el 16 de setiembre.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo

Federal ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Felipe Tejéra catedrático de Literatura en la Universidad central de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NUMERO 7

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 27 de junio de 1888.

25º y 30º

CUADRO DE LAS CLASES QUE SE DAN EN LA UNIVEASIDAD DE LOS ANDES Y DE SUS PROFESORES.

Dr Juan A. N. Monsant. Catedrático de Derecho público eclesiástico
— Pro. Miguel Lorenzo Gil — Fundamentos de la religión.
— Manuel Tsoconis — Pedagogía.
— Caracciolo Parra — Economía política.
— Pro. Rafael A. Gonzalez — Teología dogmática.
— — José de Jesus Carrero — Teología moral.
— — José de Jesus Carrero — Griego.
— Gabriel Picón Febres — Derecho romano.
— Gabriel Picón Febres — Código civil y de comercio.
— Foción Febres Cordero — Código penal y de procedimiento

— José D. Hernández Bello	—	Tisiología.
— José Antonio Herdández	—	Medicina legal.
— Juan A. P Monsant	—	Sicología, lógica, moral y teodicea
— José Federico Bazó	—	Matemáticas.
— Erancisco Celis	—	Derecho público é internacional
— Pro. Demetrio Briceño	—	Historia sagrada.
Ciudo. Pedro H. G. Bourgoin	—	Francés.
— Pedro M. Febres C.	—	Historia universal.
Dr Ramon Parra Picón	—	Cirujía y obstetricia.
— Fabio Febres Cordero	—	Inglés.
— Manuel Troconís	—	Latín.

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

De orden del Presideute de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José D. Hernández Bello catedrático de Fisiología en la Universidad de Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública —Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

De orden del Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Antonio Hernández catedrático de Medicina legal en la Universidad de Los Andes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

COLEGIO DE 1ª CATEGORIA DE CARABOBO

NUMERO 10

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.121.

Caracas: 2 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Ciudadano Rector del Calegio Federal de Primera Categoria de Carabobo.

El Fiscal de Instrucción Popular de ese Estado participó á este Ministerio, por nota de 10 de enero último, número 522, el fallecimiento en esa ciudad del ciudano Elías Rodríguez, dejando en ella como bienes una casa, y en el lugar llamado "San Bartolo," jurisdicción de "El Pao" al Sureste de Cojedes, una fundación de ganado, en su principio. Agrega que sus herederos son dos hermanos legítimos, de los cuales uno tiene sus negocios en Nirgua, y el otro pasa la mayor parte del tiempo con su familia entre "El Pao" y Valencia, y cre más conveniente que el Gobierno lo autorize á él para gestionar en esa herencia, en atención á quel el Fiscal del Fstado Zamora dista de "San Bartolo" ciento treinta y cinco á ciento cincuenta leguas.

El artículo 873 del Código Civil dispone: que la sucesión se abra en el momento de la muerte en el lugar del último domicilio del difunto, y allí deben intentarse las acciones sobre petición y división de la herencia y cualesquiera otras entre coherederos hasta la división de la herencia, conforme al artículo 35 del Código de Procedimiento civil. Estas disposiciones legales son aplicables en el presente caso; y como el artículo 9º del Decreto Ejecutiuo de 27 de junio de 1881 sobre Renta de Instrucción Pública, comete á usted la atribución de cobrar el 3 y el 20 por ciento respectivamente del líquido total ó de las porciones de las herencias y legados dejados á colaterales, como lo son del expresado Elías Rodríguez que murió en esa ciudad, los dos hermanos de él ya mencionados, incumbe á usted el deber de gestionar lo conveniente en esta mortuoria hasta llevarla á su término; pero si le fuere imposible cumplirlo, por motivo suficiente, lo expresará entonces á este Ministerio para nombrar la persona que haga sus veces, de acuerdo con las instrucciones de usted le comunique, agregándole que los Fiscales de Instrucción Popular no deben ni pueden intervenir en asuntos de esta especie sin autorización del Gobierno.

Dios y Federación.

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 11

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1888.
25º y 30º

Resuelto:

Considerada la transacción celebrada en dos de abril último entre los ciudadanos Rector del Colegio Federal de 1ª

categoría de Carabobo y José Vicente Robles representante de la señorita Matilde Cozorla, legataria de la finada señora Soledad Cazorla de Medina, para el pago de la suma de trescientos veinte bolívares, que debe hacer la primera, por el monto del tres por ciento que corresponde á la Renta de Instrucción Pública, sobre el valor de una casa, objeto del legado hecho á dicha señorita, casa justipreciada en dos mil bolívores y sita en Valencia, dentro de los linderos que determiua la expresada transacción; y atendiendo á las razones expuestas por el mencionado Rector para convenir en esta, y á que la testadora legó también cuatrocientos bolívares al Asilo de Huérfanos y una suma igual á la Casa de Beneficencia establecidos, ambos Institutos en aquella ciudad, respecto de los cuales pregunta el Recto si se les exime del pago de los derechos correspondientes á la citada Renta, en rozón al noble objeto á que están destinadas las dos últimas cantidades de que se trata, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la transacción indicada, y exonerar á los predichos Institutos del pago de los derechos que les incumbe satisfacer á la expresada Renta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

COLEGIO FEDERAL 1ª DE CATEGORIA DEL ESTADO GUZMAN BLANCO

NUMERO 12

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Vacante el Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Guzmán Blanco, por haber entrado á desempeñar las funciones de Presidente del Consejo de Administración del mismo Estado el ciudadano Doctor Félix González Delgado que lo servía, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar Rector en propiedad de dicho Instituto al ciudadano Doctor Francisco Monroy González, y para Vicerrector interino del mismo Colegio, al ciudadano Doctor Etanislao Landaeta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORI DEL

ESTADO BOLIVAR

NUMERO 13

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se hagan los siguientes nombramientos para catedráticos en el Colegio Federal de Primera categoría del Estado Bolívar:

Doctor Doroteo de Armas: catedrático de Patología interna y de Obstetricia.

Doctor Félix Montes: catedrático de Código Civil y de comercio y de Economía política.

Doctor Francisco A. Avis: catedrático de Teologia dogmática.

Doctor Brígido Natera: catedrático de Código de procedimiento civil, criminal y demás leyes patrias.

Bachiller Julián Mendoza: catedrático de Aritmética razonada y álgebra, y de cosmografía, geografía universal y cronología.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

NUMERO 14

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la Repoblica, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Carlos García Romero, Vicerrector del Colegio Federal de primera categoría del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO FALCON

NUMERO 15

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de marzo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Jaime Maiz catedrático de alemán del Colegio Federal de primera Categoría del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 16

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de mayo de 1888.
25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Ingenieros Enrique Vilchez y Francisco de P. Andrade, catedráticos respectivamente de las primeras clases del segundo y tercer bienio de ciencias filosóficas en el Colegio Federal de 1ª primera categoría del Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

J. M. Manrique.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA

DE LOS ANDES

NUMERO 17

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de marzo de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Ceferino Paredes, Recaudador de las Rentas del Colegio Federal de 1ª categoría de Los Andes.

Dios y Federación.

Comuníquese y publíquese.

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 18

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de junio de 1888.
25º y 30º

Resuelto:

En atención á que los alumnos del Colegio Federal de primera categoría de los Andes, tuvieron que suspender durante tres meses sus estudios á causa de la fiebre perniciosa que diezmaba la ciudad de Trujillo, el Presidente de la República, accediendo á una solicitud del Rector de aquel Instituto, ha tenido á bien disponer, con el voto del Consejo Federal, que los exámenes generales que dichos alumnos deberían rendir, con arreglo á la ley de la materia, en julio próximo, se efectúen en la primera quincena de diciembre venidero, sin que ésto obste para que en el nuevo año académico obtengan matrícula, la cual quedará de hecho invalida para todo alumno que en los expresados exámenes resulte reprobado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DEL ESTADO LARA

NUMERO 19

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer, que se nombre al ciudadano Doctor Luis Razetti Martínez, catedrático de Higiene pública y privada en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Lara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Bachiller Pedro José Montesinos catedrático de Historia universal en el Colegio Federal de primera categoría del Estado Lara.

Comuníquese y publíques

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 21

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de mayo de 1888

25º y 30º

Resuelto:

Considerada la oferta de cuarenta y dos bolívares que hace el ciudadano César Pérez por saldo del 3 p§ que co-

rresponde á la Renta de la Instrucción Pública en los derechos que compró aquel á José Agustín, Eduardo, Ricardo, Carmela y Josefa Rivero y Rosa Silva, copropietarios de una arboleda de café, de dos mil quinientas matas, que heredaron de Federico Rivero, valorada en mil cuatrocientos bolívares; y siendo fundadas las razones que expone el interesado, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal ha tenido á bien disponer: que se acepte dicha proposición; más, dejando á salvo el derecho de la mencionada Renta contra los demás herederos que quedaron excluidos de la venta hecha á Pérez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

En casos de herencias *ab intestato*, ó cuando los herederos, siendo mayores de edad, liquidan y parten extra-judicialmente la herencia; ó cuando ésta pertenece á un solo heredero legítimo, que de hecho toma posesión de ella sin ocurrir á ninguna autoridad, sucede con frecuencia que los Rectores de los Colegios Federales carecen de medio seguro y eficaz para

tener conocimiento de tales actos, hasta el punto de que muchas veces ignoran la existencia de la herencia misma, por lo cual dejan de reclamar el 3 y el 20 p § que corresponden á la Renta de la Instrucción Pública. Y á fin de impedir que por semejantes circunstancias deje de tener la expresada Renta los ingresos respectivos; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que los Jefes civiles de parroquia, al expedir órdenes de inhumación, cumplan el deber que desde luego se les impone, de averiguar si la persona fallecida deja ó no herederos, y si son éstos legítimos, colaterales ó extraños, mayores ó menores de edad; de todo lo cual informarán al Rector del Colegio Federal á quien esté cometida la atribución de cobrar el impuesto correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BARCELONA

NUMERO 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores Andrés Rolando, Juan Lavié, Ingenieros Guillermo Vallenilla, y Pedro Ignacio Romero y Bachilleres Pedro María Ledezma y Severiano Hernández, examinadores de las clases del Colegio Federal de 2ª categoría de Barcelona en el corriente bienio académico de 1888 á 1889.

Comuníquese y publíquese

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

NUMERO 24

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido bien disponer: que se nombre examinadores de las clases de latín y griego en el Colegio Federal de 2ª categoría de Barcelona, en el corriente bienio académico, á los ciudadanos Doctor Ramón Pérez Coronado, y Bachilleres Severiano Hernández, José Manuel Cova, Manuel M. Pérez, Manuel Salazar Hernández, Juan Manuel Lárez, Celestino Farrera y José Antonio Sánchez B.; y de la escuela anexa al mismo Instituto, á los ciudadanos: Ruperto Salazar H., Epaminondas Cova, Miguel J. Carreyó, Pablo Schiaffino, José Manuel Cova y Manuel Sánchez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique

———

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE BARINAS

NUMERO 25

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25° y 30°

Resuelto:

De orden del Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se designan para componer las Juntas examinadoras de los alumnos del Colegio Federal de 2ª categoría de Barinas, á los siguientes ciudadanos:

Ciencias filosóficas

Telésforo Sánchez.
Carlos Qüenza.
Francisco Soto Rosa.
José Gregorio Villafañe.
Miguel A. Balbuena y
Miguel Quintero Gómez.

Escuela anexa

Tulio Febres Cordero.
Luis Canelo.
Román Linares.
Valentín Sánchez.
Cecilio Alas y
Francisco Balbuena.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 26

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

De orden del Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se designa para componer las Juntas examinadoras de los alumnos del Colegio Federal de 2ª categoría de Guanare, á los ciudadanos:

Ciencias filosóficas

Doctores Manuel Araujo, R. Medina Torres, J. Lavado: Ingeniero F. Casañas, Bachilleres Julio Mayodón, Ramón M·

Ugarte, Pedro Fajardo, José O. Aguilera, Presbítero Angel M Gómez, Juan A. Bastida, Victoriano Muñoz y Benito Márquez.

Latinin y Pedagogía :

G. Tovar, C. M. Pérez, Juan C. del Castillo, Antonio María Delgado, Bachilleres, Rafael M. Alvarado, Rafael Bonito, Manuel Merlo, Quintín Aguilera, Cristóbal Montero, General Raimundo M. Pérez, Aurelio Aguilera y Nemecio Montero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN CARLOS

NUMERO 27

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de marzo de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Habiendo consultado á este Despacho el Rector del Colegio de 2ª categoría de San Carlos, respecto de si cobra ó nó algún tanto por ciento sobre la suma de [B 2.000] dos mil bolívares legada á la iglesia de Tinaquillo por el finado Presbítero Gaspar Yanes; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que aunque por el inciso 10º, artículo 4º del Decreto de 27 de junio de 1881, corresponde á la Renta de Instrucción Pública la mitad de la suma legada, en atención á que no sólo es de carácter piadoso sino también de utilidad pública el propósito del testador, se destine íntegra dicha suma á la ex presada iglesia con el fin de aplicarla á la refacción de élla.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre para componer las Juntas examinadoras de los alumnos que cursan materias de estudio en el Colegio Federal de 2ª categoría de San Carlos, en el corriente bienio académico, para las ciencias filosóficas y lengua latina, á los ciudadanos Doctores Isaías Herrera José María González Tovar, Bachilleres Miguel G. Noda, Presbítero Manuel María Mirabal, Teodoro Figueredo y Alejandro Cordero. Y para las materias de Pedagogía y de la escuela anexa, á los ciudadanos: Bachilleres Miguel G. Noda, maestros Carlos Vilorio, Enrique Marvez, Mario Sosa, Santiago Rodríguez, hijo, y Juan E. Cordero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CORO

NUMERO 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por orden del Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, se nombra examinadores de los alamnos del Colegio Federal de 2ª categoría de Coro, en el corriente bienio académico, para las ciencias filosóficas, á los Doctores: Ignacio M. Escobar, José María Gil, Maximiliano Iturbe; Bachilleres: José L. Andara, José D. Curiel y Teófilo Rivero. Para Pedagogía, Bachilleres: Mariano Hermoso, Teófilo Rivero, Nicolás Curiel, P. Tovar, Manuel U. Penso, Felipe Valderrama. Para latín y griego, Bachilleres: Mariano Hermoso, Teófilo Rivero, Pedro Tovar, José L. Andara, José D. Curiel, Manuel U. Penso. Para idiomas vivos: M. R. A. Correa, F. C. Beauyón, H. Leiba, Bachiller M. Hermoso, P. M. Sasso, A. Cook. Para la escuela anexa, Bachilleres: Juan Castillo, Teófilo Rivero, Nicolás Curiel, Pedro Tovar, José L. Andara, Juan P. Penso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN CRISTOBAL

NUMERO 30

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre examinadores de ciencias filosóficas y de lenguas en el Colegio Federal de 2ª categoría de San Cristóbal en el corriente bienio académico, para las primeras, á los ciudadanos: Doctores Santiago Briceño, Roso Chacón, José Antonio Baldó, Carlos González Bona, Miguel Parra Picón y José Antonio Hernández; y para las segundas, á los ciudadanos Bachilleres José Miguel Crespo, Luis Vélez, Román Cárdenas Silva, Carlos Rangel Pacheco, Antonio José Pulido y Presbítero Gabriel Gómez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE SAN FELIPE

NUMERO 31

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.— Dirección de Instrucción Superior.—Número 1.142.

Caracas: 11 de Febrero de 1888.

24º y 29º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Tiene informes este Ministerio de que el Juez del Distrito San Felipe declaró como herencia colateral, la dejada por el finado Pedro P. Ortega, sin otra prueba del parentezco de éste con los presuntos herederos que dos declaraciones de testigos que aseveran que lo hay, pues una certificación del párroco presentada también para comprobarlo, demuestra solamente que no existe en los libros de la Iglesia ningún asiento que lo confirme. Dedúcese de lo expuesto que el fundamento legal de de la declaratoria del menciodo Juez se basó únicamente en el dicho de los dos testigos indicados, el cual si puede merecer algún crédito en los casos en que se trate de probar un nudo hecho, dejando á los interesados la libertad de impugnarlo, si quisieren; no así cuando el asunto envuelve un derecho ó su posesión, en cuyos casos requiere el artículo 554 del Código de Procedimiento civil que las justificaciones ó diligencias que

los interesados piden que se declaren bastantes para asegurar uno ú otro, mientras no haya oposición, son de lacompetencia del Juez de 1ª Instancia, quien declarará entonces lo que juzgue conforme á la ley, salvando en todo caso el derecho de tercero. Esto indica el respeto que el legislador tiene por la propiedad, porque si fuera posible adquirirla por una mera prueba testimonial de suyo insegura y muchas veces inaceptable, hecha ante un juez inferior, aquel importantísimo derecho no tendría base segura é incontestable, y con relación á herencias estarían expuestos con frecuencia los bienes de que constan á no pertenecer á las personas que los poseen con legítimo título.

Así, pues, resulta que si los herederos de que se ha hablado no han podido declararse tales por no haberse cumplido los requisitos que señala el citado artículo 554, debe seguirse el procedimiento sobre herencia yacente establecida por el artículo 938 del Código civil que en ese caso es aplicable, y dejar que en su oportunidad prueben, conforme á la ley, su derecho á la herencia del finado Pedro P. Ortega los que legítimamente demuestren tenerlo.

En virtud de lo expuesto espera este Ministerio que usted se sirva comunicar el contenido de esta nota al Juez de Distrito de San Felipe para que dicte la providencia á que haya lugar en derecho.

Dios y Federación,

M. A. Silva Gandolphi.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CUMANA

NUMERO 32

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de junio de 1888.

25° y 30°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto: que se nombre para componer en el corriente bienio académico las Juntas examinadoras de los alumnos del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumaná, para las ciencias filosóficas, á los ciudadanos:

Doctor Jesús María Rivas Mundarain.
— Luis Felipe Blanco.
— Baldomero Benítez.
— Manuel Antonio Martínez.
— Bonifacio Márquez.
— Víctor Manuel Mago.
Bachiller General Bartolomé Milá de la Roca.
— Jerónimo Ramos.
Para latín, griego y francés:
Pro. Doctor José Martiarena.
Bachilleres Juan José Castillejo.

— José M. Milá de la Roca.
— Jacinto Alarcón.
— José Valentín Bruzual.
— Pedro Arestiguieta Sucre.
— José Silverio Córdova.
— Miguel Ramos.

Para lengua castellana y pedagogía, á los ciudadanos Bachilleres:

Roseliano Guillén.
Agustín A. Cabello Rivas.
Jesús Gabriel Sucre.
Domingo Pantaleón Noya.
Juan Francisco Milá de la Roca.
Aniceto González.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 33

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de junio de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Estando ajustados á las prescipciones de ley el inventario y avalúo de los bienes dejados por la finada Juana Viña en el partido "La Corona," jurisdicción del Distrito Arismen-

di, Sección Cumaná del Estado Bermúdez; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien prestar su aprobación á aquellos actos. En consecuencia, se ordena al Rector del Colegio Federal de 2ª categoría de Cumaná, que proceda á hacer efectivo el pago de la suma de ochenta y nueve bolívares sesenticuatro céntimos, por el 3 p§ que corresponde á la Renta de Instrucción Pública; y como los susodichos bienes sólo constituyen la mitad de los que por muerte de Rosalía Viña heredaron en común y poseyeron proindivisos sus hijos Juana y Diego Viña, y no hay constancia en este Despacho, de que se pagara, por esa primera herencia, el derecho respectivo, está el expresado Rector en la obligación de promover las diligencias necesarias hasta conseguir también el pago de ciento setenta y nueve bolívares por el 3 p§ de la totalidad de la herencia de Rosalía Viña, que alcanza á cinco mil novecientos setenta y seis bolívares, según consta en las actuacciones practicadas por el Juez del Distrito Arismendi.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

COLEGIO FEDERAL DE 2ª CATEGORIA DE CIUDAD DE CURA

—

NUMERO 34

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de enero de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor Rafael González Gómez, catedrático de Gramática castellana en el Colegio de niñas de Ciudad de Cura.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARACAS

NUMERO 35

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se admita como alumna interna en el Colegio Nacional de niñas de Caracas á la señorita María Salomé Medina.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se admite á la señorita Isabel Leonor Díaz, como alumna interna en el Colegio Nacional de niñas de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 37

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se admita como alumna interna del Colegio Nacional de niñas de Caracas á la señorita María Alvarado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

COLEGIO CHAVES

NUMERO 38

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de febrero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctor Guillermo Tell Villegas, Evaristo Fombona, Doctores Francisco Solano, Celedonio Rodríguez, Andrés Antonio Silva y Adolfo Friedensberg, Vocales de la Junta Inspectora del Colegio "Chaves."

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

SILVA GANDOLPHI.

COLEGIO DE NIÑAS

—

ECONOMIA DOMESTICA

NUMERO 39

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas. 15 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, en vista del informe presentado por la respetable comisión nombrada por este Ministerio para examinar el mérito de la obrita titulada "Nociones de Economía Doméstica" cuyo autor es el señor Juan A. Lozada Piñeres, ha tenido á bien declarar dicha obra, texto de enseñanza en los Colegios Nacionales y escuelas federales de niñas en Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.

CONSEJO DE MEDICOS

NUMERO 40

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores: Vicente G. Guánchez, Alejandro Frías, Gerónimo A. Blanco, Francisco A. Rísquez, Tomás Aguerrevere Pacanins, David Lobo y Pedro Herrera Tovar, miembros del Consejo de Médicos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ACADEMIA NACIONAL VENEZOLANA

NUMERO 41

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de enero de de 1888.

24º y 29º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la nota que dirigió á este Ministerio el señor Don Julio Calcaño, Secretario perpetuo de la Academia Venezolana Correspondiente de la Real Española, en 11 de noviembre último, comunicando el acuerdo celebrado por aquella Corporación el día anterior, en el cual solicita que se manden hacer en esta ciudad ó se encarguen á Europa diez y ocho medallas para dicho Cuerpo, en conformidad con sus Estatutos y Reglamentos, de las cuales incluye la forma impresa y los presupuestos de costo de fabricación; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar el suscrito por el ciudadano Manuel C. Pereira, quien ofrece construir las expresadas medallas, según el modelo que se le ha presentado, con las mismas dimensiones de él, y fundidas de oro mate de quince quilates, con

el peso de treinta y dos adarmes cada una, á razón de doscientos cuarenta bolívares, y todas ellas por cuatro mil trescientos veinte bolívares [B 4.320], disponiendo que por la Tesorería General de Instrucción Pública, se tenga esta suma á disposición del Secretario perpetuo de la mencionada Academia, para ese gasto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Ortega Martínez.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

NUMERO 42

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Cruz Cedillo, catedrático de música de viento en la Academia Nacional de Bellas Artes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 43

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de marzo de 1888.

24º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que por la Tesorería General de Instrucción Pública, se eroguen cincuenta y cinco bolívares mensuales, con cargo á rectificaciones del presupuesto de gastos públicos y se entreguen al ciudadano Director de la Academia Nacional de Bellas Artes, para los siguientes gastos de este Instituto:

Artículos de escritorio, veinte bolívares.......	B	20
Escobas, plumeros, vasos, etc., etc., ocho idem.		8
Afinaciones de piano, cuatro idem............		4
Pequeñas reparaciones del armonium, cuatro idem		4
Cuerdas para contrabajo, ocho idem............		8
Id. para violoncelo, seis idem.............		6
Cañuelas para fagot, cinco idem..............		5
	B	55

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

TITULOS DE AGRIMENSOR

NUMERO 44

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de marzo de 1888.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se expida el título de Agrimensor Público al ciudadano Rafael Alvarez Romero, en virtud de haber cumplido los requisitos que para ello prescribe el artículo 79 del Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la instrucción superior y científica, quedando él desde luégo en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiendo darse á sus actos la fe que merezcan, según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 45

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de marzo de 1888.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se expida título de Agrimensor Público al ciudadano Juan Mayora, en virtud de haber comprobado que ha cumplido los requisitos que para ello prescribe el artículo 79 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 46

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 7 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto del Consejo Federal, se expide el título de Agrimensor Público al ciudadano José Talavera Soro, en virtud de haber

cumplido los requisitos que prescribe el artículo 79 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción Superior y Científica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. SILVA GANDOLPHI.

NUMERO 47

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de abril de 1888.

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República, y con el voto del Consejo Federal, se expide el título de Agrimensor Público al ciudadano Bachiller Fabricio Vásquez, en virtud de haber cumplido los requisitos que prescribe el artículo 79 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción Superior y Científica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.

NUMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de mayo de 1888.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se expida el título de Agrimensor Público al ciudadano Francisco Franco Lizardo, en virtud de haber cumplido los requisitos que para ello prescribe el artículo 79 del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción Superior y Científica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. Manrique.

CONDECORACIONES

NUMERO 49

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de marzo de 1888.
24º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se concede á los ciudadanos Bachiller Salvador N. Llamozas y Antonio Heraclio Romero, el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto Ejecutivo de 27 de enero de 1877.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de abril de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

Por disposición del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se concede al Excmo. señor Don Arturo de Ballesteros y Contín, Encargado de Negocios de España, el uso de la Medalla de Honor de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

M. A. Silva Gandolphi.

NUMERO 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1888.

25º y 30º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la tercera clase de la orden al señor Achille Müntz, y en la quinta, á los señores Paul Levinsohn y William Hirst, en atención á sus servicios prestados á la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. M. MANRIQUE.